This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Soc 2431 e. $\frac{5}{16}$ d 13/16

K. 9. 31

COLECCION

DE DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA.

COLECCION

DE DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA.

COLECCION

DE

DOCUMENTOS INÉDITOS

PARA

LA HISTORIA DE ESPAÑA,

POR

D. MIGUEL SALVÁ Y D. PEDRO SAINZ DE BARANDA,

INDIVIDUOS DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA.

Tomo XVI.

MADRID.

IMPRENTA DE LA VIUDA DE CALERO.

1850.

BIBLIOTHECA · REGIA · MONACENSIS

VIDA

DEL CÉLEBRE POETA

GARCILASO DE LA VEGA,

ESCRITA

POR D. EUSTAQUIO FERNANDEZ DE NAVARRETE.

Los editores de esta Coleccion hemos querido adornar la obra del Sr. Navarrete con el retrato de Garcilaso de la Vega, sacado del que grabó D. Manuel Salvador Carmona, y con el fac-símile de una carta suya autógrafa, que se halla en el archivo de Simancas legajo de Estado—Génova—N.° 1369.

ADVERTENCIA PRELIMINAR.

La Academia española en 1817 nombró de la comision para la edicion de nuestros clásicos á los señores Valbuena, Navarrete, Clemencin, Gonzalez, Tapia y Arrieta; y fruto de este nombramiento fué la vida de Cervantes, presentada por el Sr. Navarrete que hacia mas de 20 años andaba recogiendo materiales para escribirla. Impresa y recibida con aceptacion, pensó seguir su tarea componiendo la de Garcilaso, con cuyo objeto le remitió varios documentos el Sr. Gonzalez, que arreglaba de Real órden el archivo de Simancas; pero solo llegó á formar de ellos un extracto en cuatro pliegos á media márgen, y á bosquejar la breve introduccion que copiamos. Faltaba aun lo principal del trabajo. Como Garcilaso, acompañando al Emperador, tuvo parte en los principales sucesos de su siglo, si se habia de escribir bien su vida, era indispensable, para enlazarla con los grandes hechos de tan glorioso periodo, examinar cuantas obras lo ilustran. Así, pues, cuando el zelo de nuestros amigos nos animó á dar á conocer el poeta, despues de aprovecharnos de los documentos que se publican adjuntos, emprendimos el exámen de la historia de Cárlos V de Sandoval; de la Pontifical de Illescas; de la de Nápoles de Giannone; de la de Francia del P. Daniel; de la vida de S. Francisco de Borja de Cienfuegos; del Carlo famoso de Zapata; del *Cortesano* y de las obras poéticas de Boscan; de Paulo Jovio; del cardenal Bembo y

en fin de los tres comentadores de Garcilaso; y tomamos de ellos cuanto podia convenir á la aclaracion de la Vida, atendiendo siempre á que la importancia de los sucesos, que teniamos necesidad de tocar, no ahogase ú oscureciese con su grandeza al personaje principal. Sobre el análisis de las obras del autor no hallamos apuntacion alguna; por lo cual en este punto nos dejamos guiar por las ideas que nos sugirió una meditada lectura, unida á los conocimientos que debemos á una aficion constante á las buenas letras. Nada hemos perdonado para dar toda la novedad é interés posible á nuestro escrito y hacerlo digno del asunto á que se consagra; si no lo hemos logrado debe culparse no á nuestra falta de diligencia, sino á la escasez de nuestros talentos.

GARCILASO DE LA VEGA.

·S· C· C M

La orden q̃ el Principe a dado enel caminar de la gente es q̃ se desembarquen en Baya o en Sivona y de alli tomen el camino la via de alexandria y pasen en medio desta ciudad y de alexandria lo qual se pone luego en obra y yo me pongo delante para tener pronto lo necessario en Sivona.

VIDA DE GARCILASO.

"Príncipe de los poetas castellanos llamaron á Garcilaso los escritores mas eminentes de su siglo, y este título de honor y de excelencia lo ha conservado sin mancilla ni contradiccion hasta nuestros tiempos. Amado durante su vida por sus nobles prendas, por su valor militar, por su florido ingenio, en la corte mas magnífica y lucida de su siglo; aplaudido de nacionales y extranjeros por su cultura y buen gusto en la poesía y humanidades: comentadas y glosadas sus obras con erudita doctrina por los mas hábiles poetas y humanistas de su siglo, ninguno sin embargo se dedicó de propósito á escribir su vida, recogiendo solo de ella algunos sucesos generales que conservó la fama, ó la tradicion por su importancia; pero que ni bastan á satisfacer todo el inte-

rés que inspira un hombre tan ilustre, ni á dar claridad á muchas alusiones de sus preciosas obras. Nuestro aprecio procuró adelantar las investigaciones de su vida no solo para ilustrar con ellas algunas de sus composiciones y satisfacer la curiosidad de los literatos, sino para difundir el buen gusto y la aficion á nuestra literatura y el cultivo y perfeccion del idioma castellano." Con estas palabras comenzó D. Martin Fernandez de Navarrete la vida que meditaba de Garcilaso. Util hubiera sido y oportuno que el sabio que sacó del polvo las memorias del inmortal Colon, el genio mas extraordinario de nuestros siglos, y vengó de la injusticia de los contemporáneos á Cervantes, el mas ameno y profundo de nuestros escritores, tomase tambien á su cargo el asegurar la gloria del mas elegante de nuestros poetas; pero ya que el tiempo no favoreció sus deseos, séanos lícito suplir en lo que podamos con nuestras débiles fuerzas la falta de este monumento, que despues de acopiados preciosos materiales, no logró ni aun bosquejar su acreditada pluma.

Entre las familias con que se honraba Toledo, que aun conservaba gloriosos rastros de su pasada grandeza, una de las principales era la de Laso de la Vega (1). Sintiendo circular por ella la sangre de nuestros reyes y enlazada con cuantos nobles caballeros se distinguieron en los siglos anteriores en armas y letras, no tenia que envidiar á ninguna el es-

(1) Véase Ilustracion I, *Genealogia de Garcilaso.*

malte que daba en aquel siglo la circunstancia de un esclarecido orígen. Blason de este linaje fué Garcilaso (1), hijo segundo del señor de los Arcos, Pero Suarez de Figueroa y de Doña Blanca de Sotomayor, educado en su juventud en la casa Real de Castilla en servicio de la Reina Doña Juana, segunda mujer de Enrique IV. Batalló en servicio de los Reyes Católicos en las guerras contra Portugal y Granada; fué maestresala de estos insignes monarcas y su embajador cerca del Papa Alejandro VI, cuyo destino desempeñó tan á satisfaccion que mereció que Luis XII Rey de Francia alabase sus talentos para negociar, y el Papa le concediese el derecho de patronato de los beneficios de las iglesias de Batres, Cuerva y demás pueblos suyos: y obtuvo los cargos de regidor de Toledo, alcaide de Gibraltar, pueblo que por su intervencion quitaron los Reyes á Don Juan de Guzman, III duque de Medina-Sidonia, incorporándolo á la corona; y últimamente el de comendador mayor de Leon en la órden de Santiago. Por disposicion de la Reina Católica casó con Doña Sancha de Guzman, hija de Pedro de Guzman, IV señor de Batres, y de Doña María de Rivera de la casa de los señores de Malpica. Era nobilísima en Castilla esta estirpe de los Guzmanes, de donde dimanaron poderosos linajes (2). De ella provinieron no solo el glorioso patriarca de la religion dominicana y el defensor de Tarifa, sino tambien el severo

(1) Véase Documento núm. 1.
(2) Véase Ilustracion I, *Genealogia de Guzman.*

y juicioso escritor de las *Generaciones y semblanzas* Fernan Perez de Guzman, señor de Batres, abuelo de la madre de nuestro poeta; para que en su familia no faltase ningun género de modelos á su imitacion. El matrimonio de Doña Sancha con Garcilaso produjo ricos y abundantes frutos. El cielo que les daba pródigo la sucesion no les escaseó tampoco los medios de sostenerla concediéndoles, además de los empleos de que gozaban, que Doña Sancha por muerte de su hermano mayor Pero Suarez de Guzman heredase sus señoríos y fuese VI señora de Batres. El segundo de siete hijos que tuvieron nació en 1503 en Toledo y se llamó Garcilaso como su padre. Este fué el gran poeta que siguiendo los nobles ejemplos de su familia acabó de ilustrar el claro nombre que su progenitor dejaba escrito con honra en los fastos de Castilla.

A los nueve años quedó el niño Garcilaso huérfano de padre. Los desvelos de este caballero, que se cifraron en dejar á su familia un decente pasar, atendieron á este hijo nombrándole heredero del servicio ó montazgo de que le hicieron merced en Badajoz los Reyes Católicos, con facultad de traspasar la gracia al que quisiese de sus hijos. Reducíase á un derecho de travesío de todos los ganados (1) que entraban á herbear en la ciudad de Badajoz y su término, cuyo arbitrio dejaba mas de 80,000 mrs. de renta líquida, con la cual pudo la madre sin gra-

(1) Véase Documento núm. 10.

vámen propio atender á los primeros gastos de la educacion de Garcilaso.

Esta fué tan esmerada como correspondia á su clase. Estudió las buenas letras y artes liberales, y cultivó su lengua nativa con el auxilio de las lenguas sabias. Hablaba el griego mas culto y ático, el latin, el toscano y el francés, inspirándole las musas sus gracias desde los tiernos años de la niñez. Si esta primera educacion la recibió al lado de sus padres (1), ó en la casa Real de Castilla, lo ignoramos. Es muy probable fuese en palacio al abrigo de la regia proteccion segun se acostumbró en aquel tiempo con los hijos de los nobles (2), y acaso tuvo por maestro al célebre Pedro Mártir de Anglería, como su hermano mayor D. Pedro Laso de la Vega. Lo cierto es que Garcilaso el padre cuando el Rey Católico pasó á Flándes en 1506 no le acompañó en este viaje por quedarse al servicio de los nuevos Reyes, y esta conducta tan sensible al Católico, que despojó á Garcilaso de su privanza, debió ser agradable á los nuevos monarcas y proporcionarle sus gracias. Por otra parte vemos á Garcilaso el hijo acompañando ya al Emperador en 1520 cuando iba á celebrar las famosas córtes de Santiago para dis-

(1) Herrera, *Anotaciones*, pag. 14, dice que se crió en Toledo hasta que tuvo edad para servir al Emperador; Tamayo de Vargas en las suyas, folio 3, dice "que fué singular ornamento la fama de G. Laso adquirida en nuestra ciudad (en Toledo) aun en sus tiernos años hasta que tuvo edad para servir al Emperador." Pero hay motivos para dudar de estas noticias.

(2) Véase Clemencin, *Ilustraciones al elogio de la Reina Católica*. Memorias de la Academia de la Historia.

poner en seguida su viaje á Flándes, y uno y otro antecedente dan materia á sospechar fuese admitido á educarse entre la flor de nuestra nobleza en la morada de los soberanos de Castilla.

De todos modos es cierto que á los 17 años estaba ya al lado del Emperador. En su brillante corte se hizo consumado en todos los ejercicios de caballero, singularmente en manejar la espada y sujetar un caballo; adquirió la distincion de modales que hacian mas atractiva su hermosura, bebió el delicado gusto que caracterizó su trato y sus obras, y se captó la benevolencia y amistad de los mas elevados personajes, formando relaciones y vínculos que duraron lo que su vida. Entónces debieron formarse los estrechos que le unieron con la familia de los Toledos, y entónces nacer la singular amistad que profesó á Juan Boscan (1), caballero barcelonés, que siguiendo la milicia en su juventud y luego la corte de Cárlos V se aprovechó de sus viajes para cultivar su entendimiento, y llegando á ser consumado tanto en las letras humanas como en la difícil arte de la corte, obtuvo la direccion del heredero de la casa de Alba D. Fernando; espinoso encargo que cumplió tan á satisfaccion que á su sabia y prudentísima enseñanza se atribuyen particularmente las altas prendas que adornaron á este magnate. Garcilaso se valió de la instruccion de su amigo para imponerse en las bellezas de la literatura latina, y tomar co-

(1) Sobre Boscan véase la Ilustracion VI.

nocimiento de la italiana: con él estudiaba las obras de Virgilio y Horacio; las de Dante y Petrarca: con él analizaba sus primores y se imbuia en su espíritu; siendo este estudio, en que le sostenia Boscan, el orígen de la restauracion de la elegancia y formas antiguas en nuestra poesía, que se debió á los esfuerzos de ambos. Hizo tambien otra amistad, la de D. Francisco de Borja marqués de Lombay (1), que nacida por la semejanza de sus estudios y ejercicios se estrechó cada dia mas por la uniformidad ó simpatía de los caractéres. Siendo el marqués muy aficionado al estudio de las ciencias exactas y de la historia, y no insensible á los halagos de la música, juntos engrandecian sus almas con el estudio de verdades eternas y la lectura de los ilustres hechos de sus mayores, y para descansar de estas tareas se entregaban al agradable entretenimiento de la música; pues Garcilaso tocaba con rara habilidad el harpa y la vihuela, y cantaba con gracia sus propios versos. Así gratamente ocupados pasáran dulcemente su juventud, si las desgracias y revueltas de su patria, que pusieron en agitacion sus familias, no vinieran á distraer sus ánimos y contristar sus corazones.

Conocidas son las alteraciones que causaron en Castilla la ausencia del Emperador, la rapacidad de los flamencos, su obstinacion en desoir las representaciones de los honrados castellanos, y su orgullo en querer oprimir un pueblo que no se acostumbra á

(1) Cardenal D. Alvaro Cienfuegos, *Vida de S. Francisco de Borja*, lib. II, cap. 4.°

sobrellevar paciente el yugo extranjero. El Emperador partió para Galicia con ánimo de celebrar allí las córtes castellanas y exigir á los pueblos servicios y contribuciones con que emprender su viaje á Alemania á recibir la corona del imperio. La ciudad de Toledo comisionó á D. Pedro Laso hermano mayor de nuestro poeta para que representase al Emperador lo que mas convenia al reino, y ni en Valladolid consiguió audiencia, ni en Villalpando, Benavente y Santiago respuesta satisfactoria á sus justas pretensiones. Llevaba por compañeros D. Pedro Laso al regidor Alonso Suarez de Toledo, y los dos jurados Miguel de Hita y Alonso Ortiz. Viendo, pues, la mala fe de la corte y los manejos de Xevres, se unieron con los demás procuradores, y tratando de atraerlos á su opinion levantaron la voz para que las córtes no se celebrasen fuera de Castilla; pero el Emperador quiso tenerlas á la lengua del agua, imbuido en esta idea por Xevres, que tenia miedo á los castellanos. El 1.° de abril de 1520 se comenzaron con asistencia del Emperador, que pidió le socorriesen con el servicio acostumbrado para hacer su jornada á Alemania, y en compensacion de los gastos que habia hecho en venir á estos reinos, en armadas contra infieles, y en el viaje del infante D. Fernando. Opusiéronse los de Salamanca que no quisieron hacer la solemnidad del juramento sin que primero su Majestad otorgase las cosas que le habian pedido. D. Pedro Laso dijo que traia instrucciones de Toledo sobre lo que habia de hacer; que S. M. podia ver-

las, pero que no le mandase exceder un ápice de ellas porque ántes consentiria en que le cortasen la cabeza ó le hiciesen cuartos que en cosa perjudicial á la ciudad y el reino. A esta enérgica respuesta se arrimaron los procuradores de Sevilla, Córdoba, Salamanca, Toro y Zamora, y Sancho Cimbron procurador de Avila. Suspendiéronse por cuatro dias las córtes. Al volverse á abrir resultaron nuevas complicaciones y disgustos, porque los de Galicia pretendieron tener diputados en ellas, por lo cual irritado el conde de Villalba dijo que se uniria á D. Pedro Laso, y pagó su audacia con ser desterrado de la corte.

Tuvo empeño el Emperador que Toledo revocase los poderes dados á D. Pedro Laso y á Alonso Juarez, revistiendo de otros cumplidos á D. Juan de Silva y Aguirre; y no pudiéndolo lograr, ántes bien sabiendo que los bandos crecian en la ciudad, mandó venir algunos regidores que contradecian sus deseos, y envió allá otros mas complacientes que andaban en la corte. Suplicóse de estas providencias; la cizaña cundia aun al rededor del Emperador, pues generalmente se aprobaba lo que pedian Laso y Juarez, quienes, no siendo admitidos en las córtes, requirieron á estas, unidos con los de Salamanca, que siendo ellos desechados y no habiendo aun venido los otros procuradores de Toledo, nada se determinase hasta hallarse presentes unos ú otros, y que sino protestaban de todas sus decisiones. Sabido esto por el Emperador envió á su secretario Cobos

y á Juan Ramirez, que lo era del Consejo, á intimar á Juarez que al otro dia saliese de la corte, y dentro de dos meses estuviese sirviendo la capitanía de hombres de armas, que tenia, y á Laso que marchase en el mismo término, y en el de cuarenta dias fuese á residir en la tenencia y fortaleza de Gibraltar que era suya y de su mayorazgo; imponiéndoles graves penas si faltasen. A los jurados tambien se los desterró de la corte. Acudieron á palacio y conferenciaron dos horas con Xevres, quien fingiéndose arrepentido de lo mandado, concertó con ellos que por mostrarse obedientes saliesen á cuatro ó cinco leguas de Santiago. Dejando, pues, á Ortiz por apoderado salieron al Padron que dista cuatro leguas de la ciudad, y Ortiz volvió á hablar con Xevres, el cual le dijo que no habiendo logrado alcanzar gracia del Emperador no tenian otro remedio que obedecer: replicó Ortiz, y Xevres insistió acalorado en lo mismo: buscáronse los mas poderosos empeños, y no bastando á que se les alzase el destierro, Juarez viéndolo todo perdido cumplió lo mandado y lo mismo hizo D. Pedro Laso, aunque mas tarde (1). En estas inquietudes se pasó la Pascua que este año fué el 8 de abril. Llegó un correo de Toledo con pliegos, á cuya causa Ortiz tuvo nueva conferencia con Xevres sobre ellos y los desterrados, tambien sin adelantar nada. Las córtes se trasladaron á la Coruña donde se continuaron y con-

(1) Véase sobre estos sucesos la Ilustracion II.

cluyeron; y entretanto las cosas empeoraban en Toledo, levantábase el pueblo, crecian las alteraciones fomentadas por Hernando Dávalos y Juan de Padilla, y preparábanse los ánimos á una conflagracion general.

El sábado 14 de abril llegó el Emperador á la Coruña, y sin embargo de su enojo con D. Pedro Laso, debia estar muy satisfecho de su jóven hermano Garcilaso cuando en 26 del mismo le nombró *contino* (1) de su real casa con racion y quitacion anual de 45,000 mrs., mandando además que mientras estuviese ausente de estos reinos se le librasen 30,000 cada año para ayuda de costa; gracia muy especial, puesto que la renta ó acostamiento de estos distinguidos oficios no excedia entónces de 30,000 á 35,000 mrs. Instituyó la guardia de los cien continos hijosdalgo en Castilla el Rey D. Juan II nombrando por primer capitan suyo á D. Pedro de Luna, hijo del condestable D. Alvaro. Era muy parecida esta guardia á la de los cien caballeros que se instituyó con su alférez para la seguridad y continua asistencia de la persona Real. La gran calidad del oficio de contino se reconoce en haberle tenido los mayores caballeros de Castilla. Escritores hay que opinan correspondia á lo que despues los de la cámara; siempre eran elegidos para él los que por su sangre, valor y virtud eran mirados como dignos de estar continuamente en

(1) Documento núm. 2.

guarda y servicio de los Reyes; y muchos grandes caballeros no consiguieron este título sino despues de señalados servicios.

La gratitud á estas consideraciones y el familiar afecto con que Garcilaso trataba al Emperador le empeñaron en el partido Real, mientras su hermano D. Pedro era uno de los principales caudillos de las comunidades. No permitiéndole sus cortos años comprender los justos motivos de queja que los pueblos podian tener contra un monarca, á quien amaba tiernamente, lamentaba en el alma ver á su hermano en el partido de los descontentos, y se dispuso á sacrificar las inclinaciones de la sangre á los deberes de la lealtad. Sin embargo no se olvidó de su hermano. Viendo que entretenia su tiempo en el Padron y Santiago desobedeciendo abiertamente la órden del Emperador, temió que irritado este príncipe con la resistencia y con el mal semblante que las cosas iban presentando en Toledo, tomase una severa providencia, y uniendo sus ruegos con los del Condéstable de Castilla pidió ahincadamente al jurado de Toledo, contino del Rey, encargase á D. Pedro se ausentase, pues solo le faltaban cinco dias de los cuarenta que se le habian concedido para estar en Gibraltar. Entónces fué cuando Don Pedro al ver cuan enconados estaban los negocios se puso en viaje para el punto de su destierro; pero al llegar á su lugar de Cuerva se encontró con los de Toledo que venian por él y le llevaron en triunfo á su ciudad. Garcilaso probablemente regresó á

Castilla luego que Cárlos V se embarcó y dió la vela en la Coruña para Flándes, pues consta que sirvió continuamente en las guerras contra los comuneros (1). Peleó en estas contiendas como buen caballero y servidor del Rey, saliendo herido en el rostro en la jornada de Olías y mereciendo por su valor y conducta nuevos premios y mercedes.

El desgraciado término del empeño de los castellanos en Villalar dejó al partido real en disposicion de oponerse á los franceses que invadian la Navarra. Francisco I que se creia autorizado por el tratado de Noyon á apoyar las pretensiones de los hijos de Juan de Albrit para recuperar este reino, aprovechando la ocasion de estar Cárlos tan distante y ocupadas sus tropas en apaciguar las alteraciones de Castilla, comenzó la guerra en nombre de Enrique de Albrit (2). Sospechan algunos que los comuneros le impulsaron tambien á este ataque queriendo de este modo distraer las fuerzas del Rey, que los apuraban por ser ya cortos en número y poco disciplinados; pues la nobleza y muchas de las ciudades que de buena fe entraron en la comunidad viendo que socolor del bien público levantaba la cabeza la gente soez que no buscaba sino el robo y

(1) Documento núm. 3.

(2) Sandoval, *Historia de la vida de Cárlos V*—Le P. Daniel, *Hist. de France*, tome III, colum. 71: "Le Roi de France, dice, ne pouvait pas avoir une plus belle ocasion de s'emparer de la Navarre; il reçut même des lettres des bourgeois de Tolède, et de donna Maria Pacheco par les quelles ils le conjuraient de ne pas laisser échapper une si heureuse conjoncture et de les prendre sous sa protection quant il serait maître de la Navarre."

el saqueo, y hombres ambiciosos que solo pretendian sus personales ventajas, se habian allanado al Rey, creyendo menor mal soportar sus desafueros que los excesos y crímenes del populacho desencadenado. El ejército francés venia al mando de Andrés de Foix de Lesparre, jóven sin talentos y sin experiencia. Por no haber hallado tropas á que combatir se apoderó en pocos dias de todo el reino de Navarra sin otro obstáculo que el que opuso la ciudadela de Pamplona que no pudo ser grande; porque sobre ser entónces no muy segura por no estar aun concluida su fortificacion, el Virey, fiado en la paz que existia entre España y Francia, habia enviado su artillería á Castilla al socorro de los gobernadores. Dueño de la Navarra quiso pasar sus límites y penetrar en territorio castellano; y como para esta invasion tenian que buscar otro pretesto, penetró el ejército francés apellidando la comunidad. Logroño con resistencia heróica detuvo sus pasos y su ambicion. Sofocadas ya las parcialidades interiores acudieron los castellanos de ambos partidos á evitar el general peligro; unos para borrar con este zelo la memoria de una conducta que se reputaba como criminal estravío, otros por añadir á la gloria de haber reducido los insurrectos la de rechazar los enemigos extranjeros. Los franceses viendo tanto vigor y fuerza trataron de retirarse; aventuraron imprudentemente una batalla que perdieron, y puestos en derrota, abandonaron en manos de los españoles la Navarra en menos tiempo que la ha-

bian conquistado. Garcilaso ya distinguido en la guerra partió á contener los enemigos que penetrando por Castilla intentaban alentar las alteraciones ya extinguidas ó promover otras nuevas. Con este motivo en este año de 1523 estuvo en Valladolid, en Burgos, en Logroño, en Pamplona y en Fuenterrabía dando tan relevantes pruebas de su persona que el Emperador despues de su regreso á España mandóle formar asiento de su gentil-hombre en los libros de la casa de Flándes (1) desde 1.° de octubre de aquel año, cesándole el oficio de contino en los asientos de la de Castilla. Parece que desde entónces continuó sus servicios al lado del Emperador, pues quiso este remunerarlos dirigiendo una cédula á los contadores mayores en agosto de 1525 concediéndole 60,000 mrs. anuales para toda la vida, que debian librársele desde 1.° de enero del año siguiente (2).

En el de 1526 á los 24 de su edad trató Garcilaso de buscar con quien compartir los honores y dichas con que le brindaba la fortuna, y se desposó con Doña Elena de Zúñiga, señora muy principal, dama de la hermana de Cárlos V, Madama Leonor, Reina que fué de Francia. Era Doña Elena hija de Iñigo de Stúñiga, primo hermano del conde de Miranda y maestresala de la Emperatriz Doña Isabel, muger de Cárlos V, y de Doña Ana de Salazar, mo-

(1) Documento núm. 5.
(2) Documento núm. 4.

radores en Aranda de Duero (1). No pudo Garcilaso gozar mucho tiempo tranquilo de los cuidados de la esposa que eligió su cariño, pues á pesar de su nuevo estado y obligaciones siguió siempre al lado del Emperador la vida errante á que sujetaban á este Príncipe su carácter activo, la separacion de sus extensos estados y los zelos de sus enemigos.

Acompañóle especialmente en la jornada de Italia cuando á 28 de julio de 1529 partió de Barcelona para Génova á recibir la Corona Imperial de mano del Papa y sacar las ventajas que le ofrecia la superioridad que habia logrado en Italia. Llegó el Emperador á Génova, pasó á Plasencia, y desde allí á Bolonia, donde le coronó el Papa el dia de S. Matías de 1530, el mismo en que viniera al mundo 30 años ántes. Las fiestas de la coronacion fueron segun los escritores las mas magníficas y brillantes que habian visto los hombres (2). Hubo justas entre italianos, flamencos y españoles, en que quizá Garcilaso lució su gallardía y habilidad en las armas. El lujo que ostentaron los príncipes y caballeros, distinguiéndose sobre todos los españoles, en vestidos de brocado de oro, plata y telas finas, en recamos de orfebrería y piedras preciosas, en las lucidas y costosas libreas de criados y servidores carecian hasta entónces de ejemplo. El Papa insinuó mañosamente

(1) Ilustracion III.

(2) La relacion de estas fiestas puede verse en Sandoval, *Historia de Cárlos V*, lib. XVIII, § 7.°; y en Illescas, *Historia Pontifical y Católica*, tomo II, lib. VI, cap. X.

al poderoso monarca diese la investidura del ducado de Milan á Francisco Esforzia, que tenia preso en Brescia, y que supuesto que habia liga entre todos los príncipes cristianos ayudase con sus soldados á reconquistar la soberanía de Florencia en favor de los Médicis, á cuya familia pertenecia el Pontífice. Nada negó el César de lo que se le pedia; la gloria de que estaba rodeado y los preparativos para su viaje le hacian aparecer desinteresado y modesto. Permitió á Esforzia venir á verle á su corte, y junto con el perdon le dió la investidura pretendida, y por esposa una hija del Rey de Dinamarca su sobrina; consintió que el duque de Ferrara tomase posesion de todos sus dominios, y terminó todas las diferencias entre el duque y el Papa; se avino á un acomodo definitivo con los venecianos, y en cambio de tantas concesiones, exigió sumas considerables, con las cuales pudo continuar su viaje con magnificencia. En tan general alegría solo no quedaron contentos los florentines contra quienes preparaba la guerra que dejó encargada á sus capitanes; y él, atravesando por tierra de Venecia, pasó á Alemania, pues los progresos del Sultan que desde Hungría habia penetrado en Austria y sitiado á Viena con un ejército de 15,000 combatientes, le obligaban á reunir todas sus fuerzas para resistir este torrente; y aunque el valor de los alemanes, la conducta prudente de Fernando y la traicion del Visir obligaron muy pronto á Soliman á abandonar la empresa, su presencia no era menos necesaria para detener el curso y los progre-

sos sensibles de las turbaciones, excitadas por las disputas religiosas.

Quedóse Garcilaso en Italia para servir en la campaña contra los florentines, quienes lejos de consentir en el establecimiento de los Médicis, artículo á que se habia comprometido el Emperador, se disponian á defender su libertad con el mas desesperado esfuerzo. Los imperiales mandados por el príncipe de Orange tomaron á Menaria, Monteflascon y Asisio, y pusieron sitio sobre Hispelo donde al primer asalto murió desgraciadamente el famoso Juan de Urbina, uno de los mejores soldados de España. Rindióse Hispelo con otros pueblos, y el general Florentin Malatesta se replegó á la capital del estado, á donde apresuradamente le llamaban. Puso el Príncipe cerco sobre Florencia, despues de haber esperado á que los de la ciudad entrasen en concierto con el Papa. La ciudad estaba bien provista de gente y el ejército sitiador era grande; con lo cual habia frecuentes escaramuzas y estaba en continuo juego la artillería. En esta forma se pasó el verano y otoño del año 30. Con el invierno comenzaron los sitiados á sentir falta de bastimentos, y á perder ánimo y fuerzas, al paso que crecian las de los sitiadores. Conservaban los florentines algunos pueblos á su devocion; como Volterra que era de ellos se les sublevase, enviaron desde Empoli á reducirlo al capitan Ferrucio que entró en él; y si bien acudieron los españoles á desalojarle, se defendió tan valerosamente que conservó su puesto haciendo gran estrago en los

contrarios. Este mismo capitan llamado para defender á Florencia se encontró con el príncipe de Orange que salió á estorbarle la entrada, y peleó tan desesperadamente que aunque quedó vencido dejó al Príncipe muerto en el campo, atravesado de dos balazos. Los florentines dominados por un partido acalorado y terrible que llamaban de los rabiosos, aun persistieron algun tiempo en su obstinacion; pero al cabo llenos de cansancio y faltos de socorro se entregaron y obtuvieron una capitulacion honrosa. Recibió el Emperador la noticia en Augusta donde celebraba la dieta en que fué creado Rey de romanos y sucesor del Imperio D. Fernando su hermano, Rey de Hungría, y desde allí usando de la libertad concedida en el primer capítulo de la paz, por el que se le permitia ordenar y disponer la república á su agrado, abolió la antigua forma de gobierno y puso en las manos de Alejandro de Médicis el mismo poder absoluto que su familia habia ejercido anteriormente en aquel estado. Garcilaso en remuneracion de lo que sirvió en esta *jornada de Italia* obtuvo en lugar de los gajes que tenia por gentil-hombre 80,000 maravedíses anuales de por vida, librándosele de tres en tres años con la ventaja de disfrutar esta pension, pudiendo estar en su casa sin obligacion de servir ni residir en la corte (1). Acabada la campaña volvió gustoso á los brazos de su esposa.

Preparábase entónces la boda de Doña Leonor,

(1) Documento núm. 6.

Reina de Portugal, hermana de la Emperatriz, con el Rey Francisco de Francia, que debia verificarse al mismo tiempo que la entrega de los príncipes franceses que habian quedado en rehenes por su padre hasta que este pagara su rescate. El 10 de marzo de 1530 llegó á Bayona el mariscal de Montmorency escogido para recibirla, acompañado del mariscal de Tournon y de mucha nobleza (1). La Reina llegó á Francia el 1.° de julio; el Rey que esperaba en Burdeos á su esposa, sabida la llegada, salió á su recibimiento y se encontraron en una abadía entre Roquehort de Marsan y Captieux donde se desposaron. Despues de las solemnes bodas en París fué coronada en la iglesia de S. Dionisio con todo el aparato y magnificencia que sabia dar á estos actos Francisco I, quien mostrándola todo el amor que sus virtudes merecian, se dió en honor de la esposa que le hacia amable el sosiego, á favorecer los estudios y artes de la paz. Encantada la Reina del porte de su esposo, escribia á la Emperatriz ponderándole la dicha en que su corazon rebosaba por el cariño del Rey y el esmero con que era servida de los franceses. Creyendo la Emperatriz que el conservar esta buena inteligencia podia ser causa de cimentar la paz, escribió con fecha de 16 de agosto á su marido, diciéndole que siendo oportuno enviar á visitar á la Reina su hermana, tenia prevenido que Garcilaso (2)

(1) Daniel, *Histoire de France*, tomo III, col. 268—Sandoval, *Historia de Cárlos V*, lib. XIX, § 25.
(2) Documento núm. 7.

partiese de Madrid por la posta con este objeto. La eleccion no podia ser mas acertada, y manifiesta el singular tino que la imaginacion femenil suele tener para este género de asuntos. No solo debia causar placer á la Reina Leonor la visita de un antiguo amigo, casado con una de las damas que le habian servido ántes de su matrimonio, sino que este, en una corte tan galante y caballerosa, y con un Rey que obtuvo el título de Padre de las letras, favoreciendo á los poetas de Italia y animando á los que despuntaban en Francia, tenia que captarse el respeto y admiracion como el mas gallardo mancebo y elegante poeta de España, dando á los franceses una idea muy ventajosa de la cultura española y de la corte del Emperador, y preparando los ánimos á la benevolencia para asegurar el efecto del viaje. Llevaba además prevencion secreta de averiguar por medio de los embajadores lo que en París se pensaba, y de examinar lo que se hacia en las fronteras, aunque por entónces no habia bullicio ni apariencias de guerra.

Visitó pues la corte del Rey Francisco, en que la princesa Margarita hermana del Rey habia cultivado las bellas letras y favorecido á los que las seguian, ántes de casarse con el señor del Bearn; y donde brillaban entónces como excelentes poetas Guillermo de Saluste, señor de Bartas, y el gracioso Marot que ha conservado mejor su reputacion. Conoció á los hombres sabios que rodeaban al Rey, el cual queriendo emplear el reposo de la paz en be-

neficio de la ilustracion, comenzó á formar una biblioteca, juntando de todas partes manuscritos curiosos por medio de Juan Lascaris, griego de ilustre cuna, que se habia refugiado en Francia; establecia una imprenta Real; fundaba en la universidad de París cátedras de lengua griega y hebrea, y otras de lengua latina, matemáticas, filosofía y medicina, y meditaba un magnífico colegio en frente del Louvre, que pensaba dotar con 10,000 libras de renta para la educacion gratuita de 600 escolares; pensamiento de que le separó el canciller de Prat representándole debia economizar estos fondos por la posibilidad de un rompimiento con el César (1).

Desempeñada esta comision, pasó Garcilaso á Italia en 1531. Estaban temerosos de nuevas guerras en aquellos estados (2), pues no habia nada que esperar de la buena fe de los Reyes de Inglaterra y Francia, y se susurraba que este último estaba en tratos con el Gran Turco. El Virey de Nápoles avisaba á la Emperatriz haberse visto hasta 150 velas de la armada turquesca en aquel reino cerca de Taranto, que echaron gente en la Pulla y combatieron á Castro, que se les rindió. Temíase que el Rey de Francia viendo á los turcos en las costas de Italia volviese sus armas contra España; y así la Emperatriz mandó á los grandes y señores estar apercibidos; y especialmente á D. Alonso de Granada prevenir la gente,

(1) Daniel, *Histoire de France*, tomo III, colum. 269.
(2) Sandoval, *Historia de Cárlos V*, lib. 19, pág. 144.

que el Emperador ántes de su partida le habia escrito tuviese á punto, preveyendo este caso. Garcilaso, á pesar de sus pocos años, cansado de vida tan agitada, y apeteciendo vivir en el seno de su esposa, entregado al comercio de las musas que aman el silencio y retiro, pidió un regimiento de Toledo (1) para volverse á su casa, creyendo que sus anteriores servicios le hacian acreedor á esta gracia; mas no lo debió conseguir. Sin duda no quiso el Emperador que tan relevantes prendas se enterrasen en su mejor sazon en una ciudad de Castilla, y volvió á España, donde ya estaba en aquel verano, á prepararse á nuevas fatigas.

La Providencia que queria elevar á Cárlos V hasta la mas alta cumbre de la gloria, habia dispuesto para que mas realzasen sus heróicas prendas que los mayores tronos del mundo estuviesen ocupados por grandes hombres, sus émulos y enemigos. Ocupaba el trono de Francia Francisco I, príncipe gallardo, valeroso, entendido y con grandes dotes para mandar en paz y en guerra. Enrique VIII, no menos célebre por sus disidencias religiosas que por sus grandes talentos, gobernaba á los ingleses; y hasta en el imperio de los Turcos asombraba el mundo y aterraba la Europa, Soliman, hombre extraordinario que con sus numerosos ejércitos y la audacia de sus empresas devastaba la tierra, mientras Barbaroja su lugarteniente era con sus galeras el espanto de los

(1) Documento núm. 7.

mares. El Príncipe turco, que dos años ántes habia sojuzgado la Hungría y puesto aunque infructuosamente cerco sobre Viena, salió segunda vez de Constantinopla con innumerables gentes, mientras el Emperador estaba en Ratisbona entendiendo en las cosas de Lutero, que, introduciendo la desunion entre los cristianos, daba al enemigo comun esperanza de la victoria. Venia socolor de proteger al Rey Juan de Hungría contra el Rey de Romanos, D. Fernando, que teniendo en su apoyo al Emperador hubiera de abrumarle, abandonado el contrario á sí propio; pero armado en su favor el Sultan, las fuerzas se equilibraban, contando cada uno con un poderoso defensor. El mundo viendo dividida en contrapuestos bandos toda su potencia quedó en suspenso esperando que fuese del vencedor toda la redondez de la tierra. Si todos los príncipes cristianos hubiesen acudido hacia donde el interés de su culto los llamaba, no era dudosa la preponderancia de las fuerzas cristianas; pero ladeándose de parte del Sultan los Reyes de Francia y de Polonia, que se holgaban en abatir y cansar al Emperador, á quien envidiaban y temian, la balanza parecia inclinarse en su contra. Este al ver la gran tempestad que sobrevenia pidió auxilio á la dieta; escribió al marqués del Vasto para que recogiese toda la infantería española que acababa de poner fin á la guerra de Florencia, y juntase mas italiana; avisó á los hombres de armas ordinarios de Flándes y Borgoña, y pidió á los grandes y ciudades de España apercibiesen hombres de ar-

mas y todo recaudo, preparándose á sostener solo este glorioso empeño, en que ni el Rey de Francia ni el de Inglaterra quisieron ayudarle.

Los españoles tuvieron esta guerra por de religion, y así luego se determinó la mayor parte de los grandes á ponerse en camino para aquellos paises vendiendo y empeñando sus haciendas para proveerse de armas y gente (1). En esta ocasion abandonando el regalo de su esposa Doña María Enriquez, con quien hacía poco se hallaba enlazado, comenzó á distinguirse D. Fernando Alvarez de Toledo, conocido despues bajo el nombre del gran duque de Alba, que le ganaron sus talentos, su carácter y las hazañas que en Italia, en el levantamiento de los Paises Bajos y en la conquista de Portugal ilustraron su fama. Tenia solos 25 años y ya daba muestra de que con el tiempo habia de ser uno de los primeros hombres de España. La casa de Alba en el colmo entónces de la grandeza (2) por su parentesco con la casa Real de Castilla y mas que todo por la serie de héroes que produjo, viendo con complacencia las brillantes disposiciones del jóven habia tratado de cultivarlas, proporcionándole los mejores maestros que pudo encontrar en las letras y en las armas. Boscan, el íntimo amigo de Garcilaso, fué, como ya hemos dicho, el encargado de encaminar su espíritu, y de ilustrarle con el mejor estudio

(1) Sandoval, *Historia de la vida de Cárlos V*—Illescas, *Historia Pontifical y Católica.*

(2) Véase Ilustracion IV.

de las buenas letras. Su afecto hacia los sabios, su gentileza, su cortesanía fueron prendas que mamó en esta escuela; y aun mas que estas la gravedad del trato, la integridad y la severidad de costumbres, que degenerando tal vez en dureza, ha sido causa de la enemiga con que le han mirado los historiadores extranjeros, que ya que no pueden negar sus altas dotes quisieran oscurecerlas. De su valor guerrero dió desde bien temprano tales indicios que á la edad de 17 años llamó ya la atencion de Pedro Mártir de Anglería (1). Ansioso de pasar á Alemania buscó por compañero de viaje á Garcilaso, á quien amaba cordialmente y de quien era con igual amor correspondido. El Duque con la perspicacia de su talento conocia todo el precio de los méritos de su amigo, y este con la prontitud de imaginacion de un poeta veia cuanto del Duque tenia que esperar su patria. Solo 29 años contaba el héroe cuando murió Garcilaso, quien no llegó á verle en el lleno de su gloria, y sin embargo en el extenso elogio que hace de él en la Egloga II, se conoce adivinaba hasta donde podia arribar la grandeza de su ánimo, si la muerte no cortaba el vuelo á sus hazañas. Las relaciones de familia, tan estrechas en un tiempo en que estando en su mayor auge los pensamientos aristocráticos las casas solares eran miradas con veneracion, y todos los que provenian de una misma protegidos como hermanos por los mas poderosos de ella, contribu-

(1) Ilustracion IV.

yeron á dar mas solidez á esta amistad; pues reconociendo los Toledos á Garcilaso por pariente, no solo por descender ambas familias del mismo tronco, sino por otros enlaces mas modernos que habia entre Toledos y Guzmanes (1), tenian, tanto el Duque, como su tio D. Pedro de Toledo el gran marqués de Villafranca, un interés muy vivo en favorecerle y acrecentarle.

Partieron el Duque y Garcilaso atravesando la España; mas llegados á Tolosa de Guipuzcoa hubieron de detenerse por un desagradable incidente, que produjo á este último largos sinsabores. Intentábase por su familia el casamiento de Doña Isabel de la Cueva, dama de la Emperatriz, sobrina del duque de Alburquerque é hija de D. Juan de la Cueva, ya difunto, y de Doña Mencía Bazan, con Garcilaso de la Vega, hijo de D. Pedro Laso y sobrino carnal de nuestro poeta. Opusiéronse fuertemente á ello el duque de Alburquerque, su hermano D. Alonso, y todos los del linaje de la Cueva practicando para evitarlo las mas esquisitas diligencias, y suplicando al Emperador no permitiese este enlace por ser Doña Isabel sucesora de aquella casa, cuyo interés era se desposase de modo que no se perdiese el nombre y la memoria de ella. El Emperador, que se hallaba en Flándes, noticioso del asunto por el comendador mayor de Leon, despachó una cédula desde Bruselas á 4 de setiembre de 1531, dirigida á la Em-

(1) Véase la misma Ilustracion IV.

peratriz, mandando á Doña Mencía de Bazan que no casase su hija sin previa noticia y mandamiento de S. M., y encargaba á su esposa hiciera proveer que esto se cumpliese con exactitud. Tomó el Emperador tan á pechos el negocio, que con la misma fecha despidió otras cédulas, una al Consejo Real y otra particular al arzobispo de Santiago, presidente de él.

La familia Laso que tenia grave interés en engrandecerse con los estados de Alburquerque se dió tal prisa en el desposorio que ya estaba celebrado cuando se recibieron estos despachos. Hízose en Avila en 1531 y Garcilaso asistió á él. Segun su declaracion, un dia despues de comer le llamó un paje, y fué á la iglesia en cuya claustra encontró á Doña Isabel de la Cueva con una dueña suya, llamada Doña María Olio, á Garcilaso su sobrino, al ayo de este llamado Simancas, á un clérigo y á un tal Fonseca, criado de Doña Mencía (1) Manuel, y en una capilla de dicha iglesia le pareció que el clérigo tomó las manos á su sobrino y á Doña Isabel y que estos se las dieron en muestras de desposorio. Por el sentido de estas palabras parece que Garcilaso fué casualmente testigo del acto; pero no cabe duda que era no solo sabedor del secreto, sino cómplice en el designio; y valiera mas haberlo negado todo, que hacer una declaracion á medias con circunstancias tan inverosímiles; mas al paso que no queria mos-

(1) Guarda de las damas de la Emperatriz, y madre de Doña Mencia.

trarse culpado, repugnaba á su caballerosidad tener que echar mano de la mentira.

El hecho quedó tan reservado que nada se trascendió hasta principios del año siguiente, cuando ya caminaba para Alemania. Apenas llegado á Tolosa (1), se le presentó el licenciado Lugo, corregidor de Guipuzcoa, que en Azpeitia habia recibido dos Reales cédulas, mandándosele en la primera le recibiese juramento y declaracion al tenor del interrogatorio, que se le remitia, y que lo que dijese se enviase legalizado y con secreto por aquel correo. En la segunda se autorizaba á Garcilaso para jurar y contestar á lo que se le preguntase, bajo las penas que el juez le impusiese, pues segun las reglas de la órden de Santiago, á que pertenecia, ningun caballero podia prestar juramento sin licencia de S. M. Estaba Garcilaso en la posada del duque de Alba, y allí el corregidor le requirió y tomó declaracion; la cual dió él de un modo evasivo. Dijo que conocia las personas y que entre Doña María Manuel, guarda de damas de la Reina y Doña Mencía su hija se hizo un concierto, que firmaron con Don Pedro Laso de la Vega y este testigo para que cuando fuesen de edad competente se casasen Doña Isabel, y Garcilaso, hijo de D. Pedro, condicionalmente, si en cierto tiempo no tomaba por esposo al hijo del conde de Siruela, pero que esta capitulacion fué simple firmada de los dichos, sin otros testigos,

(1) Documento núm. 8.

hecha ántes que viniese la cédula de S. M.; que no habia objeto malicioso en haber celebrado aquellos desposorios por ser inválidos, respecto á la corta edad de los contrayentes; y añadia que ignoraba en poder de quien estaba el contrato y que despues que vino la Real cédula ni supo ni fué parte, ni tuvo noticia de que se practicase diligencia alguna. Viendo esto el corregidor le intimó otra Real órden en que se mandaba, que como no declarase que se halló presente ó fué testigo del desposorio lo detuviese, tomándole juramento de que no saldria de la posada, ó parte donde le pusiera, hasta que S. M. proveyese lo conveniente. Dióle por prision la villa de Tolosa, pena de perdimiento de bienes y privacion de su encomienda y hábito, si la violaba. Hubo contestaciones de ambas partes. Quejábase el encausado que el corregidor se excedia de lo que se le mandaba, pues solo en el caso que se hubiese hallado presente ó sido testigo en el desposorio tenia licencia de detenerle; mucho mas cuando iba á servir á S. M. en Flándes y Alemania, á donde le mandaba que estuviese por ser su criado, y estar muy obligado á sus mercedes; á lo que respondia el juez que declarase menos confusamente y observaria lo que le mandaban. Informada la Reina, contestó que estaba maravillada de que exigiéndoselo su Reina no declarase Garcilaso abiertamente como era obligado; envió cartas para el duque de Alba en que le decia que en su presencia no era razon usase G. Laso semejante manera; é intimó al corregidor le preguntase de nuevo, si se

halló en el desposorio, qué otras personas concurrieron, en qué parte fué, y cuánto tiempo hacia: que si declaraba que no se halló le dejase ir; pero que si estuvo presente le desterrase del reino, le mandase no entrar en la corte del Emperador sin su licencia imperial, y en caso de desobediencia volviese á tomarle declaracion y le prendiese y custodiase sin ponerle prisiones, enviándole á su costa á la fortaleza de Salvatierra, cuyo alcaide lo tuviese á buen recaudo, hasta nueva disposicion.

Entónces declaró la escena que ya se ha referido de la iglesia de Avila, y en su consecuencia el juez le impuso las penas que se contenian en la Real cédula. El duque de Alba, que hasta entónces habia sido testigo imparcial de los procedimientos, no abandonó en este trance á su amigo. Cansado de verle padecer, y no pudiendo conformarse á verle desterrado y proscrito, escribió á la Emperatriz que aunque iba á Alemania, llamado por el Emperador, á servirle, no pasaria adelante si Garcilaso no le acompañaba y que así le mandase dar libertad. La Emperatriz debió ceder á la energía del Duque, pues no queda duda que lo llevó consigo y lo presentó en la corte de Cárlos V á pesar del mandamiento del juez.

Prosiguieron pues el viaje en el cual irémos siguiendo el itinerario que nos dejó trazado el mismo Garcilaso (1). Pasaron los montes Pirinéos en medio del invierno hollando nieves y hielos, y el poeta

(1) Final de la Egloga II.

contempló admirado la sombría magnificencia que presenta la naturaleza en esta estacion sobre sus elevadas cumbres, y despues la describió en sus obras. Como pasadas estas asperezas recibiese órden el Duque de caminar con mas rapidez, dejó su escolta y comitiva, y solo con Garcilaso atravesó por la posta la Francia hasta París, donde cayó enfermo, acaso de las fatigas del viaje. Su amigo le asistió esmeradamente, hasta que ya convalecido, pudieron ambos continuar adelante, atravesar el Rin y embarcados en sus aguas llegar á Colonia. Siguiendo por Alemania hasta tocar las márgenes del Danubio, volvieron á embarcarse en este rio y con próspera navegacion llegaron á Ratisbona, donde estaba convocada la dieta. Recibió el Emperador al duque con los brazos abiertos; conversó con él de la presente guerra de Hungría, y se prometió con su auxilio nuevos triunfos; pero no hizo la misma acogida á Garcilaso. Noticioso por la Emperatriz de lo que resultaba del proceso que se le formó en Tolosa no dió oidos al memorial que le presentó por medio de D. Pedro de Toledo marqués de Villafranca en que se quejaba de la providencia de destierro del reino, y privacion de entrar en la corte: ántes bien en consulta que tuvo S. M. en 14 de marzo sobre el casamiento de Doña Isabel de la Cueva dispuso que fuese preso á una isla del Danubio (1). A Doña Isabel se la depositó en el monasterio de Madrigal al cuidado de la priora, que

(1) Documento núm. 8.

era hija natural del Rey Católico, y á Garcilaso el novio, que se habia escapado á Portugal y á los demás cómplices, se mandó perseguirlos en justicia.

Antes de aparecer los documentos que acreditan estos hechos sospecharon algunos que el destierro de Garcilaso en la isla del Danubio era una patraña originada acaso de su estancia en la isla con las tropas que la guarnecian. Mas abajo de Presbourg (1), ciudad de la Hungría occidental, se divide el Danubio en dos brazos, los cuales no se reunen hasta Komorn, plaza fuerte de la Hungría oriental, y forman una gran isla á la que se ha dado el nombre de Schut. Previendo Cárlos V que Soliman podia traer embarcados por el rio víveres y pertrechos de guerra, para estorbarlo envió algunas tropas á esta isla con órden de formar en ellas cuantas baterías se juzgasen necesarias al intento. Poco tiempo despues fué nombrado comandante del puesto Pedro Zapata, oficial de mucho espíritu y de conocimientos militares, quien llevó consigo cincuenta soldados españoles y otros tantos italianos. Esto daba verisimilitud á la sospecha; pero despues del hallazgo de los documentos no cabe duda en la verdadera causa de la permanencia de Garcilaso en la isla, cuya frondosidad y hermosura celebra en la cancion III, en que llora su destierro.

Mientras Garcilaso dulcificaba su soledad con los acentos de su lira, el Emperador deliberaba los me-

(1) Véase Sepúlveda, *De rebus gestis Caroli V*, lib. X, y con especialidad desde el núm. XV que comienza: *Est autem Possidonium etc. Possidonium es Presbourg.*

dios de oponerse al Gran Turco, que con tanta arrogancia y tan crecidas fuerzas venia á desafiarle. Una derrota comprometia la suerte de toda la cristiandad. Salió (1) en seguida de Ratisbona con la caballería flamenca y un lucido tren de artillería, pasando por el Danubio á Linz, seguido de numerosa comitiva en barcas construidas al efecto, con el nombre de *nasadas,* cuya dilatada hilera formaba una escuadra de sorprendente vista. El Turco desde Belgrado, dejando el Danubio á la derecha, entróse por la Stiria y se apoderó de Guinz donde tuvo algun tiempo sentado su campo. En vista de su marcha el Emperador partió con todo su ejército á socorrer á Viena, que creyó amenazada. Noticioso de esto el Sultan, y no olvidado de las victorias con que Cárlos V habia asombrado la Europa, se estremeció considerando las aguerridas tropas con que tenia que venir á las manos; no queriendo arriesgar con ellas una batalla, marchó con su retaguardia, desviándose de Viena lo mas que podia, mientras la vanguardia caminaba la via de Mura, y causando en la tierra cuantos males pudo volvióse á Belgrado con mas de 30,000 cautivos, dejando á sus capitanes que estragasen y desolasen el pais que se extiende entre el Danubio y las montañas. Cuando supo el Emperador que se habia retirado sobre Gracia (Gratz) ciudad á tres jornadas de Viena, mandó acudir á Linz todos sus capitanes á fin de deliberar. Volvió luego á Viena donde

(1) Sandoval, *Historia de Cárlos V*—Illescas, *Historia Pontifical y Católica.*

hizo reseña de su gente y quedó de ella muy contento, que aunque era la mitad en número de la que se contaba traia el Sultan, su superior disciplina le aseguraba el triunfo contra mas poderosas fuerzas. Bien lo conoció Soliman, que sin volver atrás la vista retrocedió hasta Constantinopla. Así se disipó esta oscura nube que formada en el oriente amenazaba desolar el occidente, norte y mediodia. El duque de Alba sirvió con su valor y consejo en esta campaña, tomó á su sueldo toda la gente que pudo y se captó el amor de los alemanes, flamencos, italianos y españoles, comenzando á manifestar las grandes dotes de mando que le adornaron. Acompañó al Emperador en el viaje á Linz, estuvo en la persecucion de algunos de los capitanes enemigos, y anhelando teñir su espada en sangre turca, sintió que la suerte no preparase á los imperiales mas difíciles triunfos (1).

Quizá no permitió á Garcilaso tomar parte en ellos su prision, si bien no debió ser larga; pues hallándose el Emperador tomando baños en una aldea cerca de Ratisbona tuvo otra consulta en 25 de junio, en la que entre otros negocios se le dió cuenta del de su destierro. Decíase en ella, que pues confesaba la culpa que tuvo y pedia su perdon, podiásele enviar por el tiempo que el Emperador fuese servido á un convento, ó á algunas de las fronteras de Afríca, ó al armada que se aprestaba, ó á Ná-

(1) Garcilaso, Egloga II, *Elogios de la casa de Alba.*

poles para la defensa de aquel reino, si ya no queria, que, guardando hasta que el Emperador salga al campo, la carcelería que tiene, sirviese en esta jornada contra el Gran Turco. Recomendaba el duque de Alba esta instancia con la entereza y ferrea voluntad de que usaba en los negocios (1), que tomaba á su cargo. Con tan poderoso empeño y tan justificada propuesta se resolvió fuese á Nápoles á servir por el tiempo que S. M. quisiera, y que si esto no le convenia se retirase al convento que mas le agradáre.

No podia Garcilaso titubear en la eleccion y mas yendo en este tiempo por Visorey á Nápoles, D. Pedro de Toledo, primer marqués de Villafranca, su mayor favorecedor y amigo. El cariño con que le acogió nos impele á dar á conocer á este magnate, no tanto por lo merecedor que sus heróicos hechos le hacen de este recuerdo, como por lo que resulta en honra del protegido las altas cualidades del protector. Hijo segundo de D. Fadrique de Toledo duque de Alba y de Doña Isabel de Zúñiga, hija del duque de Bejar, nació para dar nuevo lustre á la casa de los Toledos, y proporcionar á este apellido nuevos estados que rivalizasen en opulencia y grandeza con los que poseia la línea principal. Empleáronse los mas hábiles maestros en instruirle en las bellas letras; pero pronto dió á entender que la naturaleza lo criaba mas para la agitacion de los ne-

(1) Documento núm. 8.

gocios del mundo, que para las tranquilas especulaciones de la escuela. Nombrado paje del Rey Católico, estudió en este príncipe el arte de gobernar con prevision y prudencia; exacto en sus deberes, se distinguia entre todos los cortesanos; y hábil en los ejercicios de caballero, manifestaba tal esfuerzo y destreza en los torneos que le llamaban el *Gran justador*. Aunque segundo de su casa, se dió el conde de Benavente, conociendo sus prendas, por muy honrado en que casára con su nieta Doña María Osorio, poseedora del marquesado de Villafranca, que por su hermosura y riquezas podia aspirar á los mas ilustres enlaces, y el tiempo acreditó cuan acertada fué la eleccion, pues gobernó á sus vasallos con tal prudencia y benignidad, que se hizo digno de sus mas sinceras bendiciones. En las comunidades al lado del Duque su padre, hizo señalados servicios al Emperador, quien conociendo su valía le quiso tener siempre cerca de su persona, le llevó á los viajes que hizo á Flándes y Alemania, le respetó y consideró mas que á otro alguno de sus cortesanos, y le dió el vireinato de Nápoles en momentos de peligro, en que vió que este gobierno debia estar en manos de personas de gran valor y superior capacidad. Allí encontró D. Pedro el estado en la situacion mas deplorable; Nápoles casi despoblada por la peste y las calamidades; las casas arruinadas, las campiñas desiertas, oprimida y abandonada la justicia: á todo proveyó de remedio, haciendo nacer por todas partes la prosperidad y la abundancia. Como la justicia

es el primer elemento de la dicha y la prosperidad de los reinos, le mereció sus primeros desvelos; y reformando todos los tribunales y arreglándoles un palacio digno de aposentarlos, dió lustre á la magistratura y decoro á los que se dedican á su sagrado ministerio. Refrenó los abusos y demasías de la nobleza, aun á costa de hacerse aborrecible de los que veian abatido su orgullo; hizo con su actividad prodigiosa y recta administracion mas magnífica, mas sana, mas abundante la capital del reino; construyó un Real palacio con hermosos jardines, que destinó para la habitacion del Virey, de donde hizo partir la mas ancha y hermosa calle de la ciudad, que con el nombre de calle de Toledo, ha conservado á la posteridad la memoria de su fundador; duplicó la estension del arsenal, dándole tal grandeza, que podian en él los obreros trabajar diez y seis galeras á un tiempo; adornó la ciudad con gran cantidad de fuentes de mármol, construidas por los mas diestros artífices; edificó y renovó gran número de suntuosas iglesias y cómodos hospitales, objetos que no podian quedar olvidados por el Virey, que junto con su amor á la magnificencia tenia una verdadera adhesion y un profundo respeto á las cosas santas; embaldosó las calles cuyo piso no correspondia á uno de los pueblos mas hermosos del mundo; y tomando por los demás pueblos del reino los mismos cuidados que por la capital, concluyó obras á las que parece no podian bastar los tesoros de muchos reyes y las fatigas de largas generaciones. Pero empleado

en estas obras de comunidad ó de lujo no se olvidó de las útiles y necesarias. La infeccion que causaban en el aire los pantanos que se extendian desde el territorio de Nola hasta la mar producian grandes estragos en la provincia de Labor. D. Pedro hizo abrir en medio de estas llanuras un canal grande y profundo en que reunidas todas las aguas marchasen al mar con la precipitacion de un rio, y Nápoles y sus alrededores disfrutaron de una salubridad ántes desconocida. Ideó medios y formó reglamentos para proveer la ciudad, cuya poblacion de dia en dia se aumentaba. Fortificó y puso en pie de guerra para defenderse de los turcos la costa, levantó de nuevo el castillo de Regio, los de Castro, Otranto, Lecca, Galipoli, Trani, Barletta, Monopoli y Manfredonia; cercó de baluartes y murallas la villa de Cortona, y colocó torres y atalayas de trecho en trecho en las orillas del mar para evitar las sorpresas y proporcionar abrigo á los habitantes de los pueblos acometidos. En veinte años que gobernó á Nápoles no hubo uno que no se distinguiese por algun proyecto en beneficio del reino. Si expelió de él los judíos, si empeñado en introducir la inquisicion tuvo sublevaciones que reprimió con extremada severidad, si su altivez con la nobleza originó la rebelion del príncipe de Salerno, y las persecuciones que ejerció contra sus partidarios le hicieron odioso á los ojos de muchas personas, no son estas faltas que puedan oscurecer los grandes actos de su gobierno, y Nápoles agradecida y asombrada le distingue aun con

el título del Gran Virey (1) porque fué superior á todos, á pesar de que entre ellos hubo personajes tan excelentes como el duque de Osuna, amigo de Quevedo, y el conde de Lemos, noble Mecenas de Cervantes. Tal era el hombre insigne que con cariño paternal tomó bajo su proteccion á Garcilaso.

No se encargó á D. Pedro de Toledo el gobierno de Nápoles para elevarle á nuevos honores, sino por creerle apto para protejer este reino contra los ataques del Turco, cuya flota estaba en el mar y se temia tuviese designio de atacar sus costas. Con este temor se hizo volver á Italia á Andrea Doria, que con la suya asolaba y conquistaba las plazas de Grecia, para tratar de distraer de este modo á Soliman de la guerra de Hungría. El nuevo Virey pasó á Italia y en su tránsito recibió los mayores obsequios (2) de todos los pueblos y señores, especialmente en Roma, donde le trataron con toda magnificencia el Papa, los Cardenales y otros personajes en los diez dias que permaneció en aquella capital. En ellos examinó Garcilaso los venerandos restos de

(1) No hemos exagerado en esta pintura de D. Pedro de Toledo. Todo lo aquí apuntado en breves palabras, se encuentra á la larga en la *Historia de Nápoles*, (tomo IV de la edicion francesa), que escribió Pedro Jiannone, quien en su calidad de escritor extranjero no puede ser tachado de parcialidad. Despues de narrar con elogio los actos de su gobierno, y decir que su muerte se atribuyó aunque sin probabilidad á veneno que le dió su yerno Cosme de Médicis añade: "Quoiqu'il en soit D. Pierre de Tolède gouverna le royaume de Naples pendant vingt ans, cing mois et huit jours avec tant de prudence, qu'il fut de beaucoup superieur á tout les précedents gouverneurs, et que c'est á juste titre que d'un commun consentement on le nomma le GRAND VICEROI." Lib. 32 cap. 7.

(2) Documento núm. 9.

Roma antigua y admiró los monumentos con que adornó la nueva la grandeza de Leon X, ayudada de los grandes talentos de Miguel-Angel y Rafael; y engrandecido su espíritu á vista de tantas maravillas, perfeccionaba su gusto y natural elegancia de que nos dejó un modelo en sus preciosas obras literarias por la íntima union que tienen entre sí las artes liberales y las bellas letras. El 30 de agosto salió de Roma con el Virey, el cual desde Sena y otras partes dió continuos avisos al Emperador que aprobó todas sus operaciones y le dió noticias é instrucciones para el buen gobierno de su vireinato por cartas fechas en Linz, en Vilach, en Mantua, en Génova y últimamente en Barcelona (1). En Nápoles fueron recibidos con júbilo; la fama que los habia precedido anunció á los napolitanos los grandes talentos del Virey; así es que todos esperaban que gobernaria con justicia y tino, reformaria los abusos introducidos y pondria un freno á la insolencia de la nobleza.

La proteccion del Virey proporcionó á Garcilaso en Nápoles muchos amigos, si bien aun sin este auxilio hubiera sabido conquistárselos con su talento y su trato. Los mas ilustres caballeros napolitanos buscaban su amistad y admiraban su ingenio. Deben contarse entre ellos, Julio César Caraciolo, de la distinguida casa de este apellido en aquel reino, á quien dirigió el soneto XIX; Fabio, hijo de Vin-

(1) Documento núm. 9.

cencio Belprato, conde de Aversa, y Mario Galeota á quien escribió desde Tunez el soneto XXXIII, dándole aviso de las heridas que habia recibido en aquella campaña, y en favor del cual se cree hizo una de sus mas lindas composiciones. Aun de aquellos que no miraban con buenos ojos al Virey porque odiaban en él la severidad con que los tenia sujetos encontró buena acogida, y en especial fué amado con predileccion de D. Alonso de Avalos marqués del Vasto, uno de los famosos capitanes que mas contribuyeron á las victorias de Cárlos V, el cual se unió estrechamente con nuestro insigne poeta por la conformidad de edad (1), de caractéres y de estudios. Entre las señoras trataba á todas las de la principal nobleza; pero distinguia por sus talentos á Doña María de Cardona marquesa de la Padula, hija de D. Juan de Cardona hermano del duque de Colisano gran condestable de Nápoles: señora de claro entendimiento, hábil poetisa, la cual, aunque segun los autores de aquel tiempo no era muy hermosa, agradaba por su gracia y donaire. Mario Leo escribió en su obsequio el *Amor preso*, á imitacion del *Cupido crucifixo* de Ausonio, el Gesualdo la dedicó sus *Comentarios al Petrarca*, Minturno la celebró en el libro V de sus epístolas, y Garcilaso en fin añadió la última piedra á la diadema de su gloria, consagrándole el vigésimo cuarto de sus sonetos, y algunos creen que tambien la Egloga III,

(1) Véase la Ilustracion V—Herrera, *Comentarios á G. L.*, página 15—D. Tomás Tamayo de Vargas, id. 10.

si bien otros con mas verisimilitud opinan que fué dirigida á Doña María de la Cueva madre de D. Pedro Giron, primer duque de Osuna. Fué Doña María de Cardona además de marquesa de la Padula, condesa de Avelino, ciudad antigua no lejos de Nola, estuvo casada con D. Artal de Cardona conde de Colisano, su primo; por muerte del cual contrajo mas adelante segundas nupcias con D. Francisco de Este hermano del Duque de Ferrara.

Viviendo entre seducciones en una ciudad desde muy antiguo considerada como la mansion predilecta del deleite, su corazon no podia estar ocioso; ni á la vista del sepulcro del gran Virgilio y bajo el cielo que le inspiró los mas hermosos pasajes de sus inimitables obras era creible que su fantasía permaneciese muda y tranquila. La blandura del amor derritió su corazon, y se confiesa enamorado á Boscan en el soneto XXVIII y á César Caraciolo se lamenta en otro de estar ausente de su amada. Entónces dice el Cardenal Cienfuegos (1), cantó su amor á la que él llamo Sirena del mar napolitano; pero si nos han quedado composiciones que testifiquen la realidad de esta pasion, se han perdido todas las que se escribieron á la que fué su objeto. Tampoco se ha conservado la noticia de quien fué tan favorecida señora; Garcilaso se contentó con decir á su amigo Boscan *que jamás corazon fué consumido de tan hermoso fuego*, que no le pregunta-

(1) *Vida de S. Francisco de Borja*, lib. II, cap. IV, § 3.

sen mas porque á lo demás permaneceria mudo (1). Hay indicios para creer que la muerte puso ántes de tiempo desgraciado fin á estos amores; pues en el soneto XXV lamenta dulcemente el fallecimiento de su amada. No bastándole exhalar en sus rimas su propia llama, empleaba los sonidos de su lira en favor de los amores de sus amigos. Servia Mario Galeota sin ser correspondido á Doña Catalina S. Severino (2) hermana del Príncipe de Bisignano y viuda del duque de Traggeto, que en la rebelion del reino de Nápoles cuando murió Lautrech en el cerco de la ciudad fué degollado por los españoles. Garcilaso la dirigió para persuadirla á ser menos esquiva la cancion V que por alusion al cuartel ó barrio en que vivia esta señora tituló *Flor de Gnido,* bellísima composicion del gusto horaciano á la cual, á juicio de grandes críticos (3), nada faltó si acertó con su alhago á conseguir lo que ántes no pudieran los rendimientos y obsequios del galan. El Virey, aficionado á lo que en cualquier género sobresalia de la esfera vulgar, le estimulaba en estos ejercicios. Quien protegiendo la literatura italiana tenia á Luis Tansilo, poeta el mas excelente de Nápoles con el oficio de contino de su casa, no habia de dejar sin

(1) Soneto XXVIII.

(2) Algunos creen que la cancion se escribió á favor de Fabio Galeota que segun fama servia á Violante Sanseverino, y se apoyan en que el verso *Convertido en viola* parece aludir al nombre de la dama; pero Herrera dice que D. Antonio Puerto Carrero yerno del poeta afirmaba que se hizo á favor de Mario. (Herrera, *Comentarios*, pág. 266)

(3) Quintana, *Coleccion de poesias selectas castellanas.*

apoyo la poesía castellana; su amor nacional estaba interesado en que los españoles que en todo lo demás eran entónces la primera nacion del mundo lo fuesen tambien en la amena literatura, dejando de pagar en este punto vasallaje á la Italia, y no dejaria conocer que el talento de Garcilaso era el solo capaz que podia libertarlos de su dependencia. Así en pago de sus favores le dedicó este la Egloga I, que estando la corte en Toledo escribió á la muerte de la hermosa dama portuguesa Doña Isabel Freire mujer de D. Antonio de Fonseca, si bien no es probable que como piensa Tamayo de Vargas (1) le introdujese en ella con el nombre de Salicio; y en la segunda en una dilatadísima digresion tejió en agradecimiento á lo mucho que debia á los Toledos los elogios é historia de la casa de Alba, que era la de la varonía del Virey.

Pero no consintió este que por dedicarse á la poesía le quedasen cerrados otros caminos para arribar á la gloria. Ocupóle en asuntos de su gobierno, y porque el Emperador le tuviese presente se valió de él para que llevase á S. M. noticias reservadas de los graves negocios que ocurrian en su vireinato. El Emperador despues que Soliman abandonó la Hungría, no siendo su presencia necesaria en este reino, dió la vuelta á Italia con el ejército, cuya vanguardia compuesta de la caballería ligera man-

(1) *Anotaciones á G. L.*

daba Hernando Gonzaga, el centro el marqués del Vasto, mientras el duque de Alba iba en la retaguardia de general de los hombres de armas españoles y de la infantería tudesca. Llegó á Mantua el 8 de noviembre, tuvo en Bolonia una conferencia con el Papa en la que descubrió que el Pontífice, además del parentesco contraido con el Rey de Francia habia entrado con él en liga; y en seguida en la flota de Andrea Doria pasó á Barcelona donde llegó en abril de 1533. A esta ciudad vino de órden del Virey á encontrarle Garcilaso en 28 del mismo mes, y á la satisfaccion de desempeñar comision tan importante unió el placer de ver este hermoso pueblo y sobre todo de poder abrazar á su antiguo amigo Boscan, que retirado en él y casado con Doña Ana Giron de Rebolledo vivia entregado á las dulzuras de la vida doméstica, consagrando sus ocios á la filosofía y á las Musas (1).

La amistad entre ambos poetas no se habia resfriado con la ausencia, porque no hay vínculos mas permanentes que los que se fundan en un igual anhelo de instruirse. Desde Italia emporio entónces de las artes y ciencias donde acudian los españoles á aumentar sus riquezas literarias, como antiguamente los romanos á Grecia, comunicaba Garcilaso

(1) Véase la Epístola de Boscan á D. Diego Hurtado de Mendoza que comienza

Holgué, señor, con vuestra carta tanto

(Lib. III, fol. 134 de la 1.ª edicion de sus Poesias)

á su amigo noticias de todos los adelantos que se hacian y obras de mérito que se publicaban. Así le envió la del *Cortesano* compuesta por el conde Baltasar Casteglion, libro que nacido digámoslo así en las manos de la marquesa de Pescara señora la mas instruida de Italia, como lo prueba su erudita correspondencia con el cardenal Bembo, corrió el mundo con aprecio, acreditando á su autor de entendido é ingenioso. Boscan lo leyó con cuidado y diligencia, ya por la curiosidad que le inspiró el título, ya por el gran concepto en que tenia á quien se lo enviaba, y parecióle tan bien que por esto y por la insinuacion de Doña Gerónima Palova y Almogavar se determinó á traducirle. Garcilaso que no se habia atrevido á proponerlo sabiendo su repugnancia al oficio de traductor, cuando vió por tales manos puesto tan buen libro en idioma castellano, celebrólo mucho: pues habiéndose lamentado hasta entónces de que fuese tal nuestra desventura, que apenas se hubiese escrito en él sino lo que se podia excusar, miraba como un beneficio que se le encomendasen cosas dignas de ser leidas; y trabajó con Boscan para que diese su traduccion luego á la imprenta, atajando la presteza que los que escriben mal suelen tener en publicar sus borrones. Por darle gusto, que no quiso enmendar el manuscrito sin que ántes lo revisase y le advirtiese los defectos, estuvo presente á todas las corecciones, y quedando contento de ellas escribió á Doña Gerónima Palova y Almogavar una elegante carta, único monumento

que nos ha quedado del estilo de su prosa (1), en que, despues de darla el parabien por deberse á ella este trabajo, elogia el acierto con que su amigo lo habia desempeñado. En tan gratas ocupaciones pasó el tiempo de esta visita que la suerte quiso pudiera hacer al amado compañero de sus estudios (2).

Repitió este viaje al año siguiente de 1534, año para el reino de Nápoles de temores y peligros que requirieron toda la energía y actividad del Virey. Con ánimo de restablecer en el reino de Tunez á Ariendin Baroso en perjuicio de su hermano Muley Hassen y de asolar la Sicilia y Calabria, dió Soliman el mando de una escuadra de 80 galeras á Hariadeno Barbaroja, capitan que de pequeños principios habia llegado á hacerse señor de Argel y temible en los mares por sus afortunadas piraterías. Las victorias conseguidas sobre D. Hugo de Moncada junto á Cerdeña, y sobre el capitan Portundo, cuando venia de llevar á Cárlos V á Bolonia para su coronacion, acrecentaron su poder, y vino á tener tanto número de galeras que pudo competir con Andrea Doria, á quien tambien venció sobre Cercelo. Tales hechos movieron á Soliman á llamarle á su corte y á darle por su mano las insignias de su capitan general. Salió Barbaroja de Constantinopla en la primavera de 1534, y doblando el Faro de Mesina en el mes de julio, quemó algunos bajeles que allí en-

(1) Está publicada esta carta en las ediciones del *Cortesano* y en algunas de las obras de Garcilaso.

(2) Ilustracion VI.

contró, pasó luego á Calabria, saqueó á S. Lúcido y llevó cautivos todos sus vecinos; abrasó el astillero de Citrario con siete galeras, que el Virey hacia construir en él; presentóse en fin á la vista de Nápoles; y si saltara en tierra temen los escritores del tiempo (1) que se apoderara de ella porque se hallaba sola y sin defensa. De allí guió su rumbo á la isla Prócida, y saqueó la ciudad; saltó al puerto de Gaeta, y en la Spelunca, pueblo cercano, hizo mas de 1,200 cautivos. Llegó á tanto su descaro que sabiendo que en Fundi estaba la hermosísima Julia Gonzaga (2), nuera de Próspero Colona, entró la ciudad de noche con 2,000 turcos, con ánimo de prenderla para presentársela de regalo al Sultan, y solo su buena suerte y la diligencia con que huyó á caballo, casi desnuda, pudieron libertarla. Robó la ciudad de Terracina con la misma crueldad que la de Fundi, y aterrado el gobierno pontificio, temiendo que la ciudad santa padeciera la misma suerte, encargó al cardenal de Médicis el cuidado de defender la patria, pero no fué menester; porque Barbaroja llevaba otro designio, y de repente se puso sobre el Africa para coger á Muley Hassen descuidado. Al tiempo que Roma se ponia en defensa los napo-

(1) Illescas, *Historia pontifical*, pag. 551.

(2) De la singular belleza de esta señora hace mencion el Ariosto en el *Orlando furioso;* é Illescas dice en su *Historia pontifical* que " pasaba por una de las mas hermosas y agraciadas señoras que « se habian visto en el mundo en sus tiempos, y que así se lo ha- « bia oido decir á quien la conoció, siendo averiguado que por todo « el mundo volaba la fama de su estraña hermosura."

litanos irritados por los daños padecidos, y queriendo preservar las costas del reino de otros nuevos, tuvieron el 20 de agosto una junta general en que determinaron hacer al Emperador, á fin de que los libertara de tan temible enemigo, un donativo de 150,000 ducados, de los cuales 50,000 pagaría la nobleza y el resto recaeria sobre el pueblo.

Dias ántes que se tomase esta determinacion salió Garcilaso para Barcelona con órden de informar al Emperador de todo el suceso de la armada turquesa despues que entró en aquellos mares, y de otras cosas concernientes al bien general, segun lo dice el Virey en carta al Emperador fechada en Nápoles el 15 de agosto, añadiéndole que por no saber como se ofrecerán las cosas va con creencia por ser tan buen servidor de S. M. y tan bien entendido que toda cosa se puede fiar de él; y suplicándole en fin que dándole crédito en todo cuanto le pida en su nombre le despache pronto y se acuerde de hacerle merced pues lo merecen sus servicios y su persona (1). A principios de setiembre estaba ya en España y consta que entre otros negocios graves de aquel reino informó personalmente al Emperador sobre la armada de Barbaroja, sobre el órden que pensaba dar el Virey para que los barones del reino de Nápoles ayudasen con 100,000 ducados por via de socorro extraordinario, y sobre el auxilio que necesitaba el lugar de Sancto Luchito que era de Fede-

(1) Documento núm. 9.

rico Carrafa á causa de haber quedado destruido por la armada de Barbaroja, de cuyas resultas le perdonó el Emperador diez años de pagamentos fiscales.

El dia 1.° de octubre se puso en retorno por tierra, no siendo acaso prudente ir por mar á causa de las naves de Barbaroja que lo infestaban, y atravesó por la posta la Provenza, hermosa patria de los trovadores, aun sembrada en aquel tiempo por todas partes de poéticos recuerdos. El dia 12 estaba en Vauclusa y bajo el mismo cielo que Petrarca exhalaba su pasion por Laura, Garcilaso rendia tributo á otro sentimiento mas suave escribiendo á Boscan cuan sincera y desinteresada es su amistad hacia él, en una epístola compuesta en versos sueltos, con ligereza y naturalidad sin ostentacion de retóricos adornos. En medio empero de este abandono se reconoce la erudicion del poeta y lo empapado que estaba en la lectura de los grandes filósofos, pues todas las observaciones que hace sobre la amistad confrontan con la opinion que sobre este sentimiento del ánimo expresa Aristóteles en el libro VIII de su ética como juiciosamente lo observó el señor Conti (1). Quéjasele en seguida del estado de los caminos y posadas de Francia, nacion bien distante en aquel tiempo del adelanto y comodidades con que se envanece en el dia, principalmente en este hermoso pais de la Provenza cuyas casas de campo y sobre

(1) El conde Juan Bautista Conti: *Coleccion de poesías castellanas*, traducidas en verso toscano é ilustradas, 1.ª parte, tomo II, página 345.

todo las de los alrededores de Niza están pobladas de ingleses, de alemanes y de franceses del norte á quienes sus riquezas permiten acudir á evitar en este suave clima los rigores del invierno. Garcilaso no halló en este pais en su tránsito sino falsedad, malos vinos, sirvientes feas, criados codiciosos, en fin por todas partes malas postas y anhelo insaciable de sonsacarle el dinero. Estas son las únicas circunstancias de su viaje que han sobrevivido hasta nosotros.

Antes de emprenderlo escribió al Emperador el Virey para que diese á su favorecido la castellanía de Rijoles que habia quedado vacante por muerte del castellano D. Artal de Alagon, y era tan importante que convenia la tuviese un sugeto de entera confianza (1). Suplicábale olvidase los motivos de queja que podia tener con Garcilaso, en atencion á que siempre que convino servir á S. M. con su persona y cortos haberes, lo habia hecho como caballero; le aseguraba que su gobierno en este castillo seria mucha parte para que estuviese en toda seguridad Nápoles, porque lo tendria en toda fortificacion y buen órden, pudiendo prometerse que no haria lo que otros castellanos que le habian precedido; añadia que consiguiendo esta merced procuraria el que trajese su muger para que se arraigase en el vireinato, sabiendo que sin falta cumpliria tan bien como todos cuantos españoles servian en Nápoles; y concluia en fin que en nombre del interesado y suyo le

(1) Documento núm. 9.

hacia esta instancia con tanto encarecimiento que la merced que á aquel se hiciese la agradeceria como suya propia. No debió el Emperador atender á esta instancia sin duda por estar aun reciente el enojo que recibió con el negocio de la boda de Doña Isabel de la Cueva, pues es cierto que el jóven poeta volvió á Nápoles sin la tenencia. Nada prueba mejor la estimacion con que el marqués de Villafranca le honraba que este deseo de buscar medios de retenerle á su lado. Sabia que naturalmente afectuoso suspiraba por los placeres de la vida doméstica, que á pesar de algunos galanteos, ligeros estravíos de su corazon, ó tributo rendido á la galantería del siglo, amaba á su mujer tiernamente, y cansado de dejarla tanto tiempo en la soledad de su casa se retiraria á ella en cuanto encontrase ocasion; y para que sin separarse de él pudiese conseguir los goces que apetecia trató de proporcionarle un destino que le obligase á traer á Nápoles su familia; no ignorando que teniendo consigo su mujer y sus hijos ya no podia haber en el mundo cosa que le incitase á alejarse de su amigo y favorecedor.

A su vuelta á Nápoles debió quedar el Virey tan satisfecho, como ántes lo estaba de su conducta, pues siguió aprovechando cuantas ocasiones se ofrecieron de recomendarle; y no ya solo procuraba servirle en lo que podia tener relacion con su vida pública, sino que llevaba el interés hasta á sus negocios particulares. Negábase la Mesta á pagarle el servicio

ó montazgo de la ciudad de Badajoz (1) que el Rey Católico concedió á su padre, lo cual dió lugar á un pleito que se seguia en la Chancillería de Granada. El Virey escribió al Emperador una carta fecha en Nápoles á 20 de enero de 1535 en que manifestando los servicios de Garcilaso en aquel reino, é insistiendo en su aptitud para servir en todo cuanto pudiera ofrecerse, suplica dé una cédula de suspension, durante la ausencia del interesado, ó por todo el tiempo que su Real agrado juzgase oportuno; súplica á que no accedió el Emperador por no estar en uso lo que se pedia, ni creerlo conforme con el ejercicio de la justicia (2).

La venida de Barbaroja con la flota del Gran Turco y su conquista de Tunez causó gran espanto á la cristiandad, y el Emperador conocidos los graves daños que sus reinos especialmente los de Sicilia y Nápoles recibieran si no se arrojaba de esta guarida á tan terrible enemigo, tomó á su cargo la empresa. España, Italia y Alemania le proporcionaron sus navíos y sus mas aguerridos soldados. Acudió al embarque del Emperador en Barcelona la flor de la nobleza de los reinos de España, y entre los caballeros que refieren las crónicas se leen los nombres de D. Pedro Laso de la Vega y el del marqués de Lombay. Calmado ya algun tanto el enojo del Emperador con Garcilaso, le permitió servir en esta cam-

(1) Documento núm. 10.
(2) Documento núm. 9.

paña y acudió sin duda con las tropas que llevó de Italia el marqués del Vasto su amigo. La armada imperial llegó á Cerdeña y de allí tomó rumbo al Africa, y fondeó en la goleta donde desembarcó la gente. Hubo varias escaramuzas, pues aunque el Emperador mandó á sus capitanes que no saliesen á ellas, temeroso de alguna celada, y no queriendo perder soldados infructuosamente por pelear siempre los moros entre los olivares y edificios caidos, algunas sin embargo no podian excusarse, y el mismo Cárlos se metia entónces en el combate, animando á unos, castigando á otros y poniendo concierto en todo con manifiesto peligro de su vida (1). Peleaba el Emperador con los gentiles-hombres y criados de su casa y con las lanzas y caballeros castellanos, entre los cuales quizá se hallaba Garcilaso.

El dia 22 de junio se trabó una muy reñida, presentándose 5,000 enemigos de á caballo y á pié para impedir el paso y quitar á los cristianos el agua de un rio que se llama Algecira, quedándose emboscados muchos mas de los que se presentaron. Sucedió este dia (2) que habiendo visto D. Alonso de la Cueva al capitan Pedro Juarez, que la noche de ántes en la tienda del comendador mayor de Leon habia blasonado de sus valentías mas de lo justo, capitan, le dijo, ahora es tiempo de que mostreis con las obras lo que ayer sosteniais con las palabras. Picóse del honor Pedro Juarez y poniendo espuelas á

(1) Sandoval, *Historia de Cárlos V*—Illescas, *Historia pontifical.*
(2) Sandoval, id.

su caballo adelantóse determinado hácia los enemigos, sin que pudiese hacerle volver D. Alonso por mas que le gritaba que estaba satisfecho de su valor. Eran 60 los enemigos que tenia enfrente, de los cuales se adelantron cuatro; y se comenzó á escaramucear con buena estrella al principio de parte de Pedro Juarez que hirió malamente al uno; mas al querer revolver sobre otro como diera en vago el golpe de la lanza y cargarse mucho de un lado, se aflojó la silla y dió con él en el suelo. D. Alonso de la Cueva y otros dos caballeros que viendo su temeraria resolucion acudian á socorrerle llegaron á tiempo de poderle ayudar á levantarse y salvarse. Tres veces lo sacaron de la escaramuza, y él con un valor desesperado tres veces volvió al combate hasta que perdido el caballo y exánime de las heridas quedó de suerte que, aunque los soldados lo sacaron de manos de los moros, murió al poco tiempo en el campo. D. Alonso de la Cueva por libertarle se vió tambien en gran riesgo; los moros le mataron el caballo, y muriera él si nuestro Garcilaso no hiciera frente á los enemigos, y peleando con denuedo, le ayudara á retirarse. El encarnizamiento con que se combatió en esta jornada fué extraordinario. El marqués del Vasto que salió á recojer la gente que peleaba aun en los acueductos de Cartago, se vió tan apretado de los alárabes, que dejando en su poder el sombrero y una medalla, solo pudo escapar por la ligereza de su caballo.

El 14 de julio se apoderó el ejército de la Goleta

que batida por mar y por tierra no pudo resistir á la violencia del ataque á pesar de la pertinacia con que la defendieron los que la guarnecian; mas no por eso cesaron las escaramuzas arreciando á veces en términos que faltó poco para que se pelease de poder á poder. La suerte de estos reencuentros no era siempre favorable á los españoles, porque sus caballos poco prácticos en este género de guerra no podian resistir la fuerza de los que montaban los alarbes y turcos, y carecian de su agilidad y destreza en sus movimientos y evoluciones (1). En uno de los mas encarnizados que se tuvo á la vista de Tunez estando á tiro de culebrina de la muralla quedó Garcilaso mal herido de dos lanzadas, una que le atravesó la diestra y otra la boca, que le tuvieron á los umbrales de la muerte. Con doce caballeros españoles entre los cuales se hallaba otro ilustre poeta, D. Diego Hurtado de Mendoza, que disfrutando mas larga vida llegó á ser un célebre estadista é historiador, se atrevió á arrostrar ochenta caballos númidas que los esperaban orgullosos. Peleando herido y con pocos soldados veíase oprimido del número, hasta que fué socorrido de Federico Carraffa caballero napolitano, y del mismo Emperador que sabiendo el peligro en que se hallaba, partió espada en mano con sus hombres de armas y peleó animo-

(1) Paulo Jovio, *Historia de las cosas sucedidas en Alemania, España, Italia*, cap. XLII, pág. CXXII de la traduccion de Antonio Juan de Villafranca, imp. 1562.

samente mucho tiempo á su lado, sacando él mismo de entre los pies de los caballos enemigos al bizarro Andrés Ponce, caballero andaluz.

Durante la curacion de sus heridas debió tener Garcilaso alguna aventura galante segun parece indicarlo el cardenal Cienfuegos (1), aunque ignoramos las circunstancias. Tunez fué entrada y saqueada el 20 de julio, y sojuzgado el reino por las armas imperiales en poco mas de dos meses (2), entregó el Emperador su posesion con ciertas condiciones á Muley Hassen ó Muleases, como algunos le llaman, dejó por capitan general de la goleta á D. Juan de la Cueva señor de Bedmar, y él pasó á Sicilia desembarcando en Trápana donde descansó algunos dias. Desde este pueblo Garcilaso fiel á la amistad que con Boscan le ligaba, le dirige la elegía II en que en lindísimos versos le entera de como con las musas se distrae de sus afanes y fatigas, y le cuenta como desde allí deben dirigirse á Nápoles con cuyo motivo recuerda los amores que en esta ciudad dejó; teme que la ausencia haya hecho infiel á su amante, y quejándose de que la suerte le obligue á una vida tan azarosa y turbulenta, envidia el estado de su amigo que en su patria, entre los brazos de quien

(1) *Vida de S. Francisco de Borja*, lib. II, pág. 50. El mismo Garcilaso parece lo confiesa en el soneto XXXV.

(2) Illescas dice que solo duró 26 dias, pero no tiene razon; por Sandoval consta que la expedicion salió de España el 30 de mayo y de Tunez el 12 de agosto.

bien le quiere, puede contemplar sin obstáculo al caro objeto á quien va procurando eterna fama en sus inmortales escritos (1).

De Trápana se encaminó la corte á Palermo donde fué el Emperador recibido con servicios y congratulaciones de la victoria. Dió algun descanso á su gente, que harto lo necesitaba, pues aunque la campaña habia sido tan breve, los padecimientos fueron grandes ya por la naturaleza del terreno, que es arenoso y falto de aguas, ya por los ardentísimos calores de la estacion y del clima. De resultas murió en Palermo (2) el gallardo jóven D. Bernardino de Toledo, hermano del gran duque de Alba Don Fernando, suceso que colmó el tierno corazon de Garcilaso de tristeza y amargura porque se amaban entrañablemente. Cuando se mitigó algun tanto su pena compuso una elegía para levantar el ánimo del Duque que la fuerza del dolor tenia abatido.

Despues de descansar algunos dias en Palermo, pasó el Emperador por el estrecho á Rijoles y por tierras del Príncipe de Salerno (3) á Nápoles. Garcilaso convalecido ya de sus heridas le acompañó á esta ciudad, mansion de delicias mas propia para reparo de las fatigas pasadas que la isla encantada

(1) Elegía II que empieza: *Aquí, Boscan, donde del buen Troyano* etc.

(2) Argote de Molina en su *Nobleza de Andalucía* estampó erradamente que murió en Tunez, lib. II, cap. XXII, Sandoval lib. XXII, § 46, dice que en Trápana camino de Palermo.

(3) Segunda parte de la *Historia Pontifical y Católica* del doctor Gonzalo de Illescas, tom. II, pag. 561—Sandoval, *Historia de la vida del Emperador Cárlos V*, lib. XXII, § 48.

en que segun fábula de Camoens premió Venus á los intrépidos conquistadores de la India. Aquí recibió el victorioso monarca los parabienes del Papa y demás potentados de Italia, dispuso el matrimonio de su hija natural madama Margarita con Alejandro de Médicis, duque de Florencia, y asistió á las fiestas y regocijos con que le agasajó el Virey del reino, el gran D. Pedro de Toledo. Hubo fuegos, torneos, justas y banquetes (1). El mismo Emperador jugó cañas en los dias de carnaval, corrió toros vestido á la morisca á uso de España con su cuadrilla, y acudió á los saraos y banquetes con máscara por complacer á las damas napolitanas que se lo suplicaron. Estaba Nápoles en aquellos dias mas brillante que jamás se ha conocido (2). Además de los señores españoles del ejército de Africa, el duque de Alba, conde de Benavente y otros grandes y gentileshombres, habian acudido todo lo mas ilustre de las dos Sicilias y muchos capitanes y personajes extranjeros á visitar al Emperador; de cuyo número fueron el duque de Urbino, el de Florencia en cuya compañía vinieron desde Roma D. Fernando y Don Juan de la Cerda, hijos del duque de Medinaceli, y D. Francisco de Toledo de la casa de Alba; Pedro Luis Farnese, hijo de Paulo III; cuatro embajado-

(1) Segunda parte de la *Historia Pontifical y Católica* del doctor Gonzalo de Illescas, tomo II, pág. 561 — Sandoval, *Historia de la vida del Emperador Cárlos V*, lib. XXII, § 48.

(2) Pierre Jiannone, *Histoire du royaume de Naples*, imp. a l'Haye chez Pierre Gosse et Isaac Beauregard MDCCXLII, tom. IV, lib. XXXII, cap. II, pág. 83.

res de Venecia; D. Fernando Gonzaga Príncipe de Molfette; los cardenales de Siena y Cesarini como legados del Papa, otros cuatro cardenales y D. Francisco de Este marqués de la Pádula.

Pero lo que mas contribuia á la hermosura y explendor de la ciudad eran la reunion de damas distinguidas por su nacimiento ó por su belleza, por sus talentos ó por sus gracias; reunion que era preciso resultado de la de tantos poderosos príncipes. Brillaban entre ellas la marquesa del Vasto, Doña María de Aragon, dama de real presencia y continente á cuya superior belleza igualaban sus talentos y discrecion, como si el Criador, dicen los escritores italianos, se hubiese esmerado en derramar en ella todos sus dones á manos llenas (1); Doña Juana de Aragon su hermana, mujer de Ascanio Colona, que fuera la primera en todo si no existiera la marquesa (2); Doña Isabel Villamarino, princesa de Salerno; Doña Isabel de Capua, princesa de Molfette, mujer de D. Fernando Gonzaga; la princesa de Bisignano; Doña Isabel Colona, princesa de Sulmona; Doña María de Cardona, marquesa de la Pádula (3);

(1) On remarquait entr'autres D.ª Marie d'Aragon, marquise du Vaste, dame d'une prestance royale et dont l'esprit et le jugement non le cedaient en rien au chef-d'œuvre de la nature qui s'etait épuisé a repandre sur elle toutes les graces ressemblées. (Jiannone, *Histoire du royaume de Naples*, tom. IV, lib. XXXII, cap. II, pág. 83)

(2) D.ª Jeanne d'Aragon, sa sœur, femme d'Ascagne Colonne qui pouvait presque aller de pair avec elle. (Id. id.)

(3) Dice Jiannone que era mujer de Fernando de Este, pero debió decir Francisco pues este nombre le da poco mas arriba y asi le llama tambien Herrera en el comentario del soneto XXIV. Tambien se equivoca en suponerla ya casada con este caballero, pues,

Doña Clarisa Ursina, princesa de Stigliano; la princesa de Schilace; Doña Roberta Carrafa duquesa de Madalona y hermana de la princesa de Stigliano; Doña Dorotea Gonzaga, marquesa de Bitonto; Doña Leonor de Toledo hija del Virey que mas adelante casó con Cosme de Médicis, primer gran duque de Toscana (1), y otras varias señoras tituladas del reino; y en fin la famosa Lucrecia Scaglione, que aunque no pertenecia á tan elevada clase se distinguia entre todas por su belleza y peregrinos talentos. Mostraban los caballeros sus galas y preseas y hacian ostentacion no menos que de gallardía de la agudeza de sus ingenios para cautivar las voluntades de tan ilustres damas, siendo en general los mejor recibidos los españoles, no solo porque su galantería con razon celebrada en aquel siglo servia de norma á todas las naciones del mundo, sino por ser la nacion á que mas las inclinaban sus simpatías (2); ora fuese por una natural inclinacion nacida de la semejanza del clima, ora porque siendo nuestra mas antigua conquista, y teniendo una nobleza cuya flor y nata era de orígen español, estaban mas amoldadas á nuestros usos y costumbres.

Asistió á todas estas fiestas Garcilaso, y pocos

segun escribe Antonio Minturno, no se efectuó este enlace hasta el año 1538, y cuando el Emperador estuvo en Nápoles estaba casada con D. Artal de Cardona, conde de Colisano su primo. (Herrera, *Comentario*, pág. 187)

(1) Salazar de Castro, *Glorias de la casa Farnese*, pág. 586.

(2) De lo bien que se avenia la nacion napolitana con la española habla el doctor Cristóbal Suarez de Figueroa en su *Pasagero*, fol. 30.

habia en disposicion de disputarle la palma del favor con las damas. El mismo Herrera confiesa que no pasó á Italia español mas bien quisto y amado (1). A lo esclarecido de su nacimiento unia la gallardía de su persona á que daba un gran realce la extension de su ingenio y la suavidad de su trato. Hacíanle aun mas interesante las recientes heridas, claro testimonio de su denuedo, y aunque la que recibió en la boca hubiese desfigurado la belleza de sus facciones y entorpecido su lengua, dicen que como si la suerte quisiese añadirle de gracia lo que le quitaba de hermosura, la dificultad misma de su pronunciacion le daba cierto acento infantil que añadia á la dulzura de su hablar un singular atractivo.

Las distracciones sin embargo no disiparon su espíritu en términos que le hiciesen olvidar de su aficion al estudio. Por este tiempo recibió del cardenal Bembo que residia en Padua, una carta en que le da este purpurado las gracias por unos versos que le dirigió; y augurándole la gloria que dará á su patria si sigue el camino comenzado, le asegura el trabajo que tienen que invertir los italianos para no ser vencidos por él en el cultivo de la poesía. En la misma le recomienda á Honorato Fascitel, monje casinense, que iba á Nápoles á negocios de familia, sugeto de agudo ingenio y muy instruido en las buenas letras con quien desea entable

(1) Herrera, *Comentario*, pág. 15.

amistad á causa de lo mucho que le amaba el mismo Honorato, sin conocerle mas que por la fama. Esta carta y otra (1) que el cardenal dirigió anteriormente á Fascitel son el testimonio mas irrefragable del cariño con que era apreciado Garcilaso en Italia y de la admiracion que infundia á sus literatos, los cuales buscaban y seguian con aprecio su censura y consejos. Scipion Capicio docto napolitano consultó con él si publicaria la interpretacion á Virgilio de Servio el gramático; y como por su aprobacion y mandado la diese á luz en este año de 1535 se la dirigió con una honorífica carta dedicatoria en que le da el título de varon doctísimo (2). Cuando así ayudaba con sus auxilios y afecto á los escritores italianos no se olvidaba de los españoles: por entónces mismo proporcionaba á Juan Ginés de Sepúlveda para que sirviesen de luz á sus escritos (3) los Comentarios de la guerra de Tunez que escribió Luis de Avila. El tiempo que pasó en Nápoles fué acaso de los mas placenteros y gratamente ocupados de su vida, y solo tuvo de malo el no ser de mas larga duracion.

Mientras en lo exterior parecia que en esta capi-

(1) Ambas pueden leerse en la Ilustracion VII.

(2) Puede leerse esta carta *in Additionibus ad Bibliothecam Nicolai Topii*, pág. 128, en que se hace mencion de Joviano Pontano.

(3) Dos obras escribió sobre Cárlos V; la primera titulada *De rebus gestis Caroli V imperatoris*, obra latina muy alabada de D. Nicolás Antonio que solo conocia de ella algun trozo; y la otra *De bello Africo á Cæsare gesto* que se conservaba ms. en el colegio de jesuitas de S. Pablo de Granada.

tal solo se pensaba en fiestas y regocijos, en lo secreto se preparaba Cárlos para abandonar las delicias de corte tan escogida y responder á las provocaciones de la Francia. El duque de Milan Francisco Sforzia murió por este tiempo y sus estados debian reunirse al imperio por haber muerto sin hijos. Pidió al Emperador, Francisco I, con muchas embajadas y aun buscando por medianero al Papa Paulo III la investidura de aquellos estados para su hijo, y como no se la concediese de grado trató de arrebatársela por la fuerza. Declaró la guerra al duque de Saboya, su tio, con especiosos pretextos, pero en realidad para poder aproximar sus tropas al ducado de Milan. Su general el almirante de Francia ganó sin trabajo todos los lugares del de Saboya, pasó hasta Turin en el Piamonte y no se detuvo hasta Vercelli, cuya conquista estorbó Antonio de Leiva con su gente. Llevaba términos de apoderarse de gran parte del ducado de Milan si no se pusiera de por medio el cardenal de Lorena, que le requirió no quebrantase la paz entre el Emperador y Rey, impidiendo los conciertos que en Flándes se trataban entre los dos por medio de las reinas Leonor y María, hermanas del César. Este movia tratos de paz con Venecia, enviaba dineros al Rey de Romanos para que levantase gente en Alemania, hacia repartimientos á Sicilia, Nápoles y Milan y pedia un subsidio á Castilla, previniéndose de todos modos para la guerra. Hechos estos apercibimientos salió de Nápoles á fines de marzo de 1536 y dirigióse hacia

Roma, siendo recibido de todos los pueblos del tránsito con la mas solemne pompa y expresivas aclamaciones. Con no menor fausto hizo su entrada en Roma donde pasó la semana santa acudiendo á los oficios y visitando las estaciones, y el dia de Resurreccion asistió en público á la misa del Pontífice vestido á la usanza antigua de los Césares.

Parece que Garcilaso no le acompañó por un suceso raro, referido por Luis Zapata, autor que con mas difusion que elegancia escribió en verso la vida del Emperador (1); y aunque las relaciones de los poetas no sean la autoridad mas segura, y la de este suceso mas que un hecho verdadero parezca una de las fabulosas proezas de Amadis de Gaula, ó de Don Belianís de Grecia, no debe pasarse en silencio, en primer lugar porque en él se ve retratado á lo vivo el espíritu del siglo, que animaba á los caballeros á hacer con su valor invencible aparecer pequeñas las mas inverosímiles hazañas de los libros caballerescos; y en segundo lugar porque prueba el concepto de extraordinario denuedo que disfrutaba Garcilaso, cuando un escritor contemporáneo le supone actor de tan portentosa aventura. Refiere pues Zapata que ántes de abandonar á Nápoles el Emperador, mandó á Garcilaso á enmendar alegremente un tuerto por cierta usurpacion que le hacia un caballero pariente suyo; y mal herido en casa de la dueña que era objeto de la querella, detúvose á curar ocho ó diez

(1) Ilustracion VIII.

dias. Sin querer recibir otra paga que un caballo por otro que habia perdido en la demanda, y una lanza por la que habia roto en la accion, aun no bien convalecido de sus heridas, partió para Roma á reunirse con el Emperador. Entregó la lanza á su escudero y se puso en camino, sufriendo las incomodidades de los alojamientos y de las intemperies. Encontró una dama que extrañando verle ir solo por tan espuestos parajes le aconsejó dejase aquel camino, ó aguardase para hacerle á ir en compañía, por los riesgos que en él habia. Preguntó cuales eran y contestóle que de Nápoles á Roma no osaban ir solos ni aun ochenta caminantes porque de los bosques salian multitud de facinerosos mas fieros que leones, en tal número que á veces se juntaban hasta mil, y quitaban vida y hacienda á los pasajeros por lo cual jamás osaban caminar por aquellos montes menos de 500, y estos bien armados. Agradeciendo el aviso manifestó su resolucion de no volver atrás, teniendo por afrenta lo contrario llevando consigo su espada. Aquella noche albergó en una pobre venta y el huesped le expuso tambien el peligro que corria en proseguir en su temeridad. En efecto siguiendo su camino al atravesar cerca de *Velitre* (1) notó su escudero, que menos valiente llevaba erizados los cabellos, salir humos de unos encinos y resonar silvos, cuernos y bocinas, con cuyo son se convocaban los salteadores al verlos entrar por aquellas florestas.

(1) Así dice; acaso es *Veletri*.

Mas de trescientos bien armados se reunieron en llano, y rodeáronlos aunque con gran desórden. Garcilaso enristra su lanza, parte firme en su silla, mientras su escudero se aparta á mirarle y observarle; y acometiendo á los foragidos mata á uno, tiende tres y deja heridos mas de veinte. Saca luego la espada é hiriendo á unos, matando á otros y revolviéndose mas ligero que una onza hace tal destrozo, que no osando ya ninguno de ellos acercársele, logró que amedrentados se escondiesen en la espesura. Entónces alzando la cabeza vió á su escudero enteramente desnudo colgado á un árbol de un pié. Acudió con su caballo, le descolgó, le dió el vestido de uno de los muertos en la pelea, prosiguió su camino, en el cual aunque asaltado con grandes rebatos no fué acometido de nuevo, y llegó salvo y con fama á Roma al lado del Emperador. En medio de la exageracion de este relato que debe dimanar de algun hecho verdadero, se saca siempre de cierto la opinion de valiente que se habia conquistado el poeta, como si no podia ocurrir á los contemporáneos convertir al autor de tan apacibles cantos pastoriles en un denodado caballero de la tabla redonda.

El dia 18 de abril dejó á Roma el Emperador y fué desde Sena á Florencia donde su yerno é hija le tenian preparado un solemnísimo recibimiento, y costosísimas fiestas. Garcilaso, que le acompañó, admiró la riqueza y monumentos de aquella ciudad, vió la fortaleza que á la sazon estaba construyendo el gran Duque y disfrutó de los obsequios que se hi-

cieron á la comitiva del excelso huesped. En medio de estos festejos traia divertido el ánimo del Emperador, el modo de arrojar de Italia el ejército del Rey de Francia, é ideaba el reunir á las tropas que ya tenia, otras que con sus trenes y provisiones correspondientes debian venir de Alemania, y procurar distraer la atencion del enemigo á muchas partes, ya por Alemania, ya por Flándes por la parte del Luxemburgo, ya por Italia y por el mar para causarle mas perjuicios y ponerle en mayores aprietos. Para tratar de este plan de campaña con Andrea Doria y Antonio de Leiva que eran los principales capitanes que habian de ponerle en ejecucion no encontró sugeto mas de su confianza que Garcilaso, á quien con instruccion dada en Florencia á 4 de mayo de 1536 (1) envió á Génova á comunicar á Doria sus proyectos, y á decirle que para enterarle mejor fuera con algunas galeras á Sarzano para el 10 de mayo, dia en que el Emperador llegaria á este punto segun el itinerario que se habia propuesto.

De aquí marchó Garcilaso á Milan á conferenciar de lo mismo con Antonio de Leiva, capitan general cesáreo de la liga ofensiva de Italia; y volvió á Génova á esperar la llegada de las galeras de España que debian venir muy en breve con 3,000 españoles de infantería, de que S. M. le nombraba maestre de campo, para que sirviese en aquella jornada. Llevaba tambien órden de despachar un correo á Man-

(1) Documentos núm. 11.

tua con cartas de Doria, de Leiva y del comendador Figueroa para el comendador mayor de Alcántara D. Pedro de la Cueva, capitan general de la artillería. Cumplió exactamente con tan interesantes encargos. El 6 ántes de amanecer entregó al embajador D. Gomez Suarez de Figueroa las dos cartas de S. M. y el memorial de lo que se habia de proveer; el mismo dia platicó con Doria sobre lo que contenia su instruccion, y este se preparaba á odedecer; y el 8 Leiva estaba enterado de todo y contestaba desde Rivarota á S. M. largamente, suplicándole mandase lo que habia de hacer, para ejecutarlo con la mayor diligencia. A esta carta acompañaba una instruccion de lo que Garcilaso habia de contestar á S. M. sobre los puntos que le prevenia, relativos á la campaña próxima.

El 10 de mayo llegó Garcilaso á Sarzano donde ya estaba la corte. A los pocos dias lo mandó á Génova el Emperador, el cual escribió á Doria que desde Alejandría daria órden de lo que deberian hacerse los 3,000 hombres que se esperaban en las galeras de España; pero que si venian ántes que su regia persona llegase á esta plaza que los hiciese pasar entre ella y Génova (1). Previno á Garcilaso siguiese las órdenes de Doria, y para que pudiese desempeñar mejor el cargo con que le honraba, le concedió tener una compañía de dicha infantería sacándola por igual de cada una de las que componian

(1) Documentos núm. 11.

los 3,000 hombres, de suerte que quedasen todas con la misma fuerza respectiva, invistióle del cargo de capitan de ella con los emolumentos y preeminencias anejas á este oficio, y dispuso que en vacando cualquiera de las compañías se consumiese para no proveerse, y se repartiese la gente entre las que quedaren. El 20 escribió el nuevo maestre de campo al Emperador (1) que Doria habia determinado que la gente que venia, lucida y buena segun afirmaban cuantos la habian visto, desembarcase en Baya ó en Saona y de allí tomase el camino de Alejandría pasando entre esta ciudad y Génova, y que él se adelantaba á Saona para tener provisto todo lo necesario al desembarco. El 19 aportaron veinte y cinco galeras en que venian diez capitanes con los 3,000 hombres, habiendo salido de Málaga el 27 de abril.

En ellas venia el marqués de Lombay, mayordomo mayor de la Emperatriz, que de su órden traia ciertos encargos á su esposo, y cumplida su comision, debia quedarse en el ejército para servir en esta empresa como leal caballero (2). Tambien se habia embarcado en las mismas Garcilaso el sobrino, y aunque el Emperador noticioso del embarque mandó á su embajador en Génova Gomez Suarez de Figueroa le notificase bajo pena de la vida y perdimiento de bienes que no viniese, ni entrase en la

(1) Ilustracion núm. IX.
(2) Ilustracion núm. X.

corte, ni en el ejército, ni permaneciese en ninguno de sus reinos y señoríos; y le encargó advirtiese á D. Alvaro de Bazan, á Andrea Doria y á los capitanes de las galeras que no lo recibiesen ni consintiesen entrar en ninguna de ellas, se presentó en Génova con ánimo de hallarse en servicio de su patria en la nueva guerra que se emprendia. Andrea Doria compadecido de su suerte escribió al Emperador que viniendo decidido á comportarse de modo que hiciese cambiar la opinion que de él se tenia, y habiéndole enviado á decir que servirá voluntario en las galeras, cosa que á él le parece harto castigo á su falta, no ha querido contestarle, hasta ver si la propuesta del jóven conviene con la voluntad de S. M.; pero el Emperador que ya tenia dada órden al Virey de Nápoles para que no le dejase entrar en aquel reino permaneció inflexible y mandó de nuevo que no se le recibiese en ninguna galera de sus escuadras (1). Severidad excesiva si no tenia otra causa que una desobediencia disculpada por los pocos años y digna de olvido, por su falta de resultado; pues parece no llegó á casar con Doña Isabel de la Cueva, puesto que esta señora fué despues condesa de San Esteban (2), y él en Augusta ciudad de Alemania trató y concertó casamiento en 1548 con Doña Aldonza Niño de Guevara, hija del señor Rodrigo Niño, vecino de Toledo, Comendador de Lorquí en la

(1) Documentos núm. 19.
(2) Tamayo de Vargas, *Anotaciones á Garcilaso*, fol. 7 vuelto.

órden de Santiago, y de Doña Teresa de Guevara. Mas tarde se reconcilió con él el Emperador hasta el punto de hacerle testigo de su último codicilo, y de emplearle en otras comisiones de importancia.

Antonio de Leiva salió el dia 6 de Moncaller con el ejército, y á Fabricio maestre de campo de la infantería italiana que estuvo allí, aunque su gente aun no era llegada, y á Garcilaso dejó comunicadas las órdenes de lo que deberian hacer en este punto. Agradó al Emperador que Garcilaso con sus 3,000 españoles y Fabricio con los infantes italianos quedasen en Moncaller, confiado en que ambos darian buena cuenta de sus personas. Desde Aste donde estaba pasó á Sabillan deseoso de ver el pueblo de Fosan, á que Antonio de Leiva habia puesto sitio con 15,000 infantes alemanes é italianos y muy buena caballería, y en Sabillan (1) celebró consejo de Estado y guerra á que asistió Leiva, para determinar los puntos principales de la expedicion. Allí se acordó el órden y formacion que habia de llevar el ejército (2). En el mismo pueblo, á los dos dias de rendido Fosan, que se entregó el 6 de julio, se celebró otro consejo de guerra en que se tomaron providencias para partir sobre Niza. Entre tanto el conde de Nasau entraba en Francia por la parte de Flándes. Otro

(1) Documento núm. 11.

(2) Así consta por carta del Emperador fecha en Aste á 5 de junio, véanse los Documentos núm. 11; pero la fecha debe estar equivocada, pues es contestacion á una del 6; si en estos dias estaba ya el Emperador en Aste, erró Sandoval cuando dijo que no llegó á este pueblo hasta el 22, *Historia de Cárlos V*, lib. 23, § 6.

ejército estaba en expectacion de la conducta de los suizos para evitar que auxiliasen al Rey Francisco. Con grandísimo trabajo despeñándose muchos caballos y acémilas pasó el Emperador con su numeroso campo los montes, llegando á Niza el dia de Santiago. Apoderóse de Frejus, donde desembarcó la artillería, que por los malos caminos no habia podido venir por tierra. Otros varios lugares de menos consideracion tambien se le rindieron; mas siguiendo la via de Marsella halló los pueblos desamparados y sin bastimentos, porque así lo habia mandado el Rey. Irritados los imperiales del mal recibimiento saquearon á Bruñola, y por los que allí se prendieron se supo que el Rey Francisco estaba en Aviñon, sin propósito de salir á pelear hasta que le llegaran las tropas suizas, que esperaba en su auxilio. Andrea Doria tomaba el puerto de Tolon y su castillo, mientras el Emperador con el grueso de su campo se situaba en Aix á las puertas de Marsella, que se creia entraria en tratos. Pero habiendo salido fallida esta esperanza, enfermando la gente por el mucho calor, mal régimen y escasez de vituallas, y aumentándose las fuerzas de los franceses al paso que las de los imperiales disminuian, el negocio de la guerra empeoraba; y muchos capitanes conociendo que no podian hacer cosa importante en Francia, opinaban que se desistiese de la empresa.

El 3 de setiembre se reunió consejo de guerra en que se resolvió que atendido lo adelantado del tiempo, enfermedades del ejército, falta de víveres

y de dinero, se retirase el campo á Italia, á pesar de las felices nuevas de las tropas de Nasau, que adelantándose victoriosas se hallaban á punto de poner cerco á Perona (1). Antonio de Leiva que habia sido el consejero de la empresa sucumbió el 8 á sus enfermedades, encrudecidas por la melancolía y abatimiento en que le postró el mal éxito de sus proyectos. El marqués del Vasto, que todo lo disponia desde que Leiva cayó en cama, fué quien cuidó de esta retirada. El 13 se levantó el campo y el 20 llegó el Emperador con la vanguardia á Frejus, á donde con tres dias de anticipacion habian llegado las galeras genovesas y españolas. En todos estos dias no se vieron mas enemigos que treinta ó cuarenta caballos descubiertos por la caballería ligera que caminaba detrás de la retaguardia. Se halló alguna vitualla en la tierra por donde pasaron las tropas, y con la que se sacó de la armada junto á Marsella, vinieron suficientemente provistas y aun con sobras para su marcha hasta Niza á donde llegaron el 25.

Pero dos dias ántes de esta partida sucedió al ejército imperial una desgracia que debia poner el sello á todas las anteriores. Hay á cuatro millas de Frejus yendo de poniente para levante un lugar pequeño de la órden de S. Juan á cuyo lado se eleva una torre llamada de Muey, desde donde cincuenta (2) villanos, la mayor parte arcabuceros, que en ella se habian hecho fuertes, molestaban al ejército

(1) Sandoval, *Historia del Emperador Cárlos V.*
(2) Segun Zapata eran solo trece, véase la Ilustracion XI.

hiriendo malamente algunos soldados con piedras y otras armas arrojadizas. Irritado el Emperador de tan insultante audacia mandó combatir la torre, y arrimadas dos piezas de artillería luego quedó abierta brecha por una banda. Tardando sin embargo en entregarse, divulgóse por el campo que el Emperador estrañaba que batida de este modo no la entrasen sus tropas al primer golpe, y al instante pidió escalas todo el campo. Picóse mas que nadie Garcilaso que como maestre de campo de la infantería destinada al objeto, creyó que á él tocaba la reconvencion y se dirigió á subir osadamente por una escala sin que le pudiesen detener los ruegos de sus amigos, que al verle desarmado, asidos de él procuraban estorbar su temeridad. Desprendióse de ellos, y sin coraza ni casco, con espada y rodela en mano, arremetió hacia el muro seguido de D. Antonio Portocarrero de la Vega, primogénito de la casa de Palma que despues casó con su hija, y de un capitan de infantería española que al ver su arrojada decision no quisieron abandonarle. Llegaba ya al último peldaño de la escala cuando despeñaron de lo alto una gran piedra, que alcanzándole en la rodela con que se cubria le hirió en la cabeza con su misma arma defensiva. A tan violento impulso cayó de espaldas en el foso, envolviendo en su caida á los dos que le seguian. Alzóse en el campo un clamor general á tan lamentable espectáculo, y muchos de los caballeros acudieron á socorrerle entre ellos el marqués de Lombay que hizo con él, dice su his-

toriador (1), finezas de amigo y oficios de cristiano. El Emperador centelleando de ira mandó asaltar con mucha gente la fortaleza, que se demoliese desde cimientos para que no quedase sobre la haz del suelo este padron de ignominia y que se ahorcase á los cincuenta franceses actores del atentado. No estaban aun comunicadas estas órdenes y ya trepaban por la torre D. Guillen, hijo de D. Hugo de Moncada, uno de los jóvenes lucidos pajes del Emperador y D. Gerónimo de Urrea, caballero del linaje de la casa de Aranda, que aficionado á las bellas letras tradujo el Orlando furioso de Ariosto (2), pero mas digno de fama por sus prendas militares que por sus méritos poéticos. Ambos hicieron rendir los villanos, y el Emperador que no queria oir palabras de piedad mandó á D. Luis de la Cueva que los ahorcase á todos de las almenas: rigor desacostumbrado en el ánimo benigno de tan gran Príncipe, que nos muestra bien el exceso de dolor y rabia, con que destrozó su alma tan trágico suceso.

Garcilaso fué conducido á Niza en los Reales y asistido esmeradamente por los médicos y cirujanos del Emperador. Lisonjeáronse al principio con es-

(1) Cienfuegos, lib. II, cap. IV.

(2) *Orlando furioso de M. Ludovico Ariosto.* Traducido de lengua toscana en española, por D. Gerónimo de Urrea. Poseemos una edicion hecha en Bilbao por Matías Mares año 1583, en 4.°, de que habla D. Nicolás Antonio. La traduccion es mediana, por lo cual Hernando de Acuña satirizó su estilo en unas estrofas en que parodió la cancion de la *Flor de Gnido* de Garcilaso, pág. 209 de la edicion hecha por Sancha, 1804. Sedano la publicó tambien en el *Parnaso Español*, tomo II, pág. 52.

peranzas de su recobro, pero al séptimo dia se conoció que las heridas eran mortales, y comisionaron al marqués de Lombay para que le diese tan triste nueva, que escuchó con una serenidad admirable. Las muestras de cariño y de interés que recibió del Emperador, del duque de Alba y todo lo mas ilustre y florido del ejército debieron enternecer su corazon y servir de dulce consuelo á sus últimos momentos. El marqués de Lombay en especial no se separó un punto de su lado hasta que recogió su postrer suspiro, pues aunque le faltaba valor para ver los padecimientos de su amigo, no queriendo este quedar privado de su amada compañía, se sobrepuso á su dolor, y el afligido caballero (1) recordando las prendas admiradas y el noble espíritu del doliente, sus años vestidos de las mas halagüeñas esperanzas, su ingenio, su valor, su cortesanía, las proezas de su espada y los lauros de su elocuencia, en fin aquel hechizo con que atraia á sí los corazones de todos; y contemplando desangrado en sus brazos este objeto de las larguezas de la naturaleza y la fortuna, á este digno poseedor de cualidades tan divinas, abrió al desengaño su pecho y se preparó á aquella carrera de virtud y abstraccion á que acabó de decidirse, cuando en Granada vió convertida en asqueroso cadáver la belleza mas celebrada del siglo; y abandonando sus riquezas subió desde el retiro á ser venerado en los altares entre los héroes de la religion

(1) Cienfuegos, lib. II, cap. IV.

cristiana, con el nombre de S. Francisco de Borja. Despues de cumplir con todos los deberes de católico murió Garcilaso el 14 de octubre á los treinta y tres años de su edad, y á los veinte y un (1) dias de recibido el golpe. Depositaron su cuerpo en el convento de Santo Domingo de Niza y dos años despues lo trasladaron á Toledo para ser sepultado en el convento de Dominicos de S. Pedro Mártir (2) en la capilla del Cristo con la cruz á cuestas, á mano derecha de la mayor, antiguo sepulcro de los señores de Batres, sus antecesores. Sobre su túmulo colocaron un busto de mármol que representaba su imágen (3). Andando el tiempo la misma losa cubrió el cuerpo de su hijo Garcilaso, que con el nombre del padre heredó sus prendas y menguada suerte, muriendo tambien desgraciadamente en la flor de sus años.

Era el gran poeta tan imprematuramente muerto el caballero mas hermoso y gallardo de cuantos componian la brillante corte del Emperador: su estatura mas bien aventajada que mediana, los miembros en justa proporcion, las facciones de una regularidad agradable, que daban á su rostro una belleza varonil: dilatada y majestuosa su frente, sus ojos rasgados y vivísimos, aunque con dulzura, y tenia tal distincion y nobleza en su continente y modales que solo con verle se le juzgaba hombre

(1) Véase Ilustracion XI.
(2) Herrera, *Comentarios*, D. Tomás Tamayo de Vargas, id.
(3) Cienfuegos, *Vida de S. Francisco de Borja.*

de elevada alcurnia y de ánimo esforzado. Aunque su rostro debió quedar desfigurado por las heridas disimulaba sus cicatrices bajo su hermosa y poblada barba que siempre llevó crecida, al paso que usó cortado á raiz el cabello segun la moda de aquel tiempo, que originada de la necesidad en que se vió el Emperador de cortárselo en Barcelona al salir en 1529 para la expedicion de Italia, por ciertos achaques que padeció de cabeza, se hizo en poco tiempo general, á pesar del sentimiento que muchos tuvieron de despojar de este adorno sus cabezas (1): mas las costumbres ó caprichos de los príncipes son una ley invariable para los cortesanos. El alma de Garcilaso era digna del hermoso cuerpo en que se albergaba. Su agudo ingenio, su instruccion, su lucimiento en todos los ejercicios de un caballero, la madurez de su juicio, su galantería sin afectacion, la apacibilidad de sus costumbres, la suavidad de su trato y la dulzura irresistible de su hablar acababan por cautivar el afecto de los que podian resistir á los atractivos de su figura; y no solo era amado y favorecido de las damas, sino lo que es mas de los caballeros sus superiores é iguales, de los españoles y de los extranjeros, sin que jamás la

(1) Es curiosa la candidez con que Sandoval refiere estos pormenores, *Historia del Emperador Cárlos V*, lib. XVIII, § 1. "Con todos estos caballeros salió el Emperador de Barcelona donde porque él se cortó el cabello largo que hasta entónces se usaba en España, por achaque de un dolor de cabeza, se le quitaron todos los que le acompañaban con tanto sentimiento que lloraban algunos. Y ha quedado en costumbre que no se usó mas el cabello largo, que los primeros siglos tanto preciaban."

envidia ocupase en sus corazones el lugar destinado á la admiracion y al aprecio. Cosa es digna de notarse que siendo pública la particularidad de las mercedes con que un gran monarca con frecuencia le honraba, á pesar de las ambiciones de los cortesanos, nunca tuvo émulos ni detractores: prueba evidente de que el amor que inspiraba era superior á los incentivos de toda emulacion bastarda. El concepto que universalmente se tenia de su mérito, lograba que nadie se juzgase agraviado al verle preferido; y su modestia y consideracion con todos, haciendo que no saliese de sus labios respiracion que empañase la fama agena ni se tiñese su pluma en la amarga tinta de la sátira, eran causa de que en nadie engendrase odio el sentimiento de su superioridad. Los mas grandes hombres que produjo su siglo fueron sus amigos. El Emperador vertió lágrimas en su muerte, y las musas exhalaron un prolongado gemido en su irreparable pérdida. Boscan le lloró en dos dulces y afectuosos sonetos cuyo mérito obligó á decir á Fernando de Herrera (1), severo juez en materias literarias, que si hubiese escrito muchos iguales, sus obras deberian colocarse en mas distinguido lugar que el que ocupan: el dolor de su alma suavizó la natural rudeza de su musa, y la espansion de su corazon dió mayor dulzura y armonía á sus versos. Honra sobremanera el carácter de Boscan que los mejores que compuso fuese el

(1) *Anotaciones*, pág. 21.

puro sentimiento de la amistad quien los inspirase.

Volvamos por un momento á los reales de Niza. El Rey Francisco, usando de aquel ardid tan comun en la guerra de desacreditar al enemigo para hacerle perder la opinion, propalaba por toda Europa que el Emperador huia vergonzosamente vencido, rebajando así la fama que acompañaba su nombre. Mas sentido este de semejante voz, que del mal éxito de sus planes, despachó desde Niza pliegos á todos los ministros, notificándoles que los franceses no se habian acercado á su retaguardia ni con dos jornadas, y en prueba de la falsedad de las noticias que el Rey de Francia esparcia de que el campo imperial caminaba en desórden, aseguraba que para andar las treinta leguas que hay desde Zaes á Niza habia empleado quince dias, sin mas encuentro ni desgracia que el haber sido salteados y desbalijados por los villanos algunos alemanes, que por el cansancio se quedaron rezagados, y no queriendo pasar el rio que divide á Italia y Francia pernoctaron en un lugarejo de la frontera (1); pero sentido el rebato por la retaguardia que estaba de la otra banda fueron socorridos y los villanos castigados. En la misma ciudad cuidó de proveer de jefe á los soldados de Garcilaso y les dió por maestre de campo á Juan de Vargas, ordenando que 2,000 de ellos permanecieran en Niza (2). La compañía de que era capitan se disolvió reasumiendo su gente en las otras

(1) Documento núm. 9.
(2) Id.

del tercio que tenian menos número (1), y lo mismo se hizo con la que mandaba Rodrigo de Ripalda, afamado capitan que se acreditó en Tunez defendiendo el bastion y baluartes del campo español, y murió en esta retirada de Marsella. Dejando al marqués del Vasto por gobernador y capitan general de Lombardía, pasó el Emperador á Génova, falto de salud por los padecidos afanes; allí se embarcó para Barcelona con su corte y comitiva, y fué á Valladolid donde la Emperatriz le esperaba y le recibieron sus súbditos con indecible alegría.

Los que le acompañaban se separaron de él para ir á abrazar á sus esposas y parientes. Quien conozca el consuelo que ocasionaria volverse á ver despues de tantos peligros de unos, y de tantas congojas de otros, y poder escuchar de los labios de quien bien se quiere la relacion de tantas arriesgadas aventuras y de tantas sangrientas jornadas, de que por milagro escaparon, podrá calcular la pena acerba de la infeliz familia, que cuando prevenia sus brazos para estrechar al objeto de su cariño se ve herida por la infausta nueva de que una bala enemiga ó los estragos de la peste se lo ha arrebatado para siempre en una tierra extranjera. De tan agudo cuchillo de dolor vió atravesado su corazon la esposa de Garcilaso Doña Elena de Zúniga, que esperando alegre la venida de su esposo, prevenia su casa y la adornaba ricamente para recibirle como

(1) Documento núm. 13.

convenia. Toledo, que sabia el triste suceso veia con lástima y angustia los preparativos de la infeliz señora que lo ignoraba. Al fin Lope de Guzman, amigo y deudo de su marido y Rodrigo Niño resolvieron sacarla de su agradable engaño. Doña Elena que comenzaba á recelar y entristecerse al ver la tardanza de su esposo, aseguróse en sus sospechas cuando vió entrar á sus amigos con semblante triste y pesaroso, y anunciando con su negro traje el luto que llevaban en el corazon. Cayó en tierra sin color y sin aliento, y vuelta de este primer parasismo fueron tales sus extremos de dolor, de abatimiento y desesperacion que se temió por su vida (1).

Alivió el Emperador su pena dispensándola su proteccion y tratando de premiar en ella y sus hijos los méritos de su malogrado marido. No solo aumentó 150,000 mrs. á los 60,000 de pension, que ya disfrutaba en el partido de Ecija, sino que la facultó para que pudiese traspasar ambas cantidades á la persona que ella nombrase en su vida, ó al tiempo de su fallecimiento (2), en cuya virtud eligió á su nieta Doña Leonor María, hija legítima de D. Antonio Portocarrero y Doña Sancha de Guzman. A su hijo D. Pedro de Guzman concedió que tuviese por merced en su casa vitalicios 80,000 (3) mientras no le diere otra cosa é igual pension, y en

(1) Todos estos pormenores los da Zapata en su *Carlo famoso*. Véase Ilustracion XI.
(2) Documento núm. 18.
(3) Documento núm. 14.

la misma forma los otorgó á Garcilaso (1), en quien con el nombre parece revivian parte de las prendas del padre y de sus talentos poéticos. Pero este desgraciado jóven no disfrutó largo tiempo de esta gracia, pues entrando al socorro de Ulpian con D. Manuel de Luna y otros caballeros (2), como con mas intrepidez que prudencia, no reparando en el peligro extremo de su vida, se arrojase contra una batería de franceses, halló en ella su última hora no cumplidos aun los 25 años de su edad.

Muerto este sin casarse y entrado en la religion dominicana su hermano D. Pedro de Guzman colegial de S. Gregorio de Valladolid y caballero de hábito, que en el claustro mudó su nombre en el de Fr. Domingo en memoria del fundador de la órden, su pariente, y murió en Alcalá con fama de eminente predicador, pasaron los derechos de esta casa á Doña Sancha Laso de la Vega y Guzman, esposa de D. Antonio Portocarrero su primo hermano, señor de la rica dehesa de la Monclova en Ecija, hijo de D. Pedro Fernandez Portocarrero, conde de Palma, y de su segunda mujer Doña Leonor de la Vega hermana del poeta. Así extinguida la sucesion masculina desapareció tan honroso apellido en esta línea á vista de Doña Elena, que sobrellevó resignada estas desgracias y disgustos domésticos por espacio de largos años, dilatándose su vida hasta el 3 de febrero de 1563. Diósela tierra en S. Pe-

(1) Documento núm. 15.
(2) Sandoval, *Historia de Cárlos V*, tomo II, lib. XXXII.

dro Mártir en la misma capilla en que descansa su esposo, y á pesar de que el nombre de este volaba en alas de la fama, el capricho del uso hizo que desde entónces fuese conocida con el nombre de *Capilla de Doña Elena.*

Hablan tambien algunos autores (1) de otro hijo de Garcilaso, sin duda natural, pues Garibay no le nombra entre su sucesion legítima, llamado D. Lorenzo de Guzman. No desmintió su procedencia en el talento; pero con él no debió heredar el carácter dulce del padre, pues cuentan que su genio cáustico le abrevió sus dias. El sabio D. Antonio Agustin, prelado no menos ilustre por su dignidad que por su doctrina dice, que desterrado á Oran como autor de una picante sátira no pudo resistir esta persecucion, y murió en el camino en medio de sus esperanzas. No permitia el cielo que de árbol tan vigoroso se lograse ningun renuevo.

Si Garcilaso se hubiese contentado con ser un caballero pundonoroso y un militar valiente, su memoria se hubiera oscurecido entre la de tantos héroes, como en aquel siglo de valor y heroismo trataron con sus proezas de ilustrar su patria. Pero habiendo superado las tinieblas del olvido por sus cualidades de escritor, no queda completa su vida si no examinamos detenidamente los títulos que le abrieron las puertas del templo de la inmortalidad. Para hacer como conviene este exámen fuerza es

(1) Cienfuegos, *Vida de S. Francisco de Borja*, lib. II, cap. IV.

que retrogrademos á ver cual era el estado de las letras en los tiempos que le precedieron, único medio de investigar qué es lo que él debió á las luces de su siglo y este ganó con sus talentos é instruccion; así estimarémos en su verdadero precio los escritos del grande hombre; pues obras que consideradas en abstracto no cautivan hoy nuestra admiracion son á veces asombrosas concretándose al tiempo en que se hicieron. Habrá por ejemplo quien prefiera á Fr. Luis de Leon y Fernando de Herrera, como poetas líricos; pero si advierte cuanta mas diferencia existe entre Juan de la Encina y Garcilaso, que entre este y los otros dos eminentes poetas, habrá de confesar cuanta mayor fuerza de talento y de gusto se necesita para dar el paso de gigante que separa á los primeros, que para perfeccionar lo que el cantor de Salicio y Nemoroso dejó tan adelantado.

La destruccion del imperio romano por la irrupcion de los bárbaros y el abandono de su lengua cubrieron con el espeso velo de la ignorancia todos los ámbitos de la Europa. Los nuevos idiomas que se formaron de las ruinas del latino, ó no se emplearon sino en los agrestes cantos que inspiraba el instinto á pueblos sin cultura, ó si fueron manejados en asuntos mas nobles por hombres de mas estudios, como Berceo, se resentian de su selvatiquez y rudeza. Los metros que ponian en uso solo podian sonar bien á oidos no acostumbrados á mas armoniosas combinaciones. Cuando la sociedad hizo nuevos pro-

cer tan admirables idiomas; el marqués de Denia, cual otro Caton, dice Clemencin, comenzó ya casi sexagenario á cultivar las letras latinas, como el romano las griegas; y hasta la gran Reina Doña Isabel, buscando por maestra á Doña Beatriz Galindo conocida con el nombre de la latina, quiso aprender los primores del idioma de Virgilio é infundia en sus damas la aficion á ocupaciones que tan extrañas nos parecen de su sexo. Se multiplicaban las traducciones de los escritores antiguos; dejando á un lado por ser de época anterior las que Pero Lopez de Ayala hizo de las obras de Tito Livio y otros libros, y las emprendidas en su juventud por el gran Cardenal de España, para auxiliar en sus estudios á su padre el marqués de Santillana, que no sabia latin, Diego Lopez de Toledo comendador de Castelnovo traducia los *Comentarios de César;* Diego Guillen de Avila los *Estratagemas de Frontino;* Juan de Molina y Diego de Salazar á *Apiano;* Alonso de Palencia conocido por sus décadas *las Vidas de Plutarco;* Jorje de Bustamante á *Justino;* Francisco Lopez de Villalobos *el Anfitrion* de Plauto; Juan de la Encina *las Eglogas de Virgilio*, y F. Alberto de Aguayo á *Boecio*. Los sabios de mas fama empleaban sus vigilias en confrontar y corregir los textos de sus autores favoritos para que se imprimiesen libres de los errores con que los afearon los copiantes, y se escribian extensos comentarios, en que los interpretaban, reverenciando como cosa sagrada la menor de sus cláusulas. Para dar gusto á un público nutrido,

digamóslo así, con esta leche, era menester que la literatura moderna se vistiese de las galas y primores de los antiguos.

Ignoramos el rumbo que esta hubiera tomado á perderse del todo cuanto hicieron griegos y latinos; seguramente hubiera sido mas original y acomodada á las costumbres de los pueblos modernos, y no abandonando el camino que en los anteriores siglos habia abierto, nos hubiera evitado la revolucion á que con el nombre de romanticismo nos ha conducido el cansancio de la exagerada imitacion antigua; pero nunca hubiera arribado á la elegancia y pureza de gusto á que por ella se elevó en el siglo XVI. Si este nuevo giro que se dió á la literatura fué un bien ó un mal, ni es fácil decidirlo, ni de este lugar averiguarlo; baste saber que era inevitable, desde el momento en que el hallazgo de tan grandes monumentos inspiró nuevas ideas á la sociedad, y en que los hombres á fuerza de estudiar la antigüedad se connaturalizaron con ella. Cuando se desenterraban trozos de estatuas antiguas para estudiar en sus contornos las bellezas de la escultura, cuando se examinaban las ruinas de los palacios romanos para elevar á su imitacion las cúpulas de S. Pedro, no era ya posible que la literatura se satisfaciese con los góticos acentos que tan bien sonaban á los oidos de nuestros mayores.

La Italia fué la primera que hizo progreso en esta revolucion. Centro del catolicismo, nunca habia sido completa su barbarie; y dividida posterior-

mente en multitud de repúblicas enriquecidas por el comercio contaba con tantos núcleos de cultura cuantas eran las capitales de estos pequeños estados. La competencia de sus príncipes entre sí fomentaba el lujo y la ilustracion, y hasta sus discordias intestinas cooperaban al desarrollo de los grandes talentos; así Florencia produciendo en medio de sus revoluciones á Dante y al Petrarca llevó la lengua toscana á una perfeccion que tardaron siglos en alcanzar los demás pueblos. La riqueza, pues, y la aficion á las letras presagiaban á los emigrados de Constantinopla buena acogida en Italia, y á este pais se dirigieron la mayor parte á sembrar en su bien preparada tierra las semillas de mas extensas ideas. La España, que poseyendo á Nápoles entre sus provincias estaba en frecuente comunicacion con los naturales de aquel pais, tenia que participar de sus frutos; y siendo el pueblo mas poderoso del mundo por sus conquistas y descubrimientos estaba llamado á grandes adelantos, si habia de elevar su literatura al nivel de su poderío.

Para que la poesía fuese digna de tan gran pueblo se necesitaba un hombre que hiciera entonar un canto nuevo á las musas castellanas; y este hombre hallóse en Garcilaso. Los metros hasta entónces usados exigian reforma ó variacion. Los versos largos llamados de arte mayor eran monótonos y desagradables por carecer de la flexibilidad y multitud de cadencias, que en una lengua como la nuestra podian tener; los cortos, suficientes para escribir

serranas y villanescas, descripciones populares y canciones eróticas, adolecian de falta de dignidad para asuntos mas graves y dignos de la poesía. Andrés Navajero embajador de la república de Venecia en España, estando un dia en Granada conversando con Boscan sobre cosas de ingenio y letras, especialmente sobre la variedad de idiomas, le aconsejó, que supuesta la analogía del español y toscano, probase á introducir en nuestra lengua la versificacion y combinaciones métricas de Italia, no dudando que en ello ganaria mucho la poesía castellana (1). Agradóle la idea y comenzó á ejecutarla; mas aunque salia bien de su empeño confiesa él mismo que no hubiera tenido constancia de permanecer en él largo tiempo, si Garcilaso con su juicio que no solo en su opinion, son palabras de Boscan, sino en la de todo el mundo ha sido tenido por regla cierta, no lo confirmára en esta demanda. Alabóle al principio este propósito y despues lo autorizó con su ejemplo, dicidiéndose así otros caballeros á ocupar en él sus ratos ociosos.

Pero los que aferrados en sus costumbre antiguas y siguiendo á ciegas las máximas de sus mayores miran con horror cualquier innovacion, por ventajosa que sea, se amotinaron por la audacia con que sacudian el yugo de las antiguas prácticas. Quejábanse algunos de que en estos metros, quedando á mas largas distancias los consonantes no herian tanto

(1) *Poesías de Boscan*, Dedicatoria á la duquesa de Soma.

el oido como en las coplas castellanas; arguian otros que escribiéndose los versos para mujeres habia una inútil afectacion en usar combinaciones difíciles y desusadas y en emplear la poesía en cosas de mas substancia de las que hasta entónces habia tratado; en fin concluian otros diciendo que las composiciones italianas que se querian imitar, expresaban los pensamientos por medio de amplificaciones y rodeos inútiles, y que á nuestra lengua, aficionada á la sencilla brevedad, repugnaba tal hojarasca. El corifeo de este partido era Cristóbal de Castillejo, escritor de fácil vena y castizo lenguaje, á quien su estancia en la corte y la amenidad del trato daba opinion entre los poetas. Este, en las sátiras que escribia contra los petrarquistas, que así llamaba á los innovadores, los acusaba de reos de lesa poesía, y comparaba la reforma que trataban de introducir en ella, á la que Lutero predicaba entónces en la fe: deste modo aun en cuestiones de poco momento la pasion traspasa todos los límites de la racionalidad. Seguíanle Garci Sanchez de Badajoz, y Bartolomé de Torres Naharro y D. Juan Fernandez de Heredia, á quienes imitó Gregorio Silvestre (1) no solo en componer rimas españolas, sino en mofarse de Boscan y sus partidarios. No era extraño que estos poetas, y en especial Castillejo, desconociesen la necesidad de un nuevo sistema de versificacion para sacar de la infancia nuestra poesía. A este último dotado de gra-

(1) Véase Ilustracion núm. XII.

cia y de agudeza, pero desnudo de númen y de invencion, bastábanle nuestras coplas para la expresion de los conceptos ingeniosos de que abundaba; y estaban para él de mas los recursos de una poesía en que podian campear las imágenes altas y animadas, la grandeza de pensamientos, la variedad, el calor y la armonía, dotes todas distantes de la esfera de su talento. Autorizaba además esta oposicion lo poco afortunados que fueron los innovadores en sus primeros ensayos. Nótase en Boscan, D. Diego Hurtado de Mendoza y Fernando de Acuña una versificacion dura y escabrosa y en general un estilo seco y descarnado; concluian sus versos en acento agudo, descuidaban la diccion, no eligiendo las palabras mas sonoras y corrientes, hacian dificultosa y áspera la pronunciacion con repetidas diéresis y sinalefas, tomaban en fin otras libertades, que destruyendo la armonía y quitando el agrado á sus versos, daban ocasion á que el público atribuyese al sistema los que eran defectos de los que lo practicaban. Encontrándose mas facilidad y tersura en los que seguian el método antiguo, contaban estos con mas número de partidarios, siendo claro que solo el partido que presentára obras de mérito mas generalmente reconocido, podia pretender que se le adjudicase la victoria.

Nunca se hubiera esta decidido, ó hubiera á lo menos tardado mucho mas tiempo, á favor de los petrarquistas, si Garcilaso mostrando en sus obras todas las cualidades que á sus compañeros faltaban,

no la hubiera inclinado de su parte, excitando sus versos, aun ántes de publicarse, la admiracion de sus contemporáneos y conquistándole campeones aun entre las huestes de sus enemigos. Gregorio Silvestre, uno de sus mas encarnizados contrarios, viendo el aplauso que merecian, no solo compuso con acierto algunos en el mismo género, sino que intentó poner medida en ellos como habia hecho en Italia el cardenal Bembo, y los dió á conocer en Granada donde habia nacido la primera idea de su introduccion. Así se probó que en materias literarias la mejor contestacion á las sátiras es componer obras, que conquistando con su mérito la benevolencia del público, las aniquilen é impongan silencio. Efectivamente por mas que gritaran los partidarios de los versos españoles, ni en las obras de Juan de Mena, ni en las de Jorje Manrique, ni en las que ellos escribian, podian encontrar nada que oponer á la elegancia continuada de Garcilaso, á la amenidad de su estilo, á la armonía de su versificacion, á la riqueza de su fantasía; y ante tan clara luz tenian que disiparse todos sus argumentos.

Tal es el triunfo que lograron los talentos de Garcilaso. El cielo le habia adornado de una imáginacion viva y delicada, de una nobleza de pensar grande, de una feliz flexibilidad de talento, y de una facilidad de elocucion admirable, cualidades todas inapreciables en un poeta que ha de fijar su lengua y sacar de la infancia la poesía de su patria. Con tan felices disposiciones se entregó desde la mas

tierna infancia á un meditado estudio de los antiguos; y para comprenderlos no podia darse alma mas á propósito que la suya en que parece se habia trasladado la delicadeza de sentimientos y la sensibilidad melancólica de Virgilio. Connaturalizóse con los escritos de la antigüedad, y no solo llegó á imbuirse del espíritu de sus ideas, sino que aun supo robarles el elegante modo de expresarlas. Al mismo tiempo no olvidaba el estudio de Petrarca, el mas hábil de los modernos, en quien tenia que estudiar los secretos de la versificacion nuevamente introducida, y el arte admirable, con que por una coleccion de poesías eróticas supo granjearse un nombre inmortal y crear una escuela que desde Italia se extendió despues á todos los confines de la Europa culta. Hechos estos estudios, cuando á fuerza de aplicacion se creyó en estado de medir armas con sus modelos, escribió sus poesías, las cuales pueden dividirse en dos clases; una en que campea el gusto antiguo, otra en que se inclina mas á la imitacion de Petrarca.

A la primera pertenecen las Eglogas y la cancion de la *Flor de Gnido*. La poesía pastoral, nacida en los deliciosos climas de oriente cuando sus pueblos eran pastores, se trasladó á los de Grecia y Sicilia, paises de dulce clima en que el campo presenta atractivos de amenidad y frescura, y en que la suavidad del cielo convida al amor y á la poesía; pero este género no se perfeccionó hasta que encerrados los hombres en las ciudades la imaginacion

comenzó á presentarles con mas hermosos colores las delicias de que estaban privados. Por un contraste, que nada tiene de extraño en el espíritu humano, cuando el mundo ha sido teatro de los sucesos mas trájicos y sorprendentes, entónces los poetas se han refugiado en el seno de las musas campestres, como para consolarse y olvidar los males de la sociedad en que viven con los recuerdos apacibles de la edad dorada. Cuando los horrores de las proscripciones romanas diezmaban la poblacion, sembrando el llanto y esterminio por las ciudades y aldeas; cuando los bárbaros soldados de los triunviros desposeian de sus haciendas á los propietarios de Italia, que vagaban indigentes por paises extraños, y nadie tenia segura su vida y hacienda; cuando el mundo dividido entre dos ambiciosos era en fin presa de la sagacidad de Octavio, entónces Virgilio nos retrata la envidiable tranquilidad de una vida en que solo se da entrada á dulces sentimientos, como para mostrar á sus contemporáneos cuan loca es la ambicion que busca en la matanza y la guerra una felicidad que solo se encuentra en la moderacion de los deseos. Cuando Francia y España batallaban sobre la posesion de Italia, y la ambicion de sus pequeños príncipes y repúblicas la destrozaba y conmovia, Sannazaro, culto y florido poeta, con maravillosa destreza y ventura componia sus Eglogas piscatorias y su bellísima Arcadia, cuya general aceptacion produjo imitaciones sin cuento y dió orígen á las novelas pastorales. A

ejemplo de Virgilio y Sannazaro, Garcilaso en medio del estruendo de los campos, entre el ostentoso fausto de la coronacion del Emperador y de las magníficas fiestas con que se le recibia y agasajaba, se retraia en sí mismo, y huyendo de tan vano aparato buscaba en su imaginacion los goces de la vida retirada y sencilla porque anhelaba, y que la suerte no le permitia abrazar. Por eso pinta con tal interés y agrado los campos y las flores, las fuentes, los arroyos y todo cuanto contribuye á hermosear la naturaleza campestre. La Egloga I es la mejor composicion que hay en su género en castellano, y Herrera no encontraba en Italia otra que pudiese comparársele. La destreza con que en ella estan fundidos los mejores trozos de la poesía antigua, la naturalidad que hay en las imágenes, la pureza de la diccion, la fluidez de los versos y la rotundidad de las estrofas, que usadas entónces por primera vez, las levantan á un estado que es ya difícil perfeccionar, serán siempre objeto del asombro y observacion de los hombres de delicado gusto. Nada hay en esta Egloga de afectado é impropio, nada de poco natural ó forzado: su estilo marcha con la misma suavidad y limpieza que *las corrientes aguas puras cristalinas* que canta Nemoroso. La demasiada extension de la Egloga II es causa de su desigualdad; pero en ella se encuentra la narracion en tercetos de los amores de Albanio, narracion delicadísima, llena de sencillez y ternura. Las octavas en que está escrita la tercera son las primeras bien he-

chas que se encuentran en nuestra lengua, y el hermoso diálogo imitacion de la Egloga VII de Virgilio con que concluye, iguala si no sobrepuja á su modelo. Para la cancion que tituló *Flor de Gnido* tomó en sus manos la lira de Horacio, y es lástima que no la volviese á tomar para otras composiciones; pues nuestra lírica entónces le debiera su perfeccion, como la poesía bucólica: todo en ella es dulce y apacible, todo artístico y hermoso, versificacion, estilo y contextura.

Las poesías que hizo por el gusto del Pretarca no alcanzan el mismo mérito; el talento de Garcilaso se avenia mejor con la elegante naturalidad de la musa antigua, que con la artificiosa metafísica del escritor italiano. Sin embargo siempre se advierte en ellas la superioridad de su pluma. La metafísica, que reinaba en todo en tiempo del Petrarca, se extendió tambien sobre el amor, y este poeta separándose del modo con que habian pintado esta pasion los antiguos la dió un tono mas ideal y mas sublime, convirtiéndola en una especie de culto del corazon en que tomaban poca parte los sentidos. El espiritualismo de nuestra religion, que en aquellos siglos de tinieblas habia extendido sus conquistas aun entre los heroes de la caballería, fué quien dió este colorido al amor. La física antigua estudiando atentamente la accion del cuerpo, olvidó del todo la del alma, y este amor purificado de la escoria de la materia, pasó como una quimera inventada por Sócrates y por Platon, ó como un honesto velo para

cubrir los excesos de la concupiscencia. Mas considerando la naturaleza de la virtud, se vé que no está reñida con ella la honesta participacion del placer, y que entre almas de un temple superior el amor puede buscar mas bien los goces de la razon que los de los sentidos. Concíbese que un corazon de nobles sentimientos, cuando encuentra la belleza del alma unida á la del cuerpo se inflame por la primera, que la sola razon le descubre, no sirviendo la belleza física sino como auxiliar para infundirle una natural inclinacion; y que entónces deseando identificarse con el objeto amado por medio de un mutuo lazo haga esfuerzos por conseguir con la razon, sin mezcla de ningun sentimiento terreno, la entrada en el alma del objeto que se ama. Estos esfuerzos y las agitaciones que los acompañan hacen nacer fuegos mas intensos, zelos mas delicados que los de los amantes vulgares; cuanto mas reprimidos se encuentran los pensamientos y los deseos, mas labran interiormente y mas penetrantes se hacen; y la opinion que se forma de un objeto sagrado, á quien no se osa empañar ni aun con la mas pequeña idea que no respire pureza, lo eleva casi á la esfera de la divinidad. Estos principios del amor platónico, mas fáciles de sentirse que de expresarse, rara vez los abandona Petrarca en la coleccion de sus versos, que hizo agradables con la viveza de su talento; pues como la pintura de las pasiones está en proporcion no solo de la sensibilidad del que las experimenta sino de su ingenio para diseñarlas, el

aprecio, la admiracion y los comprimidos deseos que Laura inspiró á Petrarca, expresados con una variedad, con una elegancia, con una riqueza inimitables, hacen justo el respeto que le han tributado los siglos que le sucedieron. Pero para seguir este gusto se necesita no solo un talento de su temple sino una cabeza organizada como la suya; pues de lo contrario, ó se da lugar á una metafísica ininteligible, á un alambicamiento de conceptos tan distantes de la verdad como de la naturaleza, ó ahogado el númen por la dificultad de la materia pierde la lozanía de la expresion y las galas del estilo. Esto parece encontrarse en las obras en que Garcilaso se entregó á tal gusto; sin embargo aun en sus sonetos, que en nuestro concepto son las menos perfectas de sus composiciones, se encuentra al autor siempre que la sensibilidad hace vibrar las cuerdas de su talento poético.

Dos circunstancias brillan principalmente en este poeta dignas del reconocimiento de cuantos aprecien la literatura española, ambas admirables si se tiene en cuenta la época en que floreció. La una es el incontestable mérito de la versificacion. El fué el primero que se aventuró á escribir en los metros italianos ¿qué puede pedirse mas en la feliz trabazon de los versos, en la armonía, en la rotundidad á las estrofas de la Egloga I? ¿Dónde se encontrarán tercetos mas acabados, mas llenos de jugo, de sensibilidad y de melancolía que en la descripcion de la caza y de los amores de Albanio, ni narracion mas

fácil y amena? ¿dónde octavas mas artísticamente dispuestas y mas agradablemente cadentes que las de la Egloga III? El ritmo que inventó para la *Flor de Gnido* es el mas gracioso y apacible que se conoce entre nuestras combinaciones métricas; y fray Luis de Leon, que lo adoptó para sus odas, pocas veces lo usó con igual facilidad y gallardía. La otra circunstancia es la sorprendente perfeccion de su lenguaje y estilo. Resentíase aun la lengua de ciertos resabios de su pasada barbarie, y aunque la manejaron escritores de mérito que se hicieron ilustres con sus obras, no supieron desprenderla de la escoria que se hallaba adherida á su acendrado tesoro. Con el instinto de armonía y de belleza que tan en alto grado poseia Garcilaso, la pule, la perfecciona, suprime las palabras mal sonantes, toma del latin otras que por su agradable sonido debieran estar introducidas, y fija en fin la lengua; pues la posteridad consagrando con su aprobacion todos los modismos y frases que usó, quiere que como mas propios, castizos y elegantes se conserven en el lenguaje, juzgando que en ello consiste el que se sostenga en el alto punto de su perfeccion. Privilegio es este solo de aquellos escritores de primer órden que con el indisputable mérito de sus escritos dan el sello á una lengua y la hacen popular, colocándola á una altura de donde no puede moverse sin perder, como hizo Homero con el idioma griego, Ciceron con el latino, y con el italiano Petrarca. Muchas de las palabras y modismos que usaron los escritores que an-

tecedieron á Garcilaso han sido olvidadas y expelidas del idioma; la misma suerte han tenido otras de los que vinieron despues, entrando en este número Fr. Luis de Leon, Rivadeneira, Cervantes, llamados con razon los patriarcas de nuestra lengua; solo el lenguaje de Garcilaso se conserva vivo y floreciente, conservando su diccion tal frescura, que parece imposible que date de los primeros años del siglo XVI. Fr. Antonio de Guevara y D. Alonso de Ercilla, el uno en la prosa y en el verso el otro, son los autores que mas se le acercan en esta cualidad, pues tambien sus idiotismos han sobrevivido á las alteraciones que traen consigo los siglos; y como ambos, aunque en distintas épocas, pasaron como Garcilaso lo mejor de su vida en la corte del Emperador, podemos creer que la corte de los Reyes de España, no tanto era centro de nuestra grandeza, como de la cultura y propiedad del lenguaje.

A pesar de tan relevantes méritos ha habido ceñudos críticos que sin atreverse á negar á Garcilaso la gloria que le cabe como reformador de nuestro Parnaso, han tratado de rebajarla con cargos infundados. Cúlpanle algunos de que mostrase una admiracion tan ciega por los antiguos, que sacrificase sus propias ideas y sentimientos por traducir los agenos; y queriendo dejar traslucir que provienen de falta de imaginacion y sequedad de ingenio, reprueban las continuas imitaciones que se encuentran en sus obras. Solo los que con un alma insensible á las bellezas de la poesía no gocen de ver á un jóven

luchar con armas desiguales con los mas grandes hombres de la antigüedad, dejando indecisa la victoria, y competir teniendo que crearse la versificacion y la lengua con admirables autores, que ya las encontraron perfeccionadas, pueden reprobar que nuestro poeta presentase estos trofeos ganados en el campo de la literatura romana. Para algunos de estos que fijan todo el mérito de una obra en la invencion y en nada tienen el desempeño, no hay diferencia alguna entre las elocuentes cláusulas de Garcilaso y los balbucientes acentos de Juan de la Encina. No saben distinguir lo que debe exigirse de un autor que abre una nueva carrera, y lo que se pide á los que caminan por un sendero ya conocido y trillado. El que siendo el primero en un arte no encuentra modelos que seguir en su propia nacion y toma á su cargo enriquecerla con todos los recursos que ofrece, si no quiere descaminarse y perderse por entregarse á su propia imaginacion, tiene que estudiar los autores que lograron fama en otras naciones consideradas como dechados de perfeccion; á la manera del que camina en las tinieblas por un pais desconocido necesita una luz que ilumine sus pasos si ha de evitar caer en los precipicios. En la traduccion y el análisis de lo bueno han de aprender los que comienzan lo que sus sucesores aprenderán del uso; entónces, pues, cuando el primer trabajo está ya hecho, cuando la costumbre de escribir bien ha arraigado en una nacion el buen gusto, teniendo ya muy poco que trabajar el escritor en este punto debe

aspirar á cosas mayores; entónces puede entregarse con libertad á sus propios sentimientos é ideas; entónces el público puede no satisfacerse con que escriba bien, si no se le escriben cosas originales y nuevas.

La molicie de los versos de Garcilaso, la dulzura de su diccion y la continuada elegancia de su estilo ha movido á otros mas prontos á vituperar á un autor por las cualidades que juzgan que le faltan, que á elogiarle por las eminentes que le adornan, á echar de menos en el príncipe de nuestros poetas el vigor y la osadía, la elevacion y fortaleza. Ignoran estos por cuan distintos caminos se puede llegar en las artes á la cumbre de la perfeccion; que casi tan distintas como son las fisonomías de los hombres lo son las cualidades de su talento, y que con dotes diversas y aun opuestas como se posean en un grado sobresaliente, pueden dos autores aspirar á igual gloria. Las reglas de la poesía, como arte, no son otras que las que obedecen las que llamamos liberales. Distinto es en la pintura el estilo de Rafael y el de Miguel Angel, el de Murillo y el Españoleto, y á nadie que esté dotado de fino tacto le ocurre culpar la dulzura de las vírgenes de Rafael porque en ellas no se encuentre el colosal aspecto que daba Miguel Angel á sus figuras; ni á Murillo porque para sus apacibles imágenes no se valió del severo y tétrico pincel de Ribera: á todos se los admira, aunque difieren entre sí, teniendo en cuenta que á pesar de esta diferencia cada cual en su género es eminente. Solo

es reprensible el autor que desconociendo la verdadera índole de su talento, se aventura á cultivar géneros para que no ha nacido; pero aquel que en su género sigue derrama todas sus bellezas de que su asunto es susceptible, merece mas bien elogios por el sabio discernimiento que manifiesta en no afearlo con adornos extraños. Querer que Garcilaso escribiendo Eglogas y canciones eróticas no se contentase con ser dulce, expansivo y armonioso, sino que se le quiera enérgico y elevado es tan absurdo como sostener que la Venus de Médicis no es una estatua perfecta porque no se vé en ella la recia musculatura de un Hércules, ó las estudiadas contorsiones del grupo de Laoconte.

Es un error vulgar, pero por desgracia general, el creer que para producir esos rasgos enérgicos que rayan en lo sublime, esas bellezas que nacen de la energía del alma, se necesita mas fuerza de talento que para ser continuamente puro, elegante y correcto. El estilo enérgico, elevado y lleno de atrevidas figuras tiene, es cierto, mas partidarios como que sorprende mas. Siendo los escritores que lo usan naturalmente desiguales, porque se elevan demasiado para poder sostenerse, el vulgo cuyas percepciones son poco delicadas, conoce mejor sus primores á causa de estar en resalto y ofrecer un contraste con lo que no es tan bueno; como las bellezas de un pais en que entre grandes arenales se presentan magníficas vegas, saltan mas á los ojos que las de una hermosa llanura, que toda está igualmente culti-

vada, toda igualmente frondosa y amena. Para los que no tienen ojos sino para bellezas fuertemente pronunciadas, el estilo claro, sencillo, elegante y castizo es sinónimo de flojo, desnervado, sin color y sin vida, pero no juzgan así las personas de un gusto fino á quienes ofrece un delicioso halago. El estilo nervioso representa la fuerza, el segundo simboliza la gracia, y á medida que los hombres tienen el entendimiento mas cultivado prefieren en todo la gracia á la robustez. La prueba de la superioridad que presenta la gracia ó la elegancia, es la mayor dificultad que en todas las artes ofrece el atinar con ella; dificultad que no logra vencerse sin un gusto muy seguro y ejercitado, á pesar de que muchos lo procuran, por conocer que las producciones que causan un placer mas durable, son las que llevan su sello. Ella es la que ha hecho que Virgilio y Racine sean los poetas de los hombres de gusto; ella la que ha elevado á Rafael al primer asiento entre los pintores; ella la que da á las estatuas antiguas una superioridad tan notable sobre todas las obras de la escultura moderna. Pero por lo mismo que es tan difícil llegar á conseguirla, lo es tambien el comprenderla. A pocos hombres causa una impresion viva, y solo el que ha reflexionado mucho sobre las producciones del ingenio, sabe cuantas cualidades raras es preciso reunir para ser siempre claro, exacto, sencillo y elegante; para hermosear el pensamiento sin disfrazarlo; para llevar al lector de una idea á otra naturalmente y sin esfuerzo, y para dar á cada

una el órden, la extension y la luz que debe tener si ha de producir el efecto que el autor se propone. Es mas fácil caminar, digámoslo así, por saltos, exagerar los sentimientos y la expresion, multiplicar los tropos y las comparaciones y presentar repentinos contrastes, y aun puede ser mas útil cuando se quiere entusiasmar la multitud, ó enardecer los espíritus en una circunstancia importante, pero la exactitud solo y la elegancia conducen á la inmortalidad. La violencia y la audacia deslumbran por el pronto; mas esta impresion primera se debilita con la reflexion, mientras la elegancia y el gusto, que no conmueven tan fuertemente, causan una sensacion dulce y agradable que se aumenta cada vez que se vuelve á la misma lectura. El gusto de la poesía bucólica ha muerto entre nosotros que cansados de tantas églogas, letrillas y romances pastoriles como nos presentan nuestras colecciones de versos, miramos con prevencion cuanto despide olor de campo. ¿En qué consiste que á pesar de la repugnancia que nos inspira el género, leemos con gusto una y mil veces las Eglogas de Garcilaso, cuando no podemos disimular nuestra aversion hacia las de otros autores?

Pero nos opondrán los críticos que si su talento en vez de distinguirse por la delicadeza se hubiera distinguido por la robustez y energía, el gran paso que dió en la poesía bucólica se hubiera dado en la lírica, elevada en la dramática ó epopeya con gran ventaja de la poesía castellana, que hubiera tomado

entónces otro tono y otro carácter. Falta saber si un hombre de una imaginacion altiva y violenta era á propósito para dar el paso debido á Garcilaso. Imaginaciones de este temple no pueden sujetar su fogosidad á numerar sílabas, buscar la mas propia colocacion á las palabras, elegir las mas hermosas y combinar sus sonidos, ocupacion casi mecánica para la que se necesita mas tranquila fantasía. Si pusiéramos á Juan de Mena en lugar de Garcilaso, seguramente echara mano de todos los recursos que da de sí la lengua, y creára otos nuevos; pero sin combinarlos, sin dar al estilo los últimos toques, si bien nos dejára su talento grandes bellezas que admirar, nos atrevemos á afirmar, que no una versificacion y una lengua que pudiera servir de norma á sus sucesores. Aun colocando en su lugar á Herrera con sus estudios y su tenaz aplicacion, dudamos que sus esfuerzos hubieran obtenido resultados mucho mas grandes que los que hizo en tiempos posteriores; porque su estilo y su lenguaje por demasiado elevados y apartados del uso comun no hubieran llegado á hacerse populares. En todas las naciones han sido hombres de otro género de talentos los que han fijado las lenguas y el estilo. Las cualidades análogas á este trabajo son un tacto fino para distinguir la belleza, una aplicacion infatigable para no parar hasta encontrarla, una reflexion acendrada, y en fin por hablar en términos técnicos, un cuidado por la forma del escrito, aun mayor que el que se emplea en el fondo ó en las ideas. Con estas dotes perfec-

cionó Flechier la prosa de la elocuencia francesa, y facilitó á Bossuet un medio seguro para sublimarse hasta el cielo; y con las mismas Boileau logró el concepto de maestro de la poesía francesa arreglando la versificacion, y purificando el estilo que sirvieron á Racine para sus elegantes tragedias. Si nuestras epopeyas son malas, si en el teatro no se llegó en mucho tiempo á la perfeccion que se podia, no fué por cierto porque Garcilaso no cultivára estos géneros, sino porque olvidaron los grandes talentos que le siguieron la noble diccion y pureza de estilo de que les dió plausibles modelos.

Mas aunque todo lo dicho hasta aquí fuera de poco peso, hay una circunstancia que debe imponer silencio á la crítica. Su temprana muerte, cuando su talento iba adquiriendo madurez con los años y su estilo mas aplomo y firmeza con el ejercicio, nos privaron de los sazonados frutos que eran de esperar en la virilidad de quien en su juventud llevó tantas ventajas á sus contemporáneos. De fijo no sabemos cuando escribió cada una de sus mejores composiciones, pero por las alusiones que algunas veces hace vemos que la Egloga II, la tercera, la oda á la *Flor de Gnido*, la elegía á la muerte de D. Bernardino de Toledo y los mejores sonetos fueron obra de los postreros años de su corta vida. La seguridad que hay en estos trozos que no recibieron la última lima del autor, y la facilidad de su elocucion son claro indicio de la perfeccion que iba adquiriendo su talento. ¿Quién sabe lo que hubiera

llegado á hacer dándole el cielo mas largos dias? ¿Quién sabe si el que en lo que hasta entónces compuso se mostró dulce y apacible, no hubiera encontrado en lo sucesivo nuevos recursos en la flexibilidad de su ingenio para sobresalir en la epopeya ó el drama? Un pasaje de la Egloga II en que conversan dos amantes nos revela las felices disposiciones que tenia para el diálogo; las narraciones de que está sembrada la misma, cuales los encantos con que sabia adornar la poesía narrativa. ¿Por qué no hemos de creer que si entre sus manos no se perfeccionaron géneros mas importantes se debió, mas que á la índole de su talento, á la fatalidad de haberle perdido las letras, cuando comenzaba á esparcir una luz mas esplendorosa? A la edad en que las Musas perdieron á Garcilaso no habia escrito Virgilio mas que las Eglogas: ¿si entónces hubiera muerto, hubiérase podido sospechar que el que tan bien supo retratar la llaneza y sencillez pastoril habia de dar no solo lecciones del cultivo del campo en el poema didáctico mas perfecto que se conoce, sino lo que es mas tener vigor para empuñar la trompa épica y cantar las peregrinaciones de Eneas, y la fundacion de su reino en Italia? ¿Quién podia figurarse que la imaginacion que produjo las Eglogas habia de dar colorido y vida á la incomparable descripcion del saco de Troya, ni al sublime libro en que describiéndose la bajada de Eneas á los infiernos se da en admirables versos tan exacta idea de la filosofía de los antiguos? Pues no habia dado Virgi-

lio á los 33 años esperanzas mas fundadas que Garcilaso en poco mas de diez que mediaron entre su muerte y el pensamiento de introducir la versificacion italiana y gusto clásico en nuestras letras; y si en estos diez años no dedicados á la quietud del estudio y la observacion de los buenos modelos, sino distraido en largos viajes, destierros y penosas guerras, nos da la versificacion y lengua perfeccionadas, supongásele llegar á una edad avanzada, y no hay obra por admirable que sea superior á quien tanto hizo en tan poco tiempo y con tales contradicciones de la suerte.

Injusto, pues, parecerá tachar en el escritor algunas faltas para cuya desaparicion se necesitaba menos talento que para crear las bellezas que en él admiramos; sin embargo queremos especificar los dos cargos que pueden hacerse con mas justicia á sus obras, ya para prueba de nuestra imparcialidad, ya para advertencia de los jóvenes que se entreguen á su lectura. El primero y principal es la falta de unidad de plan que se advierte en la disposicion de sus Eglogas. Una obrita de esta especie es un drama de cortas dimensiones, y debe estar en todo sujeto á sus reglas, segun se advierte en las de Virgilio, quien como gran conocedor del arte no se descuidó en este punto; por el contrario Garcilaso; ni en la primera, el canto de Salicio tiene conexion alguna con las lágrimas de Nemoroso; ni en la segunda, que es la mas defectuosa, está tan enlazada con el asunto como debiera la larga historia y elogios de

la casa de Alba que de todos modos por su excesiva extension nunca guardarian la debida proporcion con el resto del poema; ni en la tercera, la descripcion del Tajo y de las labores de sus ninfas tiene que ver con la altercacion de los pastores Tirreno y Alcino. Cualquier trozo de los notados puede suprimirse sin que el resto padezca, siendo un poema distinto sin mas enlace con la composicion, de que forma parte, que el capricho del autor. Otro reparo aunque de menos importancia es la novedad que hizo en la Egloga II de colocar el consonante en medio del verso á imitacion de los árabes, ó de los poetas del tiempo de la barbarie, inventores de los versos leoninos: novedad en que fué poco feliz y menos imitado. Es raro que un poeta que mostró en todo lo demás tan delicado gusto y fino discernimiento, no advirtiese que obligando esta combinacion á recaer indefectiblemente la cesura en la séptima sílaba, destruye la variedad de las cadencias, incurriendo el verso en una monotonía mas insoportable que los de arte mayor desechados por este defecto.

¿Pero quién puede fijar su atencion en tales menudencias? ¿Son tan pocos los méritos de Garcilaso que en obsequio de ellos no se pudieran perdonar mayores faltas? Fijó nuestra lengua como hemos visto, dando tal hermosura á su diccion, que apenas puede sustituírsele un vocablo sin que pierda en ello la frase. Perfeccionó el estilo de suerte que nada puede en sus buenas obras añadirse ni quitarse

á sus períodos, salidos de su pluma con un sentimiento de dulzura y armonía que se graba profundamente en el alma. Introdujo un nuevo sistema de versificacion y lo hizo adoptar con preferencia al antiguo, por la destreza con que supo manejarlo, produciendo con él bellezas muy superiores á todas las de la poesía hasta entónces conocida en Castilla. Supo dar cierta agradable molicie al estilo, que no debe confundirse con la debilidad, por cuyo medio, embelesado el lector, goza sin acordarse del trabajo de escudriñar el arte y los resortes de la composicion, en fin es el poeta español que mas se acerca á la perfeccion de Virgilio en los géneros que cultiva; y eclipsando todo lo que le ha precedido, no puede en muchas partes ser aventajado por los que le siguen.

Hombre tan admirable justamente debe ser considerado como el príncipe de los poetas de la nacion, y así en mas de tres siglos que han pasado desde su muerte nadie se ha atrevido á negarle este dictado, ni á profanar con indignas críticas el sagrado de sus escritos. El elogio y la veneracion por el contrario han acompañado siempre su nombre, y hasta los italianos, que orgullosos con su primacía en las letras, miraban con desden á los que en otras naciones las cultivaban, no pudieron ser insensibles á tanto mérito. Hemos visto los encarecimientos que hace de la elegancia y dulzura de su estilo el cardenal Pedro Bembo, cuya aprobacion debió ser muy lisonjera á Garcilaso y sus amigos por ser la

de un gran crítico y eminente poeta. Jovio en el libro XXIV y al fin de sus *Elogios* habla con entusiasmo de nuestro escritor. Aun despues de trascurrido un siglo, cuando las musas cobraron nuevos vuelos y el gusto varió de rumbo, Juan Bautista Marini, poeta de vivaz imaginacion y singular agudeza, puso á Garcilaso en lugar honorífico, entre los insignes varones, con que vistió su galería, y adornó su retrato con un ingenioso madrigal. La luz de Portugal el gran Luis de Camoens en su epístola á Don Antonio de Noroña envidiaba su dulzura, manifestando que solo los hombres superiores pueden conocer todo el precio de las obras de sus iguales. Aun la Francia tan atrasada entónces en las sendas del Parnaso encontró una voz que celebrase al cantor de Salicio. Guillermo de Saluste, señor de Bartas, conocido entónces con el título de príncipe de los poetas de aquel reino, nombre que se eclipsó despues ante el explendor de Corneille y Racine, al paso que el dictado del nuestro mas merecido cobraba nueva fuerza con el trascurso de los siglos, lo elogió entre los hombres mas eminentes que han producido los tiempos y naciones; y Simon Goulart corrobora esta opinion en los comentarios que puso á las obras de este autor. Seria largo referir aquí los testimonios de admiracion que ha debido á escritores españoles, é inútil pudiendo consultar quien quiera verlos á Fernando de Herrera y D. Tomás Tamayo de Vargas; solo no puede pasarse aquí en silencio que cuando el culteranismo como fatal con-

tagio pervirtió del todo la literatura española, aun fué respetada la Musa de Garcilaso; y Góngora cuya índole de ingenio era tan opuesta á la natural elegancia y magestuosa sencillez del padre de nuestra poesía, compuso unas enfáticas liras á su sepulcro, que si no respiran ciertamente el espíritu del autor á quien van dirigidas, son un testimonio de la admiracion y respeto que consagraba á sus escritos.

Para mayor muestra de estos sentimientos tres grandes literatos, Francisco Sanchez de las Brozas, Fernando de Herrera y D. Tomás Tamayo de Vargas se emplearon en comentarlos, honor apenas concedido hasta entónces mas que á las famosas obras de los antiguos. El primero, catedrático de letras de Salamanca y el mejor gramático y humanista de su tiempo, se esmeró en manifestar en sus anotaciones los pasajes de los poetas que imitó, como Macrobio y Paulo Ursino hicieron con Virgilio. Gentes hubo que no recibieron bien esta obra del Brocense, creyendo que se oscurecia la gloria del poeta, descubriendo sus hurtos. Pero estos tales no sabian que luchar con los grandes poetas extranjeros y trasladar sus bellezas á una lengua que no las posee es digno de la mayor aprobacion; y que solo debe mirarse en este caso si las imitaciones desmerecen del original, pues cuando logran competir con él, aunque no lo méjoren, es prueba de indisputable mérito por ser tan difícil, segun decia un antiguo, robar un verso á un buen poeta como

arrancar á Hércules su clava. El inconveniente del método del Brocense es el de persuadir que siempre fueron estas imitaciones cuidadosas y advertidas. Un autor imbuido del espíritu de otros, que le sirven de norma, imita muchas veces por reminiscencia, y hace tan propias las ideas agenas, que cree con frecuencia que su propia imaginacion le sugiere pensamientos, que no son otra cosa que recuerdo de sus lecturas. Con frecuencia tambien dos autores coinciden en las mismas ideas sin tener conocimiento el uno del otro, porque en circunstancias dadas puede ser natural en varios hombres una misma ocurrencia; y en este caso ¿para qué suponer que un poeta de felicísimo ingenio no pudo encontrar sin auxilio ageno cosas que sin dificultad á cualquier otro de suyo se le ofrecieran?

Fernando de Herrera con un estudio igual á su talento, familiarizado con las lenguas latina, griega y hebrea, y trabajando sin cesar la castellana, empleó todo su conato en dar á esta última mas sublimidad, mas pompa, mas riqueza. Nadie conoció mas profundamente los principios del buen gusto, ni todos los recursos que ofrece al buen decir la retórica. Provisto de tales elementos, entró á investigar las bellezas que contienen las obras de Garcilaso, explicando los tropos y figuras que se hallan en sus versos sin que se descuidase al mismo tiempo de descifrar sus alusiones históricas, y referir, cuando pudo averiguarlo, los motivos que ocasionaron su

composicion y los sugetos á quienes fueron dirigidas. Seria digno de andar en manos de todos este comentario, si Herrera hubiera sabido contenerse en los verdaderos límites de comentador; pero conformándose en él al gusto de su tiempo quiso decir en su obra todo lo que sabia, y esta falta de sobriedad lo hacen pesado é indigesto. Además la exageracion de hallar en todas partes artificio retórico, le persuadió sin duda que no hay tropo en sus versos que no esté empleado con arte, despues de consultar á su memoria y sus libros, como si la expresion de los afectos naturales no obedeciese mas bien á la inspiracion de la naturaleza que á las combinaciones de la retórica. Este es el defecto general de los preceptistas, defecto que, seduciendo á los que se dedican á las letras sin grandes talentos, les hace incurrir en el error de creer que pueden arribar á ser grandes escritores, llenando su cabeza de metáforas, antítesis y metonimias sin estudiar su uso adecuado en la naturaleza, que es la mejor maestra de la expresion de los pensamientos y afectos; pues, como dice Tamayo de Vargas, "ella sola ayudada de la causa que los excitó los representa, y el discurso favorecido de las circunstancias los pule, los dilata y perfecciona." La severidad de Herrera no perdonó ninguno de los defectos que creyó encontrar en el autor que comentaba, por lo cual Don Pedro Fernandez de Velasco, condestable de Castilla, creyendo volver por el decoro del poeta, escribió un papel curioso y erudito, que á principios

del siglo XVII andaba en manos de todos bajo el nombre de *Prete Jacopin* (1).

Aunque ni el Brocense ni Herrera se descuidaron en castigar en lo posible el texto de las obras de Garcilaso, que por no haber podido ser corregidas por el autor y correr en esta disposicion maltratadas cada vez mas por los copiantes, tenian necesidad de una mano maestra que lo restituyese á su pureza, creyó D. Tomás Tamayo de Vargas que no estaba de mas un nuevo comentario con este objeto, y él, como toledano, quiso rendir este obsequio al que tanto honraba su patria. Para este trabajo, dice, trató de fundarse en conjeturas, apoyadas con razones sino verdaderas á lo menos verosímiles, parte sacadas de las lecciones varias, enmiendas y advertencias de hombres doctos, parte de papeles curiosos que pueden tenerse casi como originales. No contento solo con la correccion del texto se extendió á veces á observaciones de otro género; pero quedó muy lejos de igualar á los dos comentadores que le habian precedido, si bien me parece duro el dictámen de Azara (2), que asienta que sus notas son el mejor dechado de despropósitos. Era D. Tomás Tamayo sugeto muy versado en todo género de erudicion, conocedor de las lenguas griega y latina,

(1) De este tratado se hallaba el original en casa del conde del Aguila en Sevilla, segun el colector *del Parnaso Español*, que trató de incluirlo en el tomo VIII; pero añade que por no estar completo, por no hacer tan abultado el tomo, y por otras causas desistió del pensamiento.

(2) Prólogo de su edicion de Garcilaso.

maestro en la historia tanto antigua como moderna, tanto nacional como extranjera: á los 20 años se distinguió escribiendo contra el P. Juan de Mariana, ya célebre en el orbe literario, y luego se hizo digno con las muchas obras que publicó, y con otras que, por su muerte á edad aun no provecta, quedaron incompletas, de ser nombrado secretario de la embajada de Venecia, cronista mayor de Castilla por falta de Antonio de Herrera, y de Indias por la de Luis Tribaldos de Toledo; pero floreciendo en época en que la literatura estaba decadente y pervertida, carecia de la crítica y gusto necesarios para comentar dignamente á un poeta distinguido por su pureza y elegancia.

A estos siguieron otros ilustradores. En la Biblioteca Real de Madrid (1) se conservan manuscritos unos apuntamientos sobre Garcilaso que no hemos visto, aunque sabemos que en ellos se da noticia de los originales griegos y latinos que imitó, y se cita á veces el dictámen de D. Diego de Mendoza y de Sanchez, que será el Brocense.

Ultimamente un caballero aragonés, bien conocido en la corte de Roma por su amor á las artes, por su fausto y magnificencia, y bien digno del aprecio de su patria por su juicio y acierto en el desempeño de los mas espinosos asuntos diplomáticos, D. José Nicolás de Azára, quiso tambien seguir las huellas de

(1) Códice M. 82, folio 134: son cinco hojas en 4.° de letra muy metida.

tan beneméritos escritores, y publicó en 1765 una nueva edicion ilustrada con algunas notas, extractadas de sus comentarios con discernimiento y gusto, y precedida de un discurso regularmente escrito en que apunta las causas de la decadencia de la lengua castellana. Su objeto fué contener sus efectos, y reprimir los estragos de los libros franceses que nos inundan, introduciendo en nuestro lenguaje voces bárbaras, y trastornando su índole por la falta de estudio que tienen los traductores del idioma del pais en que nacen; para lo cual no encuentra mejor antídoto que presentar á la vista los modelos de nuestros buenos autores. Juzga con varios sabios una necesidad dar fijeza á nuestra lengua, en cuanto puede fijarse una lengua viva; y al señalar la época que debiera elegirse no halla otra mas á propósito, que aquella en que la ostentó Garcilaso con toda su pureza, tersura y gallardía.

Estos son los comentarios que en los tres siglos que han corrido se han hecho de nuestro autor; pero en los primeros tiempos de su aparicion no solo se le comentaba, tambien se le glosaba y se formaban centones de sus versos. Sebastian de Córdoba, vecino de Ubeda, hombre piadoso, redujo á conceptos espirituales sus palabras igualmente que las de Juan Boscan componiendo de este modo un libro, que dedicó al presidente D. Diego de Covarrubias y Leiva, y se imprimió en Zaragoza año de 1577; cuyo ejemplo siguió despues D. Juan de Andosilla Larra-

mendi, que en su poema de Cristo nuestro Señor en la Cruz (1), entretejido con versos de Garcilaso á la manera que las poetisas Eudoxia, griega, y Proba Falconia, romana, entretejieron los suyos con los de Homero y de Virgilio, dejó una muestra de su devocion no menos que de aprecio al poeta, de donde como de rico minero sacaba sus materiales.

Al unánime respeto de los literatos ha correspondido la no desmentida aceptacion del público de que son claro testimonio el gran número de ediciones que los aficionados á la buena poesía han consumido. Los versos de Garcilaso despues de su muerte se entregaron á su íntimo amigo Boscan. En aquel tiempo aun se imprimia poco, y la vanidad de los autores no habia llegado al extremo de no poder dejar descansar sus borradores un dia sin correr por el mundo en alas de la imprenta, como sucede al presente, abultando de este modo las bibliotecas con obras inútiles, indignas ó perjudiciales. La gravedad de aquel siglo hacia mirar con tal indiferencia las obras de imaginacion que ninguno de nuestros grandes poetas trató de publicar sus obras. Boscan tardó mucho á resolverse á dar este paso con las suyas y las de Garcilaso, y solo forzado de los ruegos de muchas personas respetables, y conociendo el peligro á que se exponia de que alguno se adelantase á

(1) El título del libro es: *Cristo nuestro Señor en la Cruz, hallado en los versos de Garcilaso de la Vega sacados de diferentes partes, y unidos con ley de centones* — Madrid 1628 en 4.° (Véase D. Nicolás Antonio).

imprimirlas, afeadas con los yerros de los traslados que circulaban, se dejó vencer y se determinó á la impresion. Juntó sus papeles, los corrigió y coordinó en cuatro libros; en los tres primeros colocó sus obras; el cuarto lo reservó todo para los de su malogrado amigo, que son las que conocemos, si bien debió dejar otros muchos borradores que no llegaron á sus manos. La seguridad del estilo de las que se conservan son claro indicio de que su pluma estaba muy ejercitada, para lo cual necesitó escribir mucho mas de lo que se nos presenta como suyo. El cardenal Cienfuegos nos habla de los versos que compuso á la que llamaba Sirena del mar napolitano; Bembo nos da razon de una oda que hizo en su elogio, la cual preferia este eminente crítico á todas las composiciones incluidas en un cuaderno, que le remitió; unas y otras obras se han perdido; y la suerte de estas habrán experimentado otras muchas de que no tenemos noticia. Sin embargo debe creerse que lo que llegó á poder de Boscan seria lo mas selecto; y que si el resto desapareció, fué por el abandono con que los escritores excelentes miran aquellas obras que no han podido llevar á la perfeccion porque anhelan.

Pensaba Boscan dedicar su coleccion á la duquesa de Soma, y ya tenia escrita la carta dedicatoria, cuando plugo al cielo llevárselo con gran perjuicio de la edicion proyectada, pues se sabe tenia resuelto corregir muchos defectos que por falta de tan hábil mano hubieron de dejarse en la impresion.

La mujer y herederos de Boscan creyendo que era menor inconveniente el imprimirlas con ellos, que el que quedasen guardadas y escondidas, sin que el público gozase de ellas por no condescender con algunas faltas, ó bien que corriesen tan mal concertadas y escritas como suelen andar las copias de mano, pidieron licencia para imprimirlas y se les otorgó para Castilla por espacio de 10 años con fecha en Madrid á 9 de febrero de 1543. Por el mismo tiempo se les concedió para los demás reinos y señoríos el 18 del mismo mes y año, imponiendo la pena de mil florines de oro á los que las imprimieren subrepticiamente. En esta licencia se hace mencion circunstanciada de las obras que se querian imprimir, pero confundidas y entreveradas las de los dos poetas. El título que se puso á la coleccion es:

Las obras de Boscan y algunas de Garcilaso de la Vega repartidas en 4 libros en Medina del Campo por Pedro de Castro, impresor, á costa de Juan Pedro Museti, mercader de libros vecino de Medina del Campo. Acabáronse á 4 dias de agosto año MDXLIIII. Un tomo en 4.° de 239 folios.

Siguiéronse á esta edicion otras muchas (1) que seria pesado referir. España, Portugal, Italia, Flándes ocupaban sus prensas en propagar y repetir tan elegantes escritos, siendo tal en pocos años el número de las ediciones que ántes del último tercio del siglo XVI, confesaba el impresor Martin Nucio,

(1) Ilustracion XIII.

que ninguno de los libros vulgares habia merecido tan repetidas veces los honores de la impresion. Sin embargo el arte tipográfico aun no ha rendido á Garcilaso el tributo á que su gloria le hace merecedor. Todas las naciones se han esmerado en tener lujosas impresiones de sus clásicos. Un patricio portugués ofreció á su patria el poema de Camoens impreso en casa del célebre Didot con toda la magnificencia de que son capaces los adelantos del arte en el presente siglo. La Bélgica ocupó en el XVII á sus famosos impresores en darnos las obras de Góngora y del príncipe de Esquilace con mas lujo del que acaso merecian sus autores. En el siguiente, Valencia vió salir de la imprenta de Monfort soberbias ediciones del sabio Luis Vives y del austero Juan de Mariana. El aprecio que los ingleses hicieron de la inmortal novela del Quijote y la hermosa edicion de Lóndres, que fué su resultado, suscitó en el marqués de la Ensenada la idea de repetirla en España, y aunque entónces no tuvo efecto, años despues la Academia española no perdonó gasto ni diligencia para la suntuosa que se hizo en Madrid en casa de D. Joaquin Ibarra en cuatro tomos en 4°. mayor, la cual por la hermosura de sus tipos, la tersura de sus tintas y la perfeccion de su estampado es el asombro de todos los inteligentes y el título de gloria que hará que el nombre de Ibarra sea puesto con respeto al lado de los Didots, Nucios, Plantinos y Elzevirios. Solo Garcilaso no ha obtenido este honor. Si cuando en medio de sus ocupaciones políticas y

literarias el magnífico Azára costeaba generosamente, y ayudado de otros literatos amigos suyos cuidaba de la correccion de las soberbias ediciones de los dos príncipes de la lírica y épica antiguas, Horacio y Virgilio, que publicó en Parma impresas por el célebre Bodoni (1), hubiera empleado parte de sus cuidados en obsequio del mas simpático de nuestros líricos, no careciera su fama de tan merecido monumento. Acaso esperan nuestros editores á que alguna nacion extraña, excitando su emulacion, los saque de su natural inercia, para hacer esta justicia al primero que hizo hablar á las musas españolas un lenguaje puro, armonioso y elegante, que no desdice del que emplearon las de Atenas y el Lacio.

(1) La de Horacio se hizo el año 1791 en un tomo, y la de Virgilio en 1793 en dos: ambas en folio grande, excelente papel y hermosos caractéres. Serán siempre muy buscadas y apreciadas estas ediciones por los pocos ejemplares que se tiraron y por su correccion y lujo. Sobre Azára véase la *Biblioteca de Escritores de los Colegios mayores* por Rezábal, pág. 17.

ILUSTRACIONES.

ILUSTRACION I.

Ilustre ascendencia de Garcilaso.

El apellido Laso de la Vega no era el de su varonía, pues su abuelo paterno se llamó Suarez de Figueroa; mas habiéndolo adoptado su línea con preferencia á este último, pondrémos aquí su genealogía. Así al tiempo que examinamos los motivos que hubo para esta adopcion, darémos á conocer las relaciones que unieron á Garcilaso, no solo con grandes capitanes sino con aquellos excelentes caballeros cuya aplicacion y luces formaron el crepúsculo que precedió á la aurora de la restauracion de nuestras letras. En nuestras indagaciones seguirémos á Ambrosio de Morales, Salazar de Mendoza, Sandoval, Mendez de Silva y Salazar de Castro.

El solar de la Vega está en Asturias de Santillana en la ribera del Vesaya, una legua de Santillana y otra de

la mar, en una vega muy amena. La casa tenia dos torres hermosas y fuertes y al rededor 70 casas de vasallos. Los demás eran unos ochocientos diferentes de los del marquesado de Santillana. Los proseedores de esta casa de quienes se tiene mas cierta noticia son:

Don Pedro Laso de la Vega rico-home y almirante del Rey D. Alonso el Sabio en el mar Océano.

Garcilaso, hijo del anterior, á quien mataron los de Soria: sirvió al Rey D. Alonso el XI y fué su rico-home y adelantado mayor de Castilla.

Garcilaso su hijo, á quien mandó matar el Rey D. Pedro en su palacio Real de Búrgos. Este y su hermano Gonzalo Ruiz de la Vega fueron los primeros que pasaron el rio Salado cuando el Rey D. Alonso XI ganó la célebre batalla que lleva este nombre. Garcilaso mató al moro que traia el *Ave María* á la cola de su caballo, y puso en letras azules en su escudo liso de oro *La celeste Ave María que se ganó en el Salado*. Desde entónces usaron de estas armas sus descendientes, y el almirante Diego Hurtado las tuvo en tanto que las puso en las suyas en lugar de las 20 panelas de que usaron sus progenitores.

Este Garcilaso tuvo por hijo otro del mismo nombre que casó con Doña Mencía Cisneros. Esta señora fué abuela del marqués de Santillana, y en su proemio sobre la poesía de su tiempo (1) la nombra el marqués diciendo: « acuérdome, señor muy magnífico, siendo yo en edad no « provecta, mas asaz mozo pequeño, en poder de mi « abuela *Doña Mencía de Cisneros* entre otros libros haber « visto un grant volúmen de Cántigas serranas e decires « portugueses e gallegos etc."

(1) Sanchez, *Coleccion de poesias anteriores al siglo XV*, tomo I, pág. LVIII.

Tuvieron estos señores por hija á Doña Leonor de la Vega, que casó con Diego Hurtado, hijo de Pero Gonzalez de Mendoza y de Doña Aldonza de Ayala hermana del Canciller Pero Lopez de Ayala juicioso cronista y sabio literato. Pero Gonzalez tambien fué famoso metrificador, y á su valerosa muerte en la batalla de Aljubarrota se escribió el romance: *El caballo vos han muerto* etc. Diego Hurtado su hijo fué mayordomo mayor de D. Juan I, como su padre, alferez mayor, y almirante de los reinos de Castilla, Leon, Galicia y Asturias por el Rey Enrique III. Con este oficio desbarató la armada de Portugal y despues ganó la villa de Miranda de Duero. Casó dos veces; la primera con Doña María de Castilla, hija del Rey D. Enrique II y hermana del Rey D. Juan I; y la segunda con la dicha Doña Leonor de la Vega, por cuyo casamiento quedó incorporada en la casa de Mendoza la de la Vega con todos sus señoríos y vasallos en Asturias de Santillana y en la villa de Carrion de los Condes.

De este último matrimonio hubo D. Diego dos hijos; el célebre marqués de Santillana, que conservó el apellido del padre, y Doña Elvira, que tomando el de la madre, se llamó *Lasso*, de quien desciende este linaje. Del marqués de Santillana todo está dicho, así excusamos hacer su elogio. Su hermana Doña Elvira casó en 1408 con Don Gomez Suarez de Figueroa primer señor de Zafra, Feria, Villalba, etc., alcaide de Badajoz, mayordomo mayor de la Reina Doña Catalina de Lancastre, hijo de D. Lorenzo Suarez de Figueroa, señor de la Torre de Monturque, maestre de la órden de Santiago, cuyo elogio hace Fernan Perez de Guzman en el cap. XVI de las *Generaciones y semblanzas*.

Pedro Suarez de Figueroa, hijo de D. Gomez, fué se-

ñor de Cañaveral y tuvo por hijo segundo á Garcilaso que con la libertad que le daba la costumbre de aquellos siglos tomó el apellido de su abuela Doña Elvira Laso, ora porque se hubiese casado á su lado, ora porque no se extinguiese tan ilustre apellido que solo se conserva en su línea. Aquí conviene deshacer una equivocacion de Sandoval, quien hablando de D. Pedro Laso el de las comunidades, hijo de este caballero, dice que los abuelos de Don Pedro fueron D. Gomez Suarez de Figueroa padre del primer conde de Feria y Doña Elvira Laso de la Vega. Por los papeles que poseemos resultan abuelos Pero Suarez de Figueroa y Doña Blanca de Sotomayor; y refiriéndose los papeles al testamento de estos señores deben hacer mas fe que el dicho de Sandoval, por lo cual sospechamos que este historiador confundió los abuelos con los bisabuelos: sospecha que redujo á evidencia la genealogía que trae de la casa de Feria Salazar y Castro en las *Glorias de la casa Farnese*.

Garcilaso de la Vega casó con Doña Sancha de Guzman y fué padre de nuestro poeta, por cuyo título nos merecerá mencion mas circunstanciada. Sus padres le criaron en su juventud en la casa Real de Castilla en servicio de la Reina Doña Juana, segunda mujer de D. Enrique IV, como lo dicen en su testamento, asegurando haber gastado en esto con él 200,000 mrs. Cuando estuvo de embajador cerca del Papa Alejandro VI, manejó con tal pulso los negocios de su corte que escribiéndole Luis XII de Francia le intituló *Embajador de los Reyes y Rey de los Embajadores*. Tuvo de su matrimonio con Doña Sancha de Guzman los hijos siguientes:

1.° Don Pedro Laso de la Vega y Guzman que llevó la casa, caballero del hábito de Santiago, alcaide de Gibral-

tar, regidor de Toledo, sugeto instruido, y noble de condicion. Sandoval da muchas noticias suyas en la *Historia del Emperador*, principalmente en el tomo I, lib. V, § 23. Murió en Toledo por octubre de 1554.

2.° Garcilaso de la Vega, el poeta.

3.° Gonzalo Ruiz de la Vega profesor de letras, que murió en Salamanca.

4.° Don Francisco de la Vega y Mendoza, maestre-escuela y canónigo de Badajoz.

5.° Don Fernando de Guzman que murió en Nápoles cuando la sitió Mr. Lautrech con el ejército francés.

6.° Doña Leonor de la Vega, que fué segunda mujer de D. Luis Fernandez Portocarrero, conde de Palma y corregidor de Toledo.

7.° Doña Juana de la Vega, que murió soltera.

Por merced de los Reyes Católicos, despachada en Salamanca á 30 de marzo de 1502, fundaron Garcilaso y su esposa el mayorazgo de Cuerva, por escritura otorgada en Cuerva á 13 de marzo ante el escribano Juan Gomez de Cuerva.

Cuando el Rey Católico en 1506 se fué á Flándes no le acompañó Garcilaso sino que se quedó al servicio de los nuevos reyes: cosa que le fué muy sensible al Católico, tanto que cuando volvió no le admitió en su privanza. Vino á heredar el mayorazgo de Arcos, fundado por sus padres. Murió en el monasterio benedictino de Burgos año 1512 por el mes de setiembre, y su cuerpo fué llevado á Cuerva y enterrado en la capilla de la iglesia parroquial de Santiago de la misma villa.

Pasando ahora rápidamente la vista sobre los diversos personajes de esta genealogía vemos que el famoso marqués de Santillana fué hermano de la bisabuela de Garci-

laso el poeta; Pero Gonzalez de Mendoza su cuarto abuelo y el canciller Ayala hermano de su cuarta abuela: personajes todos que fueron de los mas apreciables de sus siglos por el cultivo de las letras. (*Véase el árbol núm* 1.°)

No era menos distinguida su ascendencia por la parte de su madre Doña Sancha de Guzman. El sabio y sesudo caballero Fernan Perez de Guzman en el capítulo 10 de las *Generaciones y semblanzas* habló del orígen de este linaje con mas prudencia y circunspeccion que Rodrigo Mendez de Silva en sus obras genealógicas. "El fundamento é naturaleza, dice, de este linaje es en el reino de Leon, ca vienen ciertamente del conde D. Ramiro. Dicen que este conde D. Ramiro, ó por casamiento ó por amores ovo una hija del Rey de Leon y del y della vienen los de Guzman. Otros dicen en esta otra manera: que cuando los Reyes de Castilla é de Leon cobraban la tierra del poder de los moros, muchos extranjeros de diversas naciones por servicio de Dios y por nobleza de caballería venian á la conquista, é muchos dellos quedaban en la tierra: é dicen que entre otros vino un hermano del duque de Bretaña, que llamaban Gudeman, que en aquella lengua quiere decir *buen hombre*. Este hermano del duque casó con el linaje del conde D. Ramiro; é segun esto parece que, errando el vocablo, por Gudeman dicen Guzman; como quier que desto no hay escritura ninguna, salvo lo que quedó en la memoria de los hombres; pero porque los de Guzman en la orladura de sus armas traen armiños, que son armas de los duques de Bretaña, quiere parescer que es verdad lo que se dice."—El engrandecimiento de esta familia dió márgen á los poetas para ocupar las Musas en sus elogios. Miguel de Silveira autor de gran talento y númen, aunque de estilo enfático

y campanudo, trae en el libro XV de su poema del Macabeo, que dedicó al duque de Medina de las Torres, una genealogía de los Guzmanes y se expresa de este modo acerca de su orígen:

Las armas del duque de Medina de las Torres.

Mira otro jaspe donde el curso leve
del cielo imprime imágenes perfetas,
que en recíproca luz sediento bebe
la lumbre universal de los planetas;
como la ley del tiempo no se atreve
á condenar, por causas mas secretas,
la torre de Aveados, que en decoro
ostenta en campo azul calderas de oro.

Fr. Prudencio de Sandoval dice que viene de los duques de Inglaterra.

Suena la voz, que al tronco descendiente
de Bretaña darán mármoles frios,
donde Bóreas opuesto al austro ardiente
enlaza en yelo el curso de los rios;
de Gundimaro estirpe floreciente
veo con soberanos señoríos
dispuesta á gobernar la regia popa
por dilatados términos de Europa.

Que viene de los Godos.

Advierte en estos orbes circunstantes,
como el eco dudoso de la fama
publica al mundo en ecos resonantes
de helada Gocia su nativa cama.
Verás, que en los imperios dominantes,
es de Fruila generosa rama,
que da á su sangre en bélicos ensayos
del nombre flores, si del pecho rayos.

De los emperadores de Alemania.

Mira que varia la canora trompa
suena, por estos cercos de cristales,
que el imperio aleman con regia pompa
le da sus ascendientes inmortales.
Mas porque voz de hierro el aire rompa,
ordenaron los orbes celestiales
que conserve de España la nobleza
en los ampos de armiño su pureza.

Que vienen de los condes de Castilla.

Contempla con divinos resplandores
escrita portentosa maravilla,
que es el tronco fatal que engendra flores
progenie de los condes de Castilla;
de Fruila immortales sucesores
de Europa ocuparán la regia silla,
dilatando el dominio de su imperio
por climas del antártico emisferio.
No procede de Reyes; mas proceden
soberanos imperios de su cuna
á cuyo excelso honor los orbes ceden,
que giran variedad de la fortuna.
Los hados por misterio le conceden
que escrita por los cercos de la luna
con los rayos del sol su claro nombre,
que ilustra de Guzmanes el renombre.

En seguida habla de Santo Domingo de Guzman, y prosigue haciendo mencion de tres Reinas, una de Castilla y dos de Portugal, del linaje de Guzman, de esta manera.

Tres Reinas de la casa de Guzman.

Tres flores que en sus orbes Cipria encierra
porque de su belleza no declinen,
darán á Europa Reyes que en la guerra
los términos del mundo predominen;
producirán asombros de la tierra,
que de su pesadumbre el eje inclinen,
Leonor del regio trono Castellano,
Teresa con Beatriz del Lusitano.

La genealogía de los Guzmanes hasta los señores de Batres puede verse en el *árbol núm.* 2, y no damos noticias mas circunstanciadas de ella, pues el que quiera tenerlas puede consultar el *Discurso sobre el linaje de Santo Domingo*, que escribió Ambrosio de Morales publicado en el tomo X de su Crónica, edicion en 4.° hecha en Madrid en la oficina de Benito Cano en 1792, donde hallará no solo buenas noticias sino citas de otros autores, que ilustraron el mismo asunto. Aquí solo hablarémos de los señores de Batres por ser los ascendientes mas próximos á Garcilaso. (*Véase árbol* 3)

Pedro Suarez de Toledo y Doña María Ramirez de Guzman, primeros señores de Batres, tuvieron por hijo segundo á Pedro Suarez de Guzman que dejando el apellido de su varonía, *Toledo*, usó el de la madre como era frecuente en lo antiguo. Este caballero, que fué notario mayor de Andalucía y segundo señor de Batres, casó con Doña Elvira de Ayala, hija de Hernan Perez de Ayala y Doña Elvira Ceballos y hermana del gran canciller Pero Lopez de Ayala; de suerte que siendo cuñado de Pero Gonzalez de Mendoza, cuarto abuelo de Garcilaso el poeta, tenia este por la línea materna igual parentesco con el canciller que por la paterna. El segundo señor de Batres tuvo por hijos

á Hernan Perez de Guzman y Toledo, y á Doña Aldonza de Guzman de quien descienden ilustres casas.

Hernan Perez de Guzman y Toledo, tercer señor de Batres, fué uno de aquellos personajes ilustres que en el siglo XV unieron el manejo de la espada con el cultivo de las letras. Su vida está escrita por D. Eugenio Llaguno y Amírola y publicada al frente de las *Generaciones y semblanzas*, que este laborioso literato reimprimió juntamente con el *Centon epistolario* del Br. Fernan Gomez de Cibdáreal, y los *Claros Varones* y las *Letras* de Fernando del Pulgar, en Madrid en la imprenta Real de la Gaceta 1775, en un tomo en 4.° Se halló en el combate de Pinos contra los moros; despues sintiendo mal del predominio que D. Alvaro de Luna ejercia sobre el Rey, y reprobando la ambicion de los infantes y grandes que solo por envidia y no por amor al bien público trataban de separar al privado, se cree se retiró á Batres por cuya causa no se halló en la batalla de Olmedo año 1445: de algunos párrafos de sus obras se infiere que esta retirada no fué voluntaria. En el ocio de su casa se dedicó al estudio de la filosofía, en la que puede conjeturarse tuvo por director á D. Alonso de Cartagena obispo de Búrgos. Entre sus contemporáneos tuvo fama de excelente metrificador. Los modernos han dado justamente la preferencia á sus obras en prosa, entre las cuales las mejores son la *Compilacion de la Crónica de D. Juan II* y las *Generaciones y semblanzas*. Su estilo, que es un reflejo de su carácter grave y severo, no adolece de las transposiciones y afectacion pedantesca de todos los otros autores, que en su tiempo pasaban por sabios, como Juan de Mena y el marqués de Santillana. Debió morir ántes de 1470. Estuvo casado con Doña Marquesa de Avellaneda, y en segundas nupcias con Doña Catalina de Gal-

damez, señoras muy principales, y de ambas hubo ilustres sucesiones.

Del primer matrimonio le nació Pedro de Guzman cuarto señor de Batres, regidor perpetuo y alcaide de la ciudad de Toledo, que casó con Doña María de Rivera, hija de Payo de Rivera, señor de Malpica y mariscal de Castilla, y de su mujer Doña Marquesa de Guzman tuvieron por hijos,

A Pedro Suarez de Guzman y Doña Sancha de Guzman. Muerto sin sucesion Pedro Suarez de Guzman, quinto señor de Batres, heredó esta casa su hermana Doña Sancha, que casó con Garcilaso de la Vega, comendador mayor de Leon en la órden de Santiago, de cuya sucesion ya se ha hablado.

ILUSTRACION II.

D. Pedro Laso y las comunidades.

Por no alargar demasiado en este punto el texto de la Vida, hemos dejado para esta ilustracion algunas noticias sobre el orígen de las comunidades y carácter de D. Pedro Laso. Los capítulos que se dieron á este caballero por la ciudad de Toledo para que juntamente con sus compañeros los presentase al Emperador, cuando este Príncipe venia de Aragon para Valladolid, fueron que no saliese de estos reinos: que no diese oficio ni cargo en ellos á ningun extranjero: que los dados se les quitasen: que no se sacase moneda del reino: que en las Córtes próximas no se

pidiese servicio alguno, y mas si S. M. se ausentaba: que las Córtes se dilatasen y se hiciesen en Castilla y no en Galicia: que los oficios y regimientos no se diesen por dinero: que se reformase la Inquisicion y nadie fuese agraviado: que á los particulares agraviados de estos reinos se los desagraviase. Esto es lo que Toledo pedia por bien general del reino, aunque despues aumentó las peticiones á proporcion de lo que crecieron los movimientos. Llegaron D. Pedro y sus compañeros á Valladolid cuando sus procuradores y regidores se juntaban para suplicar al Emperador algunas cosas de su servicio. Quisieron ponerse de acuerdo con ellos para impedir la ida del Emperador, y prender á Xevres; mas al fin Valladolid no quiso unir sus súplicas con los de Toledo. Presentáronse estos al Emperador despues de la célebre conferencia que tuvo con Don Pedro Giron. No los quiso oir, mandándoles ir primer lugar adelante de Tordesillas, camino de Santiago, donde los oiria. Fueron á Villalpando, y al paso, despues de haber intentado Xevres privarles de la audiencia, la obtuvieron. Díjoles el Emperador que fuesen á Benavente y allí les daria la respuesta; pues allí estaban los de su consejo. Acudieron exactos; y el Emperador les contestó, oido su Consejo de Justicia y Estado, que no se tenia por servido de lo que hacian: que si no mirara cuyos hijos eran los mandaria castigar gravemente; y que acudiesen al Presidente del Consejo. Este les dijo que dejasen de entender en aquellas cosas, y en las Córtes que se iban á tener en Santiago los procuradores que Toledo enviase hiciesen presente lo que habian suplicado y el Emperador proveeria lo conveniente. No desistieron y caminaron á Santiago, en cuyas Córtes sucedió con ellos lo que hemos visto. El enojo del Emperador y de los ministros fué grande por

su decidida oposicion, y corrieran gran riesgo sin la intervencion del Condestable y Garcilaso.

Su hermano D. Pedro siguió de buena fe la comunidad mientras las pretensiones de esta se limitaron á lo que segun las leyes del reino podia pretenderse del Monarca; pero cuando la gente soez levantó la cabeza y las ciudades alucinadas con el ejemplo de las libertades que gozaban las de Italia quisieron despedazar la monarquía, eximiéndose de todo yugo, y se volvieron contra los grandes y señores que habian sido los primeros que levantaron la voz en favor suyo, entónces D. Pedro, conociendo que la revolucion traspasaba los límites de la justicia y aun de la conveniencia pública, se arrepintió de haber dado pretexto á tales desórdenes, y trató de presentarse á partido. Las negociaciones que para el efecto mediaron con los gobernadores pueden verse en Sandoval *Historia de la vida de Cárlos V*, lib. IX. El mismo autor hace en el V la siguiente pintura de las cualidades de este caballero..... Don Pedro era un caballero de sanas entrañas y sin malicia, y junto con esta bondad, *amigo de justicia y del bien del reino, y por eso se metió tanto en estos bullicios.* Y el que supiere quien era, entenderá ser esto así, y que la sangre generosa que tenia no le dejára caer de lo que sus pasados hicieron que fueron de los grandes de España: *(aquí pone la genealogía y sigue):* Tal era D. Pedro Laso, y así se ha de entender que serian tales sus pensamientos y deseos de servir á su Príncipe, como lo entendieron adelante el Emperador y su hijo el Rey D. Felipe, pues en tiempos bien turbados cuando eran menester hombres de valor y de lealtad, hicieron embajador cerca de la persona de Paulo IV á Garcilaso de la Vega, hijo de D. Pedro Lasso, y le encomendaron negocios gravísimos, cuales los

hubo con aquel Pontífice de tan recia condicion." De este Garcilaso se hace larga mencion en los documentos de la presente obra por el negocio de su desposorio en que salió complicado su tio, el poeta.

ILUSTRACION III.

Genealogía de Doña Elena de Zúñiga, mujer de Garcilaso.

La esposa de Garcilaso Doña Elena de Stuñiga ó Zúñiga provenia tambien de ilustre linaje. Era nona-nieta de D. Fortun Ortiz señor de Stúñiga y Mendavia, rico-home de Navarra que segun constante opinion se halló año de 1212 en la batalla de las Navas, y tomó para sus armas la cadena. Su genealogía puede verse en el *árbol núm.* 4. Honraron esta familia, Iñigo Ortiz de Stúñiga, señor de Stúñiga, mayordomo mayor del Infante D. Pedro regente de Castilla, que en 1315 hizo hermandad con muchos caballeros y pueblos para servir al Rey D. Alonso: otro Iñigo Ortiz señor de Alesanco, las Cuevas, etc., guarda mayor y camarero mayor de la Reina Doña Blanca, que casó con Doña Juana Orozco hija de Iñigo, segundo señor de Escamilla: Diego Lopez de Stúñiga, primer señor de Bejar, alcaide de Búrgos, justicia mayor de Castilla y valido de Enrique III, de quien se habla en el capítulo VIII de las *Generaciones y semblanzas;* y el mariscal Iñigo Ortiz de Stúñiga, señor de Nieva y otros pueblos, que casó con Doña Juana, hija natural del Rey Cárlos III de Navarra.

Habla de él el Bachiller Cibdá-real, epístola 103, y fué bisabuelo de Doña Elena. Los padres de esta señora fueron Iñigo de Stúñiga maestresala de la Emperatriz Doña Isabel, mujer de Cárlos V, y Doña Ana de Salazar, que moraron en Aranda de Duero.

De su matrimonio con Garcilaso tuvo Doña Elena los hijos siguientes:

1.° Garcilaso de la Vega, que murió niño.

2.° Garcilaso de la Vega sucesor en el mayorazgo, que murió de 25 años en el socorro de Ulpiano. Francisco de Figueroa lloró su muerte en un soneto, que imprimió el Brocense al frente de las anotaciones á las obras del padre. Los sucesos de su corta vida pueden verse largamente en el lib. 32 de la *Historia de la de Cárlos V* por Sandoval.

3.° Fray Domingo de Guzman, dominico, que en el mundo se llamó D. Pedro y fué caballero de hábito y colegial en S. Gregorio de Valladolid. Tuvo fama de eminente predicador y murió en Alcalá.

4.° Doña Sancha Laso de la Vega y de Guzman, que sucedió á su hermano segundo y casó con D. Antonio Portocarrero su primo hermano, señor de la rica dehesa de la Monclova en Ecija, hijo de D. Pedro Portocarrero, conde de Palma y de su segunda mujer Doña Leonor de la Vega, hermana de Garcilaso el poeta.

Tanto estas noticias como las del enterratorio de Doña Elena se encuentran en Garibay, tomo V, lib. 32, tit. 5.°, obras mss.

Por un proceso de la Inquisicion ha llegado á nuestra noticia que Doña Elena tuvo una hermana, casada con Antonio de Baeza. Doña Antonia de Branches, mujer de D. Luis Portocarrero, á 16 de abril de 1558 ante el licen-

ciado Guigelmo inquisidor presentó una delacion en que dijo:

"Mas una hija del fiscal llámase Doña Catalina Viuda (y desto no sabe su madre ni su hermana): Doña Francisca de Zúñiga tambien está engañada, y la madre no sabe cosa alguna: es su madre hermana de Doña Elena de Zúñiga mujer de Garcilaso de la Vega." Mas adelante resulta que la dicha Doña Francisca es hija de Antonio Baeza. *(Proceso de Francisco Vivero).*

ILUSTRACION IV.

Noticia genealógica de los Toledos y sus conexiones con la familia de Garcilaso.

Además de lo interesante que en esta historia debe sernos la casa de Alba por la proteccion que dispensó á Garcilaso, las honrosas relaciones de parentesco que unian á este con tan ilustre familia, acaso la mas poderosa y célebre desde el reinado de los Reyes Católicos hasta los tiempos de Felipe II, nos impele á dar algunas noticias de su genealogía. El apellido de los de Alba fué *Toledo*. Los Toledos pretenden descender de Rodrigo Armildez, padre de Gutierre Ruiz de Toledo. Este último fué camarero del conde D. Sancho de Castilla, murió en 1027, y se sepultó en Oña, donde segun Garibay, libro 10, cap. 18 de su *Compendio Historial* se conservaba su sepulcro y epitafio. Biznieto de este supone el conde de Mora fué D. Pedro

Gutierrez de Toledo que se halló con el Rey D. Alonso VI en la conquista de la ciudad de su nombre. Otros han querido fuese descendiente de los Emperadores de Constantinopla, haciéndolo hijo de Isacio Commeno, César y nieto de Isacio que tuvo el trono imperial en 1057; y de esta última opinion es Salazar de Castro en el *Indice de las glorias de la casa Farnese*. Casó con Doña Gimena, hija de Nuño Alfonso, príncipe de la milicia de Toledo, y de estos señores es ya mas auténtica la genealogía.

De cuatro de sus hijos descienden las mas ilustres familias de España. Del segundo Suer Perez provino Pedro Suarez de Toledo, como puede verse en el *árbol núm.* 7, el cual, casándose con Doña María Ramirez de Guzman, fué progenitor de los señores de Batres: del cuarto Illan ó Julian Perez descienden los duques de Alba, como se demuestra por sus respectivos árboles; con lo cual vemos que los de Batres y los de Alba reconocen por tronco comun á D. Pedro Gutierrez de Toledo. Posteriormente hubo en estas casas otras conexiones. El padre del primer señor de Batres que se llamaba Fernan Perez de Toledo camarero mayor de Fernando el IV, fué hermano de Doña Mencía de Toledo, que casó con el abuelo del primer señor de Valdecorneja, de suerte que el padre del primer señor de este título era primo carnal del de Batres. Por esta razon Fernan Perez de Guzman el autor de las *Generaciones y semblanzas*, núm. 4, del *árbol de los señores de Batres*, cuando persiguieron al obispo D. Gutierre de Toledo, fué incluido en la persecucion como pariente, suponiéndose que como tal seguiria su opinion, aunque por no averiguarle nada fué luego puesto en libertad.

El primero de los señores de Valdecorneja fué García Alvarez de Toledo maestre de Santiago, y por su valor y

conocimientos militares favorecido del Rey D. Pedro: despues, venido á Toledo D. Enrique su sucesor, supo granjearse de tal suerte su aprecio, que dejando el maestrazgo de Santiago á D. Pedro Mejía que lo deseaba, obtuvo del Rey en cambio á Oropesa y Valdecorneja, que se compone de las cuatro Villas del Barco de Avila; con lo cual aunque al principio era caballero de medianos haberes, quedó rico. Por su hijo Hernan Alvarez de Toledo descendieron de él los señores de Oropesa. El señorío de Valdecorneja lo heredó su hermano, *núm.* 2 *del árbol núm.* 6.

Hernan Alvarez de Toledo señor de las casas que poseyeron despues sus descendientes los señores de Higares, se llamó el Tuerto por haber perdido un ojo en la guerra. Sirvió al Rey D. Pedro en cuantas ocasiones se ofrecieron, y despues al señor D. Enrique II, de quien fué muy valido. Por muerte de su hermano Garcí Alvarez quedó tutor de su sobrino Hernan Alvarez, y por la misma fué segundo señor de Valdecorneja. Obtuvo las dignidades de mariscal mayor de Castilla y alguacil mayor de Toledo, y habiendo casado con Doña Leonor de Ayala, hija de Hernan Perez de Ayala y Doña Elvira Cevallos y hermana del gran canciller Ayala, fué cuñado de Pedro Suarez de Guzman, II señor de Batres, progenitor de Garcilaso el poeta, que estaba casado con otra hermana del mismo canciller. Tuvieron por hijos á

Garci Alvarez de Toledo que heredó la casa. A D. Gutierre de Toledo obispo de Palencia, despues arzobispo de Sevilla y últimamente de Toledo, que sirvió al Rey Don Juan el II, y en la batalla de Olmedo trajo en su favor mucha gente á su sueldo, por lo cual el Rey le hizo merced de la villa de Alba de Tormes y sus aldeas. Esta villa habia sido del infante D. Fernando de la Cerda, y despues

de D. Pedro conde de Trastamara, hijo del maestre Don Fadrique, á quien la quitó el Rey D. Juan I para darla al infante D. Dionis de Portugal año de 1386, de donde vino á poder de D. Juan infante de Aragon. El tercer hijo de Hernan Alvarez de Toledo se llamó como su padre y de él descendieron los señores de Higares. Garci Alvarez de Toledo el primogénito de esta sucesion, tercer señor de Valdecorneja, floreció en tiempo de los Reyes D. Juan I y D. Enrique III, y casó con Doña Constanza Sarmiento, hija de Pedro Ruiz Sarmiento, adelantado mayor de Galicia y de Doña Juana de Guzman, su mujer, y esta es una nueva conexion con la familia de los Guzmanes. Garci Alvarez hubo tres hijos: el mayor fué

Hernan Alvarez de Toledo, valeroso caballero, que heredó la casa. Fué tronco de los de Alba, y su descendencia es interesante si se ha de comprender el final de la Egloga II de Garcilaso, que como tan obligado á esta familia forma en ella encarecidamente sus elogios.

La casa de Alba llegó en poco tiempo al colmo de la grandeza. Las hazañas de D. Hernan ó Fernand Alvarez de Toledo, hicieron que D. Gutierre el arzobispo que fué Toledo, á pesar de tener otros sobrinos en igual grado le dejase heredero universal de todos sus bienes, entre los cuales le dió su villa de Alba de Tormes de la que el Rey D. Juan II le dió título de conde. En todas las guerras y diferencias del reino fué de los principales caballeros de que se hacia cuenta y estimacion; mas luego á instigacion del condestable D. Alvaro de Luna, el Rey le hizo prender juntamente con otros condes y caballeros en la villa de Tordesillas y le embargó parte de sus bienes. El Rey D. Enrique IV le puso en libertad y le restituyó su hacienda. De este Hernan Alvarez de Toledo hace men-

cion el bachiller Fernan Gomez de Cibda-real y Hernando del Pulgar lo incluye entre sus *Claros Varones*, tit. V.

Su hijo D. García que despues fué primer duque de Alba, hizo mucha guerra al Rey D. Juan por la prision de su padre, principalmente desde la fortaleza de Piedrahita que está á diez leguas de Bejar. Estuvo casado con una hija del almirante, hermana de la madre del Rey Católico.

A D. García siguió D. Fadrique de Toledo segundo duque de Alba, casado con Doña Isabel Pimentel de la casa de Benavente, y fueron tambien marqueses de Coria. Viviendo su padre fué general de los cristianos en la frontera de Granada. Mandó luego el ejército que conquistó la Navarra. Su hijo mayor se llamó

Don García, que por su valor temerario murió de 23 años en la jornada de los Gelves: de otra mujer, Doña Isabel de Zúñiga hija del duque de Bejar, tuvo al gran D. Pedro de Toledo primer marqués de Villafranca. No heredó D. García la casa por haber muerto en vida de su padre. Tuvo de Doña Beatriz Pimentel hija del conde de Benavente á

Don Fernando Alvarez de Toledo, conocido con el nombre de gran duque de Alba. Nació en Piedrahita villa de la diócesis de Avila. Pruébalo una obra de Juan Bravo, doctor en medicina y catedrático de esta facultad en la universidad de Salamanca, impresa en el año de 1592, é intitulada: *De simplicium medicamentorum delectu, et præparatione*. La dedicó á Piedrahita, su patria, y en la dedicatoria dice así: " *Viros habet Petrafita ad omne disciplinarum genus propensos, tamque paci quam bello idoneos, quorum unius tantum D. Ferdinandi Toleti, Albæ ducis et Vallis Cornicæ domini meminisse sufficiat: qui* Petrafita *ex D. Garsia Toleto, ducis D. Federici filio et ex D. Bea-*

trice Pimentela comitis Benavente filia natus est. *Cujus præclara gesta tam nota apud omnes sunt, et ea ipsorum dignitas, et in omnium hominum occulis tam exposita eorum magnitudo, ut inter egregias illorum laudes hæc vel in primis præcipua sit habenda, quod nullius alterius laudibus nullius commendatione indigent, ipsis sibi suo splendore et amplitudine abundè magnam parientibus laudem. Quo fit, ut Petrafitæ patriæ ingentes gratias referre debeamus quòd tantum sibi alumnum, et dominum tantumque deditiis suis ducem præbuerit.*"

Vino al mundo en 1507 como lo prueban 1.°: el testimonio de Pedro Mártir de Anglería que en carta, que en 1524 escribió al arzobispo de Cosencia, hablando del duque de Alba D. Fernando dice que aun no tenia 17 años: *Juvenculus est annos nondum natus septemdecim.* Si de los 24 se quitan 17, quedan efectivamente 7. 2.° El mismo duque de Alba en carta dirigida á D. Juan de Austria año 1571, publicada entre las de otros españoles por Mayans, escribe que tenia 64 años de edad, lo cual da por resultado el mismo año. Ambos testimonios confirman la exactitud de los versos de G. Laso, que dicen que el Duque cuando fué á la guerra contra Soliman en 1532 tenia 25 años.

Sabe que en cinco lustres de sus años
hará tantos engaños á la muerte,
que con ánimo fuerte habrá pasado
por cuanto aquí pintado dél han visto.
(Egloga II)

En esta guerra comenzó á servir el Duque como se vé por los comentarios de las de Flándes por Alonso de Ulloa, en que se dice que al comenzar la rebelion en 1567, lleva-

ba el Duque 30 años de servir en la milicia, de lo cual resulta exactamente que empezó sus servicios en 1532.

De las eminentes cualidades que habian de adornarle, dió sin embargo muestras desde bien temprano acudiendo á la toma de Fuenterrabía sin permiso de su abuelo, como se ve por dos trozos de las epístolas de Anglería. El primero es tomado de la epístola 93, libro 37, dirigida al arzobispo de Cosenza, y dice: "*Hostibus dimissis et comitatis in tutum D. Fernando a Toleto, Albæ ducis, ex Dom. Garsia filio, quem nosti peremptum a mauris in insula gervensi e syrtibus una; nepoti comestabilis, de capienda loci et arcis possesione dedit negotium, quod is esset in exercitu e proceribus non vulgaris ob ducatus illius expectationem, licet nullum adhuc ipse titulum, avo vivente, sit assecutus. Juvenculus est annos nondum natus septemdecim, animosus imagine patris, uti de Pyrrho Sulmonensis noster eludit.—Victoriæ . . . IV nonas Martii* 1524."

En el mismo libro 37, epístola 792, dice al marqués de Mondejar. "*D. Fernandus a Toleto D. Garsiæ condiscipuli quondam tui filius, magnanimi adolescentis commissit saltum avo duce Albæ inscio. Cæsarem adivit, ut ad castra liceat cum bona venia proficisci petit supplex. Avum esse consulendum prius suasit rex. Venia non consilio sibi opus esse inquit. Hæc dicens, avo insalutato, per equos dispositos, quos habebat, ad castra evolavit. Avus amans et dom. Garsiæ filii Fernandi patris exemplo, paulisper cunctatus molestè rem primo audito sensit; sedato mox animo, cum familiaribus obsecuturis quæ necessaria fore indicavit, ad nepotem missit. Vale. Ex Alavensi Victoria idibus januariis* 1524." Al mismo suceso alude Don Luis Zapata en una octava del canto XV del *Carlo famoso*, folio 77.

No nos dilatamos en apuntar las hazañas de este personaje porque deben ser harto conocidas de los que han leido la *Historia de los reinados de Cárlos V y Felipe II.* Murió en Lisboa á 11 de diciembre de 1582, á los 75 años de edad.

ILUSTRACION V.

Sobre el marqués del Vasto D. Alonso Dávalos.

Sobre este gran capitan dice Luis Zapata en su *Carlo famoso*, canto XX, año 1524, fol. 104.

Trujo este (*) un sobrino, que tomaba
la primer vez la lanza ahora en la mano;
que la barba, del arte le apuntaba
que el vello al nuevo fruto del manzano;
este el marqués del Gasto se llamaba
que fué el mas gentil hombre, el mas lozano,
que desde el mar bermejo al agua helada
nunca espuela calzó, ni ciñó espada.

Comenzó, pues, el marqués del Vasto á servir cuando en 1524 los franceses vencidos y derrotados abandonaron á Milan y se refugiaron en Novára, y al fin, herido el

(*) El marqués de Pescara.

general almirante y muerto el famoso Bayardo, fueron arrojados de toda Italia. Si este año de 24 apenas le apuntaba el bozo debia tener 21 años de edad cuando mas, y haber nacido por lo tanto hacia el año 1503, el mismo en que Garcilaso. Desde muy jóven comenzó á mandar en jefe las tropas imperiales. Luis Zapata sigue hablando de él en su poema, atribuyéndole aventuras romanescas y lances estraños; pero el que quiera noticias mas exactas de este personaje que examine la *Vida de Cárlos V* por Sandoval.

Hernando de Acuña caballero contemporáneo de Garcilaso y uno de los primeros poetas que dieron lustre á la introduccion de los metros italianos compuso varias poesías en honor del marqués del Vasto, á saber: un soneto incluso en la página 199 de la edicion de Sancha en 1804, dándole el parabien por su esfuerzo en resistir los golpes de la fortuna; y otros cuatro á su muerte, página 149 y siguientes: el primero habla con la marquesa y la consuela de tan gran pérdida; el segundo con el marqués de Pescara su heredero, y presenta como dechado á su imitacion las virtudes del muerto; los otros dos son epitafios, el uno dirigido á la cámara en que murió, y el otro para esculpirse en su sepultura. El Soneto XXI de Garcilaso que empieza

Clarísimo marqués, en quien derrama
el cielo cuanto bien conoce el mundo....

piensan algunos que se hizo por el del Vasto; otros dicen que fué por el marqués de Villafranca, D. Pedro de Toledo; á ambos puede convenir el contesto de él, pues no se encuentra en él una sola frase que particularice á cual de ambos personajes pudo ser dirigido.

ILUSTRACION VI.

De Juan Boscan y sus obras.

Se ignora á punto fijo el año que nació Boscan, aunque de la circunstancia de haber sido elegido ayo del duque de Alba, que tenia poco menos tiempo que Garcilaso, puede conjeturarse excediese á este en unos diez años de edad. Sin embargo le sobrevivió cuatro no habiendo muerto hasta 1540, en que le atacó la última dolencia en Perpiñan yendo en compañía del duque de Alba, segun consta de la siguiente instancia hecha á 6 de octubre de 1542, y recomendada por el duque.

"Doña Ana de Rebolledo, mujer que fué de Boscan, suplica á V. M. se le haga merced de aquellos 50,000 mrs. que V. M. á suplicacion del duque Dalba mandó dar por merced al dicho su marido en su casa, y de un oficio de conservador de las marcas de Cataluña que él tenia con salario de treinta y cinco ducados, en persona de Juan Bonaventura de Gualves para entretenimiento suyo y de sus hijos."

"*Supp.ª el duque Dalba, y murió el dicho Boscan volviendo de Perpiñan donde le tomó la dolencia yendo en compañía del duque. Y paresce que se le debe dar el oficio; en lo de los mrs., V. M. verá lo que será servido.*"

El Rey dió el siguiente decreto: "*S. M. le hace merced del oficio para que se ponga en persona de Juan Bonaventura. Los mrs. están consumidos y no hay disposicion para hacer otra cosa de presente—A 6 de octubre de 1542.*" (Copiada del original)

Boscan comprendió sus poesías en tres libros; el primero del género antiguo español, y del italiano que él introdujo los dos últimos. El mérito de estas poesías es corto, pues su estilo es duro y su versificacion escabrosa; de suerte que Fernando de Herrera con su severidad natural criticó á Boscan que se atreviese á traer las joyas del Petrarca en su mal compuesto vestido. Sin embargo, el respeto que le granjearon su saber y el mérito de sus cualidades personales, unidas con las consideraciones que merecia por ser el primero que abrió este camino, hizo mas indulgentes á otros críticos, y muchos de sus contemporáneos, así italianos como españoles, le tributaron encarecidos elogios. "Hizo á nuestra poesía, dice Ambrosio de Morales en su *Discurso sobre la lengua castellana*, no deber nada en la diversidad y majestad de la compostura á la italiana, siendo en la delicadeza de los conceptos igual con ella, y no inferior en darlos á entender y expresarlos, como alguno de los mismos italianos confiesa." Uno de estos es Ludovico Dolce en la *Apología del Ariosto*.

El libro del *Cortesano* que tradujo del conde Baltasar Castiglioni es un tratado en que se dan lecciones para ser un cumplido caballero, segun las ideas de aquel siglo. Los nobles acostumbraban unirse á la casa de algun gran señor con objeto de aprender en su escuela el arte de la caballería; y los grandes señores los admitian gustosos, no solo por ostentacion sino porque queriendo engrandecerse, ó cuando menos mantenerse en sus dominios, necesitaban el auxilio de valerosos brazos. Así, pues, la fama merecida de valor personal, era un medio seguro de arribar con los favores de los príncipes á la cumbre de la fortuna. Pero como no siempre habia de ocuparse en la guerra el caballero cortesano, era preciso estuviese adornado de otras

prendas que le hiciesen agradable en la paz, y que conquistándole los halagos de las damas y el respeto de la multitud, le proporcionase por otros medios los adelantos de la guerra. En ninguna parte era tan necesario poseer estas prendas como en Italia, dividida en multitud de pequeñas cortes, que rivalizando entre sí en el lujo y ostentacion, daban gran importancia á los dotes de ingenio y á la amenidad del trato. Por esta causa emprendió su obra el conde Castiglioni. Para hacerla mas amena supuso que era un diálogo tenido en la corte de Urbino, célebre en su tiempo por las virtudes del duque Guidubaldo de Montefieltro, y por la reunion de hombres sabios que la adornaban, como eran Octaviano Fregoso, Micer Federico su hermano, Julian de Médicis, Micer Pedro Bembo, Micer César Gonzaga, el conde Ludovico de Canosa, Gaspar Paravicino, Ludovico Pio, Aretino, y otros caballeros, que ya estaban allí de continuo, ya acudian á pasar temporadas en tan agradable sociedad.

El libro pareció tan bien, que cuando Garcilaso fué á Nápoles corria manuscrito en esta ciudad con grande aceptacion, y así luego que se imprimió, remitió un ejemplar á su amigo Boscan, que era maestro en la materia. Aunque este vió en él cosas que le parecieron muy buenas, y el asunto era segun su juicio no solo provechoso y de gusto sino necesario, tardó en decidirse á traducirlo por su aversion á las traducciones, como se explica en el prólogo. "Aunque muchas cosas, dice, me movian á hacello, otras muchas me detenian que no lo hiciese; y la mas principal era una opinion que siempre tuve de parecerme vanidad baja y de hombres de pocas letras andar romanzando libros. Que aun para hacerse bien, vale poco, cuando mas haciéndose tan mal, que ya no hay cosa mas lejos

de lo que se traduce, que lo que es traducido. E assí tocó muy bien uno, que hallando á Valerio Máximo en romance, y andando revolviéndole un gran rato de hoja en hoja sin parar en nada, preguntado por otro qué hacia, respondió que buscaba á Valerio Máximo. Viendo yo aquesto, y acordándome del mal que he dicho muchas veces de aquellos romancistas (aunque traducir aqueste libro no es propiamente romanzalle, sino mudalle de una lengua vulgar en otra quizá tan buena) no se me levantaban los brazos á esta traduccion." ¡Qué diria Boscan si hubiera vivido en este siglo en que la lengua perece víctima de los ineptos traductores que inhumanos la martirizan! Determinóse por fin á su empresa por persuasion de la señora Doña Gerónima Palova de Almogavar, segun lo dice en un prólogo á ella dirigido, y lo confirma Garcilaso en la carta que escribió á la misma señora, dándola las gracias de que por su influjo hablase el *Cortesano* en la hermosa lengua de Castilla, y entretejiendo al mismo tiempo algunos elogios de la traduccion y de su amigo. "Siendo á mi parecer, la dice, tan dificultosa cosa traducir bien un libro como hacelle de nuevo, dióse Boscan en esto tan buena maña, que cada vez que me pongo á leer este su libro, ó por mejor decir vuestro, no me parece que le hay escrito en otra lengua. Y si alguna vez se me acuerda del que he visto y leido, luego el pensamiento se me vuelve al que tengo entre las manos. Guardó una cosa en la lengua castellana que muy pocos le han alcanzado, que fué huir de la afetacion sin dar consigo en ninguna sequedad; y con gran limpieza de estilo usó de términos muy cortesanos y muy admitidos de los buenos oidos, y no nuevos ni al parecer desusados de la gente. Fué además de esto muy fiel traductor, porque no se ató al rigor de la letra, como hacen

algunos, sino á la verdad de las sentencias; y por diferentes caminos puso en esta lengua toda la fuerza y el ornamento de la otra." Imprimióse esta obra en Toledo en un volúmen en 4.°, año 1539, edicion que sin duda por una errata de imprenta puso el obispo de Astorga en su *Biblioteca de Escritores catalanes* en 1559: en 1542 se reimprimió sin lugar de impresion en un tomo en 4.°, en letra de tortis; y en 1561 en Amberes, en casa de Martin Nucio.

A pesar de estas ediciones, se ha hecho mas rara de lo que por su mérito seria de desear; pues es de los buenos libros que en el primer tercio del siglo XVI se imprimieron en lengua de Castilla, y no son exagerados los elogios que le tributa Garcilaso. Morales dijo que "el *Cortesano* no habla mejor en Italia donde nació que en España donde le mostró Boscan por extremo bien el castellano." Al ver la gran ventaja que su elegante y castiza prosa lleva no solo á los duros y penosos versos del autor, sino aun á la de los prólogos que acompañan sus poesías, hemos sospechado que en esta perfeccion debió tener parte la mano de Garcilaso. Este por empeño de Boscan estuvo presente á la última lima, y aunque por modestia nos diga que asistió mas *como hombre acojido á razon que como ayudador de ninguna emienda*, no cabe duda de que sus consejos y advertencias serian de grande utilidad al traductor. Nos dice además que él tomó á su cargo la copia que se remitió á Doña Gerónima; y en ella su gusto y conocimiento de la lengua es posible corrigiesen todo aquello que ofendiese á sus delicados oidos, dando así á esta obra un sabor de elegancia de que carecen las obras de Boscan.

ILUSTRACION VII.

Cartas del cardenal Pedro Bembo.

A DON HONORATO FASCITEL, MONACO CASSINESE A VINEGIA.

Ho veduto la lettera del Reveren. Pad. maestro Girolamo Seripando: la qual mostra bene esser vero tutto quello, che voi mi scrivete di lui: et parmi haber fatto senza mia opera un grande acquisto: havendo un tanto huomo cosí amico; come veggo che io ho. Di che ne gli rendo quelle maggiori gratíe che io posso. Et priego voi che mi doniate tutto allui: accioche egli conosca che io non sia ingrato a si chiara cortesia, come la sua è. Quanto alle tre cose che egli mi ricerca; rispondo: che quella medaglia della mia effigie, che egli vide in Roma non istá punto bene. Et percioche io ho dato ordine di farne fare un altra, che sarà forse piu vera, vorrei che egli si contentasse d'aspettar questa. La quale se tarderà a farsi: io gli manderó quella che io ho tale quale ella é. Delle inscrittione poi, lequali egli vorrebbe, harei caro, che egli mi mandasse uno essempio diciascuna di loro; per veder che cosa esso vorrebbe che si dicesse: et i nomi et le altre parti, che io da me saper non posso. Che poscia m'ingegneró di sodisfarlo secondo il poter mio, che e tuttavia debole, oltre che è impedito assai. Ma per S. P. sara sempre líbero. La terza cosa e delle ode del S. Garcilasso, che egli mi manda. Nella quale molto agevolmente et molto volontieri posso sodisfarlo, dicendogli che quel gentile huomo e ancho un bello et gentil poeta; et queste cose sue tutte mi sonno sommamente piaciute: et meritano singolar com-

mendatione et laude. Et ha quello honorato spirito superato di gran lunga tutta la nation sua; et potra avenire, se egli non si stancherá nello studio et nella diligenza, che egli supererá ancho dell'altre, che si tengono maestre della poesía. Ma io sopra tutto ho con lui questo vantaggio: che á me pare, che l'oda, che egli a me scrive, sia etiandío piu vaga e piu elegante et monda et sonora et dolce, che le altre tutte non sono, che in que fogli sono. Non mi maraviglio se il S. Marchese del Vasto l'ha voluto seco, et hallo carissimo, come mi narra il Padre Maestro. Vi priego a pigliar cura per me; di fare, che quando che sia, il S. Garsilasso conosca che io l'amo et stimo grandemente; et disidero esser da cosí chiaro ingegno amato; si come gia veggo, che io sono. Quanto a quelli signori; apresso i quali il detto R. P. scrive, che io sono in amore et in gratia che debbo io dire altro, se non che io me ne tengo ben contento. A quali voglio, che voi operiate che il P. Maestro mi raccomandí et profera per tutto quel poco che io vaglio et sono. Scriverei forse piu allungo per questa; se non fosse che io sono occupatissimo et meno allegro che non vorrei. State sano. A X d'Agosto MDXXXV. Di Padova.

Esta carta se halla en la pág. 332, lib. XII, tom. I, intitulado *Delle lettere di M. Pietro Bembo*. Primo volume, seconda impressione. Con privilegi. In Vinegia MDLII en 8.º

El mismo Pedro Bembo escribió á Garcilaso la siguiente epístola latina.

NEAPOLIM.

P. B. GARCILASSO HISPANO S. P. D.

Ex iis carminibus quæ ad me pridem scripsisti, et quantum me amares, libentissimè perspexi, qui neque familia-

rem tibi hominem, neque de facie cognitum tam honorificè appellavisses, tantisque ornares laudibus: et quantus ipse esses in lyricis pangendis, quantumque præstares ingenii luminibus, amabilitateque scribendi facilè cognovi. Quorum alterum ejusmodi est, ut nihil mihi potuerit accidere jucundius. Quid est enim quod possit cum præstantissimi poetæ amore atque benevolentia comparari? Reliqua enim omnia, quæ honesta et chara homines habent, unà cum iis qui ea possident brevi tempore intereunt; poetæ uni vivunt, longævique ac diuturni sunt, eamdemque vitam ac diuturnitatem quibus volunt impartiuntur. In altero illud perfecisti, ut non solum hispanos tuos omnes qui se Apollini Musisque dediderunt, longè numeris superes et præcurras tuis, sed italis etiam hominibus stimulum addas, quo magis magisque se excitent, si modo volent in hoc abs te certamine atque his in studiis ipsi quoque non præteriri. Quem quidem meum de te sensum atque judicium, alia tua nonnulla ejusdem generis mihi Neapoli nuper missa scripta confirmaverunt. Nihil enim legi ferè hac ætate confectum, aut elegantius aut omninò probius et purius aut certè majori cum dignitate. Itaque quod me amas, mihi verissimè justissimèque lætor; quod egregius es vir atque magnus cum tibi in primis gratulor, tum verò plurimum terræ Hispaniæ, patriæ atque altrici tuæ, cui quidem est hoc nomine amplissimus bonæ laudis atque gloriæ cumulus accessurus. Tametsi est etiam aliud quod quidem auget magnoperè lætitiam ex te conceptam meam. Nam cum nuper mecum Honoratus monachus, quem tibi fama notum esse video, in eum sermonem esset ingressus, ut quid de tuis carminibus sentirem, me interrogavisset, ego verò illi meum judicium patefecissem, quod quidem accidit ei par atque similli-

mum suo (est autem peracri vir ingenio atque in poeticis studiis pererudito) ea mihi de tuis plurimis maximisque virtutibus, de morum suavitate, de integritate vitæ, de humanitate tua dixit, quæ amici ei sui per litteras significavissent, ut hoc adderet, omnium Neapolitanorum qui te novissent, sermonibus attestationibusque confirmari, his temporibus, quibus maximè Italiam vestræ nationis referserunt, quem omnes planè homines te uno ardentius amaverint, cuique plus tribuerint, illam ad urbem ex Hispania venisse porrò nullum. Quamobrem magnum me fecisse lucrum statuo, qui nullo meo labore in tuam benevolentiam pervenerim, tuque ità me complexus sis, ut etiam ornes musæ tuæ præconio tam illustri. Quibus quidem fit rebus, ut nisi te contra ipse quamplurimum et amavero et coluero, hominem profectò esse me nequaquam putem. Sed amoris erga te mei atque observantiæ studium testatum tibi facere hoc ab initio decrevi, ut eumdem Honoratum, de quo supra commemoravi, qui te impensè diligit ad teque in præsentia proficiscitur, summa tibi diligentia commendarem. Ut hinc potissimùm cognosceres, quid de me tibi ipse polliceri possis, cum me videas id abs te audere petere, quod mihi esse maximum maximeque expetendum statuissem. Illius fratrum, hominum innocentium, et planè bonorum patrimonium, quemadmodum nulla ipsorum culpa in gallici belli præda fuerit scire te arbitror. Itaque de eo nihil dicam. Nunc autem cum hi ab Carolo Imperatore, omnium qui unquam nati sunt, regum atque principum optimo injustè amissa repetere statuerint, si te unum ejus rei adjutorem habebunt, sperant se, quod honestè cupiunt, etiam facilè consequi posse: ea tua est et apud Imperatorem ipsum gratia et apud illos qui ei charissimi sunt, auctoritas, familiaritas, necessitudo. Quare magnoperè te rogo, ut rem

suscipias, fratresque illos atque familiam in pristinum fortunæ statum tua cura procurationeque restituas. Homines honestissimos tuique studiosissimos tibi in perpetuum devincies. Mihi verò tam gratum feceris ut illo ipso patrimonio me abs te iri auctum et ornatum putem. Honoratum enim tam diligo quam si meus esset frater: tanti facio ut æquè perpaucos: tam illi cupio hac in re tuo beneficio et usui et voluptati esse ut ipse cujus fratrum interest, magis idem cupere non possit aut magis animo laborare, quam ipse planè laboro. Sed hunc laborem meum tu, qui me tua sponte diligis, dexteritate illa tua qua excellis, et ingenio, quo te charum et peramabilem apud omnes homines reddis, mihi, ut spero, celeriter eripies. Quod ut facias, naturæ, bonitati ac lenitati confisus tuae, non jam ut novus tibi amicus pudenter atque subtimidè sed quemadmodum veteres necessarii solent etiam atque etiam abs te peto. Vale. VII Calend. Septemb. anno MDXXXV. Patavio.

Está copiada de una edicion de las epístolas del Bembo con este título: Petri Bembi Patricii veneti epistolæ omnes quotquot extant, latinæ puritatis studiosis ad imitandum utilissimæ: quarum libri sexdecim Leonis X Pont. Max. nomine scripti sunt, sex autem reliqui familiares epistolas continent—Paulo III Pontifici Max. dicati. La dedicatoria tiene esta fecha: Idibus januarii MDXXXV. Patavio—La carta anterior á Garcilaso está en el libro VI, pág. 690. El libro es un tomo en 8.° sin año ni lugar de impresion, aunque parece ser edicion de Venecia y de aquel mismo tiempo: se halla un ejemplar en la Biblioteca de los Estudios Reales de S. Isidro.—Insertóla Conti en su *Coleccion de traducciones* al frente de las que hizo de Garcilaso.

ILUSTRACION VIII.

Sobre la hazaña de Garcilaso yendo desde Nápoles á Roma.

Don Luis Zapata, oriundo de Madrid, mejor caballero que poeta, escribió una obra con el título: *Carlo famoso á la católica real magestad del rey D. Felipe II nuestro señor: á gloria y honra de nuestro Señor, so proteccion y correccion de la santa madre iglesia. Con privilegio real:* impreso en la muy insigne y coronada ciudad de Valencia en casa de Juan Mey, año MDLXVI.

Veinte y un años dice Zapata sirvió á S. M., y en todo este tiempo procuró reunir materiales para escribir un libro en honor del Emperador cuyos grandes hechos admiraba. Retirado á su casa por no poder seguir mas tiempo en un servicio activo, tomó por objeto principal de sus ocupaciones lo que hasta entónces habia sido un desahogo, y empleó sus ocios en la composicion de su obra. Escribióla en verso tanto por su natural inclinacion á la poesía, segun dice, como por haber tantas y tales obras sobre la materia escritas en prosa, que en este género no juzgaba posible hacer cosa nueva. Mas cuanto es de agradecer el buen deseo de Zapata, es de lamentar su pésima ejecucion. Nuestro pobre versificante no hizo mas que poner en detestables versos lo que Sandoval y Pedro Mejía dijeron, este en superior y el otro en regular estilo. Sin ingenio, sin númen ni pluma propúsose seguir las huellas de Virgilio y continuamente le imita; pero si los cantos de Virgilio son los de un ruiseñor que embelesa los sentidos, los de Zapata son los graznidos de un buho que los ofenden.

Por una mala inteligencia de las reglas poéticas mezcló con la relacion insulsas é inoportunas fábulas diciendo, que escribir poesía sin tales adornos es lo mismo que *si un pintor hiciese la contrariedad que dice Horacio de pintar un delfin en el monte y un jabalí en las aguas*; como si el atractivo de la poesía estuviera en atestarla de vulgares consejas. Sin embargo tuvo el juicio de en todo lo que toca á los casos y jornadas del Emperador seguir estrictamente la verdad, y protesta que en esta parte á ningun historiador en prosa concederá ventaja.

Este es el escritor que refiere la portentosa hazaña de Garcilaso en el viaje de Nápoles á Roma. Aunque sus circunstancias son inverosímiles, la existencia de esas numerosas cuadrillas de facinerosos que interceptaban el paso desde las fronteras de los estados romanos se encuentra confirmada por la historia. En la vida de Petrarca se lee que habiendo querido ir á Roma no se atrevió á pasar de Capranica por miedo de caer en sus manos. Las palabras del autor son las siguientes: Llegado á Capranica se detuvo con el señor del lugar el señor *Orso*, no atreviéndose á pasar adelante por los riesgos que presentaban los caminos públicos, cuya seguridad habian destruido los largos disturbios de las familias romanas que no cesaron hasta el feliz pontificado de Sisto V. Colona enterado de los motivos que obligaban á detenerse al viajero, voló en compañía de su hermano Esteban á la cabeza de 100 ginetes para quitar obstáculos y escoltar á Petrarca como si fuese un príncipe; y resguardado así, lo condujo á sus propias casas de Roma." (*Les vies des hommes et femmes illustres d'Italie depuis le retablissement des sciences et arts. Iverdon* 1768, *tomo I, pág.* 13.) Si esta inseguridad de los caminos duró hasta Sisto V, es decir hasta el reinado de Felipe II,

subsistia aun en el de Cárlos V, en cuyo tiempo es muy probable que con los desertores de los ejércitos, que las continuas discordias hicieron pasar á Italia, y con la corrupcion y aficion al pillaje, que engendran las guerras, se aumentasen estas bandas de foragidos.

ILUSTRACION IX.

Entre las cartas de Cárlos V á D. Alvaro de Bazan, hay una del tenor siguiente:

"El Rey—D. Alvaro de Bazan nuestro capitan general de las galeras de España. Por cartas del príncipe Andrea Doria y de nuestro embajador en Génova, habemos entendido la vuelta de sus galeras á aquella ciudad, y como las que vos traeis á cargo quedaban cerca della; y se esperaban que llegarian luego de que mucho hemos holgado, porque su venida era muy necesaria para en lo que estamos. Cierto somos que la dilacion no ha sido á culpa vuestra, y habeis puesto la diligencia que por vuestra parte era menester para venir presto y os lo agradescemos. El miércoles primero llegarémos á Alejandría, á donde ha de venir el príncipe Andrea Doria, y scribimos que vengan los 3,000 españoles que habeis traido en las galeras, los cuales ha de recibir y traer *Garcilaso de la Vega*, y el contador Albornoz con el dinero que trae á su cargo, y desde allí os scribirémos lo que habeis de hacer; entretanto sperad en Génova con todas las galeras que traeis, proveyendo que se aderescen de lo que ovieren menester para que esten en la órden que convenga—Fecha en Po-

tenuro á 19 de mayo de 1536 años—Yo el Rey—Por mandado de S. M.—Cobos comendador mayor.

(Se halla original en el archivo del marqués de Santa Cruz, leg. 6, núm. 3.)

El 20 del mismo mes escribió Garcilaso al Emperador la siguiente carta.

En el sobre dice: *A la S. C. C. M. del Emperador Rey nuestro Señor.*

+

S. C. C. M.

La orden que el Principe a dado en el caminar de la gente es que se desembarquen en baya ó en saona y de alli tomen el camino la via de alexandria y paren en medio desta ciudad y de alexandría lo qual se pone luego en obra y yo me parto delante para tener provisto lo necessario en saona.

El capitan Sabajosa va a lo que el principe y el embaxador escriven. La gente que viene segun todos afirman es muy buena. Nuestro Señor la S. persona de v. m. guarde con acrecentamiento de nuevos Reinos y señoríos. De genova XX de mayo 1536.—S. C. C. M. —Criado de v. s. m. — Garcilasso.

(Esta carta es la misma, cuyo fac-simile sacado del original va al principio de este tomo)

ILUSTRACION X.

Sucesos del marqués de Lombay en 1536.

El P. Rivadeneira en la vida que escribió de este caballero, que trocó el arnés por la sotana de jesuita, en el lib. I, cap. V dice:

"Sucedió en el año de 1536 la guerra de Proenza en la cual el Emperador entró en persona con grande ejército. A esta guerra fué el marqués muy lucido, llevando en su compañía á Rui Gomez de Silva (que despues fué príncipe de Evoli y gran privado del Rey D. Felipe II) y á Jorge de Melo, que eran grandes amigos suyos y deudos de la marquesa su muger (era Doña Leonor de Castro dama de la Emperatriz, señora portuguesa de ilustre linaje.) Acabada aquella guerra envió el Emperador al marqués para dar cuenta á la Emperatriz de su salud y de todo lo que en ella habia sucedido."

Sobre los sucesos del marqués en este año, hay dos cartas de la Emperatriz á D. Alvaro de Bazan, que sacó del archivo del marqués de Santa Cruz D. Martin Fernandez de Navarrete para incluirlas en su *Coleccion de manuscritos* existente en el Depósito Hidrográfico.

En la primera despues de encargarle que partiendo de Gibraltar tocase en Málaga á embarcar en sus galeras 3,000 infantes y bastimentos para llevarlos con toda brevedad á Génova y otras prevenciones sobre víveres y remeros, le dice en el último párrafo:

"Ya sabeis como os screvimos que el marqués de Lombay mi caballerizo mayor, ha de pasar en esas gale-

ras y que se partirá luego á Valencia para estar en órden, cuando vos pasásedes para embarcarse en ellas, y que me avisásedes en que puerto os esperaria, porque no se errase; á lo cual no me habeis respondido; y porque él está ya en Valencia y se le escribe que os vaya á esperar á Denia, avisadme con este correo si os esperará allí en Denia, ó en otro puerto de aquel reino, y para que dia pensais sereis allí; porque se dé dello aviso al dicho marqués, el cual irá ahorrado porque toda su casa envia en una nao á Génova, y aunque yo sé que no será menester encomendaros su buen acogimiento y tratamiento, todavía me haréis mucho placer y servicio en que tengais especial cuidado dello. De Madrid á 16 de abril de 1536 años—Yo la Reina—Por mandado de S. M.—Juan Vazquez."

La segunda dice así:

"La Reina—D. Alvaro de Bazan nuestro capitan general de las galeras de España. En la carta de negocios que lleva este correo os escribo lo que veréis sobre lo que toca á llevar al marqués de Lombay en esas galeras; y aunque soy cierta que aquello porneis en obra sin ser necesario deciros mas, todavía nos ha parescido escribiros esta para encargaros y mandaros que así lo hagais porque yo envio con él ciertas cosas á S. M. que conviene que lleguen con brevedad, y no querria que en esto oviese falta, en lo cual me haréis placer y servicio. De Madrid á 16 de abril de 1536—Yo la Reina—Por mandado de S. M. —Juan Vazquez."

(Originales en el Archivo de Santa Cruz, Legajo 6, núm. 5)

ILUSTRACION XI.

Sobre la muerte de Garcilaso.

La muerte de Garcilaso de la Vega y el dolor de su esposa los refiere de la siguiente manera Luis Zapata, *Carlo famoso* canto 41: convertirémos en prosa sus malos versos para alivio de los lectores.

"Dice; que como el Rey de Francia no venia, y el ejército se moria esperando, el Emperador dió la vuelta por la via de Génova con sus tropas en órden; y caminando por la ribera de Génova llegó un dia á un lugar donde en la marina habia una pequeña torre.

Era mediodia, y allí á par de una fuente se colocaron las mesas del Emperador, donde se reunieron á comer sin reparar que en la torre, junto á la cual estaban, habia enemigos. En efecto estaban dentro recogidos viendo pasar el campo ó ejército trece villanos que, sin ser sentidos, empezaron desde allí á ofender á las tropas imperiales, hiriendo á algunos malamente con piedras y otros tiros no livianos. Viéronlos del campo y se irritaron, y en particular el Emperador que con gran enojo mandó que se combatiese aquel torreon *roquero*. Pusieron dos piezas de artillería, con la que abrieron luego brecha por una banda, y estábanlo viendo muchos de los principales del ejército y entre ellos Garcilaso con su compañía, burlándose del que muriese en tan vil empresa. Divulgóse la voz de que el Emperador estaba enojado de que batida así la torre de un solo golpe, no hubiesen ya entrado en ella sus tropas: y así al instante fueron pedidas escalas por todo el campo.

Garcilaso, cual si esto le tocara por ser maestre de campo de su gente, se dirigió á subir osadamente á la torre por la escala, mientras sus amigos le detenian, abrazados de él, porque le veian desarmado. Soltóse de ellos, corrió allá, subió ligero por la escala que estaba arrimada al muro, tomando una ruin gorra de un soldado que acaso pasaba por allí en lugar de la de acero que no tenia á mano, y casi llegaba ya al escalon postrero, cuando una grande almena que bajaba, con gran dolor del campo del Emperador que presenciaba la accion, le envió mortal á tierra. Fué grande el sentimiento que mostró el duque de Alba D. Fernando, el campo todo, el Emperador y toda España. El Emperador, centelleando de ira por esta muerte, vió ya trepado á lo alto de la torre á *D. Guillen con su librea*, que era hijo de D. Hugo de Moncada, y uno de los muchos jóvenes lucidos, pajes del Emperador. Subido á la torre D. Guillen de Moncada con D. Gerónimo de Urrea hicieron rendir los villanos. El Emperador no quiso darles partido, y llamando á D. Luis de la Cueva le encargó los hiciese ahorcar al instante. D. Luis quiso salvar á uno ó dos de ellos por mas jóvenes, y se lo dijo al Emperador, añadiéndole que eran trece en todos; pero el Emperador no quiso sino que todos muriesen y D. Luis los hizo ahorcar de las almenas de la torre.

Tan lamentable caso esparció la fama. El Emperador llegó á Génova, se embarcó allí, desembarcó en Barcelona con su corte y comitiva; fué á Valladolid, donde la Emperatriz le esperaba y donde fué recibido con indecible alegría. Los que le acompañaron se esparcieron por España donde eran esperados de sus familias y esposas. Doña Elena esperaba á Garcilaso vanamente con gran placer, habiendo aderezado su casa y adornádola ricamente para

mejor recibirle. Espárcese por Toledo la triste nueva con gran dolor y angustia, y notan el engaño de Doña Elena que la ignoraba, pues mientras ella aparejaba donde hospedar á su esposo alegremente, otros preparaban piezas de duelo y luto. Al fin Lope de Guzman deudo y amigo de ellos, unido con D. Rodrigo Niño, se resuelve á dar á Doña Elena la infausta noticia que ya empezaba á recelar notando la demora de su esposo. Aseguróse dello luego que los vió entrar con semblante triste y pesaroso, y sabida la noticia la cogió un desmayo con que cayó en tierra sin color y sin aliento. Recobrada, fueron extremos su dolor, su abatimiento, sus lágrimas y desesperacion hasta quererse echar por una ventana; por lo que la pusieron á cargo de Doña Brianda, la cual sabia, gentil y humana la colocó en su lecho y la proporcionó cuantos consuelos cabian en su situacion."

Algunos, dice el cardenal Cienfuegos, piensan que la muerte de Garcilaso acaeció á los diez y siete dias de haber sido herido; pero no fué sino á los veinte y uno, como vamos á demostrar. Que murió el dia 14 de octubre se sabe por las cuentas de las tercias del obispado de Córdoba de 1534 á 1538 donde se halla la partida copiada en el *Documento núm.* 14. Que debió ser herido ántes del 28 de setiembre se prueba porque el Emperador en consejo de guerra que tuvo este dia en Niza, entre otras cosas se acordó, que en la misma ciudad de Niza quedaran 2,000 españoles de los que postreramente vinieron de Málaga, y por maestre de campo de ellos Juan de Vargas *(Véase el núm* 11 *de los Documentos)* Esta era la tropa que Garcilaso tenia á su cargo, y á no estar ya herido no es probable que se les hubiera dado otro maestre de campo. Debió ser herido ántes del 25, porque segun consta por

los despachos dados por el Emperador á sus ministros con fecha del 24, al siguiente dia salia el campo para Niza con toda la diligencia que buenamente se pudiera. Llegó á Niza el 27. De suerte que teniendo que haber sucedido el golpe de Garcilaso el 23 de setiembre, y habiendo muerto el 14 de octubre sale exacta la cuenta de los que opinan que vivió veinte y un dias herido. Por otro documento (*véase el núm.* 15) parece que murió el 13; pero esto solo acarrea una diferencia de horas.

ILUSTRACION XII.

Gregorio Silvestre.

La vida de este autor y sus obras son poco conocidas; pero habiendo sido al principio acérrimo enemigo de la innovacion de Boscan y su atinado propagador despues, será conveniente dar de él algunas noticias para mayor esclarecimiento de la historia de la revolucion métrica, que á principios del siglo XVI dió un nuevo giro á nuestra poesía.

Gregorio Silvestre nació en Lisboa en 1520, entre los dos últimos dias del año, por lo que le impusieron los nombres de los santos que en ellas se veneran. Su nacimiento fué al poco tiempo de haber ido sus padres desde Zafra, donde residian, á la ciudad de Lisboa, á causa de haber sido llamado su padre Juan Rodriguez por médico del Rey de Portugal, en cuyo servicio estuvo hasta 1527, en que viniendo la infanta Doña Isabel á casar con Cárlos V, la

acompañó como su médico, trayendo á Gregorio Silvestre de 7 años. El Emperador les dió privilegio de hidalguía para ellos y sus descendientes. A los 14 años entró Gregorio Silvestre al servicio del conde de Feria, casa llena de curiosidad y literatura, donde como en baluarte seguro se habian refugiado las antiguas rimas castellanas, á pesar de ser el conde, tio de Garcilaso, el mas temible de los innovadores. Allí pudo estudiar las poesías de Garcí Sanchez Badajoz el mejor poeta de aquel tiempo en las coplas españolas, y no sé si conocer y comunicar á su autor; pero dedicado en su juventud á la música de tecla no se dió á conocer entre los rimadores hasta la edad de 28 años. Entónces sea por inclinacion propia ó por amor y respeto á Garcí Sanchez, Bartolomé de Torres Naharro y D. Juan Fernandez de Heredia, se aficionó tanto á la composicion de nuestros versos cortos, que no solo miró con desprecio los italianos, sino que habló mal de ellos en su *Audiencia de amor*, diciendo así:

Unas coplas muy cansadas
con muchos pies arrastrando,
á lo toscano imitadas
entró un amador cantando
enojosas y pesadas.
Cada pié con diez corcobas
y de peso doce arrobas
trovadas al tiempo viejo:
Dios perdone á Castillejo
que bien habló de estas trovas.
Dijo amor; donde se aprende
este metro tan prolijo
que las orejas ofende?
por este metro se dijo
algarabía de aliende.
El subyecto frio y duro,
y el estilo tan oscuro
que la dama en quien se emplea
duda, por sabia que sea,
si es requiebro, ó si es conjuro.
Ved si la invencion es basta;
pues Garcilaso y Boscan
las plumas puestas por asta
cada uno es un Roldan;
y con esto no le basta.
Yo no alcanzo cual engaño
te hizo para tu daño
con locura y desvarío
meter en mi señorío
moneda de reino extraño.

Con dueñas y con doncellas,
dijo Venus, que pretende
quien le dice sus querellas
en lenguaje que no entiende
él, ni yo, ni vos, ni ellas?

Sentencio al que tal hiciere
que la dama por quien muere
le tenga por cascabel,
y que haga burla dél
y de cuanto le escribiere.

La aversion hacia esta novedad era comun entónces entre cuantos poetas conocia y comunicaba Silvestre. Aun el mismo D. Diego Hurtado de Mendoza, que por residir en aquellos años en Granada se hizo su amigo, á pesar de que hacia canciones al gusto italiano, y escribia á Boscan epístolas en tercetos, dejándose llevar de su carácter socarron y maligno se burlaba de la importancia que este daba á su introduccion. Así decia en una carta manuscrita que cita D. Tomás Antonio Sanchez en la *Vida del marqués de Santillana*. "Ni tampoco habrá entre ellos un Boscan, que fué el primero que trajo los sonetos italianos á España. ¡Maravillosa caridad de hombre! Otro fué por cierto esto que llevar mucho trigo de Cicilia á España en tiempo de carestía; porque ántes viviamos como unas bestias, que no sabiamos hacer coplas sino de ocho sílabas ó doce; y él de puro ingenio las hizo de once; y estaba en propósito de componer una obra donde diera á entender que las tales eran muy mejores coplas, aunque fuesen tan frias como suyas, que las buenas siendo de ocho ó doce."

Mas adelante viendo el asunto con ojos menos preocupados, varió Silvestre de dictámen; y conociendo las ventajas de los versos italianos, se aplicó á la composicion de sonetos, tercetos y octavas que eran los metros que mas se habian divulgado en España: las muestras que nos dejó indican que si viviera mas, habria cultivado con tanta felicidad estas rimas como las españolas, en que fué sobresaliente por su facilidad y pureza. Pero no se arrojó

á este nuevo género sin un estudio prévio. Hasta entónces no era conocido el artificio ó combinacion de los versos italianos; y así Castillejo creyó eran iguales á los de arte mayor que usó Juan de Mena, sin mas de que algunos tienen once sílabas, todo por no conocer la distinta cantidad de los pies. Silvestre trató de reducir á medida los nuevos endecasílabos, como lo habia intentado el cardenal Bembo en Italia, y fué el primero, que hallando podian medirse por jambos, comenzó á perfeccionarlos sujetándolos á reglas ciertas. Los suyos son armoniosos y mejor formados de lo que en general se habian hecho hasta entónces; y si no pueden granjearle el nombre de gran poeta, porque aunque fáciles y castizos no se distinguen por la imaginacion y poesía de estilo, le deben conquistar al menos el de excelente versificador.

Los trabajos de Silvestre vinieron á auxiliar á las obras de otros grandes ingenios para el triunfo de los metros italianos, y al poco tiempo fué tan completo que ya el año de 1581 decia Hernando de Hoces en su dedicatoria al duque de Medina-Celi de la traduccion de los *Triunfos del Petrarca*, que hizo en tercetos como el original: "Despues que Garcilaso de la Vega y Juan Boscan trajeron á nuestra lengua la medida del verso toscano, han perdido con muchos tanto crédito todas las cosas hechas ó traducidas en cualquier género de verso de los que ántes en España se usaban, que ya casi ninguno las quiere ver, siendo algunas, como es notorio, de mucho precio." De este modo dejaron de leerse y fueron desapareciendo las poesías de Cartagena, Garcí Sanchez Castillejo y aun las del mismo Silvestre, cuya mayor parte son en el género antiguo.

Murió este poeta en 1570 siendo de 50 años, poco des-

pues de la rebelion de Granada, de una calentura pestilencial con *tabardete*, segun dice Pedro de Cáceres, á quien debemos parte de estas noticias, y del mismo mal murió el mayor de sus hijos. Añade el dicho autor que en su tiempo aun vivia el menor y sus hijas, una admitida sin dote en la Corona de Aguilar por su habilidad en el órgano, y las otras en Guadix en compañía de su madre, que era natural de esta ciudad. La pintura que Cáceres nos hace de las prendas físicas y morales de Silvestre, es en compendio la siguiente. Fué de agudo ingenio, como se vé en las sátiras donosísimas que compuso, y muy discreto en la conversacion, lo que comprueba con varios ejemplos. Aunque de estatura mediana, fué de tan fea catadura que le llamaban el monstruo; contribuyendo á hacer mayor su fealdad el desaliño de su persona. Tuvo por Mecenas y favorecedores de sus escritos á D. Alonso Portocarrero, hijo del marqués de Villanueva, á D. Alonso Vanegas y al marqués de Villena; y por amigos á lo mas distinguido que hubo en su tiempo en Granada, como al singular abogado Luis Berrio, á los ilustres señores Don Diego de Mendoza y D. Fernando de Acuña, al gran traductor Gaspar de Baeza, al maestro Juan Latino, al bachiller Pedro de Padilla, habilidad rara y única en decir de improviso, y á pocos inferior en escribir de pensado, al licenciado Luis de Castilla, á Luis Barahona de Soto, autor de la Angélica, al licenciado Josefo Fajardo, hombre muy insigne en las matemáticas y lenguas latina, griega, hebrea, caldea y arábiga, de quien hay sonetos en elogio de Gregorio Silvestre, á los licenciados Juan Mexía de la Cerda y Macías Bravo, y en fin otros muchos que hicieron en su loor algunos versos.

Escribió Silvestre muchas obras principalmente místi-

cas, así por su aficion á este género, como por ser organista de la iglesia mayor, donde se obligó con partido á hacer cada año nueve entremeses, y muchas estancias y chanzonetas. Sus predecesores en este oficio el maestro Pedro de la Mota, complutense, y el Licenciado Jimenez, autor del *Hospital de Amor*, impreso como suyo por Luis Hurtado de Toledo, tambien tuvieron á su cargo escribir estos entremeses; pero á ambos se aventajó sin comparacion alguna; y los que despues le han sucedido tampoco le han podido igualar. Tiene tan particular ingenio para glosar, que él mismo solia decir que no era poeta sino glosador, á pesar de que entre sus contemporáneos pasó como introductor de la buena poesía en Granada; y Luis Barahona de Soto le llamó *Restaurador del bético Parnasso*. Entre sus glosas hizo una á las coplas de Jorge Manrique, *Recuerde el alma dormida*, que no sé si llegó á publicarse.

Las poesías que vieron la luz se imprimieron con el título de *Las obras del famoso poeta Gregorio Silvestre. Recopiladas y corregidas por diligencia de sus herederos y de Pedro de Cáceres y Espinosa. Dirigidas por los mismos herederos al Illmo. y Rmo. señor D. Juan Mendez de Salvatierra, Arzobispo de Granada, etc. Con licencia impresas en Lisboa por Miguel de Lira. Año* 1592 en 12.° Aprobadas por F. Bartolomé Ferreira, se dió la licencia para la impresion en Lisboa á 4 de abril de 1590 por Antonio de Mendoza y Diego de Sousa. Llevan una aprobacion sin fecha de Pedro Lainez que dice: " Estas obras de Gregorio Silvestre he visto y pasado con atencion, y apartando dellas las que van señaladas por desiguales de las otras, las demás me parecen dignas de salir á luz, donde el mundo goce de la fertilidad del ingenio del autor, que en el

estilo que siguen, mas ordinario hasta ahora, es de los primeros que en él merecen aventajado lugar. Lo que sus herederos pretenden, que es comunicar estos estudios y trabajos al mundo, es con justa razon, y así me parece que con ella se les puede conceder la gracia que piden.— Pedro Laines." A esta aprobacion siguen dos sonetos al arzobispo de Granada, uno de D. Gaspar de Avalos, y otro de Luis Barahona de Soto, y otros varios versos ya en elogio del arzobispo, ya en recomendacion de la obra. Luego la *Dedicatoria* al mismo señor hecha y firmada por Joana de Cazorla y Palencia, viuda de Gregorio Silvestre, en que dice que por muerte de su marido quedaron estas obras perdidas y derramadas en malas y viciadas copias, y para que en manos de las gentes no degenerasen, las hizo juntar y poner en órden. " Y díle, añade, á corregir (el libro) al hombre mas amigo que Silvestre tuvo en vida, y de quien él adevinaba grandes cosas en esta facultad, para que corregido de su mano se pudiese llamar hijo de quien es." Este amigo parece que era Pedro Lainez, segun él lo indica en la aprobacion. En seguida de la dedicatoria está un breve discurso sobre la vida y costumbres de Gregorio Silvestre, escrito por Pedro de Cáceres y Espinosa.

Las obras se dividieron en cuatro libros: los tres primeros comprenden las coplas del género español antiguo: las lamentaciones, coplas, glosas, villanescas y villancicos el primero; el segundo, *Apolo y Dafne*, *Píramo y Tisbe*, fábulas imitadas de los antiguos, y la *Audiencia y Residencia de amor*, fácil y gracioso poema; el tercero las obras morales y de devocion. En el cuarto y último libro se incluyeron las obras que hizo en versificacion italiana, que son diversidad de sonetos, algunas canciones y epís-

tolas, y la fábula de Narciso en estancias. Van juntas todas estas composiciones sin separacion las amorosas de las morales, y entre ellas se incluyeron algunas que le remitieron amigos suyos. Al fin de este libro hay un poemita de Silvestre á la *Ascension del Señor*, para cuya composicion echó mano de las ideas que Fr. Luis de Granada desenvuelve en elocuente prosa en la meditacion al mismo asunto, que incluyó en el libro de la *Oracion y meditacion*. Este con otros dos que tenia escritos, uno á la *Pasion de Cristo*, y otro al *Quebrantamiento de los infiernos y libertad de las almas* que componian entre todos 300 octavas, los llamaba el autor el *Terno;* y cree Cáceres que en esta division y número de estancias trató de imitar el órden del Dante y el número de las de Juan de Mena. Habiendo desaparecido estos dos últimos poemas se juzga que debió mandarlos quemar cuando murió por no estar tan corregidos como quisiera.

Sus poesías amorosas tuvieron por objeto una señora, llamada Doña María, cuya calidad no quiso Cáceres referir, segun dice, por razonables respetos. Murió esta señora mes y medio ántes que Gregorio Silvestre, el cual meditaba hacer á imitacion del Petrarca muchas canciones á su muerte, y aun se cree hizo una ó dos; pero como la siguió tan pronto, no pudo pasar adelante.

Nada decimos de Garcí Sanchez de Badajoz, Castillejo y Bartolomé de Torres Naharro, porque son mas conocidos.

ILUSTRACION XIII.

Noticia bibliográfica de las ediciones hechas de las poesías de Garcilaso.

Muy difícil es averiguar todas las ediciones que se han hecho de las poesías de Garcilaso, ya sueltas, ya unidas á las obras de Boscan; pero referirémos aquellas que han llegado á nuestra noticia, que despues de la primera de que se dió razon en el texto son las siguientes:

1549—Obras de Boscan y de Garcilaso de la Vega; se reimprimieron en Leon de Francia en 1549 segun Don Felix Torres Amat en su *Biblioteca de Escritores Catalanes.*

1553—En Venecia en 12° en la oficina de Giolitti, segun D. Nicolás Antonio.

1553—En Valladolid. "Van, (dice la portada) en este libro muchas obras añadidas y mejor corregidas, y en mejor órden que hasta agora fueron impresas."—Por Alejo de Herrera, en Medina del Campo, 12° prolongado.

1574—Obras de Garcilaso con anotaciones de Francisco Sanchez Brocense, en casa de Pedro Laso, en 16°, segun D. Nicolás Antonio.

1577—Otra edicion en Salamanca de la cual da razon *A catalogue spanish and portuguese books, by Vincent Salvá, London*, 1826.

1580—Obras de Garcilaso de la Vega con anotaciones de Fernando de Herrera—La licencia para la impresion está dada en Madrid á 5 de setiembre de 1579. La aprobacion es de D. Alonso de Ercilla, y por su brevedad

y buen gusto puede servir de modelo de este género de escritos. Dedicaba Herrera sus anotaciones al Illmo. y Excmo. señor D. Antonio de Guzman, marqués de Ayamonte, gobernador del estado de Milan y capitan general de Italia, por gratitud á la merced y favor que solió hacer en otro tiempo á los primeros ejercicios de su ingenio; y habiendo muerto mientras se imprimia la obra, la dirigió á su hijo D. Francisco de Guzman con una carta en que lamenta tan sensible pérdida. A ella sigue un *Discurso á los lectores* del maestro Francisco de Medina, en que despues de quejarse del abandono en que yacia la lengua castellana, abandono tanto mas de notar, cuanto que todas las naciones, que como la nuestra habian sojuzgado el mundo con sus armas, procuraron la dilatacion de su lengua, para que lo que conquistaban los brazos lo conservase el idioma, se extiende en los elogios de Garcilaso y Herrera que conceptúa como felices excepciones de esta regla. La elocuencia con que está escrito este discurso, la armonía de sus períodos, la riqueza y propiedad de su diccion, muestran cuantos derechos asistian al maestro Medina para declararse censor de sus contemporáneos, al mismo tiempo que nos llena de rubor y lástima el ver los quilates que ha perdido nuestro maltratado idioma desde aquel siglo; y la pluma se cae de nuestras manos conociendo por la comparacion cuantas cualidades nos faltan para cumplir honrosamente con el intento de escribirlo. Adornó además Herrera su comentario con un epítome de la vida de Garcilaso y con copia de los siguientes elogios que le dedicaron los poetas: el epitafio que le aplicó la famosa Laura Terracina, sacado del canto XVI de Ariosto; dos sonetos de Luis Tansilo, elogios en poesía latina de Francisco Pacheco, de Francisco Medina y Jacobo Gi-

ron, los cuales dos últimos mezclan á las alabanzas del poeta las del comentador; una elegía de Cristóbal Mosquera de Figueroa, quien anotó además las anotaciones con la traduccion en versos castellanos de algunos de los trozos de poetas latinos que en ellas se acotan; otra elegía de Luis Barahona de Soto; una cancion en honra de Garcilaso de la Vega y Hernando de Herrera del maestro Francisco Medina; un soneto de Pedro Diaz de Herrera, y finalmente un soneto y una Egloga que el ilustre comentador sevillano compuso en sus primeros años. Al fin lleva el libro un índice alfabético de las principales cosas que en él se contienen.

1581—Las obras de Garcilaso de la Vega con anotaciones de Francisco Sanchez de las Brozas, impresas en Salamanca, 16.° Tenemos á la vista un ejemplar de esta edicion, en que se halla la dedicatoria del impresor Lucas Junta al Illmo. Sr. D. Ascanio Colona, abad de Santa Sofía, el mismo á quien Cervantes en 1584 dedicó su *Galatea*; sigue el prólogo de Sanchez en que con buenas razones se defiende del cargo, que algunos le hacian, de que con sus notas daba mas afrenta que honra al poeta, descubriendo y manifestando los hurtos que ántes estaban encubiertos; y en seguida refiere los auxilios que se proporcionó para la correccion del texto, entre los cuales el principal fué un muy antiguo ejemplar de mano que le facilitó el Sr. Tomás de Vega, criado de S. M., por el cual, además de emendar los lugares de que se hace mencion en las anotaciones, se restituyeron y completaron algunos versos que faltaban en los impresos. Ultimamente lleva ántes de comenzar el texto un epígrama latino en elogio de Garcilaso, que Juan Cristóbal Calvete de la Estrella dirigió á Pedro Fernandez Cabrera y Bobadilla, los

dos sonetos de Boscan á la muerte de su amigo, otro de Francisco de Figueroa á la muerte de Garcilaso el hijo, y otro italiano y dos epígramas latinos de J. D. Florencio romano en elogio del padre.

1589—Obras de Garcilaso con anotaciones del mismo Francisco Sanchez, en casa de Diego Lasso, en 16°, segun D. Nicolas Antonio.

1597—Las obras de Boscan y algunas de Garcilaso de la Vega repartidas en cuatro libros; emendadas agora nuevamente y restituidas á su integridad; en Anvers en casa de Martin Nucio, en 12°.

Esta edicion lleva una dedicatoria del editor é impresor, Martin Nucio, dirigida á D. Juan de Heredia, fechada en Amberes á 5 de enero de 1556. Si esta fecha no está equivocada, lo cual no es probable, debió hacerse á mitad del siglo XVI una edicion de la cual es reimpresion la presente; pues ni es posible que la dedicatoria para esta estuviese escrita con 41 años de anticipacion, ni la persona á quien iba dirigida en disposicion de poderla admitir despues de una interrupcion de tantos años. A ser cierta la fecha de la dedicatoria sabemos que para el año de 1556 se habian hecho muchas ediciones de estas obras, pues se expresa en estos términos: "Queriendo imprimir las obras de Boscan y de Garcilaso de la Vega, y *considerando que tantas veces habian sido impresas que a gran pena se halla autor vulgar que se les iguale, ni que tan acepto sea a todos*, parecióme que merecian autores tan buenos que se mirase mucho en la impresion dellos, y así hice lo que pude corrigiéndolos y emendándolos en infinitos lugares, de tal manera que, quien quisiere cotejar todas las impresiones con esta nuestra, conocerá la diferencia, y que tengo mas razon de hacer saber mi dili-

gencia hecha que gana de loarme por ella." No conociendo mas que cuatro ediciones anteriores al año 1556, y siendo cierto que Garcilaso era el autor vulgar que con mas frecuencia habia obtenido el honor de la reimpresion, debemos suponer que en este intermedio se hicieron muchas impresiones que han burlado nuestras diligencias. En esta de que hablamos se permitió Nucio hacer alguna variacion en la ortografía; pero no sin la aprobacion de muchos hombres doctos y hábiles en el idioma castellano.

1612—Obras de Garcilaso de la Vega con notas del Brocense, Madrid.

1622—Obras de Garcilaso de la Vega, natural de Toledo, príncipe de los poetas castellanos, con anotaciones de D. Tomás Tamayo de Vargas. Madrid en casa de Luis Sanchez, en 32.°

Las aprobaciones están dadas por D. Juan de Zaldierna Navarrete; Licenciado D. Juan Mejía de Gomara, canónigo de Toledo y vicario de Madrid, y Lope de Vega Carpio: las tres en Madrid y en 1619; con fecha de 26 de julio la primera, de 1.° de agosto la segunda y de 12 del mismo mes la tercera: la licencia, firmada en Madrid por Martin de Segura Olalquiaga, es de 18 de agosto, y la tasa del mismo, de 26 de febrero de 1622. La dedicatoria es á D. Luis Laso de la Vega y Guzman, conde de Añover, primogénito del conde de los Arcos y de la antigua casa y solar de Guzmanes de Batres, Cuerva etc. Era este D. Luis biznieto de D. Pedro Laso de la Vega, hermano mayor del poeta. Gozaba el honor de gentil-hombre de Felipe IV: estuvo casado con Doña María Pacheco, hija mayor de D. Alonso Tellez Giron y Doña Isabel de Mendoza, condes de la Puebla de Montalvan, y murió en 1632 en lo florido de su edad. En calidad de deudo y sucesor de

la casa nativa del poeta juzgó Vargas que á nadie mas digno podia consagrarse su trabajo, como tan interesado en la gloria del que fué el principal blason de su familia. Tambien va acompañado este comentario con un epítome de la vida del autor en que, aunque sin órden ni discernimiento, se dan muchas noticias, principalmente de los autores que le han celebrado.

Anterior á 1765—Obras de Garcilaso; edicion de Estella. No tenemos mas noticia de esta edicion que su existencia, segun Azára en el prólogo de la suya.

Anterior á 1765—Edicion de Lisboa: tambien la tuvo presente Azára para la correccion del texto de la suya. Acaso es una, de que tenemos noticia de oidas, hecha en esta ciudad en 18°, con un epítome de la vida del autor escrito por Luis Briceño.

1765—Obras de Garcilaso de la Vega, ilustradas con notas; en la imprenta Real de la Gaceta. Esta es la edicion que hizo D. José Nicolás de Azára, corrigiendo cuidadosamente el texto y formando un pequeño comentario de lo mejor de Sanchez y Herrera.

1782—El conde Juan Bautista Conti tradujo al italiano las obras selectas de los mejores líricos de España, que imprimió con el texto castellano en una coleccion intitulada: *Scelta di poesie castigliane tradotte in verso toscano dall.... D'ordine de la corte*, cuatro tomos en 4.° El II tomo de esta primera parte lo ocupan todo traducciones de lo selecto de Garcilaso.

El señor Conti hizo con esta obra un servicio inapreciable á nuestra literatura. Los extranjeros, que cuando mas cultivaron su estudio fué en la época en que Góngora y sus secuaces pervirtieron los verdaderos principios del gusto, juzgaban que nuestra poesía solo era notable por sus exa-

geraciones y extravagancias; y nosotros nada haciamos por sacarlos de este error. El señor Conti quiso hacer ver á los que tan mala opinion formaban de nuestras letras, que la poesía castellana tenia odas escritas con la elegancia y gusto de Horacio, otras con la gracia de Anacreonte, y muchas con la nobleza y gallardía de Petrarca; que en todos géneros la lírica española rivalizaba con los grandes maestros y se distinguia por perfecciones originales, por cuyos méritos la poesía castellana merecia ocupar un lugar preeminente entre las poesías de las mas cultas lenguas vivas; y que si en la épica no llegó á igual perfeccion y en la dramática ha suscitado grandes cargos, todavía en la primera suministra trozos dignos de particular alabanza, y en la segunda se hace admirar por la prodigiosa fecundidad de la fantasía. Pero conociendo que para los preocupados en contra serian paradojas sus opiniones si no las confirmaba con hechos reales; rompiendo por los obstáculos que le intimidaban, determinó formar una coleccion de lo mas selecto de nuestros poetas, animado por D. Francisco Pésaro embajador de Venecia en Madrid, y por el Excmo. Sr. conde de Floridablanca, á cuyo maduro discernimiento, dice, sujetó el plan de su obra. Pensaba dividirla en tres partes; la primera comprensiva de la poesía lírica; la segunda de los mejores pedazos de los principales épicos y algunos poemitas heróicos, á cuyo lado debian tambien hallar lugar los didácticos y jocosos; y la tercera se reservaba á la poesía dramática. De este vasto plan solo llevó á cabo la parte correspondiente á la lírica. Comienza por Boscan como primer reformador de esta poesía y sigue sucesivamente por otros autores, guardando el órden de antigüedad. A cada uno precede un breve compendio de su vida, y á todos una sucinta noti-

cia de la poesía castellana hasta el siglo XVI. Tambien acompañan á cada composicion unas reflexiones en que se procura ilustrar su doctrina y analizar su mérito poético. Las traducciones en general son excelentes; pero á pesar del talento del señor Conti y de la flexibilidad de la lengua italiana, única capaz de trasladar con ventaja las bellezas de la nuestra, creemos (acaso nos cegará el amor patrio) que todos los recursos del traductor y del idioma no han bastado para igualar la elegancia y dulzura de nuestro delicado Garcilaso, si bien la version de la Egloga primera logró gran aceptacion en Italia, y puede mirarse como un modelo.

1788—Obras de Garcilaso etc., ilustradas con notas: impresas en casa de Antonio Sancha en 16°. Debe ser reimpresion de la edicion que hizo Azára en 1765.

1796—Obras etc. Madrid por D. Gabriel Sancha, reimpresion de la anterior en el mismo tamaño.

1804—Obras poéticas de Garcilaso. Barcelona. (*A catalogne of spanish and portuguese books by Vincent Salvá, London*, 1826). Small 8vo.

1817—Obras de Garcilaso, ilustradas con notas: segunda edicion. Madrid en la imprenta de Sancha; un tomo 12°—Reimpresion de la edicion de Azára.

1821—Obras poéticas de Garcilaso, Madrid (París) 18mo. (*A catalogne of spanich and portuguese books by Vincent Salvá, London* 1826)

Estas son las ediciones de que tenemos noticia, y estamos lejos de haber dado razon de la mayor parte. A estas pueden añadirse para completar esta enumeracion bibliográfica los siguientes códices.

El que sirvió para la primera edicion que hizo Boscan.

El que facilitó al Brocense para la suya el señor Tomás de Vega.

El que aprovechó Azára, que segun se explica, ya en 1765 tenia 150 años de antigüedad.

No dejarémos tambien de hacer mencion de otras dos obrillas que se insertaron en otros libros, pues las que nos dejó Garcilaso son tan pocas que cualquiera cosa que se conserve de su pluma, debe sernos preciosa. La primera es la *Carta á la muy magnífica señora Doña Gerónima Palova de Almogavar* sobre la traduccion del *Cortesano* que hizo Boscan, de que ya hemos hablado, publicada al lado del prólogo en las ediciones de este libro, en la edicion de las *Poesías de Garcilaso con anotaciones* de Tamayo de Vargas, folio 110 vuelto, y en el *Parnaso español* de Sedano tomo VIII, pág. XXXVI.

La segunda es un bello epígrama latino en alabanza del libro que tradujo su grande amigo Hernando de Acuña, con el título de *El caballero determinado*. Este epígrama, muestra irrecusable de su gran conocimiento de la lengua latina, acompaña la sobredicha obra, y se recogió tambien en algunas de las ediciones de las poesías de su autor, como por ejemplo en todas las que se han hecho por la de Azára.

DOCUMENTOS

RELATIVOS Á **GARCILASO DE LA VEGA**, EL POETA, REMITIDOS DESDE SIMANCAS Á D. MARTIN FERNANDEZ DE NAVARRETE POR D. TOMÁS GONZALEZ, ENCARGADO DE DICHO REAL ARCHIVO. AÑO 1823.

DOCUMENTO N.º 1.º

Garcilaso de la Vega padre del poeta.

Por un albalá, fecho á 20 de diciembre de 1471, el Rey D. Enrique IV le hizo merced de 40,000 mrs. de juro de heredad en las rentas de estos reinos al dicho Garcilaso de la Vega en atencion á los muchos servicios que *su pa-*

dre Garcilaso (*) habia hecho cuando el mismo Rey estuvo sobre la ciudad de Baza contra los moros, haciéndoles muy grande sangre é estrago en el combate, donde á presencia del Rey fué herido de una saeta de que murió, y en atencion á los grandes servicios que los de su linaje hicieron siempre á los Reyes.

Por Real despacho de la Reina Católica, fecho (no expresa donde) á 29 de setiembre de 1479, refrendado de Hernan Alvarez de Toledo, hizo merced á Garcilaso de la Vega su maestresala por sus muchos é buenos é continuos

(*) D. Tomás Gonzalez pone entre renglones las palabras subrayadas; pero constando que el padre de este Garcilaso fué D. Pedro Suarez Figueroa, es una errata manifiesta. ¿Qué relaciones tenia el Garcilaso muerto en Baza con el poeta? La genealógia que hemos dado de este último en la *Ilustracion I*, está comprobada con los testimonios mas fidedignos de nuestra historia, y no hemos podido entroncarle en ella, á pesar de que no nos cabe duda de que era individuo de la misma familia. Pulgar le dedica el título XV de sus *Claros Varones*, y Gomez Manrique compuso una obra en su elogio con el nombre de *Defincion del noble caballero Garcilaso*, que se lee en su Cancionero manuscrito. *(Véase la edicion del Pulgar hecha por Llaguno.)* Por el primero de ambos autores sabemos que, criado desde su menor edad en el oficio de las armas, ninguno tenia mejor tiento para hacer golpe seguro en el enemigo; que era *hombre callado, sofrido, esencial, amigo de efectos y enemigo de palabras, y que tuvo tal gracia, que todos los caballeros de su tiempo desearon remedar sus costumbres*. Por el segundo que murió á 21 de noviembre del año 1455; que venia del linaje del primero que pasó el Salado, es decir de Garcilaso de la Vega, quinto abuelo del poeta, ó de su hermano Gonzalo Ruiz de la Vega, y que era sobrino del noble marqués señor de Buitrago, el cual fué el marqués de Santillana hermano de la bisabuela del poeta. Por estos antecedentes pueden averiguar los genealogistaa, qué puesto le cabe entre los ascendientes del cisne de Toledo. Entretanto nosotros aventurarémos alguna conjetura. El marqués de Santillana, además de su hermana Doña Elvira de la Vega, que casó en 1408 con D. Gomez Suarez de Figueroa, tuvo un hermano llamado Gonzalo Ruiz de la Vega, señor de Valdelozoya *(Vida del marqués de Santillana por Sanchez, pág. XIV del tomo I de la Coleccion de poesias castellanas, anteriores al siglo XV)*. De este pudo ser hijo el Garcilaso que murió sobre Baza.

é leales servicios, y en alguna emienda é remuneracion de los que habia servido y gastado en la guerra de Portugal, del servicio y montadgo de todos los ganados que entrasen á herbajar en Badajoz é su tierra é término por juro de heredad.

Fué nombrado *contino* de los señores Reyes Católicos con asiento de 50,000 mrs. cada año en los libros de la casa de Castilla desde 1.° de enero del año de 1481, cuyo empleo sirvió hasta el año de 1488.

Por otro despacho, dado en Córdoba á 2 de agosto de 1482, le hicieron los Reyes merced de por vida de pagador de los ciento de á caballo de la ciudad de Badajoz con el salario de 4,500 mrs. cada año, en cuyo oficio sucedió su hijo D. Pedro Laso.

Por Real despacho, fecho en Almazan á 15 de julio de 1496, le hizo la Reina merced de la tenencia de Jerez de la Frontera con 250,000 mrs. de salario que gozó hasta su muerte.

Fué nombrado alcaide de la fortaleza de Vera el año 1501 con 160,666 mrs. de salario al año, la cual gozó hasta su muerte.

Por otro Real despacho, firmado de los Reyes fecho en Toledo á 10 de junio de 1502, refrendado de Gaspar de Gricio, se hizo merced de la tenencia y alcaidía de la fortaleza y capitanía de Gibraltar con 250,000 mrs. de salario que gozó hasta su muerte.

Las tres tenencias ó alcaidías anteriores las disfrutó despues su hijo mayor D. Pedro Laso.

Por Real despacho fecho en Toledo á 6 de setiembre de 1502, firmado de la Reina y refrendado de Gaspar de Gricio, fué nombrado del consejo con 100,000 mrs. de quitacion al año, que se le libró hasta el año de 1512.

En el título de Consejero del año 1502, no se le nombra todavía Comendador mayor de Leon.

En la nómina general no se le nombra Comendador mayor de Leon hasta el año de 1504.

Por otro despacho del mismo señor Rey fecho en Tudela de Duero á 12 de agosto de dicho año 1506 le nombró ayo del infante D. Fernando, refrendado del mismo secretario con 500,000 mrs. de quitacion al año.

Por otro despacho de igual fecha le nombró el espresado Rey camarero mayor del mismo infante D. Fernando con 100,000 mrs. de quitacion al año.

La plaza de consejero se la confirmó el Rey D. Felipe I por despacho fecho en Tudela de Duero á 20 de agosto de 1506, refrendado de Juan Perez.

Por testimonio de Antonio Rodriguez escribano de Cámara dado en Búrgos á 8 de setiembre de 1512, en presencia de Alvar García y de Juan Gaitan, criados del señor D. Garcilaso de la Vega Comendador mayor de Leon, consta que el expresado D. Garcilaso falleció en el monasterio de S. Juan extramuros de la ciudad de Búrgos el expresado dia.

Las anteriores notas ó apuntaciones resultan fielmente de los libros, registros y asientos que obran en este archivo general de Simancas en los negociados de *Continos*, *Quitaciones de corte*, *Tenencias y Mercedes*, artículos Garcilaso y Laso de la Vega. Simancas 25 de abril de 1821 — Tomás Gonzalez.

DOCUMENTO N.° 2.°

---

26 de abril de 1520.

Nombramiento de CONTINO de Garcilaso de la Vega.

"Nos el Rey de Romanos, Emperador semper augusto y la Reina su madre y el mismo Rey su fijo facemos saber á vos, los nuestros Contadores mayores, que nuestra merced é voluntad es de tomar é recibir por contino de nuestra casa á Garcilaso de la Vega, hijo de Garcilaso de la Vega, comendador mayor que fué de Leon, ya difunto, é que haya é tenga de Nos de racion é quitacion en cada un año 45,000 mrs. Porque vos mandamos que lo pongades é apuntedes assí en los nuestros libros é nóminas de las quitaciones que vosotros tenedes, é le libredes los dichos 45,000 mrs. este presente año, desde el dia de la data de este nuestro albalá para en fin de él; é dende en adelante en cada un año, segund, é como é cuando libraredes á los otros continos de nuestra casa los semejantes mrs. que de Nos tienen: é ejecutad el treslado de este nuestro albalá en los dichos libros é sobrescrito é librado de derechos oficiales, este original tornad al dicho Garcilaso para que lo él tenga. E non fagades ende al—Fecha en la Coruña á 26 dias del mes de abril de 1520 años—Yo el Rey—Yo Francisco de los Cobos, secretario de su Cesárea é Católicas Magestades la fize escribir por su mandado."

26 de abril de 1520.

"El Rey: mis Contadores mayores yo vos mando que demás de los 45,000 mrs. que Garcilaso de la Vega, hijo de Garcilaso de la Vega comendador mayor de Leon, ya difunto, tiene de Nos de acostamiento en cada un año por contino de nuestra casa, le libredes este presente año desde el dia de la fecha desta mi merced e dende en adelante en cada un año, todo el tiempo que yo estuviese absente de estos mis reinos y fasta que placiendo á nuestro Señor vuelva á ellos, 30,000 mrs. de que yo le fago merced en cada un año para ayuda de su costa, los cuales le librad en parte cierta, donde le sean bien pagados etc. *Siguen las fórmulas de estilo.* Fecha en la Coruña á 26 dias del mes de abril de 1520 años—Yo el Rey—Por mandado del Rey—Francisco de los Cobos.

DOCUMENTO N.º 3.º

---

11 de abril de 1522.

Por Real cédula hecha en Victoria á 11 de abril de 1522, firmada del Almirante y del Condestable de Castilla, gobernadores del reino, y refrendada de Pedro de Zuazola, se mandó á los Contadores mayores, que constando que Garcilaso de la Vega habia servido en la guerra de Toledo, le librasen su quitacion y ayuda de costa de los años 1520 y 21.

Para acreditarlo presentó Garcilaso la siguiente certificacion.

12 de mayo de 1522.

"Yo D. Juan de Rivera capitan general en este reino de Toledo por sus Magestades y del su Consejo digo y doy fee como el señor Garcilaso de la Vega despues que el Rey nuestro señor embarcó en la Coruña para se partir á Flándes, siempre ha estado commigo en servicio de sus Magestades, y ha servido muy bien y muy continuamente hasta el dia de hoy y en todas las cosas pasadas se ha hallado y ha peleado; y lo ha fecho como muy buen caballero y servidor de sus Magestades, y en la de Olias salió herido de una herida en el rostro, y en todo lo pasado y presente lo ha fecho tan bien y con tanta voluntad y trabajo de su persona, que demás de se le librar y pagar sus quitaciones tiene muy bien merecido y servido que sus Magestades le hagan mercedes; y porque esto pasó así y es verdad doy esta fee firmada de mi nombre—Fecha en Toledo á 12 dias del mes de mayo de 1522 años—D. Juan de Rivera—Por mandado de D. Juan mi señor—Bernardino de Camargo."

El mismo Garcilaso de la Vega además de la certificacion antecedente presentó una informacion de testigos, en que declararon como tales D. Diego de Sotomayor, Antonio Canelas y Gonzalo Nuñez, y en que deponen lo mismo que D. Juan de Rivera, y que Garcilaso acompañó á Carlos V hasta la Coruña el año 1520.

Lo mismo declararon D. Manrique de Silva, añadiendo que vió á Garcilaso el año 1523 en Valladolid, en Búrgos, en Logroño, en Pamplona y en Fuenterrabía, y de consiguiente sirvió en la guerra contra los franceses.

DOCUMENTO N.º 4.º

25 de agosto de 1525.

"El Rey—Contadores mayores de la Católica Reina mi señora é mios: sabed que acatando los servicios que Garcilaso de la Vega me ha hecho y espero que me hará de aquí adelante, mi merced y voluntad es que haya é tenga de Nos por merced 60,000 mrs. en cada un año, para en toda su vida para él librados de tres en tres años; por ende yo vos mando que libreis al dicho Garcilaso de la Vega los dichos 60,000 mrs. desde 1.º dia del año venidero de 526 años, y los dos años venideros de 527 é 528 juntamente, é dende en adelante en cada un año para en toda su vida, los cuales le librad en cualesquier rentas de estos nuestros reinos y señoríos, donde le sean ciertos é bien pagados; é para la cobranza dellos de los dichos tres años primeros le dad é librad las cartas de libramientos é otras provisiones que oviere menester; é cumplidos aquellos en adelante en cada un año para en toda su vida, como dicho es, por la dicha órden de tres en tres años solamente por virtud de esta mi cédula sin esperar en ningun año otra mi carta ni mandamiento alguno, y entiéndase que si el dicho Garcilaso de la Vega falleciere ántes de cumplidos los tres años que le fueron librados que sus herederos no han de gozar de esta merced, sino por rata hasta en el dia que falleciere; é asentad el traslado de esta mi cédula en los nuestros libros, que vosotros teneis, ésta original sobrescripta de vosotros volved al dicho Garcilaso de la Vega, para que la él tenga; é non

fagades ende al—Fecha en Toledo á veinte é cinco dias del mes de agosto de mil é quinientos é veinte é cinco años—Yo el Rey—Por mandado de S. M.—Francisco de los Cobos."

DOCUMENTO N.° 5.°

20 de noviembre de 1526.

Por certificacion de Enrique Esterque, maestro de la Cámara de Cárlos V en la casa de Flándes, fecha en Granada á 20 de noviembre de 1526, consta que á Garcilaso de la Vega se le asentó y contó en los libros y Acroes de dicha casa de Flándes, por gentil-hombre del Emperador desde el dia 1.° de octubre de 1523, y desde entónces le cesó el asiento de *contino* en los libros de la casa de Castilla.

DOCUMENTO N.° 6.°

17 de abril de 1530.

"El Rey—Contadores mayores de la Católica Reina mi señora é mios: sabed que acatando lo que García Lasso de la Vega gentil-hombre de nuestra casa nos ha servido, especialmente en esta jornada de Italia, y en emienda y remuneracion de ello y en recompensa de los gajes que tiene asentados en los nuestros libros de Flándes por gen-

til hombre de nuestra casa, de los cuales no ha de gozar de aquí adelante, nuestra merced é voluntad es, de le hacer merced de 80,000 mrs. en cada un año, para toda su vida, é hasta que le hagamos merced, ó sea por Nos proveido de otra cosa, que rente en cada un año los dichos 80,000 mrs., y que se le libres de tres en tres años, estando en su casa sin obligacion de servir, ni residir en nuestra córte. Por ende yo vos mando que le libreis los dichos 80,000 mrs. este presente año, lo que de ellos oviere de haber por rata desde el dia que os contare por fé del maestro de nuestra cámara, que le está testado de ellos, de los libros de Flándes del dicho asiento de gentilhombre, para no gozar de los gajes de él, y los dos años venideros de quinientos é treinta é uno, é quinientos é treinta é dos, juntamente en cada uno de ellos, los dichos 80,000 mrs., y aquellos cumplidos, dende en adelante, en cada un año para toda su vida, ó hasta que le hagamos merced, ó sea proveido de otra cosa, que rente en cada un año otra tanta cantidad, como dicho es, de tres en tres años; los cuales le librad en las rentas de esos reinos, los mas cercanos á su casa que ser pueda, donde le sean ciertos é bien pagados; é para la cobranza de los tres primeros años le dad é librad desde luego las cartas de libramiento y otras provisiones que oviere menester; y aquellos cumplidos, dende en adelante en cada un año para en toda su vida, ó hasta que le hagamos merced, ó sea por Nos proveido de otra cosa que rente los dichos 80,000 maravedís y por la misma órden de tres en tres años segun dicho es, ó por virtud de esta mi cédula sin esperar para ello en ningun año otra mi carta, ni mandamiento alguno; y entiéndase qui si el dicho Garcilaso de la Vega falleciere ántes de cumplido los tres años que así le libráredes, ó le

hiciéremos otra merced que rente la dicha cantidad que él ni sus herederos no han de gozar de esta merced, sino por rata hasta el dia que falleciere, ó fuere proveido, ó se le haga merced de otra cosa, como dicho es, y asentad el traslado de mi cédula en los vuestros libros; que vosotros tenedes, y esta oreginal sobrescripta de vosotros, volved al dicho Garcilaso de la Vega para que él la tenga, y lo en ella contenido haya efeto—Fecha en Mantua 17 dias de abril de 1530—Yo el Rey—Por mandado de su Magestad—Cobos, comendador mayor. *(Merc.ª Inv.º I.º, art.º Laso de la Vega).*

DOCUMENTO N.º 7.º

16 de agosto de 1530.

La Emperatriz Doña Isabel en carta á su marido Cárlos V, fecha en Madrid á 16 de agosto de 1530, entre otras cosas le dice lo siguiente:

"Lo de la Cristianísima Reina nuestra hermana, y del Doulfin y duque de Urliens, y como Alvaro de Lugo recibió el dinero y las otras cosas, que el Rey de Francia habia de cumplir al tiempo de la entrega, y donde habia de venir con ello, porque con el correo que partió de aquí á 9 del pasado lo escrebí á V. M. particularmente, será excusado tornallo á repetir aquí: y así no diré mas en esto de que estoy muy alegre del contentamiento, que la Reina me escribió que tenia despues de haber casado, y de la

relacion, que Benavides me trujo, de cuan servida era en Francia y bien tratada del Rey su marido. Nuestro Señor lo lleve adelante, que yo espero en él que esto ha de ser causa para que la paz se conserve. Y porque me parece que es ya tiempo de enviar á visitar á la Reina, he acordado que vaya Garcilaso de la Vega el cual partirá de aquí por la posta al tiempo que éste *(de aquí adelante en cifra)* y va bien prevenido de saber de los embajadores, que V. M. tiene en Francia, lo que allí hoviere, é asimismo de mirar lo que se hace en la frontera, para que tengamos de todo aviso, en la cual al presente no hay bullicio de guerra ninguno." *(Estado, Castilla núm.* 20)

En el año 1531 resulta que estaba en la jornada de Italia y solicita un regimiento de Toledo.

Por Real cédula de 21 de agosto de 1530, se libraron á Garcilaso de la Vega 500 ducados de oro (187,500 mrs.) para el gasto del viaje á visitar á los Reyes de Francia.

DOCUMENTO N.° 8.°

Causa formada á Garcilaso de la Vega, el poeta, por la parte que tuvo en el desposorio de su sobrino Garcilaso de la Vega y Guzman.

4 de setiembre de 1531.

Habiéndose intentado casar á Doña Isabel de la Cueva, sobrina del duque de Alburquerque, hija de D. Juan de la Cueva, ya difunto, y de Doña Mencía de Bazan, con Gar-

cilaso de la Vega, hijo de D. Pedro Laso de la Vega, y sobrino carnal del poeta, se opuso á ello fuertemente el Duque y practicó las mas exquisitas diligencias para ello con Cárlos V, que á la sazon estaba en Flándes; á consecuencia de lo cual se despachó la Real cédula siguiente:

"Serenísima, muy alta é muy poderosa Emperatriz é Reina, mi muy cara y muy amada muger. Como quiera que con el despacho que se hace en respuesta de lo que allá me está escripto, respondo á lo que al Comendador mayor de Leon, mi secretario, escribió que me dijese del casamiento que se habia comenzado á tratar con Doña Isabel de la Cueva, su dama, hija de D. Juan de la Cueva, con hijo de D. Pedro Laso, porque con el último correo que de allá vino por carta del 25 del pasado escriben que se continuaban y despachaban ya las facultades para la conclusion dello, y porque por parte del duque de Alburquerque y de D. Alonso de la Cueva, hermano del dicho D. Juan, y de todos los del linaje de la Cueva, me ha seido suplicado no dé lugar á que la dicha Doña Isabel por ser sucesora de aquella casa, de donde dependen todos, se case de manera que el nombre y memoria della se pierda, y yo envío á mandar á Doña Mencía de Bazan, su madre, que no la case sin hacérmelo primero saber y tener licencia y mandamiento mio para ello, afectuosamente le ruego, Señora, mande proveer que esto se cumpla, porque así conviene al bien de todos y á nuestro servicio. De Bruselas á 4 de setiembre de 1531—Yo el Rey—Cobos."

En el mismo sentido, y con la misma fecha se despacharon otras cédulas, una al Consejo Real y otra particular al Arzobispo de Santiago, presidente de él. (*Cédulas de la Cámara del año* 1531)

Cuando se recibieron estos despachos ya parece que estaba hecho el desposorio, y que habia asistido á él Garcilaso, el poeta, como resulta de los siguientes documentos.

En la villa de Azcoitia á dos dias del mes de febrero del año del nascimiento de nuestro Señor Jesu-Cristo de 1532 años, el noble señor Licenciado Lugo, corregidor de esta muy noble é muy leal provincia de Guipúzcoa por su Magestad en presencia de mí Rodrigo de Ydoyaga, escribano de sus Magestades é su notario público en la su corte é en todos los sus regnos é señoríos, é del audiencia del corregimiento de la dicha provincia por Martin Perez de Ydiaaiz, escribano principal de ella por su Magestad é testigos yuso escriptos dijo: que su Magestad le habia inviado dos cédulas Reales, firmadas de su Real nombre é refrendadas de Juan Vazquez, su secretario, cuyo tenor de las cuales es este que se sigue:—La Reina —Nuestro Corregidor ó otra cualquier nuestra justicia que esta mi cédula viéredes—Yo vós mando que estando en vuestra jurisdiccion, Garcilaso de la Vega, recibais dél juramento en forma é so cargo dél le tomeis su dicho por las preguntas que con esta mi cédula irán señaladas de Juan Vazquez de Molina nuestro secretario, é lo que dijiese é depusiere, sinado del escribano ante quien pase, cerrado é sellado en manera que haga fée me lo invieis con este correo, lo cual haced con la menos publicidad que se pueda, é teniendo dello vos y el dicho escribano el secreto que la calidad del caso requiere: é non fagades ende al—Fecha en Medina del Campo á 30 dias del mes de enero de 1632 años—Yo la Reina—Por mandado de su Magestad—Juan Vazquez.

La Reina—Por cuanto conforme á los establecimien-

tos de la Orden de Santiago, cuya administracion perpetua tiene el Emperador é Rey mi Señor, ningun caballero della puede jurar sin licencia de su Magestad, por la presente la doy en su nombre á Garcilaso de la Vega, caballero de la dicha Orden, para que pueda jurar é decir su dicho sobre lo que por otra mi cédula envío mandar que se le tome é le mando que por las preguntas que fuere preguntado jure é declare lo que supiere en el dicho caso, sin poner en ello excusa ni dilacion alguna, so pena de incurrir en las penas que sobre ello le pusiere el juez, que por nuestro mandado le ha de tomar el dicho—é non faga ende al—Fecha en Medina del Campo á 30 dias del mes de enero de 1532 años—Yo la Reina—Por mandado de su Magestad—Juan Vazquez.

Las cuales dichas cédulas Reales suso incorporadas el dicho señor Corregidor las tomó en sus manos é puso sobre su cabeza, é las besó é dijo que las obedecia é obedeció con todo humil é devoto acatamiento como á cartas ó cédulas Reales de su Magestad; é en cuanto á su complimiento estaba presto de las complir é para ello ir á la hora á la villa de Tolosa donde decian que el dicho Garcilaso habia de ser esta noche, siendo testigos á todo ello Francisco Hernandez é Ventura.

E despues de lo susodicho en la dicha villa de Tolosa á tres dias del dicho mes de febrero, año susodicho, el dicho señor Corregidor dijo que conforme á lo que su Magestad por las dichas cédulas le mandaba él habia venido á esta dicha villa á complir lo contenido en ellas, é así en su complimiento fué á la posada del señor duque de Alba, é así ido halló en ella al dicho Garcilaso de la Vega, al cual requirió en virtud de las dichas cédulas Reales para que las viese, é vistas obedeciese é compliese lo que

por ellas su Magestad le inviaba á mandar é sobre juramento declarase su verdad acerca de las preguntas que por él le serian fechas conforme á las dichas cédulas, é luego el dicho Garcilaso dijo que obedecia las dichas cédulas Reales con toda debida reverencia; é cuanto á su complimiento estaba presto de hacer el dicho juramento é decir su verdad sobre ello, que le preguntase, é ansí el dicho señor Corregidor conforme á las dichas cédulas recibió juramento en forma de derecho del dicho Garcilaso, haciéndole poner corporalmente su mano derecha sobre la señal de la cruz, é palabras de los Evangelios para que en lo que le fuese preguntado diria la verdad, é que si así hiciese, nuestro Señor le ayudase en este mundo é en el otro, y sino le demandase mal é caramente é le llevare á las penas infernales, el cual dicho Garcilaso respondiendo á la dicha confesion del dicho juramento dijo—sí juro—é amen—siendo testigos los dichos.

El tenor de las preguntas por do el dicho Garcilaso por el dicho señor Corregidor fué preguntado en uno con lo que por el dicho Garcilaso fué respondido á ellas, es este que se sigue:

Lo que se ha de preguntar á Garcilaso de la Vega, hermano de D. Pedro Laso.

Primeramente si conoce á Doña María Manuel, guarda de las damas, é á Doña Mencía su hija, é á Doña Isabel de la Cueva, hija de la dicha Doña Mencía é de Don Juan de la Cueva, y á D. Pedro Laso su hermano, é á Garcilaso su hijo.

Item, si sabe que estaba ó está concertado y asentado que la dicha Doña Isabel de la Cueva se case con el dicho Garcilaso, hijo del dicho D. Pedro Laso, y que sobre ello se hicieron capitulaciones y escripturas—Declare qué con-

cierto é qué capitulaciones se hicieron, y qué personas las hicieron y ante que escribanos é testigos pasaron.

Item, si sabe quel dicho Garcilaso, hijo de D. Pedro Laso, está desposado con la dicha Doña Isabel de la Cueva —Declare quien los desposó, y ante que testigos, é en que casa é lugar, é cuando se desposaron, é si fué por poder ó por escriptura ó de palabra ó en otra manera, é si se halló él presente al tal desposorio, ó fué testigo dello.

El dicho Garcilaso de la Vega caballero de la Orden de Santiago susodicho por virtud de las dichas cédulas Reales de su Magestad tomado por el dicho señor Corregidor, habiendo jurado é preguntado por las preguntas susodichas que venian con las dichas cédulas Reales, dijo lo siguiente:

A la primera pregunta respondiendo dijo: que conoce á los en ella contenidos.

A la segunda pregunta dijo: que lo que della sabe es que entre Doña María Manuel é Doña Mencía, su hija, se hizo cierto concierto firmado de las dichas Doña María é Doña Mencía, é D. Pedro Laso é deste testigo para que cuando fuesen de edad la dicha Doña Isabel se casase con el dicho Garcilaso, hijo de D. Pedro Laso, condicionalmente si en cierto tiempo no se casase la dicha Doña Isabel con el hijo del conde de Siruela, la cual capitulacion fué simple, solamente firmada de los que dicho ha, sin que mas testigos fuesen en ello, é esto todo pasó ántes que viniese cédula de su Magestad en que mandaba suspender el negocio como paresceria por la fecha de la dicha escriptura de concierto susodicho, la cual no sabe en cuyo poder está; é que esto es lo que sabe de lo contenido en la pregunta.

A la tercera pregunta dijo: que á que propósito se ha-

bian de desposar los contenidos en la pregunta no siendo de edad, ni habiendo de valer el desposorio; é mas dijo que despues que vino la dicha cédula de su Magestad por do mandaba suspender este negocio, nunca mas en poco ni en mucho supo ni fué parte ni tuvo noticia de diligencia alguna que en este caso se hiciese ni sabia dar razon dello.

Fué requerido que declarase si hobo algun desposorio entre los sobredichos en caso que no valiese—Respondió é dijo: que despues que vino la cédula de su Magestad él no tiene noticia de cosa que sobre este caso haya pasado, é que ántes ellos no eran de edad para que cosa que ellos hiciesen saliese: é que esta es la verdad por el juramento que hizo é firmó de su nombre. E tornado á leer se ratificó en lo dicho—El Licenciado Lugo—Garcilaso.

El tenor de otra cédula Real de su Magestad quel dicho señor Corregidor entregó á mí el dicho escribano con lo que se hizo sobre su cumplimiento es este que se sigue:

"La Reina—Nuestro Corregidor ó otra cualquier justicia nuestra que esta mi cédula viéredes, yo vos mando que si por el dicho que tomárades á Garcilaso de la Vega por virtud de otra mi cédula, que con esta vos será mostrada, declarase que se halló presente ó fué testigo del desposorio que allí se trata, le detengais tomando dél fée y pleito-homenaje é juramento é fianzas bastantes que no saldrá de la posada é parte donde le pusiéredes, y esperará allí fasta que por Nos sea visto su dicho é mandemos proveer en ello lo que convenga, lo cual se proveerá con brevedad en volviendo este correo—é non fagades ende al—Fecha en la villa de Medina del Campo á 30 dias del mes de enero de 1532 años—Yo la Reina—Por mandado de su Magestad—Juan Vazquez."

En la dicha villa de Tolosa dia, mes é año susodichos luego á la hora notificó el dicho señor Corregidor la sobredicha cédula Real de su Magestad al dicho Garcilaso de la Vega, contenido en ella en su persona, é le leyó, é leida le mandó de parte de su Magestad é por virtud de la dicha cédula Real, que hasta en tanto que su Magestad sobre ello otra cosa provéa, tenga esta villa de Tolosa por posada, é non salga della so pena de perdimiento de todos sus bienes para la cámara de su Magestad é privacion de la encomienda é hábito que de su Magestad tiene, en las cuales penas, lo contrario haciendo, desde agora le condenaba é condenó, é demás dello le mandaba é mandó que le diese su fée é pleito-homenaje de así lo complir conforme á la dicha cédula Real, siendo testigos á todo ello Francisco Hernandez é Juan Perez de Alayzeta.

E luego el dicho señor Garcilaso de la Vega dijo: que por cuanto la cédula de su Magestad no mandaba al dicho señor Corregidor que le detenga, sino hallando por su dicho que se halló presente é fué testigo deste dicho desposorio, é que no mandaba que de otra manera ninguna le detenga, no embargante quél no depusiese ni jurase conforme á la dicha cédula, ni dijiese su dicho, é que por ello pues en su dicho no parece haberse hallado presente, ni haber seido testigo en el dicho desposorio, que le requeria que por cuanto él iba á servir á su Magestad á Flándes é Alemania é do quiera que su Magestad estuviese, como es obligado por ser su criado é haber recibido dél mercedes, no le detuviese; pues por la cédula de su Magestad, ni por la comision que en este negocio le daba, parecia que ecedia de lo que por ella le mandaba, é que donde no todo lo que á él se le recreciere,

é la culpa que su Magestad le echare, é la falta que él por ventura poca ó mucha allá hiciere, sea á su cargo, como de juez que ecediendo de la comision hace de hecho lo que quiere, é esto pedia por testimonio para lo inviar á Flándes con correo propio—E luego el dicho señor Corregidor dijo: quél dicho señor Garcilaso de la Vega no habia querido declarar conforme á la pregunta que le fué fecha en razon del dicho desposorio, sino confusamente: que declare la dicha pregunta é que vista su declaracion él está presto de guardar la dicha cédula, é de no hacer ningund agravio, porque su Magestad le ternía por negligente é hombre que no sabia preguntar al dicho señor Garcilaso. E luego el dicho señor Garcilaso dijo: que conforme á las preguntas que le habia hecho él habia declarado todo lo que sabia, por complir el mandamiento de su Magestad é por veer claramente que de su dicho no resultaba cosa para que de razon le hubiese de detener; é que requeria al dicho señor Corregidor no le detuviese, como le tenia requerido, é dello pedia testimonio para lo que é como de suso tenia dicho—Testigos los dichos.

E luego el dicho señor Corregidor dijo: que mandaba é mandó al dicho Garcilaso que luego á la hora declare clara é abiertamente si hobo desposorio é se halló en él; é si no lo quiere declarar le habia por confeso en lo contenido en la pregunta, é mandaba lo mandado compliendo la cédula de su Magestad—E luego él dicho Garcilaso respondiendo dijo: que en lo que ha dicho le parece que tiene declarado de manera que no hay causa por donde detenerle, é que le requeria de la manera que le tenia requerido, siendo testigos los dichos—E yo Rodrigo de Ydoyaga escribano de su Magestad é su notario público

sobredicho, en uno con el dicho señor Corregidor é testigos presente fuí á lo que de suso dicho es é de mí se hace mencion del dicho Garcilaso: é por mandado del dicho señor Corregidor fice sacar é escrebir lo susodicho de los originales que en mí quedan en estas cuatro hojas con esta en que va mio signo é va firmado del dicho señor Corregidor, é va concertado, é rubricadas las hojas con mi rúbrica al pie de cada plana, é fice aquí este mio signo á tal—Licenciado de Lugo—En testimonio de verdad—Rodrigo de Ydoyaga.

La Reina—Licenciado Lugo nuestro Corregidor de la provincia de Guipúzcoa—Ví vuestra letra é la deposicion de Garcilaso que con ella me enviastes, y estoy maravillada mandándole vos de mi parte que declarase abiertamente si se halló presente al desposorio, no lo haber complido como era obligado: por ende luego como este correo llegare dad las cartas que van con esta al duque de Alba é decilde que no es razon que en su presencia Garcilaso tenga semejante manera, y tornaréis á mandarle de mi parte que sin embargo de sus excusas clara é abiertamente responda é declare si se halló á ello presente al dicho desposorio, y qué otras personas estuvieron á ello y en que parte fué y el tiempo que há; y si os respondiere qué no se halló presente, dejarleheis ir sin hacer otra diligencia; pero si os constase por su confesion que fué testigo del dicho desposorio y se halló en él, desterrarleheis del reino conforme á la ley que en esto dispone, y mandarleheis de mi parte que no entre en la corte del Emrador y Rey mi señor, sin su licencia é mandado, so las penas que sobre ello le pusiéredes, las cuales por la presente le habemos por puestas para ser ejecutadas en su persona é bienes: é en caso que fuese tanta su desobe-

diencia, lo que no creemos, que todavía no quiera obedecer lo que de nuestra parte le mandáredes cerca de la dicha declaracion que ha de tornar á hacer, prenderleheis el cuerpo, é á buen recabdo, sin ponerle prisiones, lo enviaréis á su costa á la fortaleza de Salvatierra de Alba, que con esta os mando enviar la cédula que veréis para que el alcaide le reciba é tenga á buen recabdo hasta que Nos le enviemos á mandar otra cosa—. . . . . De Medina del Campo seis de febrero de 1532 años—Yo la Reina—Por mandado de su Magestad—Juan Vazquez.

En la villa de Tolosa á ocho dias del mes de febrero, año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil é quinientos é treinta é dos años, el noble señor Licenciado Lugo Corregidor desta muy noble é muy leál provincia de Guipúzcoa, vista la sobredicha cédula Real de su Magestad, dijo: que obedecia é obedeció la dicha cédula Real, poniendo sobre su cabeza é haciendo cerca ello la reverencia debida, é conforme á lo que por ella su Magestad le enviaba á mandar en presencia de mí Rodrigo de Ydoyoga, escribano de su Magestad é su notario público en la su corte, é en todos los sus reinos é señoríos, é testigos, rescibió juramento en forma debiba de derecho de Garcilaso de la Vega que presente estaba, haciéndole poner corporalmente la mano derecha sobre la señal de la cruz † é echándole la confusion acostumbrada é so cargo de él seyendo preguntado conforme á la dicha cédula Real, que diga é declare si se hizo el desposorio entre Garcilaso, hijo de D. Pedro Laso, é Doña Isabel de la Cueva, hija de Doña Mencía Manuel é nieta de Doña María Manuel, é si se halló presente al dicho desposorio, é que otras personas estuvieron á ello presentes, é en que parte pasó el dicho desposorio, é cuanto tiempo ha que pasó; el cual dicho

Garcilaso de la Vega, so cargo del dicho juramento, que así dél recibió el dicho señor Corregidor, respondiendo á las dichas preguntas dijo: que ántes de agora tenia declarado ante el dicho señor Corregidor lo que sabia acerca de lo contenido en las dichas preguntas, é mas de lo que tenia declarado ántes, declaraba lo siguiente:—Que en la cibdad de Avila este verano pasado cree que por el mes de agosto poco mas ó menos, no se acuerda á cuantos del dicho mes, un dia despues de comer, este que declara, llamado por un paje sin decirle á qué ni quien le llamaba, sino que le llamaba una persona, fué á la iglesia mayor de la dicha cibdad, é entró en la claustra della donde halló á Doña Isabel de la Cueva, é con ella una dueña, é á Garcilaso su sobrino de este que declara, é á un clérigo, é á un hombre que llaman Simancas é á otro hombre que llaman Fonseca: é en una capilla de la dicha iglesia el dicho clérigo le pareció á este que declara que les tomó las manos á los dichos Garcilaso é Doña Isabel de la Cueva.

Fué preguntado la dueña que estaba con la dicha Doña Isabel, cómo se llama. Dijo: que se llama María de Olío que es de la dicha Doña Isabel, é que los dichos hombres que dicho ha, el uno que se llama Simancas es ayo del dicho Garcilaso, é el otro que se llama Fonseca es criado de la dicha Doña Mencía Manuel.

Fué preguntado si este que declara vió como se dieron las manos al tiempo del dicho desposorio los dichos Garcilaso é Doña Isabel—Respondió é dijo: que le pareció que sí.

Fué preguntado el dicho clérigo quien era ó cuyo era: dijo que no le conocia ni sabe como se llama.

Fué preguntado si hubieron á lo susodicho otros algunos. Dijo que no mas que los que dicho ha. E esta es la

verdad por el juramento que hizo, é tornado á leer, el dicho Garcilaso se ratificó en lo dicho é firmó de su nombre—E mas dijo é declaró el dicho Garcilaso que lo que de suso habia declarado pasó ciertos dias ántes que la cédula Real de su Magestad por donde mandaba que no se entendiese en el dicho desposorio fuese venida, ó despues que vino la dicha cédula Real del Emperador nuestro señor, en dicho ni en hecho no entendió él en cosa ninguna ni ha seido presente á otra cosa. E esta es verdad é firmó de su nombre—Garcilaso.

E luego á la hora visto lo susodicho el dicho señor Corregidor dijo: que conforme á la dicha cédula Real de la Emperatriz nuestra señora, que le desterraba é desterró al dicho Garcilaso de la Vega del reino de su Magestad, conforme á la ley que esto dispone: é que le mandaba é mandó al dicho Garcilaso por parte de su Magestad que no entre en la corte del Emperador é Rey nuestro señor, sin licencia é mandado de su Magestad so pena de perdimiento de todos sus bienes para la cámara de su Magestad, é de ser desterrado perpetuamente destos reinos é señoríos de su Magestad, en las cuales penas desde agora le condenaba é le habia por condenado para que se ejecuten en su persona é bienes, conforme á la dicha ley Real de su Magestad; lo cual mandaba atenta la sobredicha confesion é declaracion que á la hora ante él habia hecho, é conforme á las palabras declaradas en la dicha cédula Real de su Magestad é aquellas compliendo é goardando; é que salga del dicho reino dentro de seis dias primeros siguientes. E luego el dicho Garcilaso dijo que obedecia é obedeció en todo lo suso dicho á su Magestad é el dicho Corregidor en su nombre é de su parte de suso le mandaba; é firmólo de su nombre—Garcilaso—E yo Rodrigo de Ydoyaga es-

cribano de sus Magestades é su notario público susodicho, en uno con el dicho señor Corregidor presente fuí á lo susodicho: por ende por mandado del dicho señor Corregidor los fice sacar estos treslados de los originales, que en mí quedan, punto por punto é van firmados al pie del dicho señor Corregidor, é sacados en estas dos hojas de á medio pliego de papel con mas esta en que va mi signo é van rubricadas con mi rúbrica, é fice aquí este mio signo que es á tal—en testimonio de verdad—Licenciado de Lugo—Rodrigo de Ydoyaga. *(Cámara de Castilla, número 224).*

La Emperatriz en carta á Cárlos V fecha en Medina del Campo á 19 de febrero de 1532, remitió relacion de la anterior informacion, y hablando de la detencion que habia mandado hacer de Garcilaso dice: *escribióme el duque* (de Alba) *que porque no pasaria adelante* (iba á Alemania á servir al Emperador llamado por él,) *sin Garcilaso le mandase dar libertad.*

Y en efecto no queda duda de que Garcilaso, á pesar del mandamiento del juez Lugo para que no entrase en la corte del Emperador sin licencia suya, se presentó en ella con el duque de Alba.

En consulta tenida con el Emperador en Ratisbona á 14 de marzo de 1532 resulta que el marqués de Villafranca presentó á su Magestad un memorial en nombre de Garcilaso, quejándose de la providencia de destierro del reino y privacion de entrar en la corte. La referida consulta versa toda sobre el negocio del casamiento de Doña Isabel de la Cueva, y de ella aparece que á esta se la depositó en el monasterio de Madrigal al cuidado de la priora, que era hija natural del Rey Católico; que á Garcilaso el sobrino del poeta que se habia escapado á Portugal y á

los testigos que se hallaron al desposorio, se les mandó perseguir en justicia, y á nuestro poeta ponerle preso en una isla del Danubio.

Posteriormente estando el Emperador tomando baños en una aldea cerca de Ratisbona, se tuvo con él otra consulta en 25 de junio de dicho año 1532 sobre negocios de Estado y de particulares, entre los cuales se le dió cuenta del estado de Garcilaso por estas palabras:

"En lo de Garcilaso paresce, que pues confiesa la «culpa que tovo, y pide á V. M. perdon della; que V. M. «le podrá enviar por el tiempo que fuese servido á su «convento, ó á alguna de las fronteras de Africa, ó en el «armada que se hace, ó á Nápoles para la defension del «reino, ó mandarle servir á V. M. en esta jornada, guar«dando la carcelería que tiene, hasta que V. M. salga «para ir al campo—Suplícalo el duque de Alba con tanta «instancia cuanta V. M. sabe."

(Resolucion marginal de mano del Secretario Cobos.)

Que vaya á Nápoles á servir allí por el tiempo que fuere la voluntad de su Magestad, ó al convento que mas él quisiere.

Habiendo nombrado el Emperador por el mismo tiempo visorey de Nápoles al marqués de Villafranca partió con él Garcilaso, y no se halla mencion suya hasta el año 1534. *(Estado. Negociado de Castilla núm. 24.)*

RELACION BREVE DEL PROCESO MATRIMONIAL QUE PENDE ENTRE GARCILASO Y DOÑA ISABEL DE LA CUEVA.

Articúlase y pruébase que entre Garcilaso de la Vega siendo mayor de catorce años y Doña Isabel de la Cueva

siendo de once años y cuatro meses se contrajo matrimonio por palabras de presente en la iglesia mayor de la ciudad de Avila á catorce de agosto de 1531 años, y despues se tornó otra segunda vez celebrar en la dicha iglesia, y confiésanlo ambos.

Dicen tres testigos que oyeron que despues desto en el mes de octubre deste año en Medina del Campo se tornaron á desposar tercera vez—Niégalo Doña Isabel—Solo uno dice que lo oyó á Doña Mencía, su madre, y á Pero Fernandez, clérigo que los habia desposado, y á todos se preguntó porque ansí está en el interrogatorio á diez y nueve preguntas, y el otro dice que él vido un dia subir á una sala en Medina del Campo á D. Pero Laso, y á Garcilaso, y á Doña Mencía y á Doña Isabel su hija, y que oyó decir que para efeto de ratificar el desposorio—No dice sino que lo oyó estando en Medina mas no á quien.

Garcilaso con juramento afirma que conosció carnalmente á la dicha Doña Isabel su esposa estando en la villa de Medina—Niégalo ella con juramento. Dicen dos testigos criados del D. Pedro Laso y singulares en sus deposiciones que vieron juntos en una cámara á los dichos desposados en una casa de Medina del Campo, y el uno, que es una muger, dice que estando ansí juntos oyó llorar á la dicha Doña Isabel, y que á esto vino Doña Mencía su madre y entró do estaban, y salió diciendo que no era nada, sino que el Garcilaso habia asido de la pierna á la dicha Doña Isabel—No se prueba otra cohabitacion á parte de los dos desposados.

Paresce un instrumento público signado de uno que se dice escribano público y su nombre Bartolomé de Molina, fecho en el monasterio de la villa de Madrigal á diez y seis dias del mes de abril de 1532 por el cual dice que

Doña Isabel de la Cueva dió poder á Lorenzo Rodriguez, vecino de Batres, para que en su nombre ratificase el matrimonio entre Garcilaso y ella y de nuevo lo contrajese como se hizo en Batres primero de mayo de 1532—Este poder no se prueba que sea verdadero ante el escribano que lo hizo: dice que no se acuerda haber pasado ante él, puesto que está probado plenamente ser de su letra y signo y ser escribano Real; y de tres testigos instrumentales que dice que fueron presentes, los dos lo niegan y dicen que es falso, y el otro es fallecido. No se prueba por testigo alguno que lo viese en Madrigal, ni en el monasterio do dice que se otorgó: pruébase que era Bartolomé de Molina, secretario de las galeras de D. Alvaro de Bazan.

Parescen cartas escritas de su mano de Doña Isabel y firmadas de su nombre y por ellas reconocidas que escribió á Garcilaso de las cuales va aquí el traslado sacado del original, y por las dos dellas paresce que era ya cumplida la edad de los doce años, porque de lo que tiene probado arriba los cumplió el mes de abril de 1532, y la una dice la fecha postrero de abril, y la otra á ocho de mayo, y dendel monesterio de Madrigal, y otras cartas suyas á este propósito, cuyos traslados van aquí.

Paresce un acto público ante escribano y testigos y reconocido por tal, fecho en la villa de Batres primero dia del mes de mayo año de 1532 en la forma siguiente:

E luego el dicho Lorenzo Rodriguez en nombre de la dicha señora Doña Isabel de la Cueva su parte, dijo: que requeria al dicho señor Garcilaso de la Vega que presente estaba que se declarase si queria ratificar el matrimonio contraido por la dicha señora Doña Isabel de la Cueva y permanecer en él, y el dicho señor Garcilaso de la Vega dijo que era verdad que él se habia desposado por pala-

bras que hicieron verdadero matrimonio de presente con la dicha señora Doña Isabel de la Cueva su esposa y muger, y despues acá lo habia ratificado enviando el uno al otro muchas cartas y joyas y que agora á mayor abundamiento ratificaba y ratificó y habia é hobo por bueno el dicho casamiento que habia fecho por palabras de presente con la dicha señora Doña Isabel de la Cueva su esposa y muger—Y pídolo por testimonio.

Articúlase y pruébase por parte de Doña Isabel que si ella escribia á Garcilaso ó manifestaba que era su esposo lo hacia por complacer á Doña Mencía su madre y que le era muy subiecta, y que la dicha su madre le enviaba las cartas escritas, para que ella las trasladase y las enviase de su mano y firma, y que las que con ella estaban en el monasterio para la servir, la inducian á que ansí lo hiciese y dijese.

Pruébase y por su confesion de Doña Isabel consta que estando en el dicho monasterio y entrando el doctor Alfaro médico á curar le dijo que de su parte dijese al Ilustrísimo Cardenal de Toledo que, pues su Señoría Reverendísima tenia el cargo de administracion de la justicia del reino, la hiciese sacar de allí donde estaba presa é detenida, porque era esposa y muger del dicho Garcilaso de la Vega.

Articúlase que estando Doña Isabel en el monasterio de Tordesillas Garcilaso la habló por la red y él lo jura—Confiesa ella que le habló ciertas palabras sobre unas perrillas, y que estando un dia al torno un criado de su madre le dijo que le mostrase la mano para ver que tal tenia un dedo de una cuchillada, y ella la sacó y que se la tomó Garcilaso que estaba de fuera con el mozo, y como ella lo sintió retiró su mano.

A doce de febrero de 1532 paresce una escritura pública de reclamacion que hizo Doña Isabel del dicho matrimonio ó desposorio diciendo que lo habia fecho por inducimiento y siendo menor de edad y no queria estar por él—Fué ante el alcalde Herrera.

Paresce otra escritura privada, firmada de su mano de la dicha Doña Isabel, en que hace mencion desta reclamacion y dice que la hizo por justo temor y amenazas que le hizo el dicho alcalde, y ratifica el dicho matrimonio y paresce de su letra escritas estas palabras: *no me pesa sino porque no va todo de mi mano*. Va aquí el traslado.

Despues desto á quince del dicho mes de febrero paresce otra escriptura privada y firmada de la dicha Doña Isabel, en que protesta como por ella paresce que va aquí el traslado y tres renglones en fin della escriptos de mano de la dicha Doña Isabel.

Es copia literal del papel original, que obra en este Real Archivo de Simancas en un legajo de la Secretaría de Estado, señalado con el núm. 38 de la Correspondencia y despacho de Castilla del año 1536—Y lo firmo en el expresado Real Archivo á siete de noviembre de 1823—Tomás Gonzalez.

CARTA DE DOÑA ISABEL DE LA CUEVA A GARCILASO DE LA VEGA (1).

Señor=Bien creo que estara Vra. md. henojado comigo porque no jure que heramos desposados; si lo hice, hicelo por miedo de la Emperatriz mas vos Señor sois mi Esposo y es verdad que yo me despose con vos y nunca sera otro mi marido y aunque yo lo niegue no es sino por

(1) Estas cartas estan copiadas literalmente; así van sin puntuacion ni ortografía.

miedo de la Emperatriz y V. m. me perdone porque lo niego que no lo hago si no por miedo. Dios sabe quanto me pesa de ver lo que V. m. pasa por mi, mas yo lo servire a V. m. quando estemos velados y en nuestra casa y de miedo no me vea nadie no oso hacer esto cada dia muy mas largo=Vesa las manos de V. m. mi coraron vuestra esposa e servidora Doña Isabel de la Cueva=A mi señor Garcilaso de la Cueva y de la Vega.

A GARCILASO DE DOÑA ISABEL.

Señor—Paresceme que no me quieren venir a tomar el dicho de miedo que no os pida por mi marido como lo sois; si pudiese daros mil escripturas y poderes para que mas seguro estoviesedes yo os quiero por marido os las daria; mas estas cartas que escribo escribo con mas trabajo de lo que podeis pensar y en esta torno a decir que sois mi esposo y que no tengo de tener otro marido si no a vos mi marido y Señor—Anme dicho que dicen los de la Cueva que por la renunciacion que hice en Tordesillas piensan que estoy desatada; que gentiles necios! viendo que aquello que hice fue estando presa y de miedo de la Emperatriz y de las amenazas que el alcalde Herrera me hacia pues agora es en fin de abril pues yo os demando por esta por marido y como tengo dicho no tengo de tener otro mientra viviere: querria escrebir a V. m. cada vez dos pliegos mas no tengo lugar, esposo mio, veso las manos de V. m.—Fecha postrero de abril, vuestra esposa y servidora Doña Isabel de la Cueva.=A mi señor Garcilaso de la Cueva y de la Vega.

A GARCILASO DE DOÑA ISABEL.

Senor mio=Vuestra carta recibi y holgueme tanto que no lo sabria decir en pensar que estabades tan cerca de mi escribeme V. m. que pregunte por vos a fray Garcia eso es lo menos que yo hare por vuestra merced yo porne la hecha como V. m. manda / estábamos anoche Vazquez y yo hablando en V. m. y deciame Vazquez que si quiera por hechizos nos llevasen a mi y a ella alla mira que tanto deseo tengo de veros mi Señor y todo mi bien que no sera otro mi marido mientra yo viviere. Peraltica os besa las manos y Vazquez y yo=fecha á ocho de mayo vuestra esposa y servidora Doña Isabel de la Cueva.

No dice á quien va, que no tiene sobre escripto, mas Garcilaso la tenia y la presentó.

DE DOÑA ISABEL A SU MADRE.

Señora: Espinosa vino agora y holgueme mucho con el trayendome dos pares de servillas y chapines y alvarcoques y cermenas que me enviaba mi Señora: escribeme V. m. que esta esperando a Jorge de Melo y que espera en Dios que traera muy buen despacho; yo estoy muy buena / hago saber a V. m. como su Illustrisima Señoria esta ya muy mejor de la tos / yo tengo tanto deseo de ver a V. m. que no lo sabria decir / Señora ahi lleba Espinosa una bolsa para Garcilaso mi Señor dicen las letras *si oportuerit me mori tecum.* tu Señor / estas letras me hizo su Señoria merced de mandarme hacer poner porque este Garcilaso mi Señor mas seguro que no lo negare. / hizola la Señora Doña Juana de Salazar / la obra de V. m. se hace / yo aprendo a hacer bolsas suplico a V. m. que escriba a Garcilaso mi

Señor que le beso las manos su Señoria se encomienda en V. m. / la Señora Doña Francisca de la Fuente y la Señora Doña Juana de Salazar y la Señora Doña Maria besan las manos de V. m. encomiendome en Maria de Orio / estoy muy buena la obediente hija de V. m. Doña Isabel de la Cueva. / esto de la bolsa sea muy secreto porque ya ve Señora lo que me va en ello que no lo hago si no por os dar placer—queme V. m. luego esta carta. /

DE DOÑA ISABEL Á SU MADRE.

Muy magnifica Señora: No sabria decir la pena que tengo del mal de corazon de V. m. que no lo podria decir suplico a V. m. que me envie a decir que tal esta / tomome tanta hira con D. alonso porque pensase el traidor que por desterrar a V. m. habia de aborrecer a Garcilaso mi señor y a D. Pero Laso mi señor pues no piense D. alonso que tengo de negar a mi esposo y todo mi bien / suplico a V. m. que no tenga pena que yo quiero tanto a Garcilaso mi señor que aunque me maten no sera otro mi marido / mucho holgue con saber que estaba aqui la de Fonseca / no tenga V. m. pena de este vellaco que no es posible si no que Dios haga justicia pues en la tierra no la hace / la obediente hija de V. m. Doña Isabel de la Cueva=A la magnifica Señora Doña Mencia Manuel.

DE DOÑA ISABEL Á SU MADRE.

Muy magnifica Señora / La carta de V. m. recibi y holgueme mucho con ella y con mi tio que no lo podria decir / beso las manos de V. m. por el ropon que venia muy lindo en extremo mas no me lo dio Espinosa hasta que habia

visto a mi Tio y por esto no me lo vesti y pareciome muy bien y es muy bien hecho. / escribeme V. m. que se enojo mucho de lo que escribi a mi Señora que no lo sabre decir-si yo supiera que henojaba á V. m. antes supiera morir-de aqui adelante la servire pues V. m. lo manda yo dire a Vazquez lo que V. m. manda / dijome mi tio que habia de llevar á D. Pero Laso mi señor al andalucia para que se holgase con la Condesa de Teba y la Señora Doña Ana y holgue tanto que no lo sabre decir-escribame V. m. si comio los peces que la envie y diga V. m. a mi Señora que estoy muy enojada porque me han dicho que no hace si no llorar que yo prometo a su md. que si se que recibe pena y que llora que tengo de estar mas mal con ella que agora y muy presto saldre de aqui. / tambien me dice mi tio que le habia escrito Garcilaso mi señor y que esta muy bueno y tambien me holgue en extremo de saber del y que estaba muy bueno. / una merced tengo de suplicar á V m. me haga que deje a mi hermana con mi aguela porque no quede tan desconsolada y a V. m. podra ser que me venga a ver algun dia. / ay envio a V. m. un crestelico de cera de monserrate el mayor y mejor hecho de todos y a mi aguela en su almohadila y a mi hermana estos crestelicos que todo vino de monserrate y a mi aguela esta media docena de cucharas hechas de mano de aquellos Santos hermitaños de guadalupe y esa ymagen de plata de nuestra Señora de Loreto y la otra que va con ella de papel que es de monserrate a V. m. y estas quatro candelas que son buenas para quando este de parto suplico a V. m. que me las guarde. / la Señora superiora me hizo merced de una bolsa y la bolsa muy grande y un bolsico tambien muy lindo y dilo a mi Tio suplico a V. m. me envie una ymagen de la Concepcion de nuestra Señora que luego la ha-

llara entre los pintores y si no la hallere mandela V. m. hacer y tambien suplico a V. m. me mande para pagar al templador. la muestra lleba Espinosa. / su Señoria no escribe a V. m. porque esta purgada y sangrada a D. Pero Laso mi señor beso las manos y a Garcilaso mi señor Vazquez y Peraltica besan las manos de V. m. y de mi aguela y de mi hermana y yo las de V. m. la obediente hija de V. m. Doña Isabel de la Cueva. A la magnifica Señora Doña Mencia Manuel.

A DON PERO LASO DE DOÑA ISABEL.

Muy magnifico señor—No se como pueda acabar de decir el placer que obe con la carta de V. m. suplico a V. m. que cuando pudiere me escriba que tal esta y las cosas que tengo de hacer y aviseme de todo porque no me tome de sobresalto y yo no sepa lo que tengo de responder y por esto es bueno tener estas cosas que V. m. me avisa yo lo hare ansi como V. m. lo manda-a lo que V. m. dice que si determinaron hacer lo que V. m. me escribe aunque estuviese loca no haria lo que V. m. me manda dice que si de aqui a un mes si no me vinieren a tomar el dicho que suplique a la Priora que escriba a la Emperatriz yo prometo a V. m. que yo lo haga como V. m. me lo manda y si ansi no lo hiciere que me tenga por la mas mala muger del mundo-escribeme que no miente a otra persona si no a Garcilaso mi señor antes que V. m. me lo escribiere lo hago y el otro dia preguntaronme dos de la Cueva que estaban aqui cuya era esta sortija y quien me la habia dado yo digeles que mi esposo y que suyo era quanto yo tenia y otra vez dige yo a su hermana en que andaban los de la Cueva pues que soy casada que no ten-

go de casar ya con otro aunque mas hagan y por vida suya que yo no juro otra vida si no la suya y ansi lo hare de aqui adelante / diceme que como me trata-a mi bien me trata mas si yo me salgo de orden do ella esta luego esta mal comigo yo no puedo estar alli que es una camarita / a lo que dice V. m. que si quiero que traiga una descomunion para que me vaya donde quisiere si a V. m. le paresce que es bueno haga lo que fuere servido. / yo despues que vi a mi madre no ha entrado alegria en mi de pensar que habia yo de ver a mi madre por red yo mas querria que nos fuesemos para Toledo y dice V. m. que si me hablare en que sea monja yo les digo quando esto dicen que ya estoy desposada y no quiero ser monja. / y beso su calva de V. m. su obediente hija Doña Isabel de la Cueva. / al muy magnifico señor Don Pero Laso, mi señor y todo mi bien y padre y defenso mio.

PROTESTA.

Yo Doña Isabel de la Cueva, hija de D. Juan de la Cueva ya defunto y de Doña Mencia Manuel vecinos de la ciudad de Ubeda digo que por quanto yo me case legitimamente con Garcilaso de la Vega e de Guzman mi señor e marido, hijo de D. Pedro Laso de la Vega e de Doña Maria de Mendoza ya defunta, vecinos de la ciudad de Toledo por mandado de la dicha Doña Mencia Manuel mi señora y con su expreso consentimiento y voluntad y mio, la qual contraxo el dicho casamiento con voluntad de la Emperatriz nuestra señora juntamente con la señora Doña Maria Manuel mi señora aguela e aunque el dicho casamiento se hizo legitimamente por mano de clerigo ante suficiente numero de testigos segun y como manda la madre Santa Igle-

sia fue sin ser sabidora dello S. M. y por tanto yo me temo que por estar en su Real casa y palacio me haran decir o hacer cosa que sea contra el dicho matrimonio que yo ansi tengo fecho, por tanto yo protesto desde agora para entonces de mi voluntad espontanea sin ser a ello inducida ni atraida que todo lo que ansi hiciere e digiere o hobiere dicho o fecho contra este dicho matrimonio hasta aqui o de aqui adelante sea en si ninguno y de ningun valor e efecto como fecho e dicho por fuerza e miedo contra mi propia voluntad e mas por reverencia e acatamiento del lugar donde estoy si lo hiciere o digere que no de mi voluntad porque todo lo contradigo y deshago e doy por de ninguno segun dicho es por ende por la presente yo la dicha Doña Isabel de la Cueva declaro que mi intencion e animo deliverado es de seguir en esto el dicho mandamiento e voluntad de la dicha Doña Mencia Manuel mi señora y madre, y consentimiento mio en el dicho matrimonio y hecho y de tener y haber desde ahora para siempre jamas por mi marido y esposo al dicho Garcilaso de la Vega e de Guzman mi marido e señor como agora lo es, y por no poder hacer esta protestacion y declaracion de mi animo e voluntad ante escribano publico por razon del lugar donde estoy, lo declaro ansi delante de Leonor Vazquez y Catalina Hernandez a las quales ruego que de ello sean testigos y en su presencia lo firmo de mi nombre—Fecha en Medina del Campo en quince dias del mes de hebrero de 1532 años—Isabel de la Cueva—Debajo desta firma estan escriptos tres renglones e un poco que dicen "asi amor mio de mi corazon y de mi alma yo quisiera que esta fuera de mi mano, mas como presa no puedo hacer mas."

Yo Doña Isabel de la Cueva, muger legitima de Garcilaso de la Vega mi señor digo: que por quanto en doce

dias del mes de hebrero que paso de este presente año de 1532 años estando yo presa por mandado de la Emperatriz nuestra Señora en el aposento de la marquesa de Lombay en la villa de Tordesillas el alcalde Herrera vino por mandado de S. M. al dicho aposento y donde yo estaba presa y estoy y me mando de parte de la Emperatriz nuestra Señora so grandes penas e con mucho afincamiento que diese por ninguno el casamiento que yo contrage con el dicho Garcilaso de la Vega, mi señor e marido con licencia e mandado de mi madre e aguela e otro cualquier concierto que hobiese pasado sobre el dicho casamiento, e yo respondi que yo no lo queria hacer ni quise y aunque quisiera no pudiera dar por ningun matrimonio perfecto e acabado como este ni la Emperatriz nuestra Señora mandallo segun he sido informada de letrado y el dicho alcalde Herrera se levanto con mucha soberbia poniendome grandes temores e miedos que nunca saldria de la prision en que estaba e jurando que me haria azotar muy ignominiosamente y queriendo poner por la obra compulsa y apremiada con temor o miedo contra mi voluntad y con muchas lagrimas llorando dije que lo daba por ninguno con tanto que cumpliendo doce años su merced me mandase poner en libertad para que yo digese hiciese lo que quisiese y porque mi voluntad entonces y desde que el dicho matrimonio contrage fue de tener por marido al dicho Garcilaso mi señor e ahora lo es y sera e conformandome con la voluntad de mi madre aguela puesto que lo que yo entonces dige es de ningun efecto por lo haber dicho con miedo estando presa porque no pueda venir en dubda digo que el dicho Garcilaso mi señor es mi marido e lo sera e qualquiera cosa que yo oviere hecho dicho contra esto no valga como dicho e fecho contra mi voluntad e porque yo

estoy presa e no puedo haber escribano ante quien declare mi voluntad hice esta carta firmada de mi nombre—Doña Isabel de la Cueva. "No me pesa sino porque no va todo de mi mano."

Es copia literal. Simancas 7 de noviembre 1823.—Tomás Gonzalez.

DOCUMENTO N.º 9.

Residencia de Garcilaso en Nápoles.

1532.

El marqués de Villafranca llevó consigo á Garcilaso cuando partió de Alemania á mediados del año 1532, con el cargo de Visorey de Nápoles. (Llegó á Nápoles el 4 de setiembre de 1532.) Fué muy obsequiado el Marqués de todos los pueblos y señores de Italia á su paso, y en Roma fué recibido y tratado por el Papa, cardenales y señores con toda magnificencia. Salió de Roma el 30 de agosto: estuvo allí diez dias segun avisó desde Marino el mismo dia. El Emperador recibió continuos avisos suyos desde Sena y otras partes, y le aprobó todas sus operaciones en carta fecha en Linz el 21 de setiembre, que comienza—"Mucho habemos holgado con vuestra carta de 30 de agosto, habiendo por ella visto todo lo que hasta vuestra partida de Roma habíades hecho, muy conforme á nuestra voluntad, y á lo que de vuestra prudencia esperábamos."—En el mismo despacho le hace saber la retirada del Turco, dándole puntual noticia de todo el suceso. Su-

cesivamente le fué comunicando todo lo que convenia al gobierno de Nápoles, agradeciéndole siempre sus oficios y prudencia y confiando á ella la decision de los negocios mas árduos en cartas fechas en Vilach, en Mántua, Génova y posteriormente en Barcelona donde desembarcó el Emperador—Llegó á esta ciudad Garcilaso en 26 de abril de 1533 con cartas del Marqués visorey dando cuenta de los graves negocios que allí ocurrian, á las que respondió S. M. en despacho fecho en Barcelona el 27 de dicho mes que dice así—" Estando escrita la otra que va con esta llegó Garcilaso y he visto las cartas que trujo."

En el año siguiente vino tambien Garcilaso á España á fines de agosto ó principio de setiembre á informar al Emperador personalmente de cosas graves de aquel reino. Con él escribió el marqués al Emperador la carta siguiente:

CARTA DEL MARQUÉS DE VILLAFRANCA AL EMPERADOR CÁRLOS V.

Sacra Cesárea Católica Magestad—Garcilaso va á dar cuenta á V. M. de todo el suceso de la armada turquesca despues que entró en estos mares y de todo lo demás que parece convenir al servicio de V. M. y del sentimiento que de todas partes se tiene, y por no saber como se ofrescerán las cosas va con creencia por ser tan buen servidor de V. M. y tan bien entendido que toda cosa se puede fiar de él—Supp.^{co} á V. M. le mande dar crédito así en esto como en todo lo demás que de mi parte suplicará á V. M., y le mande dar breve despacho, mandándose acordar de hacelle merced, pues sus servicios y persona lo merecen—Nuestro Señor la vida de V. M. por

tan largos años aumente como yo deseo y la cristiandad ha menester—De Nápoles á 15 de agosto de 1534—Sacra Cesárea Católica Magestad—Vasallo y criado de V. M. —El marqués de Villafranca. (*Estado—Nápoles*—1017)

Resulta su recibo de un despacho imperial, fecho en Madrid á 2 de noviembre que dice—"Con Garcilaso os respondimos á 29 de setiembre á vuestras cartas hasta entónces recibidas"—En otro de último de octubre desde Madrid—"En hacer armada gruesa para la primavera para la resistencia y ofension de la de los enemigos, estamos determinando, como os lo escribimos con Garcilaso"—Otro despacho de 29 de setiembre fecho en Palencia—"A 4 del presente os escribimos últimamente con Puertocarrero como habeis visto—Despues llegó Garcilaso y le oimos todo lo que de vuestra parte nos dijo ansí tocante á la armada de Barbaroja como en las otras cosas—Muy bien nos ha parecido la órden que Garcilaso nos ha dicho de vuestra parte que entendeis dar con los barones de ese reino para que ayuden con 100,000 ducados por via de socorro extraordinario—Garcilaso nos suplicó de vuestra parte por el lugar de Santo Luchito que es de Federico Caraffa y queda destruido por el daño que en él hizo la armada de Barbaroja"—Le perdonó diez años de pagamentos fiscales.

El marqués de Villafranca dando cuenta á Cárlos V en 15 de setiembre de 1534 de haber fallecido el Castellano de Rijoles D. Artal de Alagon y en atencion á la importancia del sitio y posicion del castillo, recomienda mucho que se dé la tenencia de él á un sugeto de toda confianza, añadiendo. "La persona que se me ofresce acá en quien me paresce estaria bien empleada es Garcilaso que es quien V. M. sabe; y aunque ha dado algunos enojos á V. M., en

el tiempo que era razon de servir con su persona y lo poco que tenia lo hizo como caballero y como era obligado al servicio de V. M.—Dicho Garcilaso es persona para servir en todo lo que se le encomendare, y con hacerle V. M. esta merced, yo haré que traya á su muger y se arraigue acá, porque sin falta él sabrá servir tan bien como todos cuantos acá están; y teniendo Garcilaso dicho castillo, pues V. M. ama tanto aquella cibdad, será mucha parte para que esté en toda fortificacion y buena órden porque no hará lo que otros castellanos han hecho—Esto suplicamos á V. M. dicho Garcilaso y yo tan humilmente y con tanta instancia cuanto podria encarecer que lo estimaré por tan propia merced como lo es haciendo merced della V. M. *(Estado Nápoles, núm.* 1017)

En carta del Emperador al mismo Virey, fecha en Barcelona en 14 de abril de 1535, dice: "En lo que toca á lo que Nos suplicais que mandemos suspender un pleito que trae Garcilaso en la audiencia de Granada, ya sabeis que no acostumbramos suspender semejantes cosas, ni conviene á la buena administracion de justicia." *(Estado, n.°* 1557)

La carta escrita por el Virey es la siguiente:

A la S. C. C. Majestad del Emperador y Rey nuestro Señor.

S. C. C. M.

" Garcilaso de la Vega sirve á V. M. en este reino en todo lo que se ofrece, y es para servir en todo lo que se podrá ofrescer como otras veces he dado cuenta á V. M., el cual trae un pleito en chancillería de Granada, el cual es sobre que la Mesta pretende no quererle pagar el ser-

vicio y montadgo de la cibdad de Badajoz, el cual tiene por merced del Rey Católico de gloriosa memoria ahuelo de V. M. del cual hizo merced á su padre; y pues el dicho Garcilaso sirve en estas partes suplico á V. M. le haga merced de una cédula de suspension para el dicho pleito por el tiempo que estuviere ausente de esos reinos, pues sirve en estos; y sino sea por el tiempo que mas fuere servido que yo recibiré tan gran merced en ello como si en cabsa mia propia me la mandase hacer V. M., cuya imperial Persona nuestro Señor por tantos años acreciente como yo deseo y la cristiandad lo ha menester. De Nápoles 20 de enero de 1535—S. C. C. M.—Vasallo y criado de V. M.—El Marqués." (*Secretaría de Estado, Negociado de Nápoles, núm.* 1022)

DOCUMENTO N.° 10.

Sobre el servicio ó montazgo de Badajoz.

1533.

Garcilaso de la Vega tiene el servicio é montadgo del travesío de todos los ganados que entraren á herbejar en la ciudad de Badajoz é su tierra por su vida, é del hijo ó hija que él quisiere—Porque se solian suspender 120,000 maravedís.

En la villa de Madrid á 3 de febrero de 1533, se asentaron al pié del privilegio ciertas escrituras, por donde parece que el dicho Garcilaso de la Vega nombró á Gar-

cilaso de la Vega su hijo para que gozase del servicio é montazgo del dicho travesío por toda su vida: é así se mandó al pié del dicho privilegio con tanto, que despues de los dias del dicho Garcilaso se consuma para no hacer merced de ellos á persona alguna—Tasóse para pagar los derechos en 85,000 mrs. de renta cada año—(Al márgen dice) Falleció el dicho Garcilaso el año 1536, y está consumido este travesío y se cobra para S. M.; y para desde principio de 1539 se arrendó juntamente con el servicio y medio.

Copiado literalmente de un libro de *Situado y salvado* de la letra G. en la antigua escribanía mayor de rentas.

Con efecto los Reyes Católicos hicieron merced del dicho travesío á Garcilaso de la Vega padre del poeta, que nombró á este para que lo gozase por vida. *(Véase Documento núm* 1.°, *y el núm.* 12)

DOCUMENTO N.° 11.

Instruccion que se dió á Garcilaso en Florencia el 4 de mayo de 1536 para hablar á Andrea Doria y Antonio de Leiva, y otros pormenores de la guerra de Provenza.

EL REY.

Lo que vos Garcilaso de la Vega habeis de decir de nuestra parte al Príncipe Andrea Doria es lo siguiente:

Que visto el parecer que los dias pasados nos envió cerca de la guerra con el Rey de Francia y el del Príncipe

Antonio de Leiva que fué conforme al suyo, y lo que despues el dicho Príncipe Antonio de Leiva ha platicado y comunicado con D. Fernando de Gonzaga, cuya copia llevais con esta para mostrarlo, habemos determinado de cargar por la parte de Italia todo lo que se pudiese para echar della el ejército del Rey de Francia, y hacerle daño; y para esto, demás de la gente y provisiones que están ya juntas y llamadas, habemos proveido y proveemos que con la mayor diligencia que sea posible bajen de Alemania 30,000 alemanes con los que están ya en Lombardía, y la gente de caballo y los caballos necesarios para menear y llevar la artillería, municiones y otras cosas necesarias— En la ejecucion de esto y de todo lo que mas conviniere se usa y usará de toda la diligencia que se pudiere—Y que allende de esto teniendo en Alemania apercibido mayor número de gente y considerando que conviene entretenerla, por no desesperallos y no dejarles ocasion que vayan á servir al Rey de Francia y que á se juntar mayor número de los dichos 30,000 alemanes en Italia, seria confusion y que ninguna cosa puede ser mas provechosa que divertir las fuerzas del enemigo y darle trabajo en muchas partes, teniendo para este propósito en Alemania hasta 100,000 escudos y otros tantos en Flándes, los cuales para lo de acá no nos harian falta, habemos acordado que se junten los dichos alemanes, que tenemos apercibidos, demás de los que han de bajar á Italia, como dicho es, y con ellos y con lo que para este efecto proveimos que se aderece en Flándes, para lo cual tornamos á enviar allá nuestro mayordomo mayor á solicitar y poner en órden lo que será menester, y tambien para que se procure haber de Alemania alguna ayuda de gente como otras veces se nos ha ofrecido, y podiéndose hacer á tiempo que

allende desto se junte con los demás; y sino con los dichos alemanes y con lo de Flándes el conde de Nassao, ó el dicho nuestro mayordomo mayor, entren en Francia por la parte de Luxemburk hacia Muson y hagan el mas daño que ser pudiere: que esto en un tiempo juntamente con lo que por esta parte de Italia y por la mar se hará, no será de poco provecho, para apretar y damnificar al enemigo y ponerlo en mayor necesidad—Que ge lo hacemos saber para que sea informado de todo.

Y que porque así para dárgelo á entender mas particularmente, como para comunicarle sobre todo, y declararle nuestra voluntad, y entender mejor su parecer y resolvernos con él en lo que se ha de hacer especialmente en lo de la mar, deseamos verle, le rogamos mucho se disponga á tomar trabajo de venir por mar con algunas galeras y hallarse en Sarzano el miércoles primero, que serán 10 del presente, á donde Nos llegarémos aquel dia placiendo á nuestro Señor, segun verá por el memorial que llevais de las jornadas que harémos hasta allá.

Esto todo le diréis juntamente con nuestro embajador, encargando á ambos el secreto.

Y pasaréis luego á Milan á comunicar lo mismo con el Príncipe Antonio de Leiva.

Y porque las galeras que han de venir de España en las cuales vienen los 3,000 españoles, de los cuales os habemos creado maestre de campo, para que nos sirvais en esta jornada, deberán llegar muy pronto, esperaréis allí la llegada de las dichas galeras y recibiréis la dicha gente para servirnos con ella como se os ordenare.

Habeis de despachar un correo á Mántua con las cartas del Príncipe, y embajador Figueroa, y del Príncipe Antonio de Leiva al comendador mayor de Alcántara (Don

Pedro de la Cueva, capitan general de la artillería)." *(Copiado de las minutas originales de papeles de Estado del año* 1536. *Secretaría de Estado, núm.* 1560)

En otra minuta de la misma fecha y data dice el Emperador en carta ostensible al Príncipe Doria lo siguiente: "Remitiéndonos en lo que de presente se ofrece, á lo que Garcilaso de la Vega que enviamos para esperar allá la venida de las galeras de España y recibir los 3,000 infantes que han de venir en ellas, de los cuales ha de ser maestre de campo, os dirá de nuestra parte." *(En el mismo legajo)*

Don Gomez Suarez de Figueroa embajador cesáreo en Génova en carta al Emperador fecha allí el 6 de mayo le dice lo siguiente: "Con Garcilaso de la Vega recibí dos cartas de V. M. hoy dia de la fecha ántes que amaneciese, y con ellas el memorial de las cosas que aquí se han de proveer—Garcilaso platicó con el Príncipe (Andrea Doria) lo que se contenia en su instruccion, y él se adereza para cumplir lo que V. M. le envió á mandar."

En otra carta del mismo embajador Suarez de Figueroa con la misma fecha al comendador mayor de Leon, Francisco de los Cobos, secretario de Estado del Emperador, dice así:

"Dos horas ántes que amaneciese recibí dos cartas de vuestra señoría con el señor Garcilaso de la Vega, hechas á 4 del presente, y lo que toca á negocios verá vuestra señoría por la que escribo á S. M." *(Secretaría de Estado, correspondencia de Génova, núm.* 1369)

El Príncipe de Ascoli Antonio de Leiva, capitan general cesáreo de la Liga ofensiva de Italia, con fecha en Rivarrota escribe al Emperador lo siguiente—"Sacra Cesárea Católica Magestad—Con Garcilaso de la Vega recibí

una carta de V. M. de cuatro del presente y ví lo que traia en comision de decirme en su instruccion, y pues á todo se le ha respondido largamente, en esta no me queda que decir mas de remetirme á su relacion, suplicando á V. M. me envíe mandar lo que en todo se ha de hacer, porque en ninguna cosa se faltará de muy buena diligencia. Y nuestro Señor la imperial Persona de V. M. guarde y en mayores reinos y señoríos acreciente como dessea. Deste feliçíssimo ejército á Rivarrotta en campaña á ocho de mayo 1536—De V. M. humilde vasallo que sus imperiales pies besa—Antonio de Leiva." *(Está firmada de estampilla)* Y dentro de esta carta la instruccion siguiente:

"Lo que vos señor Garcilasso habeis de decir á S. M. es lo siguiente:

Lo primero que he visto las provisiones que S. M. manda hacer por via de Flándres y por la mar contra los enemigos, las cuales me parecen muy bien si los dineros lo sufren.

A lo que yo hablé con D. Fernando Gonzaga por un criado mio he tornado á ratificar á S. M. lo mismo que al dicho D. Fernando dije. Agora digo mas adelante que habiendo visto la creencia que vos señor traeis de la buena disposicion, digo que me parece que S. M. no puede hacer mejor cosa que con el ejército que se hace juntarse con este y repartillo en dos partes, segun la órden que yo os he dicho. Paréceme que haciéndose de esta manera, se romperán los desiños á franceses, ó á la mayor parte dellos, y no se consentirá que se fortifiquen sus tierras ni las avituallen, que no es de poca importancia: y pues S. M. está determinado de seguir sus enemigos, seria mucho perder de tiempo y aun hacer mucho gásto trasordinario que S. M. se detuviese con ese ejército que trae en algu-

na parte ó partes de Lombardía, porque esto no podria ser sino para esperar las fuerzas que de Alemaña le viniesen; las cuales es mucho mejor esperallas haciendo daño á sus enemigos, y podria succeder cosa de que V. M. fuese mas servido. Assí que por todos respetos me parece y aquel ejército conviene mucho y que sea muy presto, pero entiéndese en lo de su persona tuviendo dineros.

Yo os he dicho particularmente donde quedan los enemigos, y á donde me pienso poner y lo que se podrá hacer con este ejército que aquí S. M. tiene y con el que S. M. viene.

Conviene mucho que S. M. si le parece que esa gente ha de venir acá, que sea luego sin perder tiempo.

Direis á S. M. lo que hemos hablado sobre las cosas del dinero.

Direis lo del Puente en que términos queda.

Lo del artillería.

Que suplico á S. M. que se acuerde de socorrerme para la paga de esta gente, pues vuestra merced sabe en la necesidad que della me dejais. Firmado *(de estampilla)*—Antonio de Leiva." *(Secretaría de Estado, Negociado de Milan y el Piamonte, núm.* 1183)

El dia 10 de mayo llegó Garcilaso en la corte que estaba dicho dia en Sarzano.

A GÉNOVA.

"El Rey—Garcilaso de la Vega maestro de campo de los tres mil españoles que han de traer las galeras que agora vienen de España: porque Nos escribimos al Príncipe Andrea Doria que llegando las dichas galeras ántes que Nos lleguemos á Alexandría haga pasar los dichos

tres mil españoles entre essa ciudad y Alexandría, para que llegado allí, mandemos lo que han de hacer, hareis cerca de esto y seguireis con la dicha gente la órden que el dicho Príncipe os diere; y si las dichas galeras tardaren mas en llegar ahí que Nos á Alexandria, llegado allí mandarémos lo que ha de hacer la dicha infantería.

Porque para que vos Nos podais servir mejor en el dicho cargo habemos acordado y es nuestra voluntad que tengais una capitanía de infantería en la dicha gente, por la presente os mandamos que saqueis de todo el número de los dichos 3,000 españoles y de cada compañía de ellos, que quedando aquellas reducidas en igual número en los que assí sacáredes haya el mismo que quedará en cada una de las dichas compañías, de los cuales por la presente os creamos y hacemos nuestro capitan y les mandamos que os obedezcan y acaten como á tal, y que goceis del salario y preeminencias que por razon de la dicha capitanía debeis gozar, como todos los otros capitanes; y mandamos que vacando cualquiera de las dichas capitanías de la dicha gente se consuma para no se proveer á persona ninguna, y que sucediendo este caso, se iguale el número de los soldados de las compañías que quedaren—Fecha en Fornovo á 17 de mayo de 1536 años—Yo el Rey—Cobos, comendador mayor." *(Copiado del registro original, Secretaría de Estado, núm.* 1560)

A consecuencia del anterior despacho, pasó otra vez Garcilaso á Génova, desde donde escribió al Emperador la carta siguiente toda de su letra *(Véase en la Ilustracion IX, pág.* 174).

El Príncipe Andrea Doria, el embajador Figueroa, D. Alvaro de Bazan, capitan general de las galeras de España, y el contador Rodrigo de Albornoz escriben al Em-

perador con fecha de Génova 20 y 21 de mayo que el 19 aportaron allí las 25 galeras en que venian dos capitanes con 3,000 españoles, que habian salido de Málaga el 27 de abril, y que Garcilaso iba á preparar el desembarco.

Antonio de Leiva en carta al Emperador, fecha en Moncaller en el felicísimo ejército á 6 de junio del mismo año entre otras cosas le dice lo siguiente: "Yo me partiré de aquí con este ejército, de aquí á dos ó tres horas, aunque no sea llegada la gente de Fabricio (era maestre de campo de infantería italiana.) Pero él ha venido aquí y se le ha ordenado á él y á Garcilaso lo que han de hacer." *(Secretaría de Estado, negociado de Milan, núm.* 1183*)*

El Emperador en despacho fecho en Aste á 5 de junio del mismo año 1536, dirigido al ilustre Príncipe de Asculi Antonio de Leiva, le dice lo que sigue: "Bien nos parece lo que decís que en Moncaller quede á Garcilaso como á maestre de campo cargo de los 3,000 españoles y á Fabricio de los italianos que allí han de quedar, ordenando y encargando á ambos lo que han de hacer, que Nos confiamos que darán buena cuenta dello." *(Secretaría de Estado registro de despachos, núm.* 1559)

El ocho de julio en consejo de guerra, tenido en Sabillan delante del Emperador, se determinó que la caballería se dirigiese á Niza, precediendo la caballería ligera al mando del señor Fernando Gonzaga—tras ella la gente de armas de Nápoles al mando del duque de Alba; en seguida la casa y corte—luego los caballos de Sistan—despues la caballería alemana.

La infantería iba en cuatro escuadrones; dos de la alemana, uno de la española y otro de la italiana. La española iba en la vanguardia.

En 25 y 26 de junio habia habido tambien en Sabillan

otro consejo de estado y guerra, presente Antonio de Leiva, para acordar los puntos capitales de la empresa.

El ejército se formaba del modo siguiente:

18,000 alemanes.
10,000 españoles.
10,000 italianos.
1,500 suizos.

El Príncipe Doria para la empresa de mar.

4,000 alemanes.
8,000 italianos.
300 caballos.

Gente sobre Turin.

3,000 alemanes.
6,000 italianos.
300 caballos ligeros.

Estado general del ejército.

36,500 infantes con el señor Antonio.
5,000 caballos idem.

Mas la corte y casa del Emperador

CAPITANES QUE LLEVÓ DORIA.	*Infantería.*	*Caballería.*
Agustin Espíndola.	3,000	»
Juan Tomás Galera.	2,000	»
Conde S. Segundo.	2,000	150
Conde Sala.	500	120
Hipólito Correzzo.	500	»

Antonio de Leiva en 14 compañías 10,600 infantes.

De infantería italiana en 5 compañías 7,700.

	Hombres.
Habian de ir con el Emperador.	10,000
Quedaban en Turin.	6,000
Llevaba Doria	8,000
Quedaban en Pavía y Alejandría.	1,600
En Verceli.	200
Total.	25,800

15 de mayo de 1536.

A Garcilaso de la Vega cien escudos para el gasto del viaje que va al Príncipe Antonio de Leiva por cédula y pago 15 de mayo de 1536.

(La cédula fué fecha dicho dia en Pontemoli).

A Gerónimo de Ayala correo ocho mil escudos para que los lleve al dicho D. Lorenzo Manuel comisario del ejército que esta sobre Fosan, para con que acabe de pagar un mes de sueldo á las once capitanías de infantería española sobre 3,282 que tienen rescibidos: los 3,000 escudos que los dió Garcilaso y los 282 escudos Alonso de Aguilar, con que estan pagados hasta 10 de agosto de 1536, y se dieron por cédula de 6 de julio de dicho año.

A Garcilaso de la Vega 3,000 escudos que se le enviaron con Pedro de los Santos, correo al campo de sobre Turin por nómina 12 de junio de 1536, de que dió carta de pago á 13 de él, y fueron para las cosas siguientes:

Para D. Alonso de Quesada 250 escudos; los 220 para socorrer otros tantos soldados, y los treinta para su salario y el de sus oficiales.

Doscientos diez y ocho escudos para el capitan Juan Perez y su gente y oficiales.

Para el capitan Juan de Avellaneda 246 escudos.

Para Alonso de Villaroel 277 escudos.

Para Pedro de Jaen y su gente 307 escudos.

Para el capitan Bocanegra 308 escudos.

Para el capitan Machin de Munguia y su alferez 270 escudos.

Para el capitan Videa 311 escudos.

Al capitan Juan Perez 271 escudos.

Al dicho Garcilaso como capitan, para él y su gente 260 escudos.

Las partidas anteriores están copiadas de las cuentas del tesorero general Pedro de Zuazola del año 1536—*Contaduría mayor de Cuentas—Inventario* 1.°—*Legajo núm.* 505.

En las cuentas de Alonso de Aguilar, pagador de la expedicion de Tunez y del ejército que entró en la Provenza sobre Marsella, se hallan las partidas siguientes:

Agosto de 1536.

A Garcilaso de la Vega capitan y maestro de campo del tercio de las banderas que vinieron últimamente de España en las galeras, quinientos y diez y seis escudos y medio para su media paga y oficiales de su compañia, é socorrer con un escudo y medio á cada soldado de ella, entrando en ellos su media paga de maestro de campo y sus oficiales, que ha de tener con el dicho cargo en cuenta de lo que

	Escudos.
han de haber de su sueldo desde diez del presente mes de agosto (año 1536) en adelante.	516—m.°

La glosa marginal de contadores á esta partida dice así:

La dicha Nómina *(del dicho marqués del Guasto sentada en los libros del sueldo con fé de paga.)*

25 setiembre 1536.

	Escudos.
Al capitan y maestro de campo Garcilaso de la Vega y á doscientos catorce soldados de su compañía nuevecientos y cuarenta y un escudos que ovieron de haber del dicho tiempo (de un mes que comenzó á correr á los 25 de agosto y se cumplió á los 25 de setiembre de dicho año) con la paga de capitan, y maestro de campo, y ventajas de alferez, y sargento, y pífaro, y atambores, y cabos de escuadra, y coseletes y arcabuceros	941

La glosa marginal de contadores dice así:

La dicha Nómina *(del dicho marqués del Guasto con fé de paga, por la cual parece que el dicho Aguilar lo pagó).*

De estas cuentas resulta que la infantería española del tercio de Málaga en que sirvió Garcilaso en la expedicion sobre Marsella, se componia de once banderas mandadas por los sugetos siguientes:

	Soldados.
Pedro Videa capitan con	230
Machin de Murguia id	240
Jorje Sanchez de Sahajosa id	202
D. Alonso de Quesada id	235
Zambrana id	172
Juan Avellaneda id.	200
Garcilaso de la Vega capitan y maestre de campo con	214
Juan de Bocanegra capitan	246
Pedro de Jaen capitan	256
Juan Perez id.	227
D. Alonso de Villaroel id	223

La expresada paga fué hecha sobre Asaes el 6 de setiembre del expresado año de 1536 con intervencion de Francisco Duarte y Juan de Vergara contadores del sueldo:

Habia en dicho ejército tambien seis banderas españolas del tercio de Lombardía, á saber:

	Soldados.
D. Gerónimo de Mendoza capitan y maestre de campo con	276
D. Pedro de Acuña capitan con.	187
Hurtado de Mendoza id	215
Fernando de Figueroa id.	206
Toribio de Santillana id	205
Juan de Vargas capitan y maestre de campo.	231

Militaba tambien otro tercio de infantería española llamado de Nápoles y Sicilia en la forma siguiente:

	Soldados.
Cristóbal de Quevedo capitan con	179
Rui Sanchez de Vargas id.	215
El conde de Nobelau id	225
El alferez de la compañía de Alcocer. . . .	127
Alvaro de Grado capitan y maestre de campo.	224
Charles de Esparza capitan	194
Francés Pelús id	138
Luis Quijada id.	196
Melchor de Saavedra con	221
Hernando de Vargas id	177
Alonso Carrillo id	145
Francisco Sarmiento id	203
Cristóbal de Morales id	152
Luis Pizaño id	215
Gregorio de Lezcano id	178
Alonso de Hermosilla id.	248

	Escudos de paga al mes.
Juan Navarro, sargento mayor	30
Cristóbal Arias id.	Id.
Alonso de Lara, furrier	Id.
Julio, camarero del marqués del Guasto, por el sueldo mensual de capitan general á dicho marqués.	300
Veinte gentiles-hombres de dicho marqués cada uno al mes	10
Hipólito Quincio, auditor de la infantería.	15
Juan Bautista Balodio, ingeniero	12

	Escudos de paga al mes.
Juan de Simancas, barachelo de campaña.	30-m.°
Once de á caballo que llevaba consigo con dicho cargo de barachelo.	100

Concuerda lo copiado literalmente con las partidas que obran en las referidas cuentas originales del expresado Alonso de Aguilar y se custodian en este Archivo general *(Contaduría mayor de cuentas—Inventario* 1.°—*Libros—Números* 515 *y* 841) y lo firmo en Simancas á 3 de febrero de 1822—Tomás Gonzalez.

En el campo de Zaes el 3 de setiembre se tuvo otro consejo de guerra, en el cual se resolvió volverse á Italia en razon de lo adelantado del tiempo, falta de vituallas, atrasó de pagar á la gente y demás causas que son notorias. No levantó el campo el Emperador hasta el dia 13 y llegó con la vanguardia el 20 á Frejús, y la artillería y la retaguardia el 21, habiendo llegado allí con anticipacion de tres dias las galeras genovesas y españolas.

En los despachos á los ministros de todas las córtes, fechos en Frejús el 24 de setiembre, dice estas palabras: "Enemigos no se han visto ningunos en todos estos dias, mas de algunos caballos hasta cuarenta ó cincuenta que dos dias descubrieron los caballos ligeros de nuestro ejército, que caminaban despues de la retrogoardia. Victualla se ha hallado alguna en las tierras por donde se ha pasado, con la cual y con la que proveimos que se truxiese de la que se sacó de la armada cerca de Marsella, el campo ha venido suficientemente proveido, y así se llevará de aquí la provision nescesaria hasta Niza para donde partirémos mañana, y desde allí seguirémos nuestro camino

para Lombardía, con toda la diligencia que buenamente se puede hacer."

En Niza despachó pliegos para todos sus ministros con fecha 3 de octubre, asegurando que no se habian acercado franceses á su retaguardia, ni con dos jornadas, y que en prueba de la falsedad con que el Rey de Francia esparcia la voz de que el campo imperial caminaba en desórden, aseguraba que desde Zaes á Niza que son treinta leguas, habian hecho quince dias: que no habia ocurrido otro rencuentro ni desgracia "sino que en un lugarejo en el confin de la otra parte del rio que divide á Italia y Francia se quedaron el dia que lo pasamos con nuestro ejército, y venimos aquí algunos alemanes rezagados, que hallándose cansados del camino no quisieron pasar el rio, y á la noche fueron salteados de los villanos de la tierra y desalijados algunos; pero siendo sentido lo que pasaba de la gente de la retrogoardia de nuestro ejército, que estaba alojada de esta parte del rio, fueron socorridos. Esto es cuanto hay que decir hasta salir de Francia."

Habiendo llegado á Niza el Emperador el 27 de setiembre tuvo consejo de guerra y estado allí el siguiente dia 28, y entre otras cosas se acordó "que en la misma ciudad de Niza quedasen 2,000 españoles de los que postreramente vinieron de Málaga, y por maestre de campo de ellos Juan de Vargas."

Segun aviso del duque de Alba al Emperador desde cabe Marsella del mismo año 1536 Antonio de Leiva falleció á 8 de setiembre.

Por despacho del Emperador para el ilustre marqués del Guasto que quedó por capitan general de Italia despues de la retirada de Marsella, fecho en Génova á 29 de octubre de 1536, se vé entre otras cosas lo siguiente:

"Pues la compañía de Rodrigo de Ripalda está vaca por su fallecimiento, debeis mandar luego que se consuma, y que la gente della se reparta entre las otras compañías de españoles que tuvieron menor número de gentes, *y lo mismo se hará en Niza de la compañía que tenia Garcilaso de la Vega, pues así mismo es fallecido.*"

(Secretaría de Estado, registro de despachos núm. 1559)

DOCUMENTOS RELATIVOS A GARCILASO

DESPUES DE SU MUERTE.

DOCUMENTO N.º 12.

5 de diciembre de 1536.

Luego que en España se tuvo noticia de la muerte de Garcilaso, los contadores mayores de cuentas despacharon provision, fecha en Valladolid á 5 de diciembre de 1536, para que el corregidor de Badajoz recibiese informacion del estado en que tenia Garcilaso el derecho de aquel travesío, cómo lo arrendaba, y á quien y cuanto producia; y por la informacion hecha por el magnífico señor Suero Alonso de Solis, corregidor y justicia mayor de la ciudad de Badajoz, resultó que eran arrendatarios

Francisco Mendez y Francisco Meleno por arrendamiento que les habia hecho Doña Elena de Zúñiga muger de Garcilaso, y el precio de 84,000 mrs. cada año; que el arrendamiento no concluia hasta S. Juan de junio de 1537. —Que los derechos del travesío eran " en entrando en el término de Badajoz pagar mil vacas, seis de servicio y montazgo Real, y de cien puercos, uno el mejor, y ansí de ovejas."

La informacion pasó por testimonio de Juan de Cáceres escribano, no principió á evacuarse hasta 4 de abril y se finalizó en 2 de junio del dicho año 1537, por lo cual se ve que se trató de servir á Doña Elena—El Corregidor puso en fieldad dicho derecho basta S. Juan de junio de 1538—Y dende dicho dia entró en el arrendamiento general del servicio y montazgo del reino—(Así resulta exactamente de un libro de relaciones de rentas de la antigua escribanía mayor de rentas del año 1536, artículo *Servicio y montazgo travesío de Badajoz)*

DOCUMENTO N.° 13.

1536.

En el mismo año de 1536 Pedro Mendez de Sotomayor, vecino de Málaga, alférez de la compañía de Garcilaso de la Vega, presentó un memorial diciendo que porque por la muerte de Garcilaso se habia deshecho su compañía, y

él habia venido de Niza donde residia con la dicha compañía, se le hiciese merced de colocarlo en otra cosa en que sirviese.

DOCUMENTO N.º 14.

---

5 de abril de 1538.

En las cuentas de las tercias del obispado de Córdoba del año 1534 á 1538 de que fué recabdador mayor Fernando Hurtado, y dió por él la cuenta su hijo Diego, de que se dió finiquito en Valladolid á 5 de abril de 1538, se halla la partida siguiente entre la data del año 1536:—A los herederos de Garcilaso de la Vega 48,000 mrs., que el dicho Garcilaso ovo de haber, desde 1.º de enero de 1536 hasta 14 de octubre del dicho año en que falleció, de los 60,000 que de sus Magestades tienen de merced en cada un año para en toda su vida para les ser librados en tres años.

(Nota marginal de los contadores á esta partida)

Carta é testamento é testimonio del dia en que falleció é pagó—(Contaduría mayor de cuentas—Inventario 1.º—Legajo núm. 829)

Aunque en las cuentas de las tercias del partido de Córdoba se dice que Garcilaso de la Vega falleció en 14 de octubre del año 1536, habiendo reconocido los libros de relaciones de rentas de dicho año, en uno de ellos en el pliego de las tercias de Yepes, en cuya renta tenia li-

brados 80,000 mrs. al año, de su merced de por vida, se halla una nota original de contadores, clara y sin enmienda ninguna, de la cual resulta que falleció el dia 13; y en efecto se le libran 62,885 mrs. de su haber con los que le corresponden en aquel año, que fué bisiesto, á razon de 219 mrs. por dia, y partiendo con él la mitad sesenta y cinco avos que resultan de pico.

DOCUMENTO N.° 15.

4 de setiembre de 1537.

Acatando el Emperador los muchos y buenos servicios que Garcilaso de la Vega, gentil-hombre de su casa, ya difunto, le hizo, y que falleció en su servicio en la entrada que hizo en el reino de Francia en el año 1536, y en alguna emienda y remuneracion de ello, concedió á su hijo D. Pedro de Guzman que tuviese por merced en su casa 80,000 mrs. cada año para en toda su vida, ó hasta tanto que le hiciese otra merced equivalente.

Otra igual á su madre Doña Elena de Zúñiga de 60,000 mrs. al año—Ambas por despacho fecho en Monzon á 4 de setiembre de 1537.

Otra igual á Garcilaso, hijo del difunto poeta—Por cédula fecha en Toledo á 21 de junio de 1539. *(Libro de cédulas de contadores núm.* 285)

DOCUMENTO N.° 16.

21 de diciembre de 1538.

Doña Elena de Zúñiga, muger de Garcilaso, acudió en el año 1538 á la contaduría mayor para que se la liquidára la cuenta de lo que se la debia á su difunto marido de sus quitaciones y ayudas de costa, porque algunas libranzas le habian salido inciertas: y en efecto habiéndose liquidado la mencionada cuenta, y resultando de ella debérsele 74,541 mrs., por cédula Real de 21 de diciembre de 1538, fecha en Toledo, se le mandó pagar dicha cantidad, en las rentas del derecho de la seda del reino de Granada, para lo cual se le dió libranza formal despachada por la contaduría mayor, la cual recogió Nicolás Sanchez Tofiño, criado de la expresada Doña Elena. *(Libros de Contínos, letra G, artículo Garcilaso de la Vega)*

DOCUMENTO N.° 17.

21 de junio de 1539.

El Rey—Nuestros contadores mayores: sabed que teniendo consideracion y respeto á los muchos y buenos ser-

vicios que Garcilaso de la Vega, gentil-hombre que fué de nuestra casa, ya difunto, nos hizo, y que falleció en nuestro servicio, nuestra merced y voluntad es: que Garcilaso de la Vega, su hijo, haya é tenga de Nos de merced ochenta mil mrs. en cada un año para en toda su vida, ó hasta tanto que le hagamos otra merced equivalente á esta, ó le demos asiento en la nuestra casa de la dicha cantidad ó mas: librados en rentas de la provincia de Castilla por una libranza para en toda su vida—Por ende yo vos mando que lo pongais é asenteis así en los nuestros libros que vosotros teneis, y le libreis los dichos ochenta mil mrs. este presente año de 539 lo que dellos hubiere de haber por rata desde el dia de la fecha de esta mi cédula, fasta en fin de él, é dende adelante en cada un año para en toda su vida, ó hasta tanto que le hagamos otra merced equivalente á esta, ó que tenga asiento en nuestra casa de la dicha cantidad ó mas como dicho es:—Los cuales le librad en cualesquier rentas á Nos pertenecientes de la dicha provincia de Castilla, donde le sean ciertos é bien pagados, solamente por virtud de una nuestra carta de libramiento para que los arrendadores é recabdadores mayores, receptores, fieles é cogedores de las rentas de la dicha provincia donde se los libredes, le recudan con los dichos ochenta mil mrs. en cada un año para toda su vida, ó hasta tanto que le hagamos otra merced equivalente á esta, ó que tenga asiento en nuestra casa de la dicha cantidad ó mas, segun dicho es, solamente por virtud de la dicha carta de libramiento que le darédes (1) é librarédes ó de su treslado sinado de escribano público, mostrándoles testi-

(1) *Diéredes* el original.

monio de como es vivo, y no se le ha fecho otra merced, ni asiento en nuestra casa en fin de cada tercio, sin haber de llevar para ello otra nuestra carta ni libramiento en ningun año, con tanto que despues de los dias del dicho Garcilaso de la Vega, ó haciéndole otra merced equivalente á esta, ó teniendo asiento en nuestra casa de la dicha cantidad ó mas, los dichos ochenta mil mrs. se consuman para Nos y para nuestra corona Real, para no hacer merced dellos á persona alguna—é non fagades ende al—Fecha en Toledo á 21 dias del mes de junio de mil é quinientos é treinta é nueve años—Yo el Rey—Por mandado de S. M.—Juan Vazquez—Está copiada literalmente d la cédula original que obra entre los papeles de la cámara de Castilla del año 1539. Simancas á 3 de febrero de 1822—Tomás Gonzalez.

DOCUMENTO N.º 18.

---

22 de mayo de 1563.

Doña Elena de Zúñiga, muger que fué de Garcilaso de la Vega, difunto, tenia 60,000 mrs. de merced de por vida por carta de libramiento dada en Valladolid á 5 de noviembre de 1537 años, y pareció por fe de los contadores de relaciones de S. M. que la dicha Doña Elena *falleció* en tres de hebrero de 1563, y su Magestad por su albalá hizo merced á la dicha Doña Elena para que estos 60,000

maravedís juntamente con otros 150,000 de por vida que tenia en el partido de Ecija, que son por todos 210,000 los pudiese pasar en la persona que ella nombrase en su vida, ó al tiempo de su fallecimiento, por su testamento ó por otra qualquier escritura que hiciese, conforme á lo cual ella nombró en su testamento á Doña Leonor María su nieta, hija legítima de D. Antonio Puerto Carrero y Doña Sancha de Guzman, su muger, para que gozase de los dichos 210,000, despues de su fallecimiento en toda su vida; por virtud de la cual dicha cédula y nombramiento, que por virtud de la dicha Doña Elena hizo en la dicha Doña Leonor María, se les dió libramiento en Madrid á 22 de mayo de 1563 en adelante en cada un año para en toda su vida y por su fin se consuman, y los 60,000 que la dicha Doña Elena ovo de haber el dicho año de 1562 recibió Miguel de Madrid, vecino de Toledo, por poder de la dicha Doña Elena. (*Contaduría mayor de Cuentas*, 2.° *inventario, núm.* 1407, *Cuentas de Ecija de* 1563)

ADICION SOBRE GARCILASO DE LA VEGA (EL SOBRINO).

DOCUMENTO N.° 19.

Garcilaso de la Vega y Guzman (el sobrino)

17 de mayo de 1536.

"El Rey—Comendador Gomez Suarez de Figueroa, nuestro embajador en Génova: porque somos informados que en las galeras que agora han de venir de España á esa ciudad viene Garcilaso de la Vega, el cual por algunas causas, estando Nos en España, fué por nuestro mandado desterrado de nuestra corte y de nuestros reinos, os mandamos que si viniere en las dichas galeras le notifiquéis de nuestra parte que Nos por la presente le mandamos, so pena de la vida y de perdimiento de bienes que no venga ni entre en nuestra corte, ni en nuestro ejército, ni vaya ni esté en ningun reino ni señorío nuestro, con declaracion que hacemos, que contraviniendo á esto en cualquiera manera mandarémos ejecutar las dichas penas; y así mismo os mandamos que digais de nuestra parte á D. Alvaro de Bazan, nuestro capitan general de las galeras de España, y á los otros capitanes de las galeras, que estan á nuestro servicio, que no reciban, ni consien-

tan estar, ni andar en ninguna dellas al dicho Garcilaso: y diréis de nuestra parte al Príncipe Andrea Doria que lo mismo provéa que hagan los capitanes de sus galeras. De Fornovo á 17 de mayo de 1536—Yo el Rey—Cobos, comendador mayor."

Al Virey de Nápoles de Fornovo á 17 de mayo de 1536.

"Porque por la que va con estas se os escribe lo que hay que decir, esta no es para mas que avisaros, que siendo informado que Garcilaso de la Vega, hijo de D. Pedro Laso de la Vega, el cual como debeis tener entendido fué por nuestro mandado, estando Nos en España, desterrado de nuestra corte y de nuestros reinos, viene en las galeras que agora se esperan de España en Génova, enviamos á mandar á nuestro embajador en aquella república, que de nuestra parte le notifique y mande que no entre en nuestra corte, ni en nuestro ejército, ni vaya ni esté en ningun reino ni señorío nuestro, ni ande en nuestras galeras ni en las que están en nuestro servicio: para que si fuese á ese reino sepais que nuestra voluntad es, que no se permita ni dé lugar que pueda estar en él; y así os lo encargamos que se cumpla y que en ninguna manera se haga otra cosa."

(Copiado literalmente de los registros originales de los despachos—Secretaría de Estado—Legajo núm. 1560)

ALLA SACRATISSIMA CESAREA CATOLICA MAGESTA.

"Garcilaso de la Vega de Guzmano, qual é venuto in queste parte per ritrovarse al servizio di V. M.tà et ope-

rarsi di sorte che quella habesse de cambiar la oppinione che sente di lui, é capitato ad una certa villa qui appresso, et mi ha fatto dire che voluntier venirebbe con le galere à servir V. M.tà in questa impressa al che non ho voluto dar altra risposta se prima non son chiara della voluntà di quella—Pero quando V. M.tà sia contenta lassarlo purgar il suo peccato in galera, mi persuado li debbia esser assai conveniente penitentia. Et cusi aspetto che la M.tà V. mi facia comandare il suo bon volere, la qual prego N. S. Dío que felicemente conservi. Data in Génova alli 8 di Guigno 1536—Di V. Sacr.ma Ces. Ca—M.tà—Humil.mo servitor et vasallo qual sue mani basa—Andrea Doria."

(Copiado de la carta original—Secretaría de Estado, Legajo número 1458)

Respuesta del Emperador en despacho, fecho en Aste en 14 de junio.

"A Garcilaso de la Vega holgarémos que proveais que no sea recibido en vuestras galeras, ni en ninguna de las otras, ni en el armada, porque assí conviene á nuestro servicio."

(Copiado del registro original del mencionado despacho—Secretaría de Estado, núm. 1560.

Este Garcilaso de la Vega de Guzman señor de las villas de Cuerva y Batres, y de los Arcos, parece que no llegó á casar con Doña Isabel de la Cueva, pues se halla una escritura auténtica otorgada en Augusta en Alemania á 17 de junio de 1548, de la cual consta que entre Don Hernando Niño patriarca de las Indias, obispo de Sigüenza,

presidente del Consejo Real, y su hermano el señor Rodrigo Niño, vecino de la ciudad de Toledo, comendador de Lorqui, de la órden de Santiago, por sí y en nombre de Doña Teresa de Guevara, su muger, de la una parte, y de la otra el muy ilustre señor D. Pedro Laso de Vega é de Guzman se trató é concertó desposorio é casamiento de Garcilaso de Vega hijo de D. Pedro Lasso, con Doña Aldonza Niño de Guevara, hija y sobrina de los expresados D. Rodrigo y D. Hernando.

Así resulta del libro 195 *de Mercedes, artículo Lasso de la Vega.*

Garcilaso de la Vega (el sobrino).

1558.

De los papeles de Estado del año 1558 señalados con los números 128, 129 y 130 de la *Correspondencia de Castilla*, resulta que debió aplacarse el enojo que contra él tuvo el Emperador Cárlos V en el año de 1536, de resultas de haberse intentado casar con Doña Isabel de la Cueva. Probablemente lograria entrar á servir en el ejército de Alemania por la calidad de su persona, y quedó en Flándes cuando Cárlos abdicó el imperio y los reinos; pues al año siguiente 1558 resulta que el Rey D. Felipe II le envió con una comision particular para dar cuenta á su padre de la rota de Mons. de Termes y promover la ida de la Reina de Hungría Doña María á aquellos estados: medida que se contemplaba utilísima para su conservacion, cuando hubiera de venirse Felipe. La muerte de aquella Reina en el mismo año frustró el proyecto.

Partió de Bruselas el 16 de julio de 1558 con salvo conducto por tierra. Llegó á Valladolid el 10 de agosto. En el mismo dia el secretario Juan Vazquez de Molina, que despachaba la secretaría de Estado en Valladolid con la Princesa gobernadora Doña Juana, participa al Emperador por medio de correo volante la llegada de Garcilaso, y remite los despachos que traia de mano del Rey Felipe II para su padre, dándole cuenta de la rota de Mons. de Termes, y participándole la mision y encargo que traia relativa á la ida de la Reina de Hungría Doña María á Flándes.

El mismo Garcilaso en la carta á Felipe II datada en Valladolid á 7 de setiembre de dicho año dice que habia llegado el 9: (seria muy tarde de modo que no podria ver aquella noche al ministro)

Se detuvo en Valladolid cinco dias; pasados los cuales, fué á Yuste á dar al Emperador personalmente cuenta de todo. Este le recibió cariñosamente é hizo mucha confianza de su persona, pues aunque habia allí muchos negocios pendientes de gravedad, todos mandó que se detuvieran hasta la llegada de Garcilaso.

El Emperador le mandó volver á Valladolid y á Cigales á hablar y tratar personalmente con la Reina Doña María, que estaba en aquel pueblo, sobre el referido negocio; y lo manejó tan bien que se decidió á marchar á Flándes la Princesa, á pesar de la gran repugnancia que habia manifestado siempre á ello, negándose á las insinuaciones de Cárlos V y de la Princesa gobernadora, pretextando su salud y el voto que habia hecho de no volverse á mezclar en negocios.

Con la resolucion favorable, ó aquiescencia de dicha

Reina volvió Garcilaso á Yuste donde llegó en gran diligencia; pues el 7 de setiembre escribe al Rey desde Valladolid, y el 8 á las cuatro de la tarde ya estaba en Yuste.

Fué uno de los testigos que asistieron al otorgamiento del codicilo y postrimera voluntad de S. M. Imperial, fecho el 9 del mismo mes ante Martin de Gaztelu, secretario cerca de su Cesárea Persona, y que de ordinario residia en Cuacos—Y en efecto está la firma de Garcilaso de la Vega de Guzman en la diligencia del codicilo cerrado.

A pesar de la indisposicion del Emperador que ya se iba agravando por momentos, y de que falleció el 21 de setiembre de dicho año, por la mañana recibió á Garcilaso, el cual le informó menudamente de todo el negocio con la Reina Doña María y "acabado que ovo de dar á S. M. su relacion de todo, le dió licencia para que se vaya á casar y ansí se partió á noche." Cuyas palabras son literales de una carta de Luis Quijada, mayordomo y confidente de Cárlos V, al secretario Juan Vazquez, fecha en Yuste el 10 de setiembre de 1558.

El habérsele encargado por Felipe II un negocio de tanta gravedad, el modo y circunstancias del recibimiento que le hizo el Emperador, y los términos en que la Reina María, la Princesa gobernadora, los secretarios y todas las personas de la corte, tanto en Cigales como en Valladolid y en Yuste, hablan de la persona de Garcilaso dan alta idea de él, no menos que el haber sido uno de los siete testigos del último codicilo del Emperador—Estos testigos fueron Garcilasso de la Vega de Guzman—el doctor Cornelio, médico de la corte que en la última enfermedad de Cárlos fué en diligencia desde Cigales á Yuste—Luis Quijada su

mayordomo—F. Juan de Regla—Enrique Matisio, médico ordinario del Emperador—Guillelmo Molinés, otro médico—y el licenciado Murga.

Garcilaso era Comendador de Belvis y de Navarra en la órden de Alcántara.

Por testimonio de Alonso Sotelo escribano del número de la ciudad de Toledo consta que en el año de 1559 murió dicho Garcilaso. *(Mercedes núm.* 171, *art. Niño de Guevara)*

Esta partida y aun los sucesos que se notan anteriormente y se refieren al año 1558 están en contradiccion con la siguiente partida de las cuentas de la mesa maestral de la órden de Santiago del año 1555 que se custodian en el Real archivo de Simancas.

"Garcilaso de la Vega (hijo de D. Pedro Laso) vecino de Toledo, caballero de la órden de Santiago, falleció en 4 de octubre del año 1555, segun resulta de informacion judicial practicada en Toledo." *(Dicho año Contaduría mayor de cuentas*, 2.° *inv.*, *núm.* 4783*)*

NOTA. La contradiccion que halló Gonzalez en estos documentos desaparece reflexionando un poco y haciéndose cargo de que son dos personajes distintos. El primero era Comendador de Belvis y de Navarra en la órden de Alcántara; este era el hijo de D. Pedro Laso; el segundo era caballero de la órden de Santiago y no era hijo sino de su hermano el poeta, segun vamos á demostrar. Este último segun ya se ha dicho tuvo un hijo que como él se llamó Garcilaso, el cual nació en 1530, y segun los escritores contemporáneos murió de 25 años, lo que da exactamente el año de 1555, de la partida que se halla en las cuentas de la mesa maestral del órden de Santiago. Sábese además que este jóven murió en la defensa de Ulpian como puede verse en Sandoval *Historia de la vida de Cárlos V*, lib. XXXII, donde despues de hablar largamente de él y del

suceso, refiere así su muerte en el § 26. " Habian los españoles dejado á un lado de la trinchera una abertura á forma de puerta para pasar de una parte á otra y tan estrecha que apenas cabia un hombre armado, y apretando los traseros á los delanteros, embarazándose con las picas y armas cayeron algunos, y cerrando aquel angosto paso con miserable principio, fué causa, que cayendo unos sobre otros fuesen cruelmente muertos de los franceses, y si algun francés queria salvar alguno, los que venian detrás se lo mataban. Murió allí *Garcilaso de la Vega* y casi de los primeros, porque pareciéndole fea tal retirada de que habia sido causa, y retirándose mas de espacio que lo que en caso tan perdido le convenia, siendo alcanzado y habiéndosele caido un morrioncillo negro á prueba de arcabuz, que traia, le dió un francés una cuchillada en la cabeza al través que se la abrió toda.". . . La época de esta desgracia que fué precisamente en octubre de 1555, se conforma con los otros datos, de modo que no deja duda de que la última partida de defuncion es la del hijo del poeta.

Lo copiado concuerda literalmente, y lo extractado resulta con toda fidelidad de los libros, registros y demas papeles que quedan citados y se custodian en este Real archivo de Simancas; y para que se puedan tener presentes estos hechos y noticias al escribir la vida del célebre poeta Garcilaso de la Vega, en uso de la autorizacion general que tengo para semejantes cosas del Rey nuestro Señor, lo firmo en este expresado Real archivo á 28 de octubre de 1823—Tomás Gonzalez.

ÁRBOL PRIMERO.—Genealogía de Garcilaso por la línea paterna.

1
D. Pedro Lasso de la Vega, rico-home y Almirante.

2
Garcilaso, que murió en Soria.

3
Garcilaso, á quien mató en Búrgos el Rey D. Pedro.

4
Garcilaso, que casó con D.ª Mencía Cisneros.

5
Doña Leonor de la Vega, que casó con el Almirante D. Diego Hurtado de Mendoza.

7
D. Iñigo Lopez de Mendoza, marqués de Santillana, casó con D.ª Catalina, hermana de Gomez Suarez de Figueroa.

6
Doña Elvira Lasso, que casó con D. Gomez Suarez de Figueroa.

8
Pero Suarez de Figueroa, que casó con D.ª Blanca Sotomayor.

9
D. Lorenzo Suarez de Figueroa, primer conde de Feria, con D.ª María Manuel.

10
Garcilaso de la Vega, que casó con D.ª Sancha de Guzman.

11
D. Gomez, segundo Conde de Feria, con D.ª María de Toledo, hija de D. García, primer duque de Alba.

13
D. Pedro Lasso de la Vega, de donde descienden los condes de Arcos y Añover, señores de Batres.

12
Garcilaso de la Vega, el poeta, con D.ª Helena de Zúñiga.

14
D. Lorenzo, tercer conde de Feria, sigue la línea.

15
Garcilaso de la Vega, el encausado por su desposorio con D.ª Isabel de la Cueva.

ARBOL SEGUNDO.—Genealogía de Garcilaso por la línea materna.

Descendencia de los Guzmanes hasta los señores de Batres.

1
Conde D. Rodrigo Nuñez de Guzman, rico-home del Emperador D. Alonso VIII.

2
Alvaro Ruiz de Guzman, casó con D.ª Sancha de Castro.

3
Felix de Guzman, casó con D.ª Juana de Aza.

4
D. Pedro Ruiz de Guzman, casó con D.ª Elvira Gomez Manzanedo.

5
Santo Domingo de Guzman, fundador de la órden de Predicadores: nació 1170.

6
D. Nuño Perez de Guzman, con D.ª Urraca de Sosa: se halló en la batalla de las Navas.

7
Guillen de Guzman, casó con D.ª Elvira Ruiz, hija de los señores de los Cameros.

8
Pero Nuñez de Guzman, rico-home de D. Alonso X, con María García de Roa.

9
Pero Nuñez, su hijo segundo, casó con D.ª Urraca Alonso, hija bastarda del Rey de Leon: no tuvo sucesion de ella.

10
Juan Perez de Guzman, con María Ramirez de Cifuentes, por quien entró en la casa de Guzman la de Toral.

11
Alonso Perez de Guzman, no legítimo, defensor de Tarifa de quien descienden los duques de Medina Sidonia.

12
Juan Ramirez de Guzman, rico-home, casó con D.ª María García de Toledo (a): padres del número 1.º de los señores de Batres.

13
Pedro Nuñez de Guzman, de quien desciende la casa de Toral, duques de Medina de las Torres.

(a) Doña María de Toledo descendia por línea recta de Melen Perez de Toledo, hijo mayor del conde D. Pedro.

ARBOL TERCERO.—Genealogía de Garcilaso por la línea materna.

Guzmanes. Arbol 2—Descendencia de los de Batres.

1

Juan Ramirez de Guzman, señor de Aviados, y D.ª María de Toledo, últimos del árbol anterior, tuvieron á

2

Doña María de Guzman, que casó con Pedro Suarez de Toledo (a), primeros señores de Batres.

(a) Sobre la ascendencia de Pedro Suarez de Toledo véase el árbol núm. 7.

3

Pero Suarez de Guzman, casó con D.ª Elvira de Ayala, hermana del canciller.

4

Hernan Perez de Guzman y Toledo, casó en primeras nupcias con Doña Marquesa Avellaneda: en segundas, con D.ª Catalina Galdamez: tuvo de la primera á

5

Pedro Guzman y Toledo, que casó con Doña María Rivera.

6

Pedro Suarez de Guzman, cuyos señoríos, por haber muerto sin sucesion, heredó su hermana.

7

Doña Sancha de Guzman, que casó con Garcilaso de la Vega, Comendador mayor de Leon.

8

D. Pedro Lasso, el de las comunidades, que llevó la casa.

9

Garcilaso de la Vega, el poeta, que casó con Doña Elena de Zúñiga.

ARBOL CUARTO.—Genealogía de Doña Helena de Zúñiga, esposa de Garcilaso.

1

Fortun Ortiz, señor de Stúñiga y Mendavia. 1212.

2

D. Ortun Ortiz de Zúñiga, casó con D.ª Teresa, hija de D. Gil de Rada. 1254.

3

Iñigo Ortiz, fué el que pasó á Castilla. 1274.

4

Iñigo Ortiz de Stúñiga, mayordomo del Infante Don Pedro, floreció en 1315.

5

Diego Lopez de Stúñiga, señor de Alesanco, casó con D.ª Toda, hija de Don Diego Hurtado.

6

Iñigo Ortiz, camarero de la Reina D.ª Blanca, casó con D.ª Juana de Orozco.

7

Diego Lopez de Stúñiga, primer señor de Bejar, casó con D.ª Juana Garcia de Leiva.

10

D. Pedro, conde de Plasencia, señor de Bejar, que casó con D.ª Isabel de Guzman, señora de Gibraleon (a).

(a) Siguen los de Bejar.

8

El mariscal Iñigo Ortiz de Stúñiga, casó con Doña Juana de Navarra, hija ilegítima del Rey Cárlos III.

11

Juan Lopez de Stúñiga, vecino de Valladolid, con D.ª Leonor de Avellaneda.

12

Iñigo de Stúñiga, con Doña Ana Salazar.

13

Doña Elena de Stúñiga, con Garcilaso, el poeta.

9

D. Sancho, señor de Bañares, mariscal de Castilla, murió sin sucesion.

ARBOL QUINTO.—Genealogía de los Toledos, segun el conde de Mora. Primer árbol.

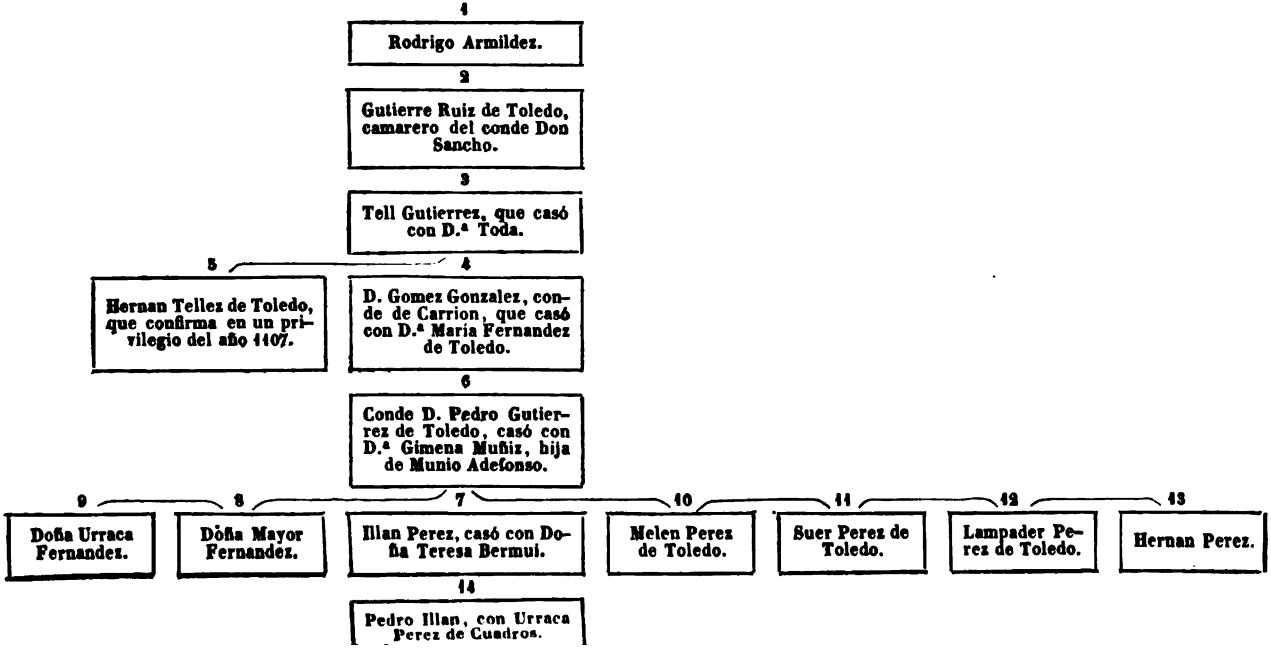

[illegible] con D.ª Proila Nuñez.

16

D. Esteban Illan de Toledo, con D.ª Luna.

18

Doña Luna, que casó con Hernan Perez de Toledo, de quien descienden los señores de Batres, los de de Casarubios, Magan y otros.

17

Juan Estévanez de Toledo, con D.ª Juana Obinal.

19

Gutierre Estévanez de Toledo, cuya sucesion se ha oscurecido.

20

D. Illan Estévanez de Toledo, de quien descienden los señores de la casa de la Gallinería.

21

Alvar Fañez de Toledo, con D.ª Juana García.

22

Garci Alvarez de Toledo, con D.ª Mencía Tellez de Toledo.

24

Pedro Alvarez de Toledo, dean de la iglesia de Toledo.

23

Hernan Alvarez de Toledo, se ignora con quien casó: fué padre de los primeros señores de Valdecorneja.

25

D. Gutierre Alvarez de Toledo, cardenal de España.

26

Doña Catalina Alvarez de Toledo, que casó con Lope Alonso de Hinojosa, de donde vienen los Hinojosas.

ARBOL SESTO.—Arbol de los señores de Valdecorneja y de sus sucesores los duques de Alba hasta el gran duque D. Fernando II de los Toledos.

---

1 — Garci Alvarez de Toledo, maestre de Santiago; primer señor de Valdecorneja, heredó el señorio su hermano.

2 — Hernan Dalvarez de Toledo, que casó con Doña Leonor de Ayala, tuvieron por hijos

3 — Garci Alvarez de Toledo, que casó con D.ª Constanza Sarmiento.

4 — D. Gutierre de Toledo, arzobispo de Toledo, señor de Alba.

5 — Hernan Alvarez de Toledo, de quien descienden los señores de Higares.

6 — Hernan Alvarez de Toledo, que casó con D.ª Mencia Carrillo de Toledo. Por donacion de D. Gutierre su tio, fué conde de Alba.

7 — D. García Alvarez de Toledo, primer duque de Alba, casó con una hija del Almirante, hermana de la madre del Rey Católico.

8 — D. Fadrique de Toledo, con D.ª Isabel Pimentel.

9 — D. García de Toledo, murió en los Gelves, viviendo aun su padre, y no llegó á heredar.

10 — D. Pedro de Toledo, primer marqués de Villafranca, gran Virey de Nápoles.

11 — D. Fernando Alvarez de Toledo, gran duque de Alba.

ARBOL SETIMO.—Ascendencia de Pedro Suarez de Toledo, que casó con Doña María de Guzman.

1
Conde D. Pedro Gutierrez, que casó con D.ª Teresa Muñiz.

2
Lampader Perez.

3
Suer Perez de Toledo, copero mayor del Rey D. Alonso VI.

4
Melen Perez, de quien descienden los señores de Mocejon, Mejorada y Talavera la Vieja, y los de Villaminaya.

5
Illan ó Julian Perez, de quien descienden los duques de Alba. Véase el árbol núm. 5.

6
Gutierre Suarez, Príncipe de la milicia toledana en 1099 á 1104.

7
Gutierre Perez, que floreció en 1150.

8
D. Pedro Gutierrez, 1175.

9
Fernan Perez de Toledo, que casó con D.ª Luna Illan.

10
Pedro Fernandez, alcalde mayor de Toledo en 1221, que casó con Doña Urraca Palomeque.

11
D. Gomez Perez de Toledo, que casó con D.ª Orabuena.

12
Fernan Gomez de Toledo, camarero mayor de Fernando IV, con Teresa Vazquez de Acuña.

13
D.ª Mencia, que casó con Garci Alvarez de Toledo, abuelos de los primeros señores de Valdecorneja.

14
Pedro Suarez de Toledo, señor de Galvez, con Doña María Ramirez de Guzman, y es el primero de los señores de Batres.

15
Hernan Alvarez de Toledo, padre de los primeros señores de Valdecorneja, y los primeros señores de Batres, primos carnales.

NOTICIAS

PARA LA VIDA DE

D. HERNANDO COLON,

POR

D. Eustaquio Fernandez de Navarrete.

Muchas son las sendas por donde una Providencia benéfica permite arribar á la cumbre de la gloria; y de esta diversidad de caminos, abiertos á favor de las distintas inclinaciones y talentos de los hombres, nace la maravillosa armonía que en el órden del universo sorprende los ojos del filósofo. Si Cristóbal Colon supo conquistar el laurel inmarcesible de la fama, cruzando mares incógnitos, y doblando con ignorados continentes la superficie del globo, su hijo D. Hernando con carácter menos inquieto, é ideas mas sosegadas y pacíficas, aspiró en el estudio de las letras á una gloria, menos brillante

es cierto, pero acaso no menos útil para los progresos de la humanidad. No solo quiso legar á los venideros la historia de las atrevidas navegaciones de su padre, á que pudo incitarle el amor filial y el anhelo de engrandecer el nombre que llevaba, sino que cultivando con ahinco las ciencias, en especial la astronomía y geografía, aumentó arbitrios para que otros prosiguiesen con menos riesgo aquellas empresas, que era temeridad fiar á la sola audacia del navegante. La vida del padre ha sido escrita é ilustrada por muchos; la del hijo como no fué acompañada de aquellos hechos que alucinan por su brillantez y dan asunto á la imaginacion para cautivar los ánimos, no ha tenido igual suerte. Las breves cláusulas que le consagran Zúñiga y D. Nicolás Antonio en obras que, dedicadas á asunto mas dilatado, no les permitian extenderse en esta materia; y la honorífica mencion que hacen de su nombre Oviedo, Herrera, Gomara, Matamoros, Malara y Mejía no es bastante á pagar la deuda de gratitud que le deben las letras; y al intentar pagarla ahora nadie extrañará que las noticias que puedan recogerse no sean tan extensas como seria de apetecer.

Cristóbal Colon, despues que vió repudiados por varios Príncipes de Europa los proyectos que engendraron en su espíritu las navegaciones portuguesas al Asia, y algunas nociones inconexas de geografía que, si de nada servian á los ojos vulgares, eran suficientes para hacer vislumbrar nuevos conocimientos á su superior penetracion, acudió á los rei-

nos de Castilla, donde la fama de los grandes talentos y poderío de los Reyes Católicos le hacian esperar favorable acogida. La época no podia ser menos á propósito para sus designios. Ocupados los Reyes en la total expulsion de los moros de España, absorbidos sus hombres y tesoros en este intento, vagabunda y desasosegada la corte, que variaba de domicilio segun las necesidades de la guerra lo exigian, no quedaba lugar para prestar oidos á otras empresas, y menos á las propuestas por Colon, miradas mas bien como ilusiones de una cabeza enferma, que como pensamientos de un hombre sensato. Constante en sus ideas siguió siempre la corte que, si no se disponia á ayudarle, no desahuciaba al menos sus esperanzas; pero ya cansada de tanta dilacion su paciencia, escribió al Rey de Francia para que le admitiese en su servicio, ó le permitiese sino pasar á Inglaterra en busca de su hermano. Una circunstancia le detenia en Castilla. Estando en Córdoba siguiendo la corte, conoció á Doña Beatriz Enriquez, señora de noble alcurnia (1), con quien trabó relaciones amorosas; y el trato de esta dama, que suavizaba los sinsabores que por otra parte recibia, era un estrecho lazo que lo ataba á un suelo de tan dulces encantos para su corazon. Fruto de estos amores fué D. Hernando, que nació en 15 de agosto de 1488 (2), y este suceso, determinando á su padre á no salir de España sino en último extremo, fué una

(1) Zúñiga, *Anales de Sev.* año 1539.
(2) Véase la nota 1.

de las causas que mas contribuyeron á que se hiciese por los españoles el descubrimiento del Nuevo-Mundo: basta ver la carta del Rey de Portugal (1), que debió recibir Colon en marzo de aquel año cuando Doña Beatriz estaba en cinta de cuatro meses y medio.

Partió Cristóbal Colon para su primer viaje en agosto de 1492, y los Reyes como en prueba de lo que esperaban de sus talentos é intrepidez, admitieron de antemano á su hijo D. Diego entre los pajes (2) del Príncipe D. Juan: honor solo concedido á los hijos de los grandes y principales personajes del reino. No fué sin embargo á residir á palacio por entónces; ántes bien todo indica que quedó en Córdoba con su hermano Hernando, de edad á la sazon de 4 años; el cual no debió obtener la misma gracia hasta que concluida felizmente la primera expedicion, recibido en triunfo al descubridor en Barcelona, y considerado como el primer hombre de la monarquía, la gloria del padre pudo, refluyendo en el hijo, hacer olvidar la ilegitimidad de su orígen. El mismo Colon en la relacion de su primer viaje dice que hallándose con la muerte á la vista el 14 de febrero de 1493, en medio de una desecha tormenta, nada le afligia sino el dejar huérfanos en tierra extraña á los dos hijos que tenia en Córdoba al estudio, sin que la noticia de los servicios hechos por el

(1) Nav. *Colecc. de Viajes*, tomo II, pág. 5.
(2) Por albalá de 8 de mayo de 1492, inserto en la *Colecc. de Viajes de Colon*, tomo II, pág. 17.

padre pudiese servirles de recomendacion para asegurar su vida y su fortuna (1). Herrera supone (2), que cuando emprendió el segundo viaje ya dejó á ambos niños en compañía del Príncipe, y que allí los visitó su tio Bartolomé hermano del almirante, cuando concluidos sus tratos con el Rey de Inglaterra vino á España por París, donde sabiendo la fortuna de su familia se aceleró á reunirse con su hermano en Sevilla; y hallando que ya habia partido con segunda expedicion, fué á besar las manos á los Reyes Católicos que estaban en Valladolid. Pero Casas dice (3) que D. Bartolomé, segun la instruccion que el Almirante le habia dejado en Sevilla, recogió sus sobrinos y los llevó consigo á la corte á que sirviesen su destino. Esta narracion conforme en todo con lo que el mismo D. Hernando nos ha dejado escrito (4), debe de ser tambien, si se ha de hacer caso de testimonio tan auténtico, la que concuerda con la verdad histórica. Tierno Colon con sus hijos no se desprendió de ellos mientras estuvo en España, y al embarcarse para su segundo viaje en setiembre de 1493, los llevó consigo á Cádiz donde le vieron (5) darse á la vela con los ojos arrasados en lágrimas, temerosos de no verle tornar de las inmensidades del Occéano, á cuyos peligros se entregaba.

(1) Nav., *Colecc. de Viajes*, tomo I, pág. 152.
(2) Déc. 1, cap. 6, pág. 44 y 58.
(3) Lib. I, cap. 101.
(4) *Vida del Almirante*, cap. 60.
(5) Id., cap. 44.

Favoreció el Príncipe D. Juan á ambos hermanos sobre los otros pajes segun el testimonio de Oviedo (1), que ocupaba al mismo tiempo la plaza de mozo de cámara de S. A., y procuraba con su natural curiosidad de enterarse por menudo de las cosas de palacio. En él se hallaban cuando se celebraron en Búrgos las bodas del Príncipe su amo con Madama Margarita, hija del Emperador Maximiliano, y presenciaron los festejos de su recibimiento y la gran reunion de Príncipes y Señores que concurrieron á honrarla (2). Dió nuevo lustre á estas fiestas, segun D. Hernando, la llegada de Colon de su segundo viaje (3), que para acallar las murmuraciones de los que viendo la miseria y pobreza de los que venian del Nuevo-Mundo desaprobaban tan lejanas empresas, se presentó en la corte ostentando cuantas curiosidades y tesoros habia podido reunir. De este número eran gran cantidad de granos de oro, brazaletes, collares y pendientes del mismo metal, trofeos conquistados á los Príncipes bárbaros de las que se creian aun costas del Asia ó islas de los mares de la India. Para sorprender mejor la imaginacion se hizo acompañar de multitud de indios, adornados al uso de su patria con brillantes joyas de oro, y entre ellos dos parientes de un cacique, de los cuales uno llamaba la atencion por una gran ca-

(1) Libro III, capítulo VI, de su *Historia de Indias:* véase la nota VIII.
(2) *Crónica de los Reyes Católicos.*
(3) *Historia del Almirante*, cap. LXIV: véase la nota II.

dena de este metal precioso, con que iba cargado. Aquí pudo abrazar á sus hijos y disfrutar largamente de su compañía; pues aunque quiso volver en breve á las Indias por creer allí necesaria su presencia, la penuria en que las guerras y bodas de los Príncipes tenian el tesoro, le precisaron á detenerse mas de un año.

En tanto murió el Príncipe D. Juan, y sus exequias, dice Gerónimo de Zurita, *fueron las mas llenas de luto y tristeza que nunca ántes en España se entendiese haberse hecho por Príncipe ni por Rey ninguno*. Llevóse consigo el sentimiento de todos los buenos españoles, que no solo miraban perdidos en un punto todos los afanes de una educacion esmerada, sino que preveian los males que podian sobrevenir á la nacion en manos de un señor extranjero. No debieron presenciar los Colones este infausto suceso por haberlos llevado su padre á Sevilla para tenerlos á su lado mientras permaneciese en esta ciudad, si bien, como su arcediano D. Juan de Acuña, enemigo capital del Almirante y cabeza despues del partido que trataba de descongraciarle con los Reyes, á quien se habia confiado la superintendencia de las cosas de Indias, opusiese nuevos obstáculos á su embarque, viendo que su partida se dilataba, los volvió á enviar á la corte en 2 de noviembre de 1497 (1), al mes no cumplido de la

(1) Así el original italiano de la historia que D. Hernando escribió de su padre: la traduccion de Barcia dice 99; es una de sus muchas erratas. Véase *Washington Irving*, lib. IX, cap. III.

muerte del Príncipe su señor. La Reina que con su afabilidad sostenia el ánimo del Almirante en la penosa contradiccion que le hacia experimentar la opinion pública, y le protegia hasta el punto de pagar los gastos del armamento con el dote destinado á su hija Isabel prometida al Rey de Portugal, no queriendo abandonar los dos jóvenes, los tomó á su servicio en la misma calidad de pajes que tenian con su hijo.

En su regia cámara continuaron la selecta educacion que ya tenian principiada. Aquella imponderable Princesa al reunir al lado de su ángel, que así denominaba á su hijo, los primogénitos de los ricoshombres habia dispuesto participasen de la enseñanza que se le daba, tanto porque con los vínculos de una comun educacion le fuesen mas adictos, como por el sabio zelo de que el corazon y la cabeza de los que habian de ayudarle á gobernar la monarquía fuesen dirigidos conforme á sus máximas y sentimientos. Hallábase encargado de este plantel de Príncipes el sabio Pedro Mártir de Anglería, que desde 1492 no dejó á D. Juan hasta su muerte, y despues de esta desgracia continuó con la direccion de los pajes hasta 1501, en que se le premió con la embajada de Venecia. Los hijos de Colon estaban en la edad mas apta para aprovechar sus útiles lecciones. Desde los seis á los doce años logró oirlas D. Hernando; y no solo se imbuyó en los principios de la literatura y de las ciencias, sino que desde entónces adquirió una aficion tan ardiente á

instruirse que ya degeneraba en sed insaciable.

Cumplido que hubo los trece años su padre quiso dedicarle á la vida activa, para que pudiera proseguir sus proyectos y aprendiera prácticamente lo que no pueden enseñar los libros. Amábale con predileccion, ora fuese por la complacencia que le causaban sus extraordinarios adelantamientos en el estudio, ora por el particular cariño que tienen los hombres á los frutos de su vejez, ó acaso, que tal es la debilidad de nuestra naturaleza, porque le incitase á ello la misma ilegetimidad de su orígen. Preparábase á su cuarto viaje en mayo de 1502, en el cual, á pesar de los achaques con que le abrumaban los años, pensaba emprender el hallazgo de un estrecho; que, si llegaba á verificarse, dejaba abierto el camino á los mares mas apartados proporcionando además el dar la vuelta al globo, y quiso que la ternura y los cuidados de su hijo endulzasen las penalidades de tan larga travesía, habiendo aprendido, dice Washington, á apreciar los dulces consuelos del amor filial, despues de haberse visto tantos años extranjero, aislado, ó rodeado de falsos amigos y de enemigos pérfidos. Solicitó, pues, permiso de los Reyes para llevarle consigo, y en la carta que los Reyes le escribieron en Valencia de la Torre (1) le otorgaron lo que deseaba. "A lo que nos suplicais, le dicen, que hayamos por bien que lleveis con vos este viaje á D. Hernando, vuestro hijo, y que la racion

(1) Fecha 14 de marzo de 1502. Navarrete, *Viajes*, tomo I, página 277.

que se le da quede á D. Diego vuestro hijo, á Nos place de ello." Determinóse que se le daria al jóven 60,000 mrs. al año, mitad por el erario y mitad por su padre. El goce de racion que se le adeudaba cuando salió de palacio y recayó en su hermano por la pretension de Colon era de 164 mrs. diarios ó 59,860 al año, cantidad excesiva para pago de un paje, que indica que si no se le habia ascendido á *contino*, se le habian concedido á lo menos emolumentos superiores al destino que en la casa Real tenia.

Con cuatro embarcaciones de gavia y 140 hombres de tripulacion dióse por cuarta vez el Almirante á la vela en el canal de Cádiz. Los pormenores de este viaje los traen largamente los que han tratado de la vida de Colon; así solo tocarémos aquí lo necesario para que no quede esta laguna en las noticias del hijo. Dirigiéronse las naos á Arcilla á socorrer á los portugueses sitiados por los moros, pero cuando llegaron ya habia cesado el peligro. El Almirante envió á su hermano Bartolomé y su hijo Hernando á hacer una visita y ofrecimientos de su parte al capitan portugués, el cual le agradeció esta atencion. Siguieron su derrota pasando por la gran Canaria, la isla Dominica, la de los Caribes y la de San Juan y tomaron el rumbo de la de Santo Domingo para cambiar una de las naos, que era poco velera y entorpecia su viaje; incidente que fué en perjuicio de la navegacion, pues el Almirante tenia ánimo de seguir la costa hasta dar en el estrecho que

juzgaba haber hácia *Veragua y Nombre de Dios.* El comendador Ovando negóse á admitirle en el puerto, y así Colon que temia una tormenta se refugió lo mejor que pudo contra tierra, no sin disgusto de la gente que atribuian á él la falta de acogida que encontraban, y temian para en adelante el mismo desvío. Al siguiente dia arreció el temporal y la noche cerró con una oscuridad espantosa. Partieron tres naos, cada una por su rumbo; y cada cual de las tripulaciones creyó que los compañeros habian naufragado; el buque que se deseaba cambiar solo se salvó por la serenidad y esfuerzo de Bartolomé Colon, que era el hombre mas práctico en las cosas de mar que allí habia; solo no padeció el del Almirante que como sabio astrólogo, dice el hijo (1) que á su lado sobrellevaba tantos trabajos, se arrimó á tierra de donde no podia venirle mal alguno.

Juntos en el puerto de Azua despues de respirar de tantos afanes fueron al Brasil para librarse de otra tempestad que barruntó el Almirante. Salidos del puerto en gran calma, las corrientes los llevaron á unas islas muy arenosas á que se dió el nombre de *Pozas*, y luego navegando hácia Tierra-firme, la vuelta del mediodia, llegaron á unas islas, la mayor de las cuales se llamaba *Guanaga*, á pocas leguas de la costa de *Honduras*. En ella desembarcó el Adelantado D. Bartolomé, de órden de su hermano, yendo con dos barcas que despues le sirvie-

(1) *Historia del Almirante.*

ron para apresar una canoa, que cargada de varias mercaderías de las partes occidentales, venia con veinte y cinco hombres de tripulacion y algunas mujeres y niños. El Almirante los recibió con agrado y les restituyó la canoa, quedándose solo con varios objetos por muestra, y con un anciano que mas inteligente que los otros indios, le dió preciosas noticias sobre los paises de donde venian, y parecia conocedor en la navegacion de aquellos mares.

Por él tuvo noticias de la industria, política y riquezas de las partes occidentales de Nueva-España; pero creyendo que con mas comodidad navegaria á ellas desde Cuba, no quiso abandonar su designio de descubrir el estrecho de Tierra-firme, para abrir la navegacion al mar del Sur, y así terminó por su mal seguir el rumbo de Oriente hácia Veragua. Doblando luego hácia Tierra-firme descubrió la punta que llamó de *Casinas*, y sin entrar en el gran golfo que allí se forma, caminó la vuelta del Este á lo largo de la costa hasta el cabo de *Gracias á Dios*. Llamóse á esta costa la de la *Oreja* por llevar los indios las orejas agujereadas. El Adelantado saltó en tierra con las banderas y capitanes, y tomó á mediados de agosto posesion de la tierra en nombre de los Reyes.

Todo este malhadado viaje fué una cadena de tormentas y fatigas. Ochenta y ocho dias, segun dice el Almirante, los acosó pertinaz la mas brava tempestad, sin ver la luz del sol ni las estrellas; los navíos estaban abiertos, las velas rotas, y perdidas

anclas, jarcias y cables; las barcas y la mayor parte de los bastimentos destruidos; los marineros aterrados se confesaban unos á otros, y Colon, postrado en cama por la gota, desde una camarilla que habia mandado hacer sobre cubierta oponia su industria y su valor á la furia de los elementos. Oprimíale el corazon ver á su hermano, que le habia acompañado mal de su grado, expuesto en el peor de los bajeles; y mas que todo el mirar á su hijo D. Hernando entregado en edad tan tierna á tantos peligros y privaciones, y á punto de perecer ántes de haber gozado de las primicias de la vida. Mas el jóven con una serenidad de ánimo imperturbable sostenia á su padre, ayudaba á los marineros en sus faenas, y se mostraba superior al peligro. "*Dios nuestro Señor,* exclamaba Colon escribiendo á los Reyes (1), *le dió tal esfuerzo que él avisaba á los otros, y en las obras hacia él como si hubiese navegado ochenta años, y él me consolaba.*

Doblando el Almirante el cabo de *Gracias á Dios*, llegó no sin alguna desgracia á Cariari, y de la inteligencia de sus indios refiere D. Hernando cosas extrañas. Navegó por el canal de Zerabora, llegó á Veragua, y siguiendo una costa muy amena descubrió á Portobelo, así nombrado por su grandeza y hermosura y la vigorosa vejetacion de sus alrededores. Prosiguió su viaje y entraron en un puerto que por su poca capacidad se llamó el *Retrete:* en

(1) Navarrete, *Coleccion de Viajes*, tomo I, pág. 298.

él descansaron los españoles nueve dias con tiempo revuelto y turbado; y hubieran podido estar seguros de la buena voluntad de los indios, si los marineros con sus demasías no los hubiesen irritado y hecho tomar las armas. Viendo Colon la tenacidad de los vientos levantes volvió el dia 5 de diciembre hácia occidente á certificarse de si era verdad lo que los indios decian de las minas de Veragua; durmió aquella noche en Portobello, al dia siguiente salió para Veragua; pero la contrariedad de los vientos le hicieron aportar al mismo punto de donde habia salido. Sin poder dar fondo sobrevino una tempestad de rayos y truenos que parecia que el cielo se venia abajo. En parte ninguna del mundo es tan horrorosa y violenta una borrasca como en los trópicos. Las carabelas anduvieron tres dias á merced de los vientos y expuestas á estrellarse contra la costa; el estampido de los truenos parecian á los navegantes azorados, cañonazos de las otras naves que pedian socorro; resolvióse luego el tiempo en aguas, y sufrieron tres dias de una lluvia espantosa; de suerte que sin un momento de descanso, perseguidos de todos los elementos y temiendo de todos; creyendo, ya verse destrozados por los rayos, ya ser anegados por una manga de agua, solo tenian fijos sus ojos en la muerte, cuando sobrevinieron dos dias de calma.

Cansóse á poco el tiempo de mostrarse pacífico, y continuaron tolerando la fuerza de los temporales; por cuya causa á la costa que hay junto á Veragua se le puso el nombre de costa de los *Contrastes*. El

dia de Reyes llegaron á un rio que llamaron *Belen*, y mas al occidente hallaron otro que los indios llamaban *Veragua*; ambos se examinaron, y en un pueblo del de Belen les dieron noticias de minas de oro. Determinó el Almirante fundar una colonia en este último rio, y dejar por Gobernador á su hermano. Ejecutado su pensamiento trató de volver á Castilla; mas cesadas las aguas de enero, se vió en la imposibilidad de salir por la diminucion de los caudales del rio. Logrólo en fin con trabajo; y cuando los indios vieron lejos los navíos atacaron la colonia que se vió en gran peligro. No estaba en menos el Almirante en el mar en cuya playa permanecia surto por faltarle una barca y hallarse con poca gente á causa de haberle muerto la que fué á hacer aguada con el capitan Diego Tristan. Dias estuvo con gran desvelo esperando que de instante en instante sosegase el tiempo para enviar la otra barca, única que quedaba, á saber la ocasion de la tardanza de la primera; pero la fortuna contraria en todo no quiso que supiesen los unos de los otros. Pedro de Ledesma se ofreció á ir á tierra nadando, con tal que en la barca le llevasen hasta donde no rompian las olas, y ejecutada tan temeraria hazaña volvió dando razon del mal estado de la colonia y de la repugnancia que oponian los colonos á quedarse en ella á merced de la ferocidad de los indios.

Recogiólos, pues, y no sin peligros y azares partió para la Jamáica, que aun no era de los cristianos. Rotos y podridos los cascos de las naves, faltos

de bastimentos y de todo lo necesario, quedaron sin medios de salir de esta isla si no enviaba á la Española á pedir un navío que los trasportase. Era forzoso hacer la travesía entre ambas islas en una canoa, cosa que parecia imposible. Entónces fué cuando Diego Mendez acabó la portentosa hazaña de atravesar la inmensidad de los mares en tan endeble vaso. En fin al cabo de padecer penalidades sin cuento; sublevaciones de la gente que aumentaban los males, como si fuesen pocos los que les proporcionaba la suerte; enfermedades y miserias, llegó una nave que habia comprado Mendez, y bastecido en Santo Domingo con caudal del Almirante, y embarcados en ella amigos y enemigos, dieron la vuelta á esta isla, donde entraron á 13 de agosto de 1504. Viniendo para Castilla continuó el tiempo en ejercer su furia contra la combatida tripulacion, rompiendo el árbol mayor de la nave en cuatro pedazos, y en otra tempestad la contramesana; en cuyo estado navegó 200 leguas, hasta llegar al puerto de San Lucar en 7 de noviembre del mismo año. El jóven D. Hernando fué en seguida con su tio Bartolomé á besar la mano de los Reyes en nombre de Colon, que no podia hacerlo por el deplorable estado de su salud. Este á 1.° de diciembre escribe desde Sevilla á su hijo D. Diego avisándole que lo mas pronto posible su tio y hermano se pondrian en marcha; y en 4 de enero siguiente escribe al P. Gorricio desde el mismo punto, que ni uno ni otro habian vuelto aun de la corte, habiendo

venido de ella solamente para quedar en su compañía el leal Diego Mendez (1).

El cuarto viaje de Colon fué el mas arriesgado de todos, y el mas fecundo en desastres. Viólos padecer á su hijo con admirable constancia; y si por una parte afligian su corazon paternal los padecimientos del jóven, por otro los únicos alivios que tuvo en los males que le quejaban fueron sus solícitos cuidados. Gran parte del tiempo que permaneció en la Jamáica estuvo postrado en cama por los dolores de la gota. Minada su salud por los trabajos, debilitado su cuerpo por la edad y achaques, y abatido su espíritu por la injusticia de los hombres, viendo muerta á la Reina Católica, su protectora, y triunfantes sus enemigos apenas pudo sobrevivir año y medio á su postrera expedicion. En los últimos y terribles momentos en que, como dice su mas elegante historiador, el alma tiene un espacio de tiempo muy corto para arreglar sus cuentas entre el cielo y la tierra, y cesando toda disimulacion el carácter del hombre se manifiesta con sus rasgos menos equívocos, dejó ver Colon la bondad inestimable de que estaba dotado. Ni lo maravilloso de sus expediciones, ni los grandes proyectos que alimentaba su espíritu, ni los cuidados y sinsabores pudieron hacerle olvidar una pena que abrumaba su timorata conciencia. Remordíale su conducta con Doña Beatriz Enriquez, madre de su hijo D. Hernando. Es muy

(1) Nav., *Viajes*.

extraño que habiendo tenido con aquella señora relaciones que la hacian culpable á los ojos de la religion y la deshonraban á los de la sociedad, la piedad acendrada de Colon no echase mano, desposándose con ella, del único medio que le quedaba de rehabilitar su nombre y legitimar su hijo. No habiéndolo hecho y habiéndola acaso algun tiempo descuidado mas de lo que debia, la deja encomendada en su postrera voluntad á su hijo D. Diego, encargándole la provea con que poder vivir honestamente; y añade que se haga en descargo de su conciencia, porque *esto pesa mucho para su ánima.* La razon no creyó lícito escribirla en documento tan grave (1). Así satisfizo sus deberes con esta señora, y socorrió su vejez, que debió ser dilatada, pues sobrevivió al segundo Almirante, D. Diego, el cual hace mencion en su testamento de este legado de su padre, por el que dice estaba obligado á pagarla 10,000 mrs., obligacion que ejecutó fielmente algun tiempo; pero como últimamente durante tres ó cuatro años descuidase su cumplimiento, encarga á sus herederos el pago de todo el débito (2).

Colon que procuró cumplir con Doña Beatriz Enriquez un deber de conciencia no se olvidó del hijo, su fiel compañero en sus últimas desgracias y enfermedades. Llamóle al mayorazgo que fundaba en

(1) Testamento otorgado en Valladolid á 19 de mayo de 1506. *Colecc. de Viajes*, tomo II, pág. 311 y siguientes.

(2) Memorial ajustado sobre la propiedad del mayorazgo que fundó D. Cristóbal Colon—D. Diego murió el 23 de febrero de 1526, sin cumplir los 50 años de edad.

faltando la línea de D. Diego su primogénito, al cual mandó que cuando se aclarase la renta que debia corresponderle en Indias, que juzgaba habia de ser muy grande, diese cuento y medio de maravedis al año á D. Hernando, con lo cual instituia mayorazgo en él y sus descendientes; y hasta tanto que hiciese en cada año diez partes de su herencia, y despues de dar una á la gente necesitada de su familia, tomase otras dos y las dividiese en 35 partes, de las cuales 27 haya su hijo D. Hernando, y sus hermanos Bartolomé y Diego las restantes.

Muerto Colon, D. Diego su hijo se presentó como heredero en línea recta, y pidió la restitucion de las dignidades y privilegios de su familia, suspendidos en los últimos años de la vida de su padre. Durante dos años prosiguió D. Diego en su demanda con una perseverancia inútil. En 1508 á la vuelta de Nápoles del Rey D. Fernando se dirigió francamente al Monarca sin mejor resultado. Comenzó entónces contra el fisco un proceso memorable, en el cual la decision unánime del Consejo de Indias á favor del hijo de Colon contra los deseos del Soberano hacen honor á la independencia y justificacion de este tribunal. A pesar de esta decision, haciéndosele duro al Monarca conceder á un vasallo tan vastos poderes encontró medios de diferir su ejecucion. Cuando ni los derechos adquiridos, ni el respeto á los grandes servicios prestados bastaban á conseguir el buen éxito del asunto, lo aseguró por el pronto un negocio de otra especie. Casó D. Diego con Doña María

de Toledo, hija de D. Fernando de Toledo, gran comendador de Leon, y sobrina de D. Fadrique de Toledo, duque de Alba, ambos los personajes mas poderosos de España por su talento y riquezas, y por el ascendiente que les daba el ser primos carnales del Rey, y con tal apoyo se volvieron á D. Diego las dignidades y poderes de que gozaba D. Nicolas de Ovando, que fué llamado á España: solo se suprimió prudentemente el título de Virey.

El nuevo Almirante se embarcó en San Lucar el 9 de junio de 1509 con su esposa, su hermano D. Hernando, que ya tocaba en la edad viril, y sus dos tios D. Bartolomé y D. Diego. Acompañábalos numerosa comitiva de caballeros, seguidos de sus mujeres y de jóvenes de clase distinguida, mas notables por la nobleza de su sangre que por sus riquezas, que acudian al Nuevo-Mundo en busca de esposos ricos (1). Aunque el Monarca no concedió á D. Diego el título de Virey, se lo daban generalmente por cortesía, é igualmente su esposa era llamada la Vireina. El gobierno de estos señores comenzó con un grado de esplendor desconocido hasta entónces en la colonia. La Vireina, señora de gran mérito, cercada de nobles caballeros y de damas de buenas familias, estableció cierto lustre aristocrático en esta isla medio salvaje. Casando las damas con los mas ricos colonos, contribuyeron mucho á endulzar las costumbres groseras que se habian introducido en una

(1) Casas, lib. II, cap. 49, ms.

sociedad privada hasta entónces del saludable freno que se debe á la influencia de las mujeres; y comenzaron á confundirse en union amigable la nobleza de la sangre y la de las riquezas: mezcla que debia formar la fisonomía característica de la sociedad moderna. Pero el Rey celoso de su autoridad no se olvidó de contrarestar la que podia dar al Almirante su nombre y dignidad; y para ello puso la audiencia en Santo Domingo, con cuyo motivo escribió D. Hernando dos papeles; el uno proponiendo como presidente á su hermano por su dignidad de Almirante, y determinando sus atribuciones y emolumentos; y el otro tenido por él como el mejor de sus escritos en jurisprudencia, defendiendo el derecho que competia á D. Diego en grado de suplicacion de las causas civiles y criminales de Indias. Ambos se conservan originales en el archivo del señor duque de Veragua (1). Los talentos é instruccion de D. Hernando, conocidos en la corte, le hicieron apreciable al Rey; y así no solo se mandó al Almirante que le aprovechase en cuanto pudiese, sino que en 1514, cuando este ya tenia licencia para venir á Castilla, dió órden, á pesar de la contradiccion que se habia levantado contra los repartimientos de indios, para que no se quitasen á D. Hernando los 400 que se le habian adjudicado.

No permaneció largo tiempo en América con su hermano, pues sabemos que en 1512 estaba ya en

(1) Véanse los Documentos 1.° y 2.°

Europa. Habiendo rayado la luz de su razon entre los proyectos y viajes de su padre, su afan de ver tierras era excesivo; pero no ya anhelaba viajar por los paises nuevamente descubiertos, que ya tenia conocidos y en que la naturaleza se le presentaba en toda su salvaje desnudez, sino por las regiones del viejo mundo, que habiendo sido por tantos años abrigo del saber, podian ofrecerle grandes recursos para aumentar sus conocimientos científicos. Con los viajes los filósofos antiguos trasladaron la sabiduría desde las naciones doctas á otros paises incultos, con los mismos pensaba D. Hernando adquirir nuevos tesoros de ciencia con que enriquecer á su patria. Sus peregrinaciones no se redujeron solo á la Europa sino que recorrió parte del Asia y Africa, estudiando las costumbres, inquiriendo noticias y recogiendo libros. Lamentable es que los escritores contemporáneos, tan difusos á veces en cosas de poca importancia, hayan pasado tan de ligero en estas que debian interesar á la posteridad; y mas lamentable aun que ya que no quisieron extender su pluma en esta materia, dejasen por culpable incuria perderse los libros que escribió el estudioso viajero de cuanto vió y observó en estos viajes. Solo sabemos, por una nota (1) puesta de su puño en un ejemplar de Juvenal existente en su biblioteca, que en los tres últimos meses de 1512, estaba en Roma donde asistia á una cátedra en que oyó explicar este autor. Desde

(1) Véase la nota III.

aquí pasaria sin duda á ver el suelo en que nació su padre; pues él mismo nos dice (1) que estuvo en Cugureo donde vivian dos hermanos Colombos, que se decia eran algo parientes suyos, de los cuales procuró informarse en la genealogía de su familia; aunque ni estos pudieron enterarle, ni las noticias que recogió en otras partes debieron satisfacer mucho su mal colocada vanidad, segun la oscuridad con que trató de envolver este punto en la historia que escribió del Almirante. Su modo de viajar lo indica una notable cláusula de la instruccion ó reglamento que dictó él mismo en su postrera disposicion para el sosten y fomento de su afamada librería. Encarga á su heredero que el sumista ó persona que envíe fuera de España á adquirir libros sea italiano, francés ó aleman, para que vaya mas seguro, y añade: "Esto tengo muy experimentado cuando andaba fuera de estos reinos de España: siempre hablaba italiano do quiera que fuese por no parecer español; y con esto, bendito Nuestro Señor, escapé de muchos peligros en que me ví; y en que feneciera si supieran que era español." La nacion española poderosa y conquistadora se habia granjeado la envidia y odio de los otros pueblos, á quienes tenia abatidos; así no es de extrañar, segun la barbarie que aun reinaba en aquellos tiempos, quisiesen desahogar en los individuos los resentimientos que no se atrevian en la nacion.

(1) *Historia del Almirante*, cap. II.

Desde el año 1512 al 20 debió volver otra vez al Nuevo-Mundo, pues nos consta que hizo un tercer viaje, y no encontramos otra época de su vida en que colocarlo. En 1520 se le presentó nueva brillante ocasion de satisfacer sus ansias de viajar por Europa, cuando el Emperador, abandonando á Castilla á los estragos de la guerra civil, marchó para Alemania á sosegar aquellos estados que comenzaban á dividirse y agitarse, y á recibir la corona imperial. Entre los personajes de su lucida comitiva estaba D. Hernando. El Emperador á pesar de su predileccion por los Paises Bajos en que era nacido, hizo allí poca estancia, y se dirigió á Aix la Chapelle, ciudad que la *Bula de oro* designa para la coronacion de los Emperadores. Pasadas las magníficas fiestas de la coronacion partió para Colonia, estuvo en Mastric, pasó por Lieja y entrado ya el mes de noviembre convocó, con objeto de poner coto á las ideas peligrosas de Lutero, una dieta en Worms (1) en mayo de 1521. Estando en esta ciudad el 19 de enero del 20 mandó que el tesorero general de las Indias, Pasamonte, residente en la ciudad de Santo Domingo de la isla Española, pagase á D. Hernando 200,000 mrs. de los emolumentos que en ellas disfrutaba, como criado del Rey, permitiéndole residir en la corte á lo que se le emplease; y por otra cédula del mismo dia dispuso se le diesen 2,000 ducados de que le hizo merced en remuneracion de

(1) Sandoval, *Historia de Cárlos V*, lib IX, § III.

sus servicios y de cualquier cargo en que por ellos pueda estarle (1). Acabada la dieta de Worms Don Hernando prosiguió sus viajes con el Emperador, y asistió á las bodas del Infante D. Fernando que se celebraron en Austria con Ana, hermana de Luis, Rey de Hungría, por cuya muerte heredó el Infante esta corona, y al mismo tiempo á las de este Rey con María, Infanta de Castilla, hermana del Emperador (2), el cual prosiguió para Bravante y Flándes en todo junio de 1521. No pudo volver á España como pensaba por las guerras y movimientos de Francia. El aprecio que se hacia de sus conocimientos náuticos, dió ánimo á D. Hernando para aconsejar al Rey viniese por mar, y le presentó un escrito con el título de *Forma de navegacion para el alto y felicíssimo viaje del Emperador, desde Flándes á España*. Pero este Príncipe habia pensado hacer ántes de su regreso una visita beneficiosa á sus miras políticas. Traíale receloso la entrevista que los Reyes de Francia y de Inglaterra habian tenido cerca de Calais, y conociendo cuanto convenia á su preponderancia tener de su parte al Rey inglés, pensó para prevenir los efectos de esta reunion pasar en persona á conferenciar con él. Nombrados gobernadores de los Paises Bajos salió de Bruselas en 1522, y yendo por tierra á Calais, puerto que poseian en Picardía los ingleses, se embarcó en la escuadra que allí le esperaba. En Lóndres ambas compitieron en

(1) Extractos de D. Juan B. Muñoz, año 152, folio 256 vuelto.
(2) Sandoval, lib. IX, § XIV.

lujo y grandeza; pero mientras los caballeros se entretenian en saraos y festejos, D. Hernando, poco dado á estos pasatiempos frívolos, es de creer aprovechase la ocasion para aumentar el caudal de su saber, visitando las oficinas de los libreros y recorriendo los monasterios y abadías en busca de obras impresas y códices olvidados.

Asentadas las cosas con el Rey de Inglaterra, entre otras la liga contra Francisco de Francia, se embarcó el Emperador á 4 de julio y llegó á Santander con próspero viento á 16 del mismo (1). Por una cláusula del testamento de D. Hernando, que debiera parecer indiferente sino probara la misma religiosidad de su alma, sabemos que vino con el Emperador hasta este puerto. Es el caso que á un arriero llamado Juan Aransolo alquiló un mulo en Santander para que le llevase alguna carga hasta Dueñas. El mulo era muy débil y á la primera jornada con el balance de la carga rodó por una cuesta abajo y murió; y aunque al pronto D. Hernando no hizo diligencia alguna para saber del dueño por creerse libre de culpa en la desgracia, moviéndosele algun escrúpulo en sus últimos años mandó en su postrera disposicion dar un ducado por el ánima del arriero, refiriendo el caso. Esta singular delicadeza de conciencia nos ha trasmitido la noticia de su regreso con el César.

Entretanto crecian las navegaciones y descu-

(1) Sandoval, lib. XI, § I.

brimientos en el Mundo Nuevo, no desistiendo los marinos en buscar el paso abreviado para la India Oriental que Colon habia buscado en balde. Hernando de Magallanes y Juan Sebastian de Elcano, navegando al poniente con escuadra del Emperador, descubrieron el estrecho y las islas del Maluco. Zelosos los portugueses de este descubrimiento pretendieron que estas islas estaban en su demarcacion, y que á ellos y no á los castellanos correspondia su conquista. Para terminacion de esta disputa y satisfaccion del Rey de Portugal se vino en reunir una junta de castellanos y portugueses, nombrando cada nacion tres astrónomos y tres pilotos ó marineros para hacer la demarcacion y particion de los mares, conforme á la capitulacion que los Reyes Católicos hicieron con el Rey D. Juan de Portugal, y además tres letrados para que decidiesen á quien tocaba la posesion de las islas en litigio (1). La gran fama de cosmógrafo que se habia justamente adquirido D. Hernando le hizo nombrar para tan delicada comision en primer lugar entre los astrónomos, dándole por compañeros á Simon de Alcazaba y al doctor Sancho Salaya. Eran los demás nombrados Pero Ruiz de Villegas, F. Tomas Duran y el capitan Juan Sebastian de Elcano como marinos, y los licenciados Acuña, del Consejo Supremo; Pedro Manuel, de la audiencia de Valladolid; y Barrientos, del Consejo de las Ordenes, como letrados. Mandóse á los

(1) Nav. tomo IV de *Viajes*, pág 327.

cosmógrafos y marinos que siendo negocio de tanta calidad é importancia, y conviniendo que se mirase con detenimiento, y se tuviese mucha templanza y cordura en su decision, tratasen y confiriesen entre sí la materia ántes de hablar con los diputados portugueses para que fuesen resueltos y contestes en lo que habian de responder y alegar; y porque con mas acuerdo se hiciese lo que convenia al Real servicio, que no dejasen de conferenciar cuantas veces pudiesen con los letrados. Para mayor aclaracion de las dudas se enviaron en clase de consultores de los de la comision otros pilotos y astrónomos, que como no fuesen llamados á las juntas hubieron de quejarse al Rey, puesto que escribió á los comisionados extrañando se los tratase con este desvío, pues excusado era su ida si no habian de ser consultados. Eran estos el maestro Alcaraz, el bachiller Tarragona, piloto mayor, otros pilotos de la casa de Contratacion de las Indias, y Diego Rivero.

El sitio designado para la junta fué entre Badajoz y Yelves. Jamás reunion de sabios tuvo por objeto asunto de que pendieran mas grandes intereses, ni que mas debiera sublimar el ánimo. Puesto el mundo en sus manos debia ser científicamente examinado y dividido entre las dos naciones hermanas que componen la Península, ¡y la ambicion de ambas no iba á quedar saciada con poseer mas tierra de la que podian abarcar sus habitantes! D. Hernando que por su saber y representacion era el alma de la comision castellana fué de opinion que

cada cual llevase escrito su parecer con las razones en pro y en contra, y aunque no fué admitido su dictámen, como él creyese que en esto se hacia un servicio al Rey, para animar á los otros con su ejemplo llevó escrito el suyo. Este era el único medio de estudiar el asunto y de ponerse acordes ántes de conferir con los portugueses; medio que reunia además la ventaja de no quedar privados de los conocimientos de cualquiera que no asistiese ó por enfermedad ó por ausencia. Trató en su escrito de la dificultad de medir la tierra, para lo cual no hallaba mas que dos maneras; ó medir todo el globo, lo cual es difícil é inexacto, ó ver la proporcion que una parte de él guarda con otro cuerpo cuya grandeza nos es manifiesta como es el cielo, lo cual tampoco es fácil segun lo prueba la discordia de los autores en la longitud de los grados. Cree la division mas ajustada la de Tébit Ameon y Alfragano, á quienes siguieron otros cosmógrafos, y entre ellos el Almirante su padre, que dan al grado 56 millas y dos tercios, que constituyen 14 leguas y dos tercios de milla; y dice que faltando tiempo para hacer experiencias no hay mas remedio que aceptar en esta parte la opinion de los autores. Entrando despues á manifestar la posicion y distancias, á que están las diversas regiones del globo para saber de cuya pertenencia son las que se cuestionan, ofrece para la averiguacion varios métodos ingeniosos; y aunque difíciles, opina que todos deben ponerse en ejecucion; pues quedando las cosas en el estado que en-

tónces tenian, juzgaba imposible que la una parte pudiese convencer á la otra de su derecho. Cree en consecuencia que lo que entónces únicamente pueden hacer es, determinar de comun acuerdo por la experiencia el tamaño de los grados; y conformes en esto diputar naos y personas que por los mejores medios, que hallaren para medir la longitud, vayan á definir y señalar el principio y fin de la dicha demarcacion, y las tierras que en cada parte ó hemisferio se encierran. Dos dias despues dieron su dictámen F. Tomás Duran, Sebastian Caboto, capitan y piloto mayor, y Juan Vespucci, piloto, defendiendo que los Malucos y Malaca y Zamatra caen dentro de la demarcacion de Castilla 32°.

Pero una idea errónea estaba arraigada en los letrados ignorantes de la ciencia de la cosmografía. La capitulacion entre los Reyes de España y Portugal en que se hablaba de division de mares y tierras habia hecho nacer en el vulgo la idea de que se habian repartido el mundo á partes iguales, y de esta impresion participaban hasta las personas ilustradas que el gobierno encargó de este litigio. De aquí dimanaban inconvenientes no solo al servicio del Rey sino á la expedicion del negocio; pues por su inteligencia errada porfiaban y litigaban no solo con los portugueses sino entre sí mismos, queriendo llevar adelante cosas perjudiciales, como la de echar todo lo mas al occidente que pudiesen la línea de demarcacion. D. Hernando presentó un memorial á la junta, estando reunida en la iglesia de San Jusepe

de la ciudad de Badajoz en 27 de abril, diciéndoles á los letrados, que siendo este punto de derecho, y no de astronomía ni cosmografía, les dijesen por escrito que es lo que en este punto habian de determinar: á lo que contestaron que ya estaba consultado el Rey.

Mas entorpecimientos presentaban los portugueses, quienes, como solo se hubiese señalado dos meses de tiempo para decidir la cuestion, trataron de dejar trascurrir el plazo sin determinar nada. Comenzaron recusando á Simon de Alcazaba, uno de los comisionados de Castilla, so pretexto de ser natural de Portugal, y siendo vasallo de su Rey haberse venido al servicio de España contra la voluntad Real; á lo cual, aunque se creyó que las causas que se exponian no eran ciertas, sino que el motivo de recusarle era el que habiendo navegado con los portugueses conocia aquellos mares y tierras, y sabia la verdad de sus distancias, subvino el Emperador, en prueba de buena fe, nombrando en su lugar al maestro Alcaraz. Alegaban que las cartas y pomas (globos) presentadas no eran instrumentos suficientes para indagarse la verdad, y pedian se buscasen otros medios de eclipses y estrellas fijas, conociendo que eran cosas de mucha dilacion; no perdonaron tampoco la sutileza escolástica, ni las argucias de la argumentacion, y con estas y otras cosas perdieron desde el 11 de abril hasta el 6 de mayo. Ambas partes exhibieron sus cartas; pero las que mostraron los portugueses solo contenian Cabo

Verde con el rio grande hácia el Arbitro y no mas; y de la banda de setentrion el cabo Bojador, distante de cabo Verde 13½°, y algunos otros cabos y puntas de su navegacion. Reconvenidos por los castellanos dijeron que solo se trataba de situar las islas de Cabo Verde, y que para esto bastaba lo diseñado en la carta. Contestaron los castellanos que era extraña esta proposicion, cuando lo que se trataba era presentar de cada parte los derroteros de sus navegaciones para ver la distancia de los Malucos; que ellos habian presentado el suyo entero, y presentarian lo demás que quiesen. Examinados los globos por creerlos mas á propósito para formar el cómputo, se vió que en ellos cada nacion tenia arregladas sus distancias á medida de su talante. En el de Portugal halláronse que desde el meridiano de la Sal y de Buena-Vista al que pase por en medio de los Malucos habia 177°, y 183° en el de Castilla, unos y otros medidos al E.

Los astrónomos y pilotos españoles dieron, en vista de esto, un parecer, que se conserva original de letra de D. Hernando, en el cual este sabio cosmógrafo despues de manifestar con varias pruebas la mala fe y la superchería de los portugueses, muestra por medio de derroteros é itinerarios ser mayor la distancia que hay por oriente á las Molucas, y por lo tanto estar estas en la reparticion de Castilla. Y no solo lo prueba por el testimonio de los que navegaron las tierras y mares desde el mar Rojo hácia el oriente, y lo escribieron en tiempo en que

no habia sospecha de semejante debate, como fué el genovés Gerónimo de Santisteban, cuya opinion concuerda con Marco Polo y Juan de Mandavila, sino aun por testimonio de los mismos portugueses. Uno de los diputados nombrados por su Rey, el maestro Margallo en un libro que compuso de *Filosofía*, que hacia poco se hallaba impreso, mostraba, hablando del repartimiento del mundo entre España y Portugal, que los Malucos entraban en los términos de la dominacion castellana; demostracion que coincidia con el informe dado al mismo Rey de Portugal por los cosmógrafos que reunió para la averiguacion de este punto al tiempo de su descubrimiento por la armada de Castilla. De otras pruebas aducidas en el parecer de D. Hernando resulta cual es la injusticia de los hombres cuando los ciega la ambicion. Pruébaseles á los comisionados portugueses, tanto con el testimonio de otros pilotos y navegantes, como por la distancia de los distintos puntos del globo, segun los conocimientos cosmográficos de aquel tiempo, que habian acortado todas las del camino de Oriente, trastornando la posicion de las tierras y mares, dándoles distintas alturas y paralelos de los que verdaderamente tienen; y así contra lo que ellos pretendian sacaba D. Hernando en consecuencia que los Malucos estaban 150° contados desde la línea de particion por la via de Occidente, y por la de Oriente 210°. Pero este cálculo tampoco era exacto; la ciencia estaba tan atrasada que los comisionados tenian que proceder casi á cie-

gas; y como los medios que ocurrieron para señalar la línea de demarcacion fuesen impracticables, y falibles los cómputos que se hicieron, eran tambien muy erróneas las situaciones en longitud de las costas y lugares de la tierra. Así demostraban que la meridiana de demarcacion en el Oriente pasaba por la boca del rio Ganges, cuya determinacion, segun la carta construida en 1812 por el jefe de escuadra de la Real armada D. José de Espinosa, erraba en 46½° que aquella meridiana estaba mas al Este (1).

Los portugueses no quisieron conformarse con el voto de D. Hernando, y persistieron en el suyo. Atentos, pues, á la poca gana que estos tenian de decidir la contienda, y que su intento era no acabar el exámen de la propiedad, y tratar de mantenerse en la posesion; no queriendo el Rey de Portugal depositar á Malaca, que correspondia por la demarcacion al Emperador, y habiendo espirado el término de la comision, los jueces imperiales regresaron á Castilla. Los apuros del erario imperial dieron á este negocio el término que no pudieron los argumentos y demostraciones científicas. Los dispendios de las guerras acabadas, y los que le esperaban con otras nuevas y con las jornadas de Italia, traian á Cárlos V tan alcanzado que hubo de empeñar al Rey de Portugal la Especería y las Molucas por 35,000 ducados, sin que, como dice Antonio

(1) Todos los documentos correspondientes á esta cuestion pueden verse en Navarrete, *Coleccion de Viajes*, tomo IV, páginas 333 y siguientes.

de Herrera, ni uno ni otro entendiese lo que daba ni lo que tomaba.

En el mismo año de 1524 escribió D. Hernando un papel declarando el derecho que la corona Real de Castilla tenia á la conquista de las provincias de Persia, Arabia, India, Caliente y Malaca, con todo lo demás que al Oriente de Cabo de Buena Esperanza, el Rey de Portugal sin título ni derecho alguno tenia usurpado (1). Este escrito que dirigió al Emperador es una brillante prueba de su sutil ingenio; pero la cuestion en él defendida no estaba acorde con el texto del tratado de 1494. Tampoco era nueva su opinion puesto que este papel no es mas que un ingenioso comento del dictámen que 30 años ántes diera á los Reyes Católicos el cosmógrafo catalan Jaime Ferrer (2), y es extraño como habiendo D. Hernando sostenido esta opinion al Cesar ántes de las juntas de Badajoz, estuvo en ellas tan mesurado en sus pretensiones que se circunscribió á sostener que las Molucas estaban dentro de los 180° de longitud occidental designados para Castilla en el célebre convenio entre ambas naciones.

Despues de haber servido perfectamente los intereses de su nacion en las famosas juntas de Badajoz y Yelves, trató D. Hernando de robarse al tráfago del mundo, sobre todo á las instancias de muchos Príncipes extranjeros, que sabedores de sus conocimientos en la geografía trataban para ejecutar sus

(1) Véase el Documento núm. 3.
(2) Navarrete, *Coleccion de Viajes*, tomo II, pág. 98 á 103.

proyectos en las Indias de atraerles con promesas y alhagos (1), á que resistió siempre su noble corazon, y ya en 1526 habia fijado su residencia en Sevilla, eligiendo esta ciudad para centro de su vida pacífica y retirada. Ninguno pudo conocer mejor la ingratitud é injusticia del género humano con el que se sacrifica en su servicio; sacando de aquí útiles documentos para mirar con filosófico desprecio una gloria que sólo acarrea sinsabores. Vió á su padre despues de hacer el magnífico presente de un mundo á la monarquía española, morir en medio de los achaques de la vejez, desatendido de un Monarca ingrato que huia con mala fe de cumplir sus ofertas, y ultrajado del pueblo que tanto le debia; y cuando era de esperar que reconocida la injusticia se tributasen al hijo los honores debidos al padre, vió á su hermano D. Diego envuelto en recursos con el fisco, siguiendo la corte de pueblo en pueblo y acabando sus dias en un camino por no poderse hacer superior á tantos disgustos. Desengañado con tales ejemplos que le proporcionaba su familia debió creer mas oportuno retirarse, no de hacer bien, que el hombre de un espíritu generoso siente un estímulo irresistible que le obliga á hacerlo, sino del esplendor de las cortes y de las altas dignidades, creyendo, que el bien que obrase desde la oscuridad de una vida privada, estaria menos espuesto á los venenosos tiros de la envidia.

(1) Véase la nota IV.

El primer objeto en que fijó sus miras fué el de fomentar los estudios de las matemáticas y navegacion. Su continuo trato con pilotos y matemáticos le habia hecho ver á cuantos riesgos exponia la vida de los descubridores, y cuanto perjudicaba á la geografía y al comercio la impericia é ignorancia de los que se dedicaban á las cosas del mar, y opinó que en nada mejor podia servir á su patria que en remediar estos males. Con acuerdo del Emperador trató, pues, de fundar á sus propias expensas una academia y colegio de ciencias matemáticas para los que se dedicaban al arte de navegar; y eligiendo sitio sobre el rio comenzó á construir un magnífico edificio con el nombre de *Colegio imperial*, en el paraje en que despues estuvo el colegio de San Laureano, de la órden de la Merced. En él pensaba colocar la escogida biblioteca, fruto de sus viajes y de su insaciable anhelo de libros, que pensaba quedase abierta para cuantos quisiesen participar de su beneficio. Para elevar su suntuosa fábrica descombró la puerta que se llamaba de *Goles*, nombre corrompido de Hércules (hoy creemos se dice de la Barqueta), soterrada entre escombros, acumulados por los siglos en aquel sitio, y en su portada hizo pintar en 1535 á San Fernando en un caballo en actitud de correr y con espada en mano, poniéndole debajo por inscripcion este dístico:

Ferrea Fernandus perfregit claustra Sybillæ
Fernandi et nomen splendet ut astra poli.

Así adornó la ciudad convirtiendo un lugar que era inmundo en templo de las musas, y añadiendo, para que fuese mas digno de ellas, á la natural amenidad del terreno y á lo delicioso de las vistas, extensos verjeles á lo largo del rio, en los cuales plantó mas de 5,000 árboles, con cuya plantacion, dice Juan de Malara, hizo que la ciudad por allí tuviese mas lustre, y la ribera quedase mucho mas fresca (1). Pero no llegó á tener efecto el plan del colegio, á pesar de lo que trabajó por lograrlo, y de la utilidad que presentaba. Con él se hubieran evitado los muchos naufragios que se padecian, y por ser tantos llamaron la atencion de los escritores; así el P. F. Tomas Mercado que escribia hácia 1568 exclamaba en su *Suma de tratos y contratos* (2): «Jamás hombres navegaron tanto como los españoles navegan; y si no nos espantara las orejas, cerrara á los menos los ojos y tapara la boca á los que en estas gradas (el muelle de Sevilla) tan á la continua hinchen los aires con clamores y lloros de sus desastres marinos. Méritamente cierto padecen todos sus infortunios, mayormente los mercaderes de esta ciudad, que despachan naos y urcas con grandísima barbaridad. Y á nadie parezca pesado el término que es muy blando si al hecho se mira." Sigue manifestando que eran chicos los barcos, y que los despachaban en el rigor del invierno, y hace otras observaciones dignas de leerse; pero que aun-

(1) Véase la nota VI.
(2) Cap. 22, lib. II.

que curiosas no se trasladan aquí porque lo dicho basta para nuestro propósito.

Lo que no pudo lograr D. Hernando en el tiempo de nuestra gloria, un siglo despues, en medio de nuestra mayor decadencia, lo lograron otros mas afortunados en la fundacion del colegio de mareantes llamado de San Telmo (1); mas no porque ántes no tuviese efecto se dejó de buscar remedio á los desastres que la falta de conocimientos náuticos ocasionaba. Informado el Emperador de que muchos dimanaban de la variedad que habia en las cartas de navegar, así en lo que tocaba al sitio de las islas y tierras como en su grandeza y derrotas, mandó á D. Hernando que jnntando los pilotos y cosmógrafos que le pareciese, y platicando con ellos de esta reformacion, ajustase las cartas de navegar é hiciese una, un mapa y una esfera, en que colocase en su verdadera situacion las islas y continentes hasta entónces descubiertos, y que en adelante se descubriesen, para que guardados en la casa de la Contratacion de Sevilla sirviesen de patron á los navegantes, á quienes se obligaria á gobernarse por ellos. La casa de la Contratacion desde sus principios habia creido de su deber velar por la seguridad de las navegaciones. Aunque fundada principalmente para la provision y envío de mercaderías á las Indias, para su venta y contratacion allí, y para recibir aquí los objetos que de ellas vinieren, se prevenia

(1) Véase la nota V.

á los navegantes que no saliesen para viajes ni descubrimientos sin mostrar en ella las cartas de marear que llevaban, y sujetarse á la derrota que se les señaláre. Esto se encargaba ántes de tener la casa sus primeras ordenanzas; dadas estas en 20 de enero de 1503 se mandó en un artículo á los oficiales de la casa "tuviesen cuidado de buscar personas convenientes y de buen recabdo para capitanes de los navíos que ovieren de ir á hacer los dichos viajes." Pero de nada servian estos encargos si inspiraban poca confianza las cartas y derroteros que se guardaban en la casa, y no se establecian reglas para evitar que el capricho y padrinazgo pusiese en manos inútiles la direccion de las naos. Por eso se confió á D. Hernando esta delicada comision, en que usó tanta diligencia que en breve tiempo se corrigieron y enmendaron con gran provecho algunos yerros de las cartas. Tomáronse al mismo tiempo algunas providencias sobre el exámen de los pilotos, y cualidades que debian acompañar al que ejerciese este cargo. No podia darse ni venderse carta de pilotaje ni de marear, ni escritura de las Indias á ningun extranjero sin expresa licencia del Rey. Cualquiera que quisiese ser piloto debia probar por testigos haber navegado seis años en las Indias, y poseer, respecto á ciencia, otras circunstancias que pueden verse en Herrera. Al tiempo del exámen tenia obligacion de traer ante el piloto mayor los instrumentos de astrolabio, regimiento, cuadrante y carta de marear, é igualmente cada vez que hubie-

sen de partir á las Indias, para que se reconociese si estaban concertados y eran aptos para regir; ningun maestre podia admitir piloto sin que le constase haber hecho esta demostracion, y ningun barco de gavia ó cubierta llevar al que no fuese examinado, ó que dejase sus instrumentos pena de 50,000 mrs. El piloto mayor podia reunir junta de pilotos siempre que quisiese, y los demás estaban obligados á reunirse á su llamamiento. Por estar aun Sebastian Caboto en el descubrimiento del rio de la Plata se ordenó la ejecucion de lo sobredicho á Diego Rivero y Alonso de Chaves; y considerando el celo, los conocimientos y opinion de que gozaba D. Hernando se le nombró presidente de esta junta, honrándole con que el exámen y controversias se hiciesen en su presencia y en su casa, y con que estando él en la ciudad de Sevilla ningun grado fuese válido sin su aprobacion.

Con estas ocupaciones y la prosecucion de sus proyectos vivia absorbido el digno hijo de Colon, cuando le llamó el Emperador á la corte en 1529, recibiéndole con agrado y haciéndole aposentar como persona tan digna de su consideracion y afecto. La noticia de los arduos negocios que quiso consultar con su talento y probidad no ha llegado hasta nosotros. Supónese que el objeto de su llamada fué para consultarle nuevamente sobre las Molucas, porque por este tiempo andaba en tratos para empeñarlas á Portugal, y del mismo año hay un escrito de D. Hernando titulado: *Apuntamiento sobre la*

demarcacion del Maluco y sus islas, firmada de los seis jueces *que firmaron la capitulacion para empeñar estas islas á Portugal;* escrito que segun Barcia se conserva manuscrito en Simancas.

Concluido este negocio es de creer volviese al instante á su pacífico retiro, donde compartiendo sus dias entre sus estudios y sus proyectos pasó los diez años que le restaron de vida en una tranquilidad filosófica, de muchos deseada y conseguida de pocos. En sus últimos años tuvo el gusto de ver realizado en parte el deseo de su padre de que las riquezas y honores á que le hacian acreedor sus descubrimientos, se viesen perpetuados en su familia. Obtuvo este acto de justicia por medio de una sentencia arbitral en que sirvió de juez con el cardenal Loaisa, y por la cual se dispuso que á su sobrino el Almirante D. Luis se le diesen 25 leguas de tierra en cuadro, en la provincia de Veragua en la tierra-firme descubierta por el Almirante su abuelo, con sus mineros de oro y plata, jurisdicion civil y criminal, mero-mixto imperio, título de duque de Veragua, de marqués de la Jamáica y otros honores y ventajas; de cuya composicion se expidió la primer cédula en Valladolid á 19 de enero de 1537, refrendada por Francisco de los Cobos (1). En el mismo año obtuvo D. Hernando de la bondad del Monarca una pension de 500 pesos anuales sobre la isla de Cuba, merced cuantiosa atendido el va-

(1) Véase la nota VII.

lor que representaba el numerario en aquel tiempo.

Cuando su salud decadente le anunció que el término de sus dias no estaba lejano, comenzó con mucha anticipacion su testamento y lo continuó con reflexion y calma. Despues de haberse preparado despacio á la muerte, el dia 12 de julio de 1539, el mismo en que celebraba la catedral de Sevilla la toma de posesion del cardenal arzobispo D. F. García de Loaisa lloraban las letras la falta de su mejor alumno y mas decidido protector. Solo el recuerdo de sus virtudes pudo en parte enjugar las lágrimas de los corazones llenos de religion y fe, haciéndoles presagiar para el sabio que veneraban una felicidad mas pura y permanente. Así el noble caballero Pero Mejía exclamaba convencido "segun fué su vida tan virtuosamente gastada en letras y en honestos ejercicios, y su tan cristiana y buena muerte, yo creo cierto que está en la gloria de Jesucristo (1)." En efecto, hijo D. Hernando de un padre de piedad tan acendrada, se distinguió siempre y en especial en su último trance, por su religiosidad y devocion. Si las cláusulas sobre su funeral y sufragios no nos lo manifestaran inequivocamente, bastaria á acreditarlo una carta (2) escrita á su sobrino D. Luis por un doméstico suyo, la cual estuvo en poder del historiador Gonzalo Argote de Molina, y despues en 1692 paraba en el de Bartolomé Perez Navarro, veinticuatro de Sevilla. En ella despues de

(1) Véase la nota VI.
(2) Véase el Documento núm. 4.

hablar de varias incidencias de familia, dice, contrayéndose á sus últimos momentos: "Vuestra señoría no reciba pena de su muerte porque fué tal su acabamiento como de un apóstol. Cincuenta dias ántes que muriese supo que habia de morir con su gran saber, y llamó á sus criados y les dijo que poco habia de estar con ellos en este mundo." Mas adelante añade: "él se fué á la gloria y por tal muerte y por tal hombre no es de llorar." Despues que supo su muerte dió de comer á 33 pobres, y él mismo les sirvió á la mesa. Refiere además otra anecdota, prueba de su humildad acendrada. Dos horas ántes de morir pidió un plato de tierra, y mandó que se la echasen por la cara: los asistentes creyendo que estaba sin sentido hicieron solo el ademán de echarla, mas él enojado de la consideracion que le guardaban metió la mano en el plato, llenó el puño y echósela en el rostro, diciendo en latin: *Recognosce, homo, quia pulvis es et in pulverem reverteris;* en seguida alzó las manos al cielo y diciendo *te Deum laudamus* dió el espíritu al Criador. La ardiente esperanza que tenia de mejorar de vida muriendo á esta perecedora, hizo que mandase que no solo nadie se pusiese luto por él, sino que el dia de su fallecimiento en la iglesia en que le enterraren se dijese una misa de ángeles con ornamentos blancos, en demostracion de la alegría que debe tener el que sale de la cárcel de este mundo para la gloria.

Quiso se le enterrase en el punto céntrico del trascoro de la catedral; el mismo en que se alza el

gran monumento de semana santa, y si esto no podia obtenerse, en el monasterio de las Cuevas de Sevilla, donde estuvieron depositados su padre y hermano. El deseo de que le enterrasen en la iglesia mayor era tanto, que pidió que, aunque por dificultades que se ofreciesen descansase su cuerpo en otra parte, se pusiesen en ella su lápida y epitafios. Logróse como queria y se le hizo en la catedral un sepulcro cubierto con una magnífica loza de mármol blanco, de mas de dos varas y cuarta de largo, y una y cuarta de ancho, formando un cuadrángulo enrasado con el suelo, de dos varas y dos dedos de longitud y una y un dedo de anchura, segun dejó encargado, advirtiendo que no lo hacia por vanidad y ostentacion, sino porque así lo requeria su estatura y obesidad. En esta lápida hizo esculpir el escudo concedido á su padre, añadiéndole cuatro libros abiertos, uno á cada extremo con el lema *Auctores, epitome* Scientiæ, *Materiæ*, y dos epitafios, el uno encima del otro debajo del escudo. El primero en castellano decia: *Aquí yace D. Fernando Colon, hijo de D. Cristóbal Colon, primer Almirante que descubrió las Indias, que siendo de edad de* 50 *años,* 10 *meses y* 27 *dias, y habiendo trabajado lo que pudo por el aumento de las letras, falleció en doce dias del mes de julio de* 1539 *años,* 33 *años despues del fallecimiento de su padre—Rogad á Dios por ellos*—Este epitafio tan sencillo y modesto, fué por disposicion de sus albaceas sustituido con poca oportunidad por otro largo y pomposo, que trae Zú-

ñiga en sus Anales de Sevilla (1). El segundo es en latin y contiene escritos debajo del escudo los siguientes versos, debidos sin duda á su erudicion y gusto en las letras latinas:

Aspice, quid prodest totum sudasse per orbem,
atque orbem patris ter peragrasse novum.
Quid plàcidi Boetis ripam finxisse decoram
divitiasque genium post habuisse meum;
Ut tibi Castalii reserarem numina fontis,
offeremque simul quas Ptolomeus opes.
Si tenui saltem transcurrens murmure saxum
nec patris salve, nec mihi dicis ave?

Este sepulcro se conserva aun, siendo el único de cuantos guardaba aquel suntuosísimo templo, que hasta ahora ha quedado libre de las exhumaciones y mudanzas, hechas á los nuevos osarios de extramuros. ¡Honor bien debido al digno personaje que encierra!

El testamento (2) existe escrito parte de su letra, y parte de la de Marcos Felipe, genovés, relator de los grados, que fué uno de sus albaceas, por tener á causa de su antigua amistad y comunicacion, noticia de todas sus cosas y dependencias, y merecer su total confianza. Es un documento singular y curioso digno de ser leido para conocer la noble índole de D. Hernando, por lo cual ha sido la base principal en que se han fundado estas *Noticias*. Di-

(1) Véase el Documento núm. 6.
(2) Véase el Documento núm. 5.

vídese en dos secciones que no tienen fecha, aunque ambas están firmadas por el testador. La primera comprende todo lo respectivo á sufragios, deudas, mandas, créditos y una cláusula en que suplica á su sobrino, ó al heredero del mayorazgo que, si aceptaba el depósito de la librería y de los bienes remanentes, á ella anejos, procurase cuidar y aumentar su casa y huerta, que era uno de ellos, porque no habia visto sitio mejor de casa en cuantas habia visitado en la cristiandad. Tambien le encarga la conservacion de dos inscripciones que pensaba poner en la fachada, de letras negras sobre azulejos blancos: la primera en letras capitales debia decir: DON FERNANDO COLON HIJO DE CRISTOBAL COLON, PRIMER ALMIRANTE QUE DESCUBRIÓ LAS INDIAS, FUNDÓ ESTA CASA; AÑO DE MDXXVI. La segunda en versos castellanos de menos que mediano mérito (1), era alusiva al sitio en que estaba construida, que fué anteriormente un muladar. Era tal el cariño que tenia á cuanto le rodeaba, que juzgándola interesante, trataba de conservar la memoria hasta de la menor circunstancia de sus cosas; calidad propia de un hombre de corazon tierno y sencillo. A las espaldas de sus libros apuntaba donde los compró, su coste, el dia, lugar etc., y encarga se siga haciendo lo mismo en los que se compren de nuevo. Este afecto á sus cosas se extendia con mas razon á las personas; así nos ha-

(1) Véase el Documento núm. 5.

bla de un criado que tuvo, borgoñon, llamado Juan Antonio, doctor en leyes, que falleció en su casa, de otro tambien borgoñon, llamado Desiderio, que recibió en Leon de Francia; y hace cuantiosas mandas á los que le servian al tiempo de su fallecimiento, en especial á Vincencio del Monte y Pedro de Arana, sirvientes de su especial confianza. Ni se olvida de los herederos de aquel Diego Mendez, á cuya intrepidez debió su padre en su cuarto viaje tan señalado servicio; y manda que se le den dos ducados de oro por una carta marítima y un mortero de mar.

La segunda seccion del testamento consta de 39 artículos, y todos, menos uno, se refieren á su objeto predilecto, que era la conservacion de la librería. Cuidábala al tiempo que falleció el Bachiller Juan Perez, que residia en su casa. Para que en lo posible nunca estuviese desatendida, discurrió que si el Almirante, su sobrino, á quien la dejaba en depósito no cumplia las condiciones impuestas, pasase á la santa iglesia de Sevilla; y si esta no aceptaba ó tampoco las guardaba, al monasterio de San Pablo. A ser omiso el monasterio, debia volver otra vez á manos del Almirante, y así perpetuamente ir la sucesion de unos en otros, siempre que el que estuviese en posesion faltase á sus obligaciones; con lo cual el poseedor tenia siempre quien le fiscalizase y obligase á practicar lo dispuesto por el fundador. Fijó una renta cuantiosa para la sustentacion y aumento de los libros; y porque la codicia no inspirase deseos de tener reunnidas cantidades que invertir

en otros objetos, mandó que anualmente se gastasen todos los productos de la manera siguiente: á no importar la renta 30,000 mrs., la mitad en libros y la otra en encuadernaciones y otros utensilios; á pasar de esta cantidad, una tercera parte en cada cual de estos artículos, guardando la otra tercera parte para una plaza destinada al mejor latino que hiciese oposicion en Salamanca, con objeto de proseguir las tablas de autores, ciencias, epítomes y materias, y de servir el oficio de Bibliotecario. Las obligaciones de este están arregladas y definidas con claridad, y todo dispuesto con la mayor perspicacia, de modo de evitar hasta el menor fraude. Tales disposiciones manifiestan cuanto anhelaba que la joya á que habia consagrado todos los afanes de su vida se conservase y adquiriese nuevo realce despues de su muerte; y es de creer que si todo se hubiese ejecutado segun lo ordenó, no habiéndole faltado rentas, pues se le designaron hasta 100,000 mrs., seria hoy dia una de las célebres, ricas y curiosas del mundo.

En aquel tiempo era á lo menos la mas numerosa y selecta que se habia conocido. Los autores de aquel siglo la citan como cosa digna de memoria. Mejía en su *Silva de varia leccion* (1) nombra con elogio á su dueño entre los personajes que se han distinguido, formando grandes colecciones de libros; Roman habla de ella en sus *Repúblicas del mundo;* Matamoros en su elegante obra latina

(1) Lib. III, cap. 3.

en defensa de la erudicion de los españoles (1); á los cuales siguieron otros muchos que florecieron poco despues, como Gomara (2) y D. Nicolás Antonio (3); estando todos contestes en contemplarla como una maravilla. Solo difieren en su extension y riqueza; quien como Gomara que sigue al citado sirviente que escribió al Almirante D. Luis las circunstancias de la muerte de su tio, la señala solo 14,000 volúmenes; quien como Malara, Mejía y Zúñiga dicen eran 20,000; Matamoros los hace subir á 25,000; y Don Nicolás Antonio en esta diversidad de opiniones, sin fijar número, se contenta con decir que estaban en ella casi todos los libros que aquella edad gozaba impresos, y gran cantidad de manuscritos. Como quiera que fuese, teniendo en cuenta el poco tiempo que hacia se habia generalizado la imprenta, los pocos libros que aun corrian impresos, el alto precio á que se expendian, y las dificultades que ofrecia para su adquisicion la infancia del comercio de librería, no puede menos de admirarse la constancia y afan que necesitó D. Hernando para formar con solas sus fuerzas tan rica coleccion. Crece el asombro si se atiende, como dice Mejía (4), á que no era hombre de grandes rentas y estado, y que solo pudo reunir caudal suficiente para costearlos á fuerza de una vida económica y morigerada. Llamaba además la

(1) 75 vuelto.
(2) *Historia de Indias*, cap. 25.
(3) *Bibliotheca nova.*
(4) Véase la nota VI.

atencion el modo ingenioso y nuevo que tuvo de establecer su librería, queriendo su sed hidrópica de allegar libros traspasar los limitados términos de la vida. Hombres insignes de la antigüedad formaron con gran coste extensas colecciones de los libros que corrian en su tiempo, entre las cuales se distinguió la gran biblioteca de Alejandría; mas la idea de dar perpetuidad á un establecimiento de esta especie; de situarle una renta para que se fuera enriqueciendo y mejorando con todo lo que se publicase de nuevo; y poner bibliotecarios dotados para que hiciesen índices y catálogos donde encontrase el estudioso no solo los nombres de los autores y títulos de las obras, sino lo que es mas útil, noticia de lo que se ha escrito sobre cada facultad, notando quienes la han tratado sumariamente, y quienes con profundidad y extension; esto á ningun Príncipe ni literato habia ocurrido, segun parece, hasta que el deseo de hacer general la ilustracion lo inspiró á D. Hernando (1).

Cinco años tuvo este tesoro en depósito su sobrino el Almirante D. Luis, hasta que en 1544 su madre y tutora Doña María de Toledo otorgó escritura para trasladarlo al convento de San Pablo, capitulando entre otras condiciones, que sobre la puerta del salon en que se colocase habia de ponerse en letras grandes el siguiente rótulo: *Esta librería es la que dejó el muy magnífico señor D. Hernando*

(1) Véase el Documento núm. 7.

Colon, hijo del valeroso y memorable señor Don Cristóbal Colon, que descubrió las Indias; la que está aquí depositada en nombre del Illmo. señor D. Luis Colon su sobrino, Almirante de las Indias, á quien dejó su heredero. Convinieron los religiosos en las condiciones, y se dispuso que la Vireina quedase encargada de poner este título con la suntuosidad que quisiere.

No debió quedar satisfecha de esta determinacion la iglesia catedral, que creia que el testamento le daba un derecho preferente, pues por auto capitular de 25 de junio del mismo año mandó al canónigo procurador mayor del cabildo poner demanda sobre la librería de D. Hernando, y por otro auto de 28 de setiembre de 1545 se cometió al arcediano de la Reina el encargo de ponerla en órden, y á Rodrigo de Navarrete el de su custodia. No obstante estos encargos aun no debia haber concluido el litigio, pues consta que en junio de 1551 seguian las diligencias judiciales, y que en setiembre del mismo año la iglesia nombró sus comisionados para recibirla por inventario. Por estas noticias que suministran las actas (1), se vé que no son ciertas las conjeturas de los que han opinado que acaso se trasladó á la catedral á resultas de la compulsa del testamento de D. Hernando por auto de 17 de agosto de 1611, cuya copia sacó del archivo general de la misma iglesia D. Juan Bautista Muñoz.

(1) Véase el Documento núm. 8.

El cabildo la colocó dignamente en una pieza que habia servido de capilla Real, sobre las de la nave del Lagarto en el claustro, y la adornó con estantes de elegante estructura, enriqueciendo sus paredes y bóvedas de pinturas al fresco adecuadas al objeto; pero en medio de este lujo no cuidó de obedecer los benéficos deseos del fundador. Este caballero con miras mas extensas que las de su utilidad privada, deseoso de fomentar la cultura de su patria quiso permaneciese abierta á todos aquellos, que deseando instruirse, no hubiesen obtenido de la fortuna con que reunir los medios. Una de las obligaciones que fijó al bibliotecario era la de servir al público que acudiese, suministrándole los libros que buscase, y teniendo cuidado de recogerlos y volverlos á sus sitios respectivos. Los canónigos, á pesar de esto, avaros de este tesoro, dificultaron el acceso á la biblioteca, y así Ortiz de Zúñiga se quejaba de que yaciese despojo del tiempo, mas olvidada y menos frecuentada que la quiso su dueño, difícil de gozarse y fácil de consumirse. Enriquecióse despues con los libros y papeles que pertenecieron al curioso escritor que da estas quejas, y con los de otros sevillanos célebres, y el cabildo continuó mejorando con obras su local. El año 1679 lo reparó casi totalmente, haciéndole escalera principal, que ántes no tenia. Trece años despues un mayordomo de fábrica aficionado á curiosidades la exornó con los retratos de todos los prelados que gobernaron la diócesis de Sevilla desde el Infante D. Felipe, primero, despues

que se ganó la ciudad, hasta el señor D. Jaime Palafox y Cardona que murió en 1701. Al cuidado de su ornato correspondió el de que siempre estuviese gobernada por personas inteligentes. Entre estas fueron el docto flamenco Juan Vasco que la tuvo algun tiempo á su cargo, como refiere en sus Crónicas, y el racionero D. Juan de Loaisa, apasionado protector de las letras, el cual, segun D. Nicolás Antonio recogió, encuadernó y puso nuevas cubiertas á los copiosísimos índices que escribió D. Hernando de su letra, en 24 volúmenes, índices preciosos (1), tenidos hasta el tiempo de Loaisa en culpable descuido y abandono, y segun otros hizo y escribió de su puño el índice general alfabético de la biblioteca, poniendo al frente largas noticias de su dueño. Estas pruebas dió el cabildo de que entre todas las grandezas de que puede blasonar la iglesia, una de las que reputaba como de mayor esplendor eran los libros de D. Hernando, aunque fuese de poca utilidad por ser poco leidos.

No lo eran tanto ciertamente como en tiempo de su primer dueño, quien no allegándolos como otros por mera ostentacion y lujo, cuidó de que el polvo ó la polilla no los consumiese, permaneciendo ociosos en los estantes. Como prueba de esta verdad nos dejó muchos libros y códices con notas marginales de su puño: puso comentos á las tragedias de

(1) Sobre ellos véase lo que el mismo D. Hernando dice en el *Memorial*, Documento núm. 7.

Séneca, á las obras de Virgilio, Horacio, Lucano y otras; además índices de materias á los Metamórfosis y libros de los Tristes y del Ponto de Ovidio; á Suetonio, Tito Livio y Lucrecio; y á la Historia de los Reyes de Dinamarca de Sajon el Gramático, tributando así homenaje á los estudios de erudicion de su tiempo.

Fruto de los que hizo en otras facultades mas análogas á su inclinacion son obras de mayor interés para nosotros. Además de las citadas en el contexto de estas *Noticias* escribió un *Tratado sobre la forma de descubrir y poblar en la parte de las Indias;* y un volúmen intitulado *Colon de Concordia* en tres libros. En el primero mostró, segun él dice, que en sus dias seria todo el mundo navegado de Oriente á Occidente, por todas partes, y el modo que para esto se debia tener; en el segundo, que asimismo en sus dias seria divulgada y recibida por todo el mundo la palabra del Evangelio; y en el tercero, que la corona de Castilla habia de obtener el imperio universal (1). Tambien pensaba haber hecho la *Descripcion y cosmografía de España,* si no le hubiera puesto impedimento el presidente del Real Consejo (2). Sus viajes fueron no menos objeto de obras curiosas que se perdieron, á causa sin duda de los litigios y trastornos que sufrió la biblioteca despues de su fallecimiento; y así Zúñiga (3) se la-

(1) Véase el Documento núm. 3.
(2) Idem.
(3) *Anales de Sev.*, año 1539.

menta de no haber hallado en ella sino algunos fragmentos que *muestran*, dice, *contenian variedad de materias históricas, morales y geográficas de las tierras que peregrinó, y de las Indias, descubrimientos y conquistas de su padre.*

Con los materiales que disfrutaba sobre este último asunto, formó el mas apreciable de todos sus escritos, que fué la *Historia*, en castellano, *del gran Almirante descubridor;* pero la fatalidad que persiguió sus mejores obras, hizo que desapareciera completamente su original, habiendo perecido, ó permaneciendo aun presa de la polilla en el rincon de alguna biblioteca. Es muy singular que ni impreso ni manuscrito se halle en la suya propia, ni citado en los índices que dejó escritos de su mano, en folio y en 4.°, ni en los tomos titulados *Registros de la librería*, ni en otros cuatro manuscritos del mismo con el título de *Erudita*; como ya lo observaron el autor de la *Disertacion*, que precede á la traduccion francesa del P. Cristóbal de Acosta, y el señor Barcia en sus adiciones á la biblioteca de Pinelo. Habiendo sido infructuosas las diligencias practicadas por Don Juan Bautista Muñoz, D. Martin Fernandez de Navarrete y otros activos ilustradores de la historia de Indias, ya debe perderse toda esperanza de encontarlo, á no ser que una feliz casualidad lo desentierre del olvido.

Por una traduccion que hizo Alfonso de Ulloa, laborioso escritor italiano que hizo familiares muchos de nuestros buenos libros á esta culta na-

cion (1), ha llegado hasta nosotros el conocimiento de este interesante libro. Segun Barcia el Almirante D. Luis dió el original á S. Baliano de Fornari, el cual, aunque tenia 70 años, pasó á imprimirle á Venecia, en español y toscano, y aun con ánimo de traducirlo al latin, deseando sin duda que tan prodigiosas hazañas no fuesen ignoradas en ninguno de los ámbitos de la tierra; pero precisado á regresar á Génova dejó este encargo á Juan Bautista Marini, de quien lo tomó José Molero que hizo la primera edicion de este libro, en lengua toscana, dedicada al mismo S. Baliano. No ha llegado á nuestra noticia porqué se suspendió el texto español; acaso creyeron que bastaba su traduccion siendo el idioma de Italia tan conocido de Europa, y habiendo de circular el libro principalmente en este pais, ó acaso se extravió pasando de mano en mano. Esta edicion se hizo en 1571. La traduccion que en ella se dió á luz era de Alfonso de Ulloa, de la cual se hizo otra impresion en 8.° el año de 1685 en Venecia, imprenta de Juseppe Tramontin, poco apreciable á causa de su incorreccion y malos tipos. Otra hay de 1614, y acaso sea de traduccion distinta, pues por aquel tiempo debió ocuparse otro escritor en esta misma tarea, puesto que en la citada *Disertacion* del que trasladó al francés las obras del P. Acosta, glosando al folio 88 algunos períodos de la *Historia del Almi-*

(1) Entre ellos hemos visto una traduccion de las *Epistolas familiares* de F. Antonio Guevara.

rante llama al traductor *Gerónimo Bordoni*. C. Cottolendi para la version francesa que publicó en 1681 en 12.°, se valió de la de Ulloa, y de la misma se valieron Juan Churchill y Awnshan Churchill, en la suya inglesa, que incluyeron en su *Coleccion de Viajes* (1). Tambien puede mirarse como una traduccion el resúmen que en la suya, en idioma flamenco, hizo de los *Viajes de Colon* Pedro Vanderaa, y ocupa parte de los tomos 2.° y 3.° de su obra, que imprimió en 1706.

La causa que movió á D. Hernando á escribir esta historia, fué el creer que los autores de Indias no hacian hastante justicia á su padre, ni presentaban los sucesos en su verdadero punto de vista. "Retraíame de la empresa (dice en el prólogo) el ver que otros muchos la habian intentado; pero hallando en sus obras los defectos de la mayor parte de los historiadores que unas cosas las engrandecen y achican ó callan otras, que demerecian ser escritas con mucha particularidad, puse manos á la obra creyendo que será menos mal lo que se diga contra mi estilo y audacia, que dejar sepultada la verdad de lo que á tan claro personaje corresponde; y puedo consolarme de que si en mi escrito se encuentra algun defecto no será ciertamente aquel en que incurren la mayor parte de los escritores, en la poca é incierta verdad con que tratan lo que escriben." Escrita para refutar especialmente á Oviedo que no

(1) Tomo II, folio 557.

publicó la suya hasta 1535 (1) no pudo ser fruto sino de los últimos años de su vida, debiendo ocuparse en ella en el de 1536 y siguientes, pues en uno de sus primeros capítulos habla de la expedicion de Cárlos V á Tunez, como de cosa ya pasada. Oviedo, hombre honrado y autor en demasía crédulo, exacto en todo lo que vió por sus ojos, pero no tan digno de crédito en todo lo que supo por relaciones agenas, pasaba por adicto al partido que á favor de los Pinzones habian levantado los antagonistas de Colon. Nadie mejor que D. Hernando, que poseia todos los papeles de su padre, habia sido testigo de vista de alguna de sus expediciones, y trataba familiarmente con todas las principales personas que habian tenido alguna parte en los acaecimientos de su vida, podia escribir una historia en que desaparecieran las inexactitudes y faltas de este autor, si fuera fácil á la naturaleza humana desprenderse de las pasiones y ahogar los mas naturales sentimientos del ánimo.

No lo logró D. Hernando, y así dejándose cegar del afecto de hijo es injusto con Oviedo, atribuyendo á adulacion y bajeza, defectos nacidos solo de sobra de candidez (2); y en lo que él refiere no es lo explícito y verdadero que era de esperar de sus conocimientos y rectitud. En la primera época de la vida de su padre se muestra diminuto y os-

(1) Véase D. Nicolás Antonio.

(2) Cap. X, pág. 52, de la edicion de Venecia de 1685.

curo, tratando por una mal entendida vanidad aristocrática de cubrir entre espesas nubes el orígen de su familia, como si Colon para ser grande necesitara del prestado esplendor de los timbres nobiliarios, trastrueca algunos de los primeros hechos de su estancia en Castilla, y oculta varios nombres de los que favorecieron sus pretensiones; figura á los españoles, por engrandecer á su padre, ignorantes en fenómenos naturales que no podian menos de conocer siglos hacia; calla maliciosamente los grandes auxilios que le proporcionó Pinzon para el apresto del primer viaje, que sin la mediacion de su dinero y de su autoridad sobre los vecinos de Palos no se hubiera logrado, y atribuye á la malignidad sus mas inocentes acciones para acriminar su conducta; en fin incurre en algunas otras faltas de exactitud que acreditan con cuanta razon decia Mariana "que no menos nos ciega el amor que el odio los ojos del entendimiento, para que no vean la luz ni refieran con sinceridad y sin pasion la verdad."

Fundados en estos defectos los PP. de Trévoux tacharon de poco clara y puntual esta historia (1), y el P. Charlevoix en la de la isla de Santo Domingo (2) corroboró esta opinion, manifestando su extrañeza de que hombre de tanto mérito y que tan instruido debia estar en el asunto que trataba, no nos hubiese dejado una obra superior; crítica de

(1) Memorias de octubre de 1731, folio 1694.
(2) Libro I, pág. 55.

que Barcia tomó á su cargo defenderle; pero como no fuese hombre de la erudicion y talentos necesarios para ello se contentó con decir que el corto volúmen de D. Hernando vale mas que el extenso escrito del historiador francés, y mas si se tiene en cuenta que es dos siglos anterior. Sin que sea del todo exacto este dictámen es fijo que el libro de Colon no merece tanta severidad, pues sus lunares son pocos, y algunos de ellos obra quizá de los traductores, y muchas las cualidades buenas, obra solo del autor. Siempre que su clara razon y alma recta lo sobreponen á las pasiones, que es muchas veces, recobra su dignidad de historiador, manejando los manuscritos sobre que trabaja con la mayor circunspeccion y discernimiento; no nos exalta las hazañas de su padre con exagerado entusiasmo, no se ensaña con sus detractores, y cuando refiere las persecuciones é injusticias con que le aquejaron, se expresa con mas moderacion y templanza que puede esperarse de un hijo; por todo lo cual Washington Irving califica su obra de un libro precioso, y lo cree la piedra fundamental de la historia del mundo americano. Y ciertamente; podrán escribirse otras mas elegantes y amenas, mas filosóficas y profundas; pero el que quiera conocer los hechos sin el aumento y realce que les dan los siglos, y que obligan con frecuencia á formar juicios exagerados ó inexactos al historiador que escribe en época lejana de los sucesos; el que desée juzgar clara y distintamente del concepto que de tan prodigiosos descu-

brimientos formó el siglo en que acaecieron, nada puede encontrar que equivalga á la *Historia* de D. Hernando.

Así lo conoció el señor Barcia cuando, porque no careciere de ella nuestra lengua, hizo la traduccion que publicó en su primer tomo de su coleccion de *Escritores de Indias*, y hubiera hecho un verdadero servicio á las letras á ser su desempeño igual á sus deseos. Pero Barcia no solo no escribia con correccion y elegancia su propio idioma, sino que ignorando aquel de que traducia, unas veces equivoca la significacion de voces y modísmos hasta trasladar cosas diametralmente opuestas á lo que intenta decir el autor, otras salva esta dificultad omitiendo frases enteras, aun cuando sean necesarias para la inteligencia del período; y como si todo esto no bastara, hizo la edicion con tanto descuido que equivoca nombres y fechas, y trastrocada muchas veces la puntuacion desfigura el sentido. Con tales defectos es indispensable otra traduccion si ha de ser leido este libro en castellano, y conociendo que es bochornoso para nosotros que esté privada nuestra literatura de un escrito que por tantos títulos la pertenece, nos hemos aventurado á trabajar una nueva, ilustrándola con notas en los pasajes oscuros, ó en aquellos que no están conformes con los documentos que hoy se conocen, la cual verá la luz, si el público teniendo en cuenta nuestros deseos de serle útil, nos favorece con su benevolencia.

Estas son las noticias que han podido recojerse

de la vida de D. Hernando Colon. Al presente solo puede juzgársele por las obras que dejó, y de cuya utilidad la sociedad actual es participante. Sus contemporáneos que le vieron de cerca pudieron disfrutar además de sus virtudes privadas y estimables cualidades, cuya memoria nos han trasmitido. Su sabiduría llamaba á su alrededor todos los hombres aplicados de Sevilla, á quienes cautivaba con su modestia y suavidad de trato. Como habia viajado mucho y meditado mas, su conversacion era amenísima. Hablaba y escribia diversas lenguas, ventaja en que sobresalió tanto por su estudio, como por lo mucho que las habia practicado con su padre. Absorbido enteramente por el amor de las letras jamás quiso casarse, temeroso de que los cuidados domésticos le distrajesen de tan grata ocupacion, y la subsistencia de su familia le impidiese el empleo de su caudal en libros. Su odio á la vana ostentacion, su vida retirada y costumbres purísimas de que aun duraba la fama en tiempo de D. Nicolás Antonio, hicieron que este erudito bibliógrafo, sin embargo de ser sevillano, se equivocase creyendo fué sacerdote el que tan bien practicó las virtudes que deben recomendar al que profesa tan santo instituto. Tal fué D. Hernando Colon segun los que le conocieron y trataron. Si la antigüedad, que para perpetuar la memoria de los bienhechores de los hombres les erigia monumentos, ó los colocaba en los cielos con ánimo de conservar y extender sus recuerdos entre los venideros le hubiera poseido, no hubiera dejado de ponerle

por su ciencia entre los grandes maestros de las matemáticas, y entre Caton y Atico por la rectitud de su alma. Hijo de un hombre ilustre, se mantuvo digno del nombre que llevaba, y en vez de contentarse con la gloria heredada, como muchos que creen que el gran nombre que les trasmitieron sus antepasados los releva de la obligacion que tienen á imitarlos, y malgastan su vida en estéril ociosidad ó feos vicios, aprovechó su elevado puesto en la sociedad, y su decente patrimonio para trabajar incesantemente en la felicidad de sus conciudadanos. ¡Felices las naciones cuando los hijos de los héroes imitan el laudable ejemplo de D. Hernando Colon, y no mirando la gloria heredada como un peso superior á sus hombros procuran captarse con sus virtudes el respeto de sus contemporáneos, y con obras que les sobreviven el agradecimiento de las generaciones futuras!

NOTAS

A LAS *NOTICIAS* DE

D. HERNANDO COLON.

NOTA I.

Nacimiento de D. Hernando.

Washington Irving en su *Vida de C. Colon* piensa que hay incertidumbre sobre la época exacta del nacimiento de D. Hernando: " segun su epitafio, dice, nació en 28 « de setiembre de 1488; pero segun los papeles originales « conservados en la iglesia de Sevilla y examinados por « D. Diego Ortiz de Zúñiga, parece haber nacido en 29 « de agosto de 1487." El Almirante en carta que escribió á los Reyes desde Jamáica á 7 de julio de 1503 sobre su cuarto viaje, (Navarrete, *Viajes*, tomo I, pág. 298) tratando de los temporales y trabajos que sufrió en setiembre

de 1502 en las cercanías del cabo de *Gracias á Dios*, dice lo que sigue: "El dolor del fijo que yo tenia allí, (era D. Hernando) me arrancaba el ánima, y mas por verle de tan nueva edad de *trece años* en tanta fatiga, etc." Por esta cuenta de su padre se infiere que teniendo 13 años en setiembre de 1502, debia haber nacido en 1489. Separándose de estas opiniones D. Martin Fernandez de Navarrete en su tercer tomo de la *Colecion de Viajes*, publicado despues de la obra de Washington, asegura, pág. 598, que D. Hernando nació en 15 de agosto de 1488; y conociendo la exactitud y diligencia con que el Sr. Navarrete escribia, no debe quedar duda de los fundamentos incontrovertibles que tendria para su asercion. Esta estriba en un manuscrito de letra del mismo D. Hernando que está en la librería colombina, y se cita en otro ms. que copió Muñoz, intitulado *Lapida del gran D. Fernando Colon* etc., que no damos á luz porque nada añade á los documentos que se publican. Tambien se vé corroborada por las *Declaraciones del testamento de D. Hernando* que hizo su albacea Márcos Felipe, *(Véase el Documento núm. 7)* el cual dice que nació el dia 15 de agosto de 1488, y como es fácil equivocarse en los números para que no quepa duda alguna añade *dia* de la Asuncion de Nuestra Señora. Es verdad que este fué el encargado de llenar los números de la lápida sepulcral en que se dice que D. Hernando murió de 50 años, 10 meses, 27 dias, en 12 de julio de 1539, por cuya cuenta resulta nacido el 25 de agosto de 88, (no el 28 de setiembre como dice Washington); pero es fácil que se equivocase en las operaciones aritméticas, ó trabucase un número, y en lugar de 15 dias, pusiese 27. En el pueblo donde nació, y circunstancias de su madre, están contestes los escritores.

NOTA II.

Sobre la llegada á Búrgos de Cristóbal Colon despues de su segundo viaje.

Don Hernando en el capítulo 64 de la historia del Almirante habla de la coincidencia de la llegada de Colon á Búrgos con la de la Princesa Margarita. *Giunto l'Ammiraglio in terra di Castiglia, subito cominciò ad ordinar la sua partita per la città di Burgos; dove fu ben recivuto da Re catolici che si ritrovava quivi per celebrar le nozze del Serenissimo Prencipe D. Giovanni loro figliuolo, el qual tolse per moglie Madama Margherita d'Austria figliuola di Massimiliano imperatore che all'hora gli era stata condotta et era stata ricevuta solemnemente etc.* Esto lo dice Don Hernando como testigo de vista: *ma cotai particolarità e grandezze, benche io fossi presente, per esser paggio del suddetto Prencipe, altrimenti io non racconterò etc.* Pero es extraña esta coincidencia de la llegada á la corte de Colon y la Princesa: aquel llegó á la bahía de Cádiz el 11 de junio, y recibió una carta de los Reyes de 12 de julio de 1496; la Princesa no llegó á Santander hasta el mes de marzo del año siguiente. No es natural que Colon tardase un año en ir de Cádiz á la corte, y mas cuando su hijo dice que al punto comenzó á disponer su viaje.

NOTA III.

Sobre la estancia de D. Hernando en Roma en setiembre de 1512.

En un apunte de D. Juan Bautista Muñoz, que se halla de su letra en su *Coleccion de mss. de Indias*, se expresa lo siguiente: "Biblioteca de la catedral de Sevilla FF, «núm. 23, Tab. 173 —Es un Juvenal en fol. con comento de Juan Británico, impreso en 1509—Al fin: "este li-«bro costó en Roma 60 cuatrines, año 1512 por setiem-«bre, y un ducado de oro vale 307 cuatrines. Ego Don «Ferd.s Colon audivi Romae hunc librum quodam meo «magistro exponente, à 6 die Dec.s 1512 ad 20 ejus-«dem mensis."—Vid. mapa en las cartas de Cortes latinas 1524.

NOTA IV.

Sobre lo buscado que fué D. Hernando por diversos Príncipes.

En una escritura ó aviso que entregó D. Hernando al obispo de Palencia, el cual hizo relacion de él á S. M., y trataba *sobre lo que algunos Príncipes procuraban cerca de las cosas de Indias, y la forma que para impedir su propósito se debia tener*, dice estas palabras: "de lo cual yo tenia noticia, porque para la ejecucion de ello habia sido requerido, creyendo ellos que vencido de sus promesas ó por otros respetos, daria lugar á sus ofertas."

NOTA V.

Sobre el colegio imperial que intentó establecer D. Hernando, y fundacion del colegio de San Telmo de Sevilla.

El canónigo de la santa iglesia de Sevilla D. Juan de Loaisa, de que se hace mencion en estas *Noticias* por lo que trabajó en el arreglo de la biblioteca colombina, imprimió á su costa en 1692 un libro que sobre la vida del V. P. Fernando de Contreras escribió el R. P. Gabriel de Aranda de la Compañía de Jesús, en la profesa. En esta obra, lib. II, destina el autor el cap. 35, pág. 441, á dar noticias *del colegio de niños que fundó el V. P. año* 1526, *substituido en el de S. Miguel de la Santa Iglesia, y de otra fundacion de niños bien útil á la república, intentada por D. Fernando Colon en aquel tiempo*, de cuyo capítulo extractarémos las noticias relativas al colegio de San Telmo coetáneas al autor, y luego copiarémos las concernientes al proyecto de D. Hernando Colon.

"Para que se vea que Sevilla no solo atendió á criar niños que se dedicasen á servir á Dios en la iglesia, sino tambien para otros objetos de pública utilidad, hace memoria de la fundacion que la universidad de mareantes de aquella ciudad *ha formado en nuestros dias*, para que en ellas se crien desde niños pilotos y marineros, gente tan necesaria así para las armadas de España, como la navegacion de Indias; á quien ha fabricado casa suntuosa en el sitio de San Telmo, el cual obtuvo á censo perpetuo el año 1683 del Tribunal de la Inquisicion: porque aunque con la advocacion de Nuestra Señora del buen Aire, San

Pedro y San Andrés, tenia la universidad de mareantes desde 1562 á la otra parte del rio en Triana, casa iglesia que servia para hacer en ella sus juntas los cofrades, y curar los marineros enfermos, y aun en 1692 se conservaba en poder de dicha universidad, juzgóse que no habia capacidad en dicho sitio para la grande obra que pensaban hacer—Teniendo ya para ello cédula de S. M. Cárlos II despachada en 1681, comenzóse la fábrica en el de 83 en el sitio que se tomó á censo en San Telmo, y sustentaba ya mas de 300 muchachos para adiestrarlos en la marinería, con cuyo objeto se les enseña á leer, escribir y contar, y todo lo que concierne al pilotaje y á la cosmografía tan necesaria para la navegacion. Hay en ella tres diputados de los principales de la universidad de mareantes, que se destinan á su gobierno; y número muy suficiente de ministros para la total providencia de la casa; y maestros de la marinería, pilotaje, cosmografía, y práctica de artillería, cuyos salarios y raciones pasan de 7,000 ducados cada año—Vístense estos muchachos de paño morado con el traje á lo militar: crianlos sus maestros en buenas costumbres, dándoles seis horas de leccion al dia, instrúyenlos en la doctrina cristiana, confiesan y comulgan todos los meses, y practican en comunidad varias devociones religiosas, en los jubileos, procesiones y otras festividades.

"Muchos de estos niños mareantes son ya de tanta importancia para la república y Real servicio, que se han juzgado suficientes, en poco mas de cuatro años de su fundacion, para ejercitar en la carrera de las Indias la marinería que allí se les enseña: prometiendo este colegio ser en adelante un almacen muy seguro, de donde puedan surtirse de marineros y pilotos, los galeones, armadas y

flotas. El Rey Cárlos II la juzgó obra de un gran Monarca, y como tal la tomó bajo su patronato, concediendo privilegios no vulgares, así á los ministros, como á la dicha fundacion y casa.

"Esta, prosigue el P. Aranda, tiene aun mas antiguo orígen del referido, pues por los años de 1526 D. Fernando Colon intentó hacerla en Sevilla en el sitio mismo donde hoy son los humeros, fuera de la puerta Real, que entónces se llamaba la puerta *de Goles*"—El autor cita aquí á Peraza (*Orígen de la ciudad de Sevilla* II P.) y conformando su cita con lo que va dicho en el texto es inútil citar sus palabras; prosigue luego—"Y que esta casa se labrase con intento de edificar colegio de niños que aprendiesen la marinería, consta de Zúñiga no menos curioso que Peraza en noticias de antigüedades, que lo refiere bien por extenso, y de carta del mismo Colon escrita al señor Felipe II, para que comunicase esta fundacion con el señor Cárlos V su padre, la cual se halló entre los manuscritos de la librería de D. Juan Suarez, oidor de la Contratacion, en que refiriendo las calidades y forma de esta obra, declara queria hacer este colegio en que se criasen niños que aprendiesen matemáticas, para servicio de Dios y del reino—De donde se infiere cuan antiguo fué el deseo de que hubiese en Sevilla colegio de niños mareantes. Colon ideaba la enseñanza como soldado de mar para la marinería, y aunque el plan de Colon no llegó á tener efecto, le vemos hoy substituido con el establecimiento del colegio de San Telmo." La carta de que aquí se habla debe ser el memorial (*Documento núm.* 7) que dirigió á S. M. Católica, hacia el año de 37 ó 38, puesto que en él se cita una pension que se concedió en el primero de estos años. Está dirigido al Emperador Cárlos V

y no al Príncipe D. Felipe su hijo, que cuando murió don Hernando aun no tenia edad para intervenir en este género de negocios.

NOTA VI.

Sobre la casa y librería de D. Hernando.

Apenas hubo autor que escribiese sobre las cosas de aquel siglo, que no citase hablando de Sevilla la casa, verjeles y librería del hijo de Colon; así para evitar repeticiones nos limitarémos á lo que dicen los graves autores Pedro Mejía y Juan de Malara citados en el texto. El primero en su *Silva de varia leccion*, lib. III, cap. III, tratando de las librerías que ha habido mas señaladas en el mundo, despues de hablar de las de Roma, Florencia, Venecia y otras partes, dice: "Entre las cuales no es de olvidar el cuidado y provision con que sin ser hombre de grandes rentas ni estado, sino por ser varon docto y de varia leccion, con mediano patrimonio tuvo *D. Hernando Colon*, hijo de D. Cristóbal Colon, Visorey y Almirante mayor de las Indias occidentales, y el primero que aquella navegacion descubrió y dió Nuevo-Mundo al antiguo mundo, de juntar y hacer librería en esta ciudad de Sevilla, para lo cual, él por su persona, anduvo todo lo mas de la cristiandad, buscando y juntando libros de todas facultades; y juntó y dejó aquí mas de 20,000 volúmenes de libros, y tenia propósito de buscar todos los mas que pudiesen ser habidos; lo cual, atajado por la muerte, no pudo cumplir. Pero dejó situada tal cantidad de renta que basta para sustentar y guardar los que están juntos, si se

pone en efecto lo que dejó ordenado. Por lo cual él debe ser alabado, y merece que los que en esta ciudad vivimos roguemos á Dios por su ánima, la cual segun fué su vida tan virtuosamente gastada en letras y en honestos ejercicios, y su tan cristiana y buena muerte, yo creo cierto que está en la gloria de Jesucristo."

Juan de Malara en su libro del *Recibimiento que hizo la ciudad de Sevilla á Felipe II*, impreso en 1570, folio 50, se extiende á hablar de la casa y huerta... "Estaba desechada, dice, esta puerta (la que se llamó de Hércules y ahora de Goles) y baja que se le venian á cubrir con la tierra que habia crescido casi la mitad, y tenia delante un monton grande de tierra, donde D. Fernando Colon, hijo de D. Cristóbal Colon, el que halló las Indias occidentales, comenzó á hacer un edificio y plantar una huerta de mas de 5,000 árboles por lo largo del rio, haciendo que la ciudad por allí tuviese lustre y la ribera quedase mas fresca: juntó en ella copia de casi 20,000 libros: esperábase de hacer allí un verdadero monte Parnaso, así por la frescura de la huerta como por la casa y multitud de libros; la cual está agora en la iglesia mayor de Sevilla en una pieza que corre desde la torre hasta el sagrario. Ya comenzaba la puerta de Goles á lucir nuevamente, y á tener fama con este edificio y vecino tan bueno hasta que vino D. Francisco Chacon, asistente que fué de esta ciudad, que se edificase y se alzase del suelo, y así se alzó de piedra labrada con sus frontispicios y remates de unos grandes globos y puntas, poniendo de la parte del rio las armas de S. M. etc. (describe las obras que se hicieron en aquel lugar para el recibimiento del Rey.)

NOTA VII.

Sobre la sentencia de compromiso dada acerca de la herencia de los bienes y honores del Almirante.

Washington Irving dice que en 1538 seguia D. Luis la corte en sus pretensiones, y que dos años despues se hizo el compromiso entre D. Hernando y Loaisa; pero equivoca las fechas, no solo por lo que se vé que resulta de la cédula citada en el texto, sino porque habiendo ya muerto D. Hernando, no podia ser compromisario. Washington copió en esta parte á Charlevoix, *Historia de la isla de Santo Domingo*, tomo I, lib. IV, pág. 476, de la edicion hecha por J. Guerin—1730, en 4.° mayor.

Este negocio llevó el giro siguiente. Muerto el Almirante D. Diego, su viuda Doña María de Toledo como tutora y curadora de su hijo primogénito D. Luis Colon, estando pendiente la instancia de revista de la súplica interpuesta por el fiscal, trató de composicion con la Real hacienda, y en 28 de junio de 1536 se dió sentencia de compromiso por el cardenal Loaisa, que era gobernador del Consejo de Indias, por la cual y sus declaraciones en lugar de sus antiguos privilegios, derechos del almirantazgo, propuesta de los sugetos para los empleos y demás prerogativas, se dió á D. Luis el título y honores de Almirante para él y sus sucesores. Además se le dió el título de duque *de Veragua*, con facultad de poder poblar 25 leguas de aquella provincia. Tambien se le dió el título de duque *de la Vega*, y se le concedió igualmente toda la isla de la Jamáica, con su jurisdicion civil y criminal, y que pudiese nombrar gobernador y demás empleos militares y

de justicia con el título de *Marqués de la Jamáica*, que hoy conserva la casa, y puedan usar los primogénitos de ella. Asimismo se le señaló una renta anual de medio millon de rs. vn., que se situaron despues en las cajas de Vera-Cruz, como carga Real y la primera de las Indias, hipotecando las rentas de Nueva-España. Igualmente se le concedió poder poblar en la isla de Santo Domingo, donde tenia la casa algunos establecimientos. *(Apuntes de D. Martin Fernandez de Navarrete)*

NOTA VIII.

Carácter y estudios de D. Hernando.

Entre los varios escritores que nos han dado algunas señas de ellos, solo citarémos dos, Gonzalo Fernandez de Oviedo y el P. Gabriel de Aranda. El primero porque además de ser su testimonio fidedigno por los motivos que tenia de conocerle á fondo, habiéndose criado con él en palacio, su juicio debe ser imparcial á causa de no ser hijo de la amistad: á lo menos D. Hernando en la *Historia del Almirante* manifiesta que apreciaba poco á Oviedo; el segundo por ser de los menos conocidos que han mencionado á este hombre ilustre. Oviedo en el lib. 3, cap. 6 de su *Historia de las Indias*, refiriendo la prision del Almirante, dice: " Hizo Colon que los Reyes Católicos hubie-
« sen por bien que sus hijos el Príncipe D. Juan los reci-
« biese por pajes suyos. Los cuales eran D. Diego Co-
« lon, hijo legítimo y mayor del Almirante, y otro su hijo
« D. Fernando Colon, que hoy vive. *El cual es virtuoso*

« *caballero, y demás de ser de mucha nobleza y afabilidad* « *y dulce conversacion*, es docto en diversas ciencias, en « especial en cosmografía; y de quien la Cesárea Majes- « tad hace cuenta meritamente . . . Y así el Príncipe Don « Juan trató bien á estos sus hijos, (de C. Colon), y eran « de él favorecidos, y anduvieron en su casa hasta que « Dios lo llevó á su gloria en la ciudad de Salamanca año « 1497 años."—F. Gabriel de Aranda *Vida del venerable P. Fernando de Contreras* en el lib. II, cap. 34, pág. 433, « Este es D. Fernando Colon, escribe, ... que habien- « do sido en su niñez paje de la Reina Católica Doña Isa- « bel y del Príncipe D. Juan, y habiéndose dado con no- « table inclinacion á las letras, aprendió lo principal de « las ciencias, en que fué de los mas eruditos de su siglo, « y no menos en hablar y escribir diferentes lenguas, en « que se aventajó grandemente, tanto por su estudio, « como haberlas practicado al lado de su padre, cami- « nando infinidad de tierras y provincias en que, de paso « entónces, y despues muy de propósito, haciendo viajes « solo para esto, fué comprando cuantos libros particula- « res y de estimacion hallaba ya mss. ya impresos." (Sigue hablando de la biblioteca, y conforma con lo que dice Mejía.)

DOCUMENTOS

RELATIVOS A LAS *NOTICIAS* DE

D. HERNANDO COLON.

DOCUMENTO N.° 1.°

Propuesta ó proyecto de Audiencia Real en Santo Domingo de la Isla Española, bajo la presidencia del Almirante de las Indias, hecho por D. Hernando Colon.

Primeramente, sus Altezas proveerán fasta en número de tres oidores, que sean las personas que fueren servidos de nombrar, con tal que tengan algun grado en *jure cevil*, é que no pasen ni bajen de tres en número, los cuales hayan siempre de estar y residir en la cibdad de Sancto Domingo, para que todos los dias de la semana se junten con el Almirante; es á saber, los lúnes á entender y platicar las cosas tocantes á la gobernacion de aquellas partes, y el sábado en las cosas de la hacienda, y todos los otros dias en las cosas de la justicia.

Iten. Todas las cosas que fueren propuestas é platicadas en las dichas juntas, serán proveidas y despachadas segun que los mas votos acordaren, para lo cual cada oidor terná tan solamente un voto, y el Almirante por el consiguiente otro. Pero si por ventura se ofreciese caso en que los votos estuviesen parejos, en tal caso se pornía en efecto aquello de cuyo voto é parescer fuese el dicho Almirante, y fuera de las dichas juntas é sin ser votado como dicho es, ninguna cosa se podrá determinar ni proveer de cualquier grado ó calidad que sea.

Iten. Que por los dichos votos se elija uno ó dos secretarios del audiencia que tenga tres libros, el uno para las cosas de gobernacion, otro para la justicia y otro para la hacienda, en que en suma escriba lo que en cada audiencia fuere propuesto, y lo que sobrello fuere determinado, al fin de lo cual firmarán aquellas personas por cuyo voto se determinó, para que sus Altezas puedan ser mejor informados de lo que se hiciere, y para evitar particulares y falsas informaciones que se podrian hacer, diciendo ó negando haberse proveido por su voto la tal cosa, mayormente que por esta via *in sempiternum* habrá razon y memoria de lo que en aquellas partes fué consultado y proveido.

Iten. Que para todos é cada cual de los oficios así de gobernacion y regimiento, como de cualquier otra calidad é forma que sean, que en aquellas partes agora ó en algun tiempo sea necesario proveer, el dicho Almirante y oidores elijan tres personas, é sus Altezas nombren y provean el uno de ellos que mas fueren servidos que tenga el tal oficio, ecepto que sus Altezas podrán proveer libremente de obispados é dignidades eclesiásticas, y los dichos oidores, é jueces de residencia, y fundidores, y marcadores, y alcai-

des, y tesoreros, y contadores, y fatores y veedores, y el dicho Almirante podrá asimesmo libremente proveer é poner sus lugar-tenientes é oficiales para la administracion de la justicia civil é criminal, así en la tierra por razon de Virey é Gobernador como en las cosas tocantes á la mar por razon de Almirante, sin que haya ni pueda haber otra justicia alguna ordinaria, ni de cualquier otra forma, salvo el dicho Almirante y oidores, y los que como dicho es él así criare.

Iten. Que los dichos Almirante y oidores podrán repartir tierras, é solares é aguas á los vecinos é gentes que en aquellas tierras estuvieren, y asimismo si se hobiere de hacer repartimiento de indios, los repartirán por la forma é modo que sus Altezas lo enviaren á mandar, é no otra persona alguna; é si sus Altezas por especial mandamiento é cédula quisieren hacer gracia ó merced á algunas personas, así de tierras como de indios ó oficios, ó otras cualesquier cosas, han de ir las tales mercedes dirigidas á los dichos Almirante y oidores, para que ellos en su Real nombre pongan en posesion de la dicha merced á la tal persona, y el secretario del audiencia tomará razon y asentará en un libro todas las dichas cartas de merced, y dará una provision de los dichos Almirante é oidores á la tal persona, para que sea puesto en la posesion, encorporando en ella la dicha carta de merced que sus Altezas hobieren hecho, la cual irá sellada con el sello de que el dicho Almirante tiene hecha merced. E si por caso sus Altezas enviaren á otras islas é tierras do no estuviere la dicha audiencia algunos mandamientos é cartas de merced, que en tal caso vayan dirigidas al dicho Almirante y oidores, ó al lugar-teniente de la tal isla ó provincia y no á otra persona alguna, el cual obedecerá y cumplirá la tal

merced ó mandamiento; y si fuere merced aquel á quien fuere hecha, será obligado dentro de un año á la ir á registrar é traer una provision del dicho Almirante y oidores, expedida por la forma que fué dicha. E donde no la trajere el tal teniente le podrá quitar la posesion fasta tanto que la traya. E si fuere mandamiento asimesmo el dicho teniente le obedecerá y cumplirá, é con el primer navío que de la tal tierra para Santo Domingo partiere, enviará un traslado autorizado para que se ponga en el dicho libro de las mercedes y mandamientos, y para que sobrello el Almirante y oidores provean lo que vieren ser servicio de sus Altezas.

Iten. Que todas y cualesquier personas que en las dichas Indias tienen abcion ó posesion é merced de algun solar, ó tierra, ó heredamiento, ó otra cualquier posesion ó merced de oficio ó beneficio, sea obligado dentro de un año despues de la notificacion desta carta, en la cibdad de Santo Domingo fecha, á sacar una carta de confirmacion, por la forma en el supra próximo capítulo contenida, so pena de perdimiento del tal oficio ó heredamiento, que quedará á merced de sus Altezas.

Iten. Que si los dichos mandamientos, é cartas é mercedes que sus Altezas enviaren é ficieren, pareciere al dicho Almirante é oidores que deben de ser obedecidas é no cumplidas fasta lo consultar con sus Altezas, é fasta tanto que hayan sobrecarta dello dada en respuesta de las cabsas é razones que les movió á lo consultar con sus Altezas, que lo puedan hacer, y por el consiguiente los dichos tenientes de las otras islas é tierras podrán obedecer é no cumplir fasta haber enviado al dicho Almirante é oidores las razones que á ello les mueven, lo cual han de enviar con el primer navío que fuere á Santo Domingo,

para que le envien á decir lo que cumple al servicio de sus Altezas que se haga.

Iten. Que si al dicho Almirante y oidores pareciere que conviene al servicio de sus Altezas ir el dicho Almirante ó alguno dellos á visitar alguna isla ó tierra fuera de la dicha Española, que la tal persona que fuere haya de llevar una instruccion del dicho Almirante y oidores por la cual se haya de regir, é si viese que en algo cumple exceder ó menguar de lo en ella contenido, que lo pueda hacer con tanto que con el primer navío lo haga saber al dicho Almirante y oidores para que sobre ello acuerden por sus votos y provean lo que mas fuere servicio de sus Altezas, y lo mesmo será y se entienda que han de hacer cualesquier tenientes de gobernador que hobiere en todas aquellas islas é tierras.

Iten. Que los oficiales de sus Altezas así como tesorero é contadores, fatores y veedores se juntarán cada sábado con el dicho Almirante y oidores para platicar é dar cuenta cada cual de lo tocante á su oficio, y pornán en efecto aquello que por el dicho Almirante y oidores les fuere dicho. E los otros oficiales que estovieren en las otras islas é tierras fuera de la Española serán obligados á juntarse una vez cada semana con el teniente de la tal isla ó tierra para entender é platicar en lo mesmo, y con cada navío que de la tal isla ó tierra al Española viniere, serán obligados de juntamente con el dicho teniente escribir al dicho Almirante é oidores todas las cosas que en la hacienda hobieren sucedido para que ellos envíen á proveer lo que vieren ser servicio de sus Altezas, y lo mesmo del escrebir fará el dicho teniente en lo tocante á su oficio de justicia é gobernacion, porque de todo el dicho Almi-

rante é oidores tengan entera noticia y puedan de todo hacer relacion á sus Altezas.

Iten. Que el dicho Almirante é oidores no puedan oir de primera instancia salvo que las apelaciones que se interpusieren de los alcaldes vayan á los tenientes del dicho Almirante, é de aquellos vayan al dicho Almirante é oidores, los cuales puedan llevar á debida ejecucion lo que de justicia hallaren é determinaren, sin que haya apelacion otra alguna por evitar dilacion, ecepto que si el condenado quisiere el traslado autenticado de su proceso, que le sea dado para que se pueda presentar con él ante sus Altezas é su Real consejo por via de denegada justicia, para que sus Altezas puedan ver si fué agraviado é mandallo remediar como su servicio fuere.

Iten. Que cada y cuando que á sus Altezas pareciere ser necesario y cumplidero á su servicio puedan enviar á tomar residencia á los dichos oidores é tenientes é otros cualesquier oficiales del dicho Almirante, ecepto á su persona por la dignidad de su oficio de Virey, al cual no se podrá suspender la ejecucion de su oficio y preeminencias, ecepto que le puedan poner demandas de cosas mal llevadas ó de lo que sin acuerdo de los oidores hobiese hecho, y durante la dicha residencia que á sus oficiales se tomare, él podrá poner otros oficiales en lugar de los que hicieren la tal residencia por ser sus oficios perpetuos; y el que la fuere á tomar no terná mano en las cosas de gobernacion ni jurisdiccion ordinaria mas de proceder contra las dichas personas á quien la toma, y la ejecucion de sus sentencias cometellas á los otros oficiales que el Almirante habrá puesto; pero si sus Altezas fueren servidos que el dicho juez de residencia con otras dos personas sucedan

en el lugar de los dichos oidores que hicieren residencia é que juntamente con el dicho Almirante prosigan en las cosas de gobernacion y administracion de justicia, que esto queda á voluntad y mandamiento de sus Altezas, con que las tales personas sean por la forma é calidad que en el primer capítulo fué dicho que habian de ser los oidores é procedan segund que ellos habian de proceder.

Iten. Que ninguno de los dichos oidores pueda tener el dicho cargo mas de tres años, ni pueda dél ser otra vez proveido hasta que pasen otros tres años, despues de haberlo dejado, salvo con expresa merced de sus Altezas, y con consentimiento del dicho Almirante.

Iten. Que todos los dichos ayuntamientos se hayan de hacer en casa del dicho Almirante por la dignidad de Virey, é que si él por ocupacion, ó absencia, ó enfermedad ó cualquier otra cabsa que se le ofreciere por do no se pueda hallar presente con los oidores á los dichos ayuntamientos é consejos, que pueda poner é señalar una persona en su lugar, el cual tenga aquel lugar é abtoridad y voto y todas las otras preeminencias que ternía la persona del dicho Almirante si presente fuese, las cuales dichas gracias y preeminencias que al dicho Almirante se han de guardar demás de las expresadas, serán aquellas que tienen ó tovieren los Vireyes de Castilla y Presidentes del Real Consejo de sus Altezas.

Iten. Que si alguno ó algunos de los dichos oidores enfermaren de enfermedad que no puedan entender en negocios ó muriere, que en tal caso el Almirante pueda con el que quedare ó quedaren proseguir en el negocio ó negocios que en este asiento se concierta, hasta que sus Altezas provean otros en lugar de los muertos ó los que estuvieren enfermos sanen.

Iten. Que todas las provisiones é mandamientos que se despacharen por el dicho Almirante y oidores digan: Yo D. Diego Colon, Almirante, Virey é Gobernador de las Indias por sus Altezas, con acuerdo y parecer de los de su Real abdiencia que en esta ciudad de Santo Domingo residen en el dicho nombre de sus Altezas, mando etc., las cuales irán firmadas del dicho Almirante y refrendadas del secretario del abdiencia y selladas con el sello de sus Altezas quel dicho Almirante tiene, siendo primero vistas y señaladas en las espaldas de uno de los oidores y del que tuviere el registro en que han de quedar asentadas todas. E si el Almirante estuviese ausente ó enfermo firmarán todos los oidores y el teniente del dicho Almirante, y asimismo las provisiones, é cédulas, é cartas é mercedes que sus Altezas aquellas partes enviaren, dirán á D. Diego Colon nuestro Almirante, Virey é Gobernador de las Indias, y á los de nuestra audiencia que residen en la ciudad de Santo Domingo.

Iten. Que todo lo dicho y contenido en este pacto y sentencia no solo se entiende que ha de ser fecho y ejecutado en las islas españolas y en las otras comarcanas, mas en todas las islas é tierras que estan al Occidente de una raya que pasa cien leguas sobre las islas de los Azores y del cabo Verde de Setentrion en Austro de polo á polo, la cual se limita é señala en un previllejo dado por los Católicos Reyes D. Fernando é Doña Isabel, que en gloria sean. Al primero Almirante en la ciudad de Barcelona año de XCiij, y confirmado en Búrgos año de XCvij.

Iten. Que el dicho Almirante haya é tome la décima parte de todo el oro y plata, y joyas y especerías, é mercaderías, é rentas, é otras cosas y provechos que sus Altezas por cualquier via é forma hobieren, y en todas las

dichas tierras, dentro de los dichos límites contenidas les pertenecieren, sin eceptar ni sacar cosa alguna, ecepto de las penas de la cámara, é diezmos é premicias eclesiásticas.

Iten. Asimismo el dicho Almirante haya de tomar y llevar la ochava parte que le pertenece por sus previlejios de todo el oro, plata é joyas, y especierías, y mercaderías, y rentas, y provechos é otras cosas que sus Altezas por cualquier via y forma hobieren y les pertenecieren en todas las dichas tierras, dentro de los dichos límites contenidos, sin eceptar ni sacar cosa alguna como dicho es en el superior capítulo.

Iten. Que el dicho Almirante pueda contribuir cada y cuando que quisiere en la ochava parte de todos los gastos, armazones, é mercaderías é tratos, que se llevaren é contrataren, é hicieren en las dichas Indias, así de las libres como de las reservadas á sus Altezas, cada y cuando que las mandaren cargar ó hicieren merced que las carguen otras personas.

Iten. El dicho Almirante pueda llevar é lleve todos los derechos é salarios que le pertenecen por su oficio de Almirante, dentro de los límites de dicho su Almirantazgo, por la forma y manera que lo han llevado y llevan los Almirantes de Castilla, pues le pertenecen por sus previlejios.

Iten. Que al dicho Almirante se le hayan de señalar salarios para sus lugar-tenientes, que en cada islas ó provincias fuere necesario ponerse, como en sus privillejos se contiene, los cuales dichos salarios les hayan de señalar el dicho Almirante é oidores, habiendo consideracion á las tierras donde estuvieren y á los gastos que en ellas hicieren, porque no tengan causa de sobornar ni robar con los dichos oficios, los cuales dichos salarios les sean pagados

por sus tercios de las rentas que sus Altezas tuvieren en las islas ó provincias, ó tierras donde residieren.

Iten. Que al dicho Almirante demás del salario que le está señalado para su persona, le sean pagados por la forma y manera que hasta aquí se le pagaba, la gente de caballo é de pie quél tenia para honra y compañía de su persona, y abtoridad de los oficios que por sus Altezas tiene.

Iten. Que le sean vueltos los indios que le estaban señalados, y agora le quitaron en las islas Española é Cuba y Jamáica é Sant Juan que para ayuda de los grandes gastos que en aquellas ay tenia, y que si los indios no se le volvieren, que se haya informacion en cada isla de lo que podrian rentar cada año los dichos indios, y aquello le sea situado por sus tercios.

Iten. Que los oficiales de la casa de la Contratacion de Sevilla, ó cualesquier otros que en la dicha ciudad ó en otro lugar destos reinos de España entendieren en la negociacion de las Indias, y en lo tocante á los pleitos y causas por el tal comercio é trato emanadas, no puedan entender en cosa de hacienda ni oir é librar pleito ni causa alguna, ni llevar é poner en ejecucion cosa dello sin questé juntamente con ellos una persona puesta por mano y en nombre del dicho Almirante, el cual tenga igual voto é parecer en todas las dichas cosas en que entendieren como cada cual de los dichos oficiales, é como si por mano de sus Altezas fuese puesto é proveido.

Iten. Por razon é fuerza del presente contrato é sentencia, desde el dia que en Santo Domingo fuere leida é pregonada, el dicho Almirante é oidores podrán remover é quitar todos los oficios de que arriba es fecho mencion, é proveerlos por la forma que está dicha, é lo mesmo fa-

rán sus Altezas y el dicho Almirante en los que particularmente les fueron reservados.

Iten. Que si demás de lo aquí contenido y expresado, é declarado y sentenciado, hobiere ó ocurriere alguna cosa que pertenezca á sus Altezas ó al dicho Almirante, por razon de sus previllejios, que quede el derecho de amas las partes á salvo para le poder pedir en todo tiempo y sazon, sin que se pueda decir ni alegar que ha prescrito por falta de posesion ó diligencias de jure necesarias, con tanto que no sea en perjuicio ni quebrantamiento de lo en esta sentencia contenido, por cuanto todo ello y cada cosa é parte dello ha de ser rato y válido *in sempiternum* é todos los descendientes é succesores de sus Altezas, é del dicho Almirante, son é serán obligados á guardar é poner en efecto todo lo suso contenido para siempre jamás, sin que puedan ir, ni decir ni alegar cosa contra ello ni parte dello.

Concuerda literalmente con un memorial ó apuntacion de mano de D. Fernando Colon, que se custodia en el archivo del Excmo. señor Almirante, duque de Veraguas, con el cual se confrontó esta copia en Madrid á 29 de marzo de 1825.

DOCUMENTO N.° 2.°

Papel de D. Fernando Colon (que de su misma letra dice que es el mejor que escribió en esta materia) acerca del derecho que como Almirante y Virey debia tener su hermano en el grado de suplicacion en las causas civiles y criminales que se seguian en los tribunales de Indias.

Manifiesta cosa es que los Príncipes ejercen los actos de jurisdiccion, é gobernacion y justicia por vicarios y ministros especial en aquellas partes do no se puede hallar su Real persona presente, y como esto hobiesen de hacer en las Indias, eligieron para ello al Almirante, dándole aquella juridicion, autoridad y poder en general y particular que darse puede á cualquiera que en su nombre haya de ejercer las dichas dos cosas, por cuanto le hicieron Virey é Gobernador que son las dos superiores dinidades que debajo de la Real se hallan inmediatas á ella, en las cuales entró y expresamente le dieron el poder y facultad de criar y remover todo género de oficiales y ministros que ejerciten la dicha justicia, dándole asimismo forma á la manera y uso de los dichos poderes é preeminencias, es á saber: que todo fuese hecho y expedido con el sello y nombre Real, y que eligiese tres personas para cada oficio de regimiento é gobernacion, por manera que habiendo los Reyes Católicos proveido del ejercicio de la dicha gobernacion, é juridicion y justicia de las dichas Indias, no se puede al presente *ex adverso* decir que hay necesidad de

hacer nueva provision, ni menos se podrá hacer voluntariamente, pues por razon de haber sido ántes hecha y otorgada en fuerza de contrato oneroso *ultro citroque* obligatorio, no se puede mudar ni revocar *juxta non per imo in c.°—in causis de electio. in ver. quia hic incipit sententia papæ etc. De Angel. in l.—judicium solvitur ff. De judi. et ut latè in aliis informationibus probatum est.*

Y manifiéstase lo susodicho en cuanto le dieron conocimiento de todo género de causas y de toda especie de juridiccion, así civil como criminal, alta é baja, mero mixto imperio, con todos los grados della, es á saber: primera instancia, grado de apelacion, é simple querella, que denota el supremo conocimiento cuando está arrimada á quien tiene mixto imperio con dignidad superior que expide con sello y nombre Real, como son el Consejo é Chancellerías, y como es la persona del Virey que representa su mesmo Rey, así porque es igualado y comparado al prefecto pretorio, y al procónsul, y al adelantado mayor é vicario, como porque la etimología y significacion del nombre de Vi Rey lo demuestra, y el uso y ejercicio destos reinos y de los adyacentes lo manifiesta, siendo superior á todos los que están en su vireinado, y no teniendo mas límite en la autoridad y poder de aquel que expresamente le fuese puesto, la cual limitacion segun vimos, no se tuvo en otra cosa con el dicho Almirante mas de en la eleccion de oficios y expedicion con sello y nombre Real, y así en todo lo otro le queda el poder y autoridad que los mesmos Reyes pueden cometer para que en su nombre se ejercite por un Virey.

Ni obstaria decir que habiendo sido criado Virey segun que los otros que lo han sido y son en estos reinos, que así como aquellos estaban subjetos á poder se les qui-

tar é limitar el poder é juridiccion en todo tiempo que al Rey bien visto fuese, que así tambien tiene de estar á ello sujeto el Almirante, porque á esto se responde, que cuando un oficio se compara ó refiere á otro, no es en lo odioso, salvo en lo favorable, y así expresamente los Reyes en esta concesion dicen que tenga las gracias, é preeminencias é prerogativas que los otros Vireyes, etc.; por do parece que el privilejio no los equipara en la sustancia de ser sino en los accidentes favorables que son preeminencias, etc.; y cuando se igualan dos cosas solamente en aquello que se expresa, se entiende ser igualadas *per glo. in c.° si postquam et in c.° licet canon de electi. In §° et non in c.° subreptum de rescrip. de li. et in l. omnes dies. C. de feriis.*

Y puesto que dijera como los otros han sido y son, no se entenderia cuanto á la potencia de lo que en diminucion dellos se pudiera hacer, sino cuanto al acto de lo que en efecto se hizo y los otros Vireyes hacian, pues no dice que se haga con el Almirante lo que se ha hecho y podria hacer con los otros Vireyes, sino que en efecto se haga y guarde lo que con los otros fué usado é guardado, y este es el verdadero sentido cuando el Rey concede un oficio, segun que lo tenia su antecesor, es á saber: que la regla y medida para el sucesor sea el uso y ejercicio que tuvo el predecesor sin que se le restrinja cosa en general, puesto que se le pueda mandar como á ministro actos particulares como seria que no ahorque al tal ó no ejecute al tal, pero no le mandarán que no ahorque á ninguno ó que no sentencie á ninguno, porque ya este tal mando ó limitacion general seria quitarle el oficio, cuya esencia y sustancia era administrar aquellos actos en general, y tener para ellos aptitud y potencia, y así al dicho Almirante no se

podrá poner otra limitacion en los dichos oficios mas de la que sus predecesores en efecto tuvieron, pues la iguala del un oficio al otro no lo importa, y la diferencia entre ellos no consiste mas de en la perpetuidad, es á saber: que el Almirante haga *in sempiternum* lo que ellos hicieron en tiempo limitado.

Y si *ex adverso* se dijese que dado que al Almirante expresamente le hayan sido concedidos los dichos oficios, y la primera instancia y grado de apelacion é simple querella, que no por eso le concedieron grado de suplicacion, el cual fué visto reservarse á la persona Real, pues que no se halla expresado en las dichas concesiones, respondo que este argumento no ha lugar por las siguientes razones.

La primera, porque la concission al Almirante hecha fué general de todo, y no consta que tal reservacion de revista ó suplicacion se haya hecho segun que se reservaron otras cosas, como fué del nombre y sello Real y eleccion de oficios, *et sic isti casus excepti firmant regulam in non exceptuatis ut in authentica de non. alie. aut prim. reb. et alie.* § *ut autem coll.* 2.ª *cum aliis.*

Lo segundo, porque la suplicacion ó revista no es grado ó tribunal distinto del de la apelacion, porque puesto que los nombres sean distintos y denoten diversas instancias, el efecto es una mesma cosa, es á saber, remediar ó reveer lo sentenciado, y así no es diversa sustancia el apelar y suplicar, salvo que lo uno se hace á distinto juez del que primero sentenció, y lo otro ante el mesmo para quien fué apelado; y por tanto no consta ni se vé que persona ó tribunal que tenga conocimiento de apelacion no tenga asimesmo conocimiento de revista *dummodo* expida con nombre y sello Real, y represente la persona

Real, como lo hace el Virey ó Consejo y Chancellería, y así debajo del nombre apelaciou fué tambien comprendida la suplicacion, pues que el género es la apelacion, y sus especies son revista y suplicacion.

Lo tercero, porque la comision de las apelaciones fué al Almirante hecha, diciendo que conosca dellas como Virey, é de Virey no se vé que haya apelacion, ni menos de prefecto pretorio, ni de proconsul ni vicario que sea inmediato al supremo Señor, no recognoscente superior, porque *censetur idem tribunal et ejus sententiam esse latam per eundem principem, ut in auct.ª quæ supli. C. Decreti Impera. Off.* Y así no se apelando del dicho Almirante por fuerza se alza de suplicar ante él.

Lo cuarto, porque aquel tribunal ó persona á quien está cometido el mixto imperio, seyendo dignidad superior, como es la del Virey, tiene de derecho conocimiento de suplicacion *ut tenet expressè Bar. in l. imperium pri. col. vers. 2.º est mixtum arg.to tex. in l. una C. desentem à pret. lat.*

Lo quinto, porque los Reyes Católicos así lo dijeron, en cuanto en el dicho privilegio se dice que destierre de las Indias no embargante cualquier apelacion ó suplicacion que del tal su mandamiento se hiciere; de lo cual se manifiesta que presuponen que el Almirante puede conocer de suplicacion *nam alias frustra diceretur de suplicationis impedimento cum de non ente non fiat jus et privatio habitum presuponat ut in l. nam de si sub conditione § dein jus. rupt. et in l. decem § de verbis obli.*

Ni menos obsta decir que no pudo dejar de quedar jurisdicion al Rey, y que él en aquella pueda poner los jueces que quisiere, porque á esto se responde que el Rey no enajenó de sí jurisdiccion alguna, para que se pueda

decir que le quedó parte, pues que toda es suya, y en su nombre se ejerce; y lo que hizo con el Almirante no fué sino dar órden cuanto al ejercicio, y pues que una vez dió órden para en el todo por via de contrato aquella se ha de guardar en todo y por todo, mayormente que no quedó cosa que se pueda cometer, que no se entienda cometida al Virey, *cum omnia subdelegabilia subjaceant viceregiæ potestati*, y así ó á de usar el Rey por su persona de lo que requiere su propia persona, ó ha de dejar conocer al Almirante de aquello que se puede ejercer por vicario, é de que no le fué hecha prohibicion, pues para todo ello le dió cuan bastante poder se requeria con la dicha dignidad de Virey. Sobre la cual ninguno ha de conocer, sino solo la persona de su mesmo Rey. *Per tex. in l. adversus. in fi. C. si adver. rem indi. cujus verba sunt nam adversus ejus sententiam qui vice principis cognoverit solus princeps restituet*, y así no podrá haber dos tribunales sobre el Almirante, es á saber: uno en las Indias y otro del Consejo que reside con su Majestad y que representa su mesma persona, y que en efecto no expide sino con la propria firma de su Real mano.

De do se infiere y concluye que cualesquier jueces que en las Indias fueren necesarios, y hobieren allá de estar, que han de ser puestos por mano del Almirante, y no de otra manera, y que no puede persona alguna tener en ellas conoscimiento de cabsa ni ejercer juridicion alguna, excepto el dicho Almirante, y los que para ello en nombre de su Majestad pusiere; y así ni los cabildos, ni los alcaldes ordinarios, ni los visitadores, ni los jueces de apellacion podrán ejercer ni hacer lo que de presente ejercen y hacen, usurpando al dicho Almirante casi todo el conocimiento de causas y el ejercicio de la jurisdicion,

pues á todos ellos se ha concedido en perjuicio del contracto que primero con el dicho Almirante fué asentado.

Trasladado de un papel en que hay varias enmiendas y apuntaciones de mano de D. Fernando Colon, y existe en el archivo del señor Almirante, duque de Veraguas. Madrid 28 de marzo de 1825.

DOCUMENTO N.º 3.

Declaracion del derecho que la Real corona de Castilla tiene á la conquista de las provincias de Persia, Arabia, é India, é de Calicud é Malaca con todo lo demás que al Oriente del cabo de Buena-Esperanza el Rey de Portugal sin título ni derecho alguno tiene usurpadas, fecha por D. Hernando Colon, hijo del primer Almirante de las Indias, y dirigida á la S. C. C. Majestad el Emperador nuestro señor, año de mil cuatrocientos (1) *y veinte y cuatro años.*

PROHEMIO.

Ser desde mi niñez en esta casa Real criado juntamente con el ejemplo de los servicios de mi padre, me incita á tan entrañable deseo de servir á vuestra Majestad, que cuando no se ofrece en que emplear el trabajo corporal de mi persona, procuro de ocupar las fuerzas de mi pobre juicio en obras de que redunde algun servicio: la prueba de lo cual mas por falta de quien á vuestra Ma-

(1) Al márgen se lee: no puede ser sino 1524.

jestad represente mi deseo, que por ambicion de vanagloria, digo que es un tratado sobre la forma de descubrir y poblar en la parte de las Indias, y un volúmen intitulado *Colon de Concordia* en tres libros diviso, en el primero de los cuales se mostró que en nuestros dias seria todo el mundo de Oriente á Occidente por todas partes navegado, y la forma que en ello se debia tener: en el segundo se dijo que por todo el mundo asimesmo en nuestros dias seria la palabra de Evangelio divulgada y recibida: y en el tercero se probó que el universal imperio habia de ser á la corona de España concedido, y por ser no solo probado por razon y autoridad de doctores, pero corroborado con profecías y autoridades de la Sagrada Escritura, fué el exámen y vista de ello al Cardenal de Toledo por el Católico Rey, que en gloria sea, cometido, y segun se muestra por las cartas que su Alteza y el dicho señor Cardenal sobre ello me escribieron, fué gratamente aceptado; demás de esto creo que el obispo de Palencia, ya difunto, hizo á vuestra Majestad relacion de cierta escritura de aviso que le mostré sobre lo que algunos Príncipes procuraban cerca de las cosas de las Indias, y la forma que para impedir su propósito se debia tener, de lo cual yo tenia noticia, porque para la ejecucion de ello habia sido por su parte requerido, creyendo ellos que vencido de promesas, ó por otros respetos daria lugar á sus ofertas, asimesmo con el dicho intento y celo de servir, me atreví á servir á su Majestad con aquellas ess.ras ó forma de navegacion para su alto y felicísimo pasaje de Flándes á España, y por el consiguiente entendia en hacer la discreccion y cosmografía de España, á que por el Presidente que era del Real Consejo de vuestra Majestad me fué puesto impedimento, y agora continuando mi buen deseo, como yo

viese que el Rey de Portugal afirma ser agraviado en que vuestra Majestad mandaba negar (1) á las islas de (2) Malaca do se trae el especiería, é viendo que á la tal queja y sentimiento que así muestra, da ocasion á verse por falsa opinion é fama divulgado pertenecerle la conquista é navegacion del medio mundo por la via del Oriente, é me (3) puesto á escribir las razones siguientes—Para que sea por ellos manifiesto que no solamente vuestra Majestad puede enviar á las dichas islas del Especería por ser de su conquista é demarcacion, mas que asimismo tiene derecho á las provincias de Calicud, y Malaca é Camatra, con todo lo demás que por los portugueses está al Oriente del cabo de Buena-Esperanza descubierto, é que pues el dicho Rey de Portugal confiando en la dicha fama é sin fundamento de otro derecho alguno intenta de pedir lo que no le compete, que vuestra Majestad, pues tiene clara y evidente justicia para ello, debe ser servido de prohibir que no naveguen ni pase al Oriente del dicho cabo, pues aquella conquista es de la corona de Castilla, y los Católicos Reyes, abuelos de vuestra Majestad, que en gloria sean, la obtuvieron y ganaron con tanta costa, é industria é trabajo de sus súbditos y vasallos, y especialmente del Almirante D. Cristóbal Colon, mi padre, que á todo abrió la puerta y de todo fué principio y causa, por lo cual tengo mas obligacion de suplicar á vuestra Majestad como uno de sus menores vasallos, y por el bien y aumento de mi patria, que no permita que tan gran cosa sea de esta corona por inadvertencia enajenada, é que pues vuestra Majestad se intitula, y verdaderamente es señor de todo el

(1) Al márgen se lee: sin duda *navegar*.
(2) Id. Creo se emendó mal, y que debe leerse *los Malucos*.
(3) Id. *Héme*.

mundo, no se dé lugar á que el dicho Rey pretenda dominio á la mitad de él, no teniendo justo ni verdadero título segun parece en la infraescrita declaracion de lo capitulado entre los dichos Católicos Reyes y el Rey D. Juan de Portugal, que en gloria sean, para cuya inteligencia primeramente se pone la dicha capitulacion.

Siguese la capitulacion hecha entre los Católicos Reyes y el Rey D. Juan de Portogal que en gloria sean.

A veinte (1) de junio de mil cuatrocientos noventa y cuatro años. En la villa de Simancas los procuradores de los dichos Reyes dijeron: que por cuanto entre los dichos señores sus constituyentes, hay cierta diferencia sobre lo que á cada una de las dichas partes pretenece, de lo que hasta hoy dia de la fecha de esta capitulacion está por descubrir en el mar Occéano, por ende que ellos por bien de paz é concordia, é por conservacion del deudo y amor que el dicho señor Rey de Portugal tiene con los dichos señores Rey y Reina de Castilla é de Aragon etc. A sus Altezas place y á los dichos sus procuradores en su nombre é por virtud de los dichos sus poderes, otorgaron é constituyeron (2) que se haga é señale por el dicho mar Occéano una raya ó línea derecha de polo á polo, conviene á saber, del polo ártico al polo antártico que es de Norte á Sur, la cual raya ó línea se haya de dar é dé derecha como dicho es, á trescientas setenta leguas de las islas del cabo Verde, hácia la parte del Poniente por grados ó por otra manera, como mejor y mas presto se pueda dar,

(1) Al márgen se lee: fué á 7 de julio, y en Tordesillas.
(2) Id. *Consintieron* dice al folio 396.

de manera que no sea mas, y que todo lo que hasta aquí se ha hallado y descubierto por el dicho señor Rey de Portugal é por sus navíos, así islas como tierra firme desde la dicha raya y línea dada en la forma susodicha, yendo por la parte de Levante dentro la dicha raya á la parte de Levante, ó del Norte ó del Sur de ella, tanto que no sea atravesando la dicha raya, que esto sea é finque é pertenezca al dicho señor Rey de Portugal y á sus subcesores para siempre jamás, é que todo lo otro así islas como tierra firme halladas é por hallar, descubiertas é por descubrir, que son ó fueren halladas por los dichos señores Rey y Reina de Castilla é de Aragon etc. y por sus navíos desde la dicha raya dada en la forma susodicha yendo por la dicha parte del Poniente, despues de pasada la dicha raya hácia el Poniente, ó el Norte ó el Sur de ella, que todo sea é finque é pertenezca á los dichos señores Rey y Reina de Castilla y de Leon, y á sus subcesores para siempre jamás.

Iten. Los dichos procuradores prometieron y aseguraron por virtud de los dichos poderes, que de hoy en adelante no enviarán navíos algunos, conviene á saber, los dichos señores Rey y Reina de Castilla, é de Leon é de Aragon etc., por esta parte de la raya á la parte del Levante acüende de la dicha raya que queda por el dicho señor Rey de Portugal é de los Algarbes etc., ni el dicho señor Rey de Portugal etc., á la otra parte de la dicha raya que queda para los dichos señores Rey é Reina de Castilla é de Aragon, á descubrir é buscar tierras ni islas algunas, ni á contratar ni rescatar ni conquistar en manera alguna, pero que si acaesciere que yendo así acüende la dicha raya, los dichos navíos de los dichos señores Rey é Reina de Castilla, de Leon, de Aragon etc., hallasen cua-

lesquier islas ó tierras en lo que así queda para el dicho señor Rey de Portugal, que aquello tal sea é finque para el dicho señor Rey de Portugal, é para sus herederos para siempre jamás. Y sus Altezas se lo hayan de mandar luego dar y entregar, y si los navíos del dicho señor Rey de Portugal hallaren cualesquier islas é tierras en la dicha parte de los dichos señores Rey y Reina de Castilla, é de Leon, de Aragon, que todo lo tal sea é finque para los dichos señores Rey y Reina de Castilla é de Leon, é para sus subcesores para siempre jamás; é que el dicho señor Rey de Portugal que lo haya luego de mandar dar y entregar.

Iten. Para que la dicha línea ó raya de la dicha capitulacion se haya de dar é dé derecha y mas cierta que ser pudiere por las dichas trescientas y setenta leguas de las dichas islas del cabo Verde hácia la parte del Poniente, como dicho es, es acordado y asentado por los dichos procuradores de ambas las dichas partes que dentro de diez meses primeros siguientes contados desde el dia de la fecha de esta capitulacion los dichos señores sus constituyentes hayan de enviar dos ó cuatro carabelas, conviene á saber, una ó dos de cada parte, ó mas ó menos segun se acordare por las dichas partes que son necesarias, las cuales para el dicho tiempo sean juntas en la isla de la gran Canaria, y envien en ellas cada una de las dichas partes personas así pilotos como astrólogos é marineros, é cualesquier otras personas que convengan, porque sean tantos de una parte como de otra, y que algunas personas de los dichos pilotos, é astrólogos, é marineros é personas que sepan que enviaren los dichos señores Rey y Reina de Castilla, de Leon, de Aragon etc., vayan en el navío ó navíos que enviare el dicho señor Rey de Portugal é de los Algarbes etc., é asimismo algunas de las dichas perso-

nas que enviare el dicho señor Rey de Portugal vayan en el navío ó navíos que enviaren los dichos señores Rey y Reina de Castilla é de Leon é de Aragon, é tantos de una parte como de otra que juntamente puedan mejor reconocer la mar é los rumbos, vientos é grados del sol é Norte é señalar las leguas sobredichas, tanto que para hacer el señalamiento é límite concurran todos juntos los que fueren en los dichos navíos que enviaren ambas las dichas partes é llevaren sus poderes, los cuales dichos navíos todos juntamente continúen su camino á las dichas islas de cabo Verde, é desde allí tomarán su rota derecha al Poniente hasta las dichas trescientas setenta leguas, medidas como las dichas personas que así fueren acordaren que se deben medir, sin perjuicio de las dichas partes, y allí donde se acabaren se haga el punto y señal que convenga por grados del sol é Norte, ó por singladura de leguas, ó como mejor pudieren concordar, la cual dicha raya señalen desde el dicho polo ártico al dicho polo antártico que es de Norte á Sur, como dicho es, y aquello que señalaren lo escriban é firmen de sus nombres las dichas personas que así fueren enviadas por ambas las dichas partes, las cuales han de llevar facultad y poder de las dichas partes, cada una de la suya, para hacer la dicha señal é limitacion, é fecha por ellos, siendo todos conformes, que sea habida por señal é limitacion perpetuamente para siempre jamás para que las dichas partes ni alguna de ellas ni sus subcesores para siempre jamás no la puedan contradecir, ni quitar ni revocar en tiempo alguno ni por alguna manera que sea ó ser pueda; é si acaso fuere que la dicha raya y límite de polo á polo, como dicho es, topare en algunas islas ó tierra firme, que al comenzar de la tal isla ó tierra que así fuere hallada donde tocare

la dicha raya se haga alguna señal ó torre, é que en derecho de la tal señal ó torre se continúe dende en adelante otras señales por la tal isla ó tierra en derecho de la dicha raya, las cuales prestando que á cada una de las partes pertenesciere de ella, é que los súbditos de las dichas partes no sean osados los unos de pasar á la parte de los otros, ni los otros á la de los otros, pasando la dicha señal ó límite en la dicha isla ó tierra.

Iten. Por cuanto para ir los dichos navíos de los dichos señores Rey y Reina de Castilla, de Leon, de Aragon, desde sus reinos y señoríos á la dicha parte aliende de la dicha raya en la manera que dicho es, es forzado que hayan de pasar por las mares de esta parte de la raya que queda para el dicho señor Rey de Portugal; por ende es concordado y asentado que los dichos navíos de los dichos señores Rey é Reina de Castilla, de Aragon, puedan ir y venir, vayan y vengan libre, segura y pacíficamente sin contradiccion alguna por las dichas mares que quedan con el dicho señor Rey de Portugal, dentro de la dicha raya, en todo tiempo, y cada y cuando que sus Altezas é subcesores quisieren é por bien tuvieren, los cuales vayan por sus caminos derechos, derrotas desde sus reinos para cualquier parte de lo que está dentro de su raya é límite, donde quisieren enviar á descobrir, é conquistar é contratar, é que lleven sus caminos derechos por donde ellos acordaren de ir para cualquier cosa de la dicha parte, y de aquello no puedan apartarse, salvo lo que el tiempo contrario los hiciere apartar, tanto que no tomen ni ocupen ántes de pasar la dicha raya cosa alguna de lo que fuere hallado por el dicho señor Rey de Portugal en la dicha su parte; é si alguna fallare los dichos sus navíos ántes de pasar la dicha raya como dicho es, que aquello sea

para el dicho señor Rey de Portugal, y sus Altezas se lo han de mandar luego dar y entregar.

E porque podria ser que los navíos é gente de los dichos señores Rey y Reina de Castilla é de Aragon por su parte habrian hallado hasta veinte dias de este mes de junio en que estamos de la fecha de esta capitulacion, algunas islas y tierra firme dentro de la dicha raya que se ha de hacer de polo á polo por línea derecha, en fin de las dichas trescientas setenta leguas, contadas desde las dichas islas de cabo Verde al Poniente, como dicho es, es concordado y asentado, por quitar toda dubda, que todas las dichas islas ó tierra firme que sean halladas y descubiertas en cualquier manera hasta los dichos veinte dias de este mes de junio, aunque sean halladas por los navíos é gentes de los dichos señores Rey é Reina de Castilla, de Leon é de Aragon, con tanto que sea dentro de las doscientas y cincuenta leguas primeras, de las dichas trescientas setenta leguas, contándolas desde las dichas islas del cabo Verde al Poniente hácia la dicha raya, en cualquier parte de ellas, para los dichos polos, que sean halladas dentro de las doscientas y cincuenta leguas, haciéndose una raya ó línea derecha de polo á polo, donde se acabaren las dichas doscientas y cincuenta leguas, que den é finquen para el señor Rey de Portugal y de los Algarbes, é para sus subcesores y reinos para siempre jamás, é que todas las islas é tierra firme que hasta los dichos veinte dias de este mes de junio en que estamos sean falladas é descubiertas por los navíos de los dichos señores Rey y Reina de Castilla é de Aragon, é por sus gentes, ó en otra cualquiera mana (1) dentro de las otras

(1) Al márgen se lee: abreviatura de *manera*.

ciento y veinte leguas que quedan para cumplimiento de las dichas trescientas y setenta leguas en que se ha de acabar la dicha raya que se ha de hacer de polo á polo, como dicho es, de cualquier parte de las ciento y veinte leguas para los dichos polos, que sean halladas hasta el dicho dia, queden é finquen para los dichos señores Rey y Reina de Castilla, de Aragon, é para sus subcesores é sus reinos para siempre jamás, como es y ha de ser suyo lo que es ó fuere hallado allende de la dicha raya de las dichas trescientas y setenta leguas que quedan para sus Altezas, como dicho es, aunque las dichas ciento y veinte leguas son dentro de la dicha raya de las dichas trescientas setenta leguas que quedan para el dicho señor Rey de Portugal é de los Algarbes, como dicho es, é si hasta los dichos veinte dias de este mes de junio no se ha hallado por los dichos navíos de sus Altezas cosa alguna dentro de las ciento y veinte leguas, y de allí adelante lo hallaren, que sean para el dicho Rey de Portugal, como en el capítulo suso escripto es contenido.

Sigue la declaracion y verdadero entendimiento de dicha capitulacion.

Para inteligencia de la dicha capitulacion es de presuponer que al tiempo que el Almirante D. Cristóbal Colon hubo descubierto en el primer viaje algunas islas ó tierra á la parte del Occidente de las islas del cabo Verde, el sumo Pontífice concedió luego á los Reyes Católicos, que en gloria sean, todas las islas y tierra que hallasen al Occidente de las dichas islas del cabo Verde hácia la India ó hácia otro cualquier cabo, con tal que no tuviese

actual posesion de ellas algun Príncipe cristiano, y asimismo es de presuponer que en aquella sazon el Rey de Portugal no negaba (1) á Oriente del cabo de Buena Esperanza, y que como vió que por los Reyes de Castilla se habian hallado las dichas tierras al Occidente, quisiera él asimismo enviar á descubrir hácia aquellas partes, á lo cual los dichos Católicos Reyes se opusieron por razon de la dicha donacion á ellos por el Pontífice hecha y efectuada por la actual posesion que en su nombre el dicho Almirante habia tomado, de lo cual el dicho Rey de Portugal mostró ser muy agraviado, porque navegando continuamente sus navíos á la parte del Occidente por razon de las islas de la Madera y de los Azores y del cabo Verde que allá tenia, pretendia que no le debian ser los mares y términos de aquellas partes tan restringidos que no pudiese pasar sus navíos mas del Occidente de las dichas islas, por manera que ó por causa del amistad é deudo, ó por evitalle que no prosiguiese el intento de la tal navegacion y descubrimiento, los dichos Católicos Reyes tuvieron por bien que se marcare una línea á trescientas setenta leguas al Poniente de dichas islas del cabo Verde, é lo que se hallase dentro de ella yendo por la parte del Oriente fuese del dicho Rey de Portugal, é que todo lo otro que se hallase yendo por la parte del Occidente fuese de los Reyes de Castilla, por manera que de esta particion resulta que solamente se dieron al dicho Rey de Portugal las trescientas setenta leguas en longitud, contenidas entre las dichas islas del cabo Verde é la línea de la marcacion con todo lo que dentro de ellas se descubriese, así á la banda del Norte como á la del Sur, no obs-

(1) Al márgen se lee: *navegaba.*

tante que al presente el dicho Rey pretende interpretar que ha de caber y cabe en su conquista por virtud de la dicha capitulacion el medio mundo, lo cual carece de toda razon é fundamento segun por lo siguiente se manifiesta.

Primeramente, porque en toda la dicha capitulacion, no hay palabra por la cual tacite ni exprese podamos decir que le pertenezca ó queda el mundo ni otro número ó cantidad limitada ni expresada de mares ni tierras salvo las dichas trescientas setenta leguas, y si por alguna palabra quiere inferir que le dejaba el medio mundo, es porque dice en el primer capítulo de la capitulacion, que lo que se descubriere yendo por el Levante de la línea sea del Rey de Portugal, á la cual interpretacion y sentido ha dado ocasion de haber alguna oscuridad en estas palabras, y no se poner nadie en inquirir su verdadero entendimiento, y por tanto ántes que por ellas y por todas las otras de la dicha capitulacion se demuestre, como no enpone, pertenece al Rey de Portugal mas de las dichas trescientas y setenta leguas para que con mas evidencia se manifieste la falsedad de la opinion contraria, dicemos primero algunas razones por las cuales consta que los Reyes de Castilla no quisieron dejar ni dejaron el medio mundo al Rey de Portugal, ni debian hacer ni hicieron otra forma de particion, por la cual pareciese haber dividido con él por iguales partes toda la dicha conquista que del sumo Pontífice habia obtenido.

Cuanto á lo primero, porque no es de creer que particion de tanta importancia como es partir el mundo por medio, la dejáran de explicar por muy claras y indubitadas palabras, si su pensamiento fuera dividillo con el dicho Rey, pues vemos que con toda curiosidad y advertencia

explicaron la Marcacion y á Mojonamiento (1) de las islas y tierras que estoviesen halladas dentro de las dichas trescientas setenta leguas, segun en el último capítulo de la capitulacion se previene; por donde es bien manifiesto que solamente sobre aquello y hasta aquello se entendia y extendia la dicha capitulacion é la division en ella contenida, y que por tanto vinieron en señalar trescientas setenta leguas, y no número cumplido de cuatrocientas ó de quinientas, como personas que pensaban dar muy gran cosa, y que en aquellas leguas se habian de hallar tierras de gran importancia; y si otra fuera su intencion, es á saber, que querian dejar el medio mundo, expresáranlo diciendo, que la dicha línea que mandaron marcar habia de ser círculo, el cual pasando por los polos ciñiere la esfera, y la dividiese en dos hemisferios, ó dijera que la mitad del mundo Oriental comenzaba desde la dicha línea, y lo en ella hallado fuere del Rey de Portugal, y que la otra mitad Occidental quedase por de sus Altezas, ó por lo menos dijera que la misma forma de marcacion se habia de tener en la otra parte del mundo correspondiente á la dicha línea que en esta parte se señalaba especialmente, pues el uno de los que intervinieron por parte del Rey de Portugal fué el doctor Calzadylla que era muy gran cosmógrafo y entendido en las cosas de la mar, el cual supiera muy bien explicar palabras que comprendieran los dichos términos si la intencion de las partes fuera dividillos segun agora *ex adverso* se pretende.

Iten. No es de creer que si la intencion de sus Altezas fuera darle todo lo del Oriente, le dieran asimismo las trescientas y setenta leguas al Occidente, pues tenian de ellas

(1) Al márgen se lee: *Amojonamiento.*

la ancion y posesion, segun es dicho, y bastaba dejarle al dicho Rey la conquista oriental, sin tomallo por vecino y competidor en sus términos occidentales, los cuales con tanta curiosidad dividian, segun parece en la dicha capitulacion, de donde se infiere que si en tanto daño y perjuicio suyo dejaron los dichos Católicos Reyes las dichas trescientas y setenta leguas de lo que ya poseian y en tanta estima tenian, que fué con pensamiento de no le dar otra cosa alguna que les pertenesciere mayormente, pues en aquella sazon tenian tan pocas islas halladas, y por el contrario el Rey de Portugal tenia las islas de los Azores y la Madera, y de cabo Verde y las del Príncipe y la Guinea, con la mina hasta el cabo de Buena-Esperanza. Por lo cual no es de creer que aun sobre todo lo dicho le habian de dar el mundo oriental donde se sabia que estaban todas las joyas y riquezas y especierías; siendo mas razonable que por ser ellos tan grandes Príncipes y señores, procuraran de tener en ello su parte, aunque no tuvieran hecha la concesion del Papa, cuanto mas teniéndola segun es dicho, y siendo la intencion navegara á aquellas partes diciendo que enviaba á descubrir las Indias por el Occidente, é criando é intitulando Almirante de ellas, segun que muchos ántes lo habian criado é nombrado, por manera que pues ellos enviaban á las Indias, y tenian adquirida donacion de la conquista de ellas no habian de capitular con el Rey de Portugal, mas que con otro Príncipe de la cristiandad, dejando de lo suyo las dichas trescientas y setenta leguas, y quitándose la facultad para no adquirir ni ganar cosa en el otro medio mundo, á donde expresamente era su intencion de navegar por la via del Occidente, y de lo cual tenia donacion segun es dicho.

Iten. Cuando la tal particion de medio mundo se hu-

biera de hacer, con muy mayor razon comenzara desde la línea que el sumo Pontífice habia marcado en la concesion que á los dichos Católicos Reyes habia hecho, que no señalando otra de nuevo, porque haciéndose así tuviera forma de division, y pareciera que los Reyes de Castilla se hubieren movido á decir al de Portugal, tomavos la conquista de Oriente, y no os entremetais en la nuestra de Occidente; pero segun la forma que tuvo este sentido no hay lugar, porque habiendo ellos señalado la línea de nuevo y dentro de lo que á Castilla pertenecia, no tiene forma ni efecto, es sino donacion y acrecentamiento que los dichos Católicos Reyes al Rey de Portugal quisieron hacer, dejándole aquellas trescientas y setenta leguas, de lo que por la dicha concesion les pertenecia, lo cual se comprende en el principio de la dicha capitulacion, en cuanto dice las siguientes palabras: *por conservacion del deudo y amor que el dicho señor Rey de Portugal tiene con los dichos señores Rey y Reina de Castilla é de Aragon, á sus Altezas place y á los dichos sus procuradores en su nombre, é por virtud de los dichos sus poderes otorgaron é consintieron que se haga é señale por el dicho mar Occéano una raya ó línea;* de manera que de las dichas palabras se colije que los Reyes de Castilla permitian hacer la dicha division, como personas que concedian al dicho Rey aquella cantidad de leguas que se apartaba de lo que segun es dicho les pertenecia y era suyo; y por tanto la medida de las trescientas y setenta leguas comenzó á contarse desde las islas del cabo Verde, porque desde allí hácia el Occidente tenian los Reyes de Castilla derecho, cá de otra forma no habia porque señalar la dicha raya mas desde las dichas islas que dende otro término alguno; pero como en lo que estaba al Oriente de ellas no hobiese

debate ni pensasen hablar en ello, no comenzaron sino desde donde era la contienda, y desde donde tenia prencipio la donacion que hacia.

Iten. El rigor del derecho no permite que en caso de duda y do no hay palabras claras y abiertas, por donde parezca despojarse los Reyes de Castilla de la conquista que era suya, que la dicha division y pacto se haya de entender ni extender hasta el medio mundo, pues que el debate y la causa de haberse marcado la dicha línea no era por razon de las tierras que estaban al Oriente de las dichas islas del cabo Verde segun es dicho, salvo por las tierras y mares que estaban al Occidente de ellas, por respecto de las cuales el dicho Rey de Portugal pretendia pertenecerle algun término hácia aquellas partes del Occidente, y demás de ello ser así parece cosa muy fuera de propósito que no pasando en aquella sazon al Rey de Portugal hácia el Oriente sobre el cabo de Buena Esperanza, hobiesen de litigar sobre lo que tan remoto estaba de las tierras que entónces se descubrian, ya que fuera sobre ellas la contienda, menos parece razonable que habian de limitar las tierras tan remotísimas por línea hecha en este hemisferio, sin hacer cuenta ni intencion de las del otro, sobre que era la contencion é litigio, y por tanto como en lo del Oriente no se hablase sobre ello ó hubiese debate, no se debe extender la dicha capitulacion á partes tan remotas como lo son las de la Especería, salvo si de ello no fuese hecha mencion expresa, segun que no lo fué como parece por los poderes é capitulacion por los dichos Reyes otorgados, mas ántes y en el poder del Rey de Portugal se expresa, que la dicha contienda era sobre las islas nuevamente halladas por parte de los Católicos Reyes, diciendo estas palabras: *por cuanto por los Reyes de Castilla fue-*

ron descubiertas é halladas nuevamente algunas islas, é podria adelante descubrir é hallar otras islas é tierras, sobre las cuales unas, y las otras halladas y por hallar, por el derecho y razon que en ello tenemos podrian sobrevenir, entre nos todos, debates; á nos place que el mar en que las dichas islas están y fueren halladas, se parta y demarque entre nos todos, con alguna y buena y cierta y limitada manera; y así de todo lo dicho consta que no era el debate sobre lo del Oriente, ni fué su intencion hablar ni conceder cosa fuera de los límites y regiones sobre que entónces debatian é de que á la sazon hobian obtenido título de investidura, es á saber, sobre los mares é tierras que nuevamente se descubrian al Occidente de las islas del cabo Verde; y así *de jure* do hay dubio en las palabras de la sentencia ó convencion, no se han de entender ni extender fuera de aquello sobre lo que se litiga y contiende.

E si á todo lo dicho *ex adverso* se responde que son razones persuasivas é no concluyentes, é por tanto que no es de creer que el intento de las partes fuese salvo el que explicaron en la capitulacion, por la cual parece que hobieron por bien que al Rey de Portugal le cupiese todo lo que se descubriese yendo desde la línea del repartimiento hácia el Levante, segun que en el primer capítulo de ella parece; digo que el dicho capítulo no dice ni explica tal cosa, mas que ántes lo interpretan al contrario de como la razon lo quiere é contra la intencion de las dichas partes para cuya evidencia es de saber que el efecto para que se señaló la dicha línea en él contenida no es para que hayamos de entender que desde ella se ha de comenzar á medir ni á caminar como desde término *á quo* salvo para que la tal línea sea término y mojon desde el cual se sepa que es de un Rey ó del otro lo que se ha-

llare yendo desde las islas del cabo Verde, que son el término do comenzaron á medir las trescientas y setenta leguas, y por tanto la llamaron en el tercero capítulo raya ó línea de la particion y no del principio de la navegacion, por manera que no se entiende que los portugueses hayan de caminar desde la raya hácia el Levante, porque en tal caso no dijera yendo por la parte del Levante sino yendo hácia el Levante ó yendo para el Levante, por cuanto en decir hácia el Levante ó para el Levante equivalia á esta proposicion *versus* que significa movimiento *ad locum*, y así pudiéramos decir que significaba que navegando los portugueses desde la dicha línea se habian de apartar de ella yendo camino de Levante, y que en decir yendo por el Levante de ella no significa que se han de apartar de ella, porque hácia cualquier parte que el navío vaya estando al Levante de la dicha línea, siempre es verdad decir que va por el Levante de ella, pues que todo aquello se llama Levante en respecto de la dicha línea, por manera que como en decir yendo por la parte de Levante no consta hácia que via, se entienden que hayan de ir, hase de sacar por las palabras que luego suceden, las cuales manifiestan claro que la tal ida la entienden hácia el Occidente, por cuanto como por ecepcion de la manera en que habian de ir dice yendo por la parte del Levante tanto que no sea atravesando la dicha línea, de la cual ecepcion consta que se hubieran de comenzar á ir desde la tal línea para la parte del Levante, no habia que temer que la atravesasen, ni era necesario hacer tal ecepcion, pues que ántes se apartaban de ella cuanto mas caminasen; ni menos dijera yendo, sino viniendo por la parte de Levante. Por cuanto supieran aquella raya por término desde el cual los portugueses habian de comen-

zar á navegar y á descubrir, no habian de usar de un mismo vocablo para la ida de los portugueses y de los castellanos siendo á diversas posiciones ó partes, por lo cual á los portugueses habia de decir, viniendo para el Levante, y á los castellanos yendo para el Poniente, pues los contrayentes estaban de esta parte Oriental de la dicha línea, y no de la parte Occidental, cá si estuvieran al Occidente de ella estonce en decir yendo se pudiera entender que decian yendo para el Oriente; mas por estar ellos acá no habian de decir sino viniendo segun es dicho, y por tanto lo que las palabras del capítulo suenan no es sino conforme á lo que la razon é intencion de los contrayentes les hacia imaginar. Es *á saber* que por ser lo que repartian y sobre lo que debatian lo que les descubrian en las mares Occidentales, todos los navíos así portugueses como castellanos habian de ir hácia allá al Occidente á descubrir, y como todo lo que estaba al Occidente así hallado como por hallar se dividia por la dicha línea, y parte de ello estaba al Oriente de ella y parte al Occidente, parecióles que yendo desde las dichas islas del cabo Verde los que así habian ido fuese á descobrir ó seria yendo por los mares que eran á la parte de Levante de la dicha línea ó por los que estan á la parte del Poniente de ella, y por tanto para bien distinguir á cual parte de la línea estaba lo que á un Rey y al otro se dejaba, dijeron que lo que se hubiese hallado y hallase yendo por la parte de Levante fuese de Portugal, con tanto que no atravesasen la tal línea, y todo lo otro que se hobiere hallado y hallare yendo por la parte del Poniente de ella fuese de Castilla, por manera que el ir siempre lo entienden al Poniente, y así en el segundo capítulo por razon de este mesmo sentido dice, que si yendo los navíos de Castilla por la

parte de Levante de la dicha raya hallaren alguna tierra, que la vuelvan al Rey de Portugal; de donde consta claro que el ir por la parte de Levante no lo toma por ir hácia Levante, sino por ir por los mares que estan á la parte de Levante de la dicha línea, aunque sea caminando hácia el Occidente.

Iten. Al dicho efecto é lo tocante á Portugal, asimesmo se dijo y explicó en el dicho primer capítulo que fuese del Rey de Portugal lo que se hallase yendo dentro de la dicha línea tanto que no la atravesasen, es á saber: yendo dentro de ella hácia el Poniente ántes de atravesarla ni salir fuera de ella, es á saber: caminando hácia el Levante de ella, y no se puede entender que dice yendo dentro de ella, por cuanto si un navío estuviera en la misma línea y caminara hácia el Oriente, no se podia decir que caminaba dentro de la dicha raya, si de esta otra parte hácia el Oriente de ella no se imaginare algun otro término fijo por virtud del cual se pudiere decir que caminaba dentro, porque esta palabra dentro con otra que hay dos términos en que se ha de incluir lo que se dice estar ó caminar dentro, por lo cual no podemos otra cosa decir sino que presuponian que los que fuesen al Occidente desde las dichas islas, de fuerza habian de ir dentro de la dicha raya y de las tales islas do partian hasta pasar la dicha raya, é que si fuesen dentro irian por la parte del Levante della; y por tanto dijeron yendo dentro de la dicha raya, es á saber: yendo por el Levante de ella, ántes de atrevesarla ni pasarla, porque en atrevesándola ya iban fuera de los mares que se dicen estar al Levante de ella, y así para mas claridad añadió dentro de ella á la parte del Levante. Es á saber: que el dentro lo tomaba que fueson los mares que estaban al Levante de la línea y no los del Poniente de ella,

y con esto concuerdan las palabras siguientes: en cuanto como prosiguiendo la ida que habian de hacer al Poniente, luego dijo, y todo lo otro yendo por la dicha raya sea de Castilla, do es claro que si la línea fuera término de donde habia de comenzar el movimiento de Cadag.l de las partes no dijera despues de pasada la dicha raya, ya porque de decir despues de pasada parece que precedió movimiento hácia ella, que fué el ir hasta ella por la parte de Levante que pertenecia y quedaba con Portugal, y si otro fuera su intento no dijera despues de pasada sino solamente dijera desde la derecha raya yendo al Occidente, ni menos consecutive con lo precedente dijera todo lo otro, porque repartiendo entre dos personas, nunca decimos todo lo otro contando desde el principio, do comenzamos á medir ó á contar la primera parte, sino desde el término y fin de la tal primera parte, por lo cual cuando habemos medido para el luno hasta cierta y determinada cantidad, decimos é todo lo otro sea de fulano.

Así que resumiendo digo que los dos términos que fueron puestos en este primer capítulo de la capitulacion, es á saber: las islas del cabo Verde y la línea, el uno que es las islas fué para comenzar la medida de las leguas, y los mares y tierras que se repartian, y desde donde habian de navegar é ir los navíos para lo medir segun en el tercer capítulo de la misma capitulacion se manifiesta, diciendo que partan los dichos navíos desde las dichas islas del cabo Verde á señalar y amojonar la dicha línea, y el otro término que es la línea era para apartar y dividir desde ella lo que á cada cual habia de quedar, y no para que desde ella hubiesen de comenzar á caminar y á descubrir, pues que esta ida á descobrir los unos y los otros no lo habian de hacer, ni la habian hecho desde la tal lí-

nea sino desde acá, por razon que las tierras y mares sobre que litigaban y las que querian descubrir estaban hácia el Occidente, y si otra fuera su intencion no dijeran, yendo desde la dicha raya, pues que como es dicho no habian de ir desde ella, mas ántes dijeran todo lo que estuviere ó se hallare desde la dicha raya hácia el Levante etc., hablando con verbos permanentes y no que significasen movimiento; pero la causa que les hacia usar de verbo de movimiento, era la forma que imaginaban en que se habia de efetuar lo que encontraban, que era yendo á descubrir hácia aquellas partes del Occidente, y por tanto decian yendo etc.; lo cual parece evidente en el último capítulo de la dicha capitulacion, porque haciendo excepcion de las tierras hasta aquel dia halladas, comienzan á medir desde el dicho término de las dichas islas, y no desde la dicha raya, diciendo que á las primeras doscientas y cincuenta leguas contadas desde las dichas islas, se eche otra línea etc., donde parece que la medida se habia de hacer desde las islas yendo al Occidente, y no desde la línea viniendo al Oriente por cuanto desde allí comenzaban los mares y tierras que dejaban al Rey de Portugal, segun que en el dicho último capítulo se manifiesta.

Por manera que por lo dicho consta que en el 1er del dicho primer capítulo en que se contiene toda la fuerza y sustancia de la division y particion hecha entre los dichos Reyes, se ha de tener advertencia que hay tres miembros; el primero es para decir que se haga una línea, el cual llegue hasta allí donde dicen, de manera que no sean mas. El segundo miembro es para señalar lo que ha de ser del Rey de Portugal, y llega hasta allí donde dicen al dicho señor Rey de Portugal y á sus subcesores para siempre jamás. El tercero y último es para señalar lo que queda con-

Castilla, y llega hasta la fin del capítulo, por lo cual es de notar que el segundo miembro que habla en lo de Portugal, contiene en sí una paréntesis condicional, la cual se ha de ler por sí y suspensa y es aquellas palabras que dicen yendo por la parte de Levante dentro de la dicha raya á la parte de Levante, ó del Norte ó del Sur de ella, tanto que no sea atravesando la dicha raya, la cual paréntesis ó interposicion de palabras fué puesta para mas declarar aqueste segundo miembro del dicho capítulo, por cuanto como la sustancia dél, se ha de decir que todo lo hallado desde la línea sea del Rey de Portugal, para explicar á qué parte de la línea entendia. Es á saber: si al Oriente ó al Occidente de ella; y asimismo para declarar el medio en que habia de ser hallado, ingirieron el dicho paréntesis que dice y declara que ha de ser aquello que se hallare yendo por la parte de Levante dentro de la dicha línea; pero como este paréntesis parece que se podria entender que quiere decir yendo desde la línea etc., los portugueses queriendo interpretar así no mirando que toda razon es contrario segun es visto en que no se pueden en nuestra manera de hablar ó escribir ayuntar las dichas palabras, por cuanto aquella diccion desde la línea sea por fuerza de conjungir con lo precedente, es á saber: con aquello que dice é todo lo hallado, etc., desde la dicha línea, y la razon es porque aquellas palabras todo lo hallado etc., por fuerza requieren é se les ha de dar un término *à quo*, desde el cual se haya de comenzar á contar ó de terminar aquello que así fuere hallado, y como no haya otro término *à quo* sino aquel que dice desde la dicha línea, de necesidad queda que se ha de conjungir con él, y así dessirviendo á lo que es precedente no podrá desservir en conjungirse con lo subsecuente que es el paréntesis, ma-

yormente que si esta palabra desde la dicha línea se hobiese de dauyentar con el paréntesis no le habia de preceder sino ser propuesta por cuanto en nuestro modo de hablar no se dice desde tal parte yendo, sino yendo desde tal parte á tal parte; y así que concluyendo digo que este paréntesis condicional no quiere decir que yendo desde la dicha línea á Levante ha de ser del Rey de Portugal, sino que ha de ser suyo lo que estuviere hallado y se hallare desde la línea, y que esto ha de ser hallado yendo por la parte de Levante de ella, tanto que no la atraviesen, y por el consiguiente aquella palabra desde la línea no se ayunta sino con lo que precedió, y el paréntesis que comienza yendo, etc., va consecutive y corresponde con lo que primero habia dicho del medir de las trescientas y setenta leguas, desde las islas del cabo Verde á la parte del Poniente, es á saber: que aquel ir ha de ser asimesmo hácia el Poniente. Por lo cual en el mismo capítulo como en prosecucion de lo que adelante hallasen yendo hácia tal línea, ó presuponiendo que aquel ir habia de ser hácia el Poniente, dice que sea de Castilla lo que se hallare yendo por la dicha parte del Poniente, despues de pasada la dicha raya, do es claro que en decir yendo por la parte del Poniente, que aquella palabra dicha aparte, repite que la ida de que implicite habia hallado hasta allí, era hácia el Poniente, puesto que habia de ser yendo por la parte del Oriente de la dicha línea, y así quedó manifiesto que por estar los contrayentes en Castilla y ser sobre lo que debatian al Occidente de las islas del cabo Verde, mandaron echar línea al Occidente de ellas, y echada dijeron lo que está hablado y se hablare yendo dentro de ella por la parte de Levante ántes de pasalla sea de Portugal, y desde

ella despues de pasada yendo por la dicha parte del Poniente sea de Castilla.

Y si *ex adverso* alegan que lo dicho no ha lugar, que el verdadero sentido de dicho primer capítulo es que desde la dicha raya vayan los unos hácia el Levante, y los otros al Poniente, digo que aunque ello así fuese, lo cual no es, no se puede decir que por las tales palabras le dejaban el medio mundo, pues que no hay palabra que tal explique, segun es visto, ni menos le dejaron que pudiere navegar y descubrir al Oriente cuanto quisiese, sin término alguno, salvo que fuere al Oriente dentro de las dichas trescientas y setenta leguas; por cuanto si se hubiera de entender que le daban absolutamente todo lo que descubriese yendo al Oriente de la dicha línea, fuera darle accion á todo cuanto el Pontífice les habia concedido, pues quedara por suyo lo que está al Oriente, sin límite alguno, hasta volver y llegar á la misma línea de la marcacion por causa de la redondeza de la tierra, y siendo así esto, en su buena inteligencia del Rey de Portugal consistia adquirir dominio de todo lo que á la corona de Castilla pertenecia, por manera que demás del peligro en que los dichos Católicos Reyes se ponian á perder todo lo suyo sin urgente ni razonable causa que para ello hubiere, constaba notorio que la capitulacion que hacia no solamente no era particion é concordia por rectos é sapientísimos Príncipes asentada, pero que dejaban la cosa indecisa para que fuese juego de mas tomar, é que hacian particion de cabtela, dejando forma para que se pudiere contraminar por fraude, de lo que con tanta amistad dividian, de mas de lo cual este sentido no se puede en ninguna manera sostener, por cuanto repugna al segundo capítulo de la dicha

capitulacion, en el cual presupone que á las partes queda determinada porcion é cantidad de término en cuanto dice que por los Reyes de Castilla fuere hallado, en lo que queda al Rey de Portugal se lo hayan de volver, y por el consiguiente que lo que hallare el Rey de Portugal en la parte de los Reyes de Castilla se lo vuelva luego y entregue; do se sigue manifiestamente que no dejaban las cosas á mas tomar, sino que por la dicha particion quedaba porcion cierta y determinada á cada cual de las partes, por la cual se pudiere conocer si las tierras que se hallasen estaban en la parte del un Rey ó en la del otro, ni se puede á esto decir que lo que así mandaban que se volviese el un Rey al otro no era por razon y causa del sitio y lugar donde estuviesen ó fuesen halladas las tales tierras, salvo por respeto de hallarlas los de Castilla ántes de pasar la línea, ó los de Portugal despues de pasada, lo uno porque la experiencia muestra no se entender así, pues que ahora el Rey de Portugal no pidió las islas de Maluco por razon que la hubiesen hallado los castellanos por la via del Oriente, ántes de pasar la raya, pues es notorio que las hallaron caminando hácia el Occidente, despues de pasada la tal raya, salvo porque decian que estaban dentro de su porcion é parte, lo otro porque seria ridículo decir que yendo por otra parte podian ocupar y tener derecho á lo que hallasen, é que la postura solamente habia lugar en cuanto atravesasen la línea ó la dejasen de atravesar, pues que es notorio que si línea pusieron fué solamente para señalar la via por donde habian de navegar segun *ex adverso* se pretende, mas que asimismo fué para totalmente distinguir lo que era del uno de lo que quedaba para el otro, y que esto fuese de forma que ni por una parte ni por otra quedase ocasion ni puerta

por do el uno pudiere ocupar lo del otro, segun queda dicho la habria, si se dijese que cada cual podia navegar cuanto quisiese; es á saber: el uno por el Oriente y el otro por el Occidente; y por tanto se movieron á hacer la dicha ecebcion, en que se mandó volver lo que el uno hallare en la parte del otro; y como esto sea muy razonable y muy manifiesto, ahora los portugueses se mueven á decir que esta porcion que cada cual daba es el medio mundo contado ó medido desde la dicha línea, é que por tanto no se ha de entender que llega su término salvo hasta el medio mundo, que se fenece por el Oriente en derecho de la línea que por esta otra parte fué marcada, lo cual carece de fundamento y razon, porque segun es dicho no hay palabra en todo el dicho asiento é capitulacion que lo tal explique ó demuestre.

Iten. Puesto que se hubiera de entender quedaba al dicho Rey de Portugal todo lo que hallase yendo al Oriente, no se puede decir que se entiende esta concesion hácia el Oriente, salvo hasta las dichas islas del cabo Verde. Por cuanto si bien se miran estas palabras no hay alguna que tenga fuerza de término *ad quem* sino de término *versus;* y así estas palabras á la parte del Oriente, habiendo de significar movimiento hácia el Oriente, no incluyen el Oriente, mas ántes lo excluyen, y el efecto para que fueron puestas, es para que como se habian dividido con la dicha línea las islas y mares sobre que era el debate, se supiese que lo de hácia el Oriente quedaba con Portugal; es á saber: lo contenido en las trescientas y setenta leguas que se habian comenzado á medir desde las islas del cabo Verde, por manera que por ser aquellas islas el fundamento do comenzó la medida, y desde donde los Reyes de Castilla pretendian ser suyo,

desde allí de necesidad se ha de entender que es el un término, pues que otro no lo hay expresado hácia el Oriente, no siendo razonable que habian de señalar el término del principio de la particion que dicen ser la línea, sin hacer memoria del término del fin, y así por quitar esta dubda al principio de la dicha capitulacion se hacen de las dichas islas memoria, é cuanto dice que se eche una línea á trescientas y setenta leguas de las dichas islas, y que lo que estuviere dentro yendo por el Oriente sea del Rey de Portugal, do se manifiesta que las dichas islas y la dicha línea son términos que incluyen lo que al Rey de Portugal quedaba, lo cual hace muy evidente aquella palabra que dice *dentro*, porque segun arriba fué dicho esta palabra *dentro* denota cosa colocada é incluida entre ciertos y limitados términos, y si así no se entendiese no habria de que sirviese ni en que verificarse aquella palabra *dentro*, y por tanto no se puede decir que está superflua ni que tenga otro sentido del susodicho. Cuanto mas que en el postrer capítulo de la capitulacion se repite dos veces esta palabra *dentro*, y no la entiende que tome ni pase hácia la parte del Oriente de las dichas islas del cabo Verde, diciendo lo que está *dentro* de las docientas y cincuenta leguas primeras, é lo que está *dentro* de las ciento y veinte leguas postreras.

Iten. Se manifiesta ser así lo dicho verdad, en cuanto de necesidad hemos de decir que el número de las trescientas y setenta leguas de que se hace memoria en la dicha capitulacion sirve para señalar é mostrar el término do se habia de situar la línea de la marcacion é repartimiento, ó se pusieron para señalar é incluir é explicar la cantidad de mares y tierras que al Rey de Portugal se daban, ó para que juntamente sirviese á entramos efetos; y

si dicen que solamente sirve para señalar el lugar por do ha de pasar la línea, esto consta no ser verdad, porque si así fuera no se explicára en la dicha capitulacion, que quedaban al dicho Rey de Portugal las dichas trescientas y setenta leguas, segun que en ella se expresa, y por tanto no se puede decir sino que tambien el dicho número de las dichas trescientas y setenta leguas fué puesto y expresado para el un efeto como para el otro; es á saber: para echar la dicha línea y para explicar la cantidad de lo que habia de quedar con el dicho Rey de Portugal, porque de otra forma no se hablára en las dichas trescientas y setenta leguas salvo al efecto é proposto del echar y situar la línea, lo cual es por el contrario en cuanto en el dicho último capítulo de la dicha capitulacion no hace memoria de otros mares que quedan al Rey de Portugal, salvo de los incluidos en el espacio de las dichas trescientas y setenta leguas, y por el consiguiente en la division de las tierras que en ellas estonce estuviesen halladas, dice que todo aquello que estuviere hallado en las doscientas y cincuenta leguas primeras, comenzadas á contar desde las islas del cabo Verde hácia el Occidente que aquello quede con Portugal, é que lo questuviere dentro de las otras ciento y veinte leguas que son al cumplimiento de las trescientas y setenta sea para el Rey de Castilla, do se colije que queria declarar lo que se habia de hacer de las tierras que estuviesen halladas en todas las trescientas y setenta leguas que dejaba al Rey de Portugal, porque de otra forma la tal ecepcion no se hiciera hablando en las docientas y cincuenta leguas primeras que hácia el Occidente se habian de acabar en la otra línea que mandaban hacer, sino que solamente hicieran memoria de lo que reservaban para Castilla en las últimas ciento y veinte leguas,

pero como era ecepcion de lo que ántes habian otorgado, refirieron todo lo que así habian otorgado, que eran las trescientas y setenta leguas para hacer mas clara la tal ecepcion, y por el consiguiente si fuera su intento dejar mayor parte á Portugal, así la repitieran al tiempo del hacer la tal ecepcion como repitieron las dichas trescientas y setenta leguas, que verdaderamente le querian dejar y dejaron, segun que se verifica mas adelante do dice estas palabras, aunque las dichas ciento y veinte leguas son dentro de la dicha raya de las dichas trescientas y setenta leguas que quedan para el dicho señor Rey de Portugal; por do parece claro y sin contradicion alguna que explicaron y declararon ser trescientas y setenta leguas las que quedaban al Rey de Portugal, y que si línea echaron fué para ver do se habia de acabar, é para que fuese término de division, y no para que de ella comenzase á navegar al Oriente sin término alguno como *ex adverso* pretenden. Por manera que de lo dicho resulta que el efecto de esta capitulacion no era hacer partes iguales, salvo dejar al Rey de Portugal trescientas y setenta leguas, por lo cual segun que arriba se declaró en lo tocante á Castilla, dijo que todo lo otro fuese de los Reyes de Castilla, porque segun nuestra costumbre de hablar, cuando se hace particion por igual, dícese esta parte desta mitad será mia, y estotra será vuestra, pero cuando á uno se da menor porcion expresamos aquello que se le da, diciendo esto será vuestro y todo lo otro será mio, el cual sentido conforma con lo que se apuntó sobre aquella palabra *dentro*, en cuanto *dentro* denota cosa limitada y finita, y todo lo otro denota indeterminado é infinito sin que se pueda dar término hasta la fin de lo que se divide, por lo cual, como por la via del Occidente no

se limitó término alguno, á la corona de Castilla le queda por término aquel que ántes se tenia; es á saber: la marcacion del Pontífice á la cual habrémos agora de recibir, y hallarémos que en sus bulas se hace donacion é concede todas las tierras de que á la sazon no tenia actual posesion algun Príncipe cristiano, y como en aquel tiempo ninguno dellos hobiese pasado del cabo de Buena-Esperanza, queda manifiesto que todo lo que hay yendo desde la dicha línea por la via de Occidente hasta el dicho cabo, es de la corona de Castilla, y el Rey de Portugal de derecho no puede tener ni poseer cosa alguna desde el dicho cabo hácia el Oriente, mas ántes es obligado á lo restituir á los Reyes de Castilla—Y si *ex adverso* se alega que la particion se hacia del mar Occéano, é que el mar Occéano es el que ciñe á todo el mundo, é que por consiguiente se hizo division de todo el mundo, respondo que no tiene mas fuerza ni efecto hablar del mar Occéano, que si tan solamente hablase de la tierra, pues que es notorio que aunque os digan que quieren dividir una cosa, no por eso se concluye que la dividen por medio ó por iguales partes, sino que segun y con los límites y condiciones que entre ellos fuere asentado, y así no podrá tener derecho á mas leguas de la mar del que sea visto que tiene á las de la tierra; es á saber: de las trescientas y setenta leguas, cuanto mas que si en la proposicion de los poderes é capitulacion se hace memoria del dicho mar, la decision y division en la misma capitulacion contenida se restringe aparte dél, y explica ser solamente sobre las partes occidentales de las dichas islas del cabo Verde; y así el Rey de Portugal en su poder no dijo ni nombró absolutamente el mar Occéano, salvo el mar en que las dichas islas estaban; por manera que si quisiera comprender el mar que ciñe todo el mundo,

no singularizára el mar en que las dichas tierras estaban, mas ántes expresára todo el mar Occéano, diciendo que se dividiese por medio ó por iguales partes; pero como esto no era cosa razonable, no dijo sino que las tierras que en él estuviesen, se dividiesen entre ellos por alguna buena y cierta y limitada manera, demás de lo cual, puesto que hagan mencion del dicho mar Occéano, el dicho Rey de Portugal no dice que es la diferencia salvo sobre las tierras que á cada una de las partes en él pertenece, y segun es visto al Rey de Portugal no consta que alguna parte de lo que estaba por descobrir le perteneciese, salvo á la corona de Castilla por virtud de la susodicha concesion por el sumo Pontífice hecha, por lo cual aunque hablasen del mar Occéano no se extendia á mas de lo que pretendia el dicho Rey de Portugal pertenecerle de él, y así por razon de la dicha capitulacion no adquirió el dicho Rey mas parte en él de la que ántes se tenia, salvo á las dichas trescientas y setenta leguas que le dejaron.

Iten. Puesto que lo dicho contra lo que se opone del mar Occéano no hobiera lugar, digo que pues los nombres son impuestos y usados *ad placitum*, nosotros al presente no podemos extender el dicho nombre de Occéano salvo al sentido y comun uso del hablar de los contrayentes; y mirando á esto se hallará que los dichos Católicos Reyes por el mar Occéano entendian solamente el mar questá al Occidente de las dichas islas del cabo Verde, como parece en muchas escrituras suyas, y así mucho ántes de la dicha capitulacion, habiendo de criar Almirante de los dichos mares, le nombraron Almirante del mar Occéano, y en el previllejo que le dieron explicaron cual era el dicho mar, diciendo las siguientes palabras: " E vos damos el dicho oficio de Almirante del mar Occéano que es

nuestro, que comienza por una raya y línea que Nos habemos hecho marcar que pasa desde las islas de los Azores á las islas del cabo Verde Setentrion en Abstro de polo á polo, por manera que todo lo que es allende de la dicha línea al Occidente es nuestro y nos pertenece, y ansí vos hacemos y creamos nuestro Almirante de todo ello etc." De lo cual parece que pues los dichos Reyes tomaban y entendian que el dicho mar Occéano comenzaba desde las islas dichas, islas del cabo Verde; que la parte que de él se dividia é quedaba para el Rey de Portugal no era sino aquella que caia entre la línea que nuevamente constituian, y entre las dichas islas del cabo Verde de que reputaban por principio del dicho mar Occéano; y como cosa así manifiesta, cuando en la dicha capitulacion se hace memoria de la pasada que ha de quedar libre para las naos de Castilla, dice que para ir á su conquista habrán de pasar por los mares que quedan con el Rey de Portugal; do se infiere que no hablaba en los mares de Calicud ó del Especiería, sino de aquellos questaban entre España y nuestras Indias; es á saber: de los que caen é confinan con la dicha línea, porque de otra forma tambien pudiera decir el dicho Rey de Portugal que eran suyos los mares que cercan y confinan á España: y así las naos de los Reyes de Castilla no pudieran navegar por mares que no fuesen de Portugal, salvo cuando navegasen al Poniente de la dicha línea, y de esta forma podrian tambien decir que por virtud de la dicha capitulacion se quitaron la libertad de ir á su conquista por la parte de Levante, por manera que cuando sus navíos quisiesen ir al último término oriental que por la via del Occidente les pertenece habian de rodear mas que los portugueses todo lo que hay desde España hasta la línea de la repar-

ticion, lo cual es contra el intento de la capitulacion, por cuanto del capítulo que de esto habla se colige y comprende que lo que repartian era lo que se hallaba en los mares que están entre las dichas islas del cabo Verde y las islas nuevamente por Castilla ganadas, y así presuponian que para ir los navíos de sus Altezas, de ellas habian de pasar por los mares que quedaban con el Rey de Portugal, y por tanto dice, que si yendo á sus tierras hallasen en lo que quedaba al Rey de Portugal algunas islas, que las volviese al dicho Rey, é que ántes de pasar la dicha línea no tomen ni ocupen cosa alguna, por manera que aquí costó que hablaban y contrataban sobre los mares y tierras Occidentales y no sobre los del Oriente, é que por este nombre Occéano no pensaban comprender cosa al Oriente de las dichas islas del cabo Verde, porque en tal caso tambien le reservaban pasaje por la parte del Oriente, como se lo reservaban por el Occidente, cuanto mas que segun fué dicho esto del mar Occéano no se decide ni divide en la capitulacion, la cual es la fuerza y claridad del debate, y aquello se debe tener y cumplir que por ella está deciso y especificado.

Iten. Aunque por la dicha capitulacion no constase con evidencia que solamente las trescientas y setenta leguas pertenecian al Rey de Portugal, bastaba para la corroboracion y justificacion del derecho de los Reyes de Castilla que estuviese en dubda pertenecelle mayor número de leguas ó de tierra, por cuanto quien pide ó sin evidente derecho posee lo que por justo título es de otro, no le basta prueba é título dubio, mas ánte ha de tenello claro y muy evidente, y es obligado á lo mostrar y probar por cual, pues por la concesion apostólica tenia la corona de Castilla adquirido derecho á las tierras del Especiería,

de necesidad se requiere para quedar enagenado della tan gran cosa, que hobiera en la dicha capitulacion palabras claras é muy comprensibles en favor del Rey de Portugal, que explicáran que le quedaba el mundo, y aun con ellas no toviera fuerza la tal enagenacion, luego *à fortiori* mucho menos lo ternán agora las dubias é indiferentes al propósito de los adversarios, las cuales de derecho se han de interpretar sin repugnancia é con el menor perjuicio de la parte que tiene justo título, y contra quien no hay evidente demostracion, salvo cabilacion de palabras, por lo cual queda manifiesto que los dichos Católicos Reyes por virtud de la dicha capitulacion no son vistos haber enagenado de sí mas de las dichas trescientas y setenta leguas entre las islas y la línea contenidas de que hicieron expresa mencion.

Y puesto que lo dicho sea manifiesto y muy verdadero, si *ex adverso* todavía se negase, diciendo, que realmente y con evidencia les fué dado y cupo en su parte todo lo que se descubriese yendo á la parte del Oriente de la dicha línea, digo que aun por estas palabras no podrian tener el dicho Rey apariencia para pedir, salvo la cuarta parte del espera, que son noventa grados en longitud contados de la línea del repartimiento hácia la parte de el Oriente, y la razon es porque así como en la dicha particion hay término *à quo* que dicen ser la línea, así ha de haber término *ad quem* ó *versus quem*, y no podria ser otro para Portugal, ni ellos dicen ser otro sino el Oriente, y para Castilla el Occidente, y como un Oriente no pueda distar de su Occidente salvo ciento y ochenta grados, lo que está en medio de estos dos extremos que es la línea de la marcacion distará del tal Oriente noventa grados, y otros tantos del Occidente, y así solos aquellos noventa

grados son los que le pudieron caber hácia el dicho Oriente, lo cual se verifica en cuanto Oriente y Occidente son posiciones respetivas á la parte ó cosa de que se habla, porque de otra forma ningun punto ni parte hay que se pueda mas llamar Oriente que Occidente, por lo cual hemos de ver que la línea de la marcacion á cuyo respecto se habló en Oriente, es en efecto un meridiano que pasa de polo á polo, el cual terná su horizonte distante de sí á noventa grados por todas partes, y el punto de la parte oriental será su Oriente, y el de la occidental Occidente, y el del medio cielo será alto, y el opósito dél será bajo, y el de los polos será diestro y siniestro, ó Norte é Sur, de lo cual se manifiesta que ir á la parte de Levante es llegarse á aquel punto que era Oriente respecto á la raya de la marcacion, y pasar de él yendo mas adelante sería apartarse dél, y en tal caso no se guardaria el tenor de la capitulacion que dice, segun *ex adverso* interpretan, yendo á la parte del Levante, é no dice desviándose ó apartándose dél, lo cual segun es visto habia quien le pasase, y así de aquí no se podria otra cosa inferir, salvo que lo que los dichos Católicos Reyes con el Rey de Portugal dividieron fué el hemisferio, cuyo medio era la dicha línea de la reparticion, y que al Rey de Portugal le cupo lo que está desde la línea, yendo al dicho Oriente, y que mediante la dicha capitulacion no dividieron otra cosa, y á lo que en estos términos hallase el dicho Rey de Portugal, ternía por ella aucion; y para lo que fuera dellos halló en el otro hemisferio no tiene título alguno, pues aquello respecto de la dicha línea ni seria Oriente ni Occidente, lo cual así presupuesto se infiere que queda con Castilla todo lo que así ocupa en el otro hemisferio al Oriente del cabo de Buena-Esperanza, porquel dicho cabo es casi el

fin de los noventa grados, contados desde la línea de la reparticion, á los cuales podria decir el dicho Rey de Portugal que tenia aucion, si se hobiese de entender que le dejaban todo lo que descubriese hácia el Oriente segun pretende, y lo demás que al Oriente posée es obligado á lo restituir á V. M., á quien todo le pertenece por virtud de la concesion apostólica segun arriba fué dicho.

Mas por ventura *ex adverso* los portugueses contra todo lo dicho que han alegado posesion, diciendo no haberles sido hasta el presente puesto impedimento ni contradicion alguna, é que por tanto es claro que se les dejaba la dicha navegacion, como cosa que realmente y con efeto les pertenecia por virtud de la dicha capitulacion, é que ser ello así se puede comprender de la conferencia que en Badajoz hobimos los seis jueces diputados por V. M. con los otros seis de Portugal, sobre lo tocante al derecho de la propiedad que á las islas de Maluca el dicho Rey de Portugal pretendia tener; por cuanto si no le competiese por virtud de la dicha capitulacion, salvo las trescientas y setenta leguas, parece que fué superfluo la mucha alteracion que tovimos sobre lo que distaban las dichas islas de la línea de la reparticion, así por la parte del Oriente como por la del Occidente, sin que les fuese dicho ni opuesto no pertenecelles el dicho medio mundo que pretenden; á lo cual respondo que cuanto toca á llamarse á posesion que no ha lugar por no ser caso de prescripcion ni haber incurrido en ella, y cuanto al no haberse por parte de la corona de Castilla hasta el presente puesto contradicion, seria por inadvertencia de los que en aquellos tiempos hobieran de haber avisado á los dichos Católicos Reyes, ó por el amor y deudo que tenian con el dicho Rey de Portugal, ó porque la Reina Doña Isabel,

de gloriosa memoria, fallesció en aquellos tiempos, y el Rey Católico por otros respetos no querria mover semejable debate, ó porque los portogueses no promulgaban en la dicha razon que navegaban á las dichas partes, como á conquista que solo ellos pertenecia, y así los de Castilla no advertian en ello, pareciéndoles que iban á Calicut á contratar como irian á Medina (1) ó á Alejandría, mayormente que por las muchas mudanzas que en las cosas de estos reinos ha habido desde aquellos tiempos á esta parte, no es de haber á mucho que no hobiese personas que toviesen noticia de este contrato y capitulacion, y del entendimiento é intencion con que fué en aquellos tiempos hecho, é si hasta aquí por aquesta causa ha habido inadvertencia, esta no es bastante para que pueda parar perjuicio á la corona de Castilla á quien segun que es dicho pertenece. Y cuanto á lo que dicen que en Badajoz no se habló en ello, digo que esto no provino por falta de no tener V. M. noticia de todo lo dicho, porque en la cibdad de Victoria le hobe yo hecho de ello relacion, salvo porque V. M. como muy Católico Príncipe y deseoso de conservar el deudo y amor que con el dicho Rey tiene, no fué servido que por entónces se hablase en ello, pues que con evidencia se podia demostrar las dichas islas no caer en el medio mundo, á que el dicho Rey pretendia derecho, porque no se pudiese decir que porque el dicho Rey no insistiese en pedir las dichas islas, y por quedarse V. M. con el señorío dellas le mandó poner nueva demanda á toda la dicha conquista, y por tanto digo que bastaba que entónces se les probase como en efecto por muchas y evidentes razones y autoridades se les probó no

(1) Al márgen se lee: quizá *á la Mina*.

estar las dichas islas de Maluca en el sitio que ellos decian, salvo en los límites que confiesan pertenecer á V. M., sin que los dichos jueces y otras muchas personas que por parte del dicho Rey de Portugal vinieron para descubrir con nosotros la dicha causa, supiesen ni pudiesen fundar su derecho ni satisfacer á las razones que por nosotros en declaracion del derecho de V. M. fueron alegadas, segun mas largamente consta en el proceso que sobre este caso fué entónces hecho, en el cual no hay palabra vuestra de que se pueda inferir que aceptásemos tener el dicho Rey de Portogal aucion ó derecho á la conquista del medio mundo, pues en efeto no la tiene, por pertenecer todo á la corona de Castilla segun es visto—Finis.

DOCUMENTO N.° 4.°

Carta de Sevilla, escrita por julio de 1539 *á D. Luis Colon, Almirante de las Indias, sobrino de D. Fernando Colon, y su heredero, sobre su muerte ejemplar y varias dependencias. Estaba en poder de Argote de Molina y hoy la tiene D. Bartolomé Perez Navarro,* 24 *de esta ciudad. Trasladóse en* 18 *de junio de* 1692.

MUY ILUSTRE SEÑOR.

Otras cartas he escrito á vuestra señoría, y nunca me ha querido favorecer en responderme á ninguna; y ahora como mi señora está en la corte y vi que no habria per-

sona que tan á la mano escribiese, acordé de escribir á vuestra señoría todo lo que acá ha pasado.

Ya sabe vuestra señoría como mi señora ha cuatro meses que está en la corte, y fué á llevar á mi señora Doña María á dalla en palacio, que se la recibió el Emperador y la Emperatriz, y como Dios la llevó al cielo no hubo efecto el pensamiento, y luego recrecióse santa Clara con su pleito del Almirantazgo, que estaba ya hecho, y por tener gota el obispo de Sigüenza no estaba firmado, y ahora háse vuelto al pleito de nuevo, y con las magnificencias de su Majestad, que ha hecho por la tristeza de su mujer, no se entiende en nada, en la corte está todo suspenso.

Un casamiento anda muy á la mano con el hijo del marqués de Mondejar, y vuestra señoría con una hermana suya; encomiéndelo vuestra señoría á Dios. Mi señora, y mi señora Doña María y toda la casa quedan muy buenas de salud. El señor conde y la condesa y todos sus hijos quedan muy buenos, loado nuestro Señor.

Señor: vuestra señoría sabrá que el sábado (1) á 9 dias de julio á las 8 (2) del dia falleció el bienaventurado D. Hernando Colon vuestro tio: vuestra señoría no reciba pena de su muerte, sino haya placer, porque fué tal su acabamiento como de un apóstol. Cincuenta dias ántes que muriese supo que habia de morir con su gran saber, y llamó á sus criados, y les dijo, que poco habia de estar con ellos en este mundo. Hizo inventario de todos sus bienes, hasta de las bajillas de peltre, y todo lo apreció en su valor, y de todo dejó por heredero á vuestra seño-

(1) Se lee al márgen: no cayó el 9 en *sábado;* el *sábado* cayó en 12, pues en aquel año la letra dominical era E.

(2) Id. No fué sino entre doce y una del dia del año de 1539.

ría, así de muebles como de plata, como de tapicería, como de todo lo demás.

Heredóle tambien de 750,370 libros condicionalmente que vuestra señoría dé cada año 700,000 mrs. para reparo de ellos y de una persona que tenga cargo de ellos y de limpiallos. Déjale aquella casa y aquella huerta á vuestra señoría horra y libre salvo con esta condicion de estos 700,000 mrs. Y rogaba á nuestro Señor que le pusiese en el corazon á mi señora la Vireina que acetase la herencia, como tutora y curadora de vuestra señoría. Lo que queda de deuda, dice que debe cuento y medio, y que á él le deben dos cuentos. Dejó por albaceas y testamentarios dos ginoveses de esta ciudad, los cuales tienen los bienes en su poder hasta que mi señora envíe quien los tenga á su mandado.

Así, señor, que lo que quedó es muy rica tapicería, la cual compró ahora dos años en 2,000 ducados, y muy buenos guadamiceles, y dos arcas de plata muy buenas, y otras muchas cosas de muebles de casa, y mucha ropa blanca, y aquella casa en que estuvo el duque de Medina, ahora un año él y la duquesa; y despues que se fué le envió á rogar con un secretario suyo, que le daria por ella seis cuentos; y envióle á decir que aunque le diese diez, porque queria que quedase memoria de los Colones.

Señor: Por no ser prolijo no quiero escribir á vuestra señoría mas de este paso, y es, que dos horas ántes que muriese demandó un plato de tierra, y trujéronlo, que no sabian para que la queria, y mandó que se la echasen en el rostro; y pensando que no tenia sentido, hacian que se la echaban, y no echaban ninguna; y enojóse, y metió la mano en el plato, y hinchó el puño, y echósela encima del rostro y de los ojos, diciendo en la-

tin: *Recognosce homo quia pulvis es, et in cinerem reverteris*, y alzando las manos al cielo diciendo: *Te Deum laudamus*, dió el espíritu á Dios.

El se fué á la gloria, y por tal muerte, y por tal hombre no es de llorar. Despues que supo su muerte dió de comer á 33 pobres y él mismo les sirvió á la mesa. Mandóse enterrar en la iglesia mayor, cabe la Señora de los Remedios en medio de la iglesia, y mandó que no llevasen mas de dos hachas con él, y el conde mandó que llevasen seis, y mandó que ninguno no trujese luto por él, y mandó que les diesen beca de paño. A un mayordomo llamado Vincencio de Monte, á quien queria mucho, mandó 300 ducados, y á Pedro de Arana 200. No dejó cosa ninguna, porque todo lo habia hecho en su vida: nuestro Señor lo herede en su gloria.

Señor: Ya sabe V. S. que les he escrito otras dos ó tres veces sobre Juan de Rivas; y atendiendo la ida de mi señora, nunca se quiso aviar hasta irse su señoría: y ahora como las cosas han sucedido, como Dios ha querido, acordó de se ir, y no esperar mas, y mi señora, que se lo ha mandado dos años ha que se vaya, que le hizo merced de la vara menor. Suplico á V. S. que se la mande dar sin dilacion como lo manda la carta de mi señora, que V. S. lo reciba con mucho placer como á criado viejo, y haga cuenta que es mi misma persona, pues lleva por mujer á mi nieta, y mi nombre, y si alguna cosa hubieren menester porque llevan cambios y su hacienda.

En la escritura que otorgó Doña María de Toledo para depositar la librería de dicho D. Fernando en el Real convento de San Pablo de Sevilla, se halla la cláusula ó condicion siguiente:

«Iten. Que sobre la puerta de la dicha librería se

« ponga un título de letras grandes que se puedan leer, « que digan: *Esta librería es la que dejó el muy magnífico « señor D. Fernando Colon, hijo del valeroso y memorable « señor D. Cristóbal Colon, primer Almirante, que descu- « brió las Indias, la que está aquí depositada en nombre del « Illmo. señor D. Luis Colon su sobrino, Almirante de las « Indias, á quien dejó por heredero.* El cual dicho título « la señora Vireina haga de la suntuosidad que quisiere."

La dicha escritura se otorgó el año 1544. D. Fernando murió ántes del año 1539 por julio. La dicha Doña María era viuda: de cuyo contexto se infiere que la dicha casó con el dicho D. Diego, hermano por su padre del dicho D. Fernando, habido en una doncella noble, siendo viudo el dicho D. Cristóbal.

DOCUMENTO N.° 5.°

Testamento de D. Hernando Colon.

Preceden ciertas diligencias judiciales, y se reducen á que:

1.° El doctor Lázaro de Ocaña, teniente de asistente en Sevilla, 17 agosto 611, manda al escribano Francisco Fernandez de Villalobos, que de los registros de P.° de Castellanos, su antecesor en la escribanía, saque copia auténtica de testamento otorgado ante él por Hernando Colon en 12 julio 539, y la entregue á Luis Gerónimo de Cuadros, que la pide á nombre de Dean y Cabildo de la santa iglesia.

2.º Villalobos da fe de hallarse la citada escritura que empieza "*sábado* 12 *julio* 539 *en las casas de la morada del magnífico señor D. Fernando Colon en la collacion de Santa María* (1), *junto á la puerta de Goles*, ante Gra. de Fuentes, alcalde ordinario de Sevilla, pareció con el escribano Castellanos y tres testigos, el licenciado Márcos Felipe, relator de los Grados, diciendo ser fallecido dicho Colon habia una hora (segun tres deponen de vista, Juan Tirado presbítero, Pedro de Arana, bachiller Juan Perez) bajo testamento que parte de letra suya, y parte deste Felipe entregó en 23 hojas de pliego cerrado y sellado á dicho escribano, con expresion de revocar toda otra disposicion, y remitir la declaracion de lo enmendado y testado al licenciado Felipe, segun lo da por testimonio el escribano Castellanos con siete testigos (2), los cuatro tambien escribanos.

3.º En vista de tal informacion el teniente manda abrir y leer el testamento del tenor siguiente:

En el nombre de la Santísima Trinidad, Padre é Hijo y Espíritu Santo, tres personas é un solo Dios verdadero, que vive é reina en el siglo de los siglos; y de la bienaventurada Vírgen María nuestra Señora, y madre de nuestro Señor Jesu-Cristo hijo de Dios vivo. Por cuanto es natural á los hombres el morir, y del tiempo y lugar non tenemos certininad; y es bien que teniendo siempre cuidado del alma é de las cosas espirituales se tenga tambien respeto á las del siglo é corporales, así por satisfacer, no á las non obligatorias deudas, como para distri-

(1) Se lée en el márgen: Inf. se dice *Colln. de San Vicente*, las casas do otorgó el testamento, y do murió.

(2) Id. No hubo tales siete testigos: fuéronlo no mas que cuatro, y estos eran escribanos; ó mas ciertamente no fueron mas que tres, en tal calidad de testigos.

buir con en equidad aquellas que nuestro Señor Dios nos dejó en este mundo poseer, pues de todo tenemos obligacion á dar entera cuenta é razon: por ende deliberando como delibero de hacer mi testamento, y declarar mi última voluntad, digo, que estando, bendito nuestro Señor, sano de la salud corporal al tiempo que este mi testamento comencé á ordenar, como parece por lo que de mi mano está escrito, lo que non pude proseguir ni efectuar por muchos impedimentos que he tenido, y embarazos sobre mi hacienda; y al presente aunque indispuesto y enfermo en todo mi seso y entero juicio, cual Dios nuestro Señor tuvo por bien de me dar y dejar, quiero vivir en su santa fe católica é tener y creer como tengo y creo todo aquello que tiene y cree la santa madre iglesia romana, y con tal fe me arrepiento de todos mis pecados, é pido á nuestro Señor dellos perdon, y le suplico que haya merced de mi ánima, y la quiera rescebir aunque indina en su santa gloria: y al cuerpo hasta que sea servido de lo tornar á la union del alma, lo dejo á la tierra, é pido que falleciendo fuera de Sevilla sea sepultado en el mas cercano monesterio de donde yo fallesciere; é si dentro de una legua no hobiere monesterio que sea yo enterrado en la iglesia de la perroquia, donde fuere el comun uso é derecho de ser enterrados los que murieren donde yo muriere; y si fuere Dios servido que mi fallecimiento sea en el agua, ó fuera destos reinos de Castilla, pido que sea habido como si fallesciese dentro de Sevilla, ó cinco leguas á la redonda della: por cuanto muriendo yo en la dicha ciudad ó cinco leguas á la redonda quiero que mi enterramiento sea en la iglesia mayor que dicen ser la collacion de mi casa, y el lugar, si es costumbre, ó se puede sin mucha dificultad de costa obtener, querria que fuese en el cuerpo de la

iglesia en el espacio que desde las espaldas del coro hasta la puerta del perdon, con que sea lo mas enmedio que ser pudiere así de luengo como de través; é si esto no se pudiere obtener, en tal caso yo elijo por enterramiento el monesterio de las Cuevas de Sevilla, para que mi cuerpo sea allí enterrado en el coro de los legos á un lado ó al otro, como non impida el paso de los que entraren. Lo cual yo elijo por la mucha devocion que mis señores padre y hermano Almirantes que fueron de las Indias é yo siempre tuvimos á aquella casa; é porque sus cuerpos han estado mucho tiempo allí depositados.

Iten. Mando que sobre mi sepultura ras con ras de todo el suelo, sea puesta una losa de mármol blanco que sea de dos varas y cuarta de medir de luengo, y de vara y cuarto de ancho, en la cual se haga un cuadrángulo de dos varas é dos dedos de medir de luengo, y de una vara é un dedo en ancho, á causa que los anchores desto son una longura é estatura de mi persona, lo cual en mi conciencia no pongo tanto por curiosidad que se sepa cual fué, cuanto porque cada cosa parezca que se funda en alguna justa causa: el cual cuadrángulo se formará de un perfil cabado en la losa de medio dedo de gordor, é otro perfil como este que va por el canto de la dicha losa, que no quede sino una pulgada de márgen, y en el campo que queda entre estos dos perfiles todo á la redonda irá un follaje cuan bien visto fuere, que no sea cosa sutil, porque es de menos dura, y la suciedad lo cubre mas presto: y dentro del dicho cuadrángulo dos letreros é un escudo por la forma y proporcion que aquí se sigue, la que estimo que costará diez ducados, y este mesmo órden é forma se ha de guardar y tener muriendo en agua ó fuera destos reinos; porque quiero y es mi voluntad que se ponga

la losa susodicha en el dicho lugar, aunque no esté allí mi cuerpo sepultado, con la misma limosna y obsequias como si allí se enterrára.

Porque está borrado el capítulo precedente declaro que el campo desta losa en que está el escudo y los letreros es de dos varas de medir é de dos dedos de luengo de alto abajo, é de una vara é un dedo de ancho, y que la azanefa y márgen tiene una cuarta menos los dichos dos dedos. Así que es toda la piedra de dos varas y cuarta de luengo, é de vara y cuarta de ancho.

(1) AQUI YACE DON FERNANDO COLON HIJO DE D. XVAL. COLON, 1.r ALMte QUE DESCUBRIÓ LAS INDIAS, QUE SIENDO DE EDAD DE 50 As I 10 Ms I 27 Ds I HAVIENDO TRABAJADO LO QUE PUDO POR EL AUM'o DE LAS LETRAS FALLECIÓ EN 12 Ds DEL Ms DE JUL° DE 1539 As 33 As DESPs DEL FALLECto DE SU PADRE. ROGAD Á DIOS POR ELLOS.

Hay un escudo de armas—y sigue luego:

Aspice quid prodest totum sudasse per orbem
Atque orbem patris ter peragrasse novum:
Quid placidi Bætis ripam finxisse decoram
Divitias, genium posthabuisse meum,
Ut tibi Castalii reserarem numina fontis
Offerremque simul quas Ptolœmeus opes.
Si tenui saltem transcurrens murmure saxum
Nec patri salve, nec mihi dicis ave?

(1) En el márgen se lee: Los números se suponen añadidos despues de la muerte del otorgante, y aun en la copia se figura así.

Iten. Mando que en la iglesia donde fuere sepultado el dia de mi enterramiento, se diga una misa de los Angeles cantada con ornamentos blancos, si los tuvieren, así del preste como del diácono é subdiácono y acólitos, é si no los hay blancos, sea de color para denotar el alegría que debe tener el que sale de cárcel deste mundo, para mediante nuestra fe alcanzar la gloria que está á los fieles aparejada.

Ninguno por me hacer merced llevará loba ni capirote de luto, ni capilla, bien que podrá ir vestido de negro el que quisiere, pero nadie será llamado ni rogado para mis honras ni enterramiento.

A los que se hallaren en mi enterramiento se darán sus velas de cera á gente de honra, mayores, y á los comunes, menores; y con la cruz que estuviere ó fuere ante mi cuerpo habrá de cada lado dos hachas, y cera del altar do se dijere la misa habrá dos hachas, una de cada lado; é toda esta cera, dicha la misa, se quedará á la iglesia para que las misas que sirviere participe mi ánima algun sufragio; é que los clérigos que hobieren de acompañar mi cuerpo sean los ordinarios que se hallan en otros entierros de los que mueren donde fallezco.

Iten. Mando que el dia de mi enterramiento en la iglesia donde fuere se digan siete misas en remision de los siete pecados mortales en que muchas veces ofendí á Nuestro Señor Jesu-Cristo, y en cada monesterio de los que en el lugar ó un cuarto de legua á la redonda hobiere, se dirán aquel dia ó dentro de tercero dia tres misas á las ánimas de purgatorio, y especialmente por las de mis padres y parientes y bienhechores, é si no hobiere monesterio se dirán en las tres iglesias mas cercanas de donde fuere mi enterramiento.

Iten. Mando que por via de algun mercader ginovés se envíen á Roma 12 ducados de oro, para que se digan 120 misas dando á cada misa un Julio al que la dijere, con que se digan en los altares ó en los dias é iglesias en que se sacan ánimas de purgatorio, porque á nuestro Señor plega de sacar la mia si allí fuere, y la de mis padres, parientes mas cercanos, é de las personas á quien tuve en este mundo mas cargo, é de los que por mi causa en el purgatorio padescen. Demás de los cuales 12 ducados se enviarán seis ducados que se den de limosna al convento del Sr. San Francisco de Observancia en Roma de españoles, si españoles hobiere para que el padre Guardian mande á un religioso que tenga cuidado de inquirir á do se han de decir las tales misas, y facer que se digan; y se dé la dicha pitanza para que el tal religioso envíe la memoria á mis testamentarios por mano del mercader que le diere los dineros, porque si otro quisiere efetuar la dicha obra de misericordia sepa donde y como se tiene de ejecutar: lo que ha de encaminar dende acá el mercader que ha de tomar cargo de esto, y despacharlo en Roma dándole su justo interés.

Aquí entra lo de las cuentas que dirá el licenciado Marcos Felipe.

Iten. Mando que perpetuamente en el dia del año y mes en que yo falleciere se diga en la dicha iglesia donde se pusiere la dicha losa un responso sobre ella en acabando la misa mayor, al que vayan el sacerdote y los que le ayudaren así vestidos juntamente con la clerecía que en el coro y oficio de aquella misa se hallaren, y que para limosna manual se empléen 200 ducados en cosa perpetua que se entregue al cabildo, é se obliguen á hacer la dicha comemoracion diciendo en ella, que por el alma de

D. Fernando Colon y de su padre y madre, que nuestro Señor perdone, é por cuantos tuvieren el apellido de Colon; y que sean obligados á tener siempre la dicha losa entera é limpia.

Iten. Mando que por descargo de inciertas deudas que podria deber, se repartan veinte ducados á los pobres mendicantes, con que á ninguno se dé mas que un real en el lugar do fuere mi enterramiento; y si allí no hobiere tantos pobres se dé la resta á la ciudad de Sevilla donde soy vecino.

Iten. Mando que á los criados que yo tuviere al tiempo de mi fallecimiento se les pague el salario y demás de aquello se les pague y dé de gracia la una tercia parte de lo que pudo montar su salario desde el tiempo que me sirven; por tal manera que si uno me sirvió tres años y ganaba á 3,000 mrs. por año se den graciosos 3,000 mrs., que es el un tercio del salario que llevó al tiempo que conmigo estuvo. Y esto se ha de guardar tambien con Vicencio de Monte, é P.° de Arana, é cuales otros criados á quien yo ficiese alguna manda particular: el cual dicho Vicencio de Monte vive conmigo desde el mes de octubre del año 1530 años á razon de 15,000 mrs. por año.

Iten. Porque yo por otro mi testamento que por este revoco hobe mandado al dicho Vicencio de Monte 200 ducados de que le dí una cédula firmada de mi nombre, é dos caballos que podrian valer hasta 100 ducados, declaro que sea á su escoger si quisiere gozar de la manda supra próxima, ó destos 300 ducados ó de cualquier dellas, podrá gozar aunque no esté al tiempo de mi muerte en mi servicio, con tanto que haya salido dél con mi licencia que conste por firma mia é por dos testigos que á la sazon que se partió de mi servicio pudiesen tener entera noticia

de la causa porque se apartó dél; é mando que no se le pida cuenta alguna de lo que de mi hacienda ha tratado he gastado hasta el dia que partió agora últimamente á entender en el negocio de D. García, que fué por el mes de noviembre del año de 38, y que de ahí adelante se vea lo que ha gastado en los negocios que por mí ha tratado, y se le pague el alcance que ficiere, no se entendiendo en esto los 50,000 mrs. de su salario, y las ayudas de costa que le he hecho para posadas y sus vestidos, porque todo aquesto yo se lo he donado y dono é mando.

Iten. Digo que á P.º de Arana mando 200 ducados graciosos por la susodicha condicion de escogencia y de prueba de servicio ó salida, el cual comenzó por
de 1538 años.

Iten. Mando que se paguen todas aquellas deudas que líquidamente pareciere que yo debo, con que ha de ver tambien los testamentos en la forma y letra porque ya ha habido personas que la han intentado de contrahacer, y tambien tengo aviso de cambios y mercaderes, que yo no sé que debo mas que lo que en esta escritura abajo expresaré, porque se quedan algunas veces ellos con las cédulas y obligaciones por chancelar.

Iten. Digo que por negligencia mia dejé en los primeros años que pudiera saber de un arriero de Santander llamado Juan de Aransolo, el que en el año de 22 allí en Santander cuando volvió el Emperador nuestro señor de Flándes, me alquiló un mulo que podria valer hasta tres ó cuatro ducados, que estaba muy debilitado, y le dí luego un ducado para que lo habia de entregar en Dueñas á un mesonero llamado Juan de Gamarra, á la primera jornada con el balance de la carga no se pudiendo tener, rodó por una cuesta abajo, y murió, y no supe mas de

su dueño, pareciéndome que no habia sido á mi culpa; pero todavía se dé un ducado de limosna por el ánima del dueño.

Iten. Mando que al hijo mas pobre que dejó Francisco de Aguilar se le den seis ducados, porque tengo algun escrúpulo, si en una cuenta que me dió puso cierta contía menos de lo que gastó, y que para mas satisfaccion se tomen dos bulas de composicion.

Iten. Mando que se den á Ana de Strada, casándose, para ayuda de su casamiento 10,000 mrs.

Iten. Mando que á Alonso Lorenzo mi paje se le den 15 ducados de oro para ayuda á estudiar gramática y escrebir, los cuales se le den y repartan cada año 3 ducados, y que estos se den á los maestros que testificaren é jurarén que lo enseñan; é que con estos 15 ducados no lleve el tercio de su salario que arriba tengo mandado á mis criados.

Iten. Mando que se sepa por via de mercaderes franceses ó borgoñones, por que via segura se podrán inviar y se envíen 9,471 mrs. á los herederos de Juan Antonio, dotor en leyes, criado mio que falleció en mi casa, que era de Fontareto, lugar del duque de Loringe, que es hácia Borgoña, segun que mas largo paresce en un poder que me enviaron y en las escrituras que suyas tengo atadas en un fajon, de los que le soy deudor por razon de lo que montaron las cosas suyas que se vendieron, y lo que yo le quedaba debiendo de su salario al tiempo que fallesció, como paresce por la cuenta que de todo ello ficieron Vicencio de Monte, é Juan Vaseo, y Desiderio, mis criados que se hallaron al tiempo de su fallecimiento. La cual cuenta se hallará en el dicho cajon de sus escrituras.

Iten. Digo que á dos ó tres dias que el dicho Juan An-

tonio fallesció el dicho mi criado Desiderio, que por sobrenombre Tavabon, que es borgoñon, cerca del lugar que era Antonio, dió á guardar 63 ducados, que son 23,625 mrs. á Vicencio de Monte, mi criado, diciendo que el susodicho Juan Antonio ántes que muriese se los habia dado graciosos, é Yo por algunas causas que á ello me movian de que en alguna manera me parecian justas, no quise que se los tornase sin que mostrase confesa de los herederos del dicho Juan Antonio, por cuanto aquel dia que dice que se los dió habia muerto; y aunque tenia juicio á la mañana, despues de comer lo perdió con grandísima frenesía. Pero es de notar que ántes una hora que no lo perdiese dijo á cuatro que allí estábamos, que él tuvo á guardar 110 rs. del dicho Desiderio, y que se los habia restituido y algo mas; que aquello él se lo daba, y que todo lo otro suyo yo tuviese cuidado, é dispusiese lo que era razon, por manera que ya paresce que le dió algo, y que podrian ser aquellos 63 ducados susodichos, puesto que bien ponderada la palabra, algo mas, denotan tanta cantidad como la precedente é principal de que se hablaba; pero segun la bondad del Desiderio, aunque tenia la mano en el arca del Antonio y la llave della, no creo que faria ni diria cosa contra la verdad é su consciencia. Por manera que se ha de ver si yo tengo obligacion á que se le restituyan sus dineros segun que los dió, sin que traiga otro confensa de los dichos herederos, porque no querria que fuese sobrello molestado, ni tampoco querria por otra parte ser á cargo á los herederos, porque ellos me enviaron poder para que sacase y cobrase estos dineros de mano del Desiderio, segun paresce por el dicho poder que está en el fajon de escripturas de mis criados, é yo le rescebí en Leon de Francia, ques para mí

é para Monte. E por esto no sé si tengo obligacion á defender su causa, pues que ya tomé el poder, no embargante que nunca he usado dél, porque con habello rescebido, que se dió causa á que los dichos herederos no se proveyesen ni remediasen por otra via. Por todo lo cual vista esta relacion por un legista é un teólogo digan de consciencia ques lo que por mi parte se debe hacer, y aquello se haga: puesto que el mio seria y es, quel Desiderio pidiese su dinero ante un juez, y que mostrándole lo que pasó, sentenciase lo que fuese de derecho. Y si se declarase quel dicho Desiderio ha de llevar los dichos dineros, en tal caso mando que lleve unos vidrios que yo tengo en prescio de 25 ducados, porque él dijo que los tomaria en aquel prescio; é si no se los mandaren dar, mando que le den graciosos la mitad de los dichos vidrios, bueno con malo.

Iten. Digo que labrando mis casas un Jurado Almansa que vivia en Triana é tenia hornos de ladrillo, me vendió cierta cantidad para me los dar á los plazos asentados, é porque no cumplia segun la postura, con enojo le pedí la pena por justicia, é por no defenderse él segun debiera, é por otros puntos de derecho que faltó, le condené y le llevé 50,000 mrs. de pena por última sentencia de los Grados; y por ser tanta la pena por pequeña culpa, tengo algun escrúpulo. Y por tanto digo que se busque el proceso, y lo vean un letrado y un teólogo, sin que Almansa lo sepa, y con juramento digan y declaren si soy obligado á restitucion segun consciencia regurosa; es á saber: si declarasen haber sido mal llevado y lo declararen se restituya; é caso que manden que no le dé nada, quiero que á él ó á sus herederos les den 50 ducados que son 18,750 mrs., con que perdonen todo cargo que sobrelló hobiere ha-

bido sin fraude mio, mas de haber proseguido mi justicia.

Iten. Porque arriba mandé que á Vicencio de Monte se diese cierta contía de mrs., digo que si tan presto no se los pagaren, es á saber: dentro de un mes que yo fuere fallescido, que quiero y mando que mi universal heredero porque tenga cuidado de le pagar le dé entretanto el partido que yo agora le doy, es á saber: racion para su persona y bestia é un mozo, que llegue á real y medio cada dia, é su partido que son 15,000 mrs., é despues quel sea pagado, si quisiere servir al dicho mi universal heredero, con que sea persona de dos cuentos arriba de renta, mando quel dicho mi universal heredero sea obligado á servirse dél, si servir le quisiere por espacio de cinco años, y le dé el partido é racion arriba declarado, y que dende en adelante pueda despedillo, si quisiere, con tanto quel servicio sea honesto, y como lo suelen señalar á los continos de semejable salario é calidad, y en partes donde no haya de gastar en su vestido é mantenimiento, y en el de su bestia é mozo mas de lo ques el partido que se le da; y con que él tambien sirva bien y fielmente, segun siempre á mí lo ha fecho: porque incurriendo en deslealtad é mal caso, no sea obligado á tenelle en su servicio. E si todavía aunque él bien sirva lo quisiere despedir, mando que por cada uno de los cinco años que le quedare por servir le dé 20 ducados para que los gaste do quisiere, con que no se entienda ser despedido hasta que se los haya pagado: é para este efeto notificarán luego mis albaceas esta cláusula al heredero y á él para que cada cual sepa lo que le conviene.

Iten. Mando á la Trinidad é Merced y hospitales de induligencias é limosnas en que se sacan ánimas del purgatorio, y á los que en testamentos se ha de facer de cos-

tumbre alguna manda, se repartan 10 ducados para que se ganen las tales induligencias por mi ánima y de mis padres y personas á quien yo soy en algun cargo de deuda ó de amor; el cual repartimiento no sea por igual, sino á rata de lo que á cada cual se suele dar para conseguir las tales induligencias.

Iten. Porque en lo tocante á la librería, como adelante parescerá, dejo á eleccion del Almirante D. Luís Colon, mi señor sobrino, ó á quien heredare su mayorazgo, que acete el depósito della y de mis bienes remanentes que yo á ella anexo: digo é suplico á su señoría, que si eligiere de recebilla, que mi casa é huerta que á ella queda anexa la procure de sostener é aumentar, porque segun he visto sitios de casas por la cristiandad, ninguno pienso haber mejor. E asimismo digo que no quiten los letreros que en ella yo dejare puestos, ó que mis testamentarios por mi comision pusieren; mas ántes que si por tiempo se envejecieren, que los mande renovar, de manera que esten siempre legibles; los cuales dichos letreros serán principal dos, fechas las letras negras en azulejos blancos, como son los letreros que hay en casa del arzobispo de Sevilla; y el uno se ha de poner en la moldura que ha de pasar sobre los pilares redondos altos, y el otro sobre los pilares cuadrados bajos de los redondos en la delantera de la casa que sale sobre la plaza: y lo que dirá el mas alto sea de letras y caractéres latinas capitales, que diga en esta manera: DON FRNDO. COLON HIJO DE D. XPVAL. COLON 1.° ALM.TE QUE DESCUBRIÓ LAS INDIAS FUNDÓ ESTA CASA AÑO DE 1526. Y digo que este letrero tomará toda la linia ó lienzo alto de la pared. Y el letrero bajo deste dirá así: *Precien los prudentes=la comun estimacion;=pues se mue-*

ven las mas gentes=con tan fácil ocasion,=que lo mesmo que lamaron=de sus casas por peor,=de que bien consideraron=juzgan hoy ser lo mejor. Y esto sinifica que del estiércol que laman se fizo este muladar sobre que la dicha casa fué fundada.

Iten. Aviso á los que en esta dicha casa sucedieren, que si algo en ella hobieren de labrar, que sea formado las zanjas de la gordura y hondura que van todas las otras que yo fice en el cuarto que dejo empezado, no labrando cosa de tapia, porque segun es malo el suelo todo lo que labraren se perderia; y crean que si las piezas bajas quedaron badeas, no fué sino con temor de no alzar mucho el edificio, queriendo facer los servicios de la casa en lo bajo y los aposentos en lo alto; porque la dispusicion y maleza é confusion de los muladares y hoyos é barranqueras, que entónces por todo aun no parescia que podian dar lugar á labrarse como agora parescerá á quien lo viere todo lleno así en la plaza como en la huerta como en la plaza é por todo cabo, pues que munchos años y dineros se consumieron en llevar é mudar tierra de unas partes en otras para dalle la vista ilustre que agora tiene.

Iten. Mando que se mantengan los dos negros é dos bestias para sacar agua hasta en fin de setiembre.

Confieso que soy deudor á Francisco Leardo, banquero, 234,831 mrs. por razon que salió por mi fiador en ciertas baratas que en mi nombre se ficieron, é pagó él al plazo por mí, é fenecida cuenta con él, yo le habia de pagar por fin de hebrero deste año de 1539; y se le ha de pagar mas el cambio dellas hasta tanto que sea enteramente pagado del principal. . . . . 234,831 mrs.

Iten. Por la mesma forma é razon debo á Pedro Benito de Basiniana, ginovés, 114,478 mrs., que se le han de pagar al mismo plazo é por la manera susodicha. . 114,478 mrs.

Debo mas á Gregorio Cataño, ginovés, que salió asimismo por mí en otras baratas 225,760 mrs. que se le han de pagar á 24 de julio de 1579 . . . . . 225,760 mrs.

Por manera que estas tres partidas montan 575,069 maravedís. E otra deuda en que yo sé, no me acuerdo, ni la hay, porque todo lo he pagado.

Iten. Digo que por via de tributo que tengo asentado sobre mi casa, debo á Fernando de Illescas, mercader en Sevilla, 450,000 mrs. de los cuales le pago 30,000 mrs. en cada un año por sus tercios, é se los tengo todos pagados hasta el principio deste año de 1539, y el tributo es abierto para que yo lo pueda quitar cuando quisiere.

Iten. Cuando yo cobrare cierta deuda que aquí adelante diré, que me debe D. García de Toledo, he de pagar della al Almirante mi señor 250,000 mrs.

Iten. En la dicha deuda del dicho D. García tengo librada á Francisco Lomelin 1,000 ducados en ciertas pagas que el dicho D. García habia de hacer á ciertos plazos; é porque no las ha fecho, héle yo de pagar al dicho Lomelin los cambios á razon de 10 por 100. Por manera que porque él habia de ser acabado de pagar en esta feria de mayo de Medina, y no ha rescebido nada, ni creo que lo rescebirá hasta la fin del año, se le acrecentarán de cambio 48,750 mrs, é si toma el cambio de los cambios serán 50,250 mrs. hasta en fin deste dicho año de 1539, é será toda su deuda 425,250 mrs.

Restituyendo, pues, todo lo dicho, digo que las man-

das llegan á 450,221 mrs. segun que las tengo tasadas en las márgenes. Y las deudas son 1.700,319 mrs., como paresce en estas seis últimas partidas, que es todo junto 2.150,540 mrs. Para la paga de todo lo cual pongo las siguientes deudas que se me deben.

Primeramente, Joan Villoria, difunto, vecino de Santo Domingo, que cobraba mi hacienda, me quedó debiendo 302,712 mrs., de que su mujer me tiene fecha obligacion, y aun seria obligado á pagarme los cambios de ántes que muriese, como paresce por su carta, é así lo mandó en su testamento.

Iten. García de Aguilar, vecino tambien de Santo Domingo, que sucedió en el cobrar mi hacienda, fenesció cuenta Bat.ª Justiniano por mí hasta principio de mayo del año de 38, y la enviaron para que yo la reviese, y hallé que ponia en ella de menos de lo que habia de haber rescebido por mí, que fueron 294,012 mrs., los cuales ó los ha de pagar, ó ha de mostrar como no los cobró del Almirante mi señor, ni de los Off. de S. M., para que ellos me los paguen.

Iten. Del alcance que entónces el dicho B.ta Justiniano claramente le fizo, fueron 998 p.os y 4 t.s é 4 g.rs de 550 mrs. el grano, en que se montan 449,347 mrs. E ha enviado hasta hoy que son 16 de marzo del dicho año de 1539—931 p.os é medio: por manera que aun le resta del dicho alcance 67 p.os que son 30,150 mrs.

Iten. Desde principio de mayo del dicho año pasado de 1538 hasta la fin dél ha de haber cobrado por mí 450,000 mrs., las 250,000 de los dos tercios postreros de aquel año de S. M.; y las 200,000 de los mesmos dos tercios del Almirante mi señor, que son 450,000.

Iten. De Guzman, que era gobernador en Cuba, co-

menzó allí á cobrar por mí 500 p.^{os}, que son 225,000 maravedís que S. M. me da desde los 20 de noviembre del año de 37, de lo que me ha enviado un año: así le queda otro año, que son 225,000 hasta los 20 de noviembre que agora pasó; y mas deberá lo que desde entónces hasta el dia de mi fallecimiento cobrare, porque son aquellos de por vida.

Iten. Me deben los Off. de S. M. de la isla Española 102,000 mrs., que han de pagar de principal é interese, por virtud de una cédula de S. M. por razon de 100,000 maravedís que S. M. me tomó del armada de Perea, con lo otro, que de todos tomaron.

Iten. Don García de Toledo, señor de Villoria, para el fin deste año presente de 1539 me debe 517,304 mrs. por razon de un concierto que con él asenté de un cuento que me debia, sobre que le está haciendo ex.^{x} (1) por mi parte.

Iten. El susodicho D. García por la misma causa me ha de dar 650,000 mrs. en fin del año que viene de 540, so pena de 70,500 mrs. cada un año que me las detuviere, y aunque las 200,000 mrs. ha de pagar la dicha pena por 450,000 mrs. restantes.

Las cuales dichas ocho partidas montan de deudas que me deben dos cuentos y medio y 71,208, de los cuales sacando las susodichas montas y deudas que yo debo seria el remaniente 420,678 mrs., y mas todo mi mueble y plata é semovientes de mi casa, que por lo menos valdrán mas de otro tanto, que será todo 850,000 mrs.

Despues de verificado la dicha cuenta he rescibido todo lo que se sigue aquí abajo, de lo que en las Indias por mí se cobra. No lo declaro aquí.

(1) Al márgen dice: *leo ejecucion, ó ejecutor.*

Digo que Leonardo Espinola, que cobra mis dineros, ha rescebido cierta plata y oro, como parescerá por los registros.

Iten. Instituyo por mi testamentario y albacea al licenciado Márcos Felipe, para que entienda en el cumplimiento, esecucion de mi testamento é en las cosas de mi hacienda, dentro de los muros de Sevilla, y dar órden en todo lo que conviniere y se hobiere de hacer fuera de Sevilla, para que todo se haga por su órden y acuerdo, y en todo entienda la forma y manera que yo le tengo dispuesto en este mi testamento, como él lo ha sabido é sabe de mi voluntad é comunicacion que con él he tenido, no excediendo de la forma é manera que yo tengo dada en las cosas de la librería é otras cosas que claramente estan dispuestas; pero en todo lo demás que por mí no estuviere declarado ni determinado, ó estuviere escuro, de manera que sea m.r declaracion, que lo declare é determine segun Dios é su consciencia é la confianza que dél he tenido é tengo, porque todo se lo cometo. E para ello le doy poder cumplido é bastante tanto cuanto de derecho debo y puedo; é por el trabajo que en esto ha de tener le mando 50 ducados de oro. Así lo otorgo como en este supra-próximo capítulo se contiene—D. Fernando Colon.

Iten. Mando que todos mis libros se haga lo que yo con el ayuda de nuestro Señor dejare mas largamente ordenado é firmado de mi nombre en cada plana; pero porque podria ser que ántes que yo lo acabase de ordenar nuestro Señor fuese servido de me llevar de esta presente vida, entretanto que la dicha escritura acabo, mando que los reciba é haya en depósito el Almirante D. L. Colon, mi señor sobrino, y despues dél sus herederos y sucesores en el dicho Almirantazgo, entretanto y hasta tanto que guar-

daren las condiciones é instituciones que aquí serán por mí expresadas. Porque luego que las quebrantare sucederán en el dicho depósito las iglesias é monesterios que aquí abajo serán por su órden expresadas.

Primeramente, que por razon que yo deseo el remaniente de mis bienes anejado á la sustentacion y aumento de los dichos libros, mando que el que tuviere cargo de los gastos é gobierno de mi casa, el tiempo de mi fallecimiento, dentro de un mes que yo fuere fallescido, haga estimar todo lo que vale juntamente con mis albaceas á tres personas idóneas juramentadas la casa por lo que vale con su huerta, y el mueble por consiguiente, é de todo lo que valiere, sacadas las mandas de mi testamento, inquieran y vean cuanto juro se puede comprar; y aquella cantidad ó la comprará el dicho señor Almirante, si quisiere quedar por señor de los dichos bienes, casa y huerta, y la aplicará á la sustentacion de la dicha librería, ó obligará sus bienes por ella, por tal manera que la dicha cantidad esté segura é bien parada á contentamiento de los dichos mis albaceas é de los dichos primeros succesores que á falta uno de otro han de suceder como abajo se contiene.

Iten. Que en sustentacion y aumento de los dichos libros gastará en cada un año toda la dicha renta, y que si pasare un año en pos de otro sin la gastar, que incurra en comiso, y pierda el aucion del dicho depósito y de la renta á él anexada, é suceda el primero nombrado al tal depósito y administracion, salvo si dentro dellos depositase la tal contía que sobrase, como bajo será expresado que se deposite lo que sobrare.

Iten. Que el primer gasto que hará en cada un año será comprar los libros que aquí en Sevilla ó en Salamanca se fallaren á vender de molde que no haya en la librería,

ó que no los haya cumplidos, ó los que de mano se pudieren haber, se comprarán por precios moderados, segun bien visto fuere al que los compra, con tanto que un año con otro no se pueda gastar mas en comprar libros de la mitad de la renta, porque la otra mitad se gastará en encuadernaciones, é bancos, é cadenas é otros aderezos de la librería. Pero si por caso la dicha renta llegare á 30,000 maravedís en cada un año, que no se gasten sino 10,000 maravedís en los libros, los 10,000 en encuadernaciones, y los otros 10,000 se den al mejor latino que se opusiere á la prebenda con que sea obligado á proseguir las tablas de autores y cencias, y epítomes, é materias conforme al arte que dello dejo instituida, é que en esto empléen cada dia dos horas.

Iten. Que cuando la renta fuere mas de los 30,000 maravedís, tanto mas crezca el gasto de las dichas tres cosas, pero de tal manera que si en alguna dellas no se pudiese algun año gastar ni en el siguiente, ó por no haber en que la emplear, ó por no ser necesario emplealla, que la tal cantidad se deposite en p.te ó se emplée en cosa que gane lícitamente hasta que haya crecido á tanta cantidad que se pueda comprar otros 10,000 de juro, ó dende arriba.

Iten. Que siendo la dicha renta mas de los 30,000, la tercia parte que se ha de gastar en letrado é letrados si para ello hobiere, se entiende que ha de ser acrecentado 20 ducados por hora, por tal manera que si el que por los 10,000 susodichos estará obligado á emplear dos horas fuere hábil y quisiere emplear otra mas, que le den 20 ducados mas de salario, y así otros 20 si quisiere gastar cuatro. Pero puesto que quiera subir de seis y hobiese para ello, no se le concederá, porque es de

presumir que no trabajará como debe tan luengo tiempo:

Iten. Que al que así se pagare por sus tercios lo servido, se le descuenten las horas que hobiere hecho de falla, ó las restituya con trabajallas otro tiempo demasiado.

Iten. Que á la tal persona se le dé una cámara donde esté cerca de la librería, con una mesa é una cama de campanya que se deje de mi ropa, con un jergon y dos colchones, é cuatro sábanas, é cuatro almohadas blancas é una colcha, é una manta, é una arca, é una silla de espaldas y un banco de madera para asentarse, y el almario grande para libros y escrituras, y que se le torne á engonzar la puerta alta que se le quitó; é que todo lo susodicho esté siempre en pie para el que viniere, comprándose lo que se hobiere de renovar del tercio que se dejó para las encuadernaciones y los adminículos de la librería.

Iten. Que el maestro ó persona docta ha de ganar la oposicion en Salamanca, notificándose un mes ántes del exámen en Alcalá, con que se obligue á residir tres años, porque el uno se le pasará en istruirse de lo que ha de entender, y que aquellos pasados estará lo que quisiere con que cumpla las istituciones de la librería, cuya copia se mostrará en Salamanca al tiempo del exámen.

Iten. Que el segundo presidente á la sucesion envíe en fin de cada mes un dia mas á menos una persona dota que vea é visite como se efetúa todo lo susodicho, con que so cargo de su consciencia envíe al mas idóneo que hobiere, é por las doce veces terná 12 ducados de salario, con que emplée en ello todo aquel dia.

Iten. Que lo que hallare de faltas que sea á culpa del depositario ó del sumista de la librería, porque así se llamará el letrado ó letrados dello, lo asentará en un libro blanco encuadernado, para que se sepa lo que han de re-

mediar, y al fin del año con el libro hará relacion al siguiente depositario para que le conste si el que le precede é posée incurre en comiso, ó hay cosa que se le deba requerir que haga ó enmiende.

Cuanto á la órden en que han de estar los libros, digo que yo tengo esperanza, si nuestro Señor fuere servido de dar para ello vida y posibilidad, de labrar una pieza grande, y en ella á raiz de las paredes poner cajones como agora están, y los libros en ellos puestos de canto, cada cual con su título de nombre é número. Pero han de estar apartadas las facultades conforme á la tabla que de las ciencias se hace, y á seis pies de la pared, que son dos varas de medir; todo á la redonda irá cercado de una reja, por tal manera que quien pasare por la sala no pueda tocar á los libros; é por parte de dentro desta reja hácia los libros irá arrimado á la reja un atril, (1) altura de como se ponen en las librerías, y en este se pondrán todos los libros que cupieren de la facultad que fuere los que están en su (2), é por la parte de fuera de la reja hácia la mitad de la sala irá un banco donde se sienten los que entraren en la librería, que diste un pie de la reja, para los que estuvieren en él sentados puedan leer en los libros que estuvieren puestos en la reja, é por entre las vergas puedan meter la mano para volver las hojas; pero la tal reja no ha de ser de vergas de alto abajo, salvo de red por do solo quepa la mano.

Iten. Porque algunos querian ver ó leer algunos de los libros que estuvieren en los almarios, é no podrán alcanzar, digo que el que tuviere cuidado de guardar la librería pondrá el libro que pidiere sobre el atril, y despues

(1) Al márgen se lee: parece falta *al.*
(2) Id. Así como *trecho ó tercio.*

que hobieren leido lo tornará á su lugar, y si dicen que desta forma no podrán estudiar á su placer los que quisieren, digo que esta librería no se hace tanto para estudio comun, como para guarda de todos los libros, é para que se hagan dellos las tablas de los dotores y cencias é los epítomes é materias; y que lo demás para el comun basta para satisfacerse de dudas, ó ver una cosa notable; que para estudiar *ad longum* no les ha de faltar estudios y libros en que deprendan, pues que vemos que es imposible guardarse los libros aunque esten guardados con cien cadenas.

Esta guarda terná la memoria de todos los libros por su número, que en un libro en que conterná los libros por la órden de los números diciendo: 1 es tal libro, 2 es tal libro; y así por el consiguiente de número en número hasta el último número de los libros; y en este tal estarán los nombres de los autores por órden que tuviere en aquel volúmen con la impresion é prencipio por la órden que agora se hace el índice alfabético (1), que por el libro de los números se le pueda tomar fácil cuenta por el número de los autores se sepa quien es el que falta si acaso alguno faltase.

Demás deste libro ha de haber otro en que se asienten todos los libros que se compraren de nuevo, ó se desecharen de la librería, porque hay otros mejores, é por este tal tomará el vesitador cuenta de los libros que hay, é verá si se han puesto por cargo en el susodicho libro de números que ha de tener la guarda, y si se pusieron en su lugar.

Iten. Habrá otro libro que terná el depositario, en

(1) Al márgen se lee: dice *alfeto*.

que se escriban los gastos que se ficieren en la dicha librería, para que á fin de cada mes lo verifique el susodicho vesitador, y al fin del año tornando á resumir los doce meses vea si está cabal el gasto con el rescibo, ó si se depositó algo que haya sobrado al fin de los dos años.

Iten. Que el depositario tenga poder amplio para tornar y procurar por todas las cosas tocantes á la librería en juicio é fuera dél, con que no pueda dar, ni comutar ni enajenar cosa della, sino fuere superflua, con noticia y con ciencia del visitador, para que se tenga cuenta del valor ó dinero porque se vende ó comuta.

Iten. Que no pueda el dicho depositario ni otra persona alguna dar ni prestar libro alguno, ni lo consentirá sacar de la librería en cuanto en él fuere, so pena que por cada libro que diere, ó por su causa ó consensu faltare de la dicha librería, pague 10 ducados de oro, la mitad para el siguiente depositario é la otra mitad para la mesma librería; y que si acaso llegase á enajenar ó á perder por su culpa 10 libros, que demás de perder por cada uno diez ducados, si dentro de dos años no los tornare á buscar é poner en la dicha librería, que *ipso facto* pierda la administracion é depósito de toda la dicha librería é rentas é cosas á ellas anexas, é trasfiera al depósito en el depositario siguiente, con que lo acete con las mesmas condiciones é penas, é con dar fianza de las guardar.

Iten. En la primera tabla de cada libro diga: *D. Fernando Colon, hijo de D. Cristóbal Colon, primer Almirante que descubrió las Indias dejó este libro para uso é provecho de todos sus próximos: rogad á Dios por él.* E si se trocare por otro mejor diga: *Este libro se trocó é puso en lugar de otro que aquí dejó D. Fernando Colon, hijo de Don Cristóbal Colon, primer Almirante que descubrió las Indias,*

porque así dió comision que ficiese cuando se fallase otro de la mesma suerte que tuviese alguna mejoría.

Iten. En el lugar mas comodo é vistoso de la dicha librería se porná una losa como la de mi sepultura, eceto las dos primeras palabras que dicen *Aquí yace*, porque en lugar de aquellas se porná *Memoria de D. Fernando* etc., la cual losa no será tan grande como la de la sepoltura con la mitad justamente, é paresce que sea tambien sobre el entrada de la puerta, ó frente con frente della dentro de la librería en la pared, é con su yelmo sobre ella tambien de losa ó mármol.

Iten. Porque si el depositario piensa de proveerse siempre de libros en Sevilla ó en Salamanca habrá infinitos libros de que nunca terná noticia, ni se pornán en la librería porque nunca se traen á estas partes, digo que se debe tener la órden y aviso que yo comencé á proseguir que será la que se sigue.

Primeramente. Porque con todo género de libros que por la cristianidad se imprimen, siempre los libreros acuden á una de seis ciudades que son Roma, Venecia, Nuremberga, Anveres, París y Leon de Francia; digo que por intercesion de mercaderes que residen acá en Sevilla se ha de tener plática con algun banco ó mercader ginovés de Leon, y ponelle cien ducados en poder á efeto que él escriba á sus respondientes en las otras cinco ciudades, y les diga á todos por un tenor que encomienden á un librero de los que mas conocieren, que tenga cuidado de le dar para cada mes de abril 12 ducados de libros al precio que valen entre los mesmos libreros, los cuales libros han de ser de los que últimamente han salido á luz, que no serán ante impresos. Pero porque los tales ó podrian subir á mas cantidad de los dichos 12 ducados, ó no lle-

gar á ella, han de avisar al tal librero que no le compre mas para aquel año de los dichos 15 ducados (1) con que sean de los libros mas pequeños, y que de los libros mayores que de nuevo hobiere que eceden la dicha cantidad se los dé por memoria expresando en ella el nombre y autor de cada uno dellos, y el precio y grandor, diciendo que es de 4.° ó de pliego, impreso en tal parte, á efeto que con los dichos libros pequeños que montaren los 12 ducados pueda enviar la tal memoria para que rescriban de acá de Sevilla si se las enviarán ó no.

Por manera que cada año por abril en las dichas cinco ciudades de Roma, Venecia, Nuremberga, Anveres y París, un librero dará á su amigo mercader los dichos 12 ducados de libros; é cuanto al prescio no se puede hacer sino lo que los mesmos mercaderes gruesos de libros hacen con los otros á quien envian libros á otras ciudades, es á saber: cuales envian la memoria de todos los libros, que son los que envian, y el prescio puesto á cada uno segun su consciencia é su buen crédito. Por manera que el mercader de cada ciudad de las susodichas no tiene mas que hacer sino rescebir los libros que le dará en su bala ó lio liados, y enviallos á Leon á su respondiente, juntamente con la memoria dellos, é de los que deja de enviar.

Iten. El dicho mercader de Leon los rescibirá todos é pagará á sus respondientes lo principal y las traducciones, y tambien tomará allí en Leon del amigo librero que terná tanta cantidad de libros cuanto fuere lo que resta; é pagado á sus cinco respondientes, es á saber: que si los cinco respondientes le enviaron 60 ducados de libros y 10 de costas y traedura, que son 70, y le quedan 30, deja-

(1) Sin duda 12 ducados, como dice ántes y despues hablando de lo mismo.

rá de aquellos 30 para pagar al mulatero que los ha de traer á la feria de mayo de Medina; é la resta la comprará de libros, que podrán ser 17 ó 18 ducados, porque comunmente de Leon á Medina una carga de libros de mulo se suele traer por 12 ó 13 ducados, y la tal carga llegada á la feria de Medina el respondiente allí los rescibe y le envía á pagar los dichos 100 ducados, y envía los libros á Sevilla.

Y digo que se le han de pagar los dichos 100 ducados, porque los primeros que se le dieron son como depósito y prenda para que tenga certidumbre que le serán cada año tomados é pagados los dichos 100 ducados de libros, y porque con tenellos siempre adelantados es una manera de gratificacion del trabajo que toma en recebillos y enviallos.

Iten. Se tiene de avisar á los libreros de las dichas seis ciudades, digo á los que ternán cargo de proveer de los dichos libros, que siempre tenga cuidado de comprar todas las obrecillas pequeñas de cualquier calidad que sean; y que proveidos primero de aquellas compren despues las mayores hasta la dicha cantidad. Y porque como arriba dijimos que podria ser que no hobiese cada año tanto de nuevo que se gastasen los 12 ducados, que en tal caso compren hasta aquella contía de otros libros de mano que no los haya estampados, con que no los merquen por mas prescio que valdrian de estampa; y esto digo porque de otra suerte acaesceria, ó por no conoscer el libro de mano, ó por achaque enviar libro de mano que no valiese diez reales é costaria 10 ducados por él: é si no los comprase de mano podria comprar libros que se tornan á estampar con alguna adicion de glosas ó tablas alfabéticas ó sumarios, avisándoles que el de una ciudad

no envíe los libros impresos en la otra ó cerca de la otra, v. gr. que el de Roma no envíe libros estampados en Venecia ó Milan, porque el librero de Venecia terná cuidado de enviallos: y así el de Nuremberga no enviará á los de París ó Leon.

Iten. Se ha de avisar á los mercaderes respondientes de las dichas seis ciudades que no tomen ni escojan librero para proveerse de los gruesos é caudalosos, lo uno porque no tratan ni curan de las obrecillas pequeñas, ni de coplas ni refranes é otras cosillas que tambien se han de tener en la librería: lo otro porque como son ricos dan de lo que tienen de su tienda, é no quieren ir ni enviar á saber que cosas hay en las otras: lo otro porque si tuvieren algunas obras gruesas, aquellas no se pueden encubrir, é do quiera se hallan, y en las pequeñas hay mas dificultad en las buscar; y tambien porque un librero grueso no hará tanto caso de aquella poca compra como el pequeño, ni querrá tener memoria de los libros que ha enviado para no tornar á enviar los mesmos otra vez segun que la han de tener; es á saber: que cada cual de los dichos libreros asentará en su cuaderno las memorias ó pilizas de los libros que envía para tener cuenta é razon dellos siempre, é no los tornará á enviar otra vez.

Iten. Porque desta forma susodicha y de cualquier otra no se puede excusar que no haya munchos libros duplicados en la librería, digo que los tales libros duplicados se han de poner en sus arcas y tabla alfabética de los autores: en el nombre del autor del tal libro se porná el número de la tal arca en que está, cercado en un cuadro á diferencia de los otros números, con dos cerculitos á las esquinas; é porque no parezca número del pitomas (1) ó

(1) Así el ms.

las tales arcas de libros se pornán en algun mon.° en parte soberadada é que tenga sus maderas ó pies debajo, porque no se dañen, dos ó tres veces por año se abrirá cada arca, é se sacarán los tales libros, é se tornarán á meter, porque resciban algun oreo; y estos se ponen así en depósito para que si acaso uno se hurtáre se ponga otro en su lugar, é tambien para que por tiempo venga á estar librería duplicada, porque si por desdicha, lo que Dios no quiera, por fuego ó por otra violencia la una viniese á menos, quede la otra entera.

Pero porque con el tiempo podria ser que muchos libros no solo los hobiese duplicados, triplicados ó mas, digo que para este respeto se ha de tener concierto con un librero ó encuadernador, que tome los dichos libros por inventario para los vender como pudiere, ó le señalare el precio con cierta ganancia que para él quede: y desta manera no solo no es inconveniente que haya libros triplicados, pero aun por tiempo podrá ser tan útil que aquella tienda se haga la mas caudalosa de mejores suertes é mas varias que todas las otras, por razon de ser proveida de tantas partes, mayormente que creciendo el caudal principal de los libros podrian mandar traer mas, es á saber: que como agora se dice que trayan ó envíen 12 ducados de cada ciudad, que mandasen traer 100, y así crecería la ganancia, é podria la tienda tener fator que fuese h.° que acudiese por las dichas ciudades é por otras partes de la manera que yo lo fice; y así valdria mas un camino que de cuando en cuando ficiese, que no estar siempre á beneficio de lo que enviar quisiesen los libreros.

Y aun digo que sin haber la tal tienda, de seis en seis años, algo mas ó menos, como fuese la posibilidad, debria el dicho depositario ó uno de los sumistas ir á Nápoles por

mar, para que allí de tienda en tienda ó libro por libro mirase si habia algo que en la dicha librería no hobiese, y lo comprase, de tal manera que de las obras pequeñas de valor de un real ó dende abajo las comprase aunque fuesen impresas en Francia ó en Alemania ó do quiera que fuese, porque despues suceden mill inconvenientes para que no se merquen aunque vayan á la mesma tienda donde se imprimieren; pero si fueren libros de valor de un real arriba, impresos en Roma ó en Lombardía, ó en Francia ó Alemania, no curará de mercallos allí en Nápoles, salvo porná por memoria que libros son, y de que grandor é impresion para despues comprallos por allá mas cerca de donde fueren impresos.

Y el sumista que á esto tal fuere ha de llevar consigo el índice ó tabla de los libros que hay en la librería, la de los autores y principios, á efeto de cada libro que hobiere de comprar, cotejallo primero con la dicha tabla á ver si lo hay, y si aquel que le muestran es de mejor impresion ó de mayor marca que el de la librería, porque en esto se ha de procurar el mejorar siempre la librería: y asimismo ha de poner por escrito los nombres de los libros cuyas librerías hobiere buscado, y lo que cada libro le costó, y en que dia é lugar, como yo lo hacia, asentándolo á las espaldas de cada libro; y dirá á los tales libreros como es sumista de librería Fernandina, y que le ruega que si algun libro ó obra nueva de molde ó de mano viniere á su poder, que lo envíe á tal librero que tiene cargo de comprar para la dicha librería, porque él se lo pagará por lo que justo fuere; y el librero que le nombráre ha de ser el mas cercano de una de las dichas seis ciudades donde estuvieren los respondientes.

De que el dicho sumista haya fecho esta deligencia en

Nápoles, no dejando tienda que no busque libro por libro, con el percacho, ques el correo que parte cada domingo para Roma, se irá para Roma en su caballo alquilado. En Roma hará lo mesmo; y de Roma con otro percacho irá á Sena, y de Sena á Pisa, y de Pisa á Luca, y de Luca á Florencia, haciendo en cada ciudad destas las mesmas deligencias.

Y porque en cada lugar ha de comprar libros, y llevallos de uno á otro le seria dificultoso, si no se socorriese á los ginoveses; digo que en cualquier lugar destos sepa si hay ginoveses mercaderes, viéndolo le diga como es sumista de librería Fernandina, que instituyó D. Fernando Colon, hijo de D. Cristóbal Colon, ginovés, primero Almirante que descubrió las Indias, y que por razon de ser de la patria del fundador, le pide por merced le favorezca en lo que se le ofreciere en aquella tierra, porque así lo dejó istituido y amonestado á los sumistas que lo ficiesen, y que en su nombre se lo pidiesen, porque sabia que siempre hallaria de los de su patria muy buena ayuda; é con este tal digo que se puede tener por muy cierto que no irá ciudad principal donde no halle mercaderes ginoveses de quien sea encaminado, así para encaminalle los libros que hobiere comprado, é dejándoselos liados y en arca para que los envíe donde quisiere, como para avisalle de cualquier otra cosa que le convenga; é para esto ayudará siempre haber cartas de recomienda de unos para otros.

Y cuanto á la comodidad del ayuntar los libros que se compran en diversas partes para que de allí se envíen á Sevilla, pues que enviallos dende cada lugar do se compran no habria esta posibilidad; digo que todos los que se compraren en Nápoles, y Roma, y Sena, y Pisa, y Luca y Florencia se pueden enviar á Roma en sus lios, fecho

por medio é intercesion de los mercaderes ginoveses que en cada ciudad destas hobiere, y caso que no haya ginovés en alguna, aquel que estaba en la ciudad do partió el sumista terná amigo y respondiente, el cual escribirá encomendándole al sumista, v. gr.; si en Sena no hobiere ginovés á quien el de Roma escribiese, habrá algun su fator ó respondiente que sea de cualquier generacion que fuere, que por respeto de lo que escribiere el de Roma habrá por bien de le favorecer. Y caso que no hobiese ningun mercader honrado, hay en cualquier pueblo que sea quien huelgue de hacer placer á los extranjeros si se le encomiendan: y esto lo digo como bien experimentado en ello; porque como los mercaderes viven de trato é van por diversas partes, huelgan de facer lo que por ellos querrian que fuese hecho; y ellos tienen mas inteligencia de enviar las cosas de unas partes á otras seguras y á buen recaudo, lo que otra calidad de personas no sabe, é por eso siempre el sumista por donde fuere se allegue á los mercaderes.

Pero quiero avisar al depositario que cuando acaesciere de poder enviar sumista ó otra persona por los libros, que procure que sea italiano, é si italiano no fuere que sea francés ó aleman, que haya tenido mucha plática fuera de Alemania en Italia, ó Francia ó España; porque siendo de cualquiera destas tres naciones va mas seguro fuera de España, é le miran con mejores ojos que no al español. Y esto tengo muy experimentado cuando yo andaba fuera destos reinos de España siempre hablaba italiano do quiera que fuese, por no parecer español. Y con esto, bendito nuestro Señor, escapé de muchos peligros en que me ví, y en que fenesciera si supieran que era español.

Tornando al ayuntar de los libros digo, que dende Nápoles á Florencia se ayuntará en Roma, para que desde allí los envíe el respondiente á Cádiz, é de Florencia se partirá el sumista para Boloña: y de allí hará la mesma diligencia en el buscar las tiendas como arriba se dijo: y de allí irá á Módena, y á Riazo, y á Parma, y á Plasencia y á Milan, que son todas ciudades media jornada una de otra, en que hay libreros en cada una, do se tiene de hacer la mesma diligencia de buscar libros. Y de Milan se irá á Lodi, y de Lodi á Cremona. De Cremona á Mantua, é de Mantua á Venecia, y de Venecia á Padua, y de Padua á Creviso; y de todas estas ciudades se han de recoger los libros en Venecia, porque es fácil de llevar los que se mercaren por el rio ó por los canales que van desde las mismas ciudades hasta Venecia, á do se podrán entregar al respondiente ó á otro ginovés que los envíe aquí en las galeras ó en alguna otra nao que vaya á Cáliz.

Dejo por heredero á D. Luis Colon, Almirante de las Indias, mi sobrino, en el remaniente de mis bienes, con tal cargo é condicion que gaste cada año en aumento y conservacion de la librería perpetuamente 100,000 mrs.; é si no quisiere acetar, dejo por heredero á la fábrica de la iglesia mayor desta ciudad, con tal cargo que se compre de mis bienes tanta renta que baste para sustentar la librería de la forma y manera que la dejo ordenado. E si no acetare, al monesterio de S. Pablo desta ciudad, el cual dicho monesterio y cada uno de los arriba que acetare mi herencia haga se cumpla lo que dejo ordenado de mi librería, é compre de mi hacienda renta que bastare para aumentalla é conservalla.

Asimesmo dejo por mi albacea juntamente con el licenciado M.os Felipe al dicho Vicencio de Monte, é mando

que cuando yo fallesciere le envíen á llamar, y entretanto que todas mis escrituras las junte este dicho Licenciado y Desiderio, mi criado, y las pongan en un arca con su llave, la que tenga el dicho Licenciado, é no se abra hasta que venga el dicho Monte, é venido le entreguen todas las escrituras para que aparte las que fueren menester para mis negocios, como persona que tiene dellos noticia, y entienda en la cobranza de todos mis bienes, de cualquiera parte donde estuvieren, con acuerdo del dicho Licenciado, y por su órden y consentimiento. E que de todo en lo que entendiere dé cuenta é razon al dicho Licenciado para que él la dé al que fuere mi heredero; que durante el tiempo que en esto se detuviere, mi heredero le pague el salario que agora gana,

Iten. Mando que para regir é gobernar las cosas de la librería esté é quede en ellas el bachiller Juan Perez, que al presente está en mi casa, y entiende en ella, y se le dé cada año, pagados por sus meses tres ducados cada mes de salario, é mas otros veinte y seis ducados, que serán todos sesenta ducados con que tenga cargo de residir cada dia y trabajar cinco horas entre la mañana y tarde, y lo que un dia faltare que lo cumpla é pueda cumplir otro dia é otros en aquella semana; é sino que se le descuente por rata al respeto del año de lo que cabe á las cinco horas. Mando mas dos ducados de oro á los herederos de D.° Mendez de una carta de marear é de un mortero de mar—D. Fernando Colon.

De lo cual que dicho es segun pasó de pedimento del dicho licenciado M.os Felipe di el presente testimonio, que es fecho en la dicha ciudad de Sevilla el dicho dia, mes y año. Y el dicho alcalde lo firmó de su nombre: testigos que fueron presentes á todo lo susodicho Bernaldo Dorta,

é Melchor de Portes é Rodrigo Velazquez, escribanos de Sevilla—García de Fuentes Alc.—Bernaldo Dorta, escribano de Sevilla—Melchor de Portes, escribano de Sevilla—Rodrigo Velazquez, escribano de Sevilla—Martin de Ledesma, escribano de Sevilla.

Segun por el dicho registro consta y paresce, y de la manera que en él está escrita la dicha escritura á que me refiero: y de pedimento de Luis Gerónimo de Quadros en nombre é como procurador mayor del Dean y Cabildo de la santa iglesia de Sevilla di esta fe é testimonio, que es fecho en esta dicha ciudad de Sevilla á 20 dias del mes de agosto año de 1611 años. Testigos que fueron presentes D.º Fernandez y Ag.ª de Villaverde, escribanos de Sevilla. (Siguen las enmiendas y acaba) Yo Francisco de Villalobos, escribano público . . . . . mi sig † no.

Saqué esta copia de la auténtica que en 78 páginas numeradas fué escrita, y se conserva en el archivo general de la patriarcal iglesia de Sevilla, cajon 19, legajo 3, núm. 39. Sevilla á 25 de junio de 1784—Muñoz—*Hay su rúbrica.*

DOCUMENTO N.º 6.º

Declaraciones del testamento de D. Hernando Colon que hizo su albacea y amigo el licenciado Márcos Felipe, relator de la audiencia Real de Grados de Sevilla, como se lo dejó encargado el dicho Colon. Papel que se conserva en la santa iglesia en un cuaderno en folio, borrador del mismo licenciado Felipe.

La perpetuidad y conservacion de las cosas humanas importa mucho á los que viven, porque sin ella humana-

mente no pudieran vivir y conservarse: cuanto las cosas son mayores, tanto mayor ha de ser el cuidado que se ha de tener en que siempre permanezcan y estén, y se aumenten siendo posible; y porque en nuestros tiempos plugo á Dios nuestro Señor que naciese el señor D. Hernando Colon, hijo del memorable primer Almirante que descubrió las Indias, D. Cristóbal Colon; el cual por la capacidad y viveza de su alto y encumbrado ingenio emprendió cosas grandes y de mucha alteza, entre las cuales la una y mas principal fué que hizo juntar todos los libros de todas las lenguas y facultades que por la cristiandad y fuera de ella se pudiesen hallar, lo cual aunque por algunos Príncipes se haya hecho fué de los libros que en sus tierras se hallaron; pero él no solamente juntó los que encontró con mucho trabajo, y largo tiempo, y crecida costa halló, pero dejó dada órden como perpetuamente se buscasen los que despues de él se hiciesen de nuevo volúmen, que viniesen á las manos de los hombres, y que despues de ansí juntos los tales libros, de ello vendrian grandísimos y utilísimos provechos como mas largo se declara en otro lugar; mucha parte de lo cual dejó comenzado y acabado: y porque prevenido con la muerte por las grandes *alicciones* de los juicios de Dios, y por muchos impedimentos que en la vida tuvo, no solamente no pudo efectuar del todo perfectamente su debida animosidad en esto y otras grandezas, pero hacía su testamento y postrimera disposicion no quedando tan limada como él quisiera, segun su condicion y costumbre, que siempre tuvo de dar á sus cosas toda la mayor perfectud que en esta vida pudiesen tener, sin que de ellas resultase duda ó conferiencia alguna no bien sonante, aunque en la substancia y cosas necesarias no dejó que añadir, ni declarar ni disponer; y por satis-

facer á su voluntad y condicion y querer que sus grandes obras tuviesen toda integridad, usando de profunda y alta fialdad confió de mí el licenciado Márcos Felipe, vecino de la ciudad de Sevilla en la collacion de Santa María, la declaracion del dicho su testamento y disposicion, mereciendo el deseo que siempre tuve de su servicio, y la conformidad con que siempre me conformé en sus cosas, y deseo que siempre vió en mí que su voluntad y obras tan heróicas lo efectuase y continuase con todo crecimiento; por tanto yo el dicho licenciado Márcos Felipe, acatando á todo lo susodicho, y deseando que la memoria de tal persona, hijo de tal padre, se perpetúe, de que el mundo espera recibir tantos aprovechamientos, correspondiendo á la confianza que de mí tuvo, acepté el cargo y facultad que por su testamento tan largamente me concedió, el cual le otorgó cerrado ante Pedro de Castellanos, escribano público de Sevilla en 3 de julio deste presente año de 1539—Despues falleció á 12 dias del dicho mes—por virtud del cual y de las cláusulas en él contenidas, habiendo respecto á lo que conmigo habló y comunicó é platicó, y á lo que de su voluntad resulta y parece querer y haber querido, hago las declaraciones siguientes:

Habiéndole comunicado y tratado muchos años con muchas particulares y familiares pláticas, como viendo la cumbre que Dios nuestro Señor tuvo por bien de le dar en su entendimiento y juicio, y el razonable y profundo deseo que tuvo del provecho general, del amor de paz, poniendo todo interés, haciendo honra y desvelo á él, y habiendo visto sus continuas vigilias, y congojas y ansias que siempre pasó por el amor de las letras y ciencia, siendo enemigo de toda delicadez y vicio, y verdadero é entrañable amigo de la ciencia, y virtud y facultades de ella, con

mucha lástima y aflicion que haya el mundo perdido persona tan calificada y para él tan provechosa, y que la muerte tan señora nos le haya arrebatado casi en el medio de sus dias, teniendo grande dolor y pena de los que no le vieron, ni conocieron ni comprendieron sus grandezas, sus costumbres, su alto ingenio, su bondad, su virtud, su piedad, su pureza, su conversacion y facilidad.

CAPÍTULO 2.°

En el capítulo 2.° que habla de la losa digo y declaro que porque el señor D. Hernando Colon falleció de esta vida presente, sábado entre las doce y la una del dia doce dias del mes de julio de este año 1539 años, y el tal dia él habia 50 años 10 meses y 21 dias, porque por memorias suyas fidedignas parece que nació en Córdoba á 15 dias del mes de agosto, dia de la Asuncion de nuestra Señora año 1488, que se hincha lo blanco del deseño de dicha losa, y se ponga siendo de edad de 50 años, 10 meses y 21 dias etc., y que se hincha el otro blanco que diga: *falleció en esta ciudad de Sevilla á 12 dias del mes de julio 1539 años;* y por adelante hay otro blanco para poner cuantos años falleció despues de la muerte de su padre; y parece asimismo por memorias fidedignas que D. Cristóbal Colon primer Almirante de las Indias, su padre, falleció en Valladolid á 20 de mayo año de 1506, dia de la Ascension de nuestro Señor que son 33 años ántes de su muerte; póngase en el dicho blanco 33 *años despues del fallecimiento de su padre*; y porque quede memoria del tiempo en que se descubrieron las Indias, y cuando falleció el Almirante primero, digo y declaro que se ponga todo en el dicho letrero; y que el dicho letrero se ponga de la

manera que aquí se sigue, no quitando lo que él mandó que se pusiere.

Aquí yace D. Hernando Colon, hijo de D. Cristóbal Colon, primero Almirante que descubrió las Indias; que siendo de edad de 50 años, 10 meses, y 21 dias, habiendo trabajado lo que pudo por él aumento de las letras, falleció en esta ciudad de Sevilla á 12 dias del mes de julio año de 1539, y 33 años despues del fallecimiento de su padre, el cual falleció en Valladolid á 20 dias de mayo, año de 1506; habiéndose despedido de los Reyes Católicos de gloriosa memoria, D. Fernando y Doña Isabel, para ir á descubrir las Indias á doce dias de mayo de 1492, y partido del puerto de Palos á hacer el dicho descubrimiento con tres carabelas y 90 personas, á 3 de agosto del dicho año: el cual descubrió y halló las Indias y Nuevo Mundo á 11 de octubre del dicho año. Rogad á Dios por ellos.

Y porque segun lo que ahora se añade, parece que el grabador que el señor D. Hernando Colon mandó que tuviese la dicha losa (1) es pequeña, y aun, segun otras losas hay en la iglesia, será desproporcionada y pequeña la dicha losa, siendo de dos varas y cuarta de luengo, y de vara y cuarto de ancho, habiendo respecto al lugar donde se ha de poner, digo y declaro que la dicha losa sea mayor, de manera que pueda caber en ella el dicho letrero y venga proporcionada al lugar donde ha de estar.

CAPÍTULOS 4.°, 5.°, 6.°, 7.°

En lo que toca al 4.°, 5.°, 6.° y 7.° capítulos del dicho testamento, digo que estan cumplidas y se cum-

(1) Aquí falta la palabra *dice*, para el sentido.

plieron las cosas en ellos y en cada uno de ellos contenidas.

CAPÍTULO 8.°

En lo que toca al 8.° capítulo digo y declaro que sea inviado á Roma á efectuallo, y Gregorio Cataño sea encargado dello.

CAPÍTULO 9.°

Al noveno capítulo digo y declaro que tres mujeres honestas de buena vida é fama, en estado de religiosas habidas por buenas cristianas, 30 dias cada una visiten los monasterios de Nuestra Señora de la Merced y del señor San Pablo, y S. Francisco de esta ciudad, y en cada una de las cuentas que en cada uno de los dichos monasterios están puestas, donde rezando alguna oracion por algun difunto se ganan perdones, recen las oraciones, que allí se declaran, por el alma del señor D. Hernando, porque Dios nuestro Señor haya misericordia de ella, y yendo y viniendo vayan rogando á Dios por su alma, lo cual está cumplido y se cumplió.

CAPÍTULO 10.

Cerca de lo que toca al décimo capítulo digo y declaro que está así concertado que los señores Dean y Cabildo y su señoría ha aceptado y aceptó la manda é cargo y está acordado de tomar ellos los 200 ducados y poner sobre su mesa capitular este cargo, como lo han hecho y hacen de otras memorias que tienen antiguas, y no solamente ha aceptado y aceptó el cargo, pero aliende de esto los dichos señores Dean y Cabildo el dia siguiente

despues que murió D. Hernando, hizo solemnizar é solemnizó por su alma una misa de requiem cantada con diácono y subdiácono muy devota, la cual celebró el señor canónigo Alderete, asistiendo á ella todos los señores beneficiados, y díjose sobre su sepultura en el altar de los Remedios con cantores y canto de la devocion y solemnidad que se pudo decir sin faltar á cosa alguna; y fué tan devota y solemne que por ningun Príncipe ni por la Emperatriz nuestra señora se dijo ni hizo mas; lo cual su señoría hizo de gracia y de su voluntad, sin pedírselo ni suplicárselo persona alguna, ántes en su cabildo y ayuntamiento acordaron que se hiciese así; con lo cual fué tan loable como de ser tenido en tanto que con muchas palabras no se podrá explicar ni engrandecer su grandeza, y mostráronse estos señores en ello generosos, magníficos, sabios, amigos de letras, haciendo tal memoria para tal persona de su voluntad y amor; y á esta misma fueron convocados los señores y caballeros de esta ciudad, y todos los señores genoveses de la nacion del señor D. Hernando.

CAPÍTULOS 11 Y 12.

Lo contenido en el 11 y 12 capítulos se cumplió como en ello se contiene, con todos los criados que el señor D. Hernando tenia al tiempo que falleció de la vida.

CAPÍTULOS 13 Y 14.

Cerca de lo contenido en el capítulo 13 y 14 digo y declaro que la intencion del señor D. Hernando fué que queriendo el dicho Vincencio de Monte los dichos 300 ducados, y el dicho Pedro de Arana los 200 que así les

manda por cada uno de los dichos capítulos, no hubiesen ni llevasen el tercio que mandó á los otros sus criados, y aunque esto está bien declarado en los dichos capítulos á mayor abundamiento, y lo declaró así é dejó que el dicho Vincencio de Monte haya é lleve para sí de la dicha manda solamente los dichos 300 ducados, y el dicho Pedro de Arana 200 y no mas, y esto sin embargo de cualquier entendimiento que quieran dar ó den á los dichos capítulos ó alguno de ellos, por inconveniente que subceda, porque ningun inconveniente hay ni otro algun entendimiento padece, salvo este.

CAPÍTULO 16.

Lo contenido en el capítulo 16 está cumplido, y se dió de limosna el ducado en él contenido.

CAPÍTULO 17.

Lo que dice en el capítulo 17 que se tomen dos bulas de la composicion, se tomaron.

CAPÍTULO 24.

Cerca de lo contenido en el 24 capítulo que comienza: *Item mando á la Trinidad ó Merced etc.*, digo que por una fe firmada de Pedro Castellanos, escribano público de Sevilla, ante quien pasó el testamento del dicho señor Hernando, parece y dice que las mandas acostumbradas que él pone ante los testamentos que ante él pasan, son á la obra de la parroquia y á la cera con que acompañan el santísimo Sacramento, y á los pobres vergonzantes, lo que el testador quiera, y á la Cruzada 5 mrs., y á la Merced 5 mrs., y á la Trinidad 5 mrs., y á San Lázaro 5 mrs.,

y á la obra de Santa María de la Se de Sevilla 6 mrs.: por tanto digo y declaro que á la obra de la iglesia mayor donde era parroquiano, y á la Cruzada, y á la Merced, y á la Trinidad y á San Lázaro se den en limosna á cada uno de estos lugares 2 rs., y á la cera con que se acompaña el santísimo Sacramento de la dicha iglesia mayor, que es en el Sagrario, dos ducados, y á la que no se comprendiese un real, y lo restante se reparta á pobres vergonzantes de la dicha parroquia.

Iten. Cerca de las partidas que hablan de las deudas que se deben al señor D. Hernando, y de las que él debe, digo y declaro que por las cuentas de la hacienda parecerá lo que se ha cobrado, y lo que se ha pagado, y lo que se ha hecho de lo procedido de la hacienda.

CAPÍTULO 45.

Cerca de lo que dice en el 45 capítulo que comienza, *Despues de verificada la cuenta etc.*, digo que no declaró el señor D. Hernando lo que habia cobrado despues que él hizo esta cuenta.

CAPÍTULO 47.

Iten. Cerca de lo contenido en el capítulo 47 que comienza: *Item mando que de todos mis libros etc.*, digo que esto que el señor D. Hernando dice que deja ordenado y firmado de su nombre, no lo hizo ni se halló entre sus escrituras; y porque cerca de la conservacion de la librería se ha de guardar y cumplir lo que él aquí deja instituido é mandado; é por cuanto en este capítulo se dice que el señor Almirante D. Luis Colon, su sobrino, y sus subcesores hayan en depósito sus libros en tanto que guar-

dan las condiciones é instituciones por él expresadas, digo y declaro que el señor D. Hernando por muchas pláticas que con él tuve cerca de la conservacion de su librería, y por lo que él aquí manifiesta, deseó mucho que su librería se conservase é aumentase por ser cosa de tanta cálidad que el mundo no la tiene ni la ha tenido de la forma é manera que él la dejó principiada, y por eso pensó en el modo que él tenia para esta conservacion, y parecióle que haciendo depositantes de los libros á los que le hubiesen de suceder tenia mayor fuerza la cosa. Y porque en este capítulo y otros usa de la palabra depósito, diciendo que el señor Almirante haya en depósito sus libros, teniendo por cierto que siendo depositario de ellos, y siendo obligado á guardar las condiciones é instituciones que hace, y quebrantando ó no guardando alguna de ellas restituirá los tales libros á los subcesores llamados á la herencia sin falta alguna; cerca de lo cual digo y declaro que aceptando el señor Almirante la dicha herencia, su señoría ó quien su poder hobiere no pueda entrar ni entre en los dichos bienes sin que ante todas cosas reciba, ante escribano público por inventario, todos los libros y cosas de la librería, por el índice ó repertorio que tiene la librería, é por la mejor via é forma que se hallare, para que sepa qué libros se le entregan y él recibe en el dicho depósito, para dar los mismos libros, con los que demás se acrecentare, al segundo llamado á la dicha herencia é subcesion, no guardando el señor Almirante las condiciones puestas por el señor D. Hernando, ó incurriendo en alguna de ellas, ó al que despues de su señoría subcediere en la dicha librería, que ha de ser el que subcediere en su estado y señorío perpetuamente, por lo cuál sea llamado á estar presente á ver hacer el dicho inventario. La parte

de la fábrica de la iglesia mayor, que es el que ha de suceder en los dichos bienes y librería, no aceptando el señor Almirante ó no cumpliendo alguna de las dichas condiciones, y el dicho señor Almirante y el que despues de él subcediere en el dicho estado, se obligue como depositario de los dichos bienes para los dar y entregar al que los hobiere de haber, conforme á lo dispuesto por el señor D. Hernando, y que esta misma diligencia y obligacion haga cualquiera otra persona, fábrica ó monesterio que hobiere de subceder en los dichos bienes é librería á el tiempo que entrase en ellos.

CAPÍTULO 48.

Cerca de lo contenido en el capítulo 48 que comienza: *Primeramente que por razon que yo dejo el remanente etc.*, digo que en cuanto por este capítulo se manda que se aprecien sus bienes etc., digo que esto no se hizo porque despues el señor D. Hernando Colon mandó que el señor Almirante gastase en cada un año 100,000 mrs. en conservar la librería, y por esto no fué menester hacer el dicho aprecio; y aunque el dicho señor D. Hernando mandó gastar los dichos 100,000 mrs., no agrava al señor Almirante en mas de lo que por este capítulo se agrava y manda que gaste en dicha conservacion, porque aunque no se apreciase la casa y huerta en mas de 6,000 ducados, que valen mucho mas y costaron muy mucho mas, y apreciándose como el capítulo decia, de necesidad se habia de apreciar en mas, y mirando como conforme á la cuenta que el señor D. Hernando hace, le sobran mas de 2,000 ducados largos, y aun al pie de 2,400, que todo junto valdria á lo menos 8,000 ducados, de los cuales se podria

comprar á 30,000 el millar 100,000 mrs., que son tantos mrs. como él despues manda que se gasten; por manera que aunque se guardase este capítulo, el señor Almirante debiera gastar mas de los 100,000 mrs., y por eso no le grava mas de lo que aquí le tenia gravado, mandándole gastar los dichos 100,000 mrs., ántes le favorece en tasalle la dicha suma, que pudiera ser mas guardando el dicho capítulo, y no se debe decir que le grava harto, mandándole gastar todo lo que pudiese rentar lo que le dejaba, porque aunque en esto no recibiese beneficio é servicio, recibiólo en dejalle aumentada é casi ataviada una cosa de tanta majestad, que ningun Principe cristiano la tiene ni ha tenido como él la dejó ordenada, y dejándole con que sustentalla, de que su señoría seria mas reputado é tenido, é conseguiria mayor é mas crecida honra, é á su señoría le importa poco cualquier emolumento que en esto pudiera conseguir, y le es gran estado la conservacion de esta librería; pues es gran señor, y los grandes señores han de emprender grandes cosas, mayormente descendiendo de tales progenitores, á quien el mundo todo lo debe por la aumentacion y crescimiento que le dieron con nuevos mundos nuevameute hallados.

Por todo lo cual digo y declaro que pues el señor Almirante por este capítulo está obligado, aceptando la dicha herencia, está obligado á comprar la dicha renta que montasen los dichos bienes apreciados, ú obligar sus bienes á ella, que su señoría si aceptare *la dicha herencia*, sea obligado á comprar dentro de un año despues que aceptare la dicha herencia, y quisiere quedar con los dichos bienes, los dichos 100,000 mrs. de renta, que ha de gastar en cada un año en conservacion de la dicha librería, ó obligar sus bienes por ellos de la forma é manera que en

este capítulo se contiene y declara, so pena de caer en comiso; y que pueda subceder en los dichos bienes el segundo llamado, y que no cese de gastar los dichos 100,000 maravedís en la dicha librería, como el señor D. Hernando lo dejó dispuesto, y durante el tiempo que no comprare los 100,000 mrs. obligará su facienda por ello.

CAPÍTULOS SIGUIENTES.

Iten. En lo que toca á los capítulos que hablan del sumista y de las horas que han de trabajar, y no se decia si han de trabajar los domingos y fiestas—digo y declaro *que los dichos sumistas hagan el tal ejercicio todos los dias, ecepto los dos primeros dias de Pascua y los domingos, y que en las otras fiestas se ocupen en las tardes dos horas y no mas;* porque así lo hallé declarado por el señor D. Hernando Colon en una regla que él tenia dada en vida á los que hacian el tal ejercicio, y que no se excusen de hacer lo susodicho por impedimento alguno, ora sea de enfermedad ó de otra calidad, pues el dicho señor D. Hernando en muchos capítulos dice que el dia que no trabajaren las horas que deben, las restituyan en otros dias, y no excusa á nadie por ningun impedimento.

Iten. En lo que toca al librero Juan Perez, á quien el señor D. Hernando dejó en la librería con salario de 62 ducados cada año, pagados por sus tercios, digo y declaro: que el dicho librero por la razon arriba declarada se ha obligado á trabajar cada dia las cinco horas que el señor D. Hernando manda, ecepto los dos primeros dias de Pascua y los domingos, y en todas las otras fiestas trabaja dos horas, y que no se excuse de lo ansí hacer por impedimento

alguno de enfermedad ó de otra calidad, debajo de la pena que el señor D. Hernando le pone; é que la cama é otras cosas que el señor D. Hernando manda que se dé á el sumista, que no se entienda por él.

CAPÍTULO 12.

Y por cuanto en el dicho capítulo se dice, que el dicho Vicencio de Monte vive con el señor desde el mes de octubre de 1530 años, á razon de 15,000 mrs. por año, digo y declaro que por estas palabras no se ha visto estar declarado que el señor D. Hernando debiese á dicho Vicencio de Monte el dicho servicio, y solamente se pusieron para que cogiendo el dicho Vicencio de Monte el tercio de lo que hobiese servido, por virtud de la dicha manda, se supiese cuanto tiempo habia servido y cuanto ganaba cada año.

CAPÍTULO 13.

Cerca de lo contenido en el capítulo 13 que comienza: *Item porque por otro mi testamento etc.*, digo y declaro que por virtud de la dicha manda é cláusula de arriba, el dicho Vicencio de Monte no lleve ni haya de llevar mas de 300 ducados de oro, porque estos ha escogido y para en pago de ellos ha recibido 200 ducados, como parece por las cartas de pago que de ellos tiene dadas ante Pedro de Castellanos, y en su mano estuvo escoger el tercio de lo que habia ganado, ó estos 300 ducados, porque de lo uno ó de lo otro pudo gozar, y no de todo junto: y así declaro los dichos capítulos sin embargo de cualesquiera entendimiento que se les quiera dar; y porque en el dicho capítulo se dice no se le pida cuenta alguna al dicho Vicencio de Mon-

te de lo que de su hacienda ha tratado é gastado, el dicho Vicencio de Monte ha provocado que le es debido el servicio que hizo al señor D. Hernando, lo cual él dice que declarára el señor D. Hernando, y que se lo mandára pagar; pero él dice que no se le pida cuenta y que le hace gracia y donacion de las ayudas de costa que le habia hecho para posada y sus vestidos, y le manda los dichos 300 ducados, y á ningun criado quedó debiendo cuando murió mas de los 12 dias de aquel mes de julio en que falleció, y yo le pagué á él lo que ganó el mes de julio que dijo que le restaba debiendo, sin otros meses adelante, segun parecerá por la escritura que de ello otorgó ante Pedro Castellanos: digo y declaro que si el dicho Vicencio de Monte intentáre de pedir el dicho salario, que sea obligado á dar cuenta de toda la hacienda que ha tenido á su cargo del dicho señor D. Hernando, y de lo que ha cobrado por él, porque de otra manera no se podrá averiguar bien si está pagado del dicho servicio, y seria defraudar á los herederos de dicho D. Hernando, no dando él la cuenta por donde se podrá averiguar la paga del dicho servicio, mayormente que el dicho Vicencio de Monte ha tenido en su poder todas las escrituras que quedaron del dicho D. Hernando mucho tiempo, lo cual todo digo é declaro que así se haga é cumpla, sin embargo de otras cualesquiera cédulas é recaudos, que el dicho Vicencio de Monte tenga de dicho señor D. Hernando.

CAPÍTULO 14

Cerca de lo contenido en el capítulo 14 que comienza: *Item digo que á Pedro de Arana etc.*, digo y declaro que asimismo el dicho Pedro de Arana pueda gozar é goce de

los dichos 200 ducados, la dicha manda ó el dicho tercio, é no de lo uno é de lo otro todo junto.

Iten. Por cuanto por algunas cláusulas del dicho testamento se dice que no guardando el depositario algunas de las dichas cláusulas, el primero en grado subceda al tal depositario é administracion, digo é declaro: que no aceptando el señor Almirante, ó no guardando algunas de las condiciones declaradas é mandadas por el señor D. Hernando, el primero que ha de venir á la dicha *subcesion, é depósito, é administracion, é haber de los dichos bienes é librería* ha de ser la fábrica de la iglesia mayor de Sevilla; y si la dicha fábrica ó su administrador no guardaren ó fueren contra algunos de los dichos capítulos, en que hobiere lugar comiso ó pena otra alguna, que subceda luego el monasterio de San Pablo de esta ciudad, que es de la órden del señor Santo Domingo, por la órden y forma que ha de subceder y entrar en los dichos bienes el dicho señor Almirante, haciendo inventario de los dichos libros, tomándolos en depósito como está declarado atrás; por manera que lo dispuesto en *cada uno de los llamados á la dicha herencia, depósito é administracion* sea obligado á guardar é cumplir é pasar por lo que está en cada uno de los dichos capítulos, que hablan en pena ó comiso ó en otra cualquiera cosa, como si expresamente fuese determinado é dispuesto en cada uno dellos; y si el dicho monasterio no guardare é cumpliere lo contenido en los dichos capítulos é testamento ó alguno de ellos, por manera que cayese en comiso y caso de restitucion de los dichos bienes é depósito, que en tal caso subceda en ellos y en todo lo susodicho al señor Almirante, el que subcediere en su estado, debajo de las mismas condiciones, penas, vínculos y firmezas; y si él no cumpliere, la dicha fábrica subceda otra vez; y si

la fábrica no cumpliere, subceda el dicho monasterio y así perpetuamente de unos en otros, porque haya cumplida cuenta y razon de cómo se cumple lo contenido é dispuesto en los dichos capítulos é disposicion.

DOCUMENTO N.º 7.º

Memorial de D. Hernando Colon á S. M. Católica respecto á su librería.

En uno de los volúmenes manuscritos en folio, que juntó el licenciado Francisco de Porras de la Cámara, racionero de la santa iglesia, que despues paró en poder de Domingo de Urbizu, caballero del órden de Alcántara, quien, segun una nota que poseemos, lo compró de la librería de D. Juan Suarez, oidor de la Contratacion. Se halla al folio 49 el memorial que dió D. Hernando Colon, escrito de su letra, á su Majestad Católica sobre la conservacion y comunicacion de su librería, que dice así:

S. C. C. M.

Don Fernando Colon besa los Reales pies y manos de V. M. porque fué servido de le hacer merced, que su peticion sobre lo tocante á la perpetuidad de la librería se pusiese para la consulta; y porque á V. M. conste de los buenos efectos que de ella tienen de resultar dice:

Que el 1.º será que haya cierto lugar en los reinos de V. M. á do se recojan todos los libros y de todas las lenguas y facultades que se podrán por la cristiandad, y aun fuera de ella, hallar. Lo que hasta hoy no se sabe que Príncipe haya mandado hacer; porque una cosa es insti-

tuir librería de lo que en sus tiempos se halla, como algunos han hecho, y otra es dar órden como para siempre se busquen y alleguen los que de nuevo sobrevinieren.

Lo 2.° es, que demás de estar los libros juntos para que no se pierda la memoria de tan notables varones como se desvelaron para nuestro bien, segun de muchos está ya perdida, de cuya copia y posesion pudiera resultar certidumbre y sosiego para en las cosas que tocan á la religion y al gobierno de la república, asimesmo servirán para beneficio comun y para que traya refugio donde los letrados puedan recurrir á cualquier duda que se les ofreciere.

Lo 3.° es, que para que en todas partes haya de los susodichos autores noticia, el dicho D. Hernando Colon juntamente con los ministros y personas de letras que consigo para ello tiene, reduce á órden alfabético todos los autores que ha habido, y se prosigue y proseguirá en los que hobiere, diciendo: Tal autor compuso tal y tal libro; poniendo todas las obras que hobiere hecho, asimesmo por órden alfabético, para que con mayor facilidad sean halladas las obras y sus autores.

Lo 4.° es, que hacen otro libro diviso por título de las ciencias generales, como es *Theologia*, *Jus canonicum*, *Jus civile etc.*, y en cada título de estos pone por órden alfabético todas las especies ó individuos que tiene aquella ciencia, expresando los libros que hay escritos en ella, como si es en derecho dirá: sobre el título de *Summa Trinitate et fide catholica* escribió fulano y fulano, y sobre tal ley hizo una repeticion fulano y un tratado fulano etc.; y así se hace en todos los miembros de las otras ciencias como seria decir: sobre los libros *De anima* de Aristóteles, escribió fulano y fulano, y sobre *Job*, fulano.

Lo 5.° es, para que haya mas noticia de lo que los tales libros tratan, hace otro libro en que se dice y refiere la summa y sentencia de lo que cada libro contiene, que en efecto es un epítome ó argumento del tal libro; por manera que con leer aquel epítome ó argumento conoce quien lo lée, si aquel libro satisface á su propósito para haber de buscallo ú de leello todo, ó si le basta y satisface aquella breve relacion, que no puede leer toda la multitud de libros que en cada ciencia hay escritos.

Lo 6.° es, que porque hay personas que para leer públicamente ó predicar, ó para componer obras querrian tener quien les enderezase, ó les propusiese las materias de que piensan de tratar, y no tienen noticia de los lugares do lo podrian hallar, se hace otro libro de *Proposiciones*, ordenadas por alfabeto, segun la diversidad de las materias, en que dice: sobre tal cosa escribe fulano, esto en tal parte, y fulano esto en tal, y así se ponen todos los autores que de aquello hablan con señal que denoten si la tratan breve ó largamente; el cual libro será general para todas las ciencias y facultades, como para muchas de derecho lo es el Bertachino.

De estos cuatro géneros de libros es muy gran parte hecha; porque los dos primeros se sacan ya en limpio, y los dos postreros que son de los epítomes ó de las proposiciones ó materias, están sacadas mas de 3,500 libros en quince años que ha que en ello se entiende, y este mismo ejercicio han de tener las personas, para cuyo sustentamiento y para allegar los libros nuevos, suplica el dicho D. Hernando por la merced en su peticion contenida. Por manera que con el tiempo verná esta librería no solo á tener todos los libros que se pudieren haber; pero todo lo que en ellos hay estará en otros libros, reducido á órden

alfabético segun es dicho, á efecto que facilmente cada cual sea instruido de lo que saber quisiere.

Y pues estas son obras que así en general no se hallan hechas, y son de calidad de que nuestro Señor y V. M. serán tan servidos, y la república cristiana aprovechada, suplica el dicho D. Hernando á V. M. que atento al buen fin á que se enderezan, y que es criado de V. M. el que lo procura, y que no desea que de sus servicios y de cuanto su padre le dejó, quede otra memoria ni mayorazgo, sino que esto sea hecho con la merced y favor de V. M., sea servido de aceptar la merced que para ello suplica de la perpetuidad de los 500 pesos que para ayuda de lo susodicho de por vida se le hace merced; pues á V. M. como Príncipe y Emperador compete ayudar y favorecer, y ser acompañado de las letras juntamente con las armas, segun que sus claros predecesores en la compilacion de sus leyes lo justifican.

(No tiene fecha este Memorial, pero habiéndosele concedido la gracia de los 500 pesos, de que hace mencion, el año 1537, debió hacerse desde esta fecha al 1539 en que murió).

DOCUMENTO N.º 8.º

Autos capitulares de la catedral de Sevilla relativos á la librería (1).

Auto capitular de 14 de julio de 1539—al folio 161 hay en él la partida siguiente:

En este dicho dia los dichos señores, llamados de ante dia para el negocio infrascrito, hablando sobre la manda que D. Fernando Colon dejó al cabildo de la santa iglesia, vinieron á votos verbales, é salió por la mayor parte que el cabildo acetaba é acetó la dicha manda con el cargo de responso, conforme á la cláusula del testamento; é además de esto cometieron al magnífico señor D. Baltasar del Rio, obispo de Escalas su concanónigo, que con anejo y parecer del licenciado Márcos Felipe, dé una memoria al señor maestrescuela para que escriba al señor Almirante de las Indias é á otras personas que les paresciere que conviene, todo lo que vieren que es necesario sobre lo que en este dia se platica en cabildo cerca de la herencia y librería, lo cual les encargaron se haga con la diligencia que vieren que conviene á la calidad del negocio.

Auto capitular del sábado 12 de junio de 1540 años—hay en él al folio 36 la partida siguiente:

Iten. Que los señores contadores hablen á Márcos Felipe y vean si conviene hacer requirimiento al sobrino de D. Hernando Colon, difunto, que Dios haya, sobre el

(1) Debemos este documento á la fina amistad del estudioso jóven D. Sotero Manteli.

caso de la librería que dicho señor dejó, y le escriban, si vieren que conviene sobre ello, en nombre del cabildo.

Auto capitular del lúnes 9 de agosto del dicho año 1540 —hay en él al folio 42 la partida del tenor siguiente:

Iten. Cometieron á los señores maestrescuela y canónigo Rodrigo de Solís, que vean el testamento del señor D. Hernando Colon, difunto, y sepan las mandas que en él hizo, y los cargos que dejó á el cabildo, y las cosas que de su herencia pertenecen ó pueden pertenecer al cabildo, y vean las otras escrituras, informaciones y cosas á esto tocantes, y de ello hagan relacion al cabildo.

Auto capitular del miércoles 25 de agosto del dicho año de 1540—hay al folio 46 la partida del tenor siguiente:

Iten. Cometieron á los señores maestrescuela y Rodrigo de Solís, canónigos, que consulten con los letrados sobre las cosas que el cabildo pretende, ó puede pretender derecho por virtud del testamento de D. Hernando Colon, vecino de Sevilla, que Dios perdone, y las diligencias que sobre ello conviene que se hagan.

Auto capitular del lúnes 13 de setiembre del dicho año de 1540—hay al folio 49 la partida del tenor siguiente:

En el dicho dia lúnes de setiembre de 1540 años cometió el cabildo al señor canónigo Rodrigo de Solís, que este mes de setiembre visite la librería de D. Hernando Colon, que Dios haya, conforme á lo por él acerca de esto ordenado en su testamento, y que con consejo de letrado haga hacer el requirimiento que conviene hacer al Almirante de las Indias.

Auto capitular del lúnes 20 de setiembre de 1520 años—hay al folio 50 esta partida:

Iten. Mandaron que el señor maestrescuela escriba á

D. Luis Colon, Almirante de las Indias, y á Francisco de Mendoza, canónigo de Santo Domingo, sobre la herencia y testamento de D. Hernando Colon, difunto, que Dios haya.

Auto capitular del miércoles 27 de octubre de 1540—hay al folio 58 la partida siguiente:

Iten. Cometieron al señor maestrescuela que visite lo restante de este año la librería que dejó el señor Don Hernando Colon, que Dios haya, y que entienda y procure las cosas pertenecientes á la conservacion del derecho, y á la accion que el cabildo por sí y como administrador de la fábrica de esta santa iglesia tiene á las cosas que le pertenecen y pueden pertenecer por virtud del testamento del dicho señor D. Hernando Colon, y de las mandas y condiciones, causas y cláusulas en él contenidas, tomando para ello consejo, y guiándolo con el parecer de los letrados.

Auto capitular del viérnes 17 de diciembre de 1540 años—hay en él la partida del tenor siguiente:

Cometieron á los señores maestrescuela y canónigo Rodrigo de Solís que entiendan y procuren lo que por razon del testamento del señor D. Hernando Colon, que Dios haya, y de los legados y mandas en él hechas pertenece ó puede pertenecer á la fábrica de la santa iglesia, así en lo tocante á la librería que el dicho señor dejó, como en todo lo demás á que la dicha fábrica pretende tener derecho por alguna justa via, lo cual procuren con toda diligencia, con el parecer y consejo de los letrados de cabildo; y mandaron que el señor mayordomo de la fábrica provéa de todo lo necesario á las costas que para la prosecucion de lo susodicho conviniere que se haga, segun á los dichos señores comisarios bien visto fuere, y para ello les cometieron sus veces y dieron poder cumplido.

Auto capitular de miércoles 15 de abril de 1544 años —hay al folio 206 la partida siguiente:

Este dia mandaron llamar para lo que propuso el señor doctor Isidro sobre la librería de D. Hernando Colon, que sea en gloria.

Auto capitular del viérnes 25 de julio de 1544 años— al folio 59:

Mandóse entre otras cosas que el señor canónigo Francisco de la Cuesta, procurador mayor del cabildo, ponga demanda sobre la librería y libros que D. Fernando Colon dejó á esta santa iglesia.

Auto capitular del lúnes 28 de setiembre de 1545 años—Hay en él la partida siguiente al folio 247:

Este dia los dichos señores cometieron al señor arcediano de Reina faga poner en órden la librería de esta santa iglesia, como á su merced le pareciere, y que Rodrigo de Navarrete tenga la guarda de ella con salario de 4,000 mrs.

Auto capitular del lúnes 14 de noviembre de 1547 —hay en él al folio 124:

En este dia los dichos señores mandaron que el licenciado Ponce, letrado del cabildo, vaya personalmente con Gonzalo Sanchez, nuestro procurador, á informar de hecho y derecho al teniente en el negocio de la librería de Colon, y hagan las mas diligencias que convinieren para nuestra justicia; lo cual el cabildo le encarga mucho.

Auto capitular de 8 de julio de 1551, presidiendo el señor D. Diego de Córdoba, dean.

Este dia habiendo oido relacion á los señores D. Juan de Fonseca y D. Manuel Sarmiento del estado del testamento de Colon, y lo que contenia en favor de la librería de esta santa iglesia, cometieron á los dichos señores

prosiguiesen en hacer cerca de esto todas las diligencias judiciales y extrajudiciales que les parezca, y mandaron que letrados, procuradores mayores y demás criados de la iglesia acudan á todo lo que sus mercedes les ordenaren en este particular.

A fojas 27 del mismo libro, por auto de 13 de julio el cabildo mandó que los señores archiveros entregasen de los archivos á los señores D. Juan de Fonseca y D. Manuel Sarmiento todos los papeles que pidiesen tocantes á Colon.

Auto capitular del miércoles 16 de setiembre de 1551 años—hay en él la partida siguiente, no puede expresarse á cuantas fojas, porque no está numerado el libro:

Este dia, estando los muy reverendos y muy magníficos señores dean y cabildo de la santa iglesia de Sevilla, capitularmente ayuntados segun lo han de uso y costumbre, presidiendo el señor dean, cometieron á los señores Hernando Ruiz de Ojeda y D. Baltasar de Esquivel para que vayan á recibir los libros de Colon por su inventario, y con las mas diligencias que convengan, y que se informen del señor Hernando del Coro, porque trató su merced muchos dias en este negocio, pues en la recepcion de los libros de la iglesia no recibia fraude; y para recebirlos y darles cartas de pago les dieron poder cumplido, y cometieron sus veces.

NOTICIAS

DE

D. BARTOLOMÉ COLON,

HERMANO DEL ALMIRANTE.

Por D. Eustaquio Fernandez de Navarrete.

Cristóbal Colon no fué el único de su familia, venido de Italia, que supo elevarse al nivel de la categoría en que le colocaron sus talentos y buena fortuna. Su hermano D. Bartolomé, uniendo á profundos conocimientos náuticos gran elevacion de alma y disposicion poco comun para los gobiernos civil y militar, sostuvo con honor el puesto á que desde la oscuridad alzaron su familia los arriesgados proyectos de Cristóbal. Pero no se trata de dar aquí su biografía sino de bosquejar algunos apuntes que sirvan como de aclaracion al documento que va á publicarse.

De los primeros años de D. Bartolomé es poco lo que se sabe. Algun tiempo despues de estar Colon

en Lisboa vino á reunirse con él, segun D. Hernando (1), un hermano á quien dió lecciones de cosmografía. Puede creerse que este no fuese otro que D. Bartolomé; pues por lo que respecta á D. Diego, el otro hermano del Almirante, teniendo vocacion de clérigo, no es probable mostrase deseo de aprender una ciencia, que tan poca analogía guarda con la carrera que anhelaba abrazar. Casas (2) dice que hácia el año 1485, poco despues del descubrimiento del cabo de Buena-Esperanza, hizo á él navegaciones, aunque ignora si solo ó en compañía de su hermano el Almirante. Ninguna otra noticia de Don Bartolomé nos han dejado los historiadores anterior al viaje que hizo á Inglaterra á proponer á Enrique VII el plan de los descubrimientos de su hermano, cuando este despechado ó aburrido por la falacia de la corte de Portugal se vino á España á fines de 1484 á presentar su proyecto y ofrecer sus servicios á los Reyes Católicos. Desgraciadamente para los ingleses fué apresado en el mar por unos piratas, y este accidente le impidió en mucho tiempo presentarse en Inglaterra. Detuvóse despues en su corte, estudiando el idioma y procurando conocer el humor de sus personajes y el modo de negociar ántes de hacer su demanda. Colon entre tanto ignoraba su paradero; siendo tal el atraso de las comunicaciones que en siete años nada habia sabido de él, y extrañando que en tanto tiempo no hubiese vuelto

(1) *Historia del Almirante*, cap. II.
(2) *Historia ms.*, lib. I, cap. 101.

á reunírsele, le sospechaba ya muerto. Mas cuando vió que en Castilla ni los Reyes ni los duques de Medina-Celi y Medina Sidonia se decidian á admitir su propuesta, trató de ir á buscarle y escribió al Rey de Francia con intencion de, si este no hacia caso de sus ofertas, pasar á Inglaterra.

Compuestas mejor las cosas no salió de Castilla, y á nombre y con el auxilio de sus Reyes hizo felizmente su primer viaje. Segun dicen D. Hernando Colon (1) y Herrera (2), y parece inferirse de Bacon, que es menos explícito (3), D. Bartolomé despues de haber capitulado y concertado con Enrique VII (4), volvia en este tiempo á España. Bacon añade que el Rey Enrique sintió tanto que los de Castilla le ganasen por la mano que no solo envió á Sebastian Gaboto á hacer un viaje, en que descubrió los mares setentrionales y costas del Labrador, sino que en seguida en el sesto año de su reinado y en el décimo octavo dió nuevas comisiones para descubrir las provincias y tierras incógnitas. Las Casas (5) es de contraria opinion, y dice, que con el Rey de Inglaterra nada pudo concluir, lo cual parece confirmarse por el documento que ahora se publica, del cual consta que estando D. Bartolomé en Francia viviendo con Madama de Borbon lo llamó su her-

(1) *Historia del Almirante*, cap. LX.
(2) Década I, lib. II, cap. XV.
(3) Francisco Bacon, *Historia del reinado de Enrique VII*, página 262, de la traduccion francesa del latin, impresion de Brujas de 1724.
(4) Véase la Ilustracion I.
(5) Lib. I, cap. 101.

mano á Castilla; y no es de creer que si hubieran estado logrados sus mas ardientes deseos se quedase en Francia al servicio de aquella señora, ni diese lugar á que su hermano le escribiera para venir á reunirse con él.

En lo que conviene Casas con D. Hernando y Herrera es en que en París por el Rey Cárlos, llamado el Cabezudo, tuvo la primera nueva del descubrimiento. La posicion de la familia Colon varió notablemente desde que la atencion de los pueblos y Príncipes se fijó en tan extraordinario suceso; y así el Rey de Francia no solo agasajó á D. Bartolomé sino que le dió cien escudos para que acabase comodamente su viaje. En alas del deseo voló este último para Castilla; pero por mucho que se apresuró, no encontró ya á su hermano que habia partido segunda vez con 17 navíos. Marchó para Sevilla y allí le dieron una instruccion que Colon habia dejado para él, noticioso de su próxima llegada. Recogió sus sobrinos D. Diego y D. Hernando, y partió á Valladolid con ellos á besar las manos á los Reyes, quienes le hicieron mucho honor y agasajo (1).

Encargáronle fuese á las Indias con tres navíos en que enviaban bastimentos al Almirante, y con el placer de verse en tanta prosperidad y en camino de abrazar pronto á su hermano, no trató de ajustarse con los Reyes. El obispo de Palencia le dió de

(1) Don Hernando, *Vida del Almirante*, cap. LX—Casas, lib. I, cap. 101—Herrera, Década I, lib. II, cap. XV.

Real órden 50,000 mrs. para el viaje (1). Llegó al Nuevo-Mundo por abril de 1494, y halló que el Almirante habia ido al descubrimiento de Cuba. El consuelo de este, al verle á su regreso, no es fácil de describir. Cansado de estar entre gente extraña, que por extranjero le miraba siempre con malos ojos, habia llevado en su segundo viaje á su hermano Don Diego, persona moderada y virtuosa; pero que por su carácter pacífico que le inclinaba al estado eclesiástico, y por su condicion *mas simple y bien acondicionada, que recatada ni maliciosa* (2), era poco á propósito para dirigir gente descontentadiza y poco sumisa. D. Bartolomé era el único que con su genio enérgico y vigoroso, podia proporcionarle descanso, ayudándole á llevar la pesada carga del mando, é imponiendo respeto á los revoltosos.

El estado de la Española era poco satisfactorio. Cuando el célebre descubridor marchó á reconocer las costas de Cuba, dejó establecido para el gobierno un consejo bajo la presidencia de su hermano D. Diego, y nombrado á D. Pedro Margarite por capitan de 400 hombres para que recorriese la tierra con objeto de imponer temor y respeto á los indios viendo las fuerzas de los españoles, y tambien con el de que estos se acostumbrasen á los mantenimientos de la tierra; pues los de Castilla se acababan. Margarite se fué con su gente á la Vega Real, pais muy poblado, que tenia muchos caciques y

(1) Véase el *Documento*.
(2) Son palabras de Casas, *Historia ms.*, lib. I, cap. 82.

principales señores, y alojada por las poblaciones vivia sin regla ni disciplina, siendo insoportable carga á los indios. Tomaron mano en este desórden los del consejo, y reprendieron á Pedro Margarite; el cual negándose á obedecer y andar por la isla como el Almirante habia dejado mandado, prosiguió oprimiendo el pais y cometiendo violencias y desacatos. Mas conociendo que su conducta podia atraerle el condigno castigo, cuando llegaron los tres navíos que trajo D. Bartolomé, se embarcó en ellos para Castilla con el P. F. Boyl, y algunas otras gentes de su bando, quienes llegados á la corte comenzaron á desacreditar el descubrimiento, diciendo que en las Indias no habia oro ni riquezas, sino que todo era embuste del charlatan extranjero. Los soldados sin capitan se esparcieron por la tierra, viviendo como gente sin freno, irritando en términos á los indios, que un cacique llamado Guatiguana mató diez cristianos, y envió secretamente á dar fuego á una casa, donde habia otros detenidos por enfermedades con que los mortificaba el clima. La catástrofe de los que dejó Colon cuando volvió á España de su primer viaje, que todos fueron asesinados, enseñó á los indios que con paciencia y perseverancia se los podia exterminar; pero no bastó para enseñar á los españoles á no desbandarse por la isla, y á tener presente que la union era para ellos el único elemento de seguridad; porque para la soldadesca irreflexiva son siempre perdidas las lecciones de la experiencia. Aparecieron otros seis es-

pañoles muertos en diversos puntos de la isla, que andaba toda alterada con anuncios de guerra, moviéndose los cuatro caciques principales de ella Guarinoex, Bohequio, Higuanama y Caonabo, con el deseo de echar de la tierra tan enojosos huéspedes. El mas terrible de todos estos caciques era el último que reinaba en la provincia de Maguana, ya por ser el mas poderoso de todos y tener tres hermanos de disposicion y valor; ya por su entereza y cualidades heróicas, superiores á lo que podia esperarse de un bárbaro. Con esta liga era muy precaria la situacion de los cristianos que no contaban en su favor sino al cacique Guacanagari, Rey de Marien, el primero á quien vió Colon cuando desembarcó en la isla, el cual dominado por el ascendiente del héroe tenia en su tierra á los cristianos, dándoles todo buen tratamiento y se ofrecia á auxiliarle con sus vasallos. Este era el estado de la isla cuando llegó D. Bartolomé.

El Almirante puso en él los ojos para pacificar tales turbulencias, y le nombró Adelantado de las Indias, creyéndose como Virey con autoridad para ello. Era el cargo de Adelantado oficio antiguo y de mucha importancia, que no solo tenia en la guerra el mando supremo militar, sino extensos poderes judiciales en la provincia ó distrito que mandaba (1); y el Rey Fernando zeloso siempre hasta

(1) Salazar de Mendoza, *Dignidades*, lib. II, cap. XV. Marina examina la autoridad civil del Adelantado en su *Teoria*, tomo II, capítulo XXIII.

el extremo de su autoridad Real, no fué contento de que el Almirante hubiese por sí conferido tan alta dignidad; pues pretendia que esto era arrogarse facultades que solo pertenecen á los Reyes; sin embargo algunos años despues por hacer merced á ambos hermanos se confirmó á D. Bartolomé este título por medio de cartas Reales (1).

Colon despues de hacer que Ojeda cogiese prisionero por astucia á Caonabo, pareciéndole conveniente apoderarse de su persona por maña, creyendo que sojuzgarle por fuerza seria dificultoso, salió á campaña en 24 de marzo de 1495, llevando consigo al Adelantado su hermano, y al Rey Guacanagari con su gente. Los hermanos de Caonabo, irritados con su prision, se dispusieron á hacer á los cristianos la mas cruda guerra, y juntaron gran muchedumbre de naturales, poniendo en alarma toda la tierra. El Almirante con doscientos infantes, veinte caballos y veinte lebreles de presa, que en los indios desnudos hacian terrible carnicería, entró en la Vega Real, donde encontró el ejército enemigo, mandado por Manicatex, y compuesto de una nube de combatientes. Los escritores antiguos dicen que parecia de 100,000 hombres. El Adelantado embistió con ellos; y los infantes, caballos y lebreles hicieron tal riza en su desordenada multitud, que fueron muertos infinitos, y muchos prisioneros y condenados á esclavitud, de los cuales no pocos fueron

(1) 22 de julio de 1497. Navarrete, *Viajes*, tom. II, núm. CXXII, pág. 217.

conducidos á Castilla. En nueve meses que anduvo el Almirante por la isla venciendo en algunos encuentros á los hermanos de Caonabo, y castigando á los mas obstinados, la sosegó del todo, y la puso bajo la obediencia de los Reyes Católicos, sujetando á sus señores al pago de tributos.

Con D. Bartolomé escribieron los Reyes á Colon avisándole la llegada de Torres á Castilla, mostrándose muy satisfechos de su conducta, ofreciéndole siempre su auxilio, y doliéndose de los desacatos de que habia sido objeto. Mandábanle que en la primera ocasion enviase á Bernal de Pisa, principal autor de ellos, y pusiese en su oficio á quien á él y á F. Boyl pareciera. Segunda vez despacharon lo ántes que pudieron al mismo Torres, con el cual le volvieron á escribir diciéndole entre otras cosas, que respecto á la línea de demarcacion con Portugal, siendo negocio tan importante, enviase con instrucciones, si él no podia venir, á su hermano ú otra persona de su confianza. Pero Colon no podia desprenderse de D. Bartolomé que le hacia mucha falta para los negocios, especialmente para los de la guerra por estar la tierra alterada. Este estado de turbulencia y desasosiego que renacia á cada momento era muy en perjuicio de los descubrimientos. Así durante la rebelion de Roldan el Almirante escribia á los Reyes Católicos que tenia aparejados tres navíos para que D. Bartolomé prosiguiese descubriendo; y hubo de suspender la empresa, por no privarse del auxilio y consejo de este hombre esforzado,

cuando aun no estaban los ánimos bastante aquietados; si esta desgracia no lo impidiera no hay duda que este viaje hubiera descubierto hasta las hermosas regiones de la Nueva-España. Pero de estos navíos fué menester equipar dos para traer á Castilla los rebeldes, y desistir de toda otra idea (1).

De resultas de las quejas contra el Almirante dadas á los Reyes por F. Boyl y Pedro Margarite, Juan Aguado fué en 1495 á la Española de pesquisidor de la conducta de Colon; el cual viendo la poca consideracion y respeto con que este comisionado trató tanto á él como á su hermano, vino á Castilla dejando por gobernador y capitan general á D. Bartolomé, hombre, dice Herrera (2), capaz de mayores cosas, y por alcalde mayor á Francisco Roldan. Por órden que recibió en carta del Almirante, examinó en este tiempo D. Bartolomé el Sur de la isla; y hallando no lejos de las minas llamadas de San Cristóbal un puerto cómodo, determinó fundar allí una fortaleza, y dió principio á la poblacion de Santo Domingo, de la cual tomó despues nombre toda la isla. Habiendo derribado un huracan sus casas que eran de madera y paja, D. Nicolás de Ovando la mudó de sitio en 1502; pero todos confiesan que el que eligió el Adelantado era preferible por estar al Levante del rio, y tener fuentes de buenas aguas (3).

Echados los cimientos á Santo Domingo fué á Ja-

(1) Herrera, Década I, lib. III, cap. XV.
(2) Id., Id., lib. III, cap. I.
(3) Id.. Id., lib. V.

ragua, estado de Bohequio, cacique poderoso, y entablando amistad con él le obligó á hacerse tributario de los Reyes. Al saber que los cristianos se acercaban, habíase dispuesto el cacique á resistir, y apostó junto al rio Neiba un ejército. Queriendo D. Bartolomé evitar destruccion y sangre, le dió á entender que no iba á hacerle guerra, sino á visitarle, por lo cual mudó de parecer y se aprestó á recibirle con grandes fiestas y regocijos. Salióle al paso toda la nobleza de la provincia, porque aun entre los salvajes se conocian distinciones y categorías, y con bailes y cantares dieron muestra de su alegría. Treinta mujeres del cacique, sin mas ropas que unas faldillas blancas de algodon, que les caian de la cintura á los muslos, llevando ramos verdes en las manos, y cantando y bailando acompasadamente, llegaron á D. Bartolomé, y con las rodillas en tierra le dieron los ramos. De este modo entre músicas y danzas llegó al albergue que servia de palacio al cacique, donde habia preparada una abundante cena de pan de cazabe, utias asadas y cocidas, y mucho marisco. Al dia siguiente se le festejó con una especie de torneo, propio de bárbaros. Salieron súbitamente dos escuadrones de gente desnuda, armada con arcos y flechas, y escaramuzaron al principio, á la manera del juego de cañas que los castellanos tomaron de los moros; pero encendidos poco á poco comenzaron á obrar como si pelearan contra enemigos, y cuatro cayeron muertos, siendo considerable el número de los heridos, sin que por esto

se interrumpiera el regocijo y algazara de los espectadores. La mortandad hubiera aun sido mas, si á ruego de D. Bartolomé y los suyos el cacique no hubiese mandado cesar tan brutal diversion. Permanecieron los castellanos contentos algunos dias en Jaragua. Tenia Bohequio una hermana llamada Anacaona, mujer que fué del desgraciado Caonabo, la cual cooperó con sus obsequios á hacerles mas agradable la estancia.

Era esta india notable entre todas por su belleza y discrecion, y admiraba á los españoles por rasgos extraordinarios en un entendimiento no cultivado. Herrera dice que era muy graciosa y cortesana, poniendo el elogio de su talento en mas de un pasaje de sus *Décadas;* sin duda por vanidad se mostraba muy afecta á los cristianos, á pesar de que á ellos debia el haber quedado sin marido; y segun Oviedo, aunque orgullosa y grave con los indios, se entregaba con los españoles á liviandades que reprueba el pudor.

Concluidas las fiestas D. Bartolomé hizo saber al cacique y su hermana como el Almirante su hermano habia ido á visitar á los poderosos Reyes de Castilla, cuyos tributarios eran ya muchos grandes señores de la isla, y que convenia que ellos no se resistiesen á reconocerlos y á tributar. Disculpóse Bohechio diciendo que en todos sus estados no se cogia oro; á lo que contestó el Adelantado, que no era su intencion que nadie diese mas que parte de aquellos efectos en que abundaba. Contento Bohequio, le dijo

entónces que algodon y cazabe les daria cuanto quisiese, y luego mandó que sembrasen algodon en sus campos.

El granjearse la buena voluntad de este cacique debia ser de gran utilidad á los españoles; pues los aseguraba de la quinta parte de la isla, y hacia mas difícil la oposicion de las otras por la gran influencia que la determinacion de Bohequio debia tener en ellas. Porque, segun escribe Oviedo (1), por lo que pudo saber de testigos oculares, eran cinco los jefes ó caciques principales que señoreaban la isla; y estos tenian debajo de su mando otros de menor señorío, que los obedecian y acudian como inferiores á sus llamamientos de paz ó guerra. Uno de estos principales era Bohequio: los otros eran Guarinoex Caonabo, Guacanagari y Cayacoa. Entre ellos Bohequio debia tener gran influjo por dominar la parte de la isla mas rica, mas poblada y de habitantes mas expertos, y porque su hermana Anacaona, que á causa de su matrimonio con Caonabo habia sido señora de las sierras donde vivia la gente mas belicosa y decidida, tenia en ellas muchas relaciones y amigos.

De Jaragua pasó D. Bartolomé á las minas de Cibao, á la Vega Real y á la Isabela, donde con gran sentimiento vió que le habian arrebatado cerca de 300 hombres diversas enfermedades; pérdida que temia continuase aumentándose con el hambre y

(1) *Historia de Indias*, lib. II, cap. 4.

miseria, pues no habia señales de que acudiesen naves con bastimentos. Los indios para obligar á los extranjeros á abandonar la tierra dieron en no sembrar; y como estos eran nuevos en aquel suelo, y al principio tenian bastimentos de los que llevaron de Europa, no entendieron en poner remedio. Concluidas sus vituallas quisieron ayudarse de los frutos del pais; pero como estos no bastaban ni para la subsistencia de los naturales, caíanse los hombres muertos por las calles y caminos. El hambre no perdonaba ni á indios ni á españoles; pero estos últimos padecian mucho mas por las nocivas influencias del clima, que hacian tanta mas impresion en sus cuerpos, cuanto mayor era su debilidad y miseria. Abandonados de los naturales, que se metian tierra adentro para buscar que comer y huir de su conversacion y trato, llegaron á tanta necesidad que devoraron cuantos perros gozques hallaron en la isla; las hutias, muhyes y cuantos cuadrúpedos cria en ella la naturaleza, que cazaban con los perros que habian llevado de España. Cuando les faltó tal manjar dieron en comer unas espantosas sierpes llamadas *ivanas* y todo género de lagartos, lagartijas y culebras; especies que abundan mucho en los trópicos, y que allí no son ponzoñosas. De alimentarse de cosas tan insalubles y de la humedad grandísima de la tierra se originaron grandes é incurables dolencias; la putrefaccion de los cadáveres infestó el aire, y estaba ya á punto de cumplirse el mal designio de los indios de que quedase la isla libre de

europeos. Para atajar la mortandad, acordó D. Bartolomé que los mas endebles y enfermos se repartiesen por las fortalezas que habia entre la Isabela y Santo Domingo, y en los pueblos contiguos de los indios, para que teniendo á lo menos con que alimentarse no se viesen forzados á batallar á un tiempo con la enfermedad y con el hambre. Pero los habitantes del Cibao y de la Vega creyeron que era carga insoportable, además de los tributos, tener en sus casas huéspedes tan comedores que en un dia les gastaban la provision de una semana; pues los pueblos salvajes, especialmente los de los trópicos, por el ardor del clima son de poco comer.

Los súbditos del cacique Guarinoex se le quejaron amargamente poniéndole delante la obligacion que tenia de procurar su libertad y la de todos; y sin que les arredrasen las superiores fuerzas de los europeos, ni la ligereza de los caballos, ni la ferocidad de los lebreles, ni el mal éxito que habian tenido las tentativas de Caonabo y otros que se levantaron en la provincia de Cibao, movidos de la desesperacion, procuraban la guerra, esperando que el despecho acreceria los ánimos y les daria la victoria. Era Guarinoex hombre manso y apacible, en cuya compañía habian estado dos años los misioneros españoles, entre ellos el P. Roman Pane que de órden del Almirante escribió un tratadito sobre la religion y costumbres de los indios de la Española, y segun este venerable religioso tuvo al principio tan buena voluntad de hacerse cristiano que mostró

particular solicitud en aprender las principales oraciones de la iglesia, y todas las mañanas las repetia. Hizo asimismo que los de su casa las aprendiesen y recitasen dos veces al dia, dando esperanza á los celosos operarios, que por bien de las almas se dedicaban á tan arriesgada empresa, de conseguir con este ejemplo la propagacion del evangelio (1). Todos estos frutos los agostaron en flor los desmanes de los revoltosos españoles, que á fuerza de causar males hicieron aborrecible cuanto tenia conexion con ellos, persuadiendo á los indios que de su mano enemiga no podia venirles ningun bien; y así dificultaron la conversion y reduccion del pais á costumbres mas cultas; bienes que con mejor conducta hubieran sido fáciles de lograr, segun era blanda y apacible la condicion de los habitantes de las Antillas. Los desastres que estos primeros pasos ocasionaron fueron sin cuento; pero tales males son inevitables en toda conquista lejana, aun en tiempos mas adelantados en cultura. Guarinoex se arrepintió de haber dado oidos á aquellos advenedizos, y los misioneros, convencidos de no volver á reconquistar el terreno perdido, marcharon á probar fortuna al lado de otro cacique. Los principales vasallos de Guarinoex no le dejaban sosegar clamando por la guerra, y aunque el miedo lo tenia indeciso, temeroso de que eligiesen otro capitan, aceptó, si bien con repugnancia.

(1) Don Hernando Colon, cap. 61.

La ocasion era propicia á causa de los pocos cristianos que habian dejado en la tierra las enfermedades y trabajos pasados; y debia aprovecharse ántes que el Almirante, que de dia en dia se esperaba, llegase con gente de refresco; pues si á esta se la privaba del auxilio de los que ya tenian algun conocimiento de aquel suelo, cuyos consejos y avisos podian serles de mucho provecho, se veria irremisiblemente perdida. Los castellanos de la fortaleza de la Concepcion, que estaba en los estados de Guarinoex, conocieron este movimiento: dieron parte á la del Bonao, y estos avisaron á D. Bartolomé, que estaba en Santo Domingo, por medio de un indio que con un ardid ingenioso pudo llegar hasta él. Corrió D. Bartolomé hasta la Concepcion, y reuniendo todos los castellanos, sanos y enfermos, salió con ellos contra 15,000 indios que tenian Guarinoex y otros muchos señores, y dió en ellos de repente á media noche, sabiendo que los indios nunca peleaban sino á la luz del dia. La derrota fué completa, y muchos de los principales motores de la guerra murieron ajusticiados. Ganóse esta batalla en el sitio donde despues se fundó la villa de Bonao, y en ella fueron vencidos catorce caciques. Esta victoria fué tan señalada y tan beneficiosa para los cristianos, que además de aumentar la opinion de su crédito y esfuerzo en la memoria de los indios, hizo cesar sus rebeliones, obligándolos á ser mas afables con ellos y á desechar los pensamientos de guerra.

Mientras conseguia esta victoria en la Vega lle-

gáronle mensajeros de Bohequio y Anacaona, que ya tenian preparados los tributos; pues sembradas las pepitas de algodon, á los ocho meses producen el fruto. Acordó ir á Jaragua para dejar descansar y reponerse de la guerra á los habitantes de la Vega, y emprendió el viaje, si bien los soldados desarrapados y faltos de medios estaban muy disgustados. Salieron á recibirle Bohequio, su hermana y treinta y dos señores, que para esto habian sido llamados, y le presentaron muchas cargas de algodon en rama é hilado, pescado asado y gran número de utias. Llenóse con el algodon una ancha casa, y ofrecieron llenarle otra y aun otras de cazabe. Este resultado muestra el partido que de aquella isla se hubiera sacado, á seguir esta política de suavidad y amor que emprendió D. Bartolomé. Para conducir los tributos á la Isabela mandó que le enviasen dos carabelas al puerto de Jaragua, que distaba de la mansion de Bohequio no mas de dos leguas. Con gran placer, por tener provisiones y ver la sincera amistad con que se presentaba uno de los mas poderosos caciques de la isla, enviaron los de la Isabela su navío, y Anacaona persuadió á su hermano que fuesen á ver la canoa de los extranjeros. Durmieron aquella noche en un lugarcillo que está en la mitad del camino, donde la discreta india tenia muchos objetos de algodon, y sillas, vasijas y otros utensilios de madera, primorosamente labrados, de que hizo presente á D. Bartolomé con tanta generosidad que solo dejó de llevar lo que no quiso. Aunque Bohequio te-

nia dos hermosas canoas, su hermana no quiso ir al navío sino en la barca de los españoles. Estos por hacer ostentacion de su poder, con el laudable objeto de que los vanos alardes hiciesen concebir á los indios una gran idea de la incontrastable fuerza de los españoles, y el temor los tuviese obedientes y sujetos evitándose el derramamiento de sangre, dispararon la artillería, cuyo terrible estampido los asustó en términos que estuvieron para arrojarse al agua; pero confortados con ver que D. Bartolomé se reia, se sosegaron y subieron á bordo. Los marineros tocaron un tamborino, una flauta y otros varios instrumentos, cuyos sonidos alegraron los ánimos de los indios que se mostraban muy sensibles á la armonía. Atónitos observaban aquella gran máquina, contemplando alternativamente la popa y la proa, bajando á la cámara y discurriendo por toda su extension. Mandando D. Bartolomé levantar velas y que el navío caminase, la imaginacion de aquella gente ruda se sorprendia al ver como aquella mole se movia sin remos, y volvia atrás y adelante con un mismo viento. Despues de este agradable espectáculo volvieron á Jaragua; la carabela, cargando de algodon, pan y otros efectos, partió para la Isabela, y D. Bartolomé se dirigió al mismo punto por tierra.

Si el respeto que se granjeó de los indios hubiese podido comunicarlo á los castellanos, su gobierno hubiera sido feliz. Pero Roldan olvidándose de la distincion que habia debido al Almirante en

dejarle por alcalde mayor de la isla, se amotinó con sus compañeros (1) mientras estaba D. Bartolomé en Jaragua. Cristóbal Colon, que se equivocó á veces en los sugetos en que depositaba su confianza, teníala entera en Roldan; pero se puede presumir que entre él y el Adelantado no reinaba aquella buena inteligencia necesaria para el bien comun. Como la ausencia del Almirante se dilatase demasiado, trató Roldan de apoderarse de la isla, abusando de su autoridad y aprovechándose del disgusto de la gente, que llevaba á mal depender de un extranjero, y estaba cansada de la exacta disciplina á que su rigor la obligaba. El hambre y miseria aumentaba cada dia con los males sufridos el número de sus partidarios. Una ambicion desmesurada y un carácter díscolo y revoltoso fueron las causas de esta sublevacion, que tanta desolacion trajo á la isla, tanta indisciplina á la gente, y tan graves disgustos al corazon de los Colones. D. Diego habia mandado varar la carabela que llegó á la Isabela con el pan y algodon, porque no la hurtasen algunos descontentos y se la trajesen á Castilla; y con este pretexto comenzó Roldan á murmurar y poner de mala fe á la gente trabajadora, con quien tenia mucho crédito por haber sido su sobrestante, y á alborotar á los marineros y demás gente baja, que cansados de sufrir trabajos fuera de su patria necesitaban poco cebo para inflamarse. Decíales seria bueno enviar aquella carabela

(1) Véase la Ilustracion II.

á Castilla con cartas para los Reyes, pidiendo se les enviase socorros, pues el Almirante tardaba tanto que daria lugar á que pereciesen de hambre, ó á que encontrándolos flacos y decaidos los acabasen los indios; y que el Adelantado D. Bartolomé y su hermano D. Diego no la querian enviar por alzarse con la isla y tenerlos á todos por esclavos, ocupándolos en hacer sus casas y fortalezas, y en recoger tributos de los indios para saciar su avaricia. Las calumnias de una persona de la categoría de Roldan no podian menos de hacer mella en aquella gente infeliz, atormentada de enfermedades, careciendo de todos los auxilios de Castilla, y privada de toda esperanza de mejoría para el porvenir.

Viendo, pues, Roldan declarada la gente, pidió que todos firmasen que era bien general que la carabela se botase al agua; pero no queriendo manifestarse como promovedor de aquellos motines, anduvo buscando algun honroso pretexto con que colorar su intencion. Discurrió el propalar que para conservar en amistad los indios y los españoles era preciso quitar los tributos, con lo cual los indios de Guarinoex comenzaron á excusarse de darlo. Súpolo D. Diego, y queriendo hacer desistir á Roldan de su designio lo quitó de su lado, enviándolo con buena parte de la gente á la Concepcion á sosegar los indios, que, habiéndose levantado, trataban de apoderarse del pueblo y asesinar los cristianos; providencia la mas errada que pudo tomar. Allí, sin que hubiese nadie que velase sobre su conducta, arregló

el levantamiento, tratando mal y quitando las armas á los que no le querian seguir. Amotinada ya la gente volvió á la Isabela, y como en tales casos es comun apellidar al Rey para robarle, tomó por fuerza la llave de la alhóndiga Real y clamando ¡viva el Rey! sacó cuantas armas y bastimentos necesitaba. De los ganados del Monarca, porque, no habiendo aun gentes bastante acaudaladas y arraigadas para hacer las crianzas á su costa, era fuerza que las hiciesen los Reyes, arrebataron los rebeldes cuantas vacas, potros y yeguas les pareció; y se fueron por los pueblos de indios diciéndoles que habian reñido con los hermanos del Almirante por los tributos que les llevaban, y ofreciéndoles su proteccion.

Cuando se saqueó la alhóndiga salió D. Diego acompañado de hombres honrados á sosegar el alboroto; pero Roldan se le desvergonzó de manera que no viéndose seguro, hubo de retraerse á la fortaleza, de donde ya no pudo salir ni aun á conferenciar sino con salvo-conducto de Roldan. Este tuvo la audacia de proponerle, abusando de la timidez de su carácter, que le daria la obediencia siempre que se levantase contra su hermano (1), y no pudiendo lograrlo, salió de la Isabela. Llevaba en su compañía sesenta hombres bien armados, con los cuales se puso en un lugar del cacique Marque, á dos leguas de la fortaleza de la Concepcion, con designio

(1) D. Hernando Colon, cap. 74.

de ocuparla y poner los medios de asesinar al Adelantado, no esperando buen éxito en sus planes mientras viviese; tanto temia su actividad y arrojo. Desde allí partió á la residencia de Guarinoex con quien tenia amistad, fundada, segun murmuraba la fama, en impúdicas relaciones que le habian unido con su mujer. El capitan García de Barrantes que allí estaba con treinta soldados, los encerró en una casa por libertarlos del contagio de la insurreccion, requiriéndole se fuese á otra parte, porque aquellos treinta soldados estaban en servicio del Rey, á cuyo respeto faltaba; é irritado el rebelde con esta enérgica determinacion amenazó dar fuego á la casa; aunque al fin se contentó con tomarle los bastimentos, y partió á la Concepcion que distaba menos de media legua.

Su alcaide Diego Ballester le cerró las puertas. D. Bartolomé llegó en estos dias á la fortaleza de la Magdalena donde supo el levantamiento, y sin pérdida de tiempo partió á la Isabela. Los revoltosos trataron de darle de puñaladas, creyendo ser cosa fácil lograrlo; y ya tenian preparado un lazo para arrastrarlo despues de muerto. El color que se tomó para incitarlos á este extremo, fué el encarcelamiento de un tal Barahona, amigo de los rebeldes; y seguramente dice en su historia D. Hernando (1), si Dios no hubiese inspirado al Adelantado que no procediese á su ejecucion, entónces mismo lo hu-

(1) Capítulo 73.

bieran muerto. Con esto y con ver que la gente de Roldan crecia, porque Diego de Escobar, alcaide de la Magdalena, Adrian Mojica y Pedro Valdivieso, hombres principales, se le habian juntado, permanecia encerrado, siempre receloso, hasta que Ballester fiel á la buena causa le dijo que si queria libertar su vida de un atentado, viniese á encerrarse con él en su fortaleza (1); determinacion que tomó por serle conocida su incontrastable honradez.

Desde este punto envió á decir á Roldan mirase el deservicio que hacia á los Reyes quitando los tributos, la confusion en que ponia á la isla, y el riesgo que atraia á los cristianos animando á los indios contra ellos; de cuya embajada resultó que se vieran ambos en la Concepcion debajo de seguro. Reinaba tanta desconfianza y mala fe que se hablaron desde una ventana, y á la pregunta que le hizo D. Bartolomé de que por qué traia aquella gente en tanto escándalo, contestó Roldan que no la traia en deservicio del Rey, sino para libertarse de él, que decian los queria matar á todos. Repuso D. Bartolomé que le habian engañado. Roldan dijo que estaba por el Rey, y que en prueba de eso viese donde queria que le sirviesen; mas como el Adelantado les dijese que marchasen á las tierras del cacique Diego Colon, se negó á ello pretextando que allí no encontraria con que alimentarse. En vista de esto le depuso del oficio de alcalde mayor, y le requirió

(1) Herrera, Década I, lib. III, cap. 7 y siguientes.

que no usase de los fueros de su autoridad, separándose mas enemigos que se habian juntado.

D. Hernando (1), que escribe en general con poca claridad, da á entender que despues de esta entrevista fué el saqueo de la alhóndiga de la Isabela, de que ántes se ha hablado; pero segun Herrera (2), Roldan que ya anteriormente tenia cometido aquel atentado, mas soberbio y desvanecido que nunca, partió á las tierras del cacique Manicaotex, del cual, á pesar de la voz que extendió de que se levantaba para quitar los tributos, sacaba tres marcos de oro que pagaba para el Rey; y seduciéndolo con halagos y dándole el nombre de hermano, se llevó en su compañía un hijo y un sobrino del cacique, bajo el pretexto de honrarlo; pero en realidad para tenerlo mas sujeto. Su gente vivia en completo desórden sin ley y sin freno; porque como los indios la temian, soportaban todos sus desmanes. Traia ya algunos caballos que pudo equipar á causa de que desde que se marchó Juan de Aguado habia mandado hacer mucho herraje; y aquí se vieron los funestos resultados de los malos tratamientos que este juez hizo al Almirante, los cuales fueron causa de que se perdiese el respeto debido á su dignidad y á sus servicios. Concebia el atrevido proyecto de cercar en la Concepcion á D. Bartolomé, el cual recibió aviso de Gonzalo Gomez de Collado, que le era adicto, que viviese prevenido y viese de quien se fiaba. Dias

(1) Cap. 74.
(2) Década I, lib. III, cap. 7.

amargos pasó D. Bartolomé al ver tanta insolencia é ingratitud; pero mientras así negaban el respeto á su autoridad, llegáronle para consuelo las cédulas Reales en que se le confirmaba el título de Adelantado de las Indias (1), y noticia de las muchas mercedes que los Reyes hacian á su hermano. Llevóle estas faustas nuevas Pero Hernandez Coronel, alguacil mayor de la isla, que llegó á 3 de hebrero de 1498 con las dos carabelas de bastimentos, que habia despachado con prisa el Almirante, de las ocho que pidió á los Reyes, por remediar la necesidad que suponia habria en la isla.

En estas naves vinieron 300 hombres sentenciados y desterrados para esta isla, los cuales llegaron á tan buena sazon, que unidos á los pocos que quedaban, fueron causa de que la colonia no desapareciese. Porque aunque entre la gente que habia sobrevivido á tanto estrago se contaban personas especiales y valientes, iba disminuyendo su número á causa de que solo dejaban de volver á España los que no podian lograrlo por falta de ocasion para embarcarse; y los que permanecian, ó estaban rebelados, ó tan enfermos y pobres, que si se ha de formar juicio por el estado de salud de los que volvian á Europa, no se necesitaba de las armas de los indios para deshacerse de ellos en poco tiempo. Oviedo (2) que fué testigo de vista no puede me-

(1) Casas, lib. I, cap. 101—Navarrete, *Viajes*, tomo II, página 217 trae la Real cédula.

(2) *Historia de Indias*, lib. II, cap. 4.

nos de exclamar: "Por cierto yo ví muchos de los que en aquella sazon volvieron á Castilla con tales gestos que me parece que aunque el Rey me diera sus Indias, quedando tal como aquellos, no me determinara de venir á ellas. Y no era de maravillar si tales quedaban algunos; sino como pudo vivir ó escapar hombre de todos ellos: mudándose á tierras tan apartadas de sus patrias; y dejando todos los regalos de los manjares con que se criaron; y desterrándose de sus deudos y amigos; y faltándoles las medicinas; y por otras causas y necesidades que no se podrian acabar de expresar sin prolija narracion." Por eso el afan de ir á las Indias se habia resfriado del todo, escarmentando la gente aficionada á aventuras en cabeza de estos desgraciados; y no hallándose quien de su propia voluntad fuera á ellas tuvieron los Reyes que enviar forzados á los delincuentes.

La situacion del Adelantado variaba notablemente: cesaba la verdadera causa del descontento, que era la falta de víveres; debia decaer el ánimo de Roldan que se arrojó á sublevarse con la esperanza de que no volveria el Almirante, y el espíritu de los leales crecia al mismo tiempo viendo confirmada á su jefe la dignidad de Adelantado, y favorecido por los Reyes su hermano. Determinó, pues, D. Bartolomé ir á Santo Domingo á poner recaudo en las carabelas, mientras Roldan noticioso del arribo de las mismas ideaba marchar sobre el puerto para apoderarse de ellas; pero sabiendo que

el pueblo perseveraba fiel, y temeroso de la actividad del Adelantado, no se atrevió á dar este golpe y se detuvo á cinco leguas.

El Adelantado que deseaba sosegar la isla ántes de la llegada de su hermano, por ahorrarle la pena de presenciar tantos escándalos, envió á Pedro Hernandez Coronel para persuadir á Roldan á la obediencia, ofreciéndole el perdon de las insolencias y delitos pasados. Llegó el alguacil mayor con su comision; pero los primeros que estaban de guardia le detuvieron encarando las ballestas y diciendo: *Teneos allá traidores, que si ocho dias mas tardáredes, todos fuéramos unos* (1); palabras que demuestran cuanto contrarió los planes de los amotinados la venida de las carabelas. Los mas protervos temieron la sensacion que las palabras del enviado podian hacer en la gente, y no le permitieron hablar en público: de modo que, segun D. Hernando (2), solo pudo decir unas cuantas frases á los que fueron diputados á conferenciar con él. Herrera (3) dice que habló con el mismo Roldan, de quien solo obtuvo respuestas descomedidas y arrogantes; por lo cual vista su obstinacion el Adelantado le formó proceso, llamóle con todos los que le seguian á pregones, y al fin los sentenció en rebeldía, declarándolos traidores. Ellos en tanto tomaron el camino de la villa de Jaragua, donde la abundancia y ame-

(1) Herrera, Década I, lib. III, cap. 8.
(2) Cap. 76.
(3) Década I, lib. III, cap. 8.

nidad de la tierra les proporcionaba entregarse á su vida regalada y licenciosa; y el ser la gente, en especial las mujeres, mas discreta y bien formada que en los otros pueblos de la Española, les ofrecia mayores deleites (1). En esta provincia vivió Roldan protestando que no se separaba del servicio de los Reyes Católicos, aunque aseguraba no estar en algun tiempo debajo de la gobernacion del Almirante y de su hermano; y permaneció en ella hasta que vino á gobernar esta tierra é isla el comendador Bobadilla. Oviedo (2) cree que sin darse á partido; pero de Herrera (3) resulta que se redujo, y en mas de una ocasion acreditó que su reduccion habia sido sincera.

Viendo Roldan que su esperanza salia frustrada, y que de los que seguian la voz del Adelantado ninguno se le pasaba, como habia pensado, abrazó con mas ardor el proyecto de sublevar á los indios hablando ignominiosamente de D. Bartolomé, diciendo por todos los pueblos por donde pasaba, que era hombre de condicion terrible y vengativa, lo mismo con los indios que con los cristianos; de una codicia insoportable, como lo probaban las muchas gabelas y tributos que les imponia contra la voluntad de los Reyes, y que de año en año hubiera aumentado si los hubiesen presentado con exactitud; y así que si querian defenderse contra sus vejaciones,

(1) D. Hernando Colon, cap. 75.
(2) *Historia de Indias*, lib. III, cap. 3.
(3) Década I.

él con sus partidarios les daria proteccion. Como es tan agradable el sacudir las cargas, poco necesitaron los pueblos que habitaban lejos de donde residia el Adelantado para dejar de pagar el tributo; y los mas cercanos tambien comenzaron á no pagarlo, no atreviéndose él á exigirlo porque no se irritasen y declarasen por los rebeldes.

Estas malhadadas turbulencias favorecian el plan de los indios de limpiar la isla de extranjeros, y no se descuidaron en intentarlo, si bien difieren los autores en la relacion de los medios empleados. D. Hernando (1) dice que Guarinoex, cacique del pais en que estaba situada la fortaleza de la Concepcion, en cuanto se alejó D. Bartolomé la asedió con ánimo de matar todos los cristianos; y para mejor lograr su objeto reunió todos los caciques sus parciales, instigándolos secretamente á que cada uno matase los que tenia en su provincia; porque los pocos medios de subsistir, que en manos de los indios presentaba la Española, habia obligado á los castellanos á dividirse en cuadrillas de ocho ó diez por toda la isla. De aquí concibieron la esperanza de que acometiéndolos á todos á un tiempo de improviso podrian exterminarlos; y como para contar los dias ó prefijar un plazo ignoraban el arte de la numeracion, no sabiendo contar sino por los dedos hasta diez, designaron para el atentado el primer plenilunio. La precipitacion de un cacique, que, ó deseoso

(1) Cap. 75.

de conquistar honor teniendo el hecho por fácil, ó no siendo bastante astrónomo para saber á punto fijo el dia del plenilunio, asaltó ántes del tiempo dispuesto, frustró el meditado golpe. Los castellanos se resistieron, y hubo de salir huyendo de su tierra á buscar el auxilio de Guarinoex, que irritado de que su imprudencia hubiese descubierto sus planes, comprometiendo á los indios á nuevos desastres, lo castigó con la muerte. La gente de Roldan dícese que estaba en la trama, queriendo por el intermedio de los indios destruir al Adelantado, y viendo que su proyecto salió fallido, se dirigieron á Jaragua siempre clamando que eran los protectores de los indios, aunque sus actos eran mas de facinerosos sin ley ni conciencia. Esto dice D. Hernando.

Pero Herrera (1) refiere que aunque los indios de la Vega eran muy molestados por unos y por otros; por los sublevados porque vivian sin freno, y por los leales porque era necesario disimular con ellos porque estuviesen contentos y no se pasasen á Roldan, padecian con paciencia sus trabajos sin hacer movimiento, á pesar de las malignas instigaciones de los amotinados; y que Guarinoex tuvo por menos mal que resistir, el abandonar su tierra y huirse con muchas de sus gentes al señorío de Mayobanex, que era en la sierra y paises aguas vertientes al mar del norte. Esta relacion debe ser mas

(1) Década I, lib. III, cap. 8.

exacta porque es mas conforme con el carácter que la historia da á Guarinoex, que siempre se mostró indeciso y pusilánime, ya convirtiéndose al cristianismo, ya arrojando de sus estados á los que lo predicaban, fluctuando al capricho de los que le rodeaban. No es creible que con esta debilidad de alma tuviese arrojo para tan osado proyecto; ni que Roldan estuviese tan ciego que por destruir á su contrario permitiera que los indios cometiesen atentado tan horrible, adquiriendo un ascendiente que no tardarian en emplear en su ruina. Este es sin duda uno de aquellos pasajes en que D. Hernando exagera los hechos para engrandecer su familia, ó admite con sobrada ligereza las apasionadas hablillas de los partidos para hacer odiosos á sus enemigos.

Mayobanex, cuyos súbditos llamados los ciguayos era gente animosa y guerrera, recibió bien á Guarinoex, con su mujer y sus hijos. Los vecinos de la Concepcion echaron de menos al cacique de la Vega, y dieron parte á Santo Domingo que se habia alzado. D. Bartolomé, cuya actividad en la guerra era incansable, recogió unos noventa hombres y algunos caballos, con los cuales se dirigió á la Concepcion, y preguntando por los caminos el paradero de Guarinoex, aunque muchos lo ocultaron, llegó á averiguar que estaba entre los ciguayos. Pasó las grandes sierras, bajó al valle, donde entendió que un gran ejército de indios le esperaba; y arremetiendo á los bárbaros, que le recibieron con espantable grita y una espesa lluvia de flechas, los desa-

lojó del campo con gran destrozo. Huyeron á los montes alanceados por la caballería, y los castellanos durmieron en el campo. Al otro dia un indio informó á D. Bartolomé que el pueblo de Mayobanex estaba á cuatro leguas, y que en él tenía reunida mucha gente para pelear.

Sin perder ánimo los indios salian de los montes, y cuando les parecia que los españoles estaban descuidados los flechaban y herian; pero corriendo estos en su persecucion les hacian pagar cara su audacia matando y prendiendo á muchos Con uno de los presos envió á decir D. Bartolomé á Mayobanex que no queria derramar sangre, sino que le entregase á Guarinoex, con lo cual seria su amigo; pero que si se negaba á darle esta prueba de que deseaba su amistad, tuviese entendido que lo aniquilaria sin remedio. Mayobanex tomó un partido que honra sobremanera sus sentimientos; partido que las meras nociones de la ley natural pueden inspirar á un corazon hidalgo, y que para deshonra de una civilizacion estragada no es comun en los pueblos cultos, que se manejan en general por una depravada política de conveniencia. Creyó de su deber dejarse ántes destruir que vender á un amigo, que se habia acogido á su proteccion, y mandó dar al Adelantado esta respuesta: "Guarinoex es hombre justo y vir-
« tuoso y jamás ha hecho mal á nadie, por lo cual
« es digno de compasion; los cristianos al contrario
« son unos inicuos usurpadores de tierras agenas, y
« no quiero su amistad, sino favorecer á Guarinoex."

Para obligarle á desistir de este pensamiento hizo el Adelantado mucho mal en la tierra; y cuando creyó que sus vejámenes tendrian al indio abatido y dispuesto á capitular, le envió otro mensaje diciéndole que no era su ánimo destruirle, sino que le entregase á Guarinoex, que habia incurrido en delito por haberse escondido y no querer pagar los tributos ofrecidos al Rey de Castilla; y volvió á repetirle que seria su amigo si se lo entregaba. Ningun otro cargo que los sobredichos hacia á Guarinoex, lo cual ratifica que no es cierta la conjuracion que se le supone para asesinar á los cristianos; pues de serlo no hubiera dejado de manifestarlo para dar mas fuerza á las razones que tenia de apoderarse de su persona, que en tal caso hubieran sido mas graves y legítimas. Mayobanex persistió en que por ningun título lo entregaria. Llamó á Guarinoex y lloraron juntos entrambos. Consoló al desvalido cacique, ofreciendo defenderle, aun cuando hubiese de perder el reino, por tener con él motivos de agradecimiento, que entre los indios eran muy respetables, y que dan á entender cuanta era la sencillez inculta de aquellas gentes. Eran, pues, estos haber enseñado á él y á la Reina su mujer á hacer el areyto del Maguá; nombre que se daba á los bailes de la Vega. Para libertarle de caer en manos de los españoles, mandó cerrar todos los pasos con espías y guardas, y que matasen á cuantos se acercasen.

Aun no se decidió D. Bartolomé por el último extremo, y mandó otros dos mensajeros á Mayoba-

nex, escogiendo entre los cautivos hechos en aquella guerra un súbdito de este y otro de Guarinoex; y habiendo ido tras ellos con diez peones y cuatro caballos los halló muertos, de lo cual recibió gran pena. Creyó que ya debia dejar todo miramiento, y marchó contra Mayobanex, que presto se halló desamparado de sus indios; y viéndose solo determinó acogerse á la montaña con sus parientes y allegados. Los ciguayos que, no abrigando los sentimientos heróicos de su jefe, habian sido de opinion de entregar á Guarinoex para evitar la guerra, irritados contra el que era la causa de sus desgracias determinaron poner por obra su pensamiento; pero sintiéndolo se escapó á las sierras. Los españoles fatigados por la sed y el hambre importunaban al Adelantado, porque, supuesto que los indios estaban vencidos, les permitiese volverse á la Vega. Poco adelantaban sus pesquisas cuando tropezaron acaso con dos indios, que iban á buscar comida para Mayobanex; y aunque al principio guardaron con tenacidad su secreto, arrancarónselo poniéndolos á la cuestion del tormento, modo bárbaro, entónces generalmente usado, para la averiguacion de la verdad. Doce españoles se ofrecieron entónces á ir á prenderle, para lo cual se disfrazaron de indios desnudándose y ungiéndose el cuerpo con cierta tinta negra y parte de colorado, que suelta una fruta de árboles llamada *bija*, la cual usaban los indios cuando andaban por el campo ó en la guerra para preservarse de la impresion incómoda del sol. Lle-

gados á donde estaba Mayobanex con su mujer é hijos, bien descuidados, sacaron las espadas que llevaban envueltas en hojas de palmas, y prendiéndolos los presentaron á D. Bartolomé, que los condujo á la Concepcion.

Los ciguayos que amaban á su cacique acudieron á los cristianos con presentes de hutias y pescados, que era lo que la tierra daba de sí, en demanda de su libertad, ofreciendo que no volverian á tener queja de él, porque permaneceria siempre sumiso y obediente. Consiguiéronlo respecto de su mujer, hijos y criados; pero á él se creyó conveniente retenerlo. Aquella merced, que agradecieron los ciguayos, les dió esperanzas de que reiterando sus súplicas lograrian por completo su deseo; pero se engañaron. Guarinoex aun permanecia escondido luchando con mil penalidades, que su natural timidez encontraba preferibles á dar en manos de los que le buscaban; pero acosado por último del hambre, como una bestia selvática á quien el irritado apetito arroja de las cavernas de los bosques á la habitacion de los hombres, salió en busca de comida y fué visto de los ciguayos, los cuales aborreciéndole por juzgarle culpable en la horfandad y destruccion de su estado, dieron parte de su paradero á D. Bartolomé que envió en su busca: y habiendo sido aprehendido se le puso á recaudo al lado de Mayobanex, para que ambos caciques sirvieran de rehenes que respondieran de la tranquilidad de aquella tierra.

Dura parecerá á primera vista la conducta de D. Bartolomé con estos señores; pero si bien se considera, las circunstancias la hacian indispensable. Amotinados por un aleve parte de los españoles que debian ayudar á tener á los indios en la obediencia, era forzoso adoptar medidas rigurosas para tener á estos últimos á raya, evitando se repitiese el lamentable espectáculo de los que fueron asesinados durante la primera ausencia que el Almirante hizo de la isla, y para poder dar toda su atencion á la reduccion de los rebeldes, no teniendo nada que temer de parte de los naturales. Si á los habitantes de la vega y de las montañas de los ciguayos se los hubiera podido tener sujetos con los medios de suavidad y dulzura que bastaron para los estados de Bohequio, estos medios seguramente hubieran sido preferidos; pero puestos en fermentacion por el mal ejemplo dado por los mismos castellanos, no habia otro arbitrio que imponerles la ley por el terror. La menor debilidad hubiera concluido con la nueva colonia, y la necesidad de evitar su ruina, entre los indígenas enemigos y unos rebeldes desatentados, legitimaba todos los actos del Adelantado, y entre ellos el empeño tenaz que manifestó de tener en su poder los caciques. Roldan y sus partidarios que le pusieron en este extremo son los responsables de todas las desgracias que sucedieron. Si con su rebelion no hubieran hecho concebir á los indios esperanzas de salir de los españoles, aprovechándose de su division, el Adelantado hubiera podido

ahorrarse el derramamiento de sangre y dedicar todo su esmero al bienestar de los naturales y al incremento de la colonia.

A pesar de estos contratiempos su gobierno es digno de memoria por el vigor y talentos que desplegó en él, ó mejor dicho, estos mismos contratiempos contribuyeron á realzar su gloria; pues solo la energía de su alma era capaz de subyugar y tener en respeto á los naturales, y hacer frente al mismo tiempo á la sedicion, levantada por el orgullo y atizada por la miseria. Cuando á los dos años y medio de ausencia volvió el Almirante, sintió gran pesar de ver estas alteraciones promovidas por quien menos lo esperaba; y queriendo apaciguarlas á todo trance, al cabo de varias pláticas y conciertos entablados y deshechos hizo paces con los revoltosos, concediéndoles, para evitar otros males, cuanto pidieron. Todos los que se amotinaban contra el Almirante encontraban acogida en el obispo de Badajoz, D. Juan Rodriguez Fonseca, encargado de la provision de las cosas de Indias, que ha dejado la triste celebridad de haber sido enconado perseguidor de una familia ilustre: Colon lo sabia y no podia luchar de frente contra tan poderosa influencia. Envió á Castilla los procesos contra Roldan y compañeros; y Roldan al mismo tiempo mensajeros que repitieron las quejas con que habia sublevado á los incautos, diciendo que los Colones eran crueles tiranos, que por cosas de poco momento derramaban con sed insaciable la sangre castellana, y que pro-

curaban alzarse con el imperio de las Indias, no dejando coger oro de las minas por tomarlo para sí (1). ¡Tan injustos son la pasion y el odio! Margarite y Boyl habian dicho en la corte que ni habia oro ni minas, ni podia sacarse partido alguno de semejantes descubrimientos.

Cundió el mal ejemplo dado por Roldan, y amotináronse otros, de cuyas asechanzas estuvieron para ser víctimas (2). Un caballero llamado D. Hernando de Guevara, primo de Adrian de Mojica, el que anduvo alzado con Roldan, estaba inquieto contra el Almirante, el cual le mandó salir de la isla; no hallando modo fuése á Cahey por estar cerca de Anacaona, á quien habia tomado una hija con pretexto de que la queria por mujer. Roldan que estaba de gobernador de la provincia y le habia permitido residir en aquel punto, no aprobó el hecho; y sentia que por haber sido benigno con él, sospechase el Almirante de la sinceridad con que le servia. De aquí nació un nuevo principio de alteracion. D. Hernando quiso matar á Roldan, y este le puso preso; sabido lo cual por Adrian de Mojica salió por los lugares de la Vega, donde estaban alojados los cristianos, provocando á levantamiento. Juntó en pocos dias muchos de á pie y á caballo, con los cuales se proponia matar á Roldan y al Almirante; pero como si estos se durmieran y nada hu-

(1) Herrera, Década I, lib. III, capítulos 14, 15 y 16.
(2) Motin de Adrian Mojica y de D. Hernando de Guevara, Década I, lib. IV, cap. 5.

biese que temer, se estaba muy descuidado. Esto sucedia á mediados del mes de julio de 1500. Uno de los allegados de Mojica, llamado Villasante, le vendió y dió parte á Colon; que aunque solo tenia consigo seis ó siete criados y tres escuderos, de los que ganaban sueldo del Rey, dió sobre los sediciosos una noche y los desbarató, prendiendo á Adrian de Mojica y otros varios, de los cuales hizo ajusticiar algunos en la fortaleza de la Concepcion. El Adelantado prendió á muchos y marchó á Jaragua en seguimiento de los fugitivos. Entre los presos fué uno Pedro Riquelme, en la pasada revuelta gran amigo de Roldan, y en esta ocasion uno de los que conspiraban contra él. Este es el modo con que Herrera (1) cuenta este suceso; pero D. Hernando (2) difiere en algunos pormenores esenciales. Dice que Roldan advertido de la conjuracion fué el que aprisionó á Guevara y Mojica; y preguntándole al Almirante qué haria de ellos, contestó que pudiendo ser causa la blandura de la destruccion del pais, les impusiese las penas que establecen las leyes. Con lo cual el juez despues de formarles proceso, ahorcó á Adrian, desterró á algunos, y retuvo en prision á Guevara, hasta que con otros presos lo envió bajo la custodia de Gonzalo Blanco á la Vega donde estaba el Almirante (3). Difícil es juzgar entre ambos

(1) Década I, lib. IV, cap. 5.
(2) Cap. 83.
(3) La edicion italiana de la historia de D. Hernando, de Venecia 1685, dice que fueron llevados á 13 de junio: líneas ántes ha dicho que estalló la sublevacion á mediados de julio. El sin número

escritores: D. Hernando dispuso de los papeles de su padre, y Herrera disfrutó de los documentos oficiales; pero en cuestiones como estas en que el afecto filial no ha podido ladear la pluma de D. Hernando, su relacion debe de ser la mas verídica.

Las reiteradas quejas y alteraciones hicieron que los Reyes enviasen al comendador Bobadilla como juez pesquisidor, dándole la gobernacion de la isla, por creer que así convenia á la ejecucion de la justicia, y á la conservacion de la paz. Pero Bobadilla ejerció su autoridad con insolencia y sin tino, protegiendo, con gran desconsuelo de los buenos y leales, á todos los que en los disturbios pasados habian sido rebeldes al Almirante. Dando oidos á la maledicencia y las calumnias juzgó culpados de todos los desórdenes á los Colones (1): los trató con dureza, y enviólos á Castilla entre cadenas, de lo que tomaron pesadumbre los Reyes, si bien quedando convencidos de que Cristóbal Colon no servia para gobernar aquellos nuevos dominios, no volvieron á reintegrarle en su estado y autoridad; y concluida la comision de Bobadilla, de cuyo proceder no quedaron muy satisfechos, enviaron á F. Nicolas de Ovando á sustituirle.

Estaba D. Bartolomé en Jaragua con Francisco

de erratas de que está atestada esta impresion hace que inspire poca confianza en materia de fechas. Barcia en su traduccion pone junio donde el original dice julio; pero nunca pudieron ser conducidos el 13 los presos á la Vega si el alboroto no fué hasta mediado el mes.

(1) Motin de Adrian Mójica y de D. Hernando de Guevara, Década I, lib. IV, cap. 7 y siguientes.

Roldan disponiéndose á castigar á diez y seis de los que últimamente se habian amotinado, cuando recibió órden del Almirante que no los ahorcase, y que con toda paz y obediencia se sometiese á los mandamientos reales, sin enojarse de su prision, pues á Castilla iban donde serian desagraviados. Púsose en marcha para Santo Domingo, y llegado á presencia de Bobadilla le hizo este el mismo indigno recibimiento que al Almirante. El pueblo que años ántes habia fundado, y que debia considerarle como el orígen de su gloria, lo vió cargar de grillos y cual un facineroso encerrar con sus hermanos en una carabela. Vengáronse entónces cumplidamente de los Colones sus enemigos; no bastándoles gozarse en verlos afligidos con tanto deshonor é injusticia, sino insultándolos con mucha desvergüenza de dia y de noche, de palabra y por escrito, y poniendo contra ellos por los cantones libelos infamatorios. Algunos de los que esto hacian eran de los que habian comido su pan, y llevado su sueldo; que contra el que está caido hasta las mismas piedras parece que se levantan.

Algun pretexto pudo dar á las quejas contra los Colones la inflexible severidad de D. Bartolomé. Casas (1) dice que él *por ventura fué la causa de las cosas de rigor y crueldad que se imputaron al Almirante*. Los castellanos no podian llevar en paciencia ver castigadas sin piedad sus demasías por

(1) Lib. I, cap. 29.

un hombre extranjero en su reino. En la sublevacion de Mojica ahorcóse á este con otros varios de las almenas; y D. Bartolomé que fué en seguimiento de los culpados prendió diez y seis, que tuvo encerrados en una cisterna, y los hubiera ahorcado sin la venida de Bobadilla. Verdad es que toda esta severidad hacia falta, y no se sabe como hubiera podido gobernarse de otro modo gente tan revoltosa y díscola. Con los indios no fué mas benigno en algunas ocasiones. Habiendo hurtado algunos de ellos ciertas imágenes sagradas, que habia en una capilla, y enterrádolas por escarnio en unos sembrados, hizo quemar á los delincuentes (1); rigor excesivo que mereceria otro nombre, si no hallára disculpa en lo que la exaltacion religiosa descarriaba en aquel tiempo las ideas de los hombres mas nobles. Sin embargo con los indios se mostró mas blando en general que con los españoles, considerando que en sus acciones habia menos protervia y mala intencion. Habiendo hecho prisionero á Guarinoex en una batalla, como los vasallos de este cacique reclamasen su libertad con lastimosos alaridos, se la otorgó generosamente no solo á él sino á los otros caciques que con él fueron aprehendidos (2). En otra ocasion habiendo caido en su poder Mayobanex con una su prima hermana muy hermosa, el marido de la jó-

(1) Hernando Colon, *Vida del Almirante*, cap. 61—*Relacion de las costumbres de los indios* por el ermitaño F. Roman Pane, capítulo 26—Herrera, Década I, lib. III, cap. 4.

(2) Herrera, Década I, lib. III, cap. 6.

ven, que andaba tambien fugitivo por los montes, vino á echarse á los pies del Adelantado para que le diese su mujer, lo cual hizo con liberalidad; repitiendo la escena de la continencia de Scipion, tan celebrada en la historia (1).

Llegados á la corte, Cristóbal al hallarse ante los Reyes prorumpió en sollozos, protestando que no era digno de este pago el interés con que sirvió á SS. AA. (2); D. Bartolomé conservando su entereza pidió se le satisfaciese por lo que habia trabajado en las Indias, y se le indemnizase de todos los perjuicios ocasionados en su casa y hacienda por los indignos tratamientos con que habia sido ofendido (3). Mandóse, pues (4), que cuanto el comendador Bobadilla tomó á Colon y á sus hermanos se les volviese y reintegrase, pagándoseles de la Real hacienda lo que en ella se hubiese consumido, y de los bienes de Bobadilla lo que hubiese gastado en su persona; pues este dispuso de las joyas y bienes de los Colones como de hacienda propia. Calmada esta borrasca el Almirante ofreció á SS. AA., que aunque viejo y cansado todavía se hallaba en ánimo de descubrir nuevas tierras, que harian á los Reyes de Castilla y Leon esclarecidos sobre todos los monarcas del mundo; y olvidando sus agravios emprendió el cuarto viaje. Bartolomé le acompañó en él con

(1) Década I, lib. III, cap. 9.
(2) Década I, lib IV, cap 10.
(3) Véase el Documento adjunto.
(4) Real cédula de 28 de setiembre de 1501—Navarrete, *Viajes*, tomo II, pág. 279.

repugnancia, no pudiendo haber otra causa para esta falta de deseo de continuar sus empresas, que la honda impresion que dejó en su ánimo el desagradecimiento de sus anteriores servicios.

Parecia que este gran hombre presagiaba los trabajos que habia de experimentar en este viaje fatal, en que dió tan relevantes pruebas de consumado marino. Uno de los navíos que llevaban era pesado y expuesto para navegar: quisieron entrar en Santo Domingo á cambiarlo por otro, y no lo permitió D. Nicolás de Ovando, ya porque los Reyes le habian encargado no dejase aportar allí al Almirante, ya porque tuvo por un pretexto la falta del navío, y no creyó convenia dejar que desembarcase donde estaban Bobadilla, Francisco Roldan y otros tales, de quienes tantas quejas tenia, pues podia ser ocasion de escándalos. El Almirante avisó que estaba próxima una tempestad, y que así no dejasen salir por unos dias las naves que debian venir para Castilla; pero ni aun así le dieron puerto, riéndose de su pronóstico. Pesó á los Reyes que Ovando siguiera con tanta escrupulosidad sus órdenes; que desatendiese en tanta necesidad á Colon, y así se lo hicieron entender. En la borrasca que siguió y en la que, por haberse hecho al mar despreciando su aviso, perecieron Bobadilla, Roldan, y otros muchos de los causadores de sus desgracias, solo la serenidad de ánimo y los conocimientos náuticos de Don Bartolomé pudieron poner á salvo buque tan pesado y de tan imperfecta construccion como el que no

consiguieron cambiar (1). En él navegó todo el tiempo de la expedicion, porque no habia otro marino á cuya habilidad pudiese fiarse (2), y en él contrastó con valor los ochenta y ocho dias de imponentes borrascas que los acosaron al encaminarse á Veragua.

En todo lo descubierto en este viaje D. Bartolomé fué siempre el que desembarcó á reconocer y tomar posesion del pais en nombre de los Reyes. En la isla de Guanaja vió gente pacífica y parecida en la figura á la de las otras islas, aunque no tenian la frente tan ancha. Despues de sufrir grandes trabajos y desastres fueron á dar fondo en una isleta llamada Quiribiri, y en un pueblo de la tierra firme que decian Cariari, donde hallaron la mejor gente y tierra que hasta allí habian visto. La hermosura de los cerros y sierras, la frescura de las arboledas y florestas, y el grato aspecto de un anchuroso rio que bañaba el pueblo, proporcionaba dulce reposo á los ánimos agitados de los navegantes. Concurrió infinita gente con arcos, dardos, flechas y macanas, mostrando estar dispuestos á defender la tierra; pero hecha por los castellanos señal de paz, mostraron deseos de rescatar. Estuvieron estos dos dias sin bajar á tierra ni hacer caso de los objetos de oro y de algodon que presentaban; viendo lo cual los indios lo pusieron todo liado junto á la mar: y pareciéndoles que los castellanos se

(1) D. Hernando Colon, cap. 83—Herrera, Década I, libro V, cap. 2.

(2) Véase la Ilustracion III.

retraian de desembarcar porque no se fiaban de ellos, enviaron un anciano que parecia persona autorizada con una bandera puesta en una vara, y dos muchachas, una de hasta catorce años y otra de ocho, con ciertas joyas de oro, y las entró en una barca que los condujo al Almirante, el cual por importunacion del viejo se quedó con las jóvenes. No mostraron ellas sentimiento ni estrañeza. Colon las dió de comer y vestir, y al dia siguiente las hizo volver á tierra; pero no encontrando á quien entregarlas hubo que volverlas á las naves. Al dia siguiente pudieron por fin entregarlas al hombre anciano y otros cincuenta que estaban en la ribera, y mostraron placer en verlas. Por la tarde retornaron á tierra las barcas, y hallaron la misma gente con las jóvenes, que devolvieron á los cristianos todo lo que habian recibido, sin querer quedarse con nada. Otro dia desembarcó D. Bartolomé para informarse de la gente y del pais, y acercándose entre todos dos indios, al parecer de los mas autorizados, hasta la barca donde iba, tomáronle en medio por los brazos y le hicieron sentar en las yerbas frescas de la ribera. Preguntóles algunas cosas por señas, y mandó al escribano que las apuntase; pero ellos que vieron tinta y papel, y que se escribia, juzgaron que eran signos para hechizarlos y huyeron. Por este mismo temor se cree fué el no quedarse con nada de lo que les dieron.

Reparadas las naves y recreada la gente, que iba enferma, determinó el Almirante que su hermano volviese á salir mas despacio á ver el pueblo,

y el modo y trato que sus moradores tenian. Llegado á él, vió D. Bartolomé que dentro de las casas, que eran de madera, cubiertas de cañas, tenian sepulturas donde guardaban los cadáveres secos y mirrados sin ningun hedor, envueltos en sábanas de algodon; encima tablas, y en ellas esculpidas figuras de animales, y en algunas la del difunto, y con él las joyas mejores que tenian. Tomó siete indios, que llevó consigo, de los que parecian mas honrados y principales; y de ellos escojió dos, los mas expertos, para que le sirviesen de guia: ofrecieron los naturales cuanto tenian por su rescate; el Almirante agradeció las ofertas, les pagó algunos presentes, que recibió, con bujerías; y sin restituir los dos indios continuó su viaje.

Llegados despues de otros descubrimientos á Veragua, donde tenian noticia de haber minas de oro, subieron por el rio de este nombre los navíos hasta donde pudieron, y desde allí él siguió con las barcas al pueblo en que residia el cacique de la tierra, llamado Quivia, que salió en canoas á recibirle. Hiciéronse mutuo agasajo, dando Quivia al Adelantado de las joyas de oro que traia, y este al indio algunas bujerías de Castilla. Volvió luego en busca del Almirante, que habia acordado trasladarse al rio de Belen, por tener mas fondo que el de Veragua. Dias despues, abonanzado el tiempo que se habia mostrado tempestuoso, volvió al pueblo de Quivia, donde estuvo un dia informándose del camino de las minas. El cacique con una refinada malicia lo dirigió, segun luego se supo, no á

las de Veragua que buscaba, sino á las de Urirá, pueblo de sus enemigos, para quitarse de sobre sí á los cristianos, y enviar esta incómoda plaga á sus contrarios. Hecho un reconocimiento prolijo de la tierra, se volvió el Adelantado con mucho oro que rescató, y en la persuasion de que no habia mejor sitio para poblar que el rio de Belen (1).

El Almirante determinó dejarle en la nueva colonia con la mayor parte de la gente, mientras volvia él á Castilla á traer nuevas fuerzas. Este es el primer pueblo, segun Herrera, que se fundó en tierra-firme. Mas como los indios, al ver que los castellanos comenzaban á edificar casas, se alterasen, el Adelantado salió á hacerles frente con setenta y cuatro hombres de ochenta que tenia la colonia; y persuadido de que era menester un acto de arrojo para intimidarlos, entró con cinco en casa de Quivia, á pesar de las reiteradas instancias que este le hizo para que no subiese á ella, asióle de un brazo sin que pudiera desprenderse el indio á pesar de sus grandes fuerzas, y á una señal convenida acudieron los demás soldados y prendieron mas de cincuenta personas que habia en la casa. Quivia se escapó de manos del piloto que en una barca lo llevaba á los navíos, y por este descuido se frustró el golpe (2); pues volviendo á reunir sus indios acometió con tanta cólera é ímpetu el pueblo de los castellanos, que hirió y estropeó algunos. Con solos

(1) D. Hernando Colon, cap. 96—Herrera, Década I, libro V, cap. 10.
(2) Id., cap. 97—Id., Id., lib. VI, cap. 1.

seis hombres, pues de los demás unos quedaron en el pueblo, otros habian ido á los navíos con una barca que les envió el Almirante, los acometió Don Bartolomé y los rechazó al monte. Hiriéronle en el pecho de un dardo, y hubo de su gente, que salió del pueblo, otros ocho heridos y un muerto. Los de la barca presenciaron el combate sin atreverse á desampararla, porque los indios no se la echaran á pique; pero no pudieron evitar por mucho tiempo la muerte, pues perecieron á manos de los naturales todos menos uno, que arrojándose al agua y nadando por debajo, llegó al pueblo á dar nuevas del desastre: con lo que desmayaron tanto al ver al Almirante sin barca expuesto á perecer, y ellos pocos y los mas heridos, que no quisieron quedarse en la colonia, y desoyendo la voz del Adelantado, determinaron partirse. El Almirante que entretanto luchaba con la dificultad de salir al mar por haber cerrado la arena la embocadura del rio, sabido el trabajo de los nuevos colonos, permitió que abandonasen el sitio y se embarcasen (1).

Perdido un navío, rotos y podridos los cascos de los otros dos, sin bastimentos y perseguidos del viento, fuéles imposible arribar á la Española, y dejáronse llevar á Jamaica, donde encallando los buques por medio de puntales, en un sitio en que el agua los anegó casi hasta la cubierta, arreglaron sus estancias y comenzaron á luchar con el hambre, la desnudez y el abatimiento, que les daba la falta de

(1) D. Hernando Colon, cap. 100—Herrera, Década I, lib. VI, cap. 2.

esperanza de todo ausilio humano. La estancia en Jamaica es uno de los pasajes mas admirables é interesantes de la vida del Almirante; pero estando postrado en cama, medio muerto con los trabajos y los dolores de gota, sobre su hermano recayó todo el peso de regir, protejer, inspirar ánimo é infundir respeto á sus mal sufridos compañeros. La sublevacion de los Porras manifiesta lo que puede la desesperacion en corazones poco constantes. Subieron los sublevados á la estancia de Colon y le hablaron con insolencia y desacato, atribuyéndole todos los males que padecian; á lo cual contestó él con dulzura y mansedumbre. Creciendo la gritería y el desórden se levantó como pudo del lecho; pero por libertarle de algun insulto los criados le volvieron á su cámara, donde encerraron tambien por fuerza al Adelantado, que con sin igual intrepidez habia salido á hacer frente al motin con una alabarda en la mano. Esparciéronse los descontentos por la isla contra la órden expresa del Almirante, é hicieron mil daños á los indios. Fué necesario venir á batalla, que los amotinados admitieron gustosos, por ser toda gente además de robusta y ejercitada en las armas tan resuelta, que seis hombres se juramentaron para matar al Adelantado; cuando al contrario la que podia oponérseles era en su mayor parte enfermiza y delicada. El Adelantado decidió la cuestion arrojándose en el combate sobre Francisco de Porras, y, aunque era valiente y hendiéndole la rodela hasta la manija llegó á herirle la mano, le asió tan decididamente entre sus brazos nervudos que le hizo su pri-

sionero. Preso el capitan, revolvió sobre los demás y en poco tiempo cayeron muertos muchos rebeldes. Esta fué la primera sangre española que se derramó en las Indias en batalla formal por manos de hermanos. Al dia siguiente de este suceso enviaron los que quedaban una peticion al Almirante demandando perdon de sus delitos, el cual concedido, no volvió á haber sediciones hasta que regresaron á la Española al año cumplido de su arribo á Jamaica (1).

Despues de la vuelta á Castilla D. Bartolomé estuvo en Roma. Se lee en un ejemplar del *Mondo novo,* que posée la Biblioteca Magliabechi, que en el año 1505 estando en aquella capital, dió una relacion de la primera navegacion de su hermano, acompañada de una carta de los primeros descubrimientos á un canónigo de San Juan de Letran, el cual la habia regalado despues en Venecia á Alejandro Zorzi, su amigo y compilador *della Raccolta.* En esta se lée una *Informazione di Bartolommeo Colombo della navigazion di Ponente e Garbin nel mondo nuovo,* en la cual entre otras cosas se hace la indicacion de una carta importante que sirvió á Cristóbal Colon, y que se cree ya perdida; pero que un acaso feliz podrá tal vez descubrir algun dia en Italia. La permanencia de D. Bartolomé en Roma no debió ser larga; pues cuando en este mismo año su hermano andaba en contestaciones para que se cumpliera la capitulacion que con él se

(1) D. Hernando Colon, cap. 103 y siguientes—Herrera, Década I, lib. VI, cap. V y siguientes.

tenia hecha, se encontraba ya en España, y fué á Laredo á donde el Rey Católico estaba esperando la venida de los Reyes D. Felipe y Doña Juana, sus hijos, á quienes presentó una carta de su hermano, que se hallaba muy enfermo en Sevilla; en que representaba sus servicios y necesidades, y el aprecio que hacia de sus cosas la Reina Isabel. Los Reyes, dice Herrera (1), recibieron bien la carta, y al Adelantado le dieron larga esperanza de despacharle bien y darle contento.

Antes de esto en las cartas que el Almirante escribia á su hijo D. Diego que estaba en la corte, le instaba para que recomendase la paga de la gente que le habia acompañado en el último viaje; y en su consecuencia el Rey Católico proveyó en ello favorablemente. Pagáronse los marineros y grumetes. A D. Hernando Colon por cédula Real de 25 de enero de 1506 se le dieron treinta y un mil setecientos cincuenta mrs. por el sueldo que hubo de haber en este viaje; y por lo mismo á D. Bartolomé, su tio, Adelantado de las Indias, cincuenta y dos mil novecientos y diez y seis, como consta de documentos que vió y extractó Muñoz.

Alcanzó á Colon la muerte en Valladolid; y en el testamento que otorgó poco tiempo ántes en la misma ciudad, le nombró su testamentario juntamente con su hijo D. Diego y D. Juan de Porras, tesorero de Vizcaya. En el mismo quiere que en remuneracion de lo mucho que trabajó en su servicio

(1) Década I, lib. VI, cap. 14.

y de los afanes y fatigas que padeció por asegurar sus conquistas y aumentar sus descubrimientos, se le den de renta ciento cincuenta mil mrs. anuales, si los bienes del mayorazgo que funda pudieren sobrebrellevar esta carga, y sino proporcionalmente (1). Tanto Cristóbal Colon como su hijo primogénito respetaron constantemente sus talentos, y no solo trataron de servirse de ellos siempre que pudieron, sino que no se olvidaron de remunerarlos. En otro testamento que el primero hizo en 1498 dejó encargado que de lo que rentase el mayorazgo se le diese la cuarta parte hasta que él de su renta propia tuviese un cuento de mrs.; y si tuviere alguna, pero que no llegase á esta cantidad, se le complete de las rentas del mayorazgo (2): y el segundo tambien en su testamento otorgado en 6 de marzo de 1509 en su disposicion ó cláusula 36 le deja por universal heredero del remanente de sus bienes; y si él hubiera fallecido, al pariente mas *propincuo* de la línea de los Colones (3).

Despues de la muerte de Colon acompañó Don Bartolomé con su hermano D. Diego y muchos caballeros á su sobrino el nuevo Almirante, que partió para Santo Domingo, arregladas por el pronto sus diferencias con la corona. Llegó á aquel puerto por el mes de julio, y á la sazon estaba el comendador Ovando en la villa de Santiago, donde solia ir á solazarse algunas temporadas del año. La alcaidía

(1) Navarrete, *Coleccion de Viajes*, tomo II, pág. 312.
(2) Id., id., pág. 226 y siguientes.
(3) Archivo del duque de Veragua.

de Santo Domingo teníala encomendada á Diego de Salcedo su sobrino, á pesar de pretenderla otro con título del Rey: porque los gobernadores, dice Herrera (1), cuando están mucho tiempo en los gobiernos se hacen absolutos. Salcedo estaba en una de sus grangerías cuando llegó el Almirante, y noticioso este de que se hallaba sin alcaide la fortaleza, en desembarcando entró con su mujer y aposentóse en ella. Recibió Ovando mucho enojo de este descuido de su sobrino, y se lo reprendió ásperamente; pero haciendo de la necesidad virtud fué á visitar á los nuevos Almirantes, los cuales le hicieron gracioso recibimiento. Hubo grandes fiestas y representaciones á que asistieron muchos caballeros y gente lucida de las principales poblaciones de la isla. Aguó el placer de las fiestas un terrible huracan; y D. Bartolomé tuvo el pesar de ver en la ciudad que fundó arruinadas todas las casas que no eran de piedra, y destruidas en el puerto las mas de las naos, perdiéndose gran parte de las provisiones y muchos efectos que aun no se habian desembarcado. El nuevo Almirante que llevaba poder para encomendar indios tomó para sí y para su mujer una parte, como habia hecho el que precedió en el mando, y otras las repartió entre su hermano y sus tios, y los que llevaban cédula Real para ello. Quéjanse los historiadores que estos infelices no fueron mejor tratados que anteriormente (2); pero no era muy fácil

(1) Década I, lib. VII, cap. 10.
(2) *Ut supra*.—Véase lo que Oviedo dice sobre repartimientos, lib. III, cap. 6.

una vez repartidos conseguir que su suerte fuese buena.

Mandóse (1) que á pesar de la residencia de D. Bartolomé en Indias se le librasen con exactitud los mrs. que se le asentaban por *Contino;* pero no debió permanecer mucho tiempo fuera de Europa. Parece que de órden del Rey dió la vuelta en tiempo en que su sobrino tenia determinado enviarle á examinar las minas de Cuba, segun se infiere de estas palabras de Herrera (2) extractadas de la instruccion que el mismo D. Bartolomé se llevó de órden del Rey para que le sirviesen de norma de conducta, y acallar las quejas que se alzaban contra su nueva gobernacion: "Que habia escrito una carta diciendo que tenia determinado de enviar al Adelantado, su tio, para que fuesen á saber el secreto de las minas de Cuba; y que si cuando lo pensó lo hubiera escrito muy particularmente, se pudiera haber excusado su venida." Dicen que el Rey preferia ocuparle en asuntos cerca de su persona. La verdad, que no se ha ocultado ni á Herrera ni á Charlevoix, es que recelando el monarca de su gran corazon y entero carácter no queria ocuparle en las Indias, temeroso de que llegase á tanto engrandecimiento que despues fuese imposible tenerlo respetuoso y sumiso; y á pesar de lo que prescribian las obligaciones de Adelantado, cuyo título le conservó hasta su muerte, lo entretenia en

(1) Por cédula de 15 de diciembre de 1508, Navarrete, *Viajes*, tomo II, pág. 326.
(2) Década I, lib. IX, cap. 5.

la inaccion por el mismo principio de suspicacia que hizo dejase morir al gran capitan en el retiro de su casa. Para no tenerlo del todo quejoso añadió á sus gajes la propiedad de la isla de la Mona (1), pequeño terreno de seis leguas de circuito, á diez de la Española y ocho de la de San Juan (2), que su hermano le tenia dada en repartimiento, y le asignó otro de doscientos indios con la superintendencia de las minas que pudieran descubrirse en Cuba, cargo que se creyó muy lucrativo.

El placer que el Almirante D. Diego tuvo con la poblacion y conquista de esta isla, se lo aguó el gran número de quejas que contra su persona llegaban al monarca, el cual juzgó á propósito en 1510 enviarle á su tio D. Bartolomé con instrucciones muy circunstanciadas.

Lo interesado que estaba el Almirante en sostener los derechos de su padre traian en alarma el ánimo naturalmente suspicaz del Rey; y el tesorero Pasamonte que le habia declarado guerra encarnizada no se descuidaba en aumentar esta inquietud escribiendo queja sobre queja. D. Bartolomé dijo al Almirante de parte del Rey que no tenia razon en quejarse que se hubiese dado autoridad á los oficiales Reales, pues de aquella manera se gobernaban los reinos de Nápoles y Sicilia; y que el Rey al contrario la tenia para sentirse de que tomase providencias sin consultar con S. A., como hizo mandando dar un pregon para que todos

(1) Navarrete, *Viajes*, tomo II, pág. 349.
(2) Herrera, Década I, lib. II, pag. 79.

se casasen y en otros negocios semejantes. Dióle otras instrucciones respecto á la conducta que debia tener con los empleados públicos, y la vigilancia que debia ejercer sobre los alcaldes mayores, algunos de los cuales se excedian en sus cargos ó no usaban de ellos con pureza. Reencargóle no pasase á tomar determinacion en cosa alguna sin avisar al Rey, como lo hacian todos los que tenian gobernacion por S. A., pues de otro modo podia haber muchos inconvenientes que tenia cuenta evitar: y así que por el pronto le dijese qué concierto habia hecho para la construccion de la fortaleza de Cubagira en la isla de las Perlas, y que no se empeñase en poner los capitanes de los navíos que venian á España, porque ni el comendador de Lares lo habia hecho, ni el Almirante de Castilla lo habia pretendido con los que de España iban á Indias, por ser de preeminencia real. Respecto á como habia de proceder con los que tuvieron parte en las disensiones pasadas, le advirtió que no mostrase odio ni mala voluntad en obras ni en palabras á ninguno de la isla, especialmente á Cristóbal de Cuellar y Juan Ponce de Leon, y á los que en tiempos pasados siguieron la opinion de Francisco Roldan. Recomendóle sobre todo al tesorero Pasamonte, en cuyo favor le habia hablado en otras cartas, y le encargó le comunicase porque le podia servir de mucho alivio en los negocios, y así era su Real voluntad. Y últimamente exigia de él arreglase su casa y no tuviese mas gente que la que hubiese menester para el servicio de ella y de sus grangerías; porque se le

habia dicho que recibia y allegaba muchos hombres, y á los que no querian estar con él los amenazaba y maltrataba de obra y de palabra, especialmente á los indios; y esto podia ser causa de mucha alteracion y escándalo á los que allí residian.

"Esta fué, dice Herrera (1), la comision de D. Bartolomé, procedida de las calumnias de Pasamonte, que sentido porque no se le daban los indios que queria, ni la mano que su ambicion pedia en el gobierno, demás de lo que tocaba á su oficio, informaba lo que le parecia podia ser parte para echar al Almirante del cargo y quedarse absoluto en él." Gobernábanse en Castilla por las relaciones de Pasamonte, á quien daba el Rey gran crédito por la confianza que le inspiraba el ser aragonés y excelente en el aprovechamiento de la hacienda Real; y como por el testamento de la Reina, ó por el derecho de los bienes gananciales, era el Rey usufructuario de la mitad de sus rendimientos por todo el tiempo de su vida, no podia menos de querer á quien tan maravilloso cuidado tenia de sus cosas, el cual con este motivo tenia gran ocasion para tratar con él

El buen suceso de los descubrimientos del Darien ponia al Rey en deseo de que se poblase la costa de Veragua. Llamóse á Diego de Nicuesa para aquel gobierno, pero como ántes que llegase al Darien, hubiese hablado imprudentemente que tomaria estrecha cuenta del oro que sin su licencia

(1) Década I. lib. IX, cap. 5.

habian adquirido los colonos, y hubiese dejado ir delante una carabela, Diego de Olano, que iba en ella preso, concitó los ánimos; á lo que le ayudó Juan de Caicedo, veedor del Rey, diciendo que habian hecho gran yerro los del Darien, siendo libres, en sujetarse á un tirano; y no habiendo sido recibido quiso volverse á la Española y pereció en el camino. Esta desgracia dejó abandonados aquellos paises á la anarquía; por lo cual mandó el Rey al Almirante y á los jueces de apelacion que si lo juzgaban conveniente, enviasen á poblar á D. Bartolomé que ya tenia conocido aquel pais, en el cual durante el cuarto viaje de su hermano habia pasado trabajos y fatigas. Dispusóse que el Almirante le diese la gobernacion conforme á los privilegios que le competian segun la declaracion que dieron los del consejo de que aquella tierra fué descubierta por su padre y con su industria no mas; y solo se le exigió la condicion de que no excediese los límites de lo que descubrió. El Rey escribió al Adelantado rogándole que aceptase el cargo, pero debió no admitirlo, fuera porque estaba ya viejo y cansado, ó porque conocia que dando el Rey mas oido de lo que debiera á las acusaciones de sus enemigos solo habia de servir para acarrearle disgustos, teniendo atados los brazos para el bien.

Facilmente podia sospechar esto viendo que nada ponia coto á las quejas proferidas contra el Almirante, hijas la mayor parte del rencor y la calumnia; y D. Diego pidió licencia para venir á España á justificar su conducta, para donde partió

en 9 de abril de 1515. Meses ántes (1) habia muerto D. Bartolomé de una edad que debia ser avanzada, si bien los historiadores nada nos dicen sobre este punto, ni sobre ninguna de las circunstancias de su muerte. Solo Herrera cuenta que el Rey Fernando mostró mucho sentimiento, porque tenia gran opinion del carácter y talentos del Adelantado; pero como este mismo carácter y talentos le importunaban y le traian con cuidado, puede juzgarse con probabilidad que el dolor que afectó no fué del todo sincero. Su testamento, que lo tenia hecho desde 16 de abril de 1509, existe testimoniado en el archivo del Excmo. señor duque de Veragua. Con su fallecimiento recobró el Rey el gobierno de la isla de la Mona, el título de Adelantado se transfirió al Almirante D. Diego, y el repartimiento de los 200 indios á la Vireina Doña María.

Fué D. Bartolomé hombre de cualidades eminentes, que le hubieran grangeado la inmortalidad, si su mérito no hubiese sido eclipsado por la gloria de su hermano el Almirante. Muchos héroes celebra la historia en primera línea que no han rayado tan alto como el primer Adelantado de las Indias. Herrera se atreve á decir que valia tanto como su hermano (2). D. Fernando Colon en la historia de la vida de su padre, conservando á este siempre la

(1) Washington Irving dice que fué despues, pero se equivoca: la cédula en que se da el adelantamiento á D. Diego por muerte de D. Bartolomé es de 16 de enero de 1515. Navarrete, *Viajes*, tomo II, pág. 363.

(2) Década I, lib. X, cap. 16.

superioridad en la astronomía, confiesa que como práctico era el hombre de mar mas eminente de su tiempo (1). Educado en gran parte á vista del Almirante, no solo conocia perfectamente la teórica de la navegacion, sino que con la costumbre de navegar su serenidad y talento perspicaz le habian impuesto á fondo en la práctica de tan difícil arte. Aunque su educacion literaria como la del Almirante no hubiese sido en sus principios muy extensa, poseia como él un cúmulo grande de conocimientos, fruto de una larga experiencia y de una serie no interrumpida de observaciones. Como él era de un genio vivo y penetrante; como él de elevado espíritu; como él constante y sufridor de trabajos; como él modesto y sobrio en el trato de su persona; pero á pesar de que poseian estas cualidades en el mismo grado, habia notables rasgos de diferencia en los caractéres de ambos. Colon, cuyo talento meditador le entregaba á las sublimes especulaciones de las ciencias, y cuya imaginacion fácil á exaltarse le hacia abrasar los proyectos mas vastos y quiméricos, tenia poco conocimiento de los hombres y no servia para gobernarlos; D. Bartolomé, mas dado á la práctica de los negocios que á los sueños de la fantasía, conocia mejor el mundo, y estando mas al nivel de los sucesos de la vida real le aventajaba en el talento de administrar. Acaso D. Bartolomé no hubiera arribado nunca á las pro-

(1) Cap. 83.

fundas meditaciones cuyo resultado fué el descubrimiento de un mundo; pero una vez sugerida la idea, su sagacidad práctica le proporcionaba mas medios que al Almirante para llevar á cabo la empresa y sacar ventajas del hallazgo. El Almirante era franco y abierto; D. Bartolomé astuto y reservado; el primero por efecto de sus estudios abstractos era cándido y confiado; el otro al contrario tenia gran fondo de sutileza y maña. Ambos ambicionaban la gloria; pero el Almirante contentándose con ella descuidaba sus intereses hasta el punto de confesar él mismo que despues de sus inmensos servicios no tenia en España ni un rincon donde reclinar su cabeza; en D. Bartolomé el amor de la fama no era obstáculo para que tratase de labrar su fortuna. Ambos eran valientes; pero el valor del Almirante era mas bien un valor pasivo en que predominaban la constancia y el sufrimiento; el de Don Bartolomé era un valor de accion; pronto, decidido, intrépido, una vez tomada una resolucion ejecutábala al instante sin que le arredráran obstáculos ni peligros. El Almirante era manso y benigno, y olvidaba con facilidad las injurias; D. Bartolomé severo y duro, y en él nunca encontraba piedad el delito; aquel era prudente y contenido; este arrojado y audaz: cuando la sublevacion de los Porras, aquel contestó con dulzura á los insultos de los insurrectos para calmarlos; este cojió una alabarda y solo quiso hacer frente á sus ímpetus. Estas diferencias del alma de ambos hermanos se reflejaban en su es-

terior. El continente noble y grave del Almirante estaba templado por la afabilidad y la dulzura; Don Bartolomé intimidaba por su aire imperioso y aspecto imponente; el uno tenia modales atractivos; el otro cierta aspereza que le hizo muchos enemigos sin que por eso dejase de ser generoso, incapaz de arrogancia y rencor, y, aunque irritable, fácil de calmar, porque tenia un corazon tan noble como valiente. El Almirante aunque fornido y de elevada estatura no dió pruebas de grandes fuerzas; D. Bartolomé que, si bien de buena disposicion y alta talla, no era tan corpulento como su hermano, manifestó una constitucion vigorosa y fuerzas no comunes; testigos la lucha singular que brazo á brazo sostuvo con el amotinado Francisco de Porras, y la audacia con que hizo prisionero al robusto cacique Quivia. En fin, dotado de las cualidades de que carecia su hermano, era el complemento de este héroe, el cual no hubiera sido tan grande si no hubiese gozado tan poderoso auxilio. Esta pintura no solo está conforme con los hechos de su vida, sino con el retrato que de él nos han dejado los escritores (1).

Pero estas relevantes prendas en vez de favorecerle le perjudicaron; si hubiera valido menos habria sido mas atendido y considerado. Su energía y sagacidad inspiraban mas serios temores á la suspicacia del Rey Católico que el carácter suave y cándido del Almirante. No se descuidarian tampoco los

(1) Véase la Ilustracion IV.

envidiosos y mal intencionados que perseguian á este héroe, en fomentar los recelos del Rey pintando los actos de rigor del Adelantado como abusos de despotismo y de barbarie, y prevaliéndose de su dureza de carácter para retratarle como un hombre indómito y temible, pronto á levantarse á la primera ocasion y capaz con su valor é industria de arrebatar á Castilla sus nuevas conquistas. No debian ignorar que para perder á Colon no habia mejor medio que quitarle tan excelente apoyo, pues nada emprendia sin su consejo y ayuda, y principalmente en asuntos de guerra debia todos sus laureles á su sagacidad, energía é intrepidez; así es que los revoltosos de Indias siempre que se amotinaron lo primero que hicieron fué tratar de asesinar al Adelantado; muerto el cual, la sencillez de Colon quedando frente á frente de su insidiosa perfidia no podia menos de ser vencida. Las calumnias fructificaron en el pecho de un Rey, propenso á sospechar de todos cuantos por sus virtudes y hazañas se captaban en su reino fama ó popularidad; por lo cual, mientras enviaba ó permitia ir á viajes de descubrimiento á personas de un mérito inferior, ninguna cosa de importancia se encomendaba á D. Bartolomé, privándole á él de la gloria que hubiera adquirido, y á España de las ventajas que sus conquistas hubieran proporcionado. Pero aunque desatendido y casi nunca empleado, como los grandes hombres nunca desaparecen sin dejar rastro, si él no sirvió lo que debiera, educó y formó con sus ejemplos y

consejos hombres que trabajaran y sirvieran; habiendo pertenecido al número de sus domésticos, entre otros que se distinguieron en la gobernacion y conquista del pais, el célebre Diego Velazquez, conquistador y poblador de Cuba.

Los autores que hablan de los hechos del Adelantado son: su sobrino D. Hernando Colon en la *Vida del Almirante;* Fr. Bartolomé de las Casas en su *Historia inédita;* Gonzalo Fernandez de Oviedo en los primeros libros de la suya, y Antonio de Herrera en la primera de sus *Décadas de Indias,* si bien incidentalmente y subordinando los hechos de este personaje á la narracion general de los descubrimientos y conquistas. Entre los modernos Don Martin Fernandez de Navarrete publicó en los tomos II y III de su *Coleccion de Viajes y Descubrimientos* algunas Reales cédulas sobre nombramientos de empleos, pagos de sueldos y concesiones de honores que le hicieron los Reyes; y Washington Irving en su *Vida del Almirante* emplea todo el libro XI en hablar de su administracion en la Española mientras le dejó por gobernador su hermano. El *Documento* que al final se publica puede servir de complemento á las noticias que dan estos escritores, y añadir nueva luz al que desee escribir la biografía del digno hermano del descubridor de las Indias.

ILUSTRACIONES

A LAS NOTICIAS BIOGRAFICAS DE D. BARTOLOME COLON.

ILUSTRACION I.

SOBRE EL ÉXITO DE LAS NEGOCIACIONES DE D. BARTOLOMÉ EN INGLATERRA.

No estando acordes los historiadores en este punto, nos ha parecido oportuno copiar aquí las palabras de aquellos, que por la época en que vivieron, ó por los documentos que manejaron, parece debian estar mejor informados—D. Hernando Colon supone favorable el éxito diciendo: "Cuando volvió el Almirante á la Española del descubrimiento de Cuba y de Jamaica halló en ella á Don Bartolomé Colon, su hermano, que habia ido á ajustar el descubrimiento de las Indias con el Rey de Inglaterra; el cual volviéndose á Castilla *con los capítulos concedidos*, supo en París del Rey Cárlos de Francia que su hermano el Almirante habia descubierto las Indias etc." Herrera sigue en todo á D. Hernando: "Es bien (dice) ántes de pasar adelante, decir lo que le sucedió desde que fué á tratar con el Rey de Inglaterra lo que toca á estos descubrimientos. Tardó mucho en llegar á aquel reino, y despues en aprender la lengua, el trato de la corte, y tener

introduccion con los ministros se le fué algun tiempo, de manera que al cabo de siete años *despues de haber capitulado y concertado* con el Rey, que era Enrique VII, volvió á Castilla en busca de su hermano, que por no haber sabido de él en tanto tiempo le tenia por muerto. En París supo que habia hecho el descubrimiento y que ya era Almirante, y se lo dijo el Rey Cárlos, que llamaron el Cabezudo, y le dió cien escudos para el camino."

Fray Bartolomé de las Casas es de opinion contraria. En el libro I, capítulo 101, refiere como D. Bartolomé Colon al cabo de algunos años, *no pudiendo concluir sus tratos* con el Rey de Inglaterra, se vino para Castilla por París, y prosigue dando las mismas noticias que los dos escritores que anteceden.

Dejando á un lado el dicho de Herrera, que siguió en esta ocasion el testimonio de D. Hernando, aunque en general no hace en sus primeras Décadas mas que extractar á las Casas, nos encontramos con la contradiccion de estos dos escritores igualmente respetables, é igualmente bien informados. De las mismas memorias y documentos echaron mano uno y otro para escribir sus historias: Don Hernando dice haber poseido los papeles de su padre el Almirante; y los mismos manejó las Casas. ¿Cuál de los dos escritores tiene razon? Además de que el documento que publicamos favorece al último, parece que se inclina á dársela el siguiente período de la historia de Enrique VII de Francisco Bacon: Despues de hablar del descubrimiento de los mares Setentrionales y costas del Labrador por Sebastian Gaboto dice: "Es tambien muy cierto que la fortuna del Rey tuvo un retardo en la conquista de este gran imperio de las Indias occidentales, no porque él la hubiese rehusado, sino porque un accidente ó casualidad

lo privó de una tan grande adquisicion. Porque Cristóbal Colon viéndose rechazado por el Rey de Portugal, que no queria á la vez emprender todo lo que pertenecia á las Indias orientales y occidentales, envió á su hermano Bartolomé Colon al Rey Enrique para negociar con él sobre este descubrimiento. Por desgracia del Rey, quiso la suerte que fuese apresado en la mar por los piratas; y este suceso le impidió ver al Rey durante mucho tiempo; de modo que la empresa fué llevada é ejecucion *ántes que el Rey hubiese podido entrar en capitulacion con él:* así las Indias occidentales fueron por la Providencia divina reservadas á la corona de Castilla. De lo que Enrique se resintió tanto que no solamente en este viaje, sino en seguida en el sexto año de su reinado y asimismo en el décimo octavo dió nuevas comisiones para descubrir las provincias ó tierras incógnitas." Nada hay que oponer á esta confesion esplícita del historiador inglés. Bacon, baron que fué de Verulamio, tan venerado por la perspicacia de su ingenio, que en su obra de *Novum organum scientiarum* mostró elevarse á una esfera superior á los conocimientos de su siglo, y que con un talento activo y extenso unió á la aplicacion al estudio el trato y relaciones con todos los hombres sabios de su tiempo, habiendo llegado en el reinado de Jacobo I que le amaba, á obtener despues del empleo de procurador general el elevado cargo de canciller y de guarda-sellos, no pudo carecer de cuantos medios le ofreciesen los archivos para escribir la historia de Enrique VII. Algunos escritores, que celebrando sus talentos prueban que su carácter no estaba exento de adulacion y de bajeza, dicen que la citada historia, aunque estimable por muchas buenas prendas, adolece del defecto de ser con frecuencia un panegírico, cuyo estilo

no siempre está libre de la afectacion de su siglo. Ahora bien; habiéndose propuesto el autor adular á su héroe, si hubiera encontrado el menor documento en que poderse apoyar para decir que se hizo la capitulacion, no hubiera dejado de decirlo siendo una cosa de que tanta gloria le redundaba, y que parece que hasta cierto punto legitimaba las expediciones inglesas.

Queda, pues, demostrado que no existió capitulacion alguna. ¿De dónde sacó D. Hernando lo contrario, y si él lo supuso, qué interés tuvo en suponerlo? Lo primero no es fácil averiguarlo; la causa de lo segundo puede á lo menos sospecharse. Las injusticias cometidas con los Colones los movió á poner á la vista la importancia de los servicios que hicieron á Castilla. Probándose que el haberlos hecho en favor de este reino, fué porque no habian tenido acojida en otra parte, el mérito de que querian hacer alarde disminuia mucho; por lo cual les convenia manifestar que si hubieran querido servir á otros pueblos la puerta la tenian franca.

ILUSTRACION II.

CAUSAS DE LA SUBLEVACION DE FRANCISCO ROLDAN.

Herrera atribuye esta sublevacion á la ambicion y carácter díscolo de Roldan: Oviedo parece quiere cargar la culpa al rigor excesivo é insufrible altanería del Adelantado. "Despues que estas victorias, ovo el Adelantado (las que logró de los indios,) dice en el lib. III, cap. II,

de su *Historia de Indias*, parecia que se le habia trocado la condicion; porque se mostró muy riguroso con los cristianos de allí adelante, en tanta manera que no le podian sofrir algunos, en especial Roldan Gimenez que avia quedado por alcalde mayor del Almirante. Al cual el Adelantado no hacia la cortesía ó tratamiento que él pensaba ser merecedor; ni el Roldan consentia que en las cosas de la justicia fuese el Adelantado tan absoluto como queria serlo, y desta causa ovieron malas palabras, y el Adelantado le trató mal, y, segun algunos dicen, puso ó quiso poner las manos en él." Oviedo siempre parece que se inclina en contra de los Colones. Sin poner en duda la severidad de D. Bartolomé falta saber si fué necesaria. El mismo Oviedo dice en el capítulo siguiente que muchos castellanos querian la guerra, *y no poblar la tierra sino darle un repelon*, y volverse donde los esperaban y deseaban acabar sus dias. D. Bartolomé no podia consentir en el saqueo y destruccion del pais; sin embargo debió haber para estos sucesos alguna falta de su parte, pues al hablar de las causas de ellos su sobrino D. Hernando se contenta con decir *que el gobernador y el alcalde mayor no se llevaban bien*.

No refuta las palabras de Oviedo, como hizo en otra ocasion en que habla de hechos que le pareció conspiraban á rebajar el mérito de su padre, á cuya defensa salió con bastante acritud; porque D. Hernando no era amigo de Oviedo, á causa de creerle demasiado deferente al partido de los émulos de su familia. Uno de los amigos que tuvo entre ellos fué el tesorero Miguel de Pasamonte, el que tantos disgustos hizo experimentar al segundo Almirante D. Diego Colon, y de él hace muchos elogios en su *Historia natural de las Indias*, lib. III, cap. XII.

ILUSTRACION III.

SOBRE LA PERICIA NÁUTICA DE D. BARTOLOMÉ.

Ningun testimonio mas irrefragable de la práctica marinera del hermano del Almirante que los que da D. Hernando en la *Historia de la vida de su padre;* pero sobre todos el del capítulo 88 en que habla de la horrorosa tempestad que padecieron las carabelas en el cuarto viaje de Colon junto al puerto de Santo Domingo: "La que corrió mas peligro, dice, fué la carabela Bermuda, que habiéndose hecho al mar entró en las aguas hasta la cubierta, lo cual manifestó con cuan justa razon queria el Almirante cambiarla. Todos tenian por cierto que el Adelantado su hermano fué despues de Dios quien la salvó con su saber y valor; porque ya hemos dicho que no se encontraba hombre mas práctico en las cosas de mar. De modo que habiendo todas las naves experimentado grandes averías, escepto la del Almirante, quiso Dios que se volviesen á reunir el domingo siguiente en el puerto de Azua en la Española á la parte del mediodia, y contando cada cual sus desgracias se encontró que el Adelantado habia evitado su perdicion, enmarándose como práctico marinero, y el Almirante habia evitado el peligro por arrimarse á tierra, conociendo como sabio astrólogo de donde debia venirle el daño."

ILUSTRACION IV.

RETRATO DE D. BARTOLOMÉ SEGUN EL P. LAS CASAS.

Justas causas han hecho que no se publique la historia de las Casas. Herrera aprovechó lo esencial de su narracion; lo que suprimió este autor está impregnado de declamaciones vagas y de acusaciones exageradas, hijas del falso aspecto que daba á los sucesos su zelo atrabiliario y descontentadizo. Pero aunque esta disposicion de su espíritu no le permitia la mayor parte de las veces ver en su verdadero punto la verdad de las cosas, hay algunos pasajes en su manuscrito dignos de ser transmitidos, como son los retratos que hace de los principales personajes que se distinguieron en Indias. Habiéndolos conocido personalmente, la descripcion de su figura tiene que ser exacta; y no carecia de discernimiento para poder formar la pintura de sus cualidades morales. El retrato que hace de Don Bartolomé es como sigue:

En el capítulo 29 del libro I dice: "Era hombre muy prudente y muy esforzado, y mas recatado y astuto á lo que parecia, y de menos simplicidad que Cristóbal Colon. Latino y muy entendido en todas las cosas de hombres; señaladamente sabio y experimentado en las cosas de la mar; y creo que no mucho menos docto en cosmografía y lo á ella tocante, y en hacer ó pintar cartas de navegar y esferas, y otros instrumentos de aquella arte que su hermano; y presumo que en algunas cosas destas le excedia; puesto que por ventura las hubiese de él aprendido Era mas alto que mediano de cuerpo; tenia autorizada y honrada persona, aunque no tanto como el Almirante."

En el capítulo 101 del mismo libro vuelve á decir: "Era persona de muy buena disposicion: alto de cuerpo aunque no tanto como el Almirante; de buen gesto puesto que algo severo; de buenas fuerzas y muy esforzado: muy sabio, prudente y recatado, y de mucha experiencia y general en todo negocio: gran marinero, y creo por los libros y cartas de marear notados y glosados de su letra, que debian ser suyos ó del Almirante, que era en aquella facultad tan docto que no le hacia el Almirante mucha ventaja..... Era muy buen escribano (1), mejor que el Almirante, porque en mi poder están muchas cosas de las manos de ambos. Parecíame á mí cuanto á la condicion del Adelantado, las veces que le comunicaba, que era de mas recia y seca condicion, y no tanta dulzura y benignidad como el Almirante. Ayudóse mucho de su consejo y parecer en las cosas que le pareció emprender y en los trabajos del campo el Almirante, y no hacia cosa sin él; y por ventura en las cosas que se imputaron despues al Almirante de rigor y crueldad fué el Adelantado la causa."

(1) La palabra *escribano* que usa Casas, en el lenguaje antiguo solo indicaba la cualidad de escribiente ó pendolista; pero tampoco seria extraño que se explicase D. Bartolomé con mas correccion en castellano que el Almirante, que jamás atinó á escribir esta lengua sino en estilo confuso y poco fluido. Además de Casas manejó D. Hernando sus papeles, pues en la historia de su padre dice que entre otros encontró una *Memoria* en que se hallan estas palabras: "Serví de capitan desde 14 de abril del 94 hasta 12 de « marzo del 97 en que partió el Almirante para Castilla: entónces « comencé á servir de gobernador hasta 26 de agosto del 98 en que « vino el Almirante del descubrimiento de Paria: por lo cual volví « á servir de capitan hasta 11 de 1500, en que volví á Castilla." En estos papeles se hubieran encontrado sin duda noticias preciosas sobre los primeros años de los descubrimientos y conquistas: en publicarlos entónces se hubiera hecho á la historia un gran servicio que hoy dia será difícil, sino imposible, de obtener.

DOCUMENTO.

Extracto de un espediente formado á peticion de D. Bartolomé Colon de resultas de su prision por el Comendador Bobadilla.

En Granada 10 de octubre de quinientos un años:

Dice que viviendo con madama de Borbon, el Almirante su hermano le escribió que viniese á servir á V. A. porque seria honrado y acrecentado, é así lo puso en obra; y en llegando VV. AA. gelo afirmaron por palabra é por sus cartas (ó cédulas), é le enviaron á las Indias en un armada, é que fisiese é ejecutase en su servicio lo que el dicho Almirante de parte de V. A. le mandase, é así lo ha fecho; é estovo siete años en la dicha conquista, é jura que los cinco no durmió en cama, ni desnudo, é siempre la muerte al lado, é sufrido muchas necesidades que se debria de saber; é agora que estaba todo conquistado é puesto so su Real señorío, é para se venir á V. A. con la vitoria de su servicio, é esperando mercedes, el Comendador Bobadilla lo prendió por mandado de V. A. con mucho su desonor, é le envió acá cargado de hierros, sin pesar la cabsa dello; porque quanto él ha fecho ha seido con muy buen fin é por servir é acrecentar su Real señorío—Suplica le remedien en su honra, é le manden pa-

gar su salario, é si les puede servir en algo ó le han mas menester porque él pueda remediar su vida.

Al márgen del extracto anterior se dice lo que sigue:

Dise el dicho D. Bartolomé Colon quel seria de lugarteniente de gobernador, é que al Comendador Francisco de Bobadilla que fué á residir en su cargo se le daba salario; que es justo que á él se le dé otro tanto, pues sirvió en tiempo de mayor peligro; ó como daba el Almirante á Alonso Sanches de Carvajal, que solamente tenia cargo de rescebtor, é le daba quinientos mrs. cada dia— Tiene rúbrica.

A continuacion de la peticion anterior dice así:

Muestra una cédula de sus Altezas firmada de sus nombres, fecha en esta guisa:

El Rey é la Reina: maestres, cómitres, é pilotos, é marineros, é los otros oficiales, é escuderos, é peones de las caravelas que Nos mandamos ir á las islas nuevamente falladas en las partes de las Indias, Nos enviamos por nuestro capitan de las dichas caravelas á D. Bartolomé Colon, hermano del nuestro Almirante del mar Océano, al cual mandamos que luego parta é continúe su viaje derecho con la mas diligencia que pudiere fasta llegar á las dichas islas, do está el dicho Almirante: por ende Nos vos mandamos que lo recibades, é acojades en las dichas caravelas, é lo obedescades como á nuestro capitan dellas, é fagades é cumplades todas las cosas, que vos él dijere é mandare de nuestra parte, so las penas que vos él pusiere; las quales Nos por la presente vos ponemos é avemos por puestas; é le damos poder cumplido para las executar en las personas é bienes de los que en ellas cayeren é incur-

rieren: é esto fased é cumplid así fasta ser llegados á las dichas islas, donde está el dicho Almirante, porque dende en adelante aveis de obedecer al dicho Almirante como á nosotros mismos, é faser lo que vos él de nuestra parte mandáre; é los unos ni los otros non fagades ende al, sopena de la nuestra merced é de diez mil mrs. á los que lo contrario fizieren para la nuestra cámara: fecha en la villa de Medina del Campo, á catorce dias de abril de mill é quatrocientos é noventa é quatro años—Yo el Rey: Yo la Reina—Por mandado del Rey é de la Reina—Juan de la Parra—Rodrigo de Alcocer—Tiene rúbrica.

Levó la parte las originales.

Fué preguntado al dicho D. Bartolomé Colon, si quando fué á las Indias, sus Altezas mandaron tomar algun asiento con él, de le dar algun sueldo ó salario señalado, como se fiso con cada uno de los otros que allá fueron por mandado de sus Altezas. El cual dixo; que asiento de cosa señalada no se tomó con él mas de cuanto sus Altezas le mandaron ir á las Indias, como se contiene en la cédula de sus Altezas suso encorporada—Tiene rúbrica.

Dise el dicho D. Bartolomé Colon, seyendo preguntado si recibió algun salario ó ayuda de costa de sus Altezas, dixo que recibió cinquenta mill mrs. del obispo de Córdoba, que ahora es de Palencia—Tiene rúbrica: esta y la anterior son de Rodrigo de Alcocer.

Que se vean los libros del contador Juan Lopes si ha recebido alguna merced ó paga, especialmente se vea el libro de Ximeno de Berviesca é muestre qué tanto tiempo sirvió allá—Tiene una firma que no se puede leer.

Por los libros del contador Juan Lopes paresce que sus Altezas fizieron merced á Bartolomé Colon del adelantamiento de las islas ganadas, año de noventa é siete.

Por el libro de Ximeno de Berviesca paresce que sus Altezas enviaron á mandar al tiempo que se partió el armada, que sus Altezas mandaron facer para las Indias el año de noventa é cuatro, que se diesen al dicho Bartolomé Colon cinquenta mill mrs. de que le facian merced para ayuda de su partida; los quales le pagó D. Juan de Fonseca en veinte y ocho de abril del dicho año, é por el dicho libro no paresce asiento que con él se tomase, ni hay otra razon de él—Carreño—Tiene su rúbrica.

Juró en forma Christóbal Bivas, vecino de Sevilla, é dixo que sabe que fué á las Indias el dicho D. Bartolomé Colon por San Juan del año de noventa é cuatro, é estuvo allá fasta el año de quinientos, poco mas ó menos, hasta Todos-Santos del dicho año; é servia allá por teniente é gobernador del Almirante su hermano, cuando el dicho Almirante estuvo en estas partes, é que despues estaba allá, é no sabe de que servia; é este testigo lo vido allá como dicho ha, é que oyó desir á muchas personas que sus Altezas le habian hecho Adelantado de las Indias, é que servia allá con sus Altezas é que no sabe si le daban salario, ni si no, ni á cuyo cargo era de gelo dar—Cristóbal Bivas—Tiene rúbrica.

Juró asimismo Alonso de Argüello é declaró que lo que sabe es, que estando el dicho Argüello en la isla Española, el año de noventa é cuatro por el dia de San Juan del dicho año llegó el dicho D. Bartolomé Colon á la dicha isla con dos navíos de sus Altezas, é que el Almirante su hermano se partió de la dicha isla á descobrir otras islas; é dexó al dicho D. Bartolomé Colon por gobernador de la dicha isla; el qual estuvo en la dicha gobernacion hasta que el dicho Almirante volvió de descobrir otro año siguiente, é el dicho D. Bartolomé residió en la dicha isla,

yendo con gente por la isla á guerras que habia con los indios, y sirviendo bien, lo qual vió el dicho Argüello, hasta que se vino á Castilla con el dicho Almirante el año de noventa é seis. E quedó el dicho D. Bartolomé en la dicha isla por gobernador della, é que esto es lo que sabe para el juramento que hiso; é que oyó desir á los mas de los que allá estaban, que sus Altezas le mandaron ir allá con merced de ser su Adelantado de las Indias, é que cree que por sus Altezas sirvió allá é como su Adelantado, é que comia él é su gente de los bastimentos de sus Altezas, como lo hasian todos los otros que allá estaban; é que no sabe quel Almirante, ni otra persona le diese por ello ningun salario; é que si por sus Altezas se le diera, este testigo lo supiera como contador quera de las cosas de las Indias—Argüello—Tiene su rúbrica.

Que el obispo de Palencia vea este pliego é diga el asiento que se tomó con el Almirante é con este Adelantado, é que es lo que le fué pagado é prometido.

Al márgen izquierdo de esto dice el obispo de Palencia de su propia letra lo que sigue:

El fué por mandado de sus Altezas á las Indias, y á mí me llevó cédulas (ó cartas), para que le despachase y le diese cinquenta mill mrs., los quales recebió, no me acuerdo si son de merced ó de asiento; esto estará en los libros de Ximeno: yo le despaché y envié conforme al mandamiento de sus Altezas; Bobadilla le envió preso, cuando envió al Almirante—El obispo de Palencia.

E eso mismo vean este pliego el dotor Angulo, é el licenciado Zapata, é digan lo que cerca de esto saben, así por las capitulaciones como en otra manera—Tiene una rúbrica.

Al márgen derecho hay escrito lo siguiente:

El doctor Angulo dice que no sabe ninguna cosa de esto; y que si algo hay en los libros de los descargos, allí lo hallarán, que á ellos se remite—Tiene una rúbrica.

El dicho Adelantado D. Bartolomé Colon mostró una pesquisa del bachiller Pedro de Hervias, teniente de asistente de Sevilla por el conde de Cifuentes, sinada de Pedro de Castellanos, escribano, fecha en la dicha cibdad de Sevilla diez y siete de marzo de quinientos cinco, la cual se uvo por carta é comision del dotor de Palacios Rubios; en la cual dicha pesquisa presentó ocho testigos, por la cual dicha pesquisa paresce que declaran lo siguiente:

1.° testigo—Fernando Pacheco vecino que se dijo de la isla del Bonao, que en la isla Española juró que conosce al dicho Adelantado doce años ha, poco mas ó menos, é que le vido servir en logar del gobernador D. Cristóbal Colon, Almirante de las Indias, por tiempo de tres años poco mas ó menos; el qual dicho testigo dijo que le vido sirviendo el dicho tiempo combatiendo é peleando con los indios, é que le vido como fizo una fortaleza en la villa de Santo Domingo, é otra en la mina del árbol gordo; é que á esta cabsa estaba bien poblada la tierra, é que no sabe que se le diese sueldo alguno, salvo que oyó desir que de lo que habia.... de lo que le daban los indios se sostenia, é que le vido que trabajaba mucho.

2.° testigo—Pedro de Bilbao, segundo testigo, dixo, que conosce al dicho Adelantado nueve años ha, poco mas ó menos; é que vido que quando el dicho Almirante Colon se vino á Castilla, quedó el dicho Adelantado como gobernador dos años poco mas ó menos; é que sabe que en este tiempo fiso dos fortalezas, é que pasó mucho tra-

bajo en las haser, é que por cabsa de las quales se seguró mucho aquella tierra, é se pobló; é que sirvió tres años, poco mas ó menos, con mucha diligencia é á mucho peligro é trabajo con los indíos.

3.° testigo—Francisco de Barrasa, vesino que se dixo ser en la isla Española, dixo que conosce al dicho Adelantado nueve años ha, poco mas ó menos; é que le vido quedar por gobernador en las dichas islas cerca de dos años é medio; é que le vido servir de capitan otros dos años en las dichas Indias; é que vido que se alzaron los indios, é peleó con ellos; é que vido este dicho testigo que en esto sirvió mucho á sus Altezas, é que fizo dos fortalezas como dicho tienen los otros testigos, é que no sabe que le pagasen cosa alguna.

4.° testigo—Colin de la Plancha, de Flándes, quarto testigo dixo; que le vido gobernar en el logar del Almirante su hermano, obra de dos años, é que despues que el dicho Almirante fué á las Indias le vido estar allí sirviendo, é que iba con la gente á las guerras contra los indios; é que le vido que fizo las dichas dos fortalezas.

5.° testigo—Pedro de Tudela, quinto testigo, idem.

6.° testigo—Cristóbal Rodriguez, sexto testigo, idem.

7.° testigo—Pedro de Hervias, seteno testigo, idem.

8.° testigo—Juan Correas, natural de Córdoba, octavo testigo dice; que le vido servir las dichas guerras, é por gobernador el dicho tiempo de dos años, é haser las dichas dos fortalezas, é que no sabe si le oviese pagado cosa alguna por ello.

Que desto que aquí se demanda non sé cosa alguna, mas de quanto en Granada lo demandó, é sus Altezas mandaron que fuese aquel viaje, é despues se entenderia en ello—El licenciado Zapata—Tiene su rúbrica.

Que dé mas enformacion en que declare el tiempo que sirvió por logar-teniente de gobernador, é que tiempo por capitan—Tiene una firma que no se lee.

En Valladolid á quatro dias de mayo de mil quinientos seis años juró en forma Juan de Molina, vecino de la cibdad de Sevilla, dixo; que lo que deste negocio sabe es, que estando este testigo en la isla Isabela, que es en las Indias, vido que el dicho D. Bartolomé Colon llegó á la dicha isla con tres caravelas el dia de Sant Juan de junio de noventa é quatro años, é que desdel dicho dia que allegó estovo viviendo é residiendo en las dichas Indias por gobernador é capitan dellas continuamente, hasta que vino por gobernador el comendador Bobadilla, que fué en el año de quinientos, no sabe porque tiempo del dicho año, salvo que en llegando, luego los invió presos al dicho Almirante é al dicho Adelantado: y esto que lo sabe porque lo vido este testigo, é estovo allá en el dicho tiempo. Preguntado si sabe que salario tenia é quien gelo pagaba, é qué le fué pagado dello, dixo; que lo no sabe; salvo de le aver visto servir é residir el dicho tiempo como dicho ha. Que no sabe que salario llevaba ni quien gelo pagaba: mas de quanto vido una cédula de sus Altezas en que mandaban por ella que le obedesciesen por capitan —Molina—Tiene su rúbrica.

En Valladolid á seis de mayo de dicho año juró en forma Velasco de Sant Martin, vecino de Sant Martin de Cebreras, é vive en las Indias, é dixo; que sabe que el dicho Adelantado llegó á las islas de las Indias, á la Isabela por Sant Juan de junio del dicho año de noventa é quatro con tres caravelas, é estovo é residió en las dichas islas hasta que vino el comendador Bobadilla por gobernador, residiendo é viviendo por capitan é gobernador el dicho

Adelantado; é que el dicho comendador Bobadilla llegó á las dichas Indias por el mes de agosto del año de quinientos, é que despues mas de quarenta dias que era llegado, vino el dicho Adelantado de otra isla donde estaba muy lejos á do estaba el dicho comendador, é que no sabe que le fuese pagado su salario el dicho tiempo, ni se pagaba en las Indias á ninguno de los que allá estaban, ni sabe á cuyo cargo es de lo pagar—Sant Martin—Tiene su rúbrica.

En Valladolid siete de mayo de dicho año juró en forma Mateo Valenciano, vecino de la isla Española, é ántes era de Valencia de Aragon, é dixo; que sabe que el dicho Adelantado fué á las islas de las Indias, é aportó á la isla Española por San Juan de junio de dicho año de *quinientos é quatro* (1) en tres caravelas, é desde el dicho dia hasta que fué allá el comendador Bobadilla por gobernador, que fué por el mes de agosto de *quinientos é cinco*, poco mas ó menos, estovo é residió por capitan é gobernador de las dichas islas; é que no sabe que le pagasen salario ninguno, ántes oyó desir que le avian tomado quanto tenia de ropas é moneda de oro é plata, é que no sabe que esté pagado su salario, ni á cuyo cargo era de lo pagar.

Don Bartolomé Colon Adelantado de las Indias—En Toro veintiuno de hebrero de quinientos cinco—Dice: que estando en las Indias en servicio de V. A. é habiendo ido allá por su Real mandamiento, fizo ciertas heredades con su industria é dineros é crió ciertos ganados; todo lo qual le tomó Bobadilla quando allá fué por gobernador, é vendió todas sus heredades, é hasienda, é ganados por mucho menos de lo que valia, é tomando él parte en la misma

(1) Las fechas de esta declaracion están equivocadas.

hasienda; é como quiera que V. A. le ha mandado volver su hasienda, el gobernador que agora es, no le quiere volver las dichas heredades é hasienda, salvo los dineros porque fué vendido, de lo qual dice que recibe agravio; porque la dicha hasienda dice que se vendió por mucho menos de lo que valía é cabtelosamente, de lo qual recibe agravio; suplica á V. A. le mande volver las dichas sus heredades, é hasienda, é no el dinero que por ellas se uvo.

Que la parte muestre la cédula (ó carta) de sus Altezas que dice, é las diligencias, é se consulte—E Gaspar de Gricio haga que pongan aquí el traslado del capítulo que hase á este caso.

De letra de Gaspar de Gricio dice lo siguiente:

El capítulo que cerca de esto dispone, es este que se sigue: "Item por quanto el comendador Bobadilla tomó á los hermanos del dicho Almirante cierta quantidad de oro é joyas, porque aquello fué adquirido por ellos como por quien tenia gobernacion de las dichas Indias, de todo aquello se hagan diez partes é la decena parte aya el Almirante, é las nueve queden é finquen para Nos: é que en quanto á los atavíos é mantenimientos, é conucos é casa que tenian, é el oro que ovieron de cosas que habian vendido suyas propias, probando lo que fué de esta condicion que aunque á aquello tengamos algund derecho, Nos les facemos merced de todo ello para que fagan dello como de cosa suya propia—Gaspar de Gricio—Tiene su rúbrica.

Don Bartolomé Colon, Adelantado de las Indias pide ciertas heredades é dineros é ganados que por su industria avia fecho é criado en las Indias, é gelo tomó Bobadilla quando fué por gobernador, é gelo vendió por mu-

cho menos de lo que valia; tomando él parte en la misma hacienda; é como quiera que V. A. gelo mandó volver dice que el gobernador, que agora es, no le quiere volver, salvo los dineros porque fué vendido en lo qual dice que rescibe agravio: suplica sea desagraviado.

Paresce que por un capítulo firmado de Gaspar de Gricio etc. *(Es el anterior firmado por este secretario, y por eso no se copia).*

Otrosí pide salario del tiempo que estovo en las dichas islas: dice que será justo que se le pague como al comendador Bobadilla, ó como el Almirante daba á Alonso Saez (ó Sanchez) Carvajal, que solamente tenia cargo de recebtor, é le daba quinientos mrs. cada dia.

Muestra una cédula firmada de V. A. y de la Reina, nuestra señora que haya santa gloria, fecha en Medina á catorce de abril de mil quatrocientos noventa é quatro años, por la qual mandaron ir al dicho D. Bartolomé Colon por capitan de las caravelas, que á la sazon enviaron á las Indias, é que llegados á las dichas Indias ficiesen él y la otra gente lo quel Almirante les mandase.

Paresce por los libros que tiene el comendador Juan Lopez, como rescibió el dicho D. Bartolomé Colon el dicho año de noventa é quatro, al tiempo que se partió á las Indias, cinquenta mill mrs.; é que no paresce asiento que con él se tomase.

Dice el obispo de Palencia que él hizo dar cinquenta mill mrs. que SS. AA. mandaron dar, é que no sabe si ovo asiento; é dice el dotor Angulo que no sabe ninguna cosa desto, é que si algo hay, en los libros de descargos se hallará.

Dice el licenciado Zapata que en Granada demandó esto el dicho D. Bartolomé Colon, é que SS. AA. man-

daron que fuese aquel viaje é que despues entenderian en ello.

Dicen ciertos testigos que el dicho Adelantado llegó á las Indias el dicho año de noventa é quatro, é quel Almirante, su hermano, se partió de la isla Española á descubrir otras islas, é dexó al dicho D. Bartolomé, su hermano, por gobernador de la dicha isla, é que sirvió en el dicho oficio de gobernador é capitan, haciendo guerra á los indios que se levantaron, uno dice dos años, y otro dos años y medio, y otro tres años.

Los tres testigos postreros dicen que el dicho Adelantado fué á las Indias por Sant Juan de junio de noventa é quatro, é que sirvió de gobernador é de capitan hasta que fué el comendador Bobadilla, que no saben que se le haya pagado salario alguno.

La fecha de la cédula de sus Altezas, en que le mandaron ir por capitan de las caravelas que iban á las Indias, y que llegando allá feciese lo quel Almirante le mandase, es á quatorce de abril de noventa é quatro.

Por el proceso que fizo el comendador Bobadilla paresce que llegó en la Isabela á veinte de agosto de quinientos.

El título que le dió el Almirante de gobernador de las Indias, durante su ausencia, fecho en la Isabela á 17 de febrero de 1496, es como signe:

Don Cristóbal Colon, Almirante del mar Ociano, visorey é gobernador por los muy altos é muy poderosos Príncipes D. Fernando é doña Isabel, Rey é Reina de Castilla nuestros señores, en las islas de las Indias descubiertas é por descobrir, é eso mismo de la tierra firme, por quanto yo por cosas que cumplen al servicio de sus

Altezas, é al bien é pro comun de todos los que acá estamos, voy á Castilla; é porque en mi ausencia las cosas de esta cibdad é de toda la gente que en ella é en esta isla queda, puedan ser bien regidas é gobernadas, por los poderes que tengo de SS. AA. para en este caso é para en todas las otras cosas, acordé de dejar en mi logar á vos, D. Bortolomé Colon, mi hermano, Adelantado de las dichas Indias, con otro tanto poder, como yo mismo tengo, para poder regir é gobernar la dicha cibdad é gentes en justicia é paz é sosiego á servicio de sus Altezas, é beneficio del pueblo que acá queda, é para disponer, é mandar, é faser, é ordenar, é proveer todas aquellas cosas que á vos paresciere ser necesarias é complideras para el buen gobierno é conservacion de esta gobernacion; por ende confiando de la fé é fialdad é prudencia de vos el dicho D. Bartolomé Colon, mi hermano, Adelantado de las dichas Indias, al qual escojí y escojo por la presente, de mi parte vos ruego y de parte de sus Altezas vos requiero é mando, que rescibais este cargo por su servicio; para el cual con tenor de la presente, de mi cierta ciencia é deliberada é consultamente, vos doy todo pleno é bastante poder, segund lo que yo he é tengo de sus Altezas, é mejor é mas complidamente lo podria é debria dar é otorgar, con tanto que cumplais una instruccion que yo dexo, para que en nombre de sus Altezas é mio, podais determinar, proveer, é sentenciar é declarar en todos los casos que ocurrieren así ceviles como creminales, punir é castigar, remetir é conmutar las penas, que en las sentencias se determinaren, en otras qualesquier penas que á vos paresciere; é eso mismo constreñir é apremiar los pueblos, é otras qualesquier personas así de sueldo, como sin sueldo, cada uno por sus modos debidos, para haser todas aque-

llas cosas que ocorrieren é nescesarias é oportunas al beneficio, é buen gobierno, tuicion, é seguridad desta poblacion é de las gentes que en ella moran, é de las que fuera della están, é entender en las provisiones é bastimentos, así destribuir los que acá están, como procurar que de los indios se haya por rescates é otras formas convenibles; é así los dichos mantenimientos rescatados, como los otros que acá están, no se puedan destribuir en parte ni en todo sin vuestro mandado é ordenacion: é así lo jurarán en vuestro poder nuevamente los que tienen ó ternán cargo de ellos, porque sean mejor conservados para el pro é conservacion de la comunidad; otrosí porque podria ser los oficiales así de justicia, como de otros cargos de mantenimientos, adolesciesen, ó muriesen, ó fiziesen tales delitos ó ecesos, daño ó daños en las cosas encomendadas, pertenecientes á sus cargos, en tal caso quiero é me place que en lugar del muerto ó del delinquente, que no pudiere servir su oficio, podais vos el dicho Adelantado mi hermano criar por virtud de este poder, otro ó otros de nuevo, para que tengan los cargos é oficios de aquellos tales; los quales é cada uno dellos así por vos criados hayan é tengan aquel mismo poder é preminencia, como si yo mismo los oviese criado é escoxido é nombrado en estas presentes; é esto podais haser una é muchas veces, quantas vierdes ser necesario para el buen gobierno del dicho pueblo é jentes que vos queda encomendado; é todas é cada una, é otras cosas faser é mandar, é procurar que vierdes nescesarias é oportunas, como yo las podria faser é mandar, presente seyendo, con todas las incidencias, é dependencias, emergencias de aquellas é á ellas anexas é conexas, mandando por las presentes, é por virtud de los poderes que de sus Altezas tengo, á todos é á

cada una personas de cualquier ley, estado, grado, preminencia que están así presentes, que aquí se fallan en esta isla, como á otras cualesquier que, en mi ausencia, de Castilla vinieren, que en todo é por todo tengan guarda é oserven todas é cada una cosas que vos el dicho Adelantado mi hermano fueren ordenadas, mandadas, devedadas, sentenciadas declaradas así cevilmente como creminal, que acudan á vuestros mandamientos é plazos, como á los propios mios, sopena de caer é incurrir en mal caso, é en otras penas instituidas por las leyes de España contra los inobedientes é rebeldes á los mandamientos é plazos puestos por su Rey, é Reina, é señores naturales, é de sus oficiales; otrosí mando al alcalde, é alguacill mayor é otros oficiales menores por mí ordenados é criados, ó á sus lugar-tenientes, que aquí quedan, que vuestras determinaciones, provisiones, declaraciones, é sentencias sigan é executen como si por mí fuesen dadas é pronunciadas; lo qual todo quiero que vala, é sea firme é que no venga ni vayades contra ello ni contra parte de ello *direte* ni *indirete*, en tiempo alguno, ni por alguna manera, so las penas susodichas é otras á mi arbitrio reservadas. Dada en la cibdad de la Isabela á diez y siete dias del mes de hebrero año del nacimiento del nuestro Salvador Jesu-Cristo de mill é quatrocientos é noventa é seis años—El Almirante—Yo Rodrigo Perez, escribano é notario público en la dicha cibdad Isabela, á la merced del Rey é de la Reina nuestros señores é del manífico señor D. Cristóbal Colon, Almirante é visorey, é gobernador susodicho, lo fise escrebir por su mandado—Rodrigo Perez escribano público—Concertado con el original que llevó la parte en Valladolid á treinta de abril de mill é quinientos é seis años—Tiene la misma firma que va dicho, no se ha podido leer.

Todo lo que antecede está en Simancas reunido en su expediente antiguo, colocado en el número primero, segundo de Estado *(Estado núm. 1.º 2.º)*

En unos pliegos agujereados, que se hallan en *Descargos*, y tienen el epígrafe antiguo siguiente: *Memoria de los pliegos de los Descargos*, se encuentran entre las partidas ó relacion que se llevaba de los expedientes que se presentaban en ellos, lo que sigue:

PLIEGOS (expedientes hoy) REMITIDOS Á CONSULTA.

"Alonso Velez de Mendoza pide quinientos mil mrs. que gastó en dos veces en armar ciertos navíos."

En el mismo pliego se dice mas abajo.

"PLIEGOS APARTADOS PARA VER."

Don Bartolomé Colon, Adelantado de las Indias, pide satisfacion de lo que sirvió en las Indias, y de cierta hacienda que le tomó el comendador de Lares.

El Almirante de las Indias, D. Cristóbal Colon, pide muchos gastos así de navíos ó sueldo de gente, como de otras costas que hizo: está determinado en el dicho pliego que se le pague.

Mas adelante en otro del mismo género se dice:

"Pedro, Pero ó Per Alonso Niño, pide un marco é siete onzas de aljofar."

Esta *Memoria* no tiene fecha, pero parece de 1505, ó principios de 1506.

FIN DEL TOMO DIEZ Y SEIS.

INDICE

DE LO CONTENIDO EN ESTE TOMO.

Páginas.

Colon (D. Bartolomé) Noticias para su vida. . . 485
Ilustraciones y documentos relativos á la misma. 551

Colon (D. Hernando) Noticias para su vida. . . 289
Notas y documentos relativos á la misma. . . . 353

Garcilaso de la Vega—Su vida. 9
Ilustraciones y documentos relativos á la misma. 137